

Comision de  
Gobierno 11  
88 89



CLASE 8ª

DILIGENCIA DE APERTURA

Se consigna para hacer constar que en el presente papel timbrado del Estado, clase 8ª, serie OG, número 3543401, se inicia la transcripción de los acuerdos adoptados en las sesiones de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Cabildo Insular, celebradas desde el día 16 de Septiembre de 1.988, constando el presente Libro de 200 folios desde el referido 3543401 al 3543600, ambos inclusivos, numerados correlativamente.

Santa Cruz de Tenerife, a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

*[Handwritten signature]*  
EL SECRETARIO,

- Alonso Fernández del castillo Machado -

SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 16 DE SEPTIEMBRE DE 1988.-

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho siendo las diez horas quince minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ADAN MARTIN MENIS Presidente de dicha Excm. Corporación, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario accidental Don JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ.

Concurren los Sres Consejeros:

- Don ANTONIO FELIX DAROCA SICILIA.
- Don MIGUEL ZEROLO AGUILAR.
- Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.
- Don JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ.

Asimismo, en ejecución de lo previsto en el art. 113,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a requerimiento del Ilmo. Sr. Presidente, asisten los Sres. Consejeros:

- Don Ricardo Tavío Peña
- Don José María González de Chavez Rojo

A continuación se da lectura al Acta de la sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1988, la cuál fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

#### SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

1.- Vistas las diversas solicitudes de colaboraciones de este Cabildo para la celebración de Congresos y otras actividades, la Comisión de Gobierno, acuerda:

1.1.- En relación al escrito del Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de esta Provincia, **Don FRANCISCO J. UCELAY SABINA** y con motivo de la celebración de unas Jornadas con las **CAMARAS DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LOS DEPARTAMENTOS FRANCESES DE ULTRAMAR**, se acuerda **OFRECER** el día doce de Octubre próximo un almuerzo en el Parador de las Cañadas del Teide para, aproximadamente, cien personas y obsequiar dicho día con la puesta a disposición por parte de este Cabildo de dos autobuses con sus guías turísticos para realizar una excursión de los asistentes al Parque Nacional de las Cañadas del Teide.

1.2.- Con referencia a la petición del Dr. **Don FERNANDO DE LA TORRE MORIN**, en su condición de Presidente de las **"XI JORNADAS CANARIAS DE ALERGIA E INMUNOLOGIA CLINICA"** a celebrarse en esta Ciudad, bajo el patrocinio de la Sociedad Española de Alergia e Inmunología, se acuerda **OFRECER** una comida en un Restaurante de esta Capital para, aproximadamente, treinta personas y con una aportación económica para tal fin, por parte de este Cabildo, de hasta **SESENTA MIL PESETAS** (≈ 60.000.-).

1.3.- Por lo que respecta a la solicitud de **Don RICARDO PALMERO VENTURA** que interesa la colaboración de este Cabildo para coadyuvar a la celebración en esta Capital, durante los días 28 y 29 del presente mes, de la **"CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL SECTOR AEREO"** de la Federación Internacional del Transporte, se acuerda **OFRECER** un cóctel en el Casino Taoro del Puerto de la Cruz (Tenerife), el día veintiocho del mes en curso para, aproximadamente, doscientas personas.

1.4.- A propuesta del Vicepresidente tercero de este Cabildo **Don MIGUEL ZEROLO AGUILAR** y con motivo de la visita a nuestra Isla de cuatrocientos jóvenes integrantes del Programa **"AVENTURA 92"**, por razón de los actos programados para la celebración del V Centenario del Descubrimiento, se acuerda **OFRECER** un refrigerio a los integrantes de la expedición en los jardines del Parque Cultural Viera y Clavijo de esta Capital.

#### SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

2.- La Comisión queda enterada del resultado de la convocatoria del **"CICLO DE TEATRO"**, organizado por este Cabildo, en virtud de acuerdo plenario de 28 de julio último, en el que prestan su colabora-



002

CG 3543402

**CLASE 8ª**

ción los siguientes Ayuntamientos y grupos o compañías teatrales:

**AYUNTAMIENTOS**

LOS REALEJOS	GARACHICO
EL SAUZAL	PUERTO DE LA CRUZ
BUENAVISTA	LA LAGUNA
ICOD DE LOS VINOS	SANTIAGO DEL TEIDE
ARICO	LA MATANZA
SAN MIGUEL	EL TANQUE
LA VICTORIA	ARONA
TEGUESTE	TACORONTE
SAN JUAN DE LA RAMBLA	LOS SILOS
LA GUANCHA	GUIA DE ISORA

**GRUPOS Y COMPAÑIAS TEATRALES**

ZARANDA TROUPE DE COMICOS	JITEAT
TEATRO TRES	TALIA
TEATRO PANTELARIA	TEATRO DE CAMARA DEL CIRCULO DE BELLAS ARTES
MEDIO ALMUD	RICK LAVA
BELINGO	
ANGEL GUIMERA	

Asimismo, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Cultura y Educación, se presta conformidad a las asignaciones económicas previstas para cada uno de dichos grupos o compañías, en atención a los costes de sus respectivos montajes, nº de personajes y técnicos etc., conforme se detalla a continuación:

<b>GRUPO O COMPAÑIA</b>	<b>SUBVENCION POR REPRESENTACION</b>	<b>Nº REPRES.</b>	<b>TOTAL SUBVENCION</b>
ZARANDA TROUPE DE COMICOS	125.000.=	3	375.000
TEATRO TRES	75.000.=	3	225.000
RICK LAVA	75.000.=	3	225.000
GRUPO ANGEL GUIMERA	75.000.=	3	225.000
CIRCULO BELLAS ARTES	125.000.=	3	375.000
GRUPO TALIA	125.000.=	3	375.000
TEATRO PANTELARIA	125.000.=	3	375.000
GRUPO JITEAT	75.000.=	3	225.000
BELINGO	75.000.=	3	225.000
MEDIO ALMUD	75.000.=	3	225.000
<b>TOTAL</b>			<b>2.850.000</b>

Por último, se ratifica decreto de la Presidencia, de 8 de los corrientes, por el que, con base al dictamen anterior, se propone el libramiento de 250.000 pesetas, a la Compañía Zaranda Troupe de Cómicos, por dos actuaciones en los Municipios de Tacoronte y Los Silos, a razón de 125.000 pesetas, cada una.

3.- De conformidad con los informes favorables de la Comisión de Cultura y Educación e Intervención de Fondos, se acuerda la realización del "V FESTIVAL REGIONAL DE RESCATE FOLKLORICO", como gestión directa de este Cabildo, en colaboración con la Agrupación Folklórica y Cultural BENCHEQUE y la ASOCIACION PARA LA DEFENSA DEL PATRIMONIO HISTORICO ARTISTICO DE ICOD DE LOS VINOS, con un presupuesto total de UN MILLON DOSCIENTAS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTAS NOVENTA (1.235.990) PESETAS, con cargo a la aplicación presupuestaria 259.7110.06.4.21, contraído previo, nº 22.306.

4.- De conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura y Educación, a la vista de solicitudes presentadas a la convocatoria de Becas de Post-graduados para estudios **AGRO-ALIMENTARIOS**, correspondiente al Curso 1.988-89, se acuerda:

1º) Dentro del apartado de Becas para estudios de **ENOLOGIA**, a realizar en la Escuela Nacional de Enología, de Madrid, la concesión de una beca por importe de **SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (750.000.-P.)**, a cada uno de los siguientes aspirantes:

**DON VICTOR RODRIGUEZ PEREZ**

**DON ARSENIO GOMEZ GONZALEZ**

2º) Declarar desiertas las tres becas convocadas para estudios sobre el Funcionamiento de Industrias Lácteas, en la Escuela Nacional de Industrias Lácteas, de Madrid, por carecer el único aspirante a ellas de la titulación exigida en las Bases.

3º) Que, tras los preceptivos informes, y acuerdo pertinente, se convoque un nuevo Concurso, para los estudios reseñados en el apartado anterior, ampliando la titulación exigible a los peticionarios hasta la de **CAPATAZ AGRICOLA**, de considerarse este título suficiente.

4º) Adjudicar la Beca convocada, para realizar un curso de **"TECNOLOGIA DE ALIMENTOS, ESPECIALIZACION, INDUSTRIALIZACION DE FRUTAS Y HORTALIZAS"**, en el Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, de Valencia a **DOÑA MARIA INMACULADA FRIAS TEJERA**.

5º) La Adjudicación de estas Becas tendrá carácter provisional, hasta que termine el plazo de exposición al público, en que se convertirá en definitiva, previo decreto de la Presidencia, conformandola, a no ser que hubiere motivo para su supresión.

#### SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

5.- Visto acuerdo del Consejo de Administración de los Establecimientos Benéfico-Sanitarios de 27 de julio de 1988, de diversas adquisiciones por los conceptos de: material inventariable,



003

G3543403

**CLASE 8ª**

equipamiento de oficina y mobiliario del Hospital General y Clínico, así como de mobiliario para el Hospital de la Santísima Trinidad de la Orotava, por importe de 3.692.539 pesetas y teniendo en cuenta el informe favorable de Intervención de Fondos, emitido en el sentido de que existen créditos en las aplicaciones presupuestarias 274,272,y 271.4311. 15.1.99 (C.P. 25.148,25.149,25.150) y 271.4313.15.3.2 (C.P. 25.479), la Comisión de Gobierno acuerda aprobar dichas adquisiciones conforme se relacionan a continuación :

**HOSPITAL GENERAL Y CLINICO**

PROVEEDORES	CLASE DE MERCANCIA	IMPORTE
<b>OTRO MATERIAL INVENTARIABLE</b>		
<b>274.4311.15.1.99 (C.P.25.148)</b>		
CARLOS SCHATZMANN.....	1 Optica para laparoscopia más accesorios.....	553.247
AMES MILES MARTIN.....	3 Sistemas portacuchillas.....	290.334
GUIDO RAYOS X.....	3 Nebulizadores ultrasónicos.....	616.560
OSCAR CAULES.....	2 Reloj de control, 11 llaves, 11-cajetines.....	143.810
F.O. "EL NEGRITO".....	1 Portapalanganas más dos palanganas.....	19.945
GIRALT S.A.....	1 Centrifugadora de sobremesa.....	133.466
EXCLUSIVAS TREBOL S.A.....	Subsanación contraído (fuente de agua).....	24.360
FRICAIR.....	2 Aparatos de aire acondicionado de ventana.....	430.000
	<b>TOTAL MATERIAL INVENTARIABLE.....</b>	<b>2.211.722</b>

**EQUIPAMIENTOS DE OFICINA****272.4311.15.1.99 (C.P.25.149)**

OFFICEMATIC.....	1 Telefax.....	357.000
DIGITAL.....	1 Alimentador de hojas para impresora.....	85.500
OFFICEMATIC.....	3 Máquinas de escribir electrónicas con memoria.....	258.000
OFFICEMATIC.....	1 Máquina de escribir electrónica con memoria.....	86.000
OLYMPIA CANARIAS S.A....	1 Máquina de escribir electrónica sin memoria.....	63.200
	<b>TOTAL EQUIPAMIENTO OFICINA.....</b>	<b>849.700</b>

**MOBILIARIO****271.4311.15.1.99 (C.P.25.150)**

METALMUEBLE.....	40 Plazas de asiento para vestíbulo más dos mesitas.....	367.500
------------------	--	---------

A.MARTINEZ SERRA.....	1 Mesa para videoterminal e impresora.....	26.820
A.MARTINEZ SERRA.....	8 Sillones giratorios, tapizados = en tela.....	99.360
	<b>TOTAL MOBILIARIO.....</b>	<b>493.680</b>

**HOSPITAL DE LA SANTISIMA TRINIDAD DE LA OROTAVA**

**MOBILIARIO**

**271.4313.15.3.21(C.P.25.479)**

A.RODRIGUEZ IZQUIERDO...	1 Silla de ruedas plegable.....	31.080
A.RODRIGUEZ IZQUIERDO...	1 Silla de baño con ruedas.....	33.630
F.O. EL NEGRITO.....	3 Soportes de suero, con ruedas..	12.435
COFARTE.....	1 Centrífuga microhematocrito....	60.292
	<b>TOTAL MOBILIARIO.....</b>	<b>137.437</b>

Igualmente se acuerda que se abone a los expresados proveedores las indicadas cantidades una vez recibidos los materiales de conformidad.

**CONSEJO Y GOBIERNO MUNICIPAL**

**ESTADO**

**ACTIVACION EN SEGA**

**ESMOGOSVIA**

6.- Visto Proyecto relativo al sistema de información de Empresas Participadas, a través del cual esta Corporación podrá tener conocimiento exacto de la composición y funcionamiento de las sociedades en las que tiene participación este Cabildo, información que deberá ser ampliada a las Fundaciones, Consorcios y otras Entidades en las que interviene la Corporación, la Comisión de Gobierno acuerda quedar enterada y aprobar el citado Proyecto de Información de Empresas Participadas.

7.- Visto Proyecto de Gestión de Tesorería de la Corporación, a través del cual se trata de lograr el adecuado movimiento de los fondos de este Cabildo, para la realización de cobros y pagos y obtención de la mejor remuneración por la colocación de los excedentes de tesorería, la Comisión de Gobierno acuerda quedar enterada y aprobar el indicado Proyecto de Gestión de Tesorería.

**AGENCIA DE SERVICIOS**

**SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS Y SERVICIOS**

8.- Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de INSTALACION ELECTRICA EN EL INSTITUTO ANTONIO GONZALEZ DE TEJINA, redactado por la Unidad Técnica de la Consejería de Educación, y a los efectos previstos en los artículos 20 de la Ley de Contratos del Estado, 56 de su Reglamento, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir dicha contratación, que se declara urgente, con las siguientes especificaciones con respecto al Pliego de Cláusulas Generales aprobado por el pleno corporativo en sesión de 4 de noviembre de 1987, y de acuerdo con lo interesado por la Consejería de Educación:

1ª.- **OBJETO:** La ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto.



004

CG3543404

**CLASE 8ª**

**2ª.- PRESUPUESTO:** DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA (2.178.130.-) PESETAS , con cargo al crédito no dispuesto en el Convenio suscrito con la Consejería de Educación para la Reforma, Ampliación y Mejora de Institutos de Bachillerato y Centros de Formación Profesional de la Isla para 1985.

**3ª.- PLAZO DE EJECUCION:** Tres (3) meses

**4ª.- FIANZA PROVISIONAL:** No se exige.

**5ª.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA:** No se exige.

**6ª.- FIANZA DEFINITIVA:** OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO (87.152.-) PESETAS

**7ª.-IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE EMPRESAS:** Está exento del indicado Impuesto, según lo establecido en el Reglamento que rige dicho Impuesto.

**8ª.- DIRECCION DE LAS OBRAS:** Por los Servicios Técnicos de esta Corporación.

**9ª.- REVISION DE PRECIOS:** Dado el presupuesto y plazo de ejecución de las obras, no habrá lugar a revisión de precios.

**10ª.- SELECCION DE ADJUDICATARIO:** A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a la consulta de tres Empresas capacitadas.

**9.-** Visto el expediente instruido para la urgente contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de TERMINACION DE OBRAS EN EL INSTITUTO ANTONIO GONZALEZ DE TEJINA, redactado por la Unidad Técnica de la Consejería de Educación, y a los efectos previstos en los artículos 20 de la Ley de Contratos del Estado y 56 de su Reglamento, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir dicha contratación, que se declara urgente, con las siguientes especificaciones con respecto al Pliego de Cláusulas Generales aprobado por el pleno corporativo en sesión de 4 de noviembre de 1987, y de acuerdo con lo interesado por la Consejería de Educación:

**1ª.- OBJETO:** La ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto.

**2ª.- PRESUPUESTO:** TRES MILLONES SEISCIENTAS SIETE MIL QUINIENTAS SESENTA Y DOS (3.607.562.-) PESETAS , con cargo al crédito no dispuesto en el Convenio suscrito con la Consejería de Educación para la Reforma,

Ampliación y Mejora de Institutos de Bachillerato y Centros de Formación Profesional de la Isla para 1985.

3ª.- PLAZO DE EJECUCION: Tres (3) meses

4ª.- FIANZA PROVISIONAL: No se exige.

5ª.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: No se exige.

6ª.- FIANZA DEFINITIVA: CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTAS DOS (144.302.-) PESETAS

7ª.-IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE EMPRESAS: Está exento del indicado Impuesto, según lo establecido en el Reglamento que rige dicho impuesto.

8ª.- DIRECCION DE LAS OBRAS: Por los Servicios Técnicos de esta Corporación.

9ª.- REVISION DE PRECIOS: Dado el presupuesto y plazo de ejecución de las obras, no habrá lugar a revisión de precios.

10ª.- SELECCION DE ADJUDICATARIO: A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a la consulta de tres Empresas capacitadas.

10.- Visto el expediente instruido para la urgente contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de REMODELACION EN EL CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL VIRGEN DE CANDELARIA, redactado por la Unidad Técnica de la Consejería de Educación, y a los efectos previstos en los artículos 20 de la Ley de Contratos del Estado y 56 de su Reglamento, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir dicha contratación, que se declara urgente, con las siguientes especificaciones con respecto al Pliego de Cláusulas Generales aprobado por el pleno corporativo en sesión de 4 de noviembre de 1987, y de acuerdo con lo interesado por la Consejería de Educación, y de acuerdo con lo interesado por la Consejería de Educación:

1ª.- OBJETO: La ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto.

2ª.- PRESUPUESTO: SEIS MILLONES CUATROCIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (6.499.999.-) PESETAS, con cargo al crédito no dispuesto en el Convenio suscrito con la Consejería de Educación para la Reforma, Ampliación y Mejora de Institutos de Bachillerato y Centros de Formación Profesional de la Isla para 1987.

3ª.- PLAZO DE EJECUCION: Tres (3) meses

4ª.- FIANZA PROVISIONAL: No se exige.

5ª.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: No se exige.

6ª.- FIANZA DEFINITIVA: DOSCIENTAS SESENTA MIL (260.000.-) PESETAS

7ª.-IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE EMPRESAS: Está exento del indicado Impuesto, según lo establecido en el Reglamento que rige dicho impuesto.





005

OG 3543405

**CLASE 8ª**

8ª.- DIRECCION DE LAS OBRAS: Por los Técnicos de la Consejería de Educación.

9ª.- REVISION DE PRECIOS: Dado el presupuesto y plazo de ejecución de las obras, no habrá lugar a revisión de precios.

10ª.- SELECCION DE ADJUDICATARIO: A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a la consulta de tres Empresas capacitadas.

**OTROS ASUNTOS**

No los hubo.

**RUEGOS Y PREGUNTAS**

No los hubo.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las diez horas cincuenta minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO ACCIDENTAL.

- Adán Martín Menis -

- José González Rodríguez -

**DILIGENCIA:** La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en cinco folios, de clase 8ª, Serie OG, numerados del 3543401 al 3543405.

Santa Cruz de Tenerife, a veinticinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

EL SECRETARIO.

- Alonso Fernández del Castillo Machado -



CLASE 8ª

- 8ª.- DIRECCION DE LAS OBRAS: Por los técnicos de la Consejería de Educación.
- 9ª.- REVISION DE PRECIOS: Dado el presupuesto y plan de ejecución de las obras, no habrá lugar a revisión de precios.
- 10ª.- SELECCION DE ADJUDICATARIO: A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a convocar a licitación de tres empresas capacitadas.

OTROS ASUNTOS

No los hubo.

FUROS Y PRESENTAS

No los hubo.

En otro particular, se levantó la sesión a las diez horas cincuenta minutos, de todo lo cual, por el secretario, doy fe.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

- José González Rodríguez -

- Ana María Méndez -

DILIGENCIA: La comparecencia para hacer constar que el día anterior se hizo presente en cinco folios de clase 8ª, Serie 00, número del 323401 al 323405.

Señal Cruz de Terán y Asesoría Municipal de Veracruz de la Secretaría de Fomento y Asesoría Municipal.

- Alonso Fernández del Castillo Rodríguez -



ALJIBIR, AGOSTO 1986  
006  
063543406

CLASE 8.ª

**SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1988.-**

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintitres de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las diez horas veinticinco minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ADAN MARTIN MENIS, Presidente de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario accidental, Don JOSE ANTONIO DUQUE DIAZ y del Interventor de Fondos Don ALBERTO MARTIN GOMEZ.

Concurren los Sres Consejeros:

- Don ANTONIO FELIX DAROCA SICILIA.
- Don RICARDO MELCHIOR NAVARRO.
- Don PAULINO RIVERO BAUTE.
- Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.
- Don JOSE LUIS MEDEROS APARICIO.
- Don MANUEL JUAN HERNANDEZ SUAREZ GONZALEZ.
- Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ.
- Don JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ.

Excusa su ausencia el Consejero Don Miguel Zerolo Aguilar por encontrarse fuera de la Isla.

Asimismo, en ejecución de lo previsto en el art. 113,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a requerimiento del Ilmo. Sr. Presidente, asisten los Sres. Consejeros:

- Don Ricardo Tavío Peña
- Don José María González de Chavez Rojo

A continuación se da lectura al Acta de la sesión celebrada el día 9 de Septiembre de 1988, la cuál fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

- 1.- A propuesta del Vicepresidente primero Don ANTONIO FELIX

**DAROCA SICILIA** y con motivo de la celebración en esta Isla, durante los días 25 al 28 de octubre próximo, de las **V JORNADAS TECNICAS MEDIOAMBIENTALES "CANARIAS 88"**, organizadas por el MOPU, Consejería de Política Territorial del Gobierno de Canarias y nuestra propia Corporación Insular, se acuerda **OFRECER** una cena en el Casino Taoro del Puerto de la Cruz (Tenerife), para los aproximadamente cincuenta participantes en las expresadas Jornadas.

#### SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

TRÁMITE ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA  
- JUNTA DE DIRECTIVOS DEL CLUB DE ANIMACIÓN DEPORTIVA DE TENERIFE

2.- Vista Propuesta del Consejero Delegado de Deportes relativa a subvención a D. Eduardo Olmos para sufragar los gastos ocasionados con motivo de su participación en la "Regata Oceánica V Centenario Descubrimiento de América", así como informes del Servicio de Actividades Comunitarias y de la Intervención de Fondos y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Deportes, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

- Conceder a D. **EDUARDO OLMOS AGUILAR**, con DNI 180.677, una subvención por importe de **600.000 ₧**, por su participación en la "Regata Oceánica V Centenario Descubrimiento de América", con cargo al Programa 472.7170.09.9.23.

3.- Vista Propuesta del Consejero Delegado de Deportes relativa a subvención a la **EXPEDICIÓN CANARIA ANACONDA '87**, así como informes del Servicio de Actividades Comunitarias y de la Intervención de Fondos y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Deportes, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

- Conceder a D. **JAIME CABRERA MARTIN**, con DNI 42.064.844, en calidad de representante del Comité Organizador de la Expedición Canaria ANACONDA '87, una subvención por importe de **200.000 ₧**, con cargo al Programa 472.7170.09.9.23.

4.- Vista propuesta del Consejero Delegado de Deportes en relación con el Programa 3.1.2. "Celebración de Torneos de Pretemporada" que, bajo el patrocinio del Cabildo Insular, organicen los equipos militantes en ligas de ámbito nacional, así como informe de la Intervención de Fondos de esta Corporación y

RESULTANDO que el objetivo de este Programa es facilitar a los equipos insulares más representativos de cada modalidad deportiva la celebración de los indispensables partidos de pretemporada necesarios para confrontar en situaciones reales de juego del máximo nivel, la preparación y puesta a punto conseguidos cara al desarrollo de la nueva temporada, al tiempo que ofrecer al público aficionado, un espectáculo deportivo.

RESULTANDO que la organización de estos Torneos, que deberán llevar la denominación de Isla de Tenerife, correrá a cargo de los Clubs a que pertenezcan los equipos más representativos de la Isla, entendiendo por tales aquellos que militen en categoría superior de



007

OG3543407

**CLASE 8ª**

cada modalidad deportiva, siempre que esta tenga liga de ámbito nacional.

RESULTANDO que la aportación de este Cabildo a los referidos Torneos incluye el transporte aéreo de hasta 25 personas invitadas desde cualquier aeropuerto nacional, los transportes interiores necesarios para la competición y la estancia, en régimen de pensión completa, de los equipos invitados procedentes de fuera de la isla, cifrándose en **1.350.000 ₧**, para cada uno de los Torneos a celebrar.

RESULTANDO que de acuerdo con las especificaciones del citado Programa se cursó invitación a los Presidentes de los clubs afectados para que presentasen propuestas en los casos que interesasen, habiendo contestado afirmativamente los siguientes: Club Baloncesto Cajacanarias, Club Baloncesto Cepsa Tenerife, Club Baloncesto Tenerife A.B., Club Voleibol Cisneros Isla Verde, Club Voleibol Afelsa Seur, Club Patín Tenerife-La Salle y Club Balonmano Puerto Cruz.

En base a lo anteriormente expuesto, y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Deportes, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, adopte el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la celebración de los referidos Torneos que organicen los clubs anteriormente indicados, bajo el patrocinio de esta Corporación y que deberán denominarse "Torneo Isla de Tenerife".

2º.- Autorizar un gasto, para la ejecución inmediata de aquéllos, por un importe máximo de **9.450.000 ₧**, con cargo al Programa Económico 09.9.22.

3º.- Que los gastos necesarios para la ejecución del Programa se libren a justificar en aquellos casos que la naturaleza de los mismos lo permitan, en cuyo caso se faculta al Consejero Delegado de Deportes para que designe al funcionario responsable de los pagos.

**SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS**

5.- Visto el expediente instruido para la contratación de las obras comprendida en el Proyecto de **INSTALACION ELECTRICA EN EL INSTITUTO ANTONIO GONZALEZ DE TEJINA**, con un presupuesto de ejecución por contrata 2.178.130 pesetas redactado por la Unidad Técnica de la Consejería de Educación e incluido en el Convenio suscrito con la mencionada Consejería de Educación para Reforma, Ampliación y Mejora de Institutos y Centros de Formación Profesional de la Isla para 1985; y visto, asimismo, las consultas efectuadas a las Empresas Miten, S.A.;

Montajes Eléctricos Emelsa y Domingo García y Vidal, S.L. , se acuerda lo siguiente:

1º.- Adjudicar a la Empresa MITEN, S.A. la ejecución de las referidas obras por la cantidad ofertada de DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL (2.125.000.-) PESETAS con sujeción estricta al Pliego de Condiciones Económico Administrativas que rige esta contratación, al ser su oferta la más ventajosa de las presentadas.

2º.- Fijar como garantía definitiva de las obras la cantidad de OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS (87.152.-) PESETAS , que el adjudicatario deberá constituir en tiempo y forma legalmente establecidos.

6.- Visto el expediente instruido para la contratación de las obras comprendida en el Proyecto de TERMINACION DE OBRAS EN EL INSTITUTO ANTONIO GONZALEZ DE TEJINA , con un presupuesto de ejecución por contrata 3.607.562 pesetas redactado por la Unidad Técnica de la Consejería de Educación e incluido en el Convenio suscrito con la mencionada Consejería de Educación para Reforma, Ampliación y Mejora de Institutos y Centros de Formación Profesional de la Isla para 1985 ; y visto, asimismo, las consultas efectuadas a las Empresas Construcciones Mocanar, S.L.; Don Manuel Rodríguez Pérez y Don Gonzalo Suárez Hernández , se acuerda lo siguiente:

1º.- Adjudicar a la Empresa DON MANUEL RODRIGUEZ PEREZ la ejecución de las referidas obras por la cantidad ofertada de TRES MILLONES SEISCIENTAS SIETE MIL QUINIENTAS SESENTA Y DOS (3.607.562.-) PESETAS con sujeción estricta al Pliego de Condiciones Económico Administrativas que rige esta contratación, al ser su oferta la más ventajosa de las presentadas.

2º.- Fijar como garantía definitiva de las obras la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTAS DOS (144.302.-) PESETAS , que el adjudicatario deberá constituir en tiempo y forma legalmente establecidos.

7.- Visto el expediente instruido para la contratación de las obras comprendida en el Proyecto de REMODELACION EN EL CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL VIRGEN DE CANDELARIA , con un presupuesto de ejecución por contrata 6.499.999 redactado por la Unidad Técnica de la Consejería de Educación e incluido en el Convenio suscrito con la mencionada Consejería de Educación para Reforma, Ampliación y Mejora de Institutos y Centros de Formación Profesional de la Isla para 1987 ; y visto, asimismo, las consultas efectuadas a las Empresas Aurora Insular de Construcciones, S.A.; Construcciones Atico, S.A. y Coproca, S.L. , se acuerda lo siguiente:

1º.- Adjudicar a la Empresa CONSTRUCCIONES ATICO, S.A. la ejecución de las referidas obras por la cantidad ofertada de SEIS MILLONES CUATROCIENTAS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTAS NOVENTA Y NUEVE (6.493.499.-) PESETAS con sujeción estricta al Pliego de Condiciones Económico Administrativas que rige esta contratación, al ser su oferta la más ventajosa de las presentadas.

2º.- Fijar como garantía definitiva de las obras la cantidad de DOSCIENTAS SESENTA MIL (260.000.-) PESETAS , que el adjudicatario deberá constituir en tiempo y forma legalmente establecidos.



008

G 3543408

CLASE 8ª

OTROS ASUNTOS

8.- Por el Sr. Presidente se informa acerca de la reunión mantenida por los Presidentes de los siete Cabildos Insulares con el Secretario de Estado de Hacienda para reclamar una compensación por la disminución progresiva del arbitrio insular de entradas de mercancías desde el primero de marzo de 1986, por la integración de España en la Comunidad Económica Europea, reunión en la que no se ha llegado a ningún acuerdo, indicando que no obstante se mantienen abiertas las vías del diálogo.

Por último, el Sr. Presidente informa asimismo acerca de la cuestión de la financiación del Hospital Universitario de Canarias, en la que no está claro que ésta se logre a través de las participaciones de los Cabildos en los impuestos del Estado, pero que sin embargo se continúan haciendo gestiones para lograr dicha financiación.

REGUOS Y PREGUNTAS

No los hubo.

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por todos los Sres. Consejeros asistentes que forman la mayoría absoluta legal de miembros de la Comisión, en cumplimiento de los trámites a que se refiere el artº 83 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se adoptaron los siguientes acuerdos:

SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

9.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia, vista propuesta del Servicio de Estudios Económicos de adquisición de mobiliario para el Centro de Documentación e Investigación de las Artesanías de España y América, a establecerse en la Casa de los Balcones, previos informes del Servicio de Arquitectura, de Economía y Hacienda y de Intervención de Fondos, la Comisión de Gobierno acuerda adquirir,

para la Casa de los Balcones, propiedad de esta Corporación, a la firma ARTURO MARTINEZ SERRA, el siguiente mobiliario, que, en su día, sería utilizado por la Fundación, "Centro de Documentación e Investigación de las Artesanías de España y América".

ARTICULO	UNIDAD	PRECIO	IMPORTE
Mesa de reuniones en madera precompuesta y chapeada en Roble lacado oscuro. Formada == por 2) M-24 de medidas totales 2400 x 1200 mm.....	1	85.800	85.800
Sillones fijos S-30-F, con brazos. Tapice= ría en tela negra.....	10	8.320	83.200
Sillas para sala de conferencias mod. Viena en carcasa de Plástico con asiento respaldado recubierto de Foam. Con paleta de escritura abatible. Armazón metálico en tubo de acero cromado.....	40	8.564	342.560
Mesa para conferenciante 02/031127, en madera precompuesta y bilaminado Color Nogal. De medidas 1270x680 mm.....	1	25.070	25.070
Sillón fijo S-30-F, con brazos. Tapicería en tela negra.....	1	8.320	8.320
Armarios en madera haciendo juego con lasmesas formada por 1) M-9 con puertas ba= tientes y 1300x740x400 mm., 1) M-13 con= puertas batiente y 670x740x400 mm. y 4) Es= tantes M-19 para el conjunto.....	4	83.690	334.760
Armario en madera precompuesta y a juego= con el anterior M-16, con puertas correde= ras deslizantes y un estante. Medidas 1100x 675x500 mm.....	1	52.360	52.360
<u>CUATRO DESPACHOS</u>			
Mesas para despacho M-1 de 1600x800 mm.== con 1) Buc M-4 de tres cajones y 1) Buc = M-5 de un cajón normal y otro de archivo.= Madera precompuesta y chapeada en Roble la= cado oscuro.....	4	112.220	448.880
Sillón giratorio S-30-G, con respaldo bajo y con brazos. Pié central con cinco ruedas. Asiento regulable en altura. Tapicería en= tela Arán.....	4	12.420	49.680
Sillones fijos S-30-F, con respaldo bajo y con brazos. Tapicería en tela Arán.....	8	8.320	66.560
Armarios en madera haciendo juego con lasmesas formado por 1) M-9 con puertas ba= tientes y 1300x740x400 mm., 1) M-13 con = puerta batiente y 670x740x400 mm. y 4) Es= tantes M-19, para el conjunto.....	4	83.690	334.760





009

063543409

**CLASE 8ª**

Lámparas de sobremesa F-13, con rótulo en la pantalla..... 4 13.850 55,400

**ARCHIVO**

Estantería metálica de 3 elementos con 3 cuerpos cada uno, de medidas 2,5 m. de alto x 2,7 m. de largo (Total 8m.) x 0,4 m. fondo con 5 estantes por cuerpo..... 1 60,306

Mesa para despacho en madera precompuesta y bilaminada color gris 02/041127 de 1270x 680 mm. con 1) buc 02/043820 de dos cajones..... 1 39,270

Sillas fijas mod. Roma, en armazón metálico y tapizadas en tela..... 2 5,950 11,900

**TOTAL IMPORTE..... 1.998.826****SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS**

10.- La Comisión de Gobierno aprueba las siguientes condiciones que han de regir en el Concursillo para la adjudicación de las ayudas económicas con destino a la adquisición de libros de texto para E.G.B.

1º.- **Objeto.**- El presente Concursillo tiene por objeto la adjudicación de doscientas cuarenta y tres becas para primera etapa, de tres mil pesetas cada una y sesenta para la segunda etapa, de cuatro mil quinientas pesetas cada una.

2º.- **Presupuesto.**- El importe total de las referidas ayudas figura consignado en la partida 482.5300.07922, del vigente Presupuesto ordinario de la Corporación.

3º.- **Requisitos.**-

a.- Tener hijos o personas que dependan económicamente del solicitante, cursando estudios en primera o segunda etapa de E.G.B.

b.- Carecer de recursos económicos suficientes para la adquisición de libros de texto.

4º.- **Documentación a presentar por el solicitante.-**

a.- Solicitud según modelo oficial donde conste, certificado

del Director del Centro en que curse estudios el menor, de que figura matriculado en dicho Centro.

b.- Documento justificativo de los ingresos líquidos mensuales que perciba cada uno de los miembros de la unidad familiar, en la que está integrado el menor, y de no percibirse ninguno, documento donde conste tal circunstancia.

c.- Presentar D.N.I. y Libro de familia del solicitante.

d.- Documento que acredite la situación real de necesidad del solicitante ( certificado de Cáritas, del Ayuntamiento,...).

**5º.- Adjudicación de las becas.-** Las becas se adjudicarán previo informe de la Unidad de Asistencia Social de la Corporación Insular, por una Comisión de Evaluación integrada por el Presidente de la Comisión Informativa de Acción Social y un representante de cada uno de los grupos políticos integrantes de la mencionada Comisión Informativa, actuando como Secretario, el Jefe de la Sección de Acción Social.

**6º.-Plazo de presentación de las solicitudes.-** Las solicitudes se presentarán en la Sección de Acción Social en el Edificio del Palacio Insular, hasta el próximo día 30 de los corrientes.

Igualmente se acuerda la publicación de las referidas condiciones en los periódicos de mayor difusión.

**11.-** Vista propuesta del Sr. Consejero-Delegado de Acción Social para la adquisición de un Ordenador Personal y la mesa correspondiente y vistas las ofertas presentadas para dicha adquisición y que a continuación se relacionan:

**1) ORDENADOR**

NEW INFORMATIC	Ordenador COBENIC-0	230.000.-₧
CEINTE	Ordenador Personal ACR Modelo XT/640	245.000.-₧
DRAGO INFORMATICA SA.	Ordenador Personal MELVOX XT, Modelo PC 885-2	199.000.-₧

**2) MESA PARA ORDENADOR**

ARTURO MARTINEZ SERRA	Mesa para teclado, pantalla e impresora	51.610.-₧
CEINTE	Mesa para Ordenador, e impresora Modelo Arena	59.800.-₧
DRAGO INFORMATICA SA	Mesa para Ordenador, Impresora Monitor y Teclado	49.029.-₧

y una vez estudiadas las referidas ofertas, se acuerda aceptar las presentadas por DRAGO INFORMATICA S.A., por ser la más económica, y en su consecuencia adquirir, previo el correspondiente informe de Intervención de Fondos a la expresada Empresa un Ordenador Personal MELVOX-XT, modelo PC-885-2 floppy Turbo de 640 Kb de memoria RAM, por el precio de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESETAS (199.000.-₧) en las condiciones ofertadas que al final se relacionan, así como una Mesa para Ordenador, Impresora, Monitor y Teclado con Gabetas y Soporte papel, por el precio igualmente ofertado de CUARENTA Y NUEVE MIL VEINTINUEVE PESETAS (49.029.-₧); todo ello con cargo al Programa 07999.

Las referidas condiciones son las siguientes:

**GARANTIA:** El Ordenador, a partir de la fecha de su instala-



010

063543410

CLASE 8ª

ción, tiene una garantía de UN AÑO, la cual le cubre servicio técnico y repuestos. Este servicio será efectuado por nuestro técnico y con el apoyo de los Ingenieros de MEL S.A.

**MANTENIMIENTO:** Antes de la finalización del periodo de garantía, nuestro departamento comercial se pondrá en contacto con Vds., para informarles y ofertarles sobre el contrato del Servicio Post-venta.

**FORMACION:** En el periodo de instalación está incluido un curso de 4 horas, para el aprendizaje del manejo del Ordenador. Además nuestro departamento de programación podrá ofertarles nuevos cursos de otros programas existentes.

12.- Fuera del Orden del día y previa declaración de urgencia, vista propuesta de Don Marcos Brito Gutiérrez, Consejero-Delegado de Museos, sobre la iniciación de un expediente necesario para formalizar con el Departamento de Bellas Artes de la Universidad de La Laguna, un Convenio de colaboración y que textualmente dice lo siguiente:

"La creación del complejo museístico en el edificio del Antiguo Hospital de Los Desamparados, aconseja y posibilita la adecuación de aquél a los nuevos planteamientos museísticos que se concretan en la necesidad de poner el Museo, sus fondos, su actividad científica, su capacidad pedagógica y su acción divulgativa al servicio de nuestro pueblo y visitantes.

Para ello ha de optarse por una estructura que sea capaz de conseguir una exposición exhaustiva de sus fondos, en función de la información que cada elemento aporta en lo individual y en lo colectivo, lo que aconseja la colaboración del propio Museo y del Departamento de Bellas Artes, dependiente de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de La Laguna.

En la remodelación de los Museos Arqueológico y de Ciencias Naturales es necesario tener en cuenta dos clases de objetivos, que consideramos fundamentales: a) **de carácter general:** referidos especialmente a los métodos de presentación de los fondos, con nuevos sistemas, diseño y construcción de material didáctico, promoción e impulso de la integración de las artes, la ciencia y la tecnología, en su campo unitario, puesto al servicio de la educación y b) **objetivos de carácter específico:** diseños y confección de dioramas relacionados con la vida y las actividades de la población guanche, reproducciones de excavaciones, cuevas, escenas de pastoreo, recolecciones agrícolas, marina, terrestre, estudio y diseño de dioramas seleccionados con las salas de Biología Marina, Terrestre e Historia Natural, estudio y diseños de ambientes y mobiliarios, para la puesta en valor de las piezas y colecciones, diseño y confección de material didáctico específico (audiovisuales, bandas dibujadas, imágenes animadas, etc), confección de material auxiliar complementario (dibujos, paneles, mapas, maquetas), diseño y confección de materiales para la difusión y promoción del Museo,

así como sus exposiciones itinerantes, constitución de una talla de apoyo y de un gabinete pedagógico del Centro, etc.

Para ello es necesario suscribir entre ambas instituciones un Convenio, para que al amparo del mismo, se logre la colaboración de manera efectiva, y se cumplan mejor los objetivos mencionados en el párrafo anterior y cualesquiera otros que convengan añadir para que los Museos Arqueológico y de Ciencias Naturales se ajusten a técnicas más avanzadas en este tipo de establecimientos.

Como primer paso, y de conformidad con el art. 11 de la L.R.U. de 25 de Agosto de 1983 y art. 91 de los Estatutos de la Universidad de La Laguna, es preciso elevar al Consejo de Departamento de Bellas Artes para su aprobación, solicitud de esta Corporación con el siguiente contenido:

a) Nombre de los miembros de la Universidad llamados a la ejecución de los trabajos:

- Museo Arqueológico: Dr. D. Francisco Aznar Vallejo.
- Museo de Ciencias Naturales: Dr. D. Francisco Aznar Vallejo.

b) Nombre de la persona o entidad con que se contrata, objeto del contrato, duración y precios acordados:

- Entidades contratantes: Cabildo Insular de Tenerife-Departamento de Bellas Artes de la Universidad de La Laguna.
- Objeto: Los señalados en la parte expositiva de esta Propuesta.
- Duración: Un año prorrogable por acuerdo de ambas partes.

- Precios: **5 millones de pesetas** para el Museo de Ciencias Naturales y **5 millones de pesetas** para el Museo Arqueológico.

c) Obligaciones que asume el Departamento: Realización de dioramas relativos a economía aborigen y biología marina.

d) Distribución concreta de los porcentajes de los recursos:

- Fondo para la Universidad de La Laguna: 1.000.000 ₧.
- Compra de material: 4.000.000 ₧.
- Gastos de personal: 3.500.000 ₧.
- Fondo para el Departamento: 750.000 ₧.
- Fondo de apoyo al proyecto: 750.000 ₧.

e) Régimen de derechos de autor y de patente: Compartida Departamento de Bellas Artes-Cabildo Insular.

Como consecuencia de lo anterior, elevo la presente Propuesta a la Comisión de Gobierno por si estima conveniente su aprobación y remisión al Departamento de Bellas Artes de la Universidad de La Laguna, para que por el Consejo del mismo se apruebe el referido Proyecto de Convenio, que sería elevado al Pleno de la Corporación para su resolución definitiva."

La Comisión acuerda aprobar la anterior propuesta e iniciar el correspondiente expediente al objeto de formalizar con el Departamento de Bellas Artes de la Universidad de La Laguna el mencionado Convenio, para lo cual se comunicará esta resolución a la mencionada Universidad a los efectos de lo dispuesto en la norma primera de las que rigen en la formalización de contratos específicos de investigación o servicios previstos en el artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria.

13.- Vista Propuesta del Consejero Delegado de Deportes relativa a adquisición de material deportivo con motivo del LXXV



011

663543411

**CLASE 8ª**

Aniversario de la Constitución de este Cabildo, así como informe del Servicio de Actividades Comunitarias y de la Unidad Técnica Deportiva, y

**RESULTANDO** que esta Corporación confeccionó y aprobó el Programa de Ayuda al Deporte de Base, consistente en la dotación de material deportivo a los equipos insulares de categorías inferiores, que durante la temporada pasada estuvieron participando en competiciones oficiales, tanto de ligas federadas como de Juegos Insulares de Promoción Deportiva.

**Considerando** que se solicitaron ofertas a tres empresas: Insular Sport, S.L. (BADEN), Andres Dorta (MIKASA) y a 3AC-Sport (MOLTEN), de conformidad con lo dispuesto en el **art. 120.2** del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril.

**Considerando** que procede la contratación directa, por razón de la cuantía, cuando los suministros de bienes no exceden en total de 10.000.000 ₧ (art. 87.3 del R.D. Legislativo 931/86, de 2 de Mayo).

**Considerando** que es competencia del Presidente la contratación de obras, servicios y suministros, siempre que su cuantía no exceda del 5 % de los recursos ordinarios a los consignados en el presupuesto anual (art. 31.1.i de la Ley 7/85, de 2 de Abril), delegada en la Comisión de Gobierno la contratación por importe superior a los 5 millones de pesetas (Base 18.1.a de Bases de Ejecución del Presupuesto para el Ejercicio 1988).

**Considerando** que, según se deduce del informe solicitado a la Unidad Técnica Deportiva, de las ofertas recibidas la más ventajosa en cuanto a relación calidad-precio-servicio es la presentada por la empresa Andres Dorta (MIKASA) por las siguientes razones:

"- Cubrir la gama de las cuatro modalidades que se necesitan.

- Tener el historial más completo como balón oficial en competiciones internacionales.

- Estar homologado y aprobado por la correspondiente Federación Internacional, los distintos balones.

- Tener MIKASA, un servicio técnico para reparaciones y fá-cil de utilizar del que carecen las otras marcas.

- Incluirse en la oferta la grabación del anagrama del Cabil-do dentro del proceso de fabricación sin aumento de costo"

Visto igualmente el informe de la Intervención de Fondos sobre la existencia de crédito en la aplicación presupuestaria 259.7170.09.9.26, y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Deportes, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1ª.- Adjudicar a D. Andres Dorta Garcia (MIKASA), la

adquisición del material deportivo que se mencionará en el apartado siguiente por un importe total de 9.042.950 ₧.

2º.- Dicho material se concreta en lo siguiente:

MODELOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Baloncesto 1110	924	1.100	1.016.400
" 1119	276	1.075	296.750
" 1220	678	1.000	678.000
Fútbol S5F (nº 5)	516	2.400	1.238.400
" S4F (nº 4)	414	2.300	952.200
FútbolSala SWL337	480	2.350	1.128.000
Voleibol VWL 210	600	2.290	1.374.000
Balonmano HWL419	72	2.600	187.200
" 4009	120	1.300	156.000
" 4008	240	1.200	288.000
Bolsos Basket NB6B	313	2.400	751.200
" Fútbol NF6B	235	2.400	564.000
" Voley NV6B	100	2.400	240.000
" Blmo. NH6B	72	2.400	172.800
<b>Total .....</b>			<b>9.042.950</b>

3º.- La entrega de dicho material se deberá efectuar a esta Corporación antes del próximo día 15 de Enero, con la grabación del anagrama del LXXV Aniversario de la Constitución del Cabildo Insular de Tenerife.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las once horas cincuenta minutos, de todo lo cuál, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,

- Adán Martín Menis -

- José Antonio Duque Díaz -

**DILIGENCIA:** La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en seis folios, de clase 8ª, Serie OG, numerados del 3543406 al 3543411 vuelto, quedando anulado el folio 3543405 vuelto, por omisión del mismo en la transcripción de la referida acta.

Santa Cruz de Tenerife, a cincuenta y cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

EL SECRETARIO,

- Alonso Fernández del Castillo Machado -



012

G 3543412

CLASE 8.ª

**SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1988.**

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las diez horas treinta minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ANTONIO DAROCA SICILIA, Presidente accidental de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario accidental Don JOSE ANTONIO DUQUE DIAZ y del Interventor de Fondos Don ALBERTO MARTIN GOMEZ.

Concurren los Sres Consejeros:

- Don MIGUEL ZEROLO AGUILAR.
- Don PAULINO RIVERO BAUTE.
- Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.
- Don JOSE LUIS MEDEROS APARICIO.
- Don MANUEL JUAN HERNANDEZ SUAREZ GONZALEZ.

Asimismo, en ejecución de lo previsto en el art. 113,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a requerimiento del Ilmo. Sr. Presidente, asisten los Sres. Consejeros:

- Don Ricardo Tavío Peña.
- Don José María González de Chavez Rojo.
- Don Rafael de Saja Saez.

A continuación se da lectura al Acta de la sesión celebrada el día 16 de Septiembre actual, la cuál fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

**SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES**

1.- Vista la referida solicitud, en demanda del reintegro de 30.000 pesetas, cantidad a la que asciende la diferencia entre la factura presentada en su día por el señalado funcionario y la abonada por

Resolución del Consejero Delegado de 17 de agosto pasado, y,

**CONSIDERANDO** que el artículo 17 del acuerdo plenario de 29 de noviembre de 1985 establece que "mientras no se amplien las prestaciones actuales del Servicio de Odontología del Hospital General y Clínico, se mantendrá el mismo sistema de ayudas al respecto, acordado por la Corporación, debiéndose contar con las tarifas mínimas actualizadas en todo momento, copia de las cuales se pondrán a disposición del Comité de Personal".

**CONSIDERANDO** que no se ha dado cumplimiento a la exigencia de poner a disposición de la Junta de Personal las referidas tarifas.

**CONSIDERANDO** que en el momento en que el peticionario solicitó de la Sección de Personal fotocopia de las mismas, se encontraba vigente aquella que establecía el precio de 25.000 pesetas por pieza de prótesis, cantidad que quedó rebajada a 20.000 pesetas cuando se emitió el informe por el Servicio y debido al envío de las nuevas tarifas por parte del Colegio de Odontólogos,

La Comisión de Gobierno a la vista del informe de la Intervención de Fondos y del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior **ACUERDA** acceder a la solicitud de D. Pedro Atanasio Sánchez Rodríguez, por considerar que tal derecho le asiste dada la inseguridad jurídica de que ha sido objeto.

2.- Vista solicitud de subsidio de estudios presentada por el trabajador laboral al Servicio Directo de la Corporación **Don JOSE ENCINOSO CABELLO**, por los de 3º de B.U.P. que cursa su hija Mª Ruth Encinosa Padrón, al amparo de lo dispuesto en el artº 34 del vigente convenio colectivo del Personal al Servicio Directo de la Corporación; de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Personal y Régimen Interior, se acuerda acceder a lo interesado en la cuantía de 27.900.- A. para el curso académico 1988/89.

3.- Vistos escritos presentados por Dª Mª **MAGDALENA CASTRO PEREZ** y **Don MANUEL PERERA ESPINOSA**, pensionistas, interesando la inclusión en la tarjeta de Asistencia Sanitaria a sus hijos mayores de veintiseis años, **FRANCISCO JAVIER LOPEZ DE VERGARA CASTRO**, la primera y **ENRIQUE MANUEL** y **DANIEL PERERA LOPEZ**, el segundo y,

**CONSIDERANDO** que el límite de los veintiseis años ha quedado suprimido por el R.D. 1682/87, de 30 de diciembre, pudiendo por ello ser beneficiario de la prestación de asistencia sanitaria los descendientes del titular del derecho que rebasen la señalada edad, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en la Orden de 11 de Febrero de 1988.

**CONSIDERANDO** que los solicitantes han presentado en la Corporación la documentación acreditativa de reunir las condiciones exigidas en el artículo 74 de los Estatutos de la MUNPAL en que se recogen los requisitos exigidos en la antedicha Orden.

La Comisión de Gobierno, a la vista del informe del Servicio de Asuntos Generales y a dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, **ACUERDA** acceder a lo solicitado.





013

DG 3543413

CLASE 8ª

OTROS ASUNTOS

No los hubo.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Por D. José Luis Mederos Aparicio se reitera una vez más su petición de que los expedientes que se sometan a la consideración tanto de la Comisión de Gobierno como del Pleno corporativo, vayan perfectamente cumplimentado conforme prevé el art.º 164 y ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por todos los Sres. Consejeros asistentes que forman la mayoría absoluta legal de miembros de la Comisión de Gobierno, en cumplimiento de los trámites a que se refiere el art.º 83 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se adoptaron los siguientes acuerdos:

SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

5.- La Comisión de Gobierno, a propuesta del Consejero Delegado de Acción Social, y habiéndose acordado por el Pleno de este Excmo. Cabildo de 29 de los corrientes suplementar en **DOS MILLONES DE PESETAS**, la partida 482.5300.07922, destinada a ayudas para adquisición de libros de textos de primera y segunda etapa de E.G.B.; acuerda modificar las Bases del Concursillo convocado para la concesión de las referidas ayudas, en el sentido de aumentar el número de ellas a un total de **SETECIENTAS VEINTINUEVE PARA PRIMERA ETAPA Y CIENTO OCHENTA, PARA LA SEGUNDA.**

Igualmente y de conformidad con el segundo extremo de la referida propuesta, acuerda facultar al lltmo. Sr. Presidente para negociar con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno Autónomo de Canarias, la posibilidad de incorporar a la partida correspondiente del Presupuesto de este Excmo. Cabildo, destinada a

ayudas para la adquisición de libros de texto, los fondos que dicha Consejería tenga previstos para tal fin, en la isla de Tenerife.

PLANIFICACION Y DESARROLLO

6.- Visto escrito de la Cámara Agraria Provincial de Santa Cruz de Tenerife interesando la concesión de una subvención con la finalidad de contribuir a los gastos que origine el desplazamiento de ganaderos de la Isla al Sur y Levante de la Península con objeto de tomar contacto y conocer las explotaciones e instalaciones de industrialización de ganado caprino allí ubicadas; visto asimismo el informe del Ingeniero Agrónomo de la Corporación; la Comisión acuerda conceder a la indicada Cámara Agraria una subvención de 1.000.000 de pesetas (UN MILLON DE PESETAS) para la expresada finalidad, si bien la misma se hará efectiva una vez sea remitida por la repetida Cámara relación de las personas que realizarán el viaje, y, se emita por la Intervención de Fondos informe acerca de la procedencia de esta ayuda económica y sobre la existencia de crédito.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las once horas, de todo lo cuál, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE ACCTUAL.,

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,

- Antonio Félix Daroca Sicilia -

- José Antonio Duque Díaz -

DILIGENCIA: La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en dos folios, de clase 8ª, Serie OG, numerados del 3543412 al 3543413 vuelto.

Santa Cruz de Tenerife, a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

EL SECRETARIO,

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 7 DE OCTUBRE DE 1988.-

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a siete de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las diez horas treinta minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de



014

063543414

CLASE 8ª

Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ANTONIO FELIX DAROCA SICILIA, Presidente accidental de dicha Excm. Corporación, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario accidental, Don JOSE ANTONIO DUQUE DIAZ y del Interventor de Fondos, Don ALBERTO MARTIN GOMEZ.

Concurren los Sres Consejeros:

Don RICARDO MELCHIOR NAVARRO.  
 Don MIGUEL ZEROLO AGUILAR.  
 Don PAULINO RIVERO BAUTE.  
 Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.  
 Don JOSE LUIS MEDEROS APARICIO.  
 Don MANUEL JUAN HERNANDEZ SUAREZ GONZALEZ.  
 Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ.  
 Don JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ.

Asimismo, en ejecución de lo previsto en el art. 113,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a requerimiento del Ilmo. Sr. Presidente, asiste el Sr. Consejero,

Don José María González de Chavez Rojo

A continuación se da lectura al Acta de la sesión celebrada el día veintitres de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, la cuál fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

#### SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

1.- Vistas las diversas solicitudes de colaboraciones de este Cabildo para la celebración de Congresos y otras actividades, la Comisión de Gobierno, acuerda:

1.1.- En relación al escrito de Dª MERCEDES FERNAUD VELA, en su condición de Concejala Delegada de la "Cata del Descubrimiento", integrada en el Patronato Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, que interesa colaboración de este Cabildo, se acuerda OFRECER una cena en el Casino Taoro del Puerto de la Cruz (Tenerife), el día trece de octubre actual para, aproximadamente, sesenta invitados.

1.2.- A propuesta del Consejero-Delegado de Turismo **D. RICARDO TAVIO PEÑA** y con motivo de la próxima celebración, en esta Isla, del "CONGRESO DE LA ASOCIACION DOMINICANA DE AGENTES DE VIAJE", se acuerda **OFRECER** una cena en el Casino Taoro del Puerto de la Cruz (Tenerife), para los asistentes al expresado Congreso y dada la repercusión que esto conlleva en pro de nuestro turismo.

1.3.- Asimismo vista la propuesta del Consejero-Delegado de Turismo **Don RICARDO RAVIO PEÑA** que interesa la colaboración Corporativa para obsequiar a los representantes de la "FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS TURISTICAS (F.E.M.P.)", durante su próxima estancia en nuestra Isla, se **ACUERDA** facultar a la Presidencia para el ofrecimiento de los actos convenientes en atención a la trascendencia de la visita de los representantes de la referida Federación.

1.4.- Por lo que respecta a la "II VUELTA CICLOTURISTICA DE TENERIFE", a propuesta del Consejero-Delegado de Turismo, se acuerda **OFRECER** un cocktail de recepción en el Hotel Mencey de esta Capital, para aproximadamente trescientas personas que participan en la antedicha Vuelta.

1.5.- Con referencia al escrito de **D. SINFORIANO HERNANDEZ JIMENEZ**, Presidente Regional del "Sindicato Profesional de Policía Local de Canarias", que interesa la colaboración de este Cabildo, en los actos programados, con motivo de las próximas reuniones de las ejecutivas sindicales de las distintas Islas del Archipiélago, se acuerda **OFRECER** un cóctel en el Casino Taoro para, aproximadamente, veintidos personas.

En la adopción de los precedentes acuerdos se abstuvo el Sr. Consejero Don José Luis Mederos Aparicio, según expresa, por la falta de informes, acordados anteriormente, de los Sres. Consejeros Don Miguel Zerolo Aguilar y Don Marcos Brito Gutierrez.

2.- A informe de la Sección de Personal y de conformidad con lo que dispone el artº 93 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el artº 31 de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, en relación con lo que establece el artº 153 y concordantes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; se acuerda reconocer los trienios que perfeccionan los funcionarios que a continuación se relacionan, durante el presente mes de **OCTUBRE**, según sus respectivos grupos y niveles retributivos:

- **Dª Mª DEL CARMEN MARICHAL NAVARRO**, Administrativo, 9 trienios el día 4.

- **D. SANTIAGO YANES DIAZ**, ordenanza Conductor, 4 trienios el día 6.

- **Dª Mª ISABEL GARCIA SOTO**, Catedrática de Canto, 3 trienios el día 15.

#### SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

3.- Vistos los informes favorables emitidos por la Comisión de Cultura y Educación y por Intervención de Fondos, se acuerda conceder una subvención de **QUINIENTAS MIL PESETAS (500.000,00.-)**, al Dr. Don José Juan Barajas Prat, en calidad de Presidente del "IV Congreso Internacional de Medicina Audiológica", celebrado recientemente en esta is-



015

CG3543415

**CLASE 8ª**

la, para atender gastos de la publicación de los trabajos expuestos en dicho Congreso, con cargo a la partida 472.7110.06921, contraído previo, nº 27156/88, del Presupuesto en vigor.

4.- De acuerdo con los informes favorables de la Comisión de Cultura y Educación e Intervención de Fondos, se concede una subvención de **TRESCIENTAS MIL PESETAS (300.000.-)**, al **COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN BELLAS ARTES Y PROFESORES DE DIBUJO DE CANARIAS**, para atender gastos de obras de adecuación de una Sala de Exposiciones en el Instituto de Bachillerato "Cabrera Pinto", de La Laguna, como colaboración con el 75º Aniversario de la fundación de este Cabildo. El libramiento se efectuará con cargo a la partida 472.7110.06921, contraído previo, nº 27145/88, del vigente Presupuesto.

5.- Visto dictamen de la Comisión de Cultura y Educación e informe de Intervención de Fondos, se acuerda conceder una subvención de **DOSCIENTAS MIL PESETAS (200.000,00.-)** a la **CORAL "REYES BARTLETT"**, del Puerto de la Cruz, para atender gastos de una gira artística por la Península, con cargo a la aplicación presupuestaria 472.7110.06921, contraído previo, nº 27106/88.

6.- Vista propuesta del Sr. Consejero Delegado de Cultura, sobre la concesión de dietas a los Sres. Consejeros Asesores del Aula de Cultura, por la asistencia a las Comisiones de Trabajo de dicha Aula, dado que en las normativas aprobadas por este Cabildo para este tipo de compensaciones, sólo se reconoció el derecho de percibir las por asistencia al Consejo, se acuerda:

1º.-Reconocer el derecho de los Sres. Consejeros Asesores del Aula de Cultura de percibir una compensación económica de **TRES MIL PESETAS (3.000,00.-)**, por asistencia a las Comisiones de Trabajo de la referida Aula, a las que concurren por estar adscritos a ellas o por necesidades del Servicio.

2º.-Que se proceda al abono de las dietas que puedan corresponder a los citados Sres. Consejeros, con efectos al 1º de enero del corriente año, a la vista del informe que se emita por Secretaría, en cuanto a la asistencia de cada uno de ellos a las Comisiones de Trabajo que se hayan reunido a partir de aquella fecha.

**SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS**

7.- Visto el expediente instruido para la contratación directa

de las obras comprendidas en el Proyecto de CONSTRUCCION DE UN DEPOSITO CIRCULAR PARA AGUAS DE RIEGO, en la finca El Helecho, redactado por los servicios técnicos de este Cabildo, y a los efectos previstos en los artículos 20 de la Ley de Contratos del Estado y 56 de su Reglamento, se acuerda aprobar el referido proyecto, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir dicha contratación, con las siguientes especificaciones con respecto al Pliego de Cláusulas Generales aprobado por acuerdo Plenario de fecha 4 de Noviembre de 1.987:

1ª.- OBJETO: la ejecución de las obras incluidas en el referido Proyecto.

2ª.- PRESUPUESTO: CINCO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS DIECIOCHO (5.078.318.-) PESETAS.

3ª.- PLAZO DE EJECUCION: CINCO MESES.

4ª.- FIANZA PROVISIONAL: No se exige.

5ª.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: No se exige.

6ª.- FIANZA DEFINITIVA: Se cifra en la cantidad de DOSCIENTAS TRES MIL CIENTO TREINTA Y TRES (203.133.-) PESETAS. La constitución de dicha garantía deberá acreditarse en el plazo máximo de quince días desde la notificación de la adjudicación de las obras.

7ª.- SEÑALIZACION DE LA OBRA: Sin perjuicio de lo que sobre el particular establece el Pliego de Cláusulas Generales, será obligatoria para el adjudicatario la colocación de un cartel (o carteles) cuyo modelo oficial le será facilitado por este Cabildo.

8ª.- IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS: Las obras están sujetas a dicho impuesto, entendiéndose incluido su importe en el de las ofertas.

9ª.- DIRECCION DE LAS OBRAS: Se llevará a cabo por facultativo adscrito al Servicio de Arquitectura, Urbanismo e Ingeniería del Excmo. Cabildo.

10ª.- REVISION DE PRECIOS: No tiene.

11ª.- SELECCION DE ADJUDICATARIO: A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a consultar a un mínimo de tres empresas capacitadas. El plazo para presentación de ofertas será el de quince días, entre las 9,00 y las 12,00 horas.

8.- Vista la solicitud de la empresa MEJIAS Y RODRIGUEZ, S.L., adjudicataria de las obras de "REMODELACION Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS EXPLANADAS DEL HOSPITAL GENERAL Y CLINICO", de una prórroga de tres meses en el plazo de ejecución de dichas obras, y visto, asimismo el informe del jefe del Servicio de Ingeniería y Cooperación en el que hace constar la realidad de los motivos alegados por la empresa, no imputables a la misma; la Comisión de Gobierno acuerda aceptar la prórroga solicitada, y, en consecuencia, ampliar el plazo de terminación de las obras hasta el próximo 31 de Diciembre de 1.988.



016

CG 3543416

**CLASE 8ª**

9.- Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de EJECUCION DE ESTRUCTURA ANTIDESPENDIMIENTOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BATAN, TF-1143, redactado por los Servicios Técnicos del Excmo. Cabildo, y a los efectos previstos en los artículos 20 de la Ley de Contratos del Estado y 56 de su Reglamento, se acuerda aprobar dicho proyecto, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir dicha contratación, con las siguientes especificaciones, con respecto al Pliego de Cláusulas Generales aprobado por acuerdo Plenario de fecha 4 de Noviembre de 1.987:

1ª.- **OBJETO:** la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de referencia, incluido en el Plan de "Conservación y Mejora de la Red Viaria Local", las cuales se financiarán con cargo a las aportaciones del Excmo. Cabildo y del Estado, conforme a la siguiente distribución aprobada por acuerdo plenario de 28 de julio de 1.988:

aportación Estatal	6.676.786 pesetas
aportación Cabildo	13.436.756 pesetas
<b>TOTAL</b>	<b>20.113.542 pesetas</b>

2ª.- **PRESUPUESTO:** El presupuesto de ejecución por contrata de las obras asciende a la referida cantidad de VEINTE MILLONES CIENTO TRECE MIL QUINIENTAS CUARENTA Y DOS (20.113.542.-) PESETAS.

3ª.- **PLAZO DE EJECUCION:** CINCO MESES.

4ª.- **FIANZA PROVISIONAL:** No se exige.

5ª.- **CLASIFICACION DEL CONTRATISTA:** Dadas las características de la obra, se exige la siguiente clasificación:

- C 2 Edificaciones. Estructuras de fábrica de hormigón.
  - G 6 Viales y Pistas. Obras viales sin cualificación especial
- CATEGORIA D

6ª.- **FIANZA DEFINITIVA:** Se cifra en la cantidad de OCHOCIENTAS CUATRO MIL QUINIENTAS CUARENTA Y DOS (804.542.-) PESETAS. La constitución de dicha garantía deberá acreditarse en el plazo máximo de quince días desde la comunicación de la adjudicación de la obra.

7ª.- **SEÑALIZACION DE LA OBRA:** Sin perjuicio de lo que sobre el particular establece el Pliego de Cláusulas Generales, será obligatoria para el adjudicatario la colocación de un cartel (o carteles) cuyo modelo oficial le será facilitado por este Cabildo.

8ª.- **IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS:** Las obras están sujetas a tributación por dicho impuesto, entendiéndose incluido su importe en el de las ofertas.

9ª.- **DIRECCION DE LAS OBRAS:** Se llevará a cabo por personal facultativo adscrito al Servicio de Ingeniería y Cooperación de este Cabildo.

10ª.- **REVISION DE PRECIOS:** Dado el plazo de ejecución no habrá lugar a revisión de precios.

11ª.- **SELECCION DE ADJUDICATARIO:** A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a consultar a un mínimo de tres empresas. El plazo para presentación de las ofertas será el de QUINCE días, entre las 9,00 y las 12,00 horas.

10.- Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de MEJORA DE LA INTERSECCION DE LAS CARRETERAS TF-6237 y C-822 EN ADEJE, redactado por los Servicios Técnicos del Excmo. Cabildo, y a los efectos previstos en los artículos 20 de la Ley de Contratos del Estado y 56 de su Reglamento, se acuerda aprobar dicho proyecto, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir dicha contratación, con las siguientes especificaciones con respecto al Pliego de Cláusulas Generales aprobado por acuerdo Plenario de fecha 4 de Noviembre de 1.987:

1ª.- OBJETO: la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de referencia, incluido en el Plan de "Conservación y Mejora de la Red Viaria Local", las cuales se financiarán con cargo a las aportaciones del Excmo. Cabildo y del Estado, conforme a la siguiente distribución aprobada por acuerdo plenario de 28 de julio de 1.988:

aportación Estatal	12.203.214 pesetas
aportación Cabildo	24.558.470 pesetas
TOTAL	36.761.684 pesetas

2ª.- PRESUPUESTO: El presupuesto de ejecución por contrata de las obras asciende a la referida cantidad de TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTAS SESENTA Y UNA MIL SEISCIENTAS OCHENTA Y CUATRO (36.761.684.-) PESETAS.

3ª.- PLAZO DE EJECUCION: SEIS MESES.

4ª.- FIANZA PROVISIONAL: No se exige.

5ª.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: No se exige.

6ª.- FIANZA DEFINITIVA: Se cifra en la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTAS SETENTA MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y SIETE (1.470.467.-) PESETAS. La constitución de dicha garantía deberá acreditarse en el plazo máximo de quince días desde la comunicación de la adjudicación de la obra.

7ª.- SEÑALIZACION DE LA OBRA: Sin perjuicio de lo que sobre el particular establece el Pliego de Cláusulas Generales, será obligatoria para el adjudicatario la colocación de un cartel (o carteles) cuyo modelo oficial le será facilitado por este Cabildo.

8ª.- IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAPICO DE LAS EMPRESAS: Las obras están sujetas a tributación por dicho impuesto, entendiéndose incluido su importe en el de las ofertas.

9ª.- DIRECCION DE LAS OBRAS: Se llevará a cabo por personal facultativo adscrito al Servicio de Ingeniería y Cooperación de este Cabildo.

10ª.- REVISION DE PRECIOS: Dado el plazo de ejecución no habrá lugar a revisión de precios.

11ª.- SELECCION DE ADJUDICATARIO: A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a consultar a un mínimo de tres empresas. El plazo para presentación de las ofertas será el de QUINCE días, entre las 9,00 y las 12,00 horas.

11.- Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de "GRUPO ELECTROGENO DE EMERGENCIA PARA EL CENTRO DE CAPACITACION Y EXPERIENCIAS AGRARIAS DE TACORONTE", redactado por los Servicios Técnicos de este Cabildo, y a los efectos previstos en los artículos 20 de la Ley de Contratos del Estado y 56 de su Reglamento, la Comisión de Gobierno acuerda aprobar dicho Proyecto, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir dicha contratación, con las siguientes especificaciones con respecto al Pliego de Cláusulas Generales aprobado por acuerdo plenario de 4 de Noviembre de 1.987:





017

OG3543417

**CLASE 8ª**

- 1ª.- OBJETO: la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de referencia.
- 2ª.- PRESUPUESTO: UN MILLON SEISCIENTAS DIEZ MIL SETENTA Y CINCO (1.610.075.-) PESETAS.
- 3ª.- PLAZO DE EJECUCION: TRES meses, contados a partir del día siguiente al de la comprobación del replanteo.
- 4ª.- FIANZA PROVISIONAL: No se exige.
- 5ª.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: No se exige.
- 6ª.- FIANZA DEFINITIVA: Se cifra en la cantidad de SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTAS TRES (64.403.-) PESETAS. La constitución de la referida fianza se deberá acreditar en el plazo máximo de QUINCE días, contado a partir del siguiente al de la recepción del acuerdo de adjudicación de las obras.
- 7ª.- SEÑALIZACION DE LA OBRA: Sin perjuicio de lo que sobre el particular establece el Pliego de Cláusulas Generales, será obligatoria para el adjudicatario la colocación de un cartel (o carteles) cuyo modelo oficial le será facilitado por este Cabildo.
- 8ª.-IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS: Las obras están exentas del I.G.T.E..
- 9ª.- DIRECCION DE LAS OBRAS: La dirección de las obras se llevará a cabo por facultativos adscritos al Servicio de Arquitectura, Vivienda y Servicios de este Excmo. Cabildo Insular.
- 10ª.- REVISION DE PRECIOS: Las obras no están sujetas a revisión de precios.
- 11ª.- SELECCION DE ADJUDICATARIO: A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a consultar a un mínimo de tres empresas capacitadas. Las ofertas deberán presentarse en el Negociado de Registro de Proposiciones, Documentos e Intereses de la Corporación Insular, entre las 9,00 horas y las 12,00 horas, en el plazo de QUINCE días hábiles, contado a partir del siguiente al de la recepción de las correspondientes notificaciones.
- 12.- Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de GRUPO ELECTROGENO DE EMERGENCIA PARA EL JARDIN INFANTIL DE LA SAGRADA FAMILIA, redactado por los Servicios Técnicos de la Corporación, y a los efectos previstos en los artículos 20 de la Ley de Contratos del Estado y 56 de

su Reglamento, se acuerda aprobar el indicado Proyecto, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir dicha contratación, con las siguientes especificaciones con respecto al Pliego de Cláusulas Generales aprobado por acuerdo plenario de 4 de Noviembre de 1.987:

1ª.- OBJETO: La ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de referencia.

2ª.- PRESUPUESTO: 6.870.059 pesetas.

3ª.- PLAZO DE EJECUCION: TRES meses, contados a partir de la comprobación del replanteo de las obras.

4ª.- FIANZA PROVISIONAL: No se exige.

5ª.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: No se exige.

6ª.- FIANZA DEFINITIVA: Se cifra en la cantidad de DOSCIENTAS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS DOS (274.802.-) PESETAS. La constitución de dicha fianza deberá acreditarse en el plazo máximo de QUINCE DIAS, contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación de la adjudicación de las obras.

7ª.- SEÑALIZACION DE LA OBRA: Sin perjuicio de lo que sobre el particular establece el Pliego de Cláusulas Generales, será obligatoria para el adjudicatario la colocación de un cartel (o carteles) cuyo modelo oficial le será facilitado por este Cabildo.

8ª.-IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS: Las obras están exentas de tributar por el referido impuesto.

9ª.- DIRECCION DE LAS OBRAS: Se llevará a cabo por facultativos adscritos al Servicio de Arquitectura, Urbanismo e Ingeniería del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

10ª.- REVISION DE PRECIOS: Las no están sujetas a revisión de precios.

11ª.- SELECCION DE ADJUDICATARIO: A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a efectuar consulta a un mínimo de tres empresas capacitadas. Las ofertas deberán presentarse en el Registro de Proposiciones, Documentos e Intereses de la Excmo. Corporación Insular, entre las 9,00 y las 12,00 horas, en el plazo de QUINCE DIAS, contados a partir del siguiente al de la recepción de las correspondientes comunicaciones.

13.- Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de MEJORA DE LA CARNETERA INSULAR TF-1421 EN LA TRAVESIA DE SAN PEDRO DE DAUTE, redactado por los Servicios Técnicos de este Excmo. Cabildo, y a los efectos previstos en los artículos 20 de la Ley de Contratos del Estado y 56 de su Reglamento, se acuerda aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir dicha contratación, con las siguientes especificaciones con respecto al Pliego de Cláusulas Generales aprobado por acuerdo Plenario de fecha 4 de Noviembre de 1.987:

1ª.- OBJETO: la ejecución de las obras comprendidas en el referido



018

063543418

**CLASE 8ª**

proyecto, a realizar con cargo al crédito consignado en la aplicación presupuestaria 621.8530.04121 del vigente presupuesto.

**2ª.- PRESUPUESTO:** El Presupuesto de Ejecución por Contrata de las obras asciende a la cantidad de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DIECISEIS (3.159.016.-) PESETAS.

**3ª.- PLAZO DE EJECUCION:** CINCO MESES.

**4ª.- FIANZA PROVISIONAL:** No se exige.

**5ª.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA:** No se exige.

**6ª.- FIANZA DEFINITIVA:** Se cifra en la cantidad de CIENTO VEINTISEIS MIL TRESCIENTAS SESENTA (126.360.-) PESETAS. La constitución de dicha garantía deberá acreditarse en el plazo máximo de QUINCE días, contados a partir del siguiente al de la notificación de la adjudicación de las obras.

**7ª.- SEÑALIZACION DE LA OBRA:** Sin perjuicio de lo que sobre el particular establece el Pliego de Cláusulas Generales, será obligatoria para el adjudicatario la colocación de un cartel (o carteles) cuyo modelo oficial le será facilitado por este Cabildo.

**8ª.-IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS:** Las obras están sujetas a la tributación por el indicado impuesto, entendiéndose incluido su importe en el de las respectivas ofertas.

**9ª.- DIRECCION DE LAS OBRAS:** Se llevará a cabo por facultativos adscritos al Servicio de Ingeniería y Cooperación de este Cabildo.

**10ª.- REVISION DE PRECIOS:** Dado el plazo de ejecución y presupuesto de las obras, no habrá lugar a revisión de precios.

**11ª.- SELECCION DE ADJUDICATARIO:** A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a consultar a un mínimo de tres empresas capacitadas. El plazo para presentar las ofertas será el de QUINCE días hábiles.

**14.-** A la vista de escrito del Ayuntamiento de Garachico, interesando la encomienda de las obras de "2ª FASE DE LA PLAZA DE LA LIBERTAD" y "2ª FASE DE LA PLAZA DE SAN ROQUE", incluidas en el Plan Insular de Obras y Servicios de 1988, se acuerda delegar a dicho Ayuntamiento las facultades para la contratación y seguimiento de las indicadas obras, a las que les corresponde la siguiente financiación:

2ª FASE DE LA PLAZA DE LA LIBERTAD.  
Subv. estatal: 2.032.473 ₧.  
Fondos propios Ayuntamiento: 2.540.591 ₧.  
B.C.L.E./Ayuntamiento: 3.048.710 ₧.

2ª FASE DE LA PLAZA DE SAN ROQUE.  
Subv. estatal: 1.705.433 ₧.  
Fondos propios Ayuntamiento: 2.131.791 ₧.  
B.C.L.E./Ayuntamiento: 2.558.150 ₧.

15.- A la vista de escrito del Ayuntamiento de Tegueste comunicando la designación de los correspondientes técnicos para la dirección de las obras de "PAVIMENTACION Y ALUMBRADO PUBLICO DE LA CALLE Nº 46 Y PARTE DE LA Nº 6" y de "PAVIMENTACION DE LA CALLE DE LAS FLORES", incluidas en el Plan Insular de Obras y Servicios de 1988, se acuerda acceder a la delegación de facultades a favor de dicho Ayuntamiento para la contratación y seguimiento de las indicadas obras, revocando el acuerdo de la Comisión de Gobierno de 17 de agosto último denegativo de tal encomienda, correspondiendo a dichas obras la siguiente financiación:

PAVIMENTACION Y ALUMBRADO PUBLICO DE LA CALLE Nº 46 Y PARTE DE LA Nº 6.

Subv. estatal: 3.573.333 ₧.  
Fondos propios Ayuntamiento: 4.466.667 ₧.  
B.C.L.E./Ayuntamiento: 5.360.000 ₧.

PAVIMENTACION DE LA CALLE LAS FLORES.

Subv. estatal: 1.600.000 ₧.  
Fondos propios Ayuntamiento: 2.000.000 ₧.  
B.C.L.E./Ayuntamiento: 2.400.000 ₧.

16.- Visto el correspondiente expediente de la obra de "RASANTEO Y PAVIMENTACION DE LAS CALLES LOMO DE SAN DIEGO Y LOMO DE LA FUENTE", en Arico, y teniendo en cuenta que en sesión corporativa de 25 de Enero del actual, este Cabildo asumió dicha obra, incluida en el Plan de Obras y Servicios de 1.983, así como los correspondientes compromisos económicos ante la imposibilidad de hacer frente a los mismos el Ayuntamiento de Arico, y como quiera, que la aportación de fondos propios de este Cabildo, ascendente a la cantidad de 4.863.278 pesetas (contraído previo 21125/88) con cargo a la aplicación presupuestaria 621.9511.04121, se encuentra en la actualidad financiada, que la subvención del Estado de 2.254.689 pesetas no ha sido reintegrada sin que el Ministerio de Administración Territorial haya puesto objeción alguna a su utilización, y que el resto, ascendente a 3.382.033 pesetas, se puede atender con cargo a los préstamos suscritos con el Banco de Crédito Local de España, se acuerda, dando ejecución al referido acuerdo plenario, aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir en la contratación directa de las obras, con las siguientes especificaciones con respecto al Pliego de Cláusulas Administrativas Generales, aprobado el 4 de noviembre de 1.987:

1ª.- OBJETO: La ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto.

2ª.- PRESUPUESTO: DIEZ MILLONES QUINIENTAS MIL (10.500.000) PESETAS.



019

CG 3543419

CLASE 8ª

3ª.- PLAZO DE EJECUCION: SEIS MESES

4ª.- FIANZA PROVISIONAL: DOSCIENTAS DIEZ MIL (210.000) PESETAS.

5ª.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: No se exige.

6ª.- FIANZA DEFINITIVA: CUATROCIENTAS VEINTE MIL (420.000) PESETAS.

7ª.- SEÑALIZACION DE LA OBRA: Sin perjuicio de lo que sobre el particular establece el Pliego de Cláusulas Generales, será obligatoria para el adjudicatario la colocación de un cartel (o carteles) cuyo modelo oficial le será facilitado por este Cabildo.

8ª.- IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE EMPRESAS: Dadas las características de la obra no será de aplicación dicho impuesto, por estar comprendidas en las determinadas en el artículo 34, apartado b) del Reglamento del mencionado Impuesto.

9ª.- DIRECCION DE LAS OBRAS: Por el personal afecto al Servicio de Ingeniería y Cooperación.

10ª.- REVISION DE PRECIOS: No se incluye en el Proyecto.

11ª.- SELECCION DE ADJUDICATARIO: A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a la publicación en la prensa local del correspondiente anuncio y/o mediante consulta, al menos, a tres empresas capacitadas.

17.- Visto el expediente instruido para la contratación de las obras del proyecto de "COMPLEMENTARIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y URBANIZACION DE DIFERENTES NUCLEOS DEL MUNICIPIO DE FASNIA", redactado por el Servicio de Ingeniería y Cooperación e incluido en virtud de acuerdo plenario de 25 de enero del corriente año en el Plan de Obras y Servicios de 1983 para la Comarca de Acción Especial "Arico-Fasnía"; visto asimismo que comunicada en su día la referida inclusión al Ministerio para las Administraciones Públicas no se ha puesto reparo alguno y teniendo en cuenta que en parte su financiación se atenderá con remanentes producidos por la obra "Abastecimiento de Agua a diferentes núcleos del Municipio de Fasnía", también incluida en el Plan de 1983, y que esta última obra ha sido recientemente recibida y liquidada definitivamente, con un saldo a favor de la empresa adjudicataria de 741.931 pesetas, se acuerda:

1º.- Dar por recibidas definitivamente las obras de ABASTECIMIENTO DE AGUA A DIFERENTES NUCLEOS DE FASNIA, adjudicadas a la

Empresa Félix Quemada Nieto, S.A. con un saldo a su favor de SETECIENTAS CUARENTA Y UNA MIL NOVECIENTAS TREINTA Y UNA (741.931.-) PESETAS:

2º.- Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas Particulares, conforme a la propuesta del Servicio Administrativo de Obras y Servicios, de 18 de abril del corriente año, con la expresa indicación que la referida cantidad de 741.931 pesetas será incrementada en la aportación de fondos propios con cargo a la partida presupuestaria 621.9511.04121, ya financiada, y cuyas especificaciones, con respecto al Pliego de Cláusulas Generales aprobado el 4 de noviembre de 1987, son las siguientes:

1º.- OBJETO: La ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto.

2º.- PRESUPUESTO: SEIS MILLONES SEISCIENTAS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS OCHENTA Y UNA (6.634.781.-) PESETAS.

3º.- PLAZO DE EJECUCION: CINCO MESES.

4º.- FIANZA PROVISIONAL: CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y SEIS (132.696.-) PESETAS.

5º.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: No se exige.

6º.- FIANZA DEFINITIVA: DOSCIENTAS SESENTA Y CINCO MIL TRESCENTAS NOVENTA Y DOS (265.392) PESETAS.

7º.- SEÑALIZACION DE LA OBRA: Sin perjuicio de lo que sobre el particular establece el Pliego de Cláusulas Generales, será obligatoria para el adjudicatario la colocación de un cartel (o carteles) cuyo modelo oficial le será facilitado por este Cabildo.

8º.-IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE EMPRESAS: Dada las características de la obra no será de aplicación dicho Impuesto por estar comprendida en las determinadas del art. 34 apartado d) del Reglamento de dicho Impuesto.

9º.- DIRECCION DE LAS OBRAS: Por el personal afecto al Servicio de Ingeniería y Cooperación.

10º.- REVISION DE PRECIOS: No se incluye en el Proyecto.

11º.- SELECCION DE ADJUDICATARIO: A los efectos de selección de contratista-adjudicatario se procederá a la publicación en la prensa local del correspondiente anuncio y/o mediante consulta al menos a tres empresas capacitadas.

18.- Conoce la propuesta del Sr. Consejero Don José M<sup>a</sup> González de Chavez Rojo, que es del tenor literal siguiente:

"En el Boletín Oficial del Estado número 77 de 30 de marzo de 1988, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social dicta la Orden de 29 de marzo por la que se regulan los Programas de Escuelas-Taller y Casas de Oficios, orientadas a la formación de desempleados especialmente jóvenes menores de veinticinco años con especiales dificultades para la incorporación al empleo.

Con fecha 24 de junio la Presidencia de esta Corporación cursa solicitud al Instituto Nacional de Empleo de aprobación de la Escuela-Taller denominada "PAISAJE Y MEDIO AMBIENTE DE TENERIFE".



020  
G3543420

**CLASE 8ª**

Según escrito remitido por el Instituto Nacional de Empleo se ha concedido a este Cabildo una subvención de NOVENTA MILLONES TRESCIENTAS DOCE MIL SEISCIENTAS CINCUENTA (90.312.650.-) PESETAS, con destino a la indicada Escuela-Taller, que financiarán tanto los costes de personal como los de dotación, mantenimiento, formación, etc., de aquélla.

Con el fin de que sea ingresada la indicada subvención en este Cabildo, se hace necesario, según previene el artículo 9 de la mencionada Orden de 29 de marzo, el compromiso de este Cabildo de financiar los excesos que pudieran producirse en la Escuela-Taller fuera de la cobertura de 90.312.650 pesetas.

Por todo ello, el Consejero que suscribe propone a la Comisión de Gobierno el compromiso por parte de este Cabildo de consignar aquellos excesos que se puedan producir en la Escuela-Taller del Cabildo en el Presupuesto de 1989.

Asimismo, vista la necesidad de este Ecom. Cabildo de emplazar físicamente la Escuela-Taller y mantenida diversas conversaciones a tal fin con la Consejería de Educación, se propone que por la Presidencia se dirija escrito a la Dirección General de Planificación Educativa y Gestión Económica de la Consejería de Educación solicitando autorización para destinar el denominado "Salón de Ocio" del Centro de Educación Especial "Hermano Pedro", a la Escuela de Oficios de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Por último, al tratarse de un compromiso para el próximo ejercicio y aunque es improbable que puedan producirse excesos de gasto respecto a la indicada subvención, se propone que en su caso el acuerdo que adopte la Comisión de Gobierno sea sometido al próximo Pleno Corporativo."

La Comisión de Gobierno aprueba la anterior propuesta por unanimidad.

**SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA**

19.- Visto informe del Servicio de Hacienda y Economía relativo a la cumplimentación de la documentación de solicitud de ayuda al FEOGA para la construcción del Matadero Insular, y en especial, sobre los datos relativos a la financiación de la obra, la Comisión de Gobierno acuerda que, previo los trámites correspondientes, se proceda a consignar en los presupuestos de esta Corporación para los dos próximos ejercicios económicos, además de los remanentes del presente ejercicio, las cantidades necesarias para financiar la parte de la obra de construcción del Matadero Insular no subvencionada por el FEOGA ni por el Estado Miembro.

## OTROS ASUNTOS

20.- Por el Consejero D. José M<sup>a</sup> González de Chavez se informa acerca del estado en que se encuentran los trabajos de ajardinamiento del Pulpo de enlace de Radazul así como del Pliego de Condiciones para la adquisición de papeleras.

## RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Sr. Consejero D. José Luis Mederos se pregunta acerca de una adquisición que hace algunos años hizo o el Cabildo o la Mancomunidad de una serie de material precolombino, rogando que se aclare en una próxima sesión quién es realmente el titular de dicha colección así como destino actual, en su caso.

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por todos los Sres. Consejeros asistentes que forman la mayoría absoluta legal de miembros de la Comisión de Gobierno, en cumplimiento de los trámites a que se refiere el art<sup>o</sup> 83 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se adoptaron los siguientes acuerdos:

## SERVICIO DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

21.- Visto expediente relativo a la participación y organización por este Cabildo del III SEMINARIO IBEROAMERICANO DE COOPERACION EN ARTESANIA; y, considerando que la urgencia en la organización del mismo, con el fin de hacerla eficaz y operativa, justifica la avocación por el Presidente de la Corporación, de la competencia delegada en la Comisión de Gobierno, según la Base 18<sup>a</sup> de las de Ejecución del Presupuesto, para el presente ejercicio la Comisión, por unanimidad, acuerda quedar enterada y estimar plenamente justificada la avocación de la competencia por parte del Presidente de la Corporación, en orden a la participación en el citado Seminario, quien asimismo resolverá cualesquiera cuestiones que se susciten en el expediente, como consecuencia de tal avocación.

## SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

22.- El Sr. Consejero Insular, Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ, propone que todos los documentos y oficios a utilizar por la Corporación, lo sean en modelo DINA 4, y aceptándose dicha propuesta se





021

063543421

CLASE 8ª

acuerda de conformidad con la misma, una vez se agoten las existencias actuales del modelaje que se ha venido utilizando.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las once horas cuarenta minutos, de todo lo cuál, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE ACCTAL.,

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,

*[Handwritten signatures]*

- Antonio Félix Daroca Sicilia -

- José Antonio Duque Díaz -

DILIGENCIA: La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en nueve folios, de clase 8ª, Serie OG, numerados del 3543413 vuelto al 3543421.

Santa Cruz de Tenerife, a veinticinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

EL SECRETARIO,

*[Handwritten signature]*

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

**SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 14 DE OCTUBRE DE 1988.-**

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las diez horas treinta minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ADAN MARTIN MENIS, Presidente de dicha Excm. Corporación, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario, Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO y del Interventor de Fondos, Don ALBERTO MARTIN GOMEZ.

Concurren los Sres Consejeros:

Don ANTONIO FELIX DAROCA SICILIA.

Don RICARDO MELCHIOR NAVARRO.  
Don PAULINO RIVERO BAUTE.  
Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.  
Don JOSE LUIS MEDEROS APARCICIO.  
Don MANUEL JUAN HERNANDEZ SUAREZ GONZALEZ.  
Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ.  
Don JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ.

Asimismo, en ejecución de lo previsto en el art. 113,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a requerimiento del Ilmo. Sr. Presidente, asisten los Sres. Consejeros:

Don Ricardo Tavío Peña  
Don Rafael de Saja Saez

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

#### SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

1.- Vistos los informes favorables del Servicio de Asuntos Generales y de la Intervención de Fondos, de conformidad con lo que establece el vigente Reglamento Regulador del Subsidio de Estudios a los hijos de los Funcionarios y Empleados al servicio directo de la Corporación, así como por los que cursan estos últimos, se acuerda conceder los siguientes con efectos al día 1º de octubre corriente:

- A D. JOSE ENCINOSO CABELLO, Peón Vigilante laboral, el subsidio de 27.900 ptas. al año por los estudios de 3º de BUP, que cursa su hija Mª Ruth Encinosa Padrón.

- A D. CRISTO MANUEL RODRIGUEZ PALMERO, Carpintero Oficial de 1º laboral, el subsidio de 28.350 ptas. al año, por los estudios de Preescolar que realiza su hijo David Rodríguez García.

- A D. ILDEFONSO LA-ROCHE MACHADO, Jefe de la Sección de Informática, el subsidio de 27.900 ptas al año, por los estudios de 1º de BUP que cursa su hija Patricia La-Roche Lugo.

- A D. FRANCISCO FERNANDO ESCRICH ESTEBAN, Analista Subjefe de la Sección de Informática, el subsidio de 112.750 ptas. al año, por la asistencia maternal a su hija Victoria Escrich Clavino, y 1º de EGB, que cursa su hija Patricia Escrich Clavijo, a razón de 88.000 ptas, la primera nombrada y 24.750 ptas. la segunda.

- A Dª ELISA DEL ARCO AGUILAR, Programadora, el subsidio de 24.750 ptas. al año, por los estudios de 1º de EGB que cursa su hijo Rafael Arnay del Arco.

- A Dª Mª JOSE PUERTAS GONZALEZ, Oficial Grabadora, el subsidio de 24.750 ptas. anuales por los estudios de 1º de EGB que cursa su hijo Enrique Hernández Puertas.

- A Dª LIDIA ZENEIDA FELIPE MARTIN, Técnico de Administración General, el subsidio de 27.900 ptas. al año, por los estudios de 1º de Inglés que cursa la misma funcionaria en la Escuela Oficial de Idiomas de esta Capital.



022

OG 3543422

**CLASE 8ª**

- A D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> DEL CARMEN PLASENCIA DARIAS, Auxiliar Administrativo, el subsidio de 24.750 ptas. anuales por los estudios de 1<sup>º</sup> de EGB que cursa su hija Naira Domínguez Plasencia.

- A Don CARLOS GARCIA ROMAN, Técnico de Administración General, el subsidio de 27.900 ptas. anuales por los estudios de COU que realiza su hijo Carlos García Infante.

- A D<sup>ª</sup> DULCE MARIA CORBELLA DIAZ, Auxiliar Administrativo, el subsidio de 24.750 ptas. anuales por los estudios de 1<sup>º</sup> de EGB que realiza su hijo Javier Martín Corbella.

- A Don MANUEL MORALES MARTIN, Técnico de Administración General, el subsidio de 24.750 ptas. al año por los estudios de 1<sup>º</sup> de EGB, que cursa su hijo Juan del Cristo Morales Bonilla.

- A Don ALFONSO JESUS ESTEBAN GONZALEZ, Ordenanza, el subsidio de 35.550 ptas. al año por los estudios de 1<sup>º</sup> Curso de Trabajo Social que realiza dicho funcionario.

- A Don ANGEL CAMACHO CABRERA, Técnico de Administración General, el subsidio de 48.150 ptas. al año por los estudios de 1<sup>º</sup> de la Licenciatura de Geografía e Historia que cursa su hija Luisa Camacho Bermúdez.

- A D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> ISABEL REYES GONZALEZ, Administrativo, el subsidio de 56.250 ptas. al año por los estudios de 1<sup>º</sup> de Preescolar que cursa su hijo Victor Muro Reyes y de BUP que realiza su hijo Oscar Muro Reyes, a razón de 28.350 ptas. el primero nombrado y 27.900 ptas. el segundo.

- A D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> CONCEPCION RAMALLO GALVAN, Azafata de Promoción Turística, el subsidio de 27.900 ptas. al año por los estudios de 1<sup>º</sup> curso de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas que cursa la misma funcionaria.

- A Don PEDRO A. PEREZ DELGADO, Profesor Auxiliar de Solfeo, el subsidio de 48.150 ptas. al año, por los estudios de 1<sup>º</sup> curso de la Licenciatura de Bellas Artes que realiza su hija M<sup>ª</sup> Jesús Pérez González.

- A D<sup>ª</sup> DOLORES BENITEZ VEGUERO, Profesora Auxiliar de Piano, el subsidio de 28.350 ptas. al año, por los estudios de 1<sup>º</sup> de Preescolar que realiza su hijo Abraham Luque Benítez.

- A D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> AUXILIADORA PLASENCIA PEREZ, Profesora Auxiliar de Solfeo, el subsidio de 27.900 ptas. al año por los estudios de 2<sup>º</sup> de BUP que realiza su hijo Luis Alberto González Plasencia.

- A Don ADOLFO PEREZ VIZOSO, Delineante, el subsidio de 55.800 ptas. al año, por los estudios de 1<sup>º</sup> y 2<sup>º</sup> de BUP que cursan sus hijos Carolina y Francisco Javier Pérez Martínez, respectivamente, a razón de 27.900 ptas. cada uno.

- A Don ALFREDO CASTILLO GARCIA, Arquitecto Técnico interino, el subsidio de 53.100 ptas. al año por los estudios de 1º de Preescolar y 2º de EGB, que cursan sus hijos Victoria y Alfredo Castillo Pérez, respectivamente, a razón de 28.350 ptas. la primera nombrada y 24.750 ptas. el segundo.

- A Don EDUARDO MLOWNY MARTINEZ, Arquitecto Técnico interino, el subsidio de 88.000 ptas al año por la asistencia maternal a su hijo Samuel Molowny González.

- A Dª LUCIA AGUEDA MARQUEZ FUENTES, Auxiliar Administrativo, el subsidio de 27.900 ptas por los estudios de 1º de Francés que realiza dicha funcionaria en la Escuela Oficial de Idiomas de esta Capital.

- A Don FILIBERTO A. GONZALEZ HERNANDEZ, Técnico de Administración General, el subsidio de 24.750 ptas. al año por los estudios de 1º de EGB, que cursa su hijo Javier González León.

- A Don LORENZO RAMIREZ RIVERO, Administrativo de Administración General, el subsidio de 48.150 ptas. al año por los estudios de 4º de Derecho que cursa el mismo funcionario.

#### SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

2.- Vistos antecedentes relacionados con solicitud de Dª FALY GUTIERREZ GORDILLO, de subvención para atender gastos de su traslado a Venezuela, con motivo de un trabajo de investigación que está realizando en torno al artista tinerfeño, Don Francisco Borges Salas, se acuerda concederle una ayuda económica de DOSCIENTAS MIL (200.000) PESETAS, con cargo al Programa 06921, del vigente Presupuesto, por considerar que dicho trabajo es de especial interés para este Cabildo, habida cuenta de que en estos momentos está en trámite el expediente de concesión de una Distinción Honorífica a tan ilustre artista.

3.- Vistos los informes favorables emitidos por la Comisión de Cultura y Educación e Intervención de Fondos, se concede a la UNION GENERAL DE TRABAJADORES, Unión Insular de Tenerife, una subvención de QUINIENTAS MIL (500.000) PESETAS, para la edición de un Catálogo de Pintores Canarios, con motivo de una Exposición conmemorativa del Centenario de dicha Institución, con cargo a la aplicación presupuestaria, 472.7110.06921, contraído previo, nº 27667/88, debiéndose hacer constar en la publicación la colaboración de este Cabildo.

4.- De conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura y Educación y visto el informe favorable emitido por Intervención de Fondos, se acuerda conceder al AYUNTAMIENTO DE LA LAGUNA, una subvención de QUINIENTAS MIL (500.000.=), para atender gastos del "X FESTIVAL SABANDEÑO", con cargo a la aplicación presupuestaria, 435.7110.06910, contraído previo, nº 27665/88.

5.- Vistos los informes favorables de la Comisión de Cultura y Educación e Intervención de Fondos, se acuerda conceder a la AGRUPACION



023

003543423

CLASE 8ª

MUSICAL "PEÑA DEL LUNES", una subvención de CUATROCIENTAS MIL (400.000) PESETAS, para la adquisición de trajes típicos e instrumentos musicales, con cargo a la aplicación presupuestaria 472.7110.06921, contraído previo, nº 27662/88.

6.- De conformidad con los informes favorables de la Comisión de Cultura y Educación e Intervención de Fondos, se acuerda adquirir a Don DOMINGO LUIS HERNANDEZ ALVAREZ, con D.N.I. nº 42.927.475, 500 ejemplares de la Revista "LA PAGINA, L/C MATERIALES DE CULTURA CANARIA", al precio de 800 pesetas, cada una, lo que hace un total de CUATROCIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL (448.000) PESETAS, con cargo a la aplicación presupuestaria, 259.7110.06920, contraído, nº 27701/88.

7.- Visto escrito de la FRATERNIDAD CRISTIANA DE ENFERMOS Y MINUSVALIDOS, solicitando una subvención para la adquisición de un nuevo vehículo con el cual poder seguir prestando los servicios propios de sus fines, y vistos los correspondientes informes, así como la propuesta del Consejero Delegado y el dictamen favorable de la Comisión de Acción social, se acuerda conceder a la FRATERNIDAD CRISTIANA DE ENFERMOS Y MINUSVALIDOS, la cantidad de UN MILLON DE PESETAS (1.000.000.-) con destino a la adquisición del referido vehículo y con el compromiso de que aquél pueda ser utilizado por otros Colectivos de Minusválidos. La referida subvención se concederá con cargo a la partida 472.4360.07920.

8.- Visto escrito de la ASAMBLEA PROVINCIAL DE LA CRUZ ROJA solicitando una subvención para cubrir su déficit presupuestario, ascendente a la cantidad de 8.600.000 pesetas y vistos los correspondientes informes, así como la propuesta del Consejero Delegado y el dictamen favorable de la Comisión de Acción Social, se acuerda conceder a la ASAMBLEA PROVINCIAL DE LA CRUZ ROJA la cantidad de UN MILLON DE PESETAS (1.000.000.-), con cargo al Programa 07920.

9.- Visto escrito de DOÑA CARMEN LUISA GONZALEZ EXPOSITO, Directora de CARITAS DIOCESANA DE TENERIFE solicitando una subvención para gastos de programas de primera necesidad y vistos los correspondientes informes así como la propuesta del Consejero-Delegado y el dictamen favorable de la Comisión de Acción Social, se acuerda conceder a CARITAS DIOCESANA DE TENERIFE la cantidad de QUINIENTAS MIL (500.000.-) PESETAS, con destino a los referidos gastos y con cargo al Programa 07920.

10.- Visto escrito de LAS SIERVAS DE MARIA DE LA LAGUNA solicitando una subvención para mantenimiento y vistos los correspondientes informes así como la propuesta del Consejero-Delegado y el dictamen favorable de la Comisión de Acción Social, se acuerda concederles la cantidad de **DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (250.000.-)** que se librarán a nombre de la Superiora SOR TERESA BARBOLLA ARRIBAS, con cargo al Programa 07920.

#### SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

11.- Visto el Proyecto de AJARDINADO DE MARGENES EN LA AUTOVIA TF-1, FASE I, redactado por personal afecto al Plan Insular de Embellecimiento del Paisaje y resultando que, esta Corporación dispone de los medios personales y materiales adecuados para ejecutar las obras contempladas en el mismo, considerando que, la Comisión de Gobierno ostenta la competencia para autorizar la ejecución de dichas obras por el sistema de Administración, en virtud de lo establecido en la Base 18 l c) en relación con la Base 17 de ejecución del Presupuesto, se acuerda lo siguiente:

12.- Aprobar el referido Proyecto con un presupuesto de ejecución material de CINCO MILLONES CUATROCIENTAS VEINTE MIL (5.420.000.-) PESETAS, con cargo a la aplicación presupuestaria 254.6180.11.4.20.

13.- Autorizar la ejecución de las referidas obras por el sistema de Administración.

12.- Visto el Proyecto de AJARDINADO EN EL ENLACE DE LA VILLA DE ARAFO, redactado por personal afecto al Plan Insular de Embellecimiento del Paisaje y resultando que, esta Corporación dispone de los medios personales y materiales adecuados para ejecutar las obras contempladas en el mismo, considerando que, la Comisión de Gobierno ostenta la competencia para autorizar la ejecución de dichas obras por el sistema de Administración, en virtud de lo establecido en la Base 18 l c) en relación con la Base 17 de ejecución del Presupuesto, se acuerda lo siguiente:

13.- Aprobar el referido Proyecto con un presupuesto de ejecución material de SEIS MILLONES OCHOCIENTAS (6.000.800.-) PESETAS, con cargo a la aplicación presupuestaria 254.6100.11.4.20.

14.- Autorizar la ejecución de las referidas obras por el sistema de Administración.

13.- Vista Liquidación Provisional, por importe de 7.932.026 pesetas, de la obra "MEJORA DE DIVERSAS PISTAS RURALES EN AGACHE", en el término municipal de Güimar, adjudicada, en su día, a la empresa "PROMOTORA PUNTA LARGA", y que acredita un importe total la obra ejecutada de 21.585.400 pesetas, lo que supone un exceso de 1.585.400 pesetas sobre el presupuesto de ejecución contratado; visto, asimismo, informe del Servicio de Ingeniería y Cooperación comunicando que dicho exceso se ha producido como consecuencia de que la obra consistía en la pavimentación de siete pistas rurales que presentaban una situación deplorable, no definiendo el Proyecto aprobado exactamente las obras a realizar, ya que generalizaba la inversión prevista en cada una de



024

G 3543424

CLASE 8ª

ellas; que al realizarse el replanteo se comprobó que en la mayoría de ellas su estado de inseguridad era bastante peor de lo previsto en el Proyecto por lo que el volumen de obra a realizar aumentaría de forma escandalosa, y que, a la vista de ello, se han realizado en cada una de dichas pistas los trabajos mínimos necesarios para dar acceso a las viviendas existentes y con ello, lógicamente, se ha producido un cambio significativo en las mediciones previstas en el Proyecto a las realmente ejecutadas.

En consecuencia, la Comisión de Gobierno acuerda aprobar dicha Liquidación Provisional, por importe de **7.932.026** pesetas, abonándose este importe a la empresa adjudicataria, de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos, de la siguiente forma: con cargo a la Aplicación presupuestaria 021.0006.24-(1972/89) la cantidad de 6.346.626 pesetas, y el resto, ascendente a 1.585.400 pesetas con cargo a la Aplicación 632.9510.04121 (C. previo 26375/88).

#### SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

14.- Vistos los informes de la U.T. de Ingeniería Industrial de esta Corporación sobre la conveniencia de dar de baja varios vehículos propiedad de este Cabildo, por el mal estado en que se encuentran los mismos, considerándose dichos vehículos como efectos no utilizables y visto asimismo el informe del Servicio de Economía y Hacienda, la Comisión de Gobierno acuerda, enajenar como efectos no utilizables para la Corporación, los vehículos que se relacionan a continuación por los precios mínimos que se cifran:

- Vehículo TF. 9874-C, marca Renault-5 .....	40.000.-s.
- Vehículo TF. 0901-A, marca Land Rover .....	170.000.-s.
- Vehículo TF. 60.163, marca Renault 4L .....	40.000.-s.
- Vehículo TF. 2488-D, marca Volkswagen .....	55.000.-s.

Dicha enajenación se realizará por el siguiente procedimiento:

a).- Que se inserte anuncio de enajenación, por una sola vez, en un Diario de la Provincia.

b).- Que los gastos de publicación del ANUNCIO SEAN DE CUENTA de los adjudicatarios de los vehículos, prorrateándose entre ellos a partes iguales.

c).- Que las ofertas de los interesados se presenten, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de enajenación. Dichas ofertas deberán presentarse, en sobre cerrado y con la siguiente expresión en su anverso "Enajenación de vehículos", en días laborables, excepto los sábados, en las

dependencias del Servicio de Economía y Hacienda, 2ª. Planta Palacio Insular.

Respecto al vehículo Micro, marca Volkswagen, mod. Kombi, matrícula TF.2489-D, al no servir ni para chatarra, se acuerda que se proceda a su desguace.

En cuanto al vehículo Mercedes Benz, matrícula TF. 62.004, la Comisión de Gobierno acuerda, que se inicie el procedimiento para la reparación del mismo.

15.- Visto escrito del Servicio de Ingeniería y Cooperación sobre la necesidad de adquisición a DRAGO INFORMATICA, S.A., por importe de 1.688.460.- Ptas., de dos ordenadores y accesorios informáticos para completar el equipo informático existente en dicho Servicio, visto, igualmente, informes, favorables del Servicio de Economía y Hacienda y de Intervención de Fondos, emitido éste en el sentido de que existe crédito en la aplicación presupuestaria 272.8530.04124, contraído previo nº 27829/88, la Comisión de Gobierno acuerda adquirir a DRAGO INFORMATICA S.A., por el importe indicado de UN MILLON SEISCIENTAS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTAS SESENTA PESETAS (1.688.460 pesetas) el siguiente material informático, conforme y con arreglo a las condiciones de la oferta presentada :

**DEPARTAMENTO DE VIAS Y OBRAS**

2 Ordenador Personal MELVOX-AT, modelo PC-286-1/40MB-Turbo de :

512 Kb de memoria RAM (1 megabytes).

1 Floppy de 360/1,2 Mb. formateados.

1 Procesador INTEL 80826 a 8/10 Hhz.

1 Teclado expand. 102 teclas en Español.

1 placa gráfica HGC monocromo.

1 Interface Paralelo centronics.

1 Reloj calendario automático.

1 Monitor MONOCROMO TTL alta resoluc.

1 Harddisk (disco duro de 40 Mbytes)

de alta velocidad (40 ms.)

S.O. Micosoft 3,20

1 COPROCESADOR 80287-10 A 10 Mhz.

1 Impresora star NR-15, de 280 cps. en elite, 240 cps en pica, 60 cps. en NLQ, bidireccional, paralelo CENTRONIC.

1 PLOTTER A3 MODELO : MP3200-51

Area de dibujo : 404 x 205

velocidad de dibujo 40 cm/segundo

resolución 0.025 mm. (0.001 ")

resolución programable 0.1/0.25 (.004/.001")

número de plumas : 8

Sujección del papel : electro-estatico

Interfacer : Paralelo, Serial RS-232-C

Consumo de corriente : 40 VA.

1 Interface impresora-ordenador.

1 Paquete AUTOCAD AD3 Versión 9.0 español.

**TOTAL..... 1.688.460.-**





025

CG 3543425

CLASE 8ª

Asimismo, la Comisión de Gobierno acuerda se abone dicha cantidad a la referida Empresa, una vez recibido el material de conformidad.

#### OTROS ASUNTOS

16.- D. Rafael de Saja informó sobre el convenio colectivo que se ha negociado con el personal dependiente de los Establecimientos Benéfico-docentes de este Cabildo, que se encuentra pendiente de firma. D. Paulino Rivero informó sobre las negociaciones que se están sosteniendo con el personal al servicio directo de la Corporación para formalizar el convenio colectivo para este año. D. José Carlos Francisco informó sobre la conveniencia de celebrar un Pleno Extraordinario en el que se aprueben los convenios colectivos, a fin de poder hacer efectivo, en la nómina del corriente mes, el pago de las mejoras salariales, pudiendo incluirse en el orden del día de ese Pleno el convenio con la Universidad para la utilización del Hospital Universitario. El propio Consejero se refirió a informaciones aparecidas en R.T.V.E. en Canarias sobre el Hospital Universitario que considera imprecisas e inexactas, sin que se haya intentado siquiera contrastar las noticias que hubieran recibido con la información que habrían obtenido de los responsables del Establecimiento.

D. Ricardo Tavio informó que el coctel que se había acordado ofrecer en la Comisión anterior en el Casino de Taoro, con motivo de la "Vuelta Cicloturística", se celebrará en el Casino de Taoro con motivo de la clausura. También informó de la cena en el Casino de Playa de las Américas a los participantes en la "Reunión de la Comisión de Turismo de la FEMP" que se está celebrando en Adeje.

D. Miguel Anguel Barbuzano informó sobre la realización de obras por administración en el inmueble de esta Corporación situado en la glorieta del Padre Anchieta de La Laguna, donde funciona el Instituto de Productos Naturales Orgánicos, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

D. Ricardo Melchior recordó que por acuerdo de esta Comisión de Gobierno se pidió información a la Consejería de Industria del Gobierno Autónomo sobre las causas de los cortes de luz que se están produciendo ultimamente con cierta frecuencia y sobre la polución ambiental que está produciendo la Planta de Producción de Energía Eléctrica de Las Caletillas, sin que se haya recibido la correspondiente respuesta, por lo que deberían reiterarse dichos escritos.

El Sr. Presidente y el Consejero D. Marcos Brito se refirieron a las dificultades que se están poniendo por parte de la Universidad Politécnica para poner en funcionamiento las clases del 2º Curso de las enseñanzas de la Escuela de Informática y, en este sentido, se dirigirán al Rector de dicha Universidad, profesor Rubio Royo.

Por último El Sr. Presidente informó sobre lo tratado en la Comisión asesora de política fiscal en relación con la compensación solicitada a favor del Cabildo y Ayuntamientos por las reducciones experimentadas en la Recaudación del Arbitrio sobre el Lujo, esperando que en el proyecto de Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el próximo ejercicio sean consignadas las correspondientes compensaciones.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS

No los hubo.

ACTIVIDAD FINCA

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las once horas cincuenta minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

- Adán Martín Menis -

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

**DILIGENCIA:** La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en cuatro folios, de clase 8ª, Serie 0G, numerados del 3543421 al 3543425 vuelto.

Santa Cruz de Tenerife, a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

EL SECRETARIO,

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

**SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 21 DE OCTUBRE DE 1988.-**

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las diez horas treinta minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ADAN MARTIN MENIS, Presidente de dicha Excm. Corporación, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria



026

CG 3543426

CLASE 8ª

reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario, Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO y del Interventor de Fondos, Don ALBERTO MARTIN GOMEZ.

Concurren los Sres Consejeros:

Don ANTONIO FELIX DAROCA SICILIA.  
 Don PAULINO RIVERO BAUTE.  
 Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.  
 Don JOSE LUIS MEDEROS APARICIO.  
 Don MANUEL JUAN HERNANDEZ SUAREZ GONZALEZ.  
 Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ.  
 Don JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ.

Asimismo, en ejecución de lo previsto en el art. 113,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a requerimiento del Ilmo. Sr. Presidente, asisten los Sres. Consejeros:

Don Ricardo Tavío Peña  
 Don José María González de Chavez Rojo  
 Don Rafel G. de Saja Saez.

A continuación se da lectura a las Actas de las sesiones celebradas los días 30 de septiembre y 7 de octubre de 1988, las cuáles fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

#### SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES.

1.- Vistos los informes favorables del Servicio de Asuntos Generales y de la Intervención de Fondos, de conformidad con lo que establece el vigente Reglamento regulador del Subsidio de Estudios a los hijos de los funcionarios y empleados laborales al servicio directo de la Corporación, así como por los que cursan éstos últimos, se acuerda conceder los siguientes con efectos al día 1º de octubre corriente:

- A Don JESUS GUIJARRO GARCIA, Peón Ordinario de Vías y Obras, el subsidio de 28.350 ptas. al año, por los estudios de Preescolar de su hijo Angel Constantino Guijarro del Castillo.

- A Don ALBERTO MARTIN GOMEZ, el subsidio de 48.150 ptas. al año, por los estudios de 1º curso de la licenciatura de Biología que

realiza su hijo Alberto Martín Olivera.

- A D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN MARICHAL NAVARRO, Administrativo de Administración General, el subsidio de 27.900 ptas. al año por los estudios de 1<sup>o</sup> de BUP que cursa su hijo Jorge Emilio Vinuesa Marichal.

- A Don ANTONIO AMARO ARMAS GUTIERREZ, Administrativo de Administración General, el subsidio de 27.900 ptas. al año por los estudios de 1<sup>o</sup> de BUP que cursa su hijo Javier Angel Armas Palmero.

2.- Vistos escritos presentados por D<sup>a</sup> OLGA MARRERO ALVAREZ, Administrativo de Administración General, y Don LUIS MIGUEL SANSON CABRERA, Depositario de Fondos, interesando la inclusión en la tarjeta de asistencia sanitaria de sus hijos Juan Carlos García Marrero, y Marta Isabel Sansón Acedo, respectivamente, mayores de 26 años de edad, y,---

**CONSIDERANDO** que el límite de los 26 años de exclusión ha quedado suprimido por el por el R.D. 1682/1987, de 30 de diciembre, y la Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas, de 11 de febrero de 1988 (BOE. n<sup>o</sup> 43, del siguiente día 19), pudiendo por ello ser beneficiarios de la asistencia sanitaria los descendientes del titular que rebasan la edad antes señalada, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en la Orden Ministerial citada.

**CONSIDERANDO** que los solicitantes han presentado la documentación acreditativa de reunir las condiciones previstas en el art<sup>o</sup> 74 de los Estatutos revisados de MUPAL en el que se recogen los requisitos exigidos en la repetida Orden Ministerial.

La Comisión de Gobierno, a la vista del informe favorable del Servicio de Asuntos Generales, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

3.- En cumplimiento del Fallo de la Sentencia 275/1988, de 28 de abril, de la Il<sup>ta</sup>. Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, recaída en el Sumario 100/76, del Juzgado de Instrucción número Dos de esta Capital, por la que ha sido absuelto Don MANUEL BRITO INFANTE, Agente Investigador de Arbitrios Insulares, actualmente Administrativo de Administración General de esta Corporación, de los supuestos delitos de falsedad, estafa y cohecho que se le imputaban, y habiendo sido declarada firme la indicada sentencia respecto al mismo con fecha 31 de julio del año en curso,-----

**RESULTANDO** que en virtud de las actuaciones judiciales de referencia y por Decreto de esta Presidencia, el citado funcionario permaneció en situación administrativa de suspensión preventiva desde el 4 de diciembre de 1976 al 4 de diciembre de 1984, habiendo devengado y perfeccionado su décimo trienio que le fue reconocido con efectos al día 17 de abril de 1979, y -----

**CONSIDERANDO** que el art<sup>o</sup> 3 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 23 de diciembre de 1957 (en virtud del cual se decretó la suspensión del Sr. Brito Infante), establece que si el proceso terminase sin declaración de responsabilidad para el funcionario, éste tendrá derecho a las diferencias de sueldo dejadas de percibir.

**CONSIDERANDO** que el tiempo de suspensión preventiva será computable a todos los efectos salvo que la resolución judicial implicare la privación del cargo (art<sup>o</sup> 4<sup>o</sup>).

**CONSIDERANDO**, lo que dispone el art<sup>o</sup> 93 de la Ley 7/1985, de 2



027

G 3543427

**CLASE 8ª**

de abril y el artº 31 de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, en relación con lo que establecen el artº 153 y concordantes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, a informe favorable de la Sección de Personal, se acuerda por unanimidad reconocer al Sr. Brito Infante, los trienios siguientes:

11 trienios, el 17 de abril de 1982

12 trienios, el 17 de abril de 1985

13 trienios, el 17 de abril de 1988, abonándosele, en consecuencia las cantidades dejadas de percibir por congelación del 10 trienio, al Nivel de proporcionalidad cuatro (4), del antiguo coeficiente retributivo 1,7, y que por la Intervención de Fondos se le practique la oportuna liquidación al respecto.

**SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS**

4.- Vistos los correspondientes expedientes de las obras siguientes, pertenecientes a Planes de Obras y Servicios:

Plan:	Denominación	Adjudicatario:	Importe fianza:
1982	URBANIZACION DE LA CALLE RAFAEL FLEITAS.- Icod	D. Adolfo Calzadilla Rodríguez.	471.094,- ¢.
1984	CALLE DE LA CONSTITUCION, 2ª FASE.- Arico	D. Francisco Cruz Ruiz	380.000,- "
1985	ACERAS EN LA ZARZA.- Fasia	D. Francisco Cruz Ruiz	176.232,- "
1986	CAMINO DE ACCESO A RODRIGO-ERITAS, 2ª FASE.- Arico	D. Everaldo Rivero Melián.	383.756,- "

y resultando que se ha cumplido el plazo de garantía establecido en los respectivos contratos sin que se haya observado defecto alguno en las citadas obras, que se han formalizado las correspondientes actas de recepción definitiva y que las liquidaciones definitivas de dichas obras arrojan un saldo nulo, se acuerda, de conformidad con el informe emitido por la Intervención de Fondos, lo siguiente:

- 1.- Dar por recibidas definitivamente las obras antes citadas.
- 2.- Aprobar las correspondientes liquidaciones definitivas.
- 3.- Autorizar la cancelación de las respectivas garantías definitivas antes expresadas.

5.- Visto el expediente instruido para la adquisición de papeleras con destino al Plan Insular de Embellecimiento del Paisaje, la Comisión de Gobierno, previo informe favorable de la Intervención de Fondos, acuerda lo siguiente: -

1) Aprobar la adquisición de las papeleras por el sistema de contratación directa, conforme autoriza el artículo 87,3 de la Ley de Contratos del Estado, con cargo a la aplicación presupuestaria 254.6100.11420 contraído previo nº 28330/88.

2) Aprobar el Pliego de Bases que habrá de regir la contratación.

3) Exponer al público durante ocho días el Pliego de Bases mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

4) Efectuar consultas a las empresas que al final se relacionan a efectos de que, caso de interesarles,, presenten sus ofertas, conforme a los requisitos exigidos en el Pliego de Bases, en el plazo de QUINCE DIAS contados a partir del siguiente al de la recepción de las correspondientes comunicaciones. Empresas a consultar: CENTENUR, S.A.; PLASTIC OMNIUM; S.A.; GONBLA; HORUS; AHLERS Y RAHN, S.A.

#### OTROS ASUNTOS

6.- El Consejero D. Marcos Brito dió cuenta de la información recibida del Director General de Universidades, de la que resulta que no se va a poner en marcha el 2º Curso de la carrera de Informática en esta isla, ya que la Universidad Politécnica de Las Palmas de la que dependen estos estudios, no ha llegado a contratar el profesorado para el presente curso académico, a pesar de que se cuenta con las instalaciones suficientes para impartir dichas enseñanzas en el edificio construido para los estudios de aeronáutica en el aeropuerto de Los Rodeos. Propone el envío de nuevos escritos al Consejo Social y al Rectorado de dicha Universidad Politécnica expresando nuevamente la preocupación de esta Corporación, porque se realicen en esta isla dichos estudios, atendiendo a la demanda de los estudiantes inscritos en esa enseñanza.

#### OTROS ASUNTOS

7.- Conoce escrito del Doctor Don Agustín de las Casas Alonso, Presidente del Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la XV Región (Canarias), de fecha 20 de octubre actual, manifestando que el día 26 de noviembre próximo, está prevista la llegada a esta Capital de los miembros del Comité de Liaison, órgano asesor de la actuación dental en la E.E.C., para la celebración de su Asamblea de Otoño; y la Comisión de Gobierno acuerda ofrecer a tan ilustres visitantes una cena de bienvenida, en el Hotel Mencey, de esta Capital, para cien asistentes, aproximadamente, y en la fecha que determine el Sr. Presidente antes citado.



028

OG 3543428

CLASE 8ª

**SERVICIO DE PLANIFICACION Y DESARROLLO**

8.- Visto dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes emitido en relación con la petición de ayuda económica formulada por el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Santa Cruz de Tenerife, para contribuir a los gastos de celebración de un Curso sobre Tecnología de Semillas; visto asimismo el informe de Intervención de Fondos; la Comisión, por unanimidad, acuerda conceder al indicado Colegio una subvención de DOSCIENTAS MIL (200.000 ₧) PESETAS, con la expresada finalidad, y con cargo a la aplicación presupuestaria 472.8230.11126.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las once horas treinta minutos, de todo lo cuál, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

- Adán Martín Menis -

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

**DILIGENCIA:** La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en cuatro folios, de clase 8ª, Serie OG, numerados del 3543425 vuelto al 3543428.

Santa Cruz de Tenerife, a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

EL SECRETARIO,

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

**SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 28 DE OCTUBRE DE 1988.**

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintiocho de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las once horas, se

reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ADAN MARTIN MENIS, Presidente de dicha Excm. Corporación, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO y del Interventor de Fondos Don ALBERTO MARTIN GOMEZ .

Concurren los Sres Consejeros:

Don ANTONIO FELIX DAROCA SICILIA.  
Don PAULINO RIVERO BAUTE.  
Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.  
Don JOSE LUIS MEDEROS APARICIO.  
Don MANUEL JUAN HERNANDEZ SUAREZ GONZALEZ.  
Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ.  
Don JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ.

Asimismo, en ejecución de lo previsto en el art. 113,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a requerimiento del Ilmo. Sr. Presidente, asisten los Sres. Consejeros:

Don Rafael de Saja Saez  
Don José María González de Chavez Rojo

A continuación se da lectura al Acta de la sesión celebrada el día 14 de Octubre de 1988, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

#### SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

1.- Vistos los informes favorables del Servicio de Asuntos Generales y de la Intervención de Fondos, de conformidad con lo que establece el vigente Reglamento regulador del Subsidio de Estudios a los hijos de los Funcionarios y Empleados al servicio directo de la Corporación, así como por los que cursan éstos últimos, se acuerda conceder los subsidios siguientes, con efectos al día 1º de octubre corriente:

- A D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> VICTORIA PEREZ GONZALEZ, Auxiliar Administrativo, el subsidio de 35.550 ptas. al año por los estudios de 1º curso de Graduado Social, que realiza dicha funcionaria en la Escuela Social de Tenerife.

- A Don JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ, Oficial Mayor de la Excm. Mancomunidad Provincial Intersinsular de Santa Cruz de Tenerife, adscrito a este Cabildo Insular, el subsidio de 27.900 ptas. al año, por los estudios de 1º de BUP, que cursa su hija M<sup>a</sup> Silvia González Hernández.

- A D<sup>a</sup> GLORIA DURANGO COBELAS, Programadora, el subsidio de 52.650 ptas. al año, por los estudios de 2º de BUP, que realiza su hija Verónica Franquet Durango, a razón de 27.900 ptas. y 8º de EGB, que cursa su hijo Fernando Franquet Durango, a razón de 24.750 ptas.





029

G 3543429

## CLASE 8ª

- A Dª Mª DE LA LUZ VALLEJO CUADRADO, Administrativo, el subsidio de 24.750 ptas. anuales, por los estudios de 1º de EGB. que cursa su hijo Alfonso González Vallejo.

- A Don SEVERIANO ROBERTO REMIRO PEREZ, Técnico de Administración General, el subsidio de 28.350 ptas. anuales por los estudios de 1º de Preescolar de su hijo Roberto Remiro Hernández.

- A Don BIENVENIDO MARTIN CAMACHO, Técnico de Administración General, el subsidio de 188.550 ptas. al año, por los estudios de 4º curso de la Licenciatura de Empresariales que realiza su hija Mª del Carmen Martín Cordero, en la Universidad Complutense de Madrid, a razón de 160.650 ptas. y los de 1º curso de Inglés e Italiano de su hija Mª José Martín Cordero, en la Escuela Oficial de Idiomas de esta Capital, a razón de 27.900 ptas. al año.

- A Don JUAN RAMON ROMEU GALVAN, Ordenanza, el subsidio de 48.150 ptas. al año, por los estudios de 5º de Psicología, que realiza dicho funcionario.

- A Don ANTONIO GONZALEZ ROQUE, Auxiliar de Clínica del Hospital Psiquiátrico de Tenerife, el subsidio de 35.550 ptas. al año por los estudios de 1º de Diplomado en Empresariales que cursa su hija Mª del Carmen González de Armas.

- A Don BENJAMIN DIAZ PEREZ, Vigilante de Obras labora, el subsidio de 28.350 ptas. al año por los estudios de 1º de Preescolar que cursa su hija Nora Díaz Hernández.

- A Don JUAN JACOBO GONZALEZ DOMINGUEZ, Administrativo, el subsidio de 27.900 ptas. al año, por los estudios de 3º de BUP que cursa su hijo José Gerardo González Afonso.

- A Don MANUEL MORALES MARTIN, Técnico de Administración General, el subsidio de 82.800 ptas. al año, por los estudios de 4º de Empresariales que cursa su hija Mª Isabel Morales Bonilla, en el Centro Asociado a la U.N.E.D. de Las Palmas de Gran Canaria.

- A Don JOSE LUIS SAVOIE GUTIERREZ, Ingeniero Agrónomo Superior, el subsidio de 24.750 ptas. al año, por los estudios de 1º de EGB, que cursa su hija Patricia Lucía Savoie Rodríguez.

- A Don GUSTAVO JOSE GONZALEZ GARRIDO, Técnico de Administración General, el subsidio de 27.900 ptas. al año, por los estudios de 1º de BUP, que cursa su hija Marta González de Vega.

- A Don ANTONIO PEREZ HERNANDEZ, Practicante en Medicina, el subsidio de 35.550 ptas. al año, por los estudios de 1º de Fisioterapia que cursa su hija Carmen Dolores Pérez Caramés.

- A Don RAMON J. CASTILLA MESA, A.T.S. del Hospital Psiquiátrico de Tenerife, el subsidio de 24.750 ptas. al año, por los estudios de 1º de EGB. que cursa su hija Mª del Carmen Castilla Vallejo.

- A Dª IRAIDA ESPINOSA PADILLA, Auxiliar Administrativo, el

subsidio de 28.350 ptas. al año, por los estudios de 1º de Preescolar que cursa su hija Ariadna González Espinosa.

- A D<sup>ña</sup> M<sup>ª</sup> PILAR INES CARBALLO REYES, Auxiliar Administrativo, el subsidio de 35.550 ptas. al año por los estudios de 1º de Graduado Social que cursa dicha funcionaria en la Escuela Social de Tenerife.

- A Don JOSE ALFONSO MARTIN MACHIN, Administrativo, el subsidio de 48.150 ptas. al año, por los estudios de 3º de Historia (Curso-Puente), que cursa su hijo Luis Miguel Martín Gutiérrez.

- A D<sup>ña</sup> M<sup>ª</sup> DEL PILAR HERNANDEZ-ABAD GOMEZ, Auxiliar Administrativo, el subsidio de 28.350 ptas. al año, por los estudios de 1º de Preescolar que cursa su hijo Eduardo Hernández Hernández-Abad.

- A Don JUAN DEL CRISTO PEREIRA SAAVEDRA, Ordenanza, el subsidio de 27.900 ptas. al año, por los estudios de 1º de Francés que cursa dicho funcionario en la Escuela Oficial de Idiomas de esta Capital.

- A Don AGUSTIN RAMOS RAMOS, Profesor de Trompeta del Conservatorio Superior de Música de esta Capital, el subsidio de 27.900 ptas. al año, por los estudios de 1º de BUP, que cursa su hija Patricia Ramos Marrero.

- A Don JOSE ANTONIO DUQUE DIAZ, Oficial Mayor, el subsidio de 27.900 ptas. al año, por los estudios de 1º de BUP, que cursa su hijo Javier Duque Arimany.

- A Don GUILLERMO MARRERO GUTIERREZ, funcionario jubilado, el subsidio de 24.750 ptas. al año, por los estudios de 7º de EGB, que cursa su hija Luz Marina Marrero Rodríguez.

- A Don FRANCISCO A. HERNANDEZ MORALES, Aparejador, el subsidio de 82.800 ptas. al año, por los estudios de 1º de Arquitectura que cursa su hijo Ignacio Hernández López, en la Universidad Politécnica de Canarias.

#### SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

2.- Vistos los informes favorables emitidos por la Comisión de Cultura y Educación e Intervención de Fondos, se acuerda conceder al **AYUNTAMIENTO DE EL TANQUE** una subvención de **TRESCIENTAS MIL PESETAS (300.000,00.-)**, con cargo a la aplicación presupuestaria, 435.7110.-06921, contraído previo, nº 29424/88, para atender gastos de actos programados con motivo de una Semana Cultural, en el actual mes de octubre, en dicha localidad.

3.- Queda enterada de propuesta de la Comisión de cultura y Educación de la convocatoria del **"I CERTAMEN ESCOLAR DE TEATRO (Curso 1.988-89)"**, con un presupuesto total de 2.225.000 pesetas, y con el informe favorable de esta Comisión de Gobierno, se acuerda pase dicho asunto a resolución del próximo Pleno.

4.- De conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura y Educación, informado favorablemente por Intervención de Fondos, se acuerda conceder al **CASINO DE TENERIFE**, una subvención de **SETECIENTAS**



030

063543430

**CLASE 8ª**

**MIL PESETAS (700.000,00.-)** con cargo a la aplicación presupuestaria, 472.7110.06921, contraído previo, nº 29423/88, para atender gastos de un Ciclo Cultural.

5.- A la vista de los informes favorables emitidos por la Comisión de Cultura y Educación y por Intervención de Fondos, se acuerda conceder con cargo a la aplicación presupuestaria 472.7110.06927, contraído previo, nº 29294/88, una subvención de **UN MILLON DE PESETAS (1.000.000,00.-)**, a la Asociación Cultural, **DANZARINES CANARIOS**, para la creación de un Taller Musical para niños.

**SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA**

6.- Visto acuerdo del Consejo de Administración de los Establecimientos Benéfico-Sanitarios de este Excmo. Cabildo, de 30 de septiembre pasado, de adquisición de mobiliario y material de oficina para el Hospital Psiquiátrico/Febles Campos de Tenerife, por importe de 1.232.470.- h.; visto, igualmente informe de Intervención de Fondos emitido en el sentido de que existen créditos en las aplicaciones presupuestarias 272.3113.15221, contraído previo nº 29344/88 y 271.4313.15221, contraído previo nº 29345/88, la Comisión de Gobierno acuerda la adquisición conforme se relaciona a continuación, a los proveedores y por los importes que, asimismo, se expresan:

PROVEEDORES	CLASE DE MERCANCIA	IMPORTE
<b>EQUIPAMIENTOS DE OFICINA:</b>		
OLYMPIA	2 Calculadoras Olympia A.G.== mod. CPD.....	26.400
	2 Calculadoras Olympia A.G.== mod. CPD 123.....	18.400
	1 máquina de escribir eléc- trica BROTHER, mod. EMS11....	99.900
	<b>TOTAL PESETAS.....</b>	<b>144.700</b>
<b>MOBILIARIO:</b>		
INTERSILLA, S.A.	25 asientos, mod. OK 1515....	194.250
	146 asientos, mod. POK 1515....	893.520
	<b>TOTAL PESETAS.....</b>	<b>1.087.770</b>

Igualmente acuerda el abono de dichas cantidades una vez recibidos los materiales de conformidad.

#### SERVICIO DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

7.- Vistos los escritos de los Ayuntamientos de Buenavista del Norte y La Victoria, solicitando una subvención para la financiación de las correspondientes ferias de artesanía municipales; y resultando que en fecha 26 de mayo se acordó por esta Corporación conceder subvenciones por un total de 4.250.000 ₧ a distintos Ayuntamientos en función de la importancia de las ferias; resultando que en el estudio que se lleva a cabo sobre la artesanía insular, en avanzado estado y próximo a la definición de sus conclusiones, se deduce que en ambos municipios la actividad artesanal es importante y parece oportuno incluirlas entre las clasificadas en aquel acuerdo en el grupo B); visto dictamen de la Comisión Informativa de Planificación y Desarrollo, la Comisión de Gobierno acuerda conceder a los Ayuntamientos de Buenavista del Norte y La Victoria una subvención de DOSCIENTAS MIL (200.000 ₧) PESETAS, a cada uno, por la celebración de las respectivas ferias municipales de artesanía.

#### SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

8.- Visto el expediente de la obra nº 81 del Plan de Obras y Servicios de 1.983, denominada "PAVIMENTACION DE DIVERSAS CALLES EN ARICO (Urbanización de cuatro calles en El Río) y resultando que se ha cumplido el plazo de garantía establecido en el correspondiente contrato sin que se haya observado defecto alguno en la obra; que se ha formalizado el acta de recepción definitiva y que la liquidación definitiva de la citada obra arroja un saldo nulo, se acuerda:

1.- Dar por recibida definitivamente la obra.

2.- Aprobar la liquidación definitiva.

3.- Autorizar la cancelación de la correspondiente garantía definitiva constituida por el contratista adjudicatario de la obra, D. FELIX QUEMADA NIETO, para responder de la buena ejecución de la misma, que asciende a NOVECIENTAS DIECISIETE MIL SEISCIENTAS DOS (917.602) pesetas, que acredita el aludido contratista mediante Carta de Pago, de fecha 15 de febrero de 1.985, de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos.

9.- Vista Certificación de Liquidación Provisional, por importe de 2.868.689 pesetas, de la obra "MEJORA VIAL EN LA CARRETERA INSULAR TF-1123. TRAMO LA CUMBRITA-MONTAÑA CHAMUSCADA", incluida en el Plan de Obras y Servicios de 1.986 con el nº 8, que representa un incremento sobre el presupuesto vigente de 2.593.615 pesetas, equivalente al 9% del mismo; visto asimismo informe del Servicio de Ingeniería y Cooperación de este Cabildo en el que se expone que el exceso citado ha sido consecuencia del mayor número de unidades ejecutadas en los capítulos de saneamiento de la explanación y el hormigón de muros de contención, correspondiendo ambas unidades a la



031

063543431

CLASE 8ª

obra oculta cuyo estado real no se ha podido poner de manifiesto mas que durante la ejecución de las obras con los que las previsiones del Proyecto resultaron insuficientes, se acuerda aprobar la referida certificación de liquidación provisional cuyo importe asciende a DOS MILLONES OCHOCIENTAS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS OCHENTA Y NUEVE (2.968.689) pesetas, abonándose a la empresa adjudicataria, DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. dicho importe, de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos, de la siguiente forma:

Con cargo a la consignación 022.006.24 (contraído def. 1014/88) hasta DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL SETENTA Y CUATRO (275.074) pesetas, y el resto, ascendente a DOS MILLONES QUINIENTAS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTAS QUINCE (2.593.615) pesetas con cargo a la consignación 632.9510.04121 (Contraído previo 28370) del Presupuesto Ordinario del actual Ejercicio.

10.- Transcurrido el plazo de garantía de las obras de "REFORMA DE LA LAVANDERIA PARA LA CASA CUNA DEL JARDIN INFANTIL DE LA SAGRADA FAMILIA", que fueron recibidas provisionalmente con fecha 31 de julio de 1.987, y teniendo en cuenta que visitadas las obras por la dirección facultativa se ha comprobado que éstas se hallan en buen estado y fueron realizadas conforme a las prescripciones previstas, sin que se aprecien defectos imputables a su ejecución, la Comisión de Gobierno acuerda recibir definitivamente las referidas obras.

11.- Visto proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos D. Lorenzo García Bermejo, del Servicio de Ingeniería y Cooperación de este Cabildo, denominado "ACONDICIONAMIENTO DEL ACCESO AL BARRIO DE LOS OLIVOS", en el término municipal de Adeje, con un presupuesto de ejecución por contrata de VEINTISIETE MILLONES CIENTO SEIS MIL SETECIENTAS TREINTA Y SEIS (27.106.736) pesetas, e incluido en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales para 1.988 con un presupuesto estimado de 35.000.000 de pesetas, y teniendo en cuenta que al tratarse de una obra financiada, en parte, con subvención estatal, su contratación tendrá que efectuarse con la antelación suficiente que permita que la certificación acreditativa de dicha contratación tenga entrada en el Ministerio para las Administraciones Públicas antes del 20 de diciembre próximo, con el fin de que el libramiento de la citada subvención pueda ser realizado antes de finalizar el presente ejercicio económico, y teniendo en cuenta además, que la urgencia de su contratación no significa que el expediente tenga que ser declarado de urgencia, ya que el procedimiento a utilizar será el de contratación directa, al contener dicha obra un presupuesto inferior a 50 millones de pesetas, cuantía ésta figurada como tope para la formalización de este tipo de contratos, según previene el artículo 9 de la Ley de Presupuesto Generales del Estado para 1.988, se acuerda, a los efectos

previstos en los artículos 20 de la Ley de Contratos del Estado y 56 de su Reglamento, aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que habrá de regir en la contratación directa de las obras comprendidas en el referido Proyecto, con las especificaciones siguientes con respecto al Pliego de Cláusulas Administrativas Generales, aprobado mediante acuerdo corporativo de 4 de noviembre de 1.987:

1ª.- OBJETO: La ejecución de las obras comprendidas en el citado Proyecto.

2ª.- PRESUPUESTO: El presupuesto de ejecución por contrata de las obras asciende a la cantidad de VEINTISIETE MILLONES CIENTO SEIS MIL SETECIENTAS TREINTA Y SEIS (27.106.736) pesetas.

3ª.- PLAZO DE EJECUCION: SEIS MESES

4ª.- FIANZA PROVISIONAL: No se exige.

5ª.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: No se exige.

6ª.- FIANZA DEFINITIVA: Se cifra en la cantidad de UN MILLON OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTAS SETENTA (1.084.270) pesetas. La constitución de dicha garantía deberá acreditarse en el plazo máximo de QUINCE días, contados a partir del siguiente al de la notificación de la adjudicación de las obras.

7ª.- SEÑALIZACION DE LA OBRA: Sin perjuicio de lo que sobre el particular establece el Pliego de Cláusulas Generales, será obligatoria para el adjudicatario la colocación de un cartel (o carteles) cuyo modelo oficial le será facilitado por este Cabildo.

8ª.-IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE EMPRESAS: Las obras están sujetas a la tributación por el indicado Impuesto, entendiéndose incluido su importe en el de las respectivas ofertas.

9ª.- DIRECCION DE LAS OBRAS: Se llevará a cabo por facultativos adscritos al Servicio de Ingeniería y Cooperación de este Cabildo.

10ª.- REVISION DE PRECIOS: Dado el presupuesto y plazo de ejecución de las obras, tendrá revisión de precios y le será de aplicación la Fórmula Polinómica nº 44, definida en el Decreto 3.650/1970, de 19 de diciembre.

11ª.- SELECCION DE ADJUDICATARIO: A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a consultar a un mínimo de tres empresas capacitadas.

12.- Visto Proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos D. Lorenzo García Bermejo, del Servicio de Ingeniería y Cooperación de este Cabildo, denominado "SANAMIENTO DE FIRME EN EL ACCESO AL BARRIO DE LAS TOSCAS AL PORTEZUELO", en el término municipal de Tegueste, con un presupuesto de ejecución por contrata de VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTAS DIECINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS (22.819.156) pesetas, e incluido en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales para 1.988 con un presupuesto estimado de 7.500.000 pesetas, y teniendo en cuenta que al tratarse de una obra financiada, en parte, con subvención estatal, su contratación tendrá que efectuarse con la antelación



032

063543432

CLASE 8ª

suficiente que permita que la certificación acreditativa de dicha contratación tenga entrada en el Ministerio para las Administraciones Públicas antes del 20 de diciembre próximo, con el fin de que el libramiento de la citada subvención pueda ser realizado antes de finalizar el presente ejercicio económico, y teniendo en cuenta además que, la urgencia de su contratación no significa el que el expediente tenga que declararse de urgencia, ya que el procedimiento a utilizar será el de contratación directa, al contener dicha obra un presupuesto inferior a 50 millones de pesetas, cuantía ésta figurada como tope para la formalización de este tipo de contratos, según previene el art. 9 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1.988, se acuerda:

1.- Que el exceso de 15.319.156 pesetas, resultante de la diferencia del Presupuesto del Proyecto con respecto al Plan, se financie con cargo a la partida presupuestaria existente para dicho Plan, sin perjuicio de que, posteriormente, una vez contratado, se efectúen los correspondientes ajustes, arbitrándose la forma de financiar la diferencia citada, si bien, no se podrán aprobar Pliegos de Condiciones Particulares de aquellas obras en las que no conste la existencia de remanentes para ello.

2.- Aprobar, asimismo, a los efectos previstos en los artículos 20 de la Ley de Contratos del Estado y 56 de su Reglamento, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir en la contratación directa de las obras comprendidas en el referido Proyecto, con las especificaciones siguientes con respecto al Pliego de Cláusulas Administrativas Generales, aprobado mediante acuerdo corporativo de 4 de noviembre de 1.987:

1ª.- **OBJETO:** La ejecución de las obras comprendidas en el citado Proyecto.

2ª.- **PRESUPUESTO:** El presupuesto de ejecución por contrata de las obras asciende a la cantidad de VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTAS DIECINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS (22.819.156) pesetas.

3ª.- **PLAZO DE EJECUCION:** CUATRO MESES.

4ª.- **FIANZA PROVISIONAL:** No se exige.

5ª.- **CLASIFICACION DEL CONTRATISTA:** No se exige.

6ª.- **FIANZA DEFINITIVA:** Se cifra en la cantidad de NOVECIENTAS DOCE MIL SETECIENTAS SESENTA Y SEIS (912.766) pesetas. La constitución de dicha garantía deberá acreditarse en el plazo máximo de QUINCE días, contados a partir del siguiente al de la notificación de la adjudicación de las obras.

7ª.- **SEÑALIZACION DE LA OBRA:** Sin perjuicio de lo que sobre el particular establece el Pliego de Cláusulas Generales, será obligatoria para el adjudicatario la colocación de un cartel (o carteles) cuyo modelo oficial le será facilitado por este Cabildo.

8ª.- **IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE EMPRESAS:** Las obras están sujetas a la tributación por el indicado impuesto, entendiéndose incluido su importe en el de las respectivas ofertas.

9.- DIRECCION DE LAS OBRAS: Se llevará a cabo por facultativos adscritos al Servicio de Ingeniería y Cooperación de este Cabildo.

10.- REVISION DE PRECIOS: Dado el plazo de ejecución de las obras, no habrá lugar a revisión de precios.

11.- SELECCION DE ADJUDICATARIO: A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a consultar a un mínimo de tres empresas capacitadas.

13.- Transcurrido el plazo de garantía de las obras de "CORRECCION DE LA CUENCA DE LLEANO DEL DEPOSITO REGULADOR DE VALLE MOLINA", que fueron recibidas provisionalmente con fecha 9 de abril de 1.987, y teniendo en cuenta que visitadas las obras por la dirección facultativa se ha comprobado que éstas se hallan en buen estado y fueron realizadas conforme a las prescripciones previstas, sin que se aprecien defectos imputables a su ejecución, la Comisión de Gobierno acuerda recibir definitivamente las referidas obras.

14.- Transcurrido el plazo de garantía de las obras de "CORRECCION DE LA CUENCA DE LLENADO DEL DEPOSITO REGULADOR DE VALLE MOLINA, 2ª FASE", que fueron recibidas provisionalmente con fecha 12 de Mayo de 1.987, y teniendo en cuenta que visitadas las obras por la dirección facultativa se ha comprobado que éstas se hallan en buen estado y fueron realizadas conforme a las prescripciones previstas, sin que se aprecien defectos imputables a su ejecución, la Comisión de Gobierno acuerda recibir definitivamente las referidas obras.

#### OTROS ASUNTOS

15.- El Sr. González de Chávez informó de las gestiones que ha venido realizando para el establecimiento de un Convenio con el INEM para la creación de un centro de formación de personal en paro que se denominaría "Casa de Oficios".

D. Paulino Rivero expuso a la Comisión los problemas que se están planteando a los funcionarios de esta Corporación como consecuencia de la demora en el señalamiento de las consultas médicas en el Hospital Universitario, al que está encomendada la asistencia médica del colectivo de funcionarios de esta Corporación, destacando la necesidad de que se busque un sistema más adecuado que el actual, para que los funcionarios no tengan que soportar las largas esperas incluso de varios meses, hasta obtener el correspondiente tratamiento.

D. Manuel Hernández Suárez se refirió a una visita girada al Municipio de Arico.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Miguel Angel Barbuzaño preguntó acerca del alcance de la





033

OG 3543433

CLASE 8ª

asistencia sanitaria a la que tienen derecho, según los acuerdos corporativos los Consejeros de la Corporación, particularmente en lo que se refiere a la asistencia farmacéutica.

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por todos los Sres. Consejeros asistentes que forman la mayoría absoluta legal de miembros de la Comisión, en cumplimiento de los trámites a que se refiere el artº 83 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se adoptaron los siguientes acuerdos:

16.- Previa declaración de urgencia, a propuesta del Sr. Consejero-Delegado de Personal y Régimen Interior, se acuerda contratar con la empresa ERGO (Investigaciones Sociales y Laborales Canarias), de esta Capital, por el presupuesto total de SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (750.000.-), la realización de una encuesta de evaluación organizacional y análisis de la percepción personal sobre el vigente Catálogo de Puestos de trabajo de funcionarios de este Excmo. Cabildo Insular, y como forma adecuada de participación de este colectivo en la adopción de las decisiones que les afectan.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las doce horas cinco minutos, de todo lo cuál, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO

*[Signature]*

*[Signature]*

- Adán Martín Menis - - Alonso Fernández del Castillo Machado -

DILIGENCIA: La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en seis folios, de clase 8ª, Serie OG, numerados del 3543428 al 3543433.

Santa Cruz de Tenerife, a once de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

EL SECRETARIO,

*[Signature]*

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO  
INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 4 DE NOVIEMBRE DE 1988.-

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las diez horas treinta minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ADAN MARTIN MENIS, Presidente de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario, Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO y del Interventor de Fondos, Don ALBERTO MARTIN GOMEZ.

Concurren los Sres Consejeros:

Don ANTONIO FELIX DAROCA SICILIA.

Don RICARDO MELCHIOR NAVARRO.

Don PAULINO RIVERO BAUTE.

Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.

Don JOSE LUIS MEDEROS APARICIO.

Don MANUEL JUAN HERNANDEZ SUAREZ GONZALEZ.

Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ.

Asimismo, en ejecución de lo previsto en el art. 113,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a requerimiento del Ilmo. Sr. Presidente, asisten los Sres. Consejeros:

Don Ricardo Tavío Peña

Don José María González de Chavez Rojo.

A continuación se da lectura al Acta de la sesión celebrada el día 21 de octubre de 1988, la cuál fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

1.- Visto escrito de DON FRANCISCO JAVIER PADILLA DIAZ, Secretario de la Sociedad Canaria "Isaac Newton" de Profesores de Matemáticas, solicitando la colaboración de este Cabildo Insular en el desarrollo de las "IX JORNADAS MATEMATICAS" que organiza la mencionada Sociedad y que tendrán lugar en el Puerto de la Cruz en los primeros días de Diciembre próximo, la Comisión acuerda acceder a esta petición ofreciendo un cóctel en el Casino Taoro, de dicha Ciudad, para 140 personas, aproximadamente, el día 2 del indicado mes, a la hora que señale oportunamente el Sr. Padilla Díaz.

2.- A informe de la Sección de Personal y de conformidad con lo que dispone el artº 93 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el artº 31



034

OG3543434

**CLASE 8ª**

de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, en relación con lo que establece el artº 153 y concordantes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; se acuerda reconocer los trienios que perfeccionan los funcionarios que a continuación se relacionan, durante el presente mes de **NOVIEMBRE**, según sus respectivos grupos y niveles retributivos:

- **DON MANUEL MORALES MARTIN**, Técnico de Admón. General, 13 trienios el día 15.
- **DOÑA COVADONGA BETHENCOURT RAMIREZ**, Auxiliar Administrativo, 4 trienios el día 2.
- **DOÑA MARIA DEL PILAR CARBALLO REYES**, Auxiliar Administrativo, 2 trienios el día 7.
- **DON ADOLFO PEREZ VIZOSO**, Delineante, 6 trienios el día 2.
- **DON ANTONIO GARCIA CACERES**, Practicante, 9 trienios el día 8.
- **DOÑA GENEVEVA DURAN RODRIGUEZ**, Profesora Auxiliar de Piano, 4 trienios el día 15.
- **DOÑA CANDELARIA SANCHEZ PERERA**, Profesora Auxiliar de Solfeo, 4 trienios el día 15.
- **DOÑA BLANCA NIEVES REYES RODRIGUEZ**, Profesora Auxiliar de Piano, 4 trienios el día 15.
- **DOÑA DOLORES BENITEZ VEGUERO**, Profesora Auxiliar de Piano, 4 trienios el día 15.
- **DON PEDRO ANTONIO PEREZ DELGADO**, Profesor Auxiliar de Solfeo y Teoría de la Música, 3 trienios el día 1.

**SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS**

3.- Visto dictamen de la Comisión de Cultura y Educación sobre la adjudicación de las TRES Becas concedidas para la realización de estudios en la "ESCUELA DE INDUSTRIAS LACTEAS" de Madrid, al que se han presentado CUATRO solicitantes; se acuerda, teniendo en cuenta el gran interés que la realización de estos estudios tiene para la Isla de Tenerife, dada la inexistencia de especialistas, maestros quezseros en el Archipiélago, indispensables para el buen funcionamiento de la Central quezsera que se proyecta realizar, la concesión de becas a los cuatro solicitantes por un importe total de 750.000 peseta cada una, pagaderas por trimestres, abonándose el 1º trimestre de la siguiente manera:

- a) A los adjudicatarios que se especifican a continuación con

cargo a la partida 482.3350.08128 (contraído previo definitivo 30228/88).

D. Marcial Jonay Escuela Noda  
D. Fernando Orihuela Ramón.  
D<sup>a</sup> Beatriz López Rodríguez

b) A D<sup>a</sup> Helena Casanova Macario, con cargo el crédito existente en la misma partida (contraído definitivo 19943/88).

4.- Vista propuesta del Consejero Delegado de Deportes relativa a escrito del C. Balonmano West Tres de Mayo, en el que solicita acogerse al programa destinado a Torneos Pretemporada, así como informe del Servicio de Actividades Comunitarias, y de la Intervención de Fondos y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Deportes, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1<sup>a</sup>.- Aprobar un gasto de **UN MILLON TRESCIENTAS CINCUENTA MIL (1.350.000) PESETAS**, para atender el Torneo de Pretemporada denominado "Torneo Isla de Tenerife", organizado por el C.Bm. West Tres de Mayo.

2<sup>a</sup>.- Para futuros Torneos de Pretemporada se procurará celebrar uno por cada modalidad deportiva, y a los equipos de máxima categoría dentro de la Isla.

5.- Vista propuesta del Consejero Delegado de Deportes relativa a subvenciones al CEAT de Atletismo y al C.N. Martiánez, así como informes del Servicio de Actividades Comunitarias y de la Intervención de Fondos y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Deportes, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda conceder con cargo al Programa económico 09.9.24, destinado a ayuda a Equipos de Alto Rendimiento, las siguientes subvenciones:

- Club Escuela de Atletismo de Tenerife-Cajacarnarias, Temporada Deportiva 1987/88.....	750.000.-
- Club Natación Martiánez, participación en Campeonatos de España de equipos de Natación, Waterpolo y Salvamento y Socorrismo.....	630.000.-

6.- Vista propuesta del Consejero Delegado de Deportes, relativa a subvenciones a la Federación Tinerfeña de Gimnasia y a la Federación Territorial de Vela, así como informes del Servicio de Actividades Comunitarias y de la Intervención de Fondos, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Deportes, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda conceder con cargo al Programa 09.9.25 relativo a Programas de Tecnificación, las siguientes subvenciones:

- Federación Tinerfeña de Gimnasia, Curso de Entrenadores de Gimnasia Rítmica de Tenerife.....	350.000.-
- Federación Territorial de Vela, Curso de Tecnificación.....	200.000.-



035

DG 3543435

**CLASE 8ª**

7.- Vista propuesta del Consejero Delegado de Deportes relativa a escrito de la Federación Tinerfeña de Atletismo para la realización del Programa Federativo de Tecnificación Deportiva de la Temporada 1987/88, así como informe de la Intervención de Fondos de esta Corporación y

**RESULTANDO** que el Programa 2.1.1 (Programas Federativos de Tecnificación Deportiva), tiene como objetivo específico la atención y preparación de las jóvenes promesas para su alta cualificación como Deportistas de Elite en las modalidades correspondientes.

**RESULTANDO** que la disponibilidad de los medios precisos para el cumplimiento de los Programas tanto humanos (Personal Técnico) como materiales (de Instalaciones y Económicos), son de competencia de cada Federación Deportiva, no comprometiéndose el Cabildo más que al libramiento de la subvención que oficialmente sea concedida.

En base a lo anteriormente expuesto, y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Deportes, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

- Conceder a **Don ROMUALDO M. GARCIA EUGENIO**, con D.N.I. 42.005.788, con domicilio en C/ Nava y Grimón, 10, Apartado 136 de La Laguna, en calidad de Presidente de la Federación Tinerfeña de Atletismo una subvención por importe de **SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (750.000.-)**, con cargo al Programa 09.9.24, para la realización del Programa Federativo de Tecnificación Deportiva de la Temporada 1987/88.

8.- Vista propuesta del Consejero Delegado de Deportes, relativa a subvención a Equipos de Alto Rendimiento en competiciones Europeas, así como informe de la Intervención de Fondos de esta Corporación y

**RESULTANDO** que con este Programa se pretende potenciar la acción de los equipos representativos de la Isla mediante subvenciones para contribuir a los gastos producidos en función de su obligado desplazamiento y que no sean subvencionables por otras Entidades u Organismos Oficiales.

**RESULTANDO** que se contempla la posible clasificación de equipos tinerfeños en competiciones europeas figurando en la presente Temporada el Club Bc. Canarias, el Club Bc. Cepsa Tenerife y el Club Vb. Cisneros, que participan respectivamente en la Copa Korac, en la Copa Liliana Ronchetti y en la Copa Confederación Europea.

En base a los anteriormente expuesto, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Deportes, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda conceder una subvención de **CUATROCIENTAS MIL PESETAS (400.000.-)**, a cada uno de los equipos mili-

tantes en Ligas Europeas, por una sola vez, con cargo al Programa 09.9.24, y como ayuda a los desplazamientos que realicen los siguientes equipos en tales Ligas:

- C. Bc. Canarias, Copa Korac..... 400.000.- $\text{h}$
- C. Bc. Cepsa Tenerife..... 400.000.- $\text{h}$
- C. Vb. Cisneros, Copa Confederación Europea. 400.000.- $\text{h}$

Asimismo, la comisión acuerda que para los futuros Programas Deportivos se prevea la posibilidad de conceder subvenciones por participaciones de equipos en Ligas Europeas en atención a las diferentes eliminatorias que vayan superando.

9.- Visto escrito en solicitud de subvención presentado por la Federación Tinerfeña de Ciclismo para sufragar gastos de la organización de la "II MARCHA CICLOTURISTICA INTERNACIONAL A TENERIFE", así como informe del Servicio de Actividades Comunitarias y de Intervención de Fondos y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Deportes, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda conceder a la Federación Tinerfeña de Ciclismo, una subvención de **CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS (150.000.- $\text{h}$ )**, con cargo al Programa 09.9.21 (Grandes Eventos Deportivos).

10.- Vista propuesta del Consejero Delegado de Deportes relativa a subvención a la Escuela de Arbitros de Baloncesto, así como informes del Servicio de Actividades Comunitarias y de la Intervención de Fondos, y de conformidad con el dictamen de la comisión informativa de Deportes, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

- Conceder a la Escuela de Arbitros de Baloncesto, una subvención por importe de **SEISCIENTAS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA PESETAS (684.450.- $\text{h}$ )**, con cargo al programa 09.9.23.

- Condicionar la concesión de dicha subvención al compromiso de colaboración de la Escuela de Arbitros de Baloncesto para con el desarrollo de los Juegos Insulares de Promoción Deportivo que realiza el Cabildo Insular.

11.- Vista propuesta del Consejero Delegado de Deportes relativa a subvención al Club de Tenis de Mesa de Grandilla, para sufragar gastos de desplazamiento efectuados a la Península en la Temporada 1987/88, así como informes del Servicio de Actividades Comunitarias y de la Intervención de Fondos, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Deportes, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda conceder a Don **ANTONIO JESUS PERERA GONZALEZ**, con D.N.I. 42.062.864 y con domicilio en C/ José Reyes Martín, 17, de Granadilla, en calidad de Presidente del Club Tenis de Mesa de Granadilla, una subvención de **CIENTO DOCE MIL PESETAS (112.000.- $\text{h}$ )** como ayuda a los desplazamientos efectuados y con cargo al Programa 09.9.24.



036

003543436

CLASE 8ª

**SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS**

12.- Visto Proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Joaquín Soriano Benítez de Lugo, denominado "MEJORA DE MARGENES EN LA TF-1134 DE TAGANANA A BENIJOS", en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, con un presupuesto de ejecución por contrata de 39.390.605 pesetas, incluido en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales para 1.988 con el nº 5 y con la denominación de OBRAS DE ESTABILIZACION EN EL ACCESO AL BARRIO DE BENIJOS y con un presupuesto estimado de 40.000.000 de pesetas, y teniendo en cuenta que al tratarse de una obra financiada, en parte, con subvención estatal, su contratación tendrá que efectuarse con la antelación suficiente que permita que la certificación acreditativa de dicha contratación tenga entrada en el Ministerio para las Administraciones Públicas antes del 20 de diciembre próximo, con el fin de que el libramiento de la citada subvención pueda ser realizado antes de finalizar el presente ejercicio económico, y, teniendo en cuenta asimismo, que la urgencia de su contratación no significa el que el expediente se tenga que declarar de urgencia, ya que el procedimiento a utilizar será el de contratación directa, al contener dicha obra un presupuesto inferior a 50 millones de pesetas, cuantía ésta figurada como tope para la formalización de este tipo de contratos, según previene el art. 9 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1.988, se acuerda, a los efectos previstos en los artículos 20 de la Ley de Contratos del Estado y 56 de su Reglamento, aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que habrá de regir en la contratación directa de las obras comprendidas en el referido Proyecto, con las especificaciones siguientes con respecto al Pliego de Cláusulas Administrativas Generales, aprobado mediante acuerdo corporativo de 4 de noviembre de 1.987:

- 1ª.- OBJETO: La ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto.
- 2ª.- PRESUPUESTO: El presupuesto de ejecución por contrata de las obras asciende a la cantidad de TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTAS NOVENTA MIL SEISCIENTAS CINCO (39.390.605) pesetas.
- 3ª.- PLAZO DE EJECUCION: SEIS MESES.
- 4ª.- FIANZA PROVISIONAL: No se exige.
- 5ª.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: No se exige.
- 6ª.- FIANZA DEFINITIVA: Se cifra en la cantidad de UN MILLON QUINIENTAS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTAS VEINTICUATRO (1.575.624) pesetas. La constitución de dicha garantía deberá acreditarse en el

plazo máximo de QUINCE días, contados a partir del siguiente al de la notificación de la adjudicación de las obras.

**7\*.- SEÑALIZACION DE LAS OBRAS:** Sin perjuicio de lo que sobre el particular establece el Pliego de Cláusulas Generales, será obligatoria para el adjudicatario la colocación de un cartel (o carteles) cuyo modelo oficial le será facilitado por este Cabildo.

**8\*.-IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE EMPRESAS:** Las obras están sujetas a la tributación por el indicado impuesto, entendiéndose incluido su importe en el de las respectivas ofertas.

**9\*.- DIRECCION DE LAS OBRAS:** Se llevará a cabo por facultativos adscritos al Servicio de Ingeniería y Cooperación de este Cabildo.

**9\*.- REVISION DE PRECIOS:** No se contempla en el Proyecto.

**10\*.- SELECCION DE ADJUDICATARIO:** A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a consultar a un mínimo de tres empresas capacitadas, dándoles un plazo de QUINCE días para la presentación de ofertas.

#### OTROS ASUNTOS

**13.- Informes de los Sres. Consejeros sobre asuntos relativos a sus respectivas Areas.**

El Consejero Don Miguel Angel Barbuzano informó sobre el estado en que se encuentra la redacción de diversos proyectos de obras de construcción ya encargados.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS

No los hubo.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las once horas quince minutos, de todo lo cuál, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

- Adán Martín Menis -

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

**DILIGENCIA:** La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en cuatro folios, de clase 8ª Serie OG, numerados del 3543433 vuelto al 3543436 vuelto.





037

CG3543437

CLASE 8ª

Santa Cruz de Tenerife, a once de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

EL SECRETARIO,

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

**SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 1988.-**

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a once de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las diez horas cuarenta y cinco minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ADAN MARTIN MENIS, Presidente de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario, Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO y del Interventor de Fondos, Don ALBERTO MARTIN GOMEZ.

Concurren los Sres Consejeros:

- Don ANTONIO FELIX DAROCA SICILIA.
- Don RICARDO MELCHIOR NAVARRO.
- Don MIGUEL ZEROLO AGUILAR.
- Don PAULINO RIVERO BAUTE.
- Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.

Asimismo, en ejecución de lo previsto en el art. 113,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a requerimiento del Ilmo. Sr. Presidente, asisten los Sres. Consejeros:

- Don Ricardo Tavío Peña.
- Don Rafael G. de Saja Saez.

A continuación se da lectura a las Actas de las sesiones celebradas los días 28 de octubre y 4 de noviembre, las cuáles fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

## SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

1.- Visto escrito del Ilmo. Sr. Decano del Iltre. Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife, de fecha 4 de noviembre corriente, exponiendo que con motivo del **SESQUICENTENARIO DE LA INSTALACION** de dicho Colegio, el Consejo General de la Abogacía Española se trasladará a esta Isla para participar en los actos que se celebrarán por tal efemérides e interesando la colaboración de este Excmo. Cabildo Insular; la Comisión acuerda por unanimidad, recibir oficialmente al referido Consejo General en este Palacio Insular, el día 18 del actual, a las 13,30 horas e invitarle a un almuerzo, el mismo día a las 14,30 horas, que tendrá lugar en el Hotel Mencey de esta Capital, para cien comensales, aproximadamente.

2.- Vistos los informes del Servicio de Asuntos Generales y de la Intervención de Fondos, de conformidad con lo que establece el vigente Reglamento regulador del Subsidio de Estudios a los hijos de los Funcionarios y Empleados laborales al servicio directo de la Corporación, así como por los que cursan éstos últimos, se acuerda conceder los subsidios siguientes, con efectos a las fechas que se expresan y mientras conserven la aptitud reglamentaria para su percepción:

- A Don **JOSE MIGUEL GONZALEZ PEREZ**, Archivero, el subsidio de 24.750 ptas. al año, por los estudios de 1º de EGB, de su hijo Enrique González García, con efectos al 1º de octubre último.

- A Don **NARCISO LORENZO JORGE**, Practicante en Medicina, el subsidio de 35.550 ptas. al año, por los estudios de 3º curso de Ingeniería Técnica Agrícola que realiza su hijo Narciso Lorenzo Santos, con efectos al 1º de octubre último.

- A Dª **ADELA ANDRES LOBATO**, Auxiliar Administrativo, el subsidio de 35.550 ptas. al año, por los estudios de 1º de Diplomado en Empresariales que cursa dicha funcionaria, con efectos al 1º de octubre pasado.

- A Dª **ANA ROSA DE ARMAS HERNANDEZ**, Auxiliar Administrativo, el subsidio de 24.750 ptas. al año, por los estudios de 1º de EGB, de su hija Inés González de Chávez de Armas, con efectos al 1º de octubre pasado.

- A Don **JOSE ENCINOSO CABELLO**, Peón Vigilante de Museos Insulares, el subsidio de 27.900 ptas al año, por los estudios de COU que cursa su hijo José Manuel Encinosa Padrón, con efectos al 31 de octubre pasado.

- A Don **NEMESIO GONZALEZ VARGAS**, Peón Vigilante laboral, el subsidio de 28.350 ptas., por los estudios de 1º de Preescolar que cursa su hijo Alexander González Hernández, con efectos al 31 de octubre último.

- A Don **EDUARDO MOLOWNY GONZALEZ**, Arquitecto Técnico interino, el subsidio de 88.000 ptas. al año, por la asistencia al jardín de infancia de su hijo Santiago Molowny González, con efectos al día 4 de noviembre corriente.

- A Dª **MILAGROS BARRERA MEDINA**, Auxiliar Administrativo, el subsidio de 35.550 ptas. al año, por los estudios de 1º curso de Graduado Social que realiza dicha funcionaria, con efectos al día 1º de octubre pasado.



038

CG 3543438

**CLASE 8ª**

- A Don AVELINO MARTIN GONZALEZ, Técnico de Administración General, el subsidio de 24.750 ptas. al año, por los estudios de 1ª de EGB, que cursa su hijo Sergio Martín González, con efectos al día 1º de octubre pasado.

**SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS**

3.- Vistos los informes emitidos por la Comisión de Cultura y Educación e Intervención de Fondos, se acuerda conceder a la Empresa "RÍOS Producciones", una subvención de DOS MILLONES DE PESETAS (2.000.000,00.-), para atender gastos de post-producción de la película "GUARAPO", en lo referente a la sonorización y mezcla final de la banda musical de dicho film, interpretada por la Orquesta Sinfónica de Tenerife, con cargo a la Partida Presupuestaria 483.7110.06923-(C.D.30790).

4.- De conformidad con lo informado por la Comisión de Cultura y Educación e Intervención de Fondos, se acuerda conceder al REGIMIENTO MIXTO DE ARTILLERÍA nº 93, en esta Capital, una subvención de TRESCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (350.000,00.-), para atender gastos de edición de un libro con los trabajos que formaron parte de las Terceras Jornadas de Artillería en Indias, evento cultural encuadrado en los actos conmemorativos del V Centenario del Descubrimiento de América, con cargo a la Aplicación Presupuestaria, 472.71110.06921, contraído previo, nº 29650/88.

5.- Vistos los informes favorables emitidos por la Comisión de Cultura y Educación y por Intervención de Fondos, se acuerda, como gestión directa de este Cabildo, a través del Centro de la Cultura Popular Canaria, la realización de un Plan de Actividades Culturales en el Municipio de San Miguel de Abona, por un total de CUATROCIENTAS SETENTA Y SIETE MIL PESETAS (477.000,00.-), con cargo a la Aplicación Presupuestaria 259.7110.06921, contraído previo, nº 30886/88.

6.- De conformidad con los informes favorables emitidos por la Comisión de Cultura y Educación e Intervención de Fondos, se acuerda contratar con la Empresa LITOGRAFIA ROMERO, S.A. la impresión de 2.000

ejemplares de un Almanaque para 1.989, cuyos diseños, originales de Don Francisco Orihuela Ramón, fueron aprobados por la Comisión de Gobierno de 17 de agosto último, a razón de 375 pesetas cada uno, lo que hace un total de SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (750.000,00.-), debiendo llevar la siguiente inscripción: "AULA DE CULTURA DEL CABILDO DE TENERIFE", siendo la Aplicación Presupuestaria, la 259.7110.06920 y el contraído previo que corresponde al número, 30883/88.

7.- Se aprueba la propuesta presentada por el Sr. Consejero de "Educación y Museos", D. Marcos Brito Gutierrez, sobre posible cambio en las Bases de Becas y Ayudas de Estudio, para el próximo curso académico 1.989/90, que a continuación se transcribe:

"La inadecuación de toda clase de estudios Universitarios como de otro tipo a las necesidades del mercado de empleo y del sistema productivo en España en general, en Canarias y particularmente en la Isla de Tenerife, es una de las causas fundamentales, que impiden actualmente a los jóvenes encontrar un trabajo, tras obtener una titulación superior, media, de Formación Profesional o de cualquier tipo.

No debe esperarse más para iniciar una actuación urgente, no sólo para orientar y preparar a los jóvenes que en el futuro tendrán que incorporarse al mercado del trabajo, sino también en el reciclaje de aquéllos que en estos momentos se encuentran con titulaciones pero que, sin embargo, están condenados irremisiblemente al paro. El problema se agrava aún más, cuando tengan que competir a la ya cercana "Europa de los ciudadanos", consecuencia del Acta Unica. Mientras que en nuestro país y por tanto en nuestra isla de Tenerife, el catálogo de títulos y diplomas es relativamente limitado, en la mayor parte de los estados que forman la CEE los estudios Universitarios y de la formación de personal cualificado experimentan una constante adaptación a los nuevos tiempos, por ello, atendiendo al surgimiento de nuevos sectores profesionales, la media de titulaciones en los países occidentales es superior a las 250, cuando en España sólo se expiden 56 títulos y en cuanto a personal cualificado no universitario, la situación es alarmante y no hay comparación posible.

El problema es de enorme trascendencia y el Cabildo como órgano de Gobierno de la Isla debe actuar exigiendo con la máxima energía a las administraciones **COMPETENTES Y RESPONSABLES EN LA MATERIA QUE NOS OCUPA TANTO AUTONOMICAS COMO CENTRALES**, la adopción de medidas prácticas para intentar resolver tan negra situación y, al propio tiempo, de acuerdo a sus escasos recursos económicos colaborar con imaginación y audacia a la solución de este preocupante tema.

Está claro, que el Cabildo de Tenerife en las Becas y posibles Ayudas de reciclaje y perfeccionamiento de los jóvenes tinerfeños en la cuantía que pueda contar para ello, el presupuesto de 1.989 no va a resolver el problema, pero si contribuir a su resolución, siendo necesario para ello, adecuar las bases de las correspondientes convocatorias en el sentido apuntado. Para poder hacer posible esa adecuación, el Consejero que suscribe considera imprescindible que contemos con un Banco de Datos donde apoyar los posibles cambios que queramos introducir. La Obtención de estos datos conllevan una serie de trabajos previos que el Negociado de Educación del Cabildo no puede realizar, por un lado, por carecer de la infraestructura, tanto de tipo humano como de medios materiales y, por otro lado, por creer que los debe aportar el Gabinete de Estudios Económicos de este Cabildo.

Por todo lo anteriormente expuesto, **SOLICITO** que la Comisión de Gobierno tome el siguiente acuerdo:



039

DG 3543439

CLASE 8.ª

**PRIMERO.**— Que por el Gabinete de Servicios Económicos del Cabildo, se realice un estudio prospectivo para detectar que personal cualificado tanto con titulación superior como no, está demandando y cual demandará en el futuro, el mercado de trabajo de la Isla de Tenerife.

**SEGUNDO.**— Que aparte de la colaboración directa de la Universidad, Fundación Universidad-Empresa y otras instituciones, por medio de anuncios en los medios de comunicación se invite a las diferentes Asociaciones Empresariales, Sindicatos, Cámaras, a colaborar en este estudio.

**TERCERO.**— Que en los Presupuestos para 1.989, se tenga en cuenta esta situación excepcional y se consigne para Becas y Ayudas de Estudio la máxima cantidad posible, para intentar llevar a la práctica aquello que en teoría no admite discusión.

**CUARTO.**— Que todos los estudios y colaboraciones estén en nuestro poder como fecha máxima a finales de Febrero, para que el Negociado de Educación tenga el margen de tiempo suficiente para redactar las consiguientes bases de convocatorias diferenciadas, que como consecuencia del citado estudio fuesen necesario confeccionar y, tener el tiempo suficiente para llevar a cabo una campaña de información amplia con tiempo suficiente para que las Becas y Ayudas puedan estar adjudicadas como máximo en el mes de Julio, si no existiesen inconvenientes de tipo legal o de otra índole."

#### SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

8.- Visto acuerdo del Consejo de Administración de los Establecimientos Benéfico-Sanitarios de este Excmo. Cabildo, de 30 de septiembre pasado, de adquisición de mobiliario, material de oficina y otro material inventariable para los servicios de los Hospitales Universitario de Canarias y Santísima Trinidad, de La Orotava, por un importe de 5.058.971 pesetas; visto igualmente, informe favorable de Intervención de Fondos, la Comisión de Gobierno acuerda adquirir el material que a continuación se detalla, a los proveedores y por los precios que, asimismo, se expresan :

#### HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS

PROVEEDORES	CLASE DE MERCANCIA	IMPORTE
-------------	--------------------	---------

#### EQUIPAMIENTOS DE OFICINA :

Partida 272.4311.- Area 15.- Sector 1.- Programa 99.

**Diferencia por sustitución**

LUZ HOGAR TENERIFE....	Diferencia por impresora Star NX 15 180 CRS con inyector de papel de == 136 columnas y 1 monitor color alta resolución.....	59.488
<b>TOTAL PESETAS.....</b>		<b>59.488</b>

**MOBILIARIO :**

Partida 271.4311.- Area 15.- Sector 1.- Programa 99.

METALMUEBLE.....	1 Conjunto mobiliario despacho, (me- sa, silla giratoria y librería).....	71.345
	4 Sillas fijas.....	23.224
	4 mesas de 90 x 50.....	55.600
	1 sillón giratorio, con respaldo al- to.....	18.703
FERRETERIA BENAVIDES..	1 carro tipo supermercado (70 litros) ..	8.950
	2 carros tipo supermercado (70 li- tros).....	17.900
A. MARTINEZ SERRA....	12 sillones modulares.....	177.240
F. GARCIA MUÑOZ.....	2 mesitas de sobrecama.....	10.000
<b>TOTAL PESETAS.....</b>		<b>382.962</b>

**OTRO MATERIAL INVENTARIABLE:**

Partida 274.4211.- Area 15.- Sector 1.- Programa 99

INSTALADORA QUINTANA..	3 Ventiladores.....	19.500
SUQUYME.....	1 Negatoscopio de dos cuerpos.....	20.180
	1 Escalera de optotipos.....	49.690
EXCLUSIVAS TREBOL....	1 Exprimidor industrial de jugos.....	40.000
INSUTEH.....	1 máquina cortadora de fiambres... ..	209.466
TRAVENOL.....	3 aparatos hipo-hipertemia más ac= cesorios.....	429.753
MEDICAL EUROPA.....	1 duodenofibroscopio.....	2.132.075
FRICAR.....	1 equipo de aire acondicionado.....	1.039.898
FICHER.....	1 caja fuerte (para empotrar).....	66.109
TECNOSA.....	2 lámparas diagnosis 4 dioptrías... ..	148.902
IMPOMEDIC.....	6 Drionic (manos, pies y axilas)....	76.500
<b>TOTAL PESETAS.....</b>		<b>4.232.073</b>

**HOSPITAL SANTISIMA TRINIDAD, de la Orotava****MOBILIARIO**

Partida 271.4313 - Area: 15. Sector: 3. Programa: 21		
EL NEGRITO DE TENERIFE	4 Sillas de ruedas.....	108.000

**OTRO MATERIAL INVENTARIABLE:**

Partida 274.4313 - Area: 15. Sector: 3. Programa: 21

EXCLUSIVAS TREBOL DE =		
HOSTELERIA.....	1 Cafetera industrial.....	123.000
	1 termo de seis litros.....	41.200



040

CG3543440

CLASE 8ª

008.803.75

1 termo de doce libros.....	63.000
1 brazo batidor más accesorios.....	49.248
<b>TOTAL PESETAS.....</b>	<b>276.448</b>

Asimismo, la Comisión de Gobierno acuerda adquirir una fuente de agua fría con filtro incluido a EXCLUSIVAS TEBOL DE HOSTELERIA, S.A., por importe de 99.000.- ₧., anulando la adquisición, por incumplimiento de entrega, de dicha fuente, a Maquinaria Hostelería, acordada en Comisión de Gobierno de 18 de abril pasado.

Igualmente acuerda abonar a los expresados proveedores los importes indicados, una vez se reciban las mercancías de conformidad.

9.- Vistos escritos de Planificación y Desarrollo sobre la necesidad de adquisición de 190 stands modulares de exposición así como material diverso para la creación del RECINTO FERIAL DE TENERIFE, a ROXY ALUMINIO, por un importe de 27.593.600.- ₧., proponiéndose, al propio tiempo, que se tramite como de reconocida urgencia dicha adquisición, dado que se tiene que disponer de dichas instalaciones a partir del día 3 de diciembre próximo, en que tendrá lugar la inauguración de la Feria Regional de Artesanía en colaboración con la Dirección General de Industria del Gobierno de Canarias; habiéndose emitido informes favorables de Secretaría e Intervención de Fondos, en el sentido éste último de que existe crédito en la aplicación presupuestaria 631.8650.05224, contraído previo 31651/88, la Comisión de Gobierno acuerda:

1ª.- Declarar de reconocida urgencia la presente adquisición de conformidad con lo dispuesto en el artº. 120, apartado 2º del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril.

2ª.- Contratar directamente con la firma ROXY ALUMINIO el suministro del siguiente material:

a).- 190 stands de 4,00 x 3,00 x 2,50 prefabricados formados por paneles de 1 metro de ancho por 2,50 metros de alto, melaminados en blanco por las dos caras y ensamblados con perfiles de aluminio color plata, por un importe total de..... 23.940.000.- ₧.

b).- 400 bandejas de 1,00 x 0,20 con frente plegado con 40 m/m de cuelgue, pintado en blanco, con

dos carteles (soportes), por importe de..... 663.600.- ₡.

c).- 200 mostradores de 1,00 x 0,60 x 0,88 con perfiles de aluminio y panel melaminado blanco, por importe de..... 2.900.000.- ₡

d).- 400 ganchos de varilla maciza de 5 m/m por 500 m/m de largo..... 90.000.- ₡

27.593.600

3º.- El adjudicatario deberá constituir una fianza del 4% del valor de lo suministrado en el plazo de 10 días a contar desde la notificación del acuerdo de adjudicación.

4º.- Los stands y restante material deberán estar entregados a esta Corporación, e instalados, el día 1 de diciembre próximo.

5º.- Una vez terminada dicha instalación, se levantará acta de recepción provisional, a partir de cuya fecha se comenzará a contar el plazo de garantía, que será de UN AÑO.

6º.- El precio se abonará, una vez extendida el acta de recepción provisional, previa entrega de la oportuna factura por el adjudicatario, con la conformidad del técnico correspondiente de esta Corporación.

7º.- Por cada día natural que transcurra por encima del plazo establecido para la instalación y entrega, se impondrá al adjudicatario una multa de 25.000.- ₡.

8º.- No serán de aplicación las condiciones generales comprendidas en la oferta de ROXY ALUMINIO.

10.- Visto escrito de la empresa "MEJIAS Y RODRIGUEZ, S.L.", adjudicataria de las obras comprendidas en el proyecto de "ACCESO A SAN MIGUEL DE TAJAO. TRAMO TF-1 A SAN MIGUEL DE TAJAO", incluido en el Plan de Obras y Servicios de 1987 de la Comarca de Acción Especial "ARICO-FASNIA", proponiendo la modificación del firme asfáltico previsto en dicho proyecto, compuesto por capa de macada y un doble tratamiento superficial, por otro firme de aglomerado en caliente; vistos asimismo informes emitidos al respecto por los Servicios de Ingeniería y Cooperación; y Administrativo de Obras y Servicios, y teniendo en cuenta que con ello se logra ventajas funcionales sin incremento económico de las obras, la Comisión acuerda encargar al Ingeniero Director de las Obras la confección del precio de la nueva unidad a fin de que, previos los correspondientes trámites, pueda ser objeto, en su caso, de aprobación como precio contradictorio.

11.- Vista la certificación de liquidación final de las obras de "CORRECCION DE LA CUENCA DE LLENADO DEL DEPOSITO REGULADOR DE VALLE MOLINA", que fueron recibidas definitivamente por acuerdo de esta Comisión de fecha 28 de Octubre último, la cual arroja un saldo nulo a favor de la empresa adjudicataria de las mismas, PALMIN, S.A., y visto, asimismo, informe favorable de la Intervención de Fondos, se acuerda





041

063543441

**CLASE 8ª**

aprobar dicha certificación de liquidación.

12.- Vista la certificación de liquidación final de las obras de "CORRECCION DE LA CUENCA DE LLENADO DEL DEPOSITO REGULADOR DE VALLE MOLINA, 2ª FASE", que fueron recibidas definitivamente por acuerdo de esta Comisión de fecha 28 de Octubre último, la cual arroja un saldo nulo a favor de la empresa adjudicataria de las mismas, PALMIN, S.A., y visto, asimismo, informe favorable de la Intervención de Fondos, se acuerda aprobar dicha certificación de liquidación.

13.- Vista la certificación de liquidación final de las obras de "INSTALACION DE BARRERAS DE SEGURIDAD EN DIVERSOS TRAMOS DE LA RED INSULAR DE CARRETERAS", que fueron recibidas definitivamente por acuerdo de esta Comisión de fecha 17 de Agosto último, la cual arroja un saldo nulo a favor de la empresa adjudicataria de las mismas, PATRICIO CABEZAS, S.A., y visto, asimismo, informe favorable de la Intervención de Fondos, se acuerda aprobar dicha certificación de liquidación.

**SERVICIO DE PLANIFICACION Y DESARROLLO**

14.- Visto Dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Montes proponiendo conceder al Ayuntamiento de Tacoronte una subvención para la celebración de la X Semana Vitivinícola de La Alhóndiga 88, y una vez remitido el presupuesto de gastos de la misma, se acuerda, por unanimidad, conceder al indicado Ayuntamiento tal subvención, por importe de QUINIENTAS MIL PESETAS (500.000 ₧), con cargo a la aplicación presupuestaria 472.8230.11126.

**OTROS ASUNTOS**

15.- Informes de los Sres. Consejeros sobre asuntos relativos a sus respectivas Areas.-

No los hubo.

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por todos los Sres. Consejeros asistentes que forman la mayoría absoluta legal de miembros de la Comisión, en cumplimiento de los trámites a que se refiere el artº 83 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se adoptaron los siguientes acuerdos:

SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

16.- Vista propuesta del Consejero Don MARCOS BRITO GUTIERREZ sobre los problemas creados a familias del Puerto de la Cruz, con ocasión de las intensas y torrenciales lluvias caídas en los últimos días que afectaron gravemente a las Zonas de San Felipe, Masaroco, Maquinez y Aledaños, se acuerda que por parte de la Sección de Acción Social y Centros Asistenciales de este Cabildo, en colaboración con el Excmo. Ayuntamiento del Puerto de la Cruz, y previo análisis de los daños ocasionados, se proceda a paliar la lamentable situación producida, mediante las correspondientes ayudas económicas.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No los hubo.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las once horas cuarenta y siete minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

- Adán Martín Menis - Alonso Fernández del Castillo Machado -

**DILIGENCIA:** La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en cinco folios, de clase 8ª, Serie OG, numerados del 3543437 al 3543441 vuelto.

Santa Cruz de Tenerife, a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

EL SECRETARIO,

- Alonso Fernández del Castillo Machado -



042

CG 3543442

CLASE 8ª

SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 1988.-

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las diez horas veinte minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ANTONIO DAROCA SICILIA, Presidente accidental de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario, Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO y del Inter-ventor de Fondos, Don ALBERTO MARTIN GOMEZ.

Concurren los Sres Consejeros:

Don RICARDO MELCHIOR NAVARRO.  
 Don PAULINO RIVERO BAUTE.  
 Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.  
 Don JOSE LUIS MEDEROS APARICIO.  
 Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ.  
 Don JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ.

Asimismo, en ejecución de lo previsto en el art. 113,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a requerimiento del Ilmo. Sr. Presidente, asisten los Sres. Consejeros:

Don Ricardo Tavío Peña  
 Don José María González de Chavez Rojo

A continuación se da lectura al Acta de la sesión celebrada el día 11 de Noviembre del corriente año, la cuál fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

ENCARGOS DE SERVICIO

1.- Conoce las siguientes solicitudes de colaboración para la celebración de Congresos y otras actividades:

a) Escrito del Sr. Gerente de la Universidad de La Laguna, de

fecha 15 del actual mes de noviembre, en el que expone se van a celebrar las "VII JORNADAS DE GERENCIA UNIVERSITARIA", que tendrán lugar en el Puerto de la Cruz, durante los días 21 al 25 del presente mes, con la participación de la totalidad de las Universidades Españolas, Consejo Superior de Universidades, Dirección General de Enseñanza Superior y Comunidades Autónomas con transferencia Universitaria; y la Comisión de Gobierno acuerda la colaboración de este Cabildo Insular ofreciendo a los asistentes a dichas Jornadas una cena en el Casino Taoro, el día 24 de los corrientes, para 150 comensales, aproximadamente, y poniendo a su disposición tres autobuses de 50 plazas cada uno para desplazamiento desde el Hotel Semiramis al Casino.

b) Escrito del Sr. Director de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife, manifestando que dicha Real Sociedad, en unión de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas de Gran Canaria, tiene el proyecto de celebrar durante los días 2 al 6 del próximo mes de diciembre, la "I ASAMBLEA EN CANARIAS DE REALES SOCIEDADES ECONOMICAS DE AMIGOS DEL PAIS EXISTENTES EN ESPAÑA", con motivo de conmemorarse este año el bicentenario del fallecimiento del Rey Carlos III, fundador de dichas Entidades, y dentro del programa previsto por el Ministerio de Cultura bajo el título "Carlos III y la Ilustración"; la Comisión de Gobierno acuerda la colaboración de este Cabildo Insular en la referida efeméride, ofreciendo a las autoridades y asambleístas asistentes una cena en el Casino Taoro, el día 5 de diciembre próximo, a las 21,30 horas, para 100/110 comensales, aproximadamente.

c) A propuesta del Sr. Consejero-Delegado de Turismo, acuerda ofrecer a los asistentes al "11 KONGRESS FUER AERZTLICHE FORTBILDUNG", una cena en el Casino Taoro, del Puerto de la Cruz, el día 4 de diciembre próximo para unos 200 comensales, aproximadamente y quedando entendido que este Seminario Internacional Interdisciplinar programa la celebración en Tenerife, de parte de la siguiente edición para 1.989.

2.- Vistos los informes del Servicio de Asuntos Generales y de la Intervención de Fondos, de conformidad con lo que establece el vigente Reglamento regulador del Subsidio de Estudios a los hijos de los Funcionarios y Empleados laborales al servicio directo de la Corporación, así como por los que cursan éstos últimos, se acuerda conceder los subsidios siguientes con efectos al día 1º de octubre próximo pasado y mientras los beneficiarios conserven la aptitud reglamentaria para su percepción:

- A Don JUAN ANTONIO CRUZ SELMA, Ordenanza, el subsidio de 48.150 ptas. anuales, por los estudios de 5º Curso de la Licenciatura de Historia que realiza dicho funcionario.

- A Don FRANCISCO FEO GARCIA, Conductor laboral, el subsidio de 48.150 ptas. al año, por los estudios de 1º de Derecho que cursa su hija Lorena Feo Rodríguez.

- A Don FELIPE GONZALEZ VARGAS, Jefe de Grupo laboral de Vías y Obras, el subsidio de 27.900 ptas. al año por los estudios de 1º de BUP de su hija Herminia González Hernández.

#### SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

3.- De conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura y



043

063543443

CLASE 8ª

Educación e informe de Intervención de Fondos, se acuerda adquirir a DON MANUEL J. LORENZO PERERA, en calidad de miembro del Colectivo "Valle de Taoro", ejemplares de los libros, "LA CERAMICA POPULAR DE LA ISLA DE EL HIERRO" y "LA FIESTA DE SAN JUAN EN EL PUERTO DE LA CRUZ", hasta un total de TRESCIENTAS MIL PESETAS (300.000.-), que le serán abonadas, una vez recibidos los mismos, con cargo a la Aplicación Presupuestaria, 274.7110.06999, contraído previo, nº 31330/88.

4.- Vistos los informes favorables de la Comisión de Cultura y Educación e Intervención de Fondos, se concede al AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, una subvención, por importe de TRESCIENTAS MIL PESETAS (300.000.-), para coadyuvar a los gastos de la Semana Cultural, "Santa Cruz Joven 88", que será abonado con cargo a la Aplicación Presupuestaria, 435.7110.06910, contraído previo, nº 30.981.

5.- De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura y Educación e Intervención de Fondos, se acuerda abonar a la Empresa LITOGRAFIA ROMERO, S.A. la cantidad de CIENTO TORCE MIL SEISCIENTAS CUARENTA PESETAS (114.640.-) y a DON JOSE JIMENEZ VALLADARES, NIF 024110765 A, la cantidad de NOVENTA Y CINCO MIL PESETAS (95.000.-) por trabajos de impresión del Cartel del Festival de Rescate Folklórico que fue organizado por este Cabildo en la Ciudad de Icod de los Vinos y por el diseño y montaje de artes finales y seguimiento de la producción de dicho Cartel, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 259.7110.06920, contraídos previos, números 30888/88 y 30889/88, respectivamente.

6.- Vistos los informes favorables emitidos por la Comisión de Cultura y Educación e Intervención de Fondos, se acuerda conceder a DON ANTONIO RAMOS GONZALEZ, D.N.I.: nº 42.003.421, en calidad de Presidente de la ASOCIACION DE VECINOS DE LOS CAMPITOS, de esta Capital, una subvención de SETECIENTAS MIL PESETAS (700.000.-), para la creación de una ludoteca infantil, con cargo a la Aplicación Presupuestaria, 472.7110.06921, contraído previo, nº 31571/88.

7.- Vistos los informes favorables de la Comisión de Cultura y Educación e Intervención de Fondos, se aprueba el abono del importe de DOSCIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL PESETAS (248.000.-), a la empresa Litografía Romero, S.A. dentro del presupuesto redactado por la misma, para la edición de 1.000 ejemplares de la Revista "ERES", del Museo Arqueo-

lógico y Etnográfico de este Cabildo, que fue aprobado por esta Comisión de Gobierno, en su sesión del día 17 de agosto último, donde por error, fue omitido, con cargo a la Aplicación Presupuestaria, 259.7110.06920, contraído previo, nº 30885/88.

#### SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

8.- Vista solicitud de Doña Mercedes González Cid de que se le aumente, en la cuantía del incremento experimentado por el índice de precios al consumo durante el último año, la renta del inmueble de su propiedad, sito en la Calle Horacio Nelson, nº. 34 de esta Capital, que actualmente tiene arrendado esta Excm.a. Corporación, previo informe del Servicio de Hacienda y de Intervención de Fondos, la Comisión de Gobierno acuerda:

1º.- Incrementar la renta actualmente vigente, establecida por acuerdo de esta Comisión, en sesión de fecha 16 de noviembre de 1987, en la cuantía correspondiente al aumento experimentado por el índice de precios al consumo durante el periodo comprendido entre diciembre de 1987 y diciembre de 1988, surtiendo efectos dicho incremento a partir del día 1 de diciembre del presente año.

2º.- Asimismo, la Comisión de Gobierno acuerda modificar el contrato de arrendamiento suscrito por Doña Mercedes González Cid y esta Corporación el 13 de agosto de 1968, modificado en parte por el contrato firmado por las mismas partes el 1 de abril de 1980, en el sentido de introducir una cláusula de revisión de renta, cuya redacción es del siguiente tenor:

"Sin necesidad de previo requerimiento por la parte arrendadora, la renta pactada será revisada anualmente, a partir del 1º de enero de 1990, incrementándose o disminuyéndose en función de las variaciones que experimente el Índice de Precios al Consumo, publicado por el Instituto Nacional de Estadística u Organismo Oficial que legalmente le sustituya, respecto de los doce meses inmediatamente anteriores".

3º.- La eficacia de la modificación contractual acordada queda supeditada a su aceptación expresa por la parte arrendadora.

#### SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS Y SERVICIOS

9.- A la vista del expediente de adjudicación de las obras de "Mejora de la Intersección de las Carreteras Tf-6237 y C-822, en Adeje", con un presupuesto de ejecución por contrata de 36.761.684 pesetas, en especial las ofertas presentadas tras la consulta realizada a diversas empresas y contratistas capacitados en virtud de resolución de la presidencia de fecha 14 de Octubre último pasado, según se detalla;

<u>EMPRESA OFERTANTE</u>	<u>IMPORTE OFERTADO</u>
Mejías y Rodríguez S.L.	43.994.032 pesetas
Dragados y Construcciones S.A.	33.900.000 pesetas



044

063543444

CLASE 8ª

Palma S.A.

35.026.533 pesetas

La Comisión de Gobierno acuerda:

1ª.- Adjudicar a la empresa Dragados y Construcciones, S.A., la ejecución de las obras incluido en dicho proyecto, conforme a los Pliegos de cláusulas administrativas y técnicas que rigen la contratación, por la cantidad de TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTAS MIL (33.900.000.-) pesetas al ser su oferta la más ventajosa de las presentadas.

Habida cuenta que el referido importe de adjudicación presenta una baja sobre el presupuesto de ejecución por contrata de las obras, la financiación de las mismas quedará de la forma siguiente:

Aportación Estatal .....	11.253.265 pesetas
Aportación Cabildo .....	22.646.735 pesetas

TOTAL ..... 33.900.000 pesetas.

2ª.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en tiempo y forma reglamentariamente establecida constituya la fianza definitiva por importe de 1.470.467.

10.- A la vista del expediente instruido por la adjudicación, por contratación directa, de las obras de "EJECUCION DE ESTRUCTURA ANTIDESPENIMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BATAN, TF-1143", en especial la única oferta presentada tras la consulta realizada a diversas empresas y contratistas capacitados en virtud de Resolución de la Presidencia de fecha 14 de Octubre último pasado, correspondiente a la empresa Dragados y Construcciones, S.A., la Comisión de Gobierno acuerda lo siguiente:

1ª.- Adjudicar a la empresa Dragados y Construcciones, S.A., la ejecución de las obras comprendidas en el referido Proyecto, conforme a los Pliegos de cláusulas administrativas y técnicas que rige en la contratación, por la cantidad ofertada de VEINTE MILLONES CIENTO TRECE MIL QUINIENTAS CUARENTA Y DOS (20.113.542.-)Pesetas.

2ª.- Requerir a la indicada empresa para que en tiempo y forma previstos reglamentariamente, constituya la fianza definitiva por importe de OCHOCIENTAS CUATRO MIL QUINIENTAS CUARENTA Y DOS (804.542) Pesetas.

11.- A la vista de la certificación de liquidación final de las obras de "REFORMA DE LAVANDERIA PARA LA CASA CUNA DEL JARDIN

INFANTIL, 2ª FASE", que fueron recibidas definitivamente por acuerdo de esta Comisión de fecha 26 de Octubre pasado, y visto, asimismo, el informe de la Intervención de Fondos, se acuerda aprobar dicha liquidación que arroja un saldo nulo a favor de la empresa adjudicataria, GIRBAU, S.A..

12.- Visto el expediente relativo a la adquisición de un vehículo para la policía municipal y un camión para la recogida de basuras para el Municipio de Fasnía incluida, mediante decreto de la Presidencia de 19 de Julio del corriente año, en el "Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales para 1988" y

RESULTANDO que al objeto de promover la concurrencia se interesaron ofertas de distintas empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato

CONSIDERANDO que, a la vista de las ofertas presentadas así como del informe emitido al respecto por el Ayuntamiento de Fasnía, cabe entender como oferta más ventajosa la correspondiente al contratista D. Salvador García Piñeyro, se acuerda por unanimidad:

1ª) Adjudicar el suministro de un vehículo para la policía municipal y de un camión para la recogida de basuras al contratista D. Salvador García Piñeyro con D.N.I. nº 42.039.904 que actúa bajo el nombre comercial de "Hermanos García Piñeyro", por un importe total de SIETE MILLONES CUATROCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL PESETAS (7.455.000.-), y con sujeción estricta al precio y a las condiciones y características técnicas fijadas en la oferta y que se detallan a continuación:

Un vehículo MITSUBISHI, modelo MONTERO, chasis largo, motor diesel de 2.500 cc. y 84 H.P.:

Precio Neto (matriculado) .....	2.175.000
Torreta de Emergencia .....	282.919
Pintura e Instalación .....	30.000
Emisora de Radio .....	60.000
<u>Total ...</u>	<u>2.547.919.- ptas.</u>

Un vehículo MITSUBISHI, modelo CANTER, 6.000 Kg., motor diesel:

Precio Neto .....	2.150.000
Grúa 3,5 Tm. ....	1.717.081
Emisora de Radio .....	60.000
Volquete, con toma de fuerza ....	450.000
Carrocería puerta abatible .....	375.000
Cesta .....	155.000
<u>Total ...</u>	<u>4.907.081</u>

2ª) Fijar el plazo de entrega de los bienes objeto de la adquisición en dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la adjudicación.

13.- Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de CENTRO CULTURAL LA SABINA ALTA, redactado por el Arquitecto Don Argeo Semán Pérez e incluido en el Plan de Instalaciones Culturales de 1988, y a los efectos previstos en los artículos 20 de la Ley de Contratos del Estado y 56 de su Reglamento, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir dicha contratación, con las siguientes especificaciones con respecto al Pliego de Cláusulas





045

863543445

**CLASE 8ª**

Generales aprobado por el Pleno corporativo, en sesión de 4 de noviembre de 1987:

**1ª.- OBJETO:** La ejecución de las obras comprendidas en el indicado Proyecto.

**2ª.- PRESUPUESTO:** SEIS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS TREINTA Y CINCO (6.097.535.-) PESETAS.

**3ª.- PLAZO DE EJECUCION:** Seis (6) meses.

**4ª.- FIANZA PROVISIONAL:** No se exige.

**5ª.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA:** No se exige.

**6ª.- FIANZA DEFINITIVA:** DOSCIENTAS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTAS UNA (243.901.-) PESETAS.

**7ª.- SEÑALIZACION DE LA OBRA:** Sin perjuicio de lo que sobre el particular establece el Pliego de Cláusulas Generales, será obligatoria para el adjudicatario la colocación de un cartel (o carteles) cuyo modelo oficial le será facilitado por este Cabildo.

**8ª.- IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS:** Dadas las características de las obras están sujetas a tributación por el indicado Impuesto, entendiéndose que el importe de dicho Impuesto será incluido en las respectivas ofertas económicas.

**9ª.- DIRECCION DE LAS OBRAS:** Por el Arquitecto-Autor del Proyecto.

**10ª.- REVISION DE PRECIOS:** Dado el presupuesto y plazo de ejecución de las obras no habrá lugar a revisión de precios.

**11ª.- SELECCION DE ADJUDICATARIO:** A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a a la consulta de empresas capacitadas.

**OTROS ASUNTOS**

**14.- Informes de los Sres. Consejeros sobre asuntos relativos a sus respectivas Areas.**

No los hubo.

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por todos los Sres. Consejeros asistentes que forman la mayoría absoluta legal de miembros de la Comisión de Gobierno, en cumplimiento de los trámites a que se refiere el artº 83 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se adoptaron los siguientes acuerdos:

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS Y SERVICIOS

15.- Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de TERMINACION DE LA URBANIZACION DE LAS CALLES "LA VIGILIA" Y "LOS ANGELES" (denominada en el Plan como INFRAESTRUCTURA DE CALLES EN LA VIGILIA), redactado por el Ingeniero de Caminos D. Escolástico Aguiar González, y a los efectos previstos en los artículos 20 de la Ley de Contratos del Estado y 56 de su Reglamento, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir dicha contratación, con las siguientes especificaciones con respecto al Pliego de Cláusulas Generales aprobado por acuerdo plenario de fecha 4 de Noviembre de 1.987, sin perjuicio del previo informe de la Intervención de Fondos.

1ª.- OBJETO: la ejecución de las obras incluidas en el referido proyecto.

2ª.- PRESUPUESTO: 15.000.000 (quince millones) de pesetas

3ª.- PLAZO DE EJECUCION: Nueve (9) meses

4ª.- FIANZA PROVISIONAL: No se exige.

5ª.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: No se exige.

6ª.- FIANZA DEFINITIVA: 500.000 (seiscientos mil) pesetas. La constitución de dicha garantía deberá acreditarse en el plazo máximo de quince días desde la notificación de la adjudicación de las obras.

7ª.- SEÑALIZACION DE LA OBRA: Sin perjuicio de lo que sobre el particular establece el Pliego de Cláusulas Generales, será obligatoria para el adjudicatario la colocación de un cartel (o carteles) cuyo modelo oficial le será facilitado por este Cabildo.

8ª.-IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS: Está exenta

9ª.- DIRECCION DE LAS OBRAS: Se llevará a cabo por facultativo adscrito al Servicio de Ingeniería y Cooperación de este Excmo. Cabildo Insular.

10ª.- REVISION DE PRECIOS: la determinada por la fórmula polinómica nº 4. del R.D. 3650 de 19 de Diciembre de 1.970

11ª.- SELECCION DE ADJUDICATARIO: A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a consultar a un mínimo de tres empresas capacitadas. El plazo para presentación de ofertas será el de QUINCE días, realizándose entre las 9,00 horas y las 12,00 horas.



046

003543446

CLASE 8ª

16.- Visto el expediente instruido para la contratación de las obras comprendidas en el proyecto de "COMPLEMENTARIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS Y URBANIZACION DE DIFERENTES NUCLEOS DEL MUNICIPIO DE FASNIA", redactado por el Servicio de Ingeniería y Cooperación e incluido en virtud de acuerdo plenario de 25 de Enero del corriente año en el Plan de Obras y Servicios de 1.983 para la Comarca de Acción Especial "ARICO-FASNIA" y

RESULTANDO que la Comisión de Gobierno mediante acuerdo de 7 de Octubre último pasado aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la contratación de las obras y ordenó que se realizasen las actuaciones precisas en orden a la selección de adjudicatario.

RESULTANDO que efectuadas consultas a distintas empresas capacitadas para la ejecución de las obras ninguna de ellas presentó oferta alguna, dentro del plazo establecido al efecto.

RESULTANDO que con fecha 17 de Noviembre de los corrientes D. Juan Fernando Reyes Peña, en representación de la empresa "CONSTRUCCIONES REYES SALGADO, S.L." oferta, mediante comparecencia efectuada en las dependencias del Servicio Administrativo de Obras, la ejecución de dichas obras por el tipo de licitación y con sujeción a las cláusulas administrativas y técnicas que rigen la contratación.

CONSIDERANDO que, una vez cumplimentado el requisito previo fijado en el artículo 37, párrafo final, de la Ley de Contratos del Estado es preciso proceder a la adjudicación de las obras, se acuerda por unanimidad:

1ª) Adjudicar a la empresa "CONSTRUCCIONES REYES SALGADO, S.L." la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de "COMPLEMENTARIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y URBANIZACION DE DIFERENTES NUCLEOS DEL MUNICIPIO DE FASNIA", por la cantidad ofertada de SEIS MILLONES SEISCIENTAS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS OCHENTA Y UNA (6.634.781) PESETAS y con sujeción estricta a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas aprobados por el Cabildo, al ser su oferta la única presentada.

2ª) Requerir al adjudicatario para que en el plazo de QUINCE DIAS contados desde el siguiente a la recepción de la notificación del acuerdo de adjudicación proceda a depositar en la Caja de la Corporación el importe de la fianza definitiva ascendente a DOSCIENTAS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTAS (265.392) PTAS. Dicho depósito deberá acreditarse en las oficinas del Servicio Administrativo de Obras mediante la presentación de la correspondiente documentación.

17.- Visto expediente relativo a la contratación de la obra "RASANTEO Y PAVIMENTACION DE LAS CALLES LOMO DE SAN DIEGO Y LOMO DE LA FUENTE" en el término municipal de Arico y

RESULTANDO que la Comisión de Gobierno acordó en su sesión de 7 de Octubre próximo pasado, en cumplimiento de acuerdo corporativo de 25 de Enero de los corrientes, la iniciación de los trámites para la

contratación de la obra, aprobando, para ello, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habría de regir la misma y ordenando que se realizaran los trámites necesarios a efectos de selección de adjudicatario.

RESULTANDO que evacuadas consultas a diversas empresas capacitadas para la ejecución de las obras ninguna de ellas presentó, dentro del plazo concedido al efecto, oferta alguna.

RESULTANDO que mediante comparecencia efectuada el 17 de Noviembre en las dependencias del Servicio Administrativo de Obras de la Corporación, D. FRANCISCO CRUZ RUIZ, contratista de obras, ofertó la ejecución de las referidas obras por un importe de DIEZ MILLONES QUINIENTAS MIL (10.500.000.-) PESETAS, cantidad coincidente con el presupuesto de ejecución.

CONSIDERANDO que la necesidad y conveniencia de proceder a adjudicar la ejecución de las señaladas obras ha quedado suficientemente acreditada en el expediente tramitado al efecto, se acuerda por unanimidad:

1ª) Adjudicar al contratista D. FRANCISCO CRUZ RUIZ (D.N.I. nº 41.937.821) la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de "RASANTEO Y PAVIMENTACION DE LAS CALLES DE LOMO DE SAN DIEGO Y LOMO DE LA FUENTE, por la cantidad ofertada de DIEZ MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (10.500.000.-) y con sujeción estricta a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas aprobados por el Cabildo, al ser su oferta la única presentada.

2ª) Requerir al adjudicatario para que en el plazo de QUINCE DIAS contados desde el siguiente a la recepción de la notificación del acuerdo de adjudicación proceda a depositar en la Caja de la Corporación el importe de la fianza definitiva ascendente a CUATROCIENTAS VEINTE MIL (420.000.-) PESETAS. Dicho depósito deberá acreditarse en las oficinas del Servicio Administrativo de Obras mediante la presentación de la correspondiente documentación.

18.- Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el proyecto de "GRUPO ELECTROGENO DE EMERGENCIA PARA EL CENTRO DE CAPACITACION Y EXPERIENCIAS AGRARIAS DE TACORONTE", en especial la oferta presentada por la empresa por IMES, S.A., que se compromete a la realización de dichas obras por el tipo de contrata al haber quedado desierta la adjudicación, tras la consulta efectuada en virtud de decreto de la Presidencia de fecha 14 de octubre último pasado, la Comisión de Gobierno acuerda lo siguiente:

1ª.- Adjudicar a la empresa IMES, S.A., la ejecución de las referidas obras por la cantidad de UN MILLON SEISCIENTAS DIEZ MIL SETENTA Y CINCO (1.610.075.-) PESETAS, con sujeción a los pliegos de cláusulas generales y particulares aprobados.

2ª.- Requerir a la referida empresa para que en tiempo y forma reglamentarios constituya la fianza definitiva de las obras, por importe de SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTAS TRES (64.403.-) PESETAS.

19.- Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el proyecto de "GRUPO ELECTROGENO DE EMERGENCIA PARA EL JARDIN INFANTIL DE LA SAGRADA FAMILIA", en especial la oferta presentada por la empresa por IMES, S.A., que se compromete a la realización de dichas obras por el tipo de contrata al haber quedado desierta la adjudicación, tras la consulta efectuada en



047

CG 63543447

CLASE 8ª

010389

OLIVARIO

.300 86

...JARRINES ACOTERLEJ MOIDAJATEJ -I OJUTIAS  
virtud de decreto de la Presidencia de fecha 14 de octubre último pasado, la Comisión de Gobierno acuerda lo siguiente:

1ª.- Adjudicar a la empresa IMES, S.A., la ejecución de las referidas obras por la cantidad de SEIS MILLONES OCHOCIENTAS SETENTA MIL CINCUENTA Y NUEVE (6.870.059.-) PESETAS, con sujeción a los pliegos de cláusulas generales y particulares aprobados.

2ª.- Requerir a la referida empresa para que en tiempo y forma reglamentarios constituya la fianza definitiva de las obras, por importe de DOSCIENTAS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS DOS (274.802.-) PESETAS.

20.- Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el proyecto de "MEJORA DE LA CARRETERA INSULAR TF-1421 EN LA TRAVESIA DE SAN PEDRO DE DAUTE", en especial la oferta hecha a la Excm. Corporación por el contratista Don FRANCISCO CRUZ RUIZ, que se compromete a la realización de dichas obras por el tipo de contrata al haber quedado desierta la adjudicación, tras la consulta efectuada en virtud de decreto de la Presidencia de fecha 14 de octubre último pasado, se propone a la Comisión de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

1ª.- Adjudicar a Don FRANCISCO CRUZ RUIZ la ejecución de las referidas obras por la cantidad de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DIECISEIS (3.159.016.-) PESETAS, con sujeción a los pliegos de cláusulas generales y particulares aprobados.

2ª.- Requerir al referido contratista para que en tiempo y forma reglamentarios constituya la fianza definitiva de las obras, por importe de CIENTO VEINTISEIS MIL TRESCIENTAS SESENTA (126.360.-) PESETAS.

21.- A la vista de los Proyectos de "Adaptación para Centro Ferial" y de "Separata de Baja Tensión de Acondicionamiento de Nave para Reciento Ferial", con presupuestos de ejecución por contrata de 32.478.868 pesetas y 27.825.012 pesetas, respectivamente y vistos, asimismo, informes de la Intervención de Fondos y del Servicio de Arquitectura Vivienda y Servicios, la Comisión de Gobierno acuerda lo siguiente:

1ª.- Aprobar el proyecto de "ADAPTACION PARA CENTRO FERIAL" con la supresión de las partidas números 107, 206, 209, 210, 214, 301, 302, 303, 305, 306, 307, 405, 235, 236, 237, 238, 239, 204(50%) y

201(50%), lo que supone una disminución de 9.646.968 pesetas en el presupuesto de ejecución por contrata quedando éste fijado en la cantidad de VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTAS TREINTA Y UNA MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y CUATRO (22.831.864.-) PESETAS.

2º.- Aprobar igualmente el proyecto de "SEPARATA DE BAJA TENSION DE ACONDICIONAMIENTO DE NAVE PARA RECINTO FERIAL", con exclusión de las siguientes unidades:

Nº UDS.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
<b>CAPITULO I.- INSTALACION ELECTRICA GENERAL.-</b>			
22	Focos halógenos de empotrar, marca Philips REF. 655-BT, con lámpara = dicróica de 50/12V, incluso transformador.	5.040.-	110.880.-
24	Regletas sistema tubular de alumbrado fluorescente, Philips TLD-58W, color blanco, incluso tubo = TLD-58W/color 82 y reactancia, incluso empalmes de línea, codos, = tes, etc.	14.500.-	348.000.-
20	Regletas sistema tubular de alumbrado IDEM AL ANTERIOR, TLD-36W., incluso tubo TLD-36W/color 82, IDEM. Totalmente instalado.	12.600.-	252.000.-
10	Luminarias industriales Philips Mod.HDK-100/250, con difusor semi-intensivo con equipo y lámpara de 250W., vapor de mercurio color = corregido.	28.214.-	282.140.-
60	Puntos de luz sencillos en instalación empotrada, compuesto por = p.p. de p.p. de mecanismos TICINO = MAGIC, incluso caja, placa y soporte, tubo plástico coarrugado reforzado de 16 mm. de diámetro, = cajas de paso y derivación, cable de cobre de 750V., de aislamiento tipo Pirepol II Flexible Flam, de 1,5 ó 2,5 mm2. desecación. Totalmente instalado.	2.015.-	120.900.-
<b>TOTAL CAPITULO I.-</b>			<b>1.113.920.-</b>
<b>CAPITULO III.- CUADROS ELECTRICOS E INTERCONEXIONES</b>			
	Ud. Cuadro Eléctrico Alumbrado = Nave Pequeña, fabricación KLOECKER MOELLER, ensamblado en cajas =		



048

66 3543448

## CLASE 8ª

de doble aislamiento, tipo CI, =  
compuesto por el siguiente mate-  
rial:

- 1 Interruptor automático FAZG--  
20-3N.
  - 1 Interruptor diferencial NFI--  
40/0,03.
  - 7 Interruptores automáticos =  
FAZG 16-N.
  - 1 Interruptor automático FAZG.
  - 1 Caja aislante IKA 36.
- Pequeño material. Totalmente ins-  
talado.

66.849.- 66.849.-

**TOTAL CAPITULO III.----- 66.849.-****CAPITULO V.-MEGAFONIA.-**

- 6 Bocinas reentrantes de 25w., con =  
transformador y soporte a pared, =  
OR-1372, con p.p. de cableado =  
mediante líneas de 2x1,5 y grapas  
a fachada.

31.551.- 189.306.-

- 1 Pantalla Blanca-Cine motorizada =  
de 2x2 mts. con mando a distancia  
incluso acometida eléctrica con =  
cable de 2x2,5 mm2.+T.

133.447.- 133.447.-

- 1 Vídeo Proyector ZENITH Mod. VP--  
8o2, con soporte a techo, acome-  
tida eléctrica y conexiones de =  
señal.

1.047.501.- 1.047.501.-

- 1 Vídeo Tape NATIONAL PANASONIC.

131.676.- 131.676.-

**TOTAL CAPITULO V.----- 1.501.930.-**

Suponiendo esta exclusión una disminución de 3.600.182 pesetas, el presupuesto de ejecución por contrata de dichas obras quedará en la cantidad de VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTAS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTAS TREINTA (24.224.830.-) PESETAS.

3ª.- Aprobar los pliegos de cláusulas particulares que regirán en la contratación directa de ambas obras, con las siguientes

especificaciones respecto al pliego de cláusulas generales aprobado en Sesión Plenaria de 4 de Noviembre de 1987:

#### OBRAS DE "ADAPTACION PARA CENTRO FERIAI

**1ª.- OBJETO:** La ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de "Adaptación para Centro Ferial", redactado por los Servicios Técnicos del Excmo. Cabildo Insular, salvo las partidas de dicho proyecto a que antes se hizo referencia.

Las obras serán financiadas de conformidad con el Convenio suscrito con la Consejería de Economía y Comercio del Gobierno de Canarias con fecha 19 de Octubre de 1988.

**2ª.- PRESUPUESTO:** VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTAS TREINTA Y UNA MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y CUATRO (22.831.864.-) PESETAS.

**3ª.- PLAZO DE EJECUCION:** Cuarenta y cinco días.

**4ª.- FIANZA PROVISIONAL:** No se exige.

**5ª.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA:** No se exige.

**6ª.- FIANZA DEFINITIVA:** NOVECIENTAS TRECE MIL DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO (913.275.-) PESETAS. La constitución de dicha garantía deberá acreditarse en el plazo máximo de 15 días, contados a partir del siguiente a aquel en el cual se reciba la notificación de la adjudicación de las obras

**7ª.- SEÑALIZACION DE LA OBRA:** Sin perjuicio de lo que sobre el particular establece el Pliego de Cláusulas Generales, será obligatoria para el adjudicatario la colocación de un cartel (o carteles) cuyo modelo oficial le será facilitado por este Cabildo.

**8ª.-IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS:** Las obras están sujetas al referido impuesto entendiéndose incluido su importe en las respectivas ofertas .

**9ª.- DIRECCION DE LAS OBRAS:** Se llevará a cabo por personal a efecto al servicio de Arquitectura, Vivienda y Servicios de este Excmo.Cabildo Insular.

**10ª.- REVISION DE PRECIOS:** No habrá lugar.

**11ª.- SELECCION DE ADJUDICATARIO:** A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a consultar a un mínimo de tres empresas capacitadas. El plazo para presentar las ofertas será el de quince días.

#### SEPARATA DE BAJA TENSION

**1ª.- OBJETO:** La ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de "Separata de Baja Tensión de Acondicionamiento de Nave para Recinto Ferial", redactado por los Servicios Técnicos del Excmo. Cabildo Insular, con la excepción de las unidades de dicho proyecto a que antes se hizo referencia.

Las obras serán financiadas de conformidad con el Convenio suscrito con la Consejería de Economía y Comercio del Gobierno de Canarias con fecha 19 de Octubre de 1988.

**2ª.- PRESUPUESTO:** VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTAS VEINTICUATRO MIL





049

063543449

**CLASE 8ª**

OCHOCIENTAS TREINTA (24.224.830.-) PESETAS.

**3ª.- PLAZO DE EJECUCION:** tres meses.**4ª.- FIANZA PROVISIONAL:** No se exige.**5ª.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA:** No se exige.**6ª.- FIANZA DEFINITIVA:** NOVECIENTAS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y TRES (968.993.-) PESETAS. La constitución de dicha garantía deberá acreditarse en el plazo máximo de 15 días, contados a partir del siguiente a aquel en el cual se reciba la notificación de la adjudicación de las obras**7ª.- SEÑALIZACION DE LA OBRA:** Sin perjuicio de lo que sobre el particular establece el Pliego de Cláusulas Generales, será obligatoria para el adjudicatario la colocación de un cartel (o carteles) cuyo modelo oficial le será facilitado por este Cabildo.**8ª.-IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS:** Las obras están sujetas al referido impuesto entendiéndose incluido su importe en las respectivas ofertas .**9ª.- DIRECCION DE LAS OBRAS:** Se llevará a cabo por personal a efecto al servicio de Arquitectura, Vivienda y Servicios de este Excmo.Cabildo Insular.**10ª.- REVISION DE PRECIOS:** No habrá lugar.**11ª.- SELECCION DE ADJUDICATARIO:** A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a consultar a un mínimo de tres empresas capacitadas. El plazo para presentar las ofertas será el de quince días.

4ª.- Aplazar el inicio de los trámites de adjudicación hasta tanto no se formalice el contrato de arrendamiento con la Empresa C.I.T.A. S.A., propietaria del inmueble en el que se ubicará el recinto ferial.

**SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS**

22.- De acuerdo con los informes de la Comisión de Cultura y Educación e Intervención de Fondos, se concede al AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA, una subvención de DOS MILLONES DE PESETAS (2.000.000.-), para atender gastos de actuaciones de la ORQUESTA DE

CAMARA DE LA LAGUNA, en la pasada temporada, con cargo a la aplicación Presupuestaria, 435.7110.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No los hubo.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las ocho horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cuál, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE, accdta.,

EL SECRETARIO,

- Antonio Daroca Sicilia - - Alonso Fernández del Castillo Machado -

**DILIGENCIA:** La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en ocho folios, de clase 8ª, Serie OG, numerados del 3543442 al 3543449 vuelto.

Santa Cruz de Tenerife, a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

EL SECRETARIO,

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

**SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 1988.-**

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las diez horas treinta minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ADAN MARTIN MENIS, Presidente de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario, Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO y del Interventor de Fondos, Don ALBERTO MARTIN GOMEZ.

Concurren los Sres Consejeros:

Don ANTONIO FELIX DAROCA SICILIA.

Don RICARDO MELCHIOR NAVARRO.

Don MIGUEL ZEROLO AGUILAR.



050

OG3543450

CLASE 8ª

Don PAULINO RIVERO BAUTE.  
Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.  
Don JOSE LUIS MEDEROS APARICIO.  
Don JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ.

Asimismo, en ejecución de lo previsto en el art. 113,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a requerimiento del Ilmo. Sr. Presidente, asisten los Sres. Consejeros:

Don Ricardo Tavío Peña  
Don José María González de Chavez Rojo  
Don Rafael G. de Saja Saez.

A continuación se da lectura al Acta de la sesión celebrada el día 18 de Noviembre, la cuál fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

#### SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

1.- Conoce las siguientes solicitudes de colaboración para la celebración de Congresos y otras actividades:

a) Escrito del Doctor Don Pedro Rodríguez Hernández, Adjunto a la Dirección Médica del Hospital Universitario de Canarias, de fecha 23 de noviembre corriente, en el que solicita la colaboración de este Cabildo Insular, con motivo de celebrarse en esta Isla la "VII REUNION REGIONAL DE CANARIAS, DE UROLOGIA", que tendrá lugar en dicho Hospital, y la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, ofreciendo a los asistentes a la mencionada Reunión una cena en el CASINO TAORO del Puerto de la Cruz, para sesenta comensales, aproximadamente.

b) A solicitud de Don Jorge Bonnet Fernández-Trujillo, Director del Centro Coordinador de Parques Nacionales de ICONA, de fecha 7 del actual mes, dando cuenta que en el mes de enero del próximo año 1989, se celebrará en esta Isla la "III Reunión de Expertos de Fauna y Flora", designados por diferentes países europeos bajo el patrocinio de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas, y la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad colaborar en tal evento, ofreciendo a los asistentes una cena en el Casino Taoro, del Puerto de la Cruz, para treinta comensales, aproximadamente.

Al propio tiempo, conociendo escrito del Sr. Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, de fecha 2 de noviembre corriente, acuerda adherirse por aclamación a la propuesta que ha formulado el Instituto Tinerfeño de Expansión Económica, solicitando se conceda a **Don Jacinto Lorenzo Rodríguez**, la **MEDALLA DEL TRABAJO** en su categoría de Oro, por considerar a dicha persona con justificados y eminentes méritos acreedora de dicha distinción, por su decidida actividad empresarial, creadora de riqueza y trabajo para la Provincia.

2.- A instancia de **D<sup>a</sup> INES T. FERRER CABO**, Auxiliar Administrativo, interesando el reintegro de 324.207 pesetas, que abonó al Centro Internacional de Salud "Las Américas", por sus estancias y tratamiento médico en dicho Centro, desde el 14 de septiembre al 14 de octubre de 1987; vistos los diversos informes emitidos por la Médico Distribuidor del Hospital Universitario de Canarias, Jefe del Servicio de Urgencias, Director Médico y Doctor González de Rivera, Jefe del Departamento de Psiquiatría del citado hospital Universitario, manifestando que el equipo médico de aquel Departamento reúne la experiencia y competencia para tratar cualquier tipo de trastorno de la especialidad; vistos también otros informes del Servicio de Asuntos Generales (Sección de Personal) y de la Intervención de Fondos; de conformidad con lo previsto en el acuerdo corporativo, de 29 de noviembre de 1985 y demás normas que regulan la asistencia Sanitaria al personal funcionario de la Administración Local, se acuerda conceder a dicha funcionaria, una ayuda graciable de 100.000 pesetas, por una sola vez y con cargo a la partida presupuestaria 182.5210.02199 (C.P. 31617), que contribuya a paliar los referidos gastos, toda vez que no se considera obligación legal de la Corporación, el reintegro solicitado.

3.- Visto escrito del funcionario de este Excmo. Cabildo Insular, **Don Juan Antonio NUÑEZ RODRIGUEZ**, Economista Técnico de Administración Especial, en el que solicita el abono de los gastos de asistencia médica causados por su hija María Mercedes Núñez Rodríguez, en la Clínica La Luz, S.A., de Madrid, durante los días 3 al 6 de septiembre de 1988; vistos los informes del Jefe del Departamento de Cirugía del Hospital Universitario de Canarias, del Servicio de Asuntos Generales (Sección de Personal), y de la Intervención de Fondos, de conformidad con lo previsto por el acuerdo corporativo, de 29 de noviembre de 1985, y demás normas que regulan la asistencia sanitaria en la Administración Local, se acuerda conceder a dicho funcionario, el reintegro de 592.419.- ₧. que totalizan los indicados gastos de honorarios médicos y estancia en la mencionada Clínica, más la cantidad de 55.160.- ₧., en concepto de abono de billetes de avión Tenerife-Madrid-Tenerife, que serán libradas con cargo a la partida presupuestaria 182.5210.02199 (C.P. 30187), y en cuanto al abono de 421.800.- ₧. más, en concepto de dieta por alimentación y estancias de la paciente y acompañante, en Madrid, la Comisión considera quede sobre la Mesa para nuevo estudio, averiguando lo que abona la Seguridad Social en casos semejantes.

4.- A escrito reiterado de los funcionarios Informadores Turísticos de esta Corporación, que con fechas 24 de febrero y 21 de septiembre pasados, solicitan el abono de una dieta de manutención y por importe de cinco a diez almuerzos al mes que han de sufragar de sus



051

OG 3543451

CLASE 8ª

bolsillos en relación con el turno de tarde que realizan de las 12 a las 18 horas, cada tres semanas, y vistos informes de la Sección de Turismo, Servicio de Asuntos Generales (Sección de Personal), y de la Intervención de Fondos, así como dictamen de la Comisión de Personal y Régimen Interior; se acuerda por unanimidad, desestimar la petición deducida, por no existir norma legal alguna que ampare la solicitud planteada, toda vez que se trata de la jornada normal de trabajo de los citados Informadores Turísticos.

5.- Vistos los informes del Servicio de Asuntos Generales y de la Intervención de Fondos, de conformidad con lo que establece el vigente Reglamento regulador del Subsidio de Estudios a los hijos de los Funcionarios y Empleados laborales al servicio directo de la Corporación, así como por los que cursan éstos últimos, se acuerda conceder los subsidios siguientes con efectos a las fechas que se señalan y mientras conserven los beneficiarios la aptitud reglamentaria para su percepción:

- A Don JOSE R. GONZALEZ TORRES, Oficial de 1ª Albañil laboral de Arquitectura, el subsidio de 24.750 ptas. al año, por los estudios de 3º ciclo de E.P.A., equivalente a EGB., con efectos al día 14 de noviembre corriente.

- A Don DANIEL GONZALEZ RUIZ, Peón Ordinario de Vías y Obras, el subsidio de 27.900 ptas. al año, por los estudios de COU que realiza su hijo Victor Manuel González Torres, con efectos al día 1º de octubre próximo pasado.

- A Don FRANCISCO RODRIGUEZ PEREZ, Operario de Limpieza, el subsidio de 55.800 ptas. al año, por los estudios de 1º de BUP, que cursan sus hijos María del Pino y Francisco A. Rodríguez Mendoza, a razón de 27.900 ptas anuales cada uno, con efectos al día 1º de octubre pasado.

- A Don FRANCISCO PADRON CORREA, Profesor Auxiliar de Solfeo, el subsidio de 27.900 ptas. al año, por los estudios de 1º de BUP, que cursa su hija Cristina Vanesa Padrón Peñalver, con efectos al día 1º de noviembre corriente.

- A Don JESUS LAMBERTO GOMEZ LUIS-RAVELO, Ingeniero Técnico Agrícola, el subsidio de 35.550 ptas. al año, por los estudios de 1º curso de Diplomado en Estudios Empresariales que realiza su hijo Jesús Lambertó Gómez González, con efectos al día 1º de noviembre corriente.

- A Don LORENZO TUDELA FUMERO, Aparejador, el subsidio de 27.900 ptas. al año, por los estudios de 1º de Turismo que realiza su hija Mª Lourdes Tudela Beltrán, con efectos al día 1º de noviembre corriente.

## SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

6.- Se ratifica decreto de la Presidencia, de 10 de los corrientes, sentado a los folios, 69 vuelto y 70 del Libro 48 de Resoluciones, por el que, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura y Educación, se contrata con Litografía Romero, S.A., la publicación por parte del Aula de Cultura de 2.000 ejemplares de la obra, "EL DISEÑO DE EDICIÓN EN TENERIFE, PROCESOS Y TECNICAS", de Jaime Hernández Vera, por el precio total de UN MILLON DOSCIENTAS DIECIOCHO MIL PESETAS (1.218.000.-), con cargo a la partida 259711006, contraído definitivo, nº 32671.

7.- De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura y Educación e Intervención de Fondos, se acuerda conceder a DON CESAREO ALONSO CRISTOBAL, Cura Párroco de San Miguel de Geneto, una subvención de DOSCIENTAS MIL PESETAS (200.000.-), para atender gastos de restauraciones en la ermita en la que presta sus servicios, con cargo a la aplicación presupuestaria, 483.7110.06921, contraído previo nº 30374/88.

8.- Queda sobre la Mesa para un mejor estudio por la Comisión Informativa de Turismo la solicitud de subvención económica de la Compañía LOS TAMANACOS para realización gira a la Península.

9.- Vista Propuesta del Consejero Delegado de Deportes, relativa a subvenciones a las Federaciones de Fútbol, Balonmano, Baloncesto, Lucha Canaria y Voleibol, para Ayuda al Deporte de Base, así como informe de la Intervención de Fondos de esta Corporación, y

RESULTANDO que de conformidad con el Programa 2.3.2. destinado a **Ayuda al Deporte de Base**, cuyo objetivo específico es "Potenciar la cantera de los equipos de la isla y promover la infraestructura de Clubs concediendo subvenciones en función de los equipos de categorías inferiores a Senior a los Clubs o Asociaciones Deportivas de que dependan, siempre y cuando sus titulares no sean órganos de la Administración Local, ni las propias Escuelas Deportivas Municipales", se ha previsto para la presente temporada materializar la ayuda en la financiación por parte del Cabildo Insular de las tasas arbitrales de todos los encuentros que se celebren. Para ello, esta Corporación entregará a cada Club los "Vales de Asistencia Arbitral" necesarios para su entrega a los colegiados en el momento de los encuentros.

RESULTANDO que para hacer posible esta ayuda se solicitó de las diferentes Federaciones los correspondientes calendarios oficiales de competición de las categorías Juvenil, Cadete, Infantil y Alevín con indicación del precio por derechos de arbitrajes para la temporada 88/89.

Por todo lo anteriormente expuesto, recibidos los correspondientes Calendarios y una vez realizado el informe de la Unidad Técnica Deportiva, que se adjunta como Anexo, y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Deportes, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:



000.488



052

DG 3543452

## CLASE 8ª

- Conceder subvenciones, por un importe máximo de **7.805.335** \$, con cargo al Programa Económico 472.7170.09.9.25, a las correspondientes Federaciones para que se abonen las tasas arbitrales para la temporada oficial de la Liga 88/89, conforme a la siguiente distribución:

FEDERACION	Nº EQUIPOS	Nº PARTIDOS	IMPORTE
Baloncesto	108	1312	2.548.800
Balonmano	36	128	384.000
Fútbol	225	3166	3.072.535
Lucha Canaria	54	438	1.416.000
Voleibol	36	128	384.000
<b>Total</b>	<b>459</b>	<b>5172</b>	<b>7.805.335</b>

## ANEXO

ASISTENCIAS ARBITRALES

## MODALIDAD: FUTBOL.

CATEGORIAS: Alevín, Infantil, Juvenil y Juvenil Preferente.

COMPETICIONES: La Oficial de la Liga y Trofeos Insulares.

## PRESUPUESTO:

Alevines	68 equipos - 832 partidos a 835% c/u	736.470
Infantiles	77 equipos - 1.139 partidos a 835% c/u	951.065
Juveniles	64 equipos - 905 partidos a 1000% c/u	905.000
Juv.Pref.	16 equipos - 240 partidos a 2000% c/u	480.000
<b>Total</b>	<b>225 equipos 3166 partidos</b>	<b>3.072.535</b>

## MODALIDAD: BALONMANO.

CATEGORIAS: Cadete y Juvenil.

COMPETICIONES: Oficiales de la Liga.

## PRESUPUESTO:

. Cadetes	18 equipos - 128 partidos a	1000% c/u	.....	128.000
. Juveniles	18 equipos - 128 partidos a	2000% c/u	.....	<u>256.000</u>
<b>Total</b>	<b>36 equipos</b>	<b>256 partidos</b>		<b>384.000</b>

MODALIDAD: VOLEIBOL.

CATEGORIAS: Cadete y Juvenil.

COMPETICIONES: Oficiales de la Liga.

PRESUPUESTO:

. Cadetes	18 equipos - 128 partidos a	1000% c/u		128.000
. Juveniles	18 equipos - 128 partidos a	2000% c/u		<u>256.000</u>
<b>Total</b>	<b>36 equipos</b>	<b>256 partidos</b>		<b>384.000</b>

MODALIDAD: LUCHA CANARIA.

CATEGORIAS: Cadete y Juvenil.

COMPETICION: Oficiales de la Liga.

PRESUPUESTO:

. Cadete	24 equipos - 168 encuentros a	2000% c/u	.....	336.000
. Juveniles	30 equipos - 270 encuentros a	4000% c/u	.....	<u>1.080.000</u>
<b>Total</b>	<b>54 equipos</b>	<b>438 encuentros</b>		<b>1.416.000</b>

MODALIDAD: BALONCESTO.

CATEGORIAS: Preinfantiles, Infantiles, Cadetes y Juveniles.

COMPETICIONES: Oficiales de la Liga.

PRESUPUESTO:

. Preinfantiles	21 equipos - 180 partidos a	1000% c/u	.....	180.000
. Infantiles	23 equipos - 222 partidos a	1000% c/u	.....	222.000
. Cadetes	36 equipos - 546 partidos a	1800% c/u	.....	<u>982.000</u>
. Juveniles	28 equipos - 364 partidos a	3200% c/u	.....	<u>1.164.800</u>
<b>Total</b>	<b>108 equipos</b>	<b>1.312 partidos</b>		<b>2.548.800</b>

10.- Vista Propuesta del Consejero Delegado de Deportes relativa a subvención a la Federación Insular de Lucha Canaria con destino al Programa de Fomento de la Lucha Canaria, así como informe de





053

CG3543453

CLASE 8ª

la Intervención de Fondos de esta Corporación, y

RESULTANDO que por acuerdo corporativo de fecha 4 de Abril de 1988, DEPORTES: 27, se aprobó el Programa Especial de Fomento de la Lucha Canaria para Jóvenes en Edad Escolar. A tal efecto se elaboró un proyecto basado en la realización de concentraciones en el que participarían todos los equipos de Lucha Canaria existentes en la Isla en categoría alevín, infantil y cadetes pertenecientes a las Escuelas Municipales.

RESULTANDO que este Programa se realizaría conjuntamente por el Gobierno de Canarias, Federación Insular de Lucha Canaria y Cabildo Insular de Tenerife, mediante la firma del correspondiente Convenio de Cooperación, a cuyo proyecto esta Corporación destinaría la cantidad de 2.000.000 ₧ para su realización.

Considerando que, conforme al punto 4º del mencionado acuerdo corporativo, en caso de no estar interesadas las entidades afectadas, el Programa de Fomento de la Lucha Canaria se ejecutaría en la medida de lo posible con los recursos de que disponga este Cabildo Insular, teniendo en cuenta que a tales efectos existe un crédito de 2 millones de pesetas destinados a este Programa.

Considerando la imposibilidad de llevar a cabo la realización de este Programa tal como se había previsto inicialmente, al no obtener respuesta del Gobierno de Canarias, y atendiendo a los compromisos adquiridos con la Federación Insular de Lucha Canaria, se asumió por parte del Cabildo la inclusión del gasto de transporte dentro del Programa General de competiciones de los Juegos Insulares, y facilitar con cargo al presente Programa la ropa de brega necesaria para el equipamiento de todos los jóvenes luchadores participantes.

Por todo lo anteriormente expuesto y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Deportes, la Comisión de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- Conceder a la Federación Insular de Lucha Canaria, una subvención por importe de DOS MILLONES DE PESETAS (₧: 2.000.000), para sufragar los gastos de realización del Programa Especial de Fomento de la Lucha Canaria, con cargo a la aplicación presupuestaria 472.7170.09.9.26, contraído previo 33023/88.

11.- Vista Propuesta del Consejero Delegado de Deportes relativa a subvención a la Federación Insular de Lucha Canaria con motivo del patrocinio y financiación de la Liga Insular "LXXV Aniversario", así como informe de la Intervención de Fondos, y

RESULTANDO que con ocasión del LXXV Aniversario del Cabildo Insular, en la confección de los presupuestos de Deportes para 1988 se tuvo en cuenta una partida económica para la realización de actos deportivos de proyección que realizaran dicha conmemoración.

RESULTANDO que de conformidad con las conversaciones mantenidas con la Federación Insular de Lucha Canaria, se convino que la Liga Oficial de la Temporada Deportiva 1988 lo fuera con el nombre de **Liga LXXV Aniversario**, bajo el patrocinio de este Cabildo Insular.

Por todo lo anteriormente expuesto, una vez finalizada la celebración, visto informe favorable de la Unidad Técnica Deportiva relativo al desarrollo de la Liga y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Deportes, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

- Conceder a la Federación Insular de Lucha Canaria, una subvención por importe de **UN MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS** (=: 1.500.000), destinada a sufragar los gastos ocasionados con motivo del desarrollo de la Liga Oficial de 1988, con cargo a la aplicación presupuestaria 472.7170.09.9.25, contraído previo 33021/88.

12.- Vista Propuesta del Consejero Delegado de Deportes relativa a subvención a la Federación Insular de Lucha Canaria, con motivo de la realización de Cursos de Entrenadores Deportivos y Arbitros, así como informes del Servicio de Actividades Comunitarias y de la Intervención de Fondos de esta Corporación, y

RESULTANDO que con el Programa 2.2.1. (Curso de Entrenadores Deportivos), cuyo objetivo específico es la formación y titulación de Entrenadores de primer y segundo nivel (Escolares y Provinciales) para cubrir los requerimientos de las Escuelas Deportivas Municipales y el Deporte de Base, este Cabildo Insular pretende la colaboración con las Federaciones Deportivas facilitándoles los recursos necesarios para, a través de ellas, convocar y realizar los Cursos de Entrenadores que en cada momento convengan para atender la demanda de los intereses del deporte insular en Tenerife.

Por todo lo anteriormente expuesto, atendiendo a escrito de la Federación Insular de Lucha Canaria solicitando acogerse al presente Programa, y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Deportes, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

- Conceder a la Federación Insular de Lucha Canaria, una subvención por importe de **TRESCIENTAS VEINTICINCO MIL PESETAS** (=: 325.000), destinada a sufragar los gastos ocasionados con motivo de la celebración de Cursos de Entrenadores Deportivos y Arbitros, existiendo crédito en la aplicación presupuestaria 472.7170.09.9.25, contraído previo 33022/88.

#### SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

13.- Visto escrito del Servicio de Ingeniería y Cooperación



054

003543454

CLASE 8ª

sobre la urgente necesidad de adquisición de una motoperforadora-rompedora con sus accesorios y un motocompresor transportable, a ATLAS COPCO, S.A. ESPAÑOLA, por un importe total de 2.341.000 pesetas; vistos, igualmente, informes del Servicio de Economía y Hacienda y de Intervención de Fondos, emitido éste en el sentido de que existe crédito en la aplicación presupuestaria 274.8530.04127, contraído previo 33420/88, la Comisión de Gobierno acuerda adquirir a ATLAS COPCO S.A., ESPAÑOLA, de conformidad con su oferta de 22 de agosto pasado, la maquinaria que a continuación se relaciona y por los importes que, asimismo, se expresan:

- Motoperforadora-rompedora marca ATLAS-COPCO	
mod. COBRA-148 ATC .....	478.000 ¢
- Motocompresor transportable silencioso marca	
ATLAS COPCO, mod. XAS-50DD para 3,1 m3/min..	1.863.000 ¢
<u>TOTAL .....</u>	<u>2.341.000 ¢</u>

Igualmente, la Comisión de Gobierno acuerda que se abone dicho importe a la citada Empresa, una vez recibida la maquinaria de conformidad.

14.- En relación con propuesta aprobada por el Consejo de Administración de los Establecimientos Hospitalarios de este Excmo. Cabildo, en sesión de 30 de septiembre de 1988, de dotación de infraestructura informática al Hospital Psiquiátrico de Tenerife/Feles Campos, decidiendo, tras un detenido estudio de las ofertas solicitadas al efecto de cinco firmas suministradoras de este tipo de equipos y de programas, CENTRO DE CALCULO SABADELL S.A., SIEMENS; HAWLET PACKARD, NCR y NIXDORF, la contratación, por adjudicación directa previamente justificada, con CENTRO DE CALCULO DE SABADELL, S.A. del suministro e instalación de los equipos de software y hardware ofertados por el precio global de 12.472.530 pesetas, previos informes del Servicio de Economía y Hacienda e Intervención de Fondos y teniendo en cuenta el decreto de la Presidencia de 14 de noviembre actual, donde la referida cantidad aparece con la debida financiación, decreto que fué dictado en base a la autorización del Pleno de la Corporación de 27 de Julio pasado, la Comisión de Gobierno acuerda la adquisición a CENTRO DE CALCULO DE SABADELL, S.A., del Hardware y Software contenidos en la oferta formulada por dicha Firma, conforme se relaciona a continuación y por los precios unitarios y total que, asimismo se expresan :

**HARDWARE**

"Ordenador DIGITAL., modelo MICROVAXII, s63002 compuesto de :  
1 Procesador MVXII de 0,9 PIPS y 5 MB.

- 1 Unidad de disco RD54 de 159 MB. y controlador KDA50  
 1 Unidad de cinta streamer TK50 de 95 Mb.  
 1 Multiplexor DZQ11 (4 puertas).  
 8 Pantallas-teclado VT320 de 24x80 caracteres.  
 1 Impresora LA210 de 15" y 240 c.p.s.  
 5 Impresoras LA75 de 10 " y 250 c.p.s. a 80/132 columnas con-  
 alimentador frontal.  
 1 Aclopador acústico CX21.

TOTAL HARDWARE..... 6.342.890 ₧

SOFTWARE DE BASE..... 1.759.640 ₧

SOFTWARE DE APLICACION..... 7.230.000 ₧

TOTAL SISTEMA OFERTADO.....15.232.530 ₧

BONIFICACION 50 % LIC. SOFT. APLICACION..... 2.400.000 ₧

BONIFICACION 70 % MTO. Soft. 1º AÑO..... 360.000 ₧

**IMPORTE NETO SISTEMA.....12.472.530 ₧**

En el importe ofertado se incluye :

- Transporte y seguro de transporte del equipo.
- Instalación y tests físico de equipo.
- Documentación del sistema.
- Mantenimiento Hardware y Software PRIMER AÑO.

Dicha Empresa deberá depositar una fianza del cuatro por ciento del valor de lo suministrado.

Asimismo la Comisión de Gobierno acuerda que por el Hospital Psiquiátrico de Tenerife /Febles Campos se formalice el oportuno contrato de mantenimiento de los citados equipos de conformidad con las condiciones básicas ofertadas.

15.- En relación con solicitud del Area de Planificación Hidrológica, de adquisición de equipos informáticos por importe de 1.620.890 pesetas a DRAGO INFORMATICA S.A., dando por terminado el contrato de alquiler vigente y teniendo en cuenta el informe emitido por la Intervención de Fondos en el sentido de que existe crédito en la aplicación presupuestaria 272.8840.05.222, contraído previo nº 32457/88, la Comisión de Gobierno acuerda dar por finalizado el contrato de alquiler vigente con DRAGO INFORMATICA, S.A., con efectos al día 15 de septiembre pasado y adquirir a la misma los equipos que a continuación se relacionan :

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	IMPORTE
3	Ordenador Personal MELVOX, PC-286 C/1-20 WG.- Turbo :		
	1024 Kb de memoria RAM (1 Mbyte)		
	1 Floppy de 360/1,2 MB. Formateados		
	1 Procesador INTEL 80286 a 8/10 Mhz		
	1 Teclas teclado en Español a 102 teclas		
	1 Placa gráfica HGC MONOCROMO		
	1 Interface paralelo centronics		
	1 Reloj calendario automático		



055

CG3543455

CLASE 8ª

1	Monitor TTL MONOCROMO alta resolucion		
1	Controlador de floppy		
1	Hard disk de 20 Mbytes de alta velocidad (38 ms).		
	S.O. microsoft 3,20.....	340.000	
3	Impresora STAR NR-15, de 280 cps en elite 240 cps en pica, 60 cps en NLQ.....	149.900	
3	Interface PC 304-06		
3	Introduccion automatico de hojas para impresora STAR NR-15.....	35.000	
1	Buffer Inteligente PD-64/2 con cables....	29.000	
1	Cambio placa y Monitor MONOCROMO por placa y monitor EGA.....	119.000	<u>01DIVIRSE</u>
3	Placas STREAMER LOS-6818 (extras).....	16.000	
1	STREAMER TEAC, externa, con fuente de alimentacion y software.....	165.000	
	<b>S U M A .....</b>		<b>1.346.928</b>

1	Paquete de tratamiento de Texto WordStar= versión 3.4 Castellana.		
1	Paquete de hoja electrónica Lotus 1-2-3= versión 2.0 castellano.		
1	Paquete de Bases de Datos de Asthon Tatedbse III-Plus, en castellano.		
	<b>S U M A .....</b>		<b>273.952</b>

**IMPORTE TOTAL..... 1.620.880**

Asimismo la Comisión de Gobierno acuerda que se libere dicho importe por data al Sr. Depositario para transferir a la cuenta corriente nº 036-33000037850 de CAJACANARIAS, Oficina de Güimar, en pago de la presente adquisición.

16.- Vista propuesta de la Sección de Ingeniería Industrial de esta Corporación de adquisición de un Grupo Electrógeno para el Recinto Ferial a la Empresa FINANZAUTO, S.A., por importe de **4.501.000 pesetas**, previos informes del Servicio de Economía y Hacienda y de Intervención de Fondos, la Comisión de Gobierno acuerda:

NOTICIA COSTO

1º.- Adquirir a FINANZAUTO, S.A. un Grupo Electrógeno marca Caterpillar, modelo 3406T, de 300 K.V.A y un cuadro de arranque automático por un importe de **CUATRO MILLONES QUINIENTAS UNA MIL PESETAS (4.501.000.-)**, de conformidad con su oferta de 9 del actual.

2º.- Dicha Empresa deberá constituir una fianza del cuatro por ciento del valor de lo suministrado en un plazo de diez días a contar

desde la notificación del acuerdo de adjudicación.

3º.- El Grupo deberá estar instalado y en condiciones de funcionar el día 3 de diciembre próximo, fecha en que tendrá lugar la Feria Regional de Artesanía. En el caso de que no fuera posible, la Empresa adjudicataria debe comprometerse a colocar uno provisionalmente, sin costo para esta Corporación, hasta que se realice la entrega del adquirido, lo que deberá hacerse, en todo caso, dentro del plazo de veinte días, a contar del siguiente al de la comunicación del acuerdo de adjudicación.

4º.- Una vez terminada dicha instalación se levantará acta de recepción provisional, a partir de cuya fecha se comenzará a contar el plazo de garantía, que será de UN AÑO, a efectos de la devolución de la fianza, sin perjuicio de la garantía ofertada por la Empresa, que es de DOS AÑO.

5º.- El precio se abonará, una vez extendida el acta de recepción provisional, previa entrega de la oportuna factura por el adjudicatario, con la conformidad del técnico correspondiente de esta Corporación.

#### SERVICIO DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

17.- Visto escrito del Club Español de Presa Canario interesando la concesión de ayuda económica para atender los gastos que originará la presentación de esta especie canina en la I Exposición Monográfica de la Raza, a efectos de su reconocimiento oficial como raza autóctona, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes, se acuerda conceder al citado Club una subvención de CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS (150.000 ₧), con la finalidad indicada y con cargo a la consignación presupuestaria número 472.8240.11.2.21.

18.- Visto escrito de la Agrupación Ornitológica Tinerfeña interesando ayuda económica para afrontar los gastos derivados de la presentación de ejemplares del Melado Tinerfeño en concursos y exposiciones en la Península con objeto de lograr su reconocimiento como raza autóctona; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes, se acuerda conceder a la indicada Agrupación una subvención por importe de CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS (150.000 ₧), para tal finalidad con cargo a la consignación presupuestaria 472.8240.11.2.21.

#### OTROS ASUNTOS

19.- Informes de los Sres. Consejeros sobre asuntos relativos a sus respectivas Areas.

No lo hubo.



056

OG 3543456

CLASE 8ª

RUEGOS Y PREGUNTAS

No los hubo.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las once horas treinta minutos, de todo lo cuál, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

- Adán Martín Menis -

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

**DILIGENCIA:** La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en ocho folios, de clase 8ª, Serie OG, numerados del 3543449 vuelto al 3543456.

Santa Cruz de Tenerife, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO,

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

**SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 1988**

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las doce horas quince minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ADAN MARTIN MENIS, Presidente de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO y del Interventor de Fondos Don ALBERTO MARTIN GOMEZ.

Concurren los Sres Consejeros:

Don ANTONIO FELIX DAROCA SICILIA.

Don MIGUEL ZEROLO AGUILAR.  
Don PAULINO RIVERO BAUTE.  
Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.  
Don JOSE LUIS MEDEROS APARICIO.  
Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ.  
Don JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ.

Asimismo, en ejecución de lo previsto en el art. 113,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a requerimiento del Ilmo. Sr. Presidente, asisten los Sres. Consejeros:

Don Rafael de Saja Saez. SECRETARIO Y BOGOSUR  
Don José María González de Chavez Rojo

A continuación se da lectura al Acta de la sesión celebrada el día 25 de Noviembre último, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

#### SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

1.- A escrito de fecha 28 de noviembre último, del Doctor Don Manuel Mas, Catedrático de Fisiología, y Presidente del Comité Organizador del "XXIII Congreso Nacional de la Sociedad Española de Ciencias Fisiológicas", que tendrá lugar en el Puerto de la Cruz, durante el presente mes de diciembre; la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, aportar su colaboración ofreciendo a los congresistas un cóctel en el Casino Taoro, de dicha Ciudad, para 200 a 300 personas, aproximadamente.

A su vez, visto escrito de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Iglesias Hernández, Coordinadora del Ciclo Superior del Colegio Público de Prácticas, Anejo a la Escuela Universitaria del Profesorado de E.G.B., de Las Palmas de Gran Canaria, que con fecha 14 de noviembre último, solicita transporte gratuito para los desplazamientos de alumnos y profesores de aquel Centro en su programa de actividades culturales para visitar el Parlamento de Canarias y en sus traslados dentro de esta Isla; la Comisión acuerda, lamentándolo, no poder acceder a dicha petición por no existir consignación presupuestaria con tal finalidad.

2.- A informe de la Sección de Personal y de conformidad con lo que dispone el artº 93 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el artº 31 de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, en relación con lo que establece el artº 153 y concordantes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; se acuerda reconocer los trienios que perfeccionan los funcionarios que a continuación se relacionan, durante el presente mes de **D I C I E M B R E**, según sus respectivos grupos y niveles retributivos:

- Don JESUS LUIS BERNARDOS CORREA, Técnico de Administración General, 4 trienios el día 9.





057

063543457

**CLASE 8ª**

- Don FRANCISCO MEDINA TORRES, Auxiliar Administrativo, 4 trienios el día 21.
- Don MAXIMINO DE LA ROSA CAMPOS, Informador Turístico, 4 trienios el día 21.

3.- Vista solicitud de Don DIEGO SAMBLAS AFAN DE RIVERA, Técnico de Administración General, que con fecha 23 de noviembre pasado, interesa la inclusión de su hija D<sup>a</sup> Blanca Samblás Barrera, soltera, de 45 años de edad, en la tarjeta de asistencia sanitaria de la que él es titular como funcionario de este Excmo. Cabildo Insular; a informe favorable de la Sección de Personal, y, vista asimismo, la documentación aportada por el interesado, acreditativa de que su mentada hija reúne todas las condiciones exigidas para ello por el artº 74 de los Estatutos revisados de MUNPAL, regulador de la prestación; la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, acceder a esta petición.

**SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS**

4.- De conformidad con los informes favorables emitidos por la Comisión de Cultura y Educación y por Intervención de Fondos, se acuerda prestar conformidad a la colaboración de este Cabildo en la coedición de un libro que recoge la biografía del Dr. Antonio González, debiéndose abonar la cantidad de DOSCIENTAS OCHENTA MIL PESETAS (280.000.-), con cargo a la Aplicación Presupuestaria, 259.7110.06920, contraído previo, nº 334/88, al Centro de la Cultura Popular Canaria, quien procederá a la entrega a esta Corporación de 400 ejemplares de la indicada obra.

5.- Vista Propuesta del Consejero Delegado de Deportes relativa a la adquisición e instalación de un sistema de cronometraje (Foto Finis) para el Estadio Francisco Peraza, así como informes del Servicio de Actividades Comunitarias: Sección de Deportes/Unidad Técnica Deportiva, y

RESULTANDO que por acuerdo corporativo de fecha 24 de Noviembre de 1988, DEPORTES: 16, se incluye, en el Plan de Cooperación Municipal de Instalaciones Deportivas para 1988, la obra "INSTALACION FOTO FINIS EN EL ESTADIO FRANCISCO PERAZA", de La Laguna, con un

presupuesto de 7.500.000 ₡, a ejecutar directamente por este Cabildo Insular.

**Considerando** que, por razón de la cuantía, la contratación directa puede tener lugar cuando las obras a realizar no excedan de 25.000.000 ₡ (art. 37.3 del R.D. Legislativo 931/86, de 2 de Mayo, por el que se modifica la Ley de Contratos del Estado).

**Considerando** que es competencia del Presidente de la Corporación la contratación de obras, servicios y suministros, siempre que su cuantía no exceda del 5 % de los recursos ordinarios, no tengan una duración superior a un año y no exijan recursos superiores a los consignados en el Presupuesto Anual (art. 34.1.1. de la Ley 7/85, de 2 de Abril, de Bases del Régimen Local), delegada en la Comisión de Gobierno la contratación por importe superior a los 5 millones de pesetas (Base 18.1.a. de Bases de Ejecución del Presupuesto para el Ejercicio de 1988).

**Considerando** que, de conformidad con el art. 120.2. del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril, del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, se solicita a tres Empresas: "COSTA 7", "SPISA" y "ABA Serveis Comercials, S.L.", las correspondientes ofertas.

**Considerando** que, de las ofertas recibidas y según se deduce del informe de la Unidad Técnica Deportiva, la que resulta más ventajosa en relación calidad/precio/servicio, es la presentada por la Empresa "SPISA" (Suministros y Planificaciones Industriales, S.A.), por las siguientes razones:

- Es una marca de reconocido y probado prestigio que cubre - el equipamiento de la mayor parte de los estadios de atletismo en Europa.

- La opción tercera de la marca Omega cubre suficientemente - todas las necesidades técnicas que se requieren para encuentros internacionales y homologación de marcas, con posibilidades de expansión a posibles periféricos para conexión con - marcadors electrónicos, televisión, etc..

- Asimismo, y en función de que se trata de tecnología punta - del cronometraje moderno y dada la carencia de personal cualificado es de la mayor importancia el apoyo de la casa provee - dora para la formación de los operadores locales y la futura - asistencia técnica que se va a necesitar tanto en su manteni - miento como en calidad de asesoramiento para el máximo rendi - miento de las posibilidades que ofrece el equipo".

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**1º.-** Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que regirán en la contratación de la obra "Instalación de Sistema de Cronometraje (Foto Finis) en el Estadio Francisco Peraza, de La Laguna.

**2º.-** Adjudicar la adquisición e instalación del mencionado sistema de cronometraje, a la empresa SPISA (Suministros y Planificaciones Industriales, S.A), por un importe de SEIS MILLONES NOVECIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL PESETAS (₡: 6.985.000), con cargo a la aplicación presupuestaria 631.7170.09.9.20., con sujeción a las características técnicas recogidas en el art. 2º del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.



058

CG3543458

**CLASE 8ª**

3º.- El plazo para la presentación de este sistema, será de DOS MESES, que se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la adjudicación del contrato y la fianza definitiva ascenderá a 279.400 ₧, equivalente al 4 % del presupuesto total y podrá constituirse por medio de aval bancario (art. 4º y 7º del Pliego de Condiciones a que hace mención el punto 1º).

4º.- Gestionar la firma de un Convenio con el Ayuntamiento de La Laguna para la conservación y mantenimiento del sistema de cronometraje (Foto Finis) de referencia.

6.- Visto escrito de la DIRECTORA GENERAL DE PROMOCION EDUCATIVA lamentando no poder acceder a la previsión de transporte escolares de menores acogidos en el Hogar de la Sagrada Familia por carecer de disponibilidades presupuestarias para el ejercicio de 1988, se acuerda quedar enterado y continuar las correspondientes gestiones.

**SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA**

7.- Visto acuerdo del Consejo de Administración del Conservatorio Superior de Música de Santa Cruz de Tenerife, de 17 de noviembre pasado, relativo a la adquisición de un gran piano de cola a la Casa ARSENIO PEREZ DORTA por importe de 6.100.000 pesetas; así como una cubierta protectora por importe de 37.000 pesetas y una banqueta ajustable por importe de 123.000 pesetas; visto igualmente, el informe favorable de la Intervención Delegada, la Comisión de Gobierno acuerda adquirir a la Casa ARSENIO PEREZ DORTA un piano Steinway and Sons, modelo D-274, negro pulido brillante, por importe de SEIS MILLONES CIENTO MIL PESETAS (6.100.000 ₧), una banqueta ajustable tapizada en piel por importe de CIENTO VEINTITRES MIL PESETAS (123.000 ₧) y una cubierta protectora por importe de TREINTA Y SIETE MIL PESETAS (37.000 ₧), cantidades que deberán abonarse a la Casa ARSENIO PEREZ DORTA, una vez recibida la mercancía de conformidad.

8.- Vista propuesta del Sr. Consejero Delegado de Hacienda en relación con instrucciones para el cierre del Ejercicio Presupuestario, la Comisión de Gobierno, de conformidad con dicha propuesta, acuerda:

1º.- De los Gastos a).- De conformidad con la Base 5ª de las de Ejecución del Presupuesto, los Administradores y los Jefes de Servi-

cio se abstendrán de realizar pedidos o propuestas de gastos a partir del día 15 de diciembre de 1.988.

No se admitirán por esta Intervención, a trámite, propuestas de gastos con posterioridad al día 20 de diciembre.

b).- La contabilidad del contraído de gastos para recoger todos los acuerdos de tal naturaleza que se produzcan durante el ejercicio 1.988, se cerrará el día 8 de enero de 1.989.

Al mismo tiempo todas las propuestas de contraído de gastos e ingresos que formulen los Interventores Delegados y Administradores de Centros, deberán tener entrada en esta Intervención antes de la fecha mencionada anteriormente.

2ª.- De los Pagos. La contabilidad de Pagos e Ingresos, con cargo al ejercicio 1.988, quedará cerrada en Intervención el día 30 de diciembre de 1.988, a las 14 horas. No existirá movimiento de fondos con cargo al ejercicio 1.988 fuera de esta fecha y hora.

Quedarán, en consecuencia, pendientes de pago las obligaciones que no hayan podido ser satisfechas en ese instante.

3ª.- De Las Nóminas y Obligaciones Sociales. Las nóminas del personal correspondientes al mes de diciembre deberán entregarse en Intervención antes del día 10, para poder ser satisfechas antes del día 20.

Las cuotas patronales de la Seguridad Social, correspondientes al mes de diciembre, deberán ser entregadas antes del día 20 de diciembre, para su contraído.

4ª.- Contraídos Previos. Todos los contraídos previos no elevados a definitivos quedarán anulados el día 30 de diciembre de 1.988.

9.- En relación con propuesta del Sr. Consejero Delegado de Hacienda y Establecimientos Benéfico-Sanitarios sobre actuación y gestión, administrativa de personal, en relación con el presupuesto por programas, la Comisión de Gobierno, de conformidad con dicha propuesta, acuerda:

1.- Que el Servicio de Asuntos Generales coordine y controle todas las actuaciones relativas al personal de la Corporación, a cuyos efectos deberá tener en su poder todos los soportes del Presupuesto por Programas, que contengan previsiones sobre personal.

2.- Que todas las Areas y Servicios canalicen su actuación en materia de personal a través del Servicio de Asuntos Generales, que será el que, previos los trámites correspondientes, proponga a los órganos competentes de la Corporación la adopción de todas las resoluciones pertinentes en asuntos de personal.

10.- Visto expediente relativo a la enajenación como efectos no utilizables para la Corporación, de determinados vehículos que han quedado fuera de uso, previo cumplimiento del procedimiento establecido por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 14 de octubre de 1988, la Comisión de Gobierno acuerda:



059

063543459

**CLASE 8ª**

A).- Adjudicar el vehículo Volkswagen, matrícula TF-2488-D al CLUB DEPORTIVO MIGUEL PINTOR, sito en la Avenida José Martí, 12 de esta Capital, por la cantidad de 85.000.- pesetas.

B).- Adjudicar el vehículo Land Rover, matrícula TF-0901-A, a DON ALBERTO MORENO MORALES, vecino de esta Capital, con domicilio en la C/ Garcilaso de la Vega, nº. 17-A, 4º piso, P.2, por la cantidad de 135.000.- pesetas.

Asimismo, los adjudicatarios deberán abonar la cantidad de 10.936.- pesetas, equivalente a la mitad de los gastos de publicación del anuncio de enajenación de dichos vehículos.

11.- Visto escrito del Parlamento de Canarias solicitando la colaboración de este Cabildo en el proyecto de dotar de un patrimonio histórico-artístico a dicha Institución, mediante la aportación de una obra de arte temática esté referida a nuestro pasado, previo informe del Conservador y Restaurador de Obras de Arte y dictamen de la Comisión de Cultura y Educación, la Comisión de Gobierno acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

12.- Vista solicitud de la Consejería de Turismo y Transporte del Gobierno de Canarias de que se le ceda gratuitamente una parcela de 1.000 m2, ubicada en las proximidades del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, para la construcción de una Escuela de Capacitación Profesional del Transportista, previo informe del Servicio de Economía y Hacienda y dictamen de la Comisión Informativa, también, de Economía y Hacienda, la Comisión de Gobierno acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

13.- Vista solicitud del Ayuntamiento de Gúimar de que se le ceda gratuitamente, en pleno dominio, el edificio propiedad de este Cabildo, sito en la Calle Canarias, en el término municipal de Gúimar, previo informe del Servicio de Economía y Hacienda y dictamen de la Comisión Informativa, también de Economía y Hacienda, la Comisión de Gobierno acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

14.- Visto escrito de la Dirección General de Planificación, Construcción y Equipamiento Escolar de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, agradeciendo la colaboración prestada por el Servicio de Protección Radiológica del Hospital Universitario de Canarias, por el chequeo realizado a profesores, alumnos e

instalaciones del Colegio Público "La Era" de Guía de Isora, la Comisión de Gobierno queda enterada.

15.- Visto escrito presentado por el Secretario Oficial Mayor y Jefes de los Servicios Administrativos de la Corporación, interesando incorporar recursos informáticos a la asesoría jurídica de la misma, dada la necesidad de modernización de los recursos jurídicos proponiéndose la oferta de **DISLEY, S.A.**, de su sistema **COMPULEY**, por ser la única conocida que posee las características que se requieren para el fin previsto, y cuyo importe asciende a **2.450.000 pesetas**, más **72.000 pesetas** anuales en concepto de mantenimiento; vistos, igualmente, informes del Servicio de Economía y Hacienda y de Intervención de Fondos, emitido éste en el sentido de que existe crédito en la aplicación presupuestaria 272.1153.02, contraído previo nº 34.294, si bien, las 72.000 pesetas, importe anual de mantenimiento, deberá ser previsto en el Presupuesto del próximo Ejercicio; la Comisión de Gobierno acuerda la adquisición a **DISLEY, S.A.**, del sistema **COMPULEY**, por el citado importe de **DOS MILLONES CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (2.450.000 ₧)**, compuesto de los siguientes elementos, de conformidad con su oferta:

- Ordenador Texas BPRO con 640 Kb Memoria
- Disco fijo de 40 MB.
- Diskette de 1.2 MB.
- Pantalla Monocroma.
- Impresora Dual, N.L.Q.
- Teclado Español.
- Base de Datos de Jurisprudencia.
- Base de datos Referencial de Legislación.
- Programas de Consulta de estas Bases de Datos.
- Programas de Gestión Administrativa.
- Tratamiento de Textos en Castellano.
- Actualización de las Bases de Datos Jurídicas.
- Curso de Operación del Sistema.
- Manual de Aplicación en Castellano.
- Garantía del Sistema durante los 12 (doce) primeros meses.

Asimismo, la Comisión de Gobierno acuerda que se abone el referido importe a **DISLEY, S.A.**, una vez instalado dicho sistema de conformidad así como que se tenga en cuenta en el Presupuesto del próximo Ejercicio la cuota anual de mantenimiento, ascendente a las referidas 72.000 pesetas.

#### SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

16.- Visto expediente instruido para la contratación de las obras comprendidas en el Proyecto de "**SANEAMIENTO DE FIRME EN EL ACCESO AL BARRIO DE LAS TOSCAS DESDE EL PORTEZUELO**", incluido en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales para 1.988, con un presupuesto de ejecución por contrata de 22.819.156 pesetas, y en especial las ofertas presentadas por las empresas consultadas, de conformidad con lo dispuesto en decreto de la Presidencia, de fecha 2 de noviembre de 1.988, se acuerda:

- 1.- Adjudicar las referidas obras a la empresa **PALMIN, S.A.**



060

CG 3543460

**CLASE 8ª**

por la cantidad de VEINTE MILLONES CUATROCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y SEIS (20.459.656 pesetas , al resultar la oferta más económica de las presentadas, y con sujeción estricta a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas aprobadas por el Cabildo.

2.- Requerir al adjudicatario para que en un plazo de QUINCE días contados a partir de la recepción de la notificación del acuerdo de adjudicación, proceda a depositar en la Caja de la Corporación el importe de la fianza definitiva, ascendente a la cantidad de OCHOCIENTAS DIECIOCHO MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y SEIS (818.386) pesetas . Dicho depósito deberá acreditarse en las oficinas del Servicio Administrativo de Obras mediante la presentación de la correspondiente documentación.

17.- Visto expediente instruido para la contratación de las obras comprendidas en el Proyecto de **CONDICIONAMIENTO DEL ACCESO AL BARRIO DE LOS OLIVOS** , incluido en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales para 1.988, con un presupuesto de ejecución por contrata de 27.106.736 pesetas, y en especial las ofertas presentadas por las empresas consultadas, de conformidad con lo dispuesto en decreto de la Presidencia, de fecha 2 de Noviembre de 1.988 , se acuerda:

1.- Adjudicar las referidas obras a la empresa **MEJIAS Y RODRIGUEZ, S.L.** , por la cantidad de VEINTITRES MILLONES VEINTITRES MIL (23.023.000) pesetas , al resultar la oferta más económica de las presentadas, y con sujeción estricta a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas aprobadas por el Cabildo.

2.- Requerir al adjudicatario para que en un plazo de QUINCE días contados a partir de la recepción de la notificación del acuerdo de adjudicación, proceda a depositar en la Caja de la Corporación el importe de la fianza definitiva, ascendente a la cantidad de NOVECIENTAS VEINTE MIL NOVECIENTAS VEINTE (920.920) pesetas . Dicho depósito deberá acreditarse en las oficinas del Servicio Administrativo de Obras mediante la presentación de la correspondiente documentación.

18.- A la vista de escrito presentado por el Ayuntamiento de Arona dando cuenta de resolución aprobatoria de proyecto modificado de la obra de **REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO-CULTURAL DE VALLE SAN LORENZO, 2ª y 3ª FASE**, incluida en el Plan de Instalaciones Culturales de 1986, se acuerda, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas, quedar enterada de la modificación introducida por el mencionado Ayuntamiento de Arona, que tiene delegadas las facultades de contratación y seguimiento de dichas obras, al no suponer variación económica respecto a la parte financiada por el Estado ni a la financiada por este Cabildo

19.- Vista Liquidación Provisional, por importe de 559.500 pesetas, de la obra "PAVIMENTACION DE LAS CALLES LOS LAURELES Y DANIEL ALVAREZ", en el término municipal de El Tanque, perteneciente al Plan de Obras y Servicios de 1.987, adjudicada, en su día, a D. FRANCISCO CRUZ RUIZ, y que acredita un importe total de obra ejecutada de 7.827.104 pesetas, lo que supone un incremento de 560.040 pesetas sobre el presupuesto de ejecución contratado; visto, asimismo, informe del Servicio de Ingeniería y Cooperación comunicando que dicho exceso se ha producido como consecuencia de la discrepancia entre las mediciones del Proyecto y las obtenidas sobre el terreno, la Comisión de Gobierno acuerda aprobar dicha Liquidación Provisional, por importe de QUINIENTAS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS (559.500) pesetas, abonándose este importe al contratista adjudicatario, D. Francisco Cruz Ruiz, de la forma siguiente, de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos: con cargo a la Consignación presupuestaria 021.0008.24 (1973/88) hasta la cantidad de 23.807 pesetas, y el resto, ascendente a 535.693 pesetas, con cargo a la 021.0010.24, contraído 1975/88, de la agrupación de Resultados.

20.- Visto el expediente instruido para la contratación de la confección y edición de un mapa de la Isla de Tenerife, la Comisión de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas y previo informe favorable de la Intervención de Fondos, acuerda:

1º) Aprobar el Pliego de Condiciones Económico - Administrativas y Técnicas que han de regir en el Concurso para la "CONFECCION Y EDICION DEL MAPA DE LA ISLA DE TENERIFE".

2º) Exponer al público durante ocho días el referido Pliego mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones al mismo, así como anunciar el Concurso en los Boletines Oficiales de la Provincia, de Canarias y del Estado.

#### OTROS ASUNTOS

21.- No los hubo.

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por todos los Sres. Consejeros asistentes que forman la mayoría absoluta legal de miembros de la Comisión de Gobierno, en cumplimiento de los trámites a que se refiere el artº 83 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se adoptaron los siguientes acuerdos:

22.- Vista la urgencia en la contratación de las obras de CENTRO CULTURAL LA SABINA ALTA incluida en el Plan de Instalaciones Culturales de 1988 y por tanto su adjudicación debe hacerse cuanto antes ya que incluso se ha superado los plazos concedidos por el Ministerio para las Administraciones Públicas, la Comisión conoce de acuerdo del Ayuntamiento de Fasnia en virtud del cual se aprueba la modificación del Proyecto de CENTRO CULTURAL DE LA SABINA ALTA, por importe de SEIS MILLONES CIENTO MIL (6.100.000.-) PESETAS.





061

CG 3543461

CLASE 8ª

Con fecha 18 de noviembre último esta Comisión aprobó el correspondiente Pliego de Condiciones que habría de regir en la contratación de dichas obras conforme al Proyecto redactado por el Arquitecto Don Argeo Semán Pérez y aprobado por el Ayuntamiento de Fania el 8 del citado mes de noviembre, y a pesar de las consultas formuladas por este Cabildo y por el Ayuntamiento con diversos contratistas no ha podido ser objeto de adjudicación por hallarse desfasado su presupuesto.

En su consecuencia, se acuerda aceptar la modificación de dicho Proyecto en los términos aprobados por el Ayuntamiento y que por la Presidencia se proceda a su urgente adjudicación, si bien ésta debe condicionarse al efectivo ingreso de la subvención del Estado al haberse superado el plazo concedido por el Ministerio para las Administraciones Públicas. para el envío de la pertinente documentación.

23.- Visto el presupuesto aproximado correspondiente a la denominada ESCUELA TALLER DE PAISAJE Y MEDIO AMBIENTE, y

**RESULTANDO** que la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 14 de octubre del presente año conoce y aprueba la creación de la ESCUELA TALLER DE PAISAJE Y MEDIO AMBIENTE, subvencionada al 100% por el Instituto Nacional de Empleo.

**RESULTANDO** que la Intervención de Fondos con fecha 17 de noviembre informa, entre otros extremos, la necesidad de aprobar el presupuesto detallado de gastos de formación de la repetida Escuela a los efectos de justificación de la subvención.

**RESULTANDO** que el Pleno de este Excmo. Cabildo en sesión celebrada el día 24 de noviembre del presente año ratifica el mencionado acuerdo de la Comisión de Gobierno y queda enterado del aumento de la subvención concedida por el INEM ascendente a la cantidad de 98.601.913 pesetas, destinadas a subvencionar tanto el coste de personal como los derivados de la formación y creación de la Escuela.

**CONSIDERANDO** que según previene el art. 10, apartado 1, letra a) de la Orden de 29 de marzo de 1988 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios, establece el destino de la subvención a sufragar los costes derivados de la formación de la Escuela.

**CONSIDERANDO** que el art. 14 de la repetida Orden de 29 de marzo de 1988, dispone que el INEM podrá establecer un Plan de seguimiento y control, pudiendo exigir la documentación que considere necesaria para comprobar la correcta distribución del gasto.

En su consecuencia y a los efectos señalados se acuerda aprobar el presupuesto aproximado de Formación de la ESCUELA TALLER DE PAISAJE Y MEDIO AMBIENTE de este Excmo. Cabildo, ascendente a la cantidad de VEINTE MILLONES TRESCIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y DOS (20.344.752.-) PESETAS, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	IMPORTE
Instalaciones, tanto de material como de las modificaciones, acondicionamiento etc.....	4.870.946.-
Seguro de Alumnos.....	120.000.-
Transporte: Fijo.....	1.800.000.-
Salidas.....	1.056.000.-
Mobiliario, dentro del cual se incluye material inventariable de oficina.....	1.891.800.-
Material Audiovisual.....	1.578.980.-
Material Albañilería.....	500.000.-
Librería, material fungible.....	300.000.-
Material Didáctico.....	1.000.000.-
Jardinaria.....	600.000.-
Invernadero.....	548.734.-
Material de Animación.....	100.000.-
Material de Botiquín.....	51.170.-
Material de Carpintería, comprendería tanto la maquinaria para los cursos como el material fungible para los mismos..	2.875.628.-
Comedor.....	931.500.-
Mantenimiento: Agua.....	50.000.-
Luz.....	1.500.000.-
Teléfono.....	100.000.-
Limpieza.....	120.000.-
Ropa de Trabajo.....	350.000.-
<b>TOTAL PRESUPUESTO APROXIMADO.....</b>	<b>20.344.752.</b>

Asimismo y a propuesta del Sr. Consejero-Delgado de Obras Públicas y Servicios Don Miguel Angel Barbazano González, se acuerda que los trabajos relacionados con el Plan de Embellecimiento Insular, incluida la Escuela Taller de Paisaje y Medio Ambiente, sean supervisados por los Servicios de Arquitectura, Vivienda y Servicios y de Ingeniería y Cooperación, según la naturaleza de las obras o actividades que se lleven a cabo, a fin de conseguir la homogeneización en la tramitación de los correspondientes expedientes, en especial la exigencia de la Base 25 del vigente Presupuesto de que es requisito previo a la expedición de un mandamiento de pago la conformidad del Jefe del Servicio respectivo a las facturas, cuentas o documentos que formulen los acreedores.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS

No los hubo.



062

063543462

CLASE 8ª

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las catorce horas veinte minutos, de todo lo cuál, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO

*[Handwritten signatures of Adán Martín Menis and Alonso Fernández del Castillo Machado]*

- Adán Martín Menis -

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

DILIGENCIA: La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en siete folios, de clase 8ª-, Serie OG, numerados del 3543456 al 3543462.

Santa Cruz de Tenerife, a dieciseis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

EL SECRETARIO,

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 1988

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a dieciseis de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las nueve horas treinta y cinco minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ADAN MARTIN MENIS, Presidente de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario, Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO y del Interventor de Fondos, Don ALBERTO MARTIN GOMEZ.

Concurren los Sres Consejeros:

Don ANTONIO FELIX DAROCA SICILIA.

Don MIGUEL ZEROLO AGUILAR.

Don PAULINO RIVERO BAUTE.

Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.

Don JOSE LUIS MEDEROS APARICIO.

Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ.

Asimismo, en ejecución de lo previsto en el art. 113,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a requerimiento del Ilmo. Sr. Presidente, asisten los Sres. Consejeros:

Don Rafael de Saja Saez.  
Don José María González de Chavez Rojo.  
Don Ricardo Tavío Peña.

A continuación se da lectura al Acta de la sesión celebrada el día dos de Diciembre último, la cuál fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

#### SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

1.- Solicitudes de colaboración para la celebración de Congresos y otras actividades:

A propuesta de Don Ricardo Tavío Peña, Consejero-Delegado de Turismo, se acuerda ofrecer una cena en el Casino Taoro, del Puerto de la Cruz, a los señores participantes en las "JORNADAS DE DERECHO DEL TRABAJO", que ha organizado la Consejería de Trabajo del Gobierno Autónomo de Canarias, en el presente mes de diciembre, para 15 personas, aproximadamente, y en consideración a su importancia y repercusión que conlleva en pro del turismo.

A su vez, visto escrito de Don José Javier García Pérez, Presidente del Comité Organizador de la "VI REUNION ANUAL DE LA SOCIEDAD CANARIA DE NEFROLOGIA Y III REUNION DE ENFERMERIA NEFROLOGICA", de fecha 10 de diciembre corriente, en el que solicita una ayuda económica para el mejor desarrollo de dichas reuniones acompañando al efecto el presupuesto de gastos científicos, se acuerda quede sobre la Mesa, hasta tanto informe la Intervención de Fondos sobre la existencia de crédito para esta colaboración.

2.- A informes favorables del Servicio de Asuntos Generales y de la Intervención de Fondos, de conformidad con lo que establece el Reglamento Regulador del Subsidio de Estudios a los hijos de los Funcionarios y Empleados al servicio directo de la Corporación, así como por los que cursas estos mismos, se acuerda conceder los siguientes con los efectos que se indican y mientras conserven la aptitud reglamentaria para su percepción:

- A Don JOSE NEGRIN BARRERA, Vigilante laboral de la Balsa del Saltadero, el subsidio de 24.750 ptas. anuales, por los estudios de 1º de EGB, que cursa su hijo José Eduardo Negrín León, con efectos al día 1º de octubre próximo pasado.

- A Don RAMON GUTIERREZ PADRON, Aparejador, el subsidio de 28.350 ptas. al año, por los estudios de 1º de Preescolar de su hijo Andrés Gutiérrez Montesinos, con efectos al 1º de noviembre último.

- A Don LUIS J. TOMAS MARTINEZ, Ingeniero Técnico de Obras Pú-



063

063543463

CLASE 8.ª

blicas, el subsidio de 24.750 ptas. anuales, por los estudios de 1ª de EGB, que cursa su hija María Tomás González, con efectos al día 1º de noviembre pasado.

- A Don ROBERTO J. PADILLA CRUZ, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, el subsidio de 88.000 ptas. anuales, por la asistencia al Jardín de la Infancia de su hijo Oscar Padilla Mendoza, con efectos al 29 de noviembre pasado.

En cuanto a las solicitudes que han presentado DA VICENTA AMPARO BARRERA MELIAN, Catedrática de Piano; y Don EDUARDO MOLOWNY MARTINEZ, Aparejador interino, queden sobre la Mesa y pasen a dictamen previo de la Comisión de Personal y Régimen Interior.

#### SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

3.- De conformidad con los informes favorables de la Comisión de Cultura e Intervención de Fondos, se acuerda contratar con Litografía Romero, S.A. en coedición, con el Cabildo Insular de la Gomera, 1.500 ejemplares del libro "ESTRATEGIAS HIDRAULICAS EN LA ISLA DE LA GOMERA", de Antonio Reyes Aguilar, corriendo con el 50 por ciento de los gastos de la impresión, cuyo importe es de CUATROCIENTAS DIECISIETE MIL SETECIENTAS CINCUENTA PESETAS (417.750,00.-), con cargo a la Aplicación Presupuestaria 259.7110.06920, contraído previo, nº 34.666. El resto del presupuesto será abonado por la Corporación Insular de la Gomera, según acuerdo adoptado por su Comisión de Gobierno, de 28 de noviembre pasado.

4.- De conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura y Educación y visto el informe de Intervención de Fondos, se acuerda contratar con Litografía Romero, S.A. la edición de 1.500 ejemplares del libro, "TRABAJOS ARQUEOLOGICOS EN LA CUEVA DE QUIQUIRA", de Pablo Atoche Peña, M.A. Ramírez Rodríguez y D.M.U. Lorenzo Perera, por el precio de QUINIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTAS PESETAS (552.600.-), con cargo a la Aplicación Presupuestaria, 259.7110.06-920, contraído previo, nº 34.671.

5.- Vistos los informes favorables de la Comisión de Cultura y Educación e Intervención de Fondos, se acuerda contratar con Litografía Romero, S.A. la edición de 1.000 ejemplares del libro, "VIDA DEL VIZCONDE DEL BUEN PASO", de Miguel Angel Hernández González, por el precio

de **QUINIENTAS MIL PESETAS (500.000,00.-)**, con cargo a la Aplicación Presupuestaria, 259.7110.06.920, contraído previo nº 34.698.

6.- De conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura y Educación y el informe emitido por Intervención de Fondos, se contrata con Litografía Romero, S.A., la edición de 1.500 ejemplares del trabajo, "**EL BOSQUE DE LAURISILVA EN LA ECONOMIA GUANCHE**", de María García Morales, por el precio de **QUINIENTAS CINCO MIL PESETAS (505.000.-h)**, con cargo a la Aplicación Presupuestaria, 259.7110.06920, contraído previo, nº 34.677.

7.- A propuesta de la Comisión de Cultura y Educación y visto el informe favorable de Intervención de Fondos, se acuerda contratar con la Empresa, Litografía Romero, S.A., la edición de 1.000 ejemplares del trabajo "**LOS MAESTROS DE OBRAS EN LAS CANARIAS OCCIDENTALES (1.785-1.940)**", de María Candelaria Hernández Rodríguez, por el precio de **UN MILLON CUATROCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL PESETAS (1.495.000.-h)**, con cargo a la Aplicación Presupuestaria, 259.7110.06920, contraído previo, nº 35691/88.

8.- Vistos expedientes para la adquisición de diversas publicaciones, de conformidad con los dictámenes de la Comisión de Cultura y Educación y vistos los informes favorables de Intervención de Fondos, emitidos al respecto, se acuerda las siguientes adquisiciones:

1º) A Don JUAN JOSE DELGADO HERNANDEZ, ejemplares de la Revista Literaria y Cultura "**FETASA**", hasta un total de **QUINIENTAS MIL PESETAS (500.000.-h)**, con cargo a la Aplicación Presupuestaria, 259.7110.-06920, contraído previo, nº 35969/88.

2º) A Don JUAN JERONIMO PEREZ Y PEREZ, 500 ejemplares del libro "**METODO DE LA LUCHA CANARIA**", del que es autor, por el precio de **TRESCIENTAS VEINTICINCO MIL PESETAS (325.000.-h)**, con cargo a la Aplicación Presupuestaria, 259.7110.06920, contraído previo, nº 35968/88.

De dichos libros, 250 ejemplares se pondrán a disposición del Museo Arqueológico y Etnográfico de esta Corporación, para su mejor difusión.

3º) A Don AGUSTIN QUEVEDO MARTIN, 200 ejemplares de su novela, "**INMERSO EN LA DUDA**", por el precio total de **CIENTO CUARENTA MIL PESETAS (140.000.-h)**, con cargo a la Aplicación Presupuestaria, 259.7110.-06920, contraído previo, nº 35968/88.

4º) A Don ANDRES SANCHEZ ROBAYNA, 300 ejemplares del nº 15 de la Revista "**SINTAXIS**", por el precio total de **QUINIENTAS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS PESETAS (579.900.-h)**, con cargo a la Aplicación Presupuestaria, 259.7110.06920, contraído previo, nº 35970/88.

Las adquisiciones comprendidas en este acuerdo serán abonadas una vez se reciban, de conformidad, los ejemplares correspondientes a cada una de las ofertas.

9.- De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Cultura y Educación y visto el informe favorable de Intervención de



CLASE 8ª

Fondos, se acuerda dejar sin efecto, acuerdo de esta Comisión de Gobierno, de 11 de noviembre pasado, por el que aprobaba la edición de un Calendario para 1.989, con dibujos de Don Francisco Orihuela Ramón, por el precio de 750.000 pesetas, y, en su virtud, se contrata con el Fotógrafo, Don ROBERTO DE ARMAS, la edición de 2.000 ejemplares de un nuevo calendario para la misma fecha, esta vez con fotografías de los murales expuestos en el Salón de Actos del Palacio Insular, del Pintor, José Aguiar, por el precio de UN MILLON DOSCIENTAS TREINTA MIL PESETAS (1.230.000.-) con cargo a la Aplicación Presupuestaria, 259.7110.-06920, contraído previo, nº 35392/88.

10.- Vista propuesta del Consejero Delegado de Cultura, sobre proyecto de Conservación, Ordenación y Difusión de las Obras artísticas de esta Corporación, al objeto de que las pinturas y esculturas de indudable valor artístico de que dispone el Cabildo Insular, sean debidamente clasificadas, conservadas y expuestas al público de Tenerife, la Comisión acuerda dejar el expediente sobre la mesa para su más detenido estudio.

11.- De conformidad con los dictámenes emitidos por la Comisión de Cultura y Educación y vistos los pertinentes informes de Intervención de Fondos, en relación con el traslado a esta Isla de la Coral del Hogar Cañario Venezolano, para participar en el "VIII ENCUENTRO CORAL, CIUDAD DE LA LAGUNA", y ante la insuficiencia de crédito, para la concesión de una subvención de 400.000 pesetas propuesta por la citada Comisión de Cultura y Educación, en su reunión del día 2 de noviembre último, se acuerda:

1ª) la concesión a la citada Coral y para los indicados fines, de una subvención de DOSCIENTAS DIEZ MIL SEISCIENTAS CINCUENTA PESETAS (210.650.-), único crédito disponible, en la Aplicación Presupuestaria, 472.7110.06921, contraído previo, nº 35693/88.

2ª) En cuanto al resto, de 189.350.-pesetas, que completa el total de la subvención dictaminada, que se tenga en cuenta el mismo, para su reconocimiento de crédito, con cargo al Presupuesto ordinario de la Corporación, correspondiente al próximo año 1.989.

12.- De conformidad con los informes favorables emitidos por la Comisión de Cultura y Educación e Intervención de Fondos, se acuerda conceder al AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, una subvención de QUINIENTAS MIL PESETAS (500.000.-), para atender gastos de actos organizados con motivo de la conmemoración del I Centenario de la

Inauguración de la Biblioteca Pública Municipal, con cargo a la Aplicación Presupuestaria, 435.7110.06920, contraído previo, 35692/88.

13.- De conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura y Educación, y con los informes emitidos por Secretaría y la Intervención de Fondos, a la vista de la solicitud formulada por **DON LUIS ESPINO CRPEDA**, Director de Radio ECCA, en nombre y representación de la misma (nº de Identificación Fiscal G-35.649), se acuerda la concesión de **UN MILLON (1.000.000) DE PESETAS** a dicha Entidad que será ingresado en la C/C de la misma en la **Caja Canarias Suc. Rambla Pulido**, con cargo a la partida 472.3380.08 del vigente Presupuesto Corporativo.

14.- Visto el dictamen de la Comisión de Cultura y Educación, emitido de conformidad con las Bases que rigen la presente convocatoria y de conformidad con los informes de Secretaría y de la Intervención de Fondos, se acuerda:

A).- Prorrogar las becas concedidas en el pasado Curso Académico que más abajo se relacionan:

1º) En el Extranjero.-

b) Una beca para realizar estudios de carácter artístico, con una dotación de 500.000 pesetas.

PEREZ FERNANDEZ MONICA	RESTAURACION	FLORENCIA
<b>TOTAL .....</b>		<b>500.000 ₧</b>

2º) En la Península.- Trabajos de Investigación, Especialización y de Post-Graduados y otros estudios que no puedan efectuarse en la Comunidad Autónoma de Canarias.

a) Una Beca de Investigación, Especialización y de Post-Graduados, con una dotación de 500.000 pesetas.

GOMEZ SANTOS MARIA GLADYS	ODONTOLOGIA	VIZCAYA
<b>TOTAL .....</b>		<b>500.000 ₧</b>

b) DOS Becas para estudios de nivel Superior, Artístico y Escuelas Universitarias, con una dotación por becario de 400.000 pesetas.

DIAZ ESTEVANEZ LEON JOSE A	PERIODISMO	MADRID
PEREZ ALMODOVAR RAMON	"	"
<b>TOTAL .....</b>		<b>800.000 ₧</b>

3º) En la Isla de Tenerife.-

a) SIETE Becas para trabajos de Investigación, Especialización y de Post-Graduados, con una dotación por becario de 300.000 pesetas.

DIAZ DELGADO CARMEN	BIOLOGIA-TESIS DOCT.	
GARCIA DIAZ VICTOR MANUEL	BIOLOGIA-INV.G. IN VITRO	
GARRIDO YEBRA Mª DOLORES	FARMACIA-TESIS DOCT.	
GONZALEZ LUIS ROSA Mª	FARMACIA-DOCTORADO	
HERNANDEZ GONZALEZ FRANCISCO L	DERECHO -DOCTORADO	
SANCHEZ RODRIGUEZ ELIAS	BIOLOGIA-TESIS DOCT.	
TORRES HERNANDEZ Mª BLANCA	BIOLOGIA-TESIS DOCT.	
<b>TOTAL .....</b>		<b>2.100.000 ₧</b>





065

CG 3543465

CLASE 8ª

b) CINCO Becas para el Museo de Ciencias Naturales, con una dotación por becario de 500.000 pesetas.

GONZÁLEZ CASTRO GUILLERMO	VERTEBRADOS
GONZÁLEZ MANCENO JUANA Mª	BOTANICA
LOPEZ RONDON JOSE SALVADOR	BIOLOGIA MARINA
MARTIN OVAL Mª MERCEDES	PALEONTOLOGIA
PAREDES GIL RAFAEL	FANEROGAMIA

TOTAL ..... 2.500.000 ₧

c) CINCO Becas para el Museo Etnográfico, con una dotación por becario de 500.000 pesetas.

BARRETO VARGAS CARMEN Mª	FIL.ANTHROPOLOGIA-INVEST.
DIAZ RODRIGUEZ PEDRO A	"
DORTA PEREZ ELBA BEATRIZ	"
HENRIQUEZ SANCHEZ Mª TERESA	"
SOSA ALAMO CARMEN MARIA	"

TOTAL ..... 2.500.000 ₧

B) Conceder las siguientes Becas de nueva adjudicación:

1ª) En el Extranjero.-

a) CUATRO Becas de Investigación, Especialización y de Post-Graduados, con una dotación por becario de 500.000 pesetas.

FINEZ FRAGOSO Mª DEL CARMEN	MEDICINA-ESP.	ARGENTINA
GLEZ-SICILIA DE ASCANIO ELENA	DERECHO -ESP.	BRUSELAS
PINTO PEREZ FRANCISCO	BIOLOGIA-TESIS	VERSALLES
PINTOR DIAZ ANTONIO	MEDICINA-ESP.	BRASIL

TOTAL ..... 2.000.000 ₧

b) CUATRO Becas para realizar estudios de carácter artístico, con una dotación por becario de 500.000 pesetas.

MARTIN PEREZ LUIS	RESTAURACION	NEW YORK
PETROVELLI CURBELO Mª TERESA	ARTISTICOS	LONDRES
SERPA RAMOS OFELIO	DISEÑO	ITALIA
SUAREZ HERNANDEZ JOSEFA	TEATRO	PARIS

TOTAL ..... 2.000.000 ₧

2ª) En la Península.-

a) Becas de Investigación, Especialización y de Post-Graduados.

1) SIETE Becas con una dotación de 500.000 ₧ c/una:

ALONSO NUÑEZ LILIANA	PEDAGOGIA -LOGOPEDIA	MADRID
ARMAS ALVAREZ Mª DOLORES	PEDAGOGIA -LOGOPEDIA	MADRID
BRITO TELLADO SERGIO	BELLAS A. -TESIS DOCT.	VALENCIA
HERNANDEZ MACHIN MIGUEL ANGEL	FISICA -TESIS DOCT.	MADRID

MARTIN DELGADO ENRIQUE	MEDICINA -ESP.	MALAGA
SANTANA VERANO M <sup>a</sup> MILAGROS	MEDICINA -TESIS DOCT.	MADRID
ZAMORA HERNANDEZ ELISA BEATRIZ	ECONOMICAS-MASTER	MADRID

**TOTAL ..... 3.500.000 h**

**II) DOS Becas con una dotación de 250.000h c/una:**

RODRIGUEZ JAUBERT CONRADO	MEDICINA-ESP.	MADRID
RODRIGUEZ MARTIN BEATRIZ	MEDICINA-ESP.	BARCELONA

**TOTAL ..... 500.000 h**

**b) VEINTIDOS Becas para estudios de nivel Superior, Artístico y Escuelas Universitarias, con una dotación por becario de 400.000 pesetas.**

ALONSO ALVAREZ CANDIDO ROMAN	DISEÑO	BARCELONA
ANDREO BUENO MARTA	EMPRESARIALES	MADRID
BERNUES DEL RIO EMILIANO	ING. TELECOMUNICACIONES	MADRID
CASTRO ESCOBAR M <sup>a</sup> ISABEL	MUSICA	MADRID
CHILLON GARCIA IVAN	ING. TELECOMUNICACIONES	BARCELONA
DE OLANO MATA MARIA	ING. TELECOMUNICACIONES	MADRID
ELEJABEITIA VALU NATALIA B.	ING. AGRONOMO	MADRID
EXPOSITO PINEDA RAFAEL	INGENIERIA	MADRID
FRESNADILLO PEREZ JUAN CARLOS	SOCIOLOGIA	MADRID
GARCIA BERMUDEZ JOSE ANDRES	EMPRESARIALES	MADRID
GTRREZ AFONSO VALERIO LUIS	ING. AGRONOMO	CORDOBA
HARRIS LESCHI SOMERSET	DISEÑO	VALENCIA
IZQDO. GARCIA SUSANA MERCEDES	C. INFORMACION	MADRID
MARTIN PALMERO PEDRO REINALDO	ICADE	MADRID
MARTIN POLEGRE ARTURO JESUS	ING. TELECOMUNICACIONES	MADRID
MARTIN RQUEZ ROSARIO FATIMA	PERIODISMO	MADRID
MORENO MUÑOZ FSCO JOSE	PERIODISMO	MADRID
MUÑOZ NODA BERNARDO	ED. FISICA	MADRID
PADRON GONZALEZ CARLOS E	PERIODISMO	MADRID
RODRIGUEZ PEREZ LUIS HECTOR	EMPR. EUROPEAS	MADRID
SANTOS BATISTA M <sup>a</sup> ISABEL	DERECHO ECONOMICO	MADRID
TORRES MEJIAS ANA MARIA	SOCIOLOGIA	MADRID

**TOTAL ..... 8.800.000 h**

**3ª) En Las Palmas de Gran Canaria.-**

**DECISEIS Becas para estudios de nivel Superior y Escuelas Técnicas Universitarias, que no puedan realizarse en esta Isla, con una dotación por becario de 150.000 pesetas.**

AFONSO ALMENARA JUAN CARLOS	ED. FISICA
BARROSO HERRERA ANTONIO	TELECOMUNICACIONES
CASTRO MUÑOZ ULISES SEBASTIAN	ED. FISICA
CONCEPCION MEDEROS EUGENIO	TELECOMUNICACIONES
DELGADO GORRIN MILAGROS	EMPRESARIALES
DORTA GONZALEZ ALEJANDRO	ING. TECNICA NAVAL
GARCIA MARICHAL ANTONIO MIGUEL	ING. TECNICA
GONZALEZ DIAZ SIGFRIDO	ED. FISICA
GONZALEZ PEREZ ROBERTO	ED. FISICA
HERNANDEZ HERNANDEZ RICARDO	ING. TECNICA
LORENZO HERNANDEZ LILIA	ED. FISICA
MONTESINOS MENDEZ JOSE ANTONIO	ING. INDUSTRIAL
PEREZ MARRERO ISAIAS	VETERINARIA
RAMOS TRIANO AGUSTIN	TRADUCTOR-INTERPRETE
REYES GONZALEZ JUAN FELIPE	ED. FISICA
RODRIGUEZ SANCHEZ NATALIA	ED. FISICA

**TOTAL ..... 2.400.000 h**



066

DG 3543466

CLASE 8ª

4ª) En la Isla de Tenerife.-a) DIECISIETE Becas para trabajos de Investigación, Especialización y de Post-Graduados, con una dotación por becario de 300.000 pesetas.

ACOSTA BALLESTEROS JUAN	C. ECONOMICAS
BELLO LEON JUAN MANUEL	GEOR. E H.-INVS.
CASTELLANO GIL JOSE M	HISTORIA -TESIS DOCT.
CASTRO BRUNETTO CARLOS J	GEOR. E H.-TESIS DOCT.
DE LAS CUEVAS CASTRESANA CARLOS	MEDICINA -TESIS DOCT.
FALCON TOLEDO JESUS MANUEL	BIOLOGICAS -TESIS DOCT.
GALLARDO PEÑA MARIA	GEOR. E H.-TESIS DOCT.
GONZALEZ PADRON MANUEL	GEOR. E H.-TESIS DOCT.
HERRERA RODRIGUEZ CELESTE	MAGISTERIO -TESINA
LUIS MARTIN Mª DEL CARMEN	C. EDUCACION-INVS.
MARTIN ARMAS Mª LILIA	INVESTIGACION
MUÑOZ RIVERO Mª VICTORIA	FARMACIA -TESIS DOCT.
ORTEGA MARTIN YOLANDA	GEOR. E H.-TESIS DOCT.
PONTE LIRA PESTANA CARMEN E	GEOR. E H.-TESIS DOCT.
QUINTANA MORALES EZEQUIEL	QUIMICAS -TESIS DOCT.
RODRIGUEZ HERNANDEZ ANTONIO F	PSICOLOGIA -TESIS DOCT.
SANTANA SANTANA Mª DEL CARMEN	GEOR. E H.-TESIS DOCT.
	<b>TOTAL ..... 5.100.000 h</b>

b) DOS Becas para el Museo de Ciencias Naturales, con una dotación por becario de 500.000 pesetas.

JIMENEZ NAVARRO SEBASTIAN	BIOLOGIA MARINA
MEDINA HERNANDEZ ANA LUISA	BIOESPELEOLOGIA
	<b>TOTAL ..... 1.000.000 h</b>

c) UNA Beca para el Museo Arqueológico, con una dotación de 500.000 pesetas.

ROSARIO ADRIAN Mª CANDELARIA	GEOR. E H.-TRABJ. MUSEO
	<b>TOTAL ..... 500.000 h</b>

5ª) Becas Especiales:

Por las especiales circunstancias que concurren en cada caso, se propone la concesión de una Beca dotada de 25.000 h a c/u. de los solicitantes que a continuación se relacionan:

MARTIN GONZALEZ ROSA AMERICA	MEDICINA-ESPECIALIDAD	ARGENTINA
BELLO ORTEGA ANTONIO	MEDICINA-ESPECIALIDAD	BARCELONA
GARCIA BUSTINDUY MARTA	MEDICINA-ESPECIALIZACION	BARCELONA
	<b>TOTAL ..... 75.000 h</b>	
SUMA DE PRORROGAS..... 10.900.000 h		
SUMA NUEVA ADJUDICACION..... 25.875.000 h		
<b>SUMA TOTAL ..... 36.775.000 h</b>		

La adjudicación de estas becas tendrá carácter provisional, hasta que termine el plazo de exposición al público, en que se convertirá en definitiva mediante decreto de la Presidencia confirmando cada una de ellas, a no ser que hubiere motivos para su supresión.

El abono de las becas se acuerda se realice de la siguiente forma:

a) En los supuestos de becarios pertenecientes a los Museos Insulares, el pago se hará en diez mensualidades iguales, previa certificación expedida por el Director de cada Museo, justificando la labor desarrollada por los becarios cada mes.

b) En las demás becas, el pago se efectuará en tres veces: el primero que se realizará cuando se haya efectuado la adjudicación definitiva, será el 30% del importe total de la beca, correspondiendo al segundo y tercer plazo un 35% a cada uno de ellos. Siempre que se trate de Becas de Post-Graduado, el abono del 2º plazo se efectuará previa acreditación certificada del Director de la Investigación, de que el becario ha trabajado satisfactoriamente, durante el período de un trimestre; y el pago del último plazo se realizará una vez terminado el curso y previa presentación de la correspondiente Memoria.

c) Las Becas especiales, serán abonadas en su totalidad una vez sean adjudicadas definitivamente.

15.- Vista Propuesta del Sr. Consejero Delegado de Deportes, relativa a aportación económica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para la organización y montaje de pruebas de atletismo, así como informe de la Intervención de Fondos, y

RESULTANDO que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 9 de Mayo de 1988, se aprobó la participación de este Cabildo Insular en una reunión deportiva celebrada en el "Estadio Francisco Peraza" de la Laguna, con la asistencia del recordman mundial Said Acuita y 15 atletas nacionales para participar en pruebas de 150 y 3.000 m., según oferta presentada por la empresa UNIPUBLIC, S.A.

RESULTANDO que, en sesión celebrada el 19 de Mayo de 1988, la Comisión Informativa de Deportes dictaminó la aprobación de un gasto por un importe total de 6.000.000 ₧, con cargo al Programa de "Grandes Eventos Deportivos", 462.7170.09.9.21, así como que los ingresos previstos por subvenciones de otras entidades y por publicidad sirvieran como minoración de la aportación de este Cabildo Insular.

Una vez recibida la factura de la Empresa UNIPUBLIC, S.A., por importe de 5.600.000 ₧, y teniendo en cuenta que se han ingresado en este Cabildo Insular 400.000 ₧ provenientes de la Empresa CITA de Tabacos, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Que se abone a la Empresa UNIPUBLIC, S.A., CIF A28406775, con domicilio en Av. General Perón, 14-Bajo E, 28020 MADRID, la cantidad de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESETAS (₧: 5.400.000), mediante transferencia a la cuenta nº 01-851200.5, Banco Bilbao Vizcaya, c) Rosario Pino, 6 - 28020 MADRID-, provenientes de:

- 5.000.000 ₧, de la partida 462.7170.09.9.21.
- 400.000 ₧, de VIAP, rúbrica 0803, mandamiento ingreso ----- 5.426.



067

063543467

**CLASE 8ª**

2º.- Que en el presupuesto del próximo ejercicio de 1989, se reconozca un crédito de 200.000 ₧, con lo que finalizaría el compromiso adquirido con la Empresa de referencia.

16.- Vista Propuesta del Sr. Consejero Delegado de Deportes, relativa a dotación de material específico para el desarrollo de Escuelas Deportivas Municipales, así como informe de la Intervención de Fondos de esta Corporación y

RESULTANDO que por acuerdo corporativo de fecha 29 de Septiembre de 1988, DEPORTES: 8, y dentro del Programa Económico 435.7170.09.9.10, de Cooperación Municipal, se aprobó la realización del Programa destinado a Escuelas Deportivas Municipales, con una dotación económica de 43.000.000₧; el presupuesto inicial del Programa 09.9.10, era de 45.000.000 ₧, por lo que existe un disponible de 2.000.000 ₧.

Considerando el especial funcionamiento de determinadas Escuelas Deportivas Municipales que requieren de una dotación de material específico para el desarrollo de sus actividades, que no se incluye normalmente en los presupuestos municipales de estas actividades.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- La adquisición de material deportivo, con destino a las Escuelas Deportivas Municipales, por un importe máximo de 1.950.000 ₧, con cargo al Programa Económico 435.7170.09.9.10, y que a continuación se detalla:

. 100 pares de patines de ruedas por importe de .....	450.000 ₧
. Material de gimnasia artística por importe de .....	1.260.000 ₧
. 40 juegos de red, portes, 60 raque- tas y 300 volantes de badminton -- por importe de .....	240.000 ₧
<b>TOTAL .....</b>	<b>1.950.000 ₧</b>

2º.- A tales efectos, solicitar las tres ofertas correspondientes a fin de contratar con la firma comercial que presente la más ventajosa en relación calidad/precio/servicio.

17.- Vista Propuesta del Sr. Consejero Delegado de Deportes relativa a adquisición de material deportivo para los equipos participantes en los Juegos Insulares de Promoción Deportiva, así como informe de la Intervención de Fondos de esta Corporación, y

RESULTANDO que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Cabildo Insular de fecha 23 de Septiembre de 1988: DEPORTES: 13, se aprobó la adquisición de material deportivo que sirviera como dotación de los equipos participantes en los Juegos Insulares de Promoción Deportiva, y que posibilitó el acondicionamiento de los mismos para la organización de las competiciones de Baloncesto, Balonmano, Voleibol, Fútbol y Lucha Canaria.

Considerando que en la actualidad, y a la vista de los datos desde entonces recogidos por la Sección de Deportes y la elaboración del correspondiente proyecto, se ha creído conveniente la inclusión en los J.I.P.D. de nuevas modalidades deportivas, entre las que se encuentran: Deportes Especial para Minusválidos, Natación y Esgrima que, al igual que aquellos que motivaron la anterior compra, requieren la adquisición de material deportivo específico para la celebración de los Juegos Insulares de Promoción.

En base a lo anteriormente expuesto, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1ª.- La adquisición de material deportivo por un importe máximo de 3.000.000 ₧, con cargo al Programa Económico 259.7170.09.9.23, y que a continuación se detalla:

. 12 sillas de ruedas especiales para el - deporte de minusválidos a 150.000₧ c/u .....	1.920.000 ₧
. 1 manta solar para piscina .....	280.000 ₧
. 40 equipos de esgrima compuesto de flore te, peto, careta y guante a 20.000₧ c/u .....	800.000 ₧
<b>TOTAL .....</b>	<b>3.000.000 ₧</b>

2ª.- A tales efectos, solicitar las tres ofertas correspondientes, a fin de contratar con la firma comercial que presente la más ventajosa en relación calidad/precio/servicio.

18.- Visto escrito de DON JOSE ENRIQUE RAMOS PALMERO, Presidente accidental de la ASOCIACION DE REINSERCIÓN SOCIAL DE MENORES ANCHIETA solicitando una subvención para sufragar gastos de proyecto educativo y de conformidad con la propuesta del Consejero Delegado de Acción Social, dictaminada favorablemente por la Comisión de Acción Social, se acuerda concederle la cantidad de SETECIENTAS CINCUENTA MIL(750.000.-₧) PESETAS, con cargo a la consignación presupuestaria 472.4360.07920, contraído previo 35320/88, y con la obligación por parte de aquélla de aportar a éste Excmo. Cabildo las evaluaciones del proyecto, así como de ofrecer la experiencia al Hogar de la Sagrada Familia.

19.- Visto escrito de DON LUCIO RODRIGUEZ ARMAS, Presidente de



068

003543468

CLASE 8ª

la Asamblea Local de la Cruz Roja de San Miguel de Abona solicitando una subvención para la adquisición de una ambulancia, y de conformidad con la propuesta del Consejero-Delegado de Acción Social, dictaminada favorablemente por la Comisión de Acción Social, se acuerda concederle la cantidad de **UN MILLON DE PESETAS (1.000.000.-₧)**, con cargo a la Consignación Presupuestaria 472.5300.07920, contraído previo 33.703 y con destino a dicha adquisición.

20.- Visto escrito de **DON TEODORO FRANCISCO ALONSO**, como responsable de la **CASA HOGAR BETANIA**, solicitando una subvención para gastos de proyecto educativo, y de conformidad con propuesta del Consejero Delegado de Acción Social, dictaminada favorablemente por la Comisión de Acción Social, se acuerda concederle la cantidad de **CIENTO SETENTA Y CINCO MIL (175.000.-₧) PESETAS**, con cargo al Programa 07920.

21.- Visto escrito de **DON JOSE GORRIN HERNANDEZ**, Vicepresidente del **CLUB DE LA TERCERA EDAD DE GUIA DE ISORA**, solicitando una subvención para gastos de diversas actividades, y de conformidad con la propuesta del Consejero-Delegado de Acción Social, dictaminada favorablemente por la Comisión de Acción Social, se acuerda concederle la cantidad de **CIENTO CINCUENTA MIL (150.000.-₧) PESETAS**, con cargo a la Consignación Presupuestaria 472.4360.07920, contraído previo 3519/88.

22.- Visto escrito del **HERMANO FRANCISCO BRU FERRUSES**, Superior de los **HERMANOS DE LA CRUZ BLANCA**, Casa familiar de Enfermos Crónicos, Marginados y Deficientes Psíquicos "Posada de Belén", en el Puerto de la Cruz, solicitando una subvención para la adquisición de una Caldera de Agua Caliente con sus accesorios, y de conformidad con la propuesta del Consejero-Delegado, dictaminada favorablemente por la Comisión de Acción Social, se acuerda concederle la cantidad de **DOSCIENTAS CUATRO MIL CIENTO VEINTICINCO PESETAS (204.125.-₧)**, con cargo a la Consignación Presupuestaria 472.5300.07920, contraído previo 35706/88.

23.- Visto Proyecto de Oficina de Información Turística en el Aeropuerto del Sur Reina Sofía, por importe de **SEIS MILLONES CUATROCIENTAS NOVENTA Y SIETE MIL SETENTA Y SIETE PESETAS (6.497.077)**, y vistos asimismo informes de Intervención de Fondos y de la Sección de Arquitectura, de donde se desprende que el referido Proyecto adolece de la falta de ciertos documentos que lo completan, la Comisión de Gobierno aprueba el Proyecto de referencia y su correspondiente Pliego de

Condiciones Económico-Administrativas, debiéndose iniciar las obras una vez se subsanen las deficiencias señaladas, con cargo al remanente existente en la Partida 631.8722, Programa 10.9.22; debiéndose consignar la diferencia para completar el crédito necesario en el Presupuesto de 1989.

**SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA**

24.- Visto acuerdo del Consejo de Administración de los Establecimientos Hospitalarios de este Excmo. Cabildo de 29 de Noviembre último de adquisición de material inventariable para el Hospital Psiquiátrico/Febles (Campos) de Tenerife, por un importe total de 3.480.907 pesetas; visto, igualmente, informe de Intervención de Fondos, la Comisión de Gobierno acuerda la adquisición del material que a continuación se relaciona a los proveedores y por los precios que, asimismo se indican :

<b>HOSPITAL PSIQUIATRICO/FEBLES CAMPOS DE TENERIFE</b>		
<b>PROVEEDORES</b>	<b>CLASE DE MERCANCIA</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>MATERIAL INVENTARIABLE</b>		
Partida 273.4314.15221		
FLORES + VALLE.....	1 carro baño María.....	360.120
MARAN.....	17 equipos de Fregado Industrial...	321.300
<b>OTRO MATERIAL INVENTARIABLE</b>		
Partida 274.4314.15221		
F. OPTICA EL NEGRITO....	1 pinza Magill.....	8.120
	1 reanimador de bambú.....	31.500
SUMINISTROS QUIMICOS Y		
MEDICOS.....	1 negatoscopio.....	20.195
MATACHANA.....	1 autoclave de esterilización.....	1.026.712
	<b>TOTAL PESETAS.....</b>	<b>1.767.947</b>

**MOBILIARIO**

Partida 271.4341.15221		
<b>EXCLUSIVAS TEBOL DE</b>		
HOSTELERIA.....	14 módulos de mesas de comedor.....	840.000
MUEBLES SAN FRANCISCO..	20 sillas fijam.....	69.220
	5 sillones.....	122.320
	<b>TOTAL PESETAS.....</b>	<b>1.031.540</b>

Igualmente, la Comisión de Gobierno acuerda, una vez en vigor el Expediente de Modificación de Créditos nº 3, donde existe crédito habilitado al efecto, la adquisición de camas articuladas, conforme se relaciona a continuación :

<b>HOSPITAL FEBLES CAMPOS</b>		
<b>PROVEEDORES</b>	<b>CLASE DE MERCANCIA</b>	<b>IMPORTE</b>
ASTABURUAGA, S.A.....	53 camas de dos articulaciones.....	1.922.310
	147 camas de tres articulaciones....	6.709.080
	<b>TOTAL PESETAS.....</b>	<b>8.631.390</b>





069

003543469

CLASE 8ª

Asimismo, la Comisión de Gobierno acuerda que se abonen las expresadas cantidades a los correspondientes proveedores, una vez recibidas las mercancías de conformidad.

25.- En relación con solicitud del Area de Planificación y Desarrollo, Servicio de Estudios Económicos, de adquisición de equipos informáticos por importe de 1.115.327 pesetas, a DRAGO INFORMATICA, S.A., dando por terminado el contrato de alquiler vigente y teniendo en cuenta el informe emitido por la Intervención de Fondos en el sentido de que existe crédito en la aplicación presupuestaria 272.8840.05199, contratado previo nº 35366/88, la Comisión de Gobierno acuerda dar por finalizado el contrato de alquiler vigente con DRAGO INFORMATICA S.A., con efectos al día 15 de Septiembre pasado y adquirir por el indicado importe de UN MILLÓN CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTAS VEINTISIETE PESETAS (1.115.327 ₧) los equipos que a continuación se relacionan :

- 2 Ordenadores Personal MELVOX PC 286-S, AT-1/20 Turbo de :  
 1024KB de memoria RAM (1 Mbytes)  
 1 Floppys de 360/1,2 Mb. formateados:  
 1 Procesador INTEL 80286 a 8/10 Mhz.  
 1 Teclado separado en Español 102 teclas.  
 1 Placa gráfica HGC monocromo  
 1 Interface Paralelo centronics  
 1 Reloj calendario automático
- 1 Monitor MONOCROMO TTL alta resolución  
 1 Controlador de floppy  
 1 Harddisk (disco duro) de 20 Mbytes S.O. Microsoft 3.20
- 2 Ordenadores MELVOX pc 88S-1/20 Mg-Turbo 640 Kb, de memoria RAM  
 1 Floppy de 360 Kb formateados  
 1 Procesador INTEL 8088-2 a 4,77/8 Mhz  
 1 Teclado separado en Español 88 teclas  
 1 Placa gráfica HGC MONOCROMO  
 1 Interface paralelo centronics  
 1 Interface comunicaciones Serial RS-232  
 1 Puerto para Mouse  
 1 Reloj calendario automático  
 1 Monitor TTL MONOCROMO fosforo verde  
 1 Harddisk (disco duro 20 Mg.) S.O. Microsoft 3.20
- 2 Impresoras STAR LC-10, 160 cps en elite, 144 cps en pica, 35 cps en NLQ.
- 1 Introduccion de hojas automatico
- 2 Impresoras STAR NR-15, 280 cps en elite 240 cps en pica,=

4 Interface impresora-ordenador  
**T O T A L ..... 1.115.327 ₧**

Asimismo la Comisión de Gobierno acuerda que se libre dicho importe por data al Sr. Depositario para transferir a la cuenta corriente nº 036-33000037850 de CAJA CANARIAS, Oficina de Güimar, a nombre de DRAGO INFORMATICA, S.A., en pago de la presente adquisición.

**SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS**

26.- Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de **QUESERIA EN EL PORIS DE ABONA**, redactado por el Arquitecto Don Federico García Barba, y a los efectos previstos en los artículos 20 de la Ley de Contratos del Estado y 56 de su Reglamento, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir dicha contratación, con las siguientes especificaciones con respecto al Pliego de Cláusulas Generales aprobado por el Pleno Corporativo de 4 de noviembre de 1987

1ª.- **OBJETO:** La ejecución de las obras comprendidas en el indicado Proyecto.

2ª.- **PRESUPUESTO:** TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIUNA (38.796.121.-) PESETAS PESETAS.

3ª.- **PLAZO DE EJECUCION:** Cinco (5) meses.

4ª.- **FIANZA PROVISIONAL:** No se exige.

5ª.- **CLASIFICACION DEL CONTRATISTA:** No se exige.

6ª.- **FIANZA DEFINITIVA:** aUN MILLON QUINIENTAS CINCUENTA Y UNA MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y CINCO (1.551.845.-) PESETAS.

7ª.- **SEÑALIZACION DE LA OBRA:** Sin perjuicio de lo que sobre el particular establece el Pliego de Cláusulas Generales, será obligatoria para el adjudicatario la colocación de un cartel (o carteles) conforme al modelo oficial y en las condiciones aprobadas por acuerdo Plenario de 24 de Noviembre de 1.988.

8ª.- **IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS:** Dada las características de las obras están sujetas a tributación por el indicado impuesto, entendiéndose incluido en las respectivas ofertas económicas.

9ª.- **DIRECCION DE LAS OBRAS:** Por personal afecto al Servicio de Planificación y Desarrollo, Unidad Técnica de Agricultura.

10ª.- **REVISION DE PRECIOS:** Dado el Presupuesto y plazo de ejecución de las obras no está sujeto a revisión de precios.

11ª.- **SELECCION DE ADJUDICATARIO:** A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a la consulta de al menos tres empresas capacitadas.



CLASE 8ª

27.- Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de REPARACION DEL REFUGIO PESQUERO DE CANDELARIA, redactado por el Servicio de Ingeniería y Cooperación, y a los efectos previstos en los artículos 20 de la Ley de Contratos del Estado y 56 de su Reglamento, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir dicha contratación, con las siguientes especificaciones con respecto al Pliego de Cláusulas Generales aprobado por el Pleno Corporativo de 4 de noviembre de 1987

1ª.- OBJETO: La ejecución de las obras comprendidas en el indicado Proyecto.

2ª.- PRESUPUESTO: SIETE MILLONES TRESCIENTAS OCHO MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y UNA (7.398.431.-) PESETAS.-) PESETAS.

3ª.- PLAZO DE EJECUCION: Seis (6) meses.

4ª.- FIANZA PROVISIONAL: No se exige.

5ª.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: No se exige.

6ª.- FIANZA DEFINITIVA: DOSCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTAS TREINTA Y SIETE (295.937.-) PESETAS.

7ª.- SEÑALIZACION DE LA OBRA: Sin perjuicio de lo que sobre el particular establece el Pliego de Cláusulas Generales, será obligatoria para el adjudicatario la colocación de un cartel (o carteles) conforme al modelo oficial y en las condiciones aprobadas por acuerdo Plenario de 24 de Noviembre de 1.988.

8ª.-IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS: Dada las características de las obras están sujetas a tributación por el indicado impuesto, entendiéndose incluido en las respectivas ofertas económicas.

9ª.- DIRECCION DE LAS OBRAS: Por personal afecto al Servicio de Ingeniería y cooperación.

10ª.- REVISION DE PRECIOS: Dado el Presupuesto y plazo de ejecución de las obras no está sujeto a revisión de precios.

11ª.- SELECCION DE ADJUDICATARIO: A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a la consulta de al menos tres empresas capacitadas.

28.- Visto el expediente instruido para la contratación

directa de las obras comprendidas en el Proyecto de **MEJORA DE SEGURIDAD VIAL EN EL BARRIO DE LA CUESTA**, redactado por el Servicio de Ingeniería y Cooperación, y a los efectos previstos en los artículos 20 de la Ley de Contratos del Estado y 56 de su Reglamento, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir dicha contratación, con las siguientes especificaciones con respecto al Pliego de Cláusulas Generales aprobado por el Pleno Corporativo de 4 de noviembre de 1987

**1\*.- OBJETO:** La ejecución de las obras comprendidas en el indicado Proyecto.

**2\*.- PRESUPUESTO:** DIEZ MILLONES NOVECIENTAS TREINTA Y UNA MIL DOSCIENTAS UNA (10.931.201.-) PESETAS.

**3\*.- PLAZO DE EJECUCION:** Cuatro (4) meses.

**4\*.- FIANZA PROVISIONAL:** No se exige.

**5\*.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA:** No se exige.

**6\*.- FIANZA DEFINITIVA:** CUATROCIENTAS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y OCHO (437.248.-) PESETAS.

**7\*.- SEÑALIZACION DE LA OBRA:** Sin perjuicio de lo que sobre el particular establece el Pliego de Cláusulas Generales, será obligatoria para el adjudicatario la colocación de un cartel (o carteles) conforme al modelo oficial y en las condiciones aprobadas por acuerdo Plenario de 24 de Noviembre de 1.988.

**8\*.-IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS:** Dada las características de las obras están sujetas a tributación por el indicado impuesto, entendiéndose incluido en las respectivas ofertas económicas.

**9\*.- DIRECCION DE LAS OBRAS:** Por personal afecto al Servicio de Ingeniería y cooperación.

**10\*.- REVISION DE PRECIOS:** Dado el Presupuesto y plazo de ejecución de las obras no está sujeto a revisión de precios.

**11\*.- SELECCION DE ADJUDICATARIO:** A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a la consulta de al menos tres empresas capacitadas.

**29.- Visto el Proyecto de ACONDICIONAMIENTO EN DEPENDENCIAS DEL CEMENTERIO DE EL TANQUE**, redactado por el Servicio de Arquitectura, Vivienda y Servicios y resultando que, esta Corporación dispone de los medios personales y materiales adecuados para ejecutar las obras contempladas en el mismo, considerando que la Comisión de Gobierno tiene competencia para autorizar la ejecución de dichas obras por el sistema de administración, en virtud de lo establecido en la Base 18.1 a) de ejecución del Presupuesto, se acuerda:

**1\*.- Aprobar el Proyecto de ACONDICIONAMIENTO EN DEPENDENCIAS DEL CEMENTERIO DE EL TANQUE** con un presupuesto de ejecución material DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL VEINTITRES (2.068.023.-) PESETAS; QUE SE ABONARÁ CON CARGO AL Programa 4.2.20.



07101

06G3543471

**CLASE 8ª**

2ª.- Autorizar la ejecución de las referidas obras por el sistema de Administración.

30.- Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de REPARACIONES EXTERIORES EN LAS VIVIENDAS DE LA BARRIADA DE SAN LUIS GONZAGA, DE TACO, 1ª FASE, redactado por el Servicio de Arquitectura, Vivienda y Servicios, y a los efectos previstos en los artículos 20 de la Ley de Contratos del Estado y 56 de su Reglamento, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir dicha contratación, con las siguientes especificaciones con respecto al Pliego de Cláusulas Generales aprobado por el Pleno Corporativo de 4 de noviembre de 1987

1ª.- OBJETO: La ejecución de las obras comprendidas en el indicado Proyecto.

2ª.- PRESUPUESTO: TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y SIETE (34.999.997.-) PESETAS, con cargo a la subvención concedida a este Excmo. Cabildo por la dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas del Gobierno de Canarias y que se abonarán mediante las correspondientes certificaciones de obra.

3ª.- PLAZO DE EJECUCION: Doce (12) meses.

4ª.- FIANZA PROVISIONAL: No se exige.

5ª.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: En el Grupo C, Subgrupos 1, 4, 5 y 7, Categoría E.

6ª.- FIANZA DEFINITIVA: UN MILLON CUATROCIENTAS MIL (1.400.000.-) PESETAS.

7ª.- SEÑALIZACION DE LA OBRA: Sin perjuicio de lo que sobre el particular establece el Pliego de Cláusulas Generales, será obligatoria para el adjudicatario la colocación de un cartel (o carteles) conforme al modelo oficial y en las condiciones aprobadas por acuerdo Plenario de 24 de Noviembre de 1.988.

8ª.-IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS: Dada las características de las obras están sujetas a tributación por el indicado Impuesto, entendiéndose incluido en las respectivas ofertas económicas.

9ª.- DIRECCION DE LAS OBRAS: Por personal afecto al Servicio de Arquitectura, Vivienda y Servicios.

10.- REVISION DE PRECIOS: Será de aplicación la fórmula polinómica número 39 de las establecidas en el Decreto 3.650/70.

11.- SELECCION DE ADJUDICATARIO: A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a la consulta de al menos tres empresas capacitadas.

31.- La Comisión queda enterada de la adjudicación de las obras comprendidas en el Proyecto de "OBRAS DE ESTABILIZACION EN EL BARRIO DE BENIJOS", perteneciente al Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales para 1.988, a la empresa - "DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.", por la cantidad de TREINTA Y SEIS MILLONES (36.000.000) de pesetas, efectuada mediante decreto de la Presidencia de esta Corporación, con fecha 13 de los corrientes.

32.- La Comisión queda enterada de la adjudicación de las obras comprendidas en el Proyecto de "SEMAFORIZACION DE CRUCE EN EL BARRIO DE BARRANCO GRANDE", perteneciente al Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales para 1.988, a la empresa "LUMICAN, S.A.", por la cantidad de CUATRO MILLONES SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTAS DIEZ (4.063.810) pesetas, efectuada mediante decreto de la Presidencia, con fecha 13 de los corrientes.

33.- Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras incluidas en el Proyecto de "Construcción de un Depósito Circular para agua de riego en la finca EL HELECHO", en especial la única oferta presentada, correspondiente a la empresa C.S.G., tras la consulta efectuada a fin de seleccionar adjudicatario en virtud de resolución de la Presidencia de fecha 27 de Octubre último pasado, la Comisión de Gobierno acuerda lo siguiente:

1.- Adjudicar a la Sociedad Centro de Servicios y Suministros Generales, S.L., la ejecución de las referidas obras, por la cantidad de CINCO MILLONES VEINTISIETE MIL QUINIENTAS TREINTA Y CINCO (5.027.535.-) PESETAS y con sujeción a los pliegos de cláusulas Administrativas y técnicas aprobadas.

2.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en tiempo y forma reglamentariamente establecidas constituya la fianza definitiva por importe de DOSCIENTAS TRES MIL CIENTO TREINTA Y TRES (203.133.-) PESETAS.

34.- Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el proyecto de "ADAPTACION PARA RECINTO FERIA", en especial que efectuada consulta a los contratistas Don Victor Rodriguez Rodriguez y Don Miguel Hernandez Ventura, así como a la empresa MAVIJU, S.A., solo el primero de ellos ha ofertado ajustándose al tipo de licitación de las obras, la Comisión de Gobierno acuerda lo siguiente:

1.- Adjudicar al contratista Don Victor Rodriguez Rodriguez la ejecución de las referidas obras por la cantidad de VEINTIDOS



072

063543472

**CLASE 8ª**

MILLONES OCHOCIENTAS TREINTA Y UNA MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y CUATRO (22.831.864.-) PESETAS, con sujeción a los pliegos de cláusulas generales y particulares aprobados.

2º.- Requerir a al referida empresa para que en tiempo y forma reglamentarios constituya la fianza definitiva de las obras, por importe de NOVECIENTAS TRECE MIL DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO(913.275.-) PESETAS.

35.- Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el proyecto de "SEPARATA DE BAJA TENSION DE ACONDICIONAMIENTO DE NAVE PARA RECINTO FERIAL", en especial que efectuada consulta a los contratistas Don Victor Rodriguez Rodriguez y Don Miguel Hernández Ventura, así como a la empresa MAVIJU,S.A., solo el primero de ellos ha ofertado ajustándose al tipo de licitación de las obras, la Comisión de Gobierno acuerda lo siguiente:

1º.- Adjudicar al contratista Don Victor Rodriguez Rodriguez la ejecución de las referidas obras por la cantidad de VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTAS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTAS TREINTA(24.224.830.-) PESETAS, con sujeción a los pliegos de cláusulas generales y particulares aprobados.

2º.- Requerir a la referida empresa para que en tiempo y forma reglamentarios constituya la fianza definitiva de las obras, por importe de NOVECIENTAS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y TRES (968.993) PESETAS.

36.- Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de ABANCALADO Y CERRAMIENTO DE LA FINCA DATA DEL CORONADO, redactado por los Servicios Técnicos de Este Cabildo, y a los efectos previstos en los artículos 20 de la Ley de Contratos del Estado y 56 de su Reglamento, la Comisión acuerda aprobar el referido proyecto así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir dicha contratación, con las siguientes especificaciones con respecto al Pliego de Cláusulas Generales aprobado por acuerdo Plenario de fecha 4 de Noviembre de 1.987:

1ª.- OBJETO: la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de referencia, las que habrán de ejecutarse con cargo al crédito consignado en la aplicación presupuestaria 631.8240.11221.

2ª.- PRESUPUESTO: asciende el presupuesto de ejecución por contrata de

las obras a la cantidad de QUINCE MILLONES TRESCIENTAS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTAS DIECISEIS (15.372.316.-) PESETAS.

3\*.- PLAZO DE EJECUCION: SEIS (6) meses.

4\*.- FIANZA PROVISIONAL: No se exige.

5\*.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: No se exige.

6\*.- FIANZA DEFINITIVA: se cifra en la cantidad de SEISCIENTAS ATOURCE MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y TRES (614.893.-) PESETAS.

7\*.- SEÑALIZACION DE LA OBRA: Sin perjuicio de lo que sobre el particular establece el Pliego de Cláusulas Generales, será obligatoria para el adjudicatario la colocación de un cartel (o carteles) conforme al modelo oficial y en las condiciones aprobadas por acuerdo Plenario de 24 de Noviembre de 1.988.

8\*.-IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS: las obras están sujetas a tributación por dicho impuesto, entendiéndose incluido su importe en el de las respectivas ofertas.

9\*.- DIRECCION DE LAS OBRAS: se llevará a cabo por facultativo de este Excmo. Cabildo Insular.

10\*.- REVISION DE PRECIOS: no habrá lugar.

11\*.- SELECCION DE ADJUDICATARIO: A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a consultar a un mínimo de tres empresas, fijándose un plazo de quince días a efectos de presentación de ofertas.

37.- Transcurrido el plazo de garantía de las obras de "ILUMINACION DE PISTAS DEPORTIVAS EN EL HOGAR DE LA SAGRADA FAMILIA", las cuales fueron recibidas provisionalmente con fecha 30 de Noviembre de 1987, y a la vista del informe de la dirección facultativa de dichas obras en el sentido de que no se ha detectado defecto alguno en su ejecución, realizándose éstas conforme a las prescripciones establecidas, la Comisión acuerda recibir definitivamente las referidas obras, de las que es adjudicataria la sociedad cooperativa limitada TENEYDE.

38.- Transcurrido el plazo de garantía de las obras de "REFUERZO DE FIRME Y MEJORA VIAL EN LA CARRETERA INSULAR TF-1123 DE LA TF-114 A CHAMORGA 2ª FASE", que fueron recibidas provisionalmente con fecha 5 de Marzo de 1987, y teniendo en cuenta que visitadas y examinadas las mismas por la dirección facultativa se ha comprobado que se encuentran en buen estado y ejecutadas conforme a las prescripciones previstas, la Comisión de Gobierno acuerda recibir definitivamente dichas obras.

39.- A la vista de la solicitud del contratista adjudicatario e las obras de "REHABILITACION DEL PALACIO DE LERCARO, 2ª FASE", Don





073

G3543473

**CLASE 8ª**

Victor Rodriguez Rodriguez, de una prórroga de cuatro meses en el plazo de ejecución de dichas obras, y visto, asimismo, el informe de la dirección facultativo justificativo del retraso que se ha producido en el desarrollo de los trabajos, por causas nunca imputables al contratista adjudicatario, la Comisión de Gobierno acuerda aprobar la ampliación del plazo de ejecución solicitado, con lo que las obras deberán finalizar antes del 26 de Abril de 1989.

40.- Visto el expediente que actualmente se instruye para la adquisición, mediante contratación directa, de papeleras con destino al "PLAN INSULAR DE EMBELLECIMIENTO DEL PAISAJE" y

RESULTANDO que efectuadas consultas a diversas empresas capacitadas, sólo presentaron ofertas dos de ellas, concretamente PLASTIC ONNIUM S.A. y CONTENUR S.A.

RESULTANDO que el acto de apertura de las proposiciones arrojó el siguiente resultado:

<u>SOBRE Nº</u>	<u>LICITADOR</u>	<u>IMPORTE</u>
1	CONTENUR S.A.	5.000.000 ₡
2	PLASTIC ONNIUM S.A.	4.998.020 ₡

RESULTANDO que, interesado informe de los Servicios Técnicos de conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta del Pliego de Condiciones que rige la contratación se informa por estas, que la proposición más ventajosa es la de PLASTIC ONNIUM S.A. al ofertar con una calidad similar y a un precio más barato.

Considerando que, el artículo 87,3 de la Ley de Contratos del Estado faculta a esta Corporación para efectuar la adquisición objeto del contrato mediante el sistema de contratación directa, así como, que se ha respetado el principio de concurrencia a través de las consultas que se realizaron a distintas empresas.

La Comisión de Gobierno, acuerda:

1ª.- Adjudicar a PLASTIC ONNIUM S.A. la adquisición de mil ochocientas cincuenta y ocho (1.858) papeleras al precio unitario de DOS MIL SEISCIENTAS NOVENTA (2.690) PESETAS y por un importe total de CUATRO MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y OCHO MIL VEINTE (4.998.020) PESETAS, al considerarse su oferta la más ventajosa de las presentadas.

2ª.- Requerir a la adjudicataria para que en el plazo de QUINCE días contados a partir del siguiente a la notificación de la adjudicación proceda a constituir en la Caja de la Corporación la fianza definitiva por importe de DOSCIENTAS MIL (200.000) PESETAS, debiendo acreditar tal extremo en las oficinas del Servicio Administrativo de Obras y Servicios mediante la presentación de la correspondiente Carta de Pago.

41.- La Comisión conoce proyecto de "1ª FASE DEL PROYECTO DE RESTAURACION DEL EX-CONVENTO DE SANTO DOMINGO (ANTIGUO SEMINARIO) EN LA LAGUNA", redactado a encargo a este Cabildo por los arquitectos D. Fernando Saavedra Martínez y D. Luis Abreu Fernández, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 49.999.466 pesetas, y teniendo en cuenta que tal y como se hace constar en el informe emitido por el jefe del servicio de Arquitectura Vivienda y Servicios, dicho proyecto incluye la documentación necesaria para su consideración como tal proyecto de ejecución de obras, se acuerda lo siguiente:

1ª.- Dictaminar favorablemente el referido proyecto de la 1ª fase de la restauración, debiéndose remitir al Ayuntamiento de la Laguna un ejemplar del proyecto a efectos de que preste conformidad al mismo y conceda a este Cabildo la correspondiente autorización para la realización de las obras, como propietario del inmueble, sin cargo de tasa alguna.

2ª.- Elevar el expediente a próximo Pleno Corporativo, con la propuesta de aprobar la ejecución de dicha fase como colaboración de este Cabildo en la restauración del repetido inmueble, sin que el compromiso insular afecte a obras no proyectadas, todo ello sin perjuicio de que en las fases futuras de las obras de restauración se preste la asistencia técnica y económica que de común acuerdo se concierten en su día para aquéllas.

42.- Visto el expediente instruido para la contratación de obras comprendidas en el PROYECTO ACTUALIZADO DEL DE BAJA TENSION PARA EL HOSPITAL PSIQUIATRICO, y a los efectos previstos en los artículos 20 de la Ley de Contratos del Estado y 56 de su Reglamento, la Comisión de Gobierno acuerda aprobar dicho Proyecto, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir la contratación directa de las obras relativas a las fases 2ª, 4ª y 6ª del mismo, con las siguientes especificaciones con respecto al Pliego de Cláusulas Generales aprobado por Acuerdo Corporativo de fecha 4 de Noviembre de 1987:

1ª.- OBJETO: La ejecución de las obras incluidas las fases 2ª, 4ª y 6ª del referido proyecto, confeccionado por el Ingeniero Industrial D. Jose Fernando Cabrera García y según la actualización efectuada por los Servicios Técnicos de este Cabildo, las cuales se realizarán con cargo al crédito consignado en la aplicación presupuestaria 631.4314.15.21.

2ª.- PRESUPUESTO: Asciende a la cantidad de TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS NOVENTA (36.067.690) PESETAS.

3ª.- PLAZO DE EJECUCION: NUEVE meses.

4ª.- FIANZA PROVISIONAL: No se exige.

5ª.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: No se exige.

6ª.- FIANZA DEFINITIVA: Se cifra en la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTAS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTAS OCHO (1.442.708) PESETAS. La constitución de dicha fianza deberá acreditarse en el plazo máximo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la recepción del escrito notificando la adjudicación de las obras.

7ª.- SEÑALIZACION DE LA OBRA: Sin perjuicio de lo que sobre el particular establece el Pliego de Cláusulas Generales, será obligatoria para el adjudicatario la colocación de un cartel (o carteles) conforme



074

0063543474

**CLASE 8ª**

al modelo oficial y en las condiciones aprobadas por acuerdo Plenario de 24 de Noviembre de 1.988.

**8ª.-IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS:** Las obras están exentas de tributar por el referido impuesto.

**9ª.- DIRECCION DE LAS OBRAS:** Se llevará a cabo por facultativos adscritos al Servicio de Arquitectura, Viviendas y Servicios.

**10ª.- REVISION DE PRECIOS:** Las obras están sujetas a revisión de precios, siendo de aplicación la formula polinómica nº 29 de las incluidas en el decreto nº3.650/1970.

**11ª.- SELECCION DE ADJUDICATARIO:** A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a consultar a un mínimo de tres empresas fijándose un plazo de quince días para la presentación de ofertas, lo que deberá llevarse a cabo el Registro de Proposiciones, Documentos e Intereses, en horas de 9 a 12,00.

Asimismo, dado que el crédito de la partida 631.4314.15221 no cuenta actualmente con la suficiente financiación, mientras que otras partidas presupuestarias como la 631.7130.08224 parece ser que han sido doblemente financiadas, primero en virtud de acuerdo Plenario de 28 de Julio de 1.988 y, posteriormente, por decreto de la Presidencia de fecha 14 de Noviembre último, se propone a la Presidencia dicte resolución en el sentido de imputar parte del exceso de financiación existente en dichas partidas para cubrir el resto necesario para la 631.4314.151221, por lo que el inicio de los trámites para la adjudicación de las obras quedará condicionado a la efectividad de dicha financiación.

**43.-** Visto expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de PLAZA EN EL PORIS DE ABONA, 2ª FASE", redactado por la Sección de Arquitectura de este Cabildo, con un presupuesto de ejecución por contrata de 6.999.999 pesetas, perteneciente al Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales para 1.988 con un presupuesto estimado en el Plan de 7.000.000 de pesetas, y a los efectos previstos en los artículos 20 de la Ley de Contratos del Estado y 56 de su Reglamento, la Comisión acuerda aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir dicha contratación, con las siguientes especificaciones con respecto al Pliego de Cláusulas Administrativas Generales aprobado por el Pleno corporativo, en sesión de 4 de noviembre de 1.987:

**1ª.- OBJETO:** La ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto, incluidas en el Plan de Obras y Servicios de 1988.

2\*.- PRESUPUESTO: El presupuesto de ejecución por contrata de las obras asciende a SEIS MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE ( 6.999.999,-) pesetas.

3\*.- PLAZO DE EJECUCION: SEIS MESES

4\*.- FIANZA PROVISIONAL: No se exige.

5\*.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: No se exige.

6\*.- FIANZA DEFINITIVA: Asciende a la cantidad de DOSCIENTAS OCHENTA MIL (280.000) pesetas. La constitución de dicha garantía deberá acreditarse en el plazo máximo de QUINCE días, contados a partir del siguiente al de la notificación de la adjudicación de las obras.

7\*.-SEÑALIZACION DE LAS OBRAS: Sin perjuicio de lo que sobre el particular establece el Pliego de Cláusulas Generales, será obligatoria para el adjudicatario la colocación de un cartel (o carteles), cuyo modelo oficial la será facilitado por este Cabildo, en las condiciones aprobadas en acuerdo corporativo de 24 de noviembre de 1.988.

8\*.-IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE EMPRESAS: Dada la naturaleza de las vías donde se ejecutarán las obras, están exentas de la tributación a dicho impuesto.

9\*.- DIRECCION DE LAS OBRAS: Se llevará a cabo por el personal adscrito al Servicio de Arquitectura de este Cabildo.

10\*.- REVISION DE PRECIOS: Dado el presupuesto y plazo de ejecución de las obras, no habrá lugar a revisión de precios.

11\*.- SELECCION DE ADJUDICATARIO: A los efectos de selección de contratista adjudicatario se procederá a consultar a un mínimo de tres empresas capacitadas.

44.- Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto denominado "CALLES LA QUINTA Y BARRANCO EN EL RIO (Arice), redactado por D. Luis Sanz Fernández, del Servicio de Ingeniería y Cooperación de este Cabildo, con un presupuesto de ejecución por contrata de 8.000.000 de pesetas, perteneciente al Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales para 1.988, denominado en el Plan como "CALLES EN EL RIO, 2ª FASE), con un presupuesto estimado en igual cantidad, y a los efectos previstos en los artículos 20 de la Ley de Contratos del Estado y 56 de su Reglamento, se acuerda aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir dicha contratación, con las siguientes especificaciones con respecto al Pliego de Cláusulas Generales aprobado por el pleno corporativo, en sesión de 4 de noviembre de 1.987.

1\*.- OBJETO: La ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto.

2\*.- PRESUPUESTO: El presupuesto de ejecución por contrata de las obras asciende a OCHO MILLONES (8.000.000) de pesetas.

3\*.- PLAZO DE EJECUCION: CINCO MESES.

4\*.- FIANZA PROVISIONAL: No se exige.



CLASE 8ª

5ª.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: No se exige.

6ª.- FIANZA DEFINITIVA: Asciende a la cantidad de TRESIENTAS VEINTE MIL (320.000) pesetas. La constitución de dicha garantía deberá acreditarse en el plazo máximo de QUINCE días, contados a partir del siguiente al de la notificación de la adjudicación de las obras.

7ª.-SEÑALIZACION DE LAS OBRAS: Sin perjuicio de lo que sobre el particular establece el Pliego de Cláusulas Generales, será obligatoria para el adjudicatario la colocación de un cartel (o carteles), cuyo modelo oficial la será facilitado por este Cabildo, en las condiciones aprobadas en acuerdo corporativo de 24 de noviembre de 1.988.

8ª.-IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE EMPRESAS: Dada la naturaleza de las vías donde se ejecutarán las obras, están exentas de la tributación a dicho impuesto.

9ª.- DIRECCION DE LAS OBRAS: Se llevará a cabo por el personal adscrito al Servicio de Ingeniería y Cooperación de este Cabildo.

10ª.- REVISION DE PRECIOS: Dado el presupuesto de las obras y su plazo de ejecución no habrá lugar a revisión de precios.

11ª.- SELECCION DE ADJUDICATARIO: A los efectos de selección de contratista adjudicatario se procederá a consultar a un mínimo de tres empresas capacitadas, dándoles un plazo de QUINCE días para la presentación de ofertas.

45.- Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de "URBANIZACION DE LAS CALLES EL PROGRESO Y TRANSVERSAL", en el Tanque, redactado por Ingeniero de Caminos, D. Joaquín Soriano Benítez de Lugo, con un presupuesto de ejecución por contrata de 9.993.930 pesetas, perteneciente al Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales para 1.988, con un presupuesto estimado en dicho Plan de 10.000.000 de pesetas, y a los efectos previstos en los artículos 20 de la Ley de Contratos del Estado y 56 de su Reglamento, se acuerda aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir dicha contratación, con las siguientes especificaciones con respecto al Pliego de Cláusulas Generales aprobado por el pleno corporativo, en sesión de 4 de noviembre de 1.987.

1ª.- OBJETO: La ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto.

2ª.- PRESUPUESTO: El presupuesto de ejecución por contrata de las obras asciende a NUEVE MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTAS TREINTA (9.993.930) pesetas.

3ª.- PLAZO DE EJECUCION: TRES MESES.

4ª.- FIANZA PROVISIONAL: No se exige.

5ª.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: No se exige.

6ª.- FIANZA DEFINITIVA: Asciende a la cantidad de TRESCIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y SIETE (399.757) pesetas. La constitución de dicha garantía deberá acreditarse en el plazo máximo de QUINCE días, contados a partir del siguiente al de la notificación de la adjudicación de las obras.

7ª.-SEÑALIZACION DE LAS OBRAS: Sin perjuicio de lo que sobre el particular establece el Pliego de Cláusulas Generales, será obligatoria para el adjudicatario la colocación de un cartel (o carteles), cuyo modelo oficial la será facilitado por este Cabildo, en las condiciones aprobadas en acuerdo corporativo de 24 de noviembre de 1.988.

8ª.-IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE EMPRESAS: Dada la naturaleza de las vías donde se ejecutarán las obras, están exentas de la tributación a dicho impuesto.

9ª.- DIRECCION DE LAS OBRAS: Se llevará a cabo por el personal adscrito al Servicio de Ingeniería y Cooperación de este Cabildo.

10ª.- REVISION DE PRECIOS: Dado el presupuesto de la obras y su plazo de ejecución no habrá lugar a revisión de precios.

11ª.- SELECCION DE ADJUDICATARIO: A los efectos de selección de contratista adjudicatario se procederá a consultar a un mínimo de tres empresas capacitadas, dándoles un plazo de QUINCE días para la presentación de ofertas.

46.- Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de ACONDICIONAMIENTO DEL ANTIGUO HOSPITAL CIVIL (PLANTA 3 y 4), redactado por los arquitectos Don Sebastián Matías Delgado Campos y Don José Miguel Marquez Zárate, visto, asimismo, el informe del Jefe del Servicio de Arquitectura, Vivienda y Servicios y a los efectos previstos en los artículos 20 de la Ley de Contratos del Estado y 56 de su Reglamento, la Comisión acuerda lo siguiente:

1º.- Aprobar el referido Proyecto, con un presupuesto de ejecución por contrata de 89.992.062 pesetas.

2º.- Declarar la urgencia de las obras, a los efectos previstos en el artículo 120.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 y art. 117.2 del Reglamento General de Contratación del Estado.

3º.- Aprobar, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir dicha contratación, con las siguientes especificaciones con respecto al Pliego de Cláusulas Generales aprobado por acuerdo Plenario de 4 de Noviembre de 1.987.

1ª.- OBJETO: la ejecución de las obras incluidos en el indicado Proyecto, las que se harán con cargo al crédito de la aplicación presupuestaria 631.7130.08224 y resto con cargo al consignado en la partida 631.7130.08223.



076

CG 3543476

**CLASE 8ª**

**2ª.- PRESUPUESTO:** Asciende el presupuesto de ejecución por contrata de las obras a la cantidad de OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y DOS MIL SESENTA Y DOS (89.992.062.-) PESETAS.

**3ª.- PLAZO DE EJECUCION:** DIECIOCHO MESES

**4ª.- FIANZA PROVISIONAL:** No se exige.

**5ª.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA:** Al Grupo K (Especiales), Subgrupo 7 (Monumentos Histórico-Artísticos).

**6ª.- FIANZA DEFINITIVA:** Se cifra en la cantidad de TRES MILLONES QUINIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS OCHENTA Y DOS (3.599.692.-) PESETAS. La constitución de dicha garantía deberá acreditarse en el plazo máximo de quince días (15), contados a partir de la recepción de la notificación adjudicando las obras.

**7ª.- SEÑALIZACION DE LA OBRA:** Sin perjuicio de lo que sobre el particular establece el Pliego de Cláusulas Generales, será obligatoria para el adjudicatario la colocación de un cartel (o carteles) cuyo modelo oficial fué aprobado por el Excmo. Cabildo en sesión de 24 de Noviembre último pasado.

**8ª.- IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS:** Las obras están exentas de tributar por dicho impuesto.

**9ª.- DIRECCION DE LAS OBRAS:** Se llevará a cabo por los arquitectos redactores del Proyecto.

**10ª.- REVISION DE PRECIOS:** Las obras están sujetas a revisión de precios, siendo de aplicación la fórmula polinómica número 17 de las contempladas en el decreto 3.650/1.970.

**11ª.- SELECCION DE ADJUDICATARIO:** A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a consultar a un mínimo de tres empresas. El plazo de presentación de ofertas será el de quince días, en horas de 9,00 a 12,00.

**47.-** Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de **URBANIZACION DE LA VIA DE CIRCUNVALACION DEL BARRIO DE PLAYA DE SAN JUAN, 1ª FASE T.M. DE GUIA DE ISORA**, redactado por el Servicio de Ingeniería y Cooperación, y a los efectos previstos en los artículos 20 de la Ley de Contratos del Estado y 56 de su Reglamento, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir dicha contratación, con las siguientes especificaciones con respecto al

Pliego de Cláusulas Generales aprobado por el Pleno Corporativo de 4 de noviembre de 1987

**1ª.- OBJETO:** La ejecución de las obras comprendidas en el indicado Proyecto.

**2ª.- PRESUPUESTO:** SIETE MILLONES SEISCIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS TRECE (7.699.813.-) PESETAS, con cargo al Programa 11.3.20.

**3ª.- PLAZO DE EJECUCION:** Tres (3) meses.

**4ª.- FIANZA PROVISIONAL:** No se exige.

**5ª.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA:** No se exige.

**6ª.- FIANZA DEFINITIVA:** TRES CIENTAS SIETE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y TRES (307.993.-) PESETAS.

**7ª.- SEÑALIZACION DE LA OBRA:** Sin perjuicio de lo que sobre el particular establece el Pliego de Cláusulas Generales, será obligatoria para el adjudicatario la colocación de un cartel (o carteles) conforme al modelo oficial y en las condiciones aprobadas por acuerdo Plenario de 24 de Noviembre de 1.988.

**8ª.- IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS:** Dada las características de las obras están sujetas a tributación por el indicado Impuesto, entendiéndose incluido en las respectivas ofertas económicas.

**9ª.- DIRECCION DE LAS OBRAS:** Por personal afecto al Servicio de Ingeniería y Cooperación.

**10ª.- REVISION DE PRECIOS:** Dado el Presupuesto y plazo de ejecución no habrá lugar a revisión de precios.

**11ª.- SELECCION DE ADJUDICATARIO:** A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a la consulta de al menos tres empresas capacitadas.

**48.-** A la vista del "Proyecto Modificado del de MEJORA VIAL EN LA C.I. TF-1123, TRAMO MONTAÑA CHAMUSCADA-ROQUE SUAREZ (P.K.6,650 AL P.K. 6,880)", redactado por el Servicio de Ingeniería y Cooperación, y

RESULTANDO que, por decreto de la Presidencia de 31 de diciembre de 1987 se adjudica a la Empresa Dragados y Construcciones, S.A. la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de Mejora Vial en la C.I. TF-1123, Tramo Montaña Chamuscada-Roque Suárez, incluido en el Plan de Obras y Servicios de 1987, por la cantidad de 38.340.000 pesetas.

RESULTANDO que las obras se comienzan con fecha 25 de Enero del corriente año por la empresa adjudicataria.

RESULTANDO que, como consecuencia de la aparición de nuevas necesidades no previstas en el proyecto original, que hacen precisa la introducción de nuevas unidades, así como de la realización de un mayor número de aquellas contempladas en el primitivo, por los Servicios Técnicos de la Excm. Corporación se elabora el referido Proyecto





077

06G3543477

**CLASE 8ª**

Modificado, el cual supone un aumento líquido adicional de sobre el presupuesto anterior de ONCE MILLONES DOSCIENTAS VEINTIOCHO MIL QUINIENTAS TRES PESETAS (11.228.503.-) PESETAS, esto es un 28,90 %.

CONSIDERANDO, que el Excmo. Cabildo es competente para acordar las modificaciones propuestas en el proyecto, al ser éstas consecuencia de necesidades nuevas e imprevistas al tiempo de su elaboración, lo que queda debidamente justificado en la memoria del Proyecto Reformado, tal y como se prevé en el artículo 149.1 del Reglamento General de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO, que estas modificaciones, unas son fruto del aumento de unidades de las primitivamente contratadas, obligatorias para el contratista a tenor de lo dispuesto en el artículo 150 del citado Reglamento, y otras fruto de la introducción de nuevas unidades, cuyos precios deberán ser aceptados por la Empresa Adjudicataria de las obras.

CONSIDERANDO, que la aprobación del Proyecto Reformado conllevará la ampliación del plazo de ejecución de las obras y de la fianza definitiva, en proporción al incremento del Presupuesto, conforme preceptúan los artículos 149 y 360 del Reglamento General de Contratación, respectivamente.

CONSIDERANDO que, no siendo la cuantía del contrato superior a los 100.000.000 de pesetas, pese a exceder la modificación del 20%, no se requiere dictamen del Organismo Consultivo Superior de la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo previsto en el número 3 del artículo 114 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, en relación con los artículos 18 de la Ley de Contratos del Estado y 51 del Reglamento General de Contratación.

En consecuencia, se acuerda lo siguiente, sin perjuicio de los preceptivos informes de la Intervención de Fondos y Secretaría:

1ª.- Aprobar el Proyecto Modificado del de MEJORA VIAL EN LA CARRETERA INSULAR TF-1123 TRAMO MONTAÑA CHAMUSCADA-ROQUE SUAREZ (P.K. 6,650 AL P.K. 8.800), incluido los nuevos precios por unidades de obra incluidos en el mismo y no contemplados en el proyecto primitivo, que supone un incremento de ONCE MILLONES DOSCIENTAS VEINTIOCHO-MIL QUINIENTAS TRES (11.228.503.-) PESETAS en el Presupuesto.

2ª.- Ampliar el plazo de ejecución de las obras en DOS meses inicial contratado de 6 meses, debiendo, por tanto, finalizar las obras antes del día 25 de septiembre de 1.988.

3ª.- Incrementar la fianza definitiva en la cantidad de CUATROCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA (449.140.-) PESETAS

PESETAS.

48.- Condicionar la eficacia del presente acuerdo a la aceptación expresa por parte de la empresa adjudicataria de las obras, DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A., de los precios de las nuevas unidades introducidas.

49.- Visto Proyecto Adicional del "Proyecto de la Travesía de Alcalá", en el término municipal de Guía de Isora, redactado por el Servicio de Ingeniería y Cooperación, con un presupuesto de ejecución por contrata de 17.509.105 pesetas, y

Resultando que el 3 de diciembre de 1.983 se adjudicó a la empresa "DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A." la obra "MEJORA DE LA TRAVESIA DE LA CARRETERA INSULAR TF-6237 A TRAVES DEL BARRIO DE ALCALA" por la cantidad de 24.000.000 de pesetas.

Resultando que, el objeto del referido Proyecto Adicional es la realización de obras accesorias y complementarias al adjudicado a la empresa Dragados y Construcciones, S.A., consistentes, fundamentalmente, en la ejecución de un muro de sostenimiento en terrenos de propiedad municipal, para facilitar la continuidad del ancho de la explanación de la vía, la construcción de una escalera con la finalidad de conectar el tráfico de peatones de la zona baja del barrio con la carretera, así como tras obras tendentes a eliminar posibles puntos de encharcamiento.

Considerando que, de conformidad con lo previsto en el artículo 153 del Reglamento de Contratación las obras accesorias o complementarias no incluidas en el Proyecto adjudicado que durante la ejecución de éste se estimare conveniente llevar a cabo deben ser objeto de contrato independiente y sujeto a los trámites legalmente previstos para su adjudicación, ya que no pueden adjudicarse al contratista de la principal sin licitación alguna al exceder su importe del 20% del proyecto adjudicado.

En consecuencia, y habida cuenta, que por razón de la cuantía, puede ser objeto dicho Proyecto Adicional de adjudicación por el sistema de contratación directa, previas las correspondientes consultas a empresas capacitadas, se acuerda ejecutar las obras comprendidas en el repetido Proyecto Adicional y aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir la referida contratación, con las siguientes especificaciones con respecto al Pliego de Cláusulas Administrativas Generales aprobadas por el Pleno corporativo en sesión de 4 de noviembre de 1987.

- 1ª.- OBJETO: La ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto.
- 2ª.- PRESUPUESTO: DIECISIETE MILLONES QUINIENTAS NUEVE MIL CIENTO CINCO (17.509.105) PESETAS.
- 3ª.- PLAZO DE EJECUCION: CINCO MESES.
- 4ª.- FIANZA PROVISIONAL: NO SE EXIGE.
- 5ª.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: NO SE EXIGE.
- 6ª.- FIANZA DEFINITIVA: Asciende a la cantidad de SETECIENTAS MIL TRESCIENTAS SESENTA Y CUATRO (700.364) PESETAS. La constitución de dicha garantía deberá acreditarse en el plazo máximo de QUINCE días, contados a partir del siguiente al de la notificación de la adjudicación.



078

QG3543478

**CLASE 8ª**

**7ª.-SEÑALIZACION DE LAS OBRAS:** Sin perjuicio de lo que sobre el particular establece el Pliego de Cláusulas Generales, será obligatoria para el adjudicatario la colocación de un cartel (o carteles), cuyo modelo oficial la será facilitado por este Cabildo, en las condiciones aprobadas en acuerdo corporativo de 24 de noviembre de 1.988.

**8ª.-IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE EMPRESAS:** Se hace constar que, a todos los efectos, se entenderá que la oferta comprenderá no sólo el precio de la contrata sino también el importe de dicho Proyecto.

**9ª.- DIRECCION DE LAS OBRAS:** se llevará a cabo por el personal afecto al Servicio de Ingeniería y Cooperación.

**10ª.- REVISION DE PRECIOS:** dado el plazo de ejecución de las obras no habrá lugar a revisión de precios.

**11ª.- SELECCION DE ADJUDICATARIO:** a efectos de la selección de contratista adjudicatario, se procederá a consultar a tres empresas.

**50.-** Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de **SANEAMIENTO Y MEJORA DE FIRME DE LA CARRETERA INSULAR TF-5123 DE LA C-822 A TAUCHO (ADEJE), II FASE**, redactado por el Servicio de Ingeniería y Cooperación, y a los efectos previstos en los artículos 20 de la Ley de Contratos del Estado y 56 de su Reglamento, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir dicha contratación, con las siguientes especificaciones con respecto al Pliego de Cláusulas Generales aprobado por el Pleno Corporativo de 4 de noviembre de 1987

**1ª.- OBJETO:** La ejecución de las obras comprendidas en el indicado Proyecto, que se ejecutarán con cargo a la aplicación presupuestaria 621.8530.04.1.21.

**2ª.- PRESUPUESTO:** CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTAS VEINTIDOS MIL TREINTA Y SIETE (42.622.037.-) PESETAS.

**3ª.- PLAZO DE EJECUCION:** Nueve (9) meses.

**4ª.- FIANZA PROVISIONAL:** No se exige.

**5ª.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA:** No se exige.

**6ª.- FIANZA DEFINITIVA:** UN MILLONES SETECIENTAS CUATRO MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y UNA (1.704.881.-) PESETAS.

**7ª.- SEÑALIZACION DE LA OBRA:** Sin perjuicio de lo que sobre el

particular establece el Pliego de Cláusulas Generales, será obligatoria para el adjudicatario la colocación de un cartel (o carteles) conforme al modelo oficial y en las condiciones aprobadas por acuerdo Plenario de 24 de Noviembre de 1.988.

**8.-IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS:** Dada las características de las obras están sujetas a tributación por el indicado Impuesto, entendiéndose incluido en las respectivas ofertas económicas.

**9.- DIRECCION DE LAS OBRAS:** Por personal afecto al Servicio de Ingeniería y Cooperación.

**10.- REVISION DE PRECIOS:** Dado el Presupuesto y plazo de ejecución habrá lugar a revisión de precios y será de aplicación la fórmula polinómica número 1 de las establecidas en el Decreto 3.650/70.

**11.- SELECCION DE ADJUDICATARIO:** A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a la consulta de al menos tres empresas capacitadas.

#### OTROS ASUNTOS

**51.- No los hubo.**

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por todos los Sres. Consejeros asistentes que forman la mayoría absoluta legal de miembros de la Comisión, en cumplimiento de los trámites a que se refiere el artº 83 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se adoptaron los siguientes acuerdos:

#### SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

**52.-** De conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura y Educación y visto el informe favorable de Intervención de Fondos, se concede al AYUNTAMIENTO DE SANTA URSULA, una subvención de TRESCIENTAS SETENTA Y CUATRO MIL PESETAS (374.000.-), para actos culturales, según proyecto que figura en el respectivo expediente, con cargo a la Aplicación Presupuestaria, 435.7110.06.9.10, contraído previo, nº 36.271/88.

**53.-** Vista Propuesta del Sr. Consejero Delegado de Deportes relativa a subvención a Asociaciones Vecinales para la realización de actividades deportivas, y

Considerando la creciente potenciación de las Asociaciones de Vecinos en nuestra Isla y la atención que muchas de ellas vienen prestando al fomento del deporte de base en los barrios con cuanto ello



079

063543479

**CLASE 8ª**

supone de aportación a las limitadas ofertas con que estos cuentan para el ocio y el tiempo libre de los vecinos.

**Considerando** que la realización de los Programas deportivos del Cabildo está prevista mediante acciones propias y/o concertadas con los Clubs, Asociaciones Deportivas, Federaciones y Ayuntamientos, sin que en ellos se cuente con la participación de las Asociaciones Vecinales.

Por todo lo anteriormente expuesto y ante la conveniencia de colaborar con las Asociaciones de Vecinos en función de las actividades específicas del área deportiva que cada una desarrolle, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

- Subvencionar los Programas de Actividades Deportivas que propongan las distintas Asociaciones Vecinales de la Isla y, a tales efectos, autorizar un gasto por un importe máximo de **250.000 ₧**, con cargo al Programa Deportivo 09.9.23.

**SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS**

**54.-** La Comisión, a la vista de la comparecencia efectuada en el Servicio Administrativo de Obras y Servicios, con fecha 15 de los corrientes, por el contratista D. Román Hilario Gutiérrez Peraza, en nombre y representación de la entidad mercantil "ROMAN PERAZA Y DE LEON, S.L." al objeto de presentar oferta económica para la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de "TERMINACION DE LA URBANIZACION DE LAS CALLES LA VIGILIA Y LOS ANGELES", en el término municipal de Santiago del Teide, perteneciente al Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales para 1.988 figurando con la denominación de "Infraestructura de calles en La Vigilia", al haber tenido conocimiento de que la contratación de las obras comprendidas en el referido Proyecto había quedado desierta y comprometiéndose a ejecutar éstas por la cantidad de 15.000.000 de pesetas y con sujeción estricta al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Facultativas que regía dicha contratación, acuerda lo siguiente:

1.- Adjudicar a la empresa "ROMAN PERAZA Y DE LEON, S.L." la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de "TERMINACION DE LA URBANIZACION DE LAS CALLES LA VIGILIA Y LOS ANGELES", por la cantidad ofertada de QUINCE MILLONES (15.000.000) de pesetas y con sujeción estricta al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Facultativas aprobado por la Corporación.

2.- Requerir a la empresa adjudicataria para que, en un plazo

de QUINCE días contados a partir de la recepción del acuerdo de adjudicación, deposite en la Caja de la Corporación la garantía definitiva, cuyo importe asciende a SEISCIENTAS MIL (600.000) pesetas. Dicho depósito deberá acreditarse en las oficinas del Servicio Administrativo de Obras mediante la presentación de la correspondiente documentación.

55.- Vistos los precios contradictorios 54 y 55 de las obras de "REMODELACION Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS OBRAS DEL HOSPITAL GENERAL Y CLINICO" y vistos, asimismo, los informes emitidos al respecto por la dirección de obras e Intervención de Fondos, se acuerda aprobar dichos precios, que suponen un incremento en el presupuesto de las obras DOS MILLONES QUINIENTAS SETENTA MIL (2.570.000) PESETAS, conforme al siguiente detalle:

PRECIO N° 54: Metro lineal de conductor aislante 12/20 Kv.-VOLTALEN - HF de 3 x 240 mm2 de sección, según normas de compañía suministradora.  
TOTAL precio por unidad 7.803 pesetas.

PRECIO N° 55: Unidad de cono reflector para terminal del cable 3 x 240 mm2.  
TOTAL precio por unidad 36.848 pesetas.

Igualmente se acuerda aprobar la ampliación del plazo de ejecución de las referidas obras en tres meses, contados a partir del día siguiente al que se le notifique a la empresa adjudicataria la aprobación de los indicados precios contradictorios.

#### SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

56.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia, vista propuesta del Sr. Consejero-Delegado de Obras y Servicios de la Corporación, relativa a la adquisición de la casa del Prebendado Pacheco, sita en el término municipal de Tegueste y ofertada por su propietario en NUEVE MILLONES DE PESETAS (9.000.000.-), con cargo al programa -04.2.24- de Recuperación y Conservación del Patrimonio Histórico-Artístico adscrito al Servicio de Vías y Obras perteneciente al Presupuesto del año en curso, 1988, y, a los efectos de contraer crédito para la posible adquisición de la misma, la Comisión de Gobierno acuerda autorizar dicho contrato para y posteriormente por el Pleno de esta Corporación, caso de estimarlo oportuno, se acuerde la adquisición de la citada "Casa del Prebendado Pacheco", sita en el término municipal de Tegueste.

57.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia, vista propuesta del Sr. Consejero-Delegado de Obras y Servicios de la Corporación, relativa a la adquisición de "La casa de los Viudos", sita en el término municipal de El Tanque y ofertada por sus propietarios en DOS MILLONES DE PESETAS (2.000.000.-), con cargo al programa -04.2.24- de Recuperación y Conservación del Patrimonio Histórico-Artístico



080

OG 3543480

CLASE 8ª

adscrito al servicio de Vías y Obras perteneciente al Presupuesto del año en curso, 1988, y a los efectos de contraer crédito para la posible adquisición de la misma, la Comisión de Gobierno, acuerda autorizar dicho contrato para y posteriormente por el Pleno del esta Corporación, caso de estimarlo oportuno, se acuerde la adquisición de la citada "Casa de los Viudos", sita en el término municipal de El Tanque.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No los hubo.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las once horas quince minutos, de todo lo cuál, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

*[Handwritten signatures]*

- Adán Martín Menis - - Alonso Fernández del Castillo Machado -

**DILIGENCIA:** La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en diecinueve folios, de clase 8ª, Serie OG, numerados del 3543462 al 3543480.

ANOTAR en Santa Cruz de Tenerife, a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

EL SECRETARIO,

*[Handwritten signature]*  
- Alonso Fernández del Castillo Machado -

**SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 1988.-**

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintitres de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las once horas

treinta minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ADAN MARTIN MENIS, Presidente de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario, Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO y del Interventor de Fondos, Don ALBERTO MARTIN GOMEZ.

Concurren los Sres Consejeros:

Don ANTONIO FELIX DAROCA SICILIA.  
Don MIGUEL ZEROLO AGUILAR.  
Don PAULINO RIVERO BAUTE.  
Don JOSE LUIS MEDEROS APARICIO.  
Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ.  
Don JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ.

Asimismo, en ejecución de lo previsto en el art. 113,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a requerimiento del Ilmo. Sr. Presidente, asisten los Sres. Consejeros:

Don José María González de Chavez Rojo

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

#### SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

1.- A solicitudes de los interesados, informadas favorablemente por el Servicio de Asuntos Generales y la Intervención de Fondos y de conformidad con lo previsto en el Reglamento Regulator del Subsidio de Estudios de los hijos de los funcionarios y trabajadores del Excmo. Cabildo, de 29 de noviembre de 1985, se acuerda:

Conceder a Don EDUARDO MOLOWNY MARTINEZ, Arquitecto Técnico Interino, 24.750 ptas. al año por los estudios de 2º de EGB que cursa su hija Sara Pérez González, con efectos al 1 de diciembre de 1988.

Denegar asimismo, la solicitud de Dª VICENTA AMPARO BARRERA MELIAN, Catedrática de Piano, que interesa subsidio de estudios por los de 1º de Inglés que cursa su hijo Alvaro Ojeda Barrera, dado que los estudios por los que se pide el subsidio no se realizan en Centro Oficial, supuesto no recogido en el Reglamento Regulator del mismo, y en concordancia con el criterio sostenido por esta Corporación al respecto.

Dejar sobre la Mesa, la solicitud de Don MANUEL DE LOS REYES JEREZ HERRERA, Ordenanza, en la que interesaba el importe de matrícula sobre "CONTABILIDAD GENERAL Y ANALISIS ECONOMICO FINANCIERO", impartido por la Escuela Superior de Investigaciones y Técnicas Empresariales, que asciende a la cantidad de 88.000 ¢.

2.- Vista solicitud presentada por Don JUAN ANTONIO NUÑEZ RODRIGUEZ, Economista, interesando se le conceda ayuda económica por los





081

CG3543481

**CLASE 8.ª**

gastos de asistencia médica causados por su hija María Mercedes Núñez Rodríguez, en la Clínica La Luz, S.A., de Madrid, vista, asimismo, información relativa a los conceptos y cuantías por los que la Seguridad Social indemniza a sus asegurados en supuestos similares en relación a la manutención y estancia del paciente y acompañante cuando no están internados en Centros Hospitalarios, la Comisión acuerda se abone 400 ptas./día por la manutención de la paciente y otras 400 ptas./día por el acompañante, por lo que las cantidades a abonar serán las siguientes:

Paciente, 60 días x 400 ptas. ....	24.000 ptas.
Acompañante, 51 días x 400 ptas. ....	20.400 ptas.
<b>T O T A L</b>	<b>44.400 ptas.</b>

**SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA**

3.- Visto escrito remitido a esta Corporación Insular por Don Sergio Barrera Fumero, conductor del Hogar Infantil de la Sagrada Familia, solicitando la enajenación de la vivienda que viene ocupando desde hace diez años, sita en el Grupo TF-18 "Miramar" de Santa Cruz de Tenerife,

**RESULTANDO:** Que en el año 1978 esta Corporación Insular fue declarada beneficiaria adjudicándosele una vivienda del Grupo TF-18 Miramar de Santa Cruz de Tenerife bajo el régimen de uso diferido de la propiedad, con la posibilidad de adquirirla mediante el abono, durante el tiempo establecido en el expediente de adjudicación, de las cuotas de amortización. De la citada adjudicación, no obra en esta Corporación, documentación alguna

**RESULTANDO:** Que Don Sergio Barrera Fumero ha venido ocupando ininterrumpidamente la citada vivienda, teniendo dicha ocupación como base una autorización verbal del Órgano de Gestión de los Establecimientos Benéfico-Docentes.

**RESULTANDO:** Que Don Sergio Barrera Fumero ha venido efectuando todos los pagos que se derivan de la propiedad de la citada casa, tanto los de amortización como los relativos a los servicios de agua, luz y recogida de basuras, efectuando el cumplimiento de las obligaciones necesarias para obtener el derecho de propiedad sobre la misma.

**RESULTANDO:** Que con fecha 3 de noviembre de 1988, la Dirección General de Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y

Aguas del Gobierno de Canarias remite escrito a este Cabildo Insular recibido por Don Sergio Barrera Fumero en la vivienda TF-18 del Grupo "Miramar" notificándose la posibilidad de optar por la amortización anticipada para la adquisición de la propiedad de la citada vivienda.

Vistos los artículos 112.2 y 113.2 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local y en el artículo 9.6 de la Ley de Contratos del Estado.

**CONSIDERANDO:** Que según lo previsto en los citados textos legales, son incompatibles para contratar con las Entidades Locales, el personal al servicio de la Administración Local, Estatal y de Organismos Autónomos, en consecuencia, no es posible acceder a la solicitud de Don Sergio Barrera Fumero de que le sea enajenada la citada vivienda.

**CONSIDERANDO:** Que ha sido Don Sergio Barrera Fumero el que ha venido abonando las cantidades correspondientes en concepto de cuota de amortización, y las relativas a los servicios de agua, luz y recogida de basura, entendiéndose cumplidas por el mismo las obligaciones necesarias para obtener el derecho de propiedad sobre la citada vivienda.

Previo informe del Servicio de Economía y Hacienda, la Comisión de Gobierno, acuerda solicitar de la Dirección General de Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas del Gobierno de Canarias, que regularice el expediente en el que consta que esta Corporación Insular es beneficiaria de la vivienda del Grupo TF-18 "Miramar" de Santa Cruz de Tenerife, declarando en su lugar beneficiario y futuro propietario de la vivienda a Don Sergio Barrera Fumero.

AGRECIAMI Y ATRIBUCION EN GUBIERNOS

4.- Visto acuerdo del Consejo de Administración de los Establecimientos Hospitalarios de este Excmo. Cabildo, de 29 de noviembre pasado, de adquisición de material inventariable para los Hospitales Universitario de Canarias; los Dolores, de La Laguna y Santísima Trinidad, de La Orotava, por un importe total de **51.528.419.-** ₧.; visto, igualmente, informe favorable de Intervención de Fondos, la Comisión de Gobierno acuerda la adquisición del material que se expresa a continuación, a los proveedores y por los precios que, asimismo, se indican:

<u>PROVEEDORES</u>	<u>CLASE DE MERCANCIA</u>	<u>IMPORTE</u>
<b>HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS</b>		
<b>Equipamientos de Oficina:</b>		
Partida : 272.4311 - Area 15 - Sector 1 - Programa: 99		
OLYMPIA CANARIAS	1 Máquina de escribir manual corromediano.....	59.888
OLYMPIA CANARIAS	2 Máquinas de escribir electrónicas de memoria de gran capacidad.....	190.400
OFFICEMATIC	2 Máquinas de escribir electrónicas	172.000
TECNIPAPEL	2 Guillotinas de papel.....	50.490
BASIC, EQU. INF.	1 Ordenador + Impresora + Cables = conex.....	292.200
	<b>TOTAL PESETAS..</b>	<b>764.978</b>



082

CG3543482

CLASE 8ª

**Mobiliario:**

Partida 271.4311. Area 15 -Sector 1- Programa: 99

ARTURO MARTINEZ SERRA	1 Mesa de despacho.....	28.180
ARTURO MARTINEZ SERRA	3 Sillas fijas.....	14.550
ARTURO MARTINEZ SERRA	1 Conjunto mobiliario (2 mesas, 3 = armarios, librería, 5 sillones gi= ratorios, 4 sillas).....	241.390
FERRETERIA FARICAN	1 Caja fuerte de empotrar, tamaño= mediano.....	19.950
CONTADO	1 Mesa de despacho con ala, color = nogal.....	57.300
ARTURO MARTINEZ SERRA	1 Conjuo mobiliario (3 mesas de = despacho, 1 mesa con ala, 1 armario metálico grande).....	292.890
DECORART	1 Sillón giratorio, respaldo alto..	31.800
ARTURO MARTINEZ SERRA	1 Conjunto mobiliario (2 sillones= giratorios, 2 sillas fijas, 3 arma= rios).....	152.21
METALMUEBLE	2 Mesas para máquina de escribir...	20.000
ARTURO MARTINEZ SERRA	1 Mesa de despacho con cajon archi= vo.....	32.240
ARTURO MARTINEZ SERRA	4 sillas giratorias.....	34.120
ARTURO MARTINEZ SERRA	1 Conjunto mobiliario (1 mesa, 1 = sillón, 5 sillas fijas, 2 armarios)	154.730
ARTURO MARTINEZ SERRA	1 Conjunto mobiliario (5 mesas cons= ala, 5 sillones giratorios, 1 arma= rio metálico grande).....	442.860
METALMUEBLE	1 estantería metálica.....	7.650
DECORART	Conjunto mobiliario Sala estar Mé= dicos de guardia en Urgencias.....	725.500
DECORART	Conjunto mobiliario habitación Jefe de guardia Urgencias.....	419.440
NEW INFORMATIC	3 Mesas para terminales de Ordena= dor.....	321.305
MOPATEX	1 Carro mil usos.....	35.040
EL HOGAR IDEAL	2 Neveras grandes.....	94.600
METALMUEBLE	1 Conjunto mobiliario (6 mesas des= pacho, 6 armarios, 6 sillones roda= bles, 9 sillas).....	622.672
METALMUEBLE	Subsanación contraído (40 plazas = vestíbulo).....	291.774
METALMUEBLE	20 Sillas academia.....	97.000
ARTURO MARTINEZ SERRA	1 Conjunto mobiliario (1 armario = bajo, 2 puertas, 2 sillones girato= rios, 2 sillas fijas).....	48.790

ARTURO MARTINEZ SERRA	1 Conjunto mobiliario (1 mesa con = ala, 1 silla giratoria, 1 armario = metálico).....	124.370
ALMACENES.NEGRIN,S.L	1 Conjunto alfombras.....	499.427
ARTURO MARTINEZ SERRA	1 Conjunto mobiliario despacho (mesa, sillón giratorio, sillas fijas, armario metálico y mesa de reunión).....	155.220
LUZ HOGAR TENERIFE	1 Nevera grande congelador.....	71.000
IMPERIAL TRADERS	1 Cámara de video (cinta normal)....	190.000
	<b>TOTAL PESETAS....</b>	<b>5.226.008</b>

#### Otro Material Inventariable:

Partida 274.4311 - Area 15 - Sector 1 - Programa:99

PHILLIP IBERICA, S.A.E	Sistema de Buscapersonas.....	9.180.800
COM.QUIM. y TECN. S.A.	1 Microscopio Triocular.....	583.800
COFARTE	1 Baño termostático.....	77.809
GULLAMET	12 Máquinas para fichas adrema....	225.792
RADEX, S.A	1 Aplicador de cesio radiactivo....	395.000
MEDICAL EUROPA, S.A.	1 Bomba de succión.....	230.000
CONMENZA	1 Cardioscopio para monitorización= simple.....	535.000
SUQUYME	1 Pesa con tallímetro.....	47.150
TECNICAS BIOFISICAS	Diverso material para Litotricia = vesical.....	906.408
TECNICAS BIOFISICAS	Resectoscopio + Accesorios.....	1.098.793
TECNICAS BIOFISICAS	Material para uretrotomía interna..	1.017.670
EL NEGRITO TENERIFE	1 Portasueros con ruedas.....	4.435
SUQUYME	2 Negatoscopios de 4 cuerpos.....	77.160
SUQUYME	2 Negatoscopios de 5 cuerpos.....	95.390
SUQUYME	4 Pies de gotero con ruedas.....	27.780
SUQUYME	2 Pesas con tallímetro.....	94.300
EL NEGRITO TENERIFE	4 Esfigmomanómetros de pared.....	46.800
SUQUYME	4 Soportes de suero de pared.....	25.280
EL NEGRITO TENERIFE	4 Contenedores de pedal para dese= chos.....	20.400
EL NEGRITO TENERIFE	4 Biombos.....	73.040
PHARMACIA	1 Contador rad. Beta.....	4.400.000
GAES, S.A.	1 Entrenador "N".....	66.500
GAES, S.A.	1 Entrenador "S".....	66.500
MEPSA	1 Aparato para tratamiento de tar= tamudez.....	57.200
MEPSA	1 Metrónomo Electrónico.....	17.576
MEPSA	1 Espirómetro.....	34.485
GENERAL OPTICA	1 Tonómetro.....	122.200
ORTOPEDIA TENERIFE	1 Conjunto de material para Rehabi= litación infantil.....	950.230
PHILLIPS	1 Tubo para Telecomandada.....	2.223.660
EL NEGRITO TENERIFE	1 Aparato Lavachatos.....	42.210
	<b>TOTAL PESETAS....</b>	<b>22.743.368</b>

#### HOSPITAL DE LA SANTISIMA TRINIDAD, DE LA OROTAVA

##### Mobiliario:

Partida 271.4313 - Area 15 - Sector 3 - Programa: 21



BOLETIN



083

063543483

**CLASE 8ª**

ASTABURUAGA, S.A.	43 Camas respaldo graduable.....	1.561.975
	<b>TOTAL PESETAS.....</b>	<b>1.561.975</b>

**HOSPITAL DE LOS DOLORES, DE LA LAGUNA****Mobiliario:**

Partida 271.4312 -Area 15- Sector 3- Programa:20

ASTABURUAGA, S.A.	36 Camas respaldo graduable.....	1.233.720
	<b>TOTAL PESETAS.....</b>	<b>1.233.720</b>

**COMISION DE INFORMATICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS**

Partida 651.4311 -Area 15- Sector 1- Programa: 99

DIGITAL	1 Disco RA 82 de 622 Mbytes sin cabina y con cable BC26V de 3,7 m....	2.890.000
DIGITAL	1 Unidad de cinta magnética TUB1E-AB DE 6250/1600 bpi con controlador para VAX UNIBUS.....	5.460.000
C.C. SABADELL	Aplicación de Radiología.....	1.440.000
C.C. SABADELL	Activos fijos.....	1.344.000
C.C. SABADELL	Contabilidad analítica, fase II....	1.075.000
C.C. SABADELL	1 Unidad Desserver.....	761.100
C.C. SABADELL	9 Terminales V.T. 320.....	932.400
C.C. SABADELL	10 Impresoras esclavas.....	1.479.070
BASIC, Eq.Inform.	10 Ordenadores ACER 710, 768 KB, ==Hd20/30.....	2.200.000
BASIC, Eq.Inform.	8 Impresoras NEC P 2200.....	560.000
BASIC, Eq.Inform.	2 Impresoras NEC P7+.....	350.000
BASIC, Eq.Inform.	1 Impresora ACER LP75.....	350.000
BASIC, Eq.Inform.	11Cables paralelo-centronics.....	22.000
INTER	1 Ordenador REDSTONE, modelo 286-AT turbo 8/12 MHZ, accesorios, monitor color, modelo CPBH-136.....	335.000
BASIC	1 Ordenador ACER 900.....	619.900
BASIC	2 Impresoras CITIZEN MSP-50 y 120 D	179.900
	<b>TOTAL PESETAS.....</b>	<b>19.998.370</b>

Igualmente, la Comisión de Gobierno acuerda el abono de dichos importes a los respectivos proveedores, una vez recibidas las mercancías de conformidad.

BOLETIN

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

5.- Transcurrido el plazo de garantía de las obras de "AJARDINADO DE LA FINCA DE CARTA", las cuales fueron recibidas provisionalmente con fecha 30 de Noviembre de 1987 y teniendo en cuenta que visitadas las mismas por la dirección facultativa se ha comprobado que se encuentran en buen estado y que han sido ejecutadas conforme a las precripciones previstas, se acuerda recibir definitivamente las mencionadas obras, de las que es adjudicatario el contratista D. Miguel Angel Pascual Diaz.

SERVICIO DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

6.- Conoce del expediente sobre Convenio con el INEM para las Unidades de Promoción de Empleo (UPE); y visto que el Convenio vence el próximo 31 de diciembre y entendiendo que la permanencia de las Unidades citadas serían muy convenientes por la labor que realizan, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda solicitar del INEM la prórroga del Convenio vigente por un período de 3 meses, en las mismas condiciones que las que actualmente rigen, y muy en especial la de correr con cargo a dicho Instituto la total subvención del coste de la mano de obra que asciende a 7.509.963.- pesetas.

7.- Visto expediente incoado a instancia del "Consejo Regulador Denominación Especifica Tacoronte-Acentejo" solicitando el abono de una factura de 1.200.000.- pesetas por realización de un censo de 250 bodegas de la comarca Tacoronte-Acentejo; y vistos los informes de la Unidad Técnica de Agricultura, del Servicio Administrativo de Planificación y Desarrollo y de Intervención de Fondos, la Comisión de Gobierno acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

8.- Visto el expediente incoado para la contratación de la "Asistencia Técnica para el desarrollo de determinadas aplicaciones gráficas informáticas en materia de hidrogeología y la elaboración de programas de gestión de base de datos hidrogeológicos e hidroquímicos" por importe de 2.790.800.- pesetas; vistos los informes del Servicio Administrativo de Planificación y Desarrollo, Secretaría e Intervención de Fondos, la Comisión de Gobierno de conformidad con lo previsto en los R.D. 2357/85, de 20 de noviembre, y 1645/85, de 17 de julio, y los artículos 122.1 y 120.1.1ª, del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por unanimidad acuerda aprobar los Pliegos de Condiciones Técnicas y Administrativas Particulares que habrán de regir en la contratación con la empresa Galileo, S.A. de dicha Asistencia Técnica, que quedará condicionada al resultado de la exposición pública del Pliego de Condiciones.

OTROS ASUNTOS

9.- No los hubo.



084

OG 3543484

CLASE 8ª

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por todos los Sres. Consejeros asistentes que forman la mayoría absoluta legal de miembros de la Comisión, en cumplimiento de los trámites a que se refiere el artº 83 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se adoptaron los siguientes acuerdos:

SERVICIO DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

10.- Vista la factura presentada por Don Víctor Bonales Gutiérrez (AFECA) por importe de 488.286.- pesetas por distintos servicios prestados a este Cabildo durante la celebración de la IV Feria Regional de Canarias de Artesanía celebrada en Santa Cruz de Tenerife del 10 al 18 de los corrientes; la Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda proponer al Presidente que ratifique el encargo de los servicios prestados por AFECA y que se abone a dicha Asociación Ferial de Canarias la cantidad de CUATROCIENTAS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y SEIS (488.286.-) PESETAS a que asciende el coste de los servicios prestados según la indicada factura.

SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

11.- Visto expediente relativo a subvención interesada por D. Arsenio Zomora Toledo en representación del Centro de Iniciativas Turísticas del Sur de Tenerife (C.I.T.-SUR) y

RESULTANDO que el fin al que se pretende destinar la subvención es la celebración de un "CONCURSO DE EMBELLECIMIENTO" entre los diferentes barrios que se incluyen dentro del ámbito de actuación del C.I.T.-SUR de Tenerife.

CONSIDERANDO que el procedimiento seguido en esta Corporación para el otorgamiento de subvenciones contempla como requisitos inexcusables, por un lado, la previa presentación de un presupuesto de la actividad a la que se va a destinar la subvención, ello de conformidad con lo estipulado en la Base de ejecución nº29 del vigente presupuesto y, por otro lado, que el importe de la subvención no puede superar, en ningún caso, el 50% del coste de la actividad objeto de la subvención, tal como establece el artículo 26,4º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

CONSIDERANDO que la documentación presentada por el C.I.T.-SUR de Tenerife resulta el cumplimiento de los requisitos indicados

La Comisión de Gobierno acuerda conceder a D. Arsenio Zamora Toledo con D.N.I. 41.969.039 que actúa en representación del C.I.T-Sur una subvención por importe de QUINIENTAS MIL ( 500.000) PESETAS, que se librará con cargo a la aplicación presupuestaria 435.6100.11420.

#### SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS Y SERVICIOS

12.- Visto expediente relativo a una subvención interesada por el Ayuntamiento de la Victoria con destino a la campaña de recogida que dicho Ayuntamiento lleva a cabo y

RESULTANDO que el oficio del Ayuntamiento de la Victoria no incluye presupuesto de la actividad a la que se va a destinar el importe de la subvención

CONSIDERANDO que, el artículo 26,4º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales establece que el importe de la subvención no podrá exceder del 50% de la actividad a que se va a aplicar, requisito éste que también recoge la Base de Ejecución nº 29 del vigente presupuesto, que a su vez exige, la presentación de un presupuesto de la actividad a subvencionar con carácter previo al libramiento del importe de la misma.

La Comisión de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas, acuerda:

1º.- Otorgar al Ayuntamiento de la Victoria de Acentejo una subvención por importe de DOSCIENTAS MIL (200.000) PESETAS con destino a la campaña de recogida de chatarra que dicho Ayuntamiento lleva a cabo.

2º.- El libramiento del importe de la subvención se hará previa presentación de un presupuesto detallado de la actividad a subvencionar y con cargo a la aplicación presupuestaria 435.6100.11420.

#### SERVICIO DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

13.- Pasa a tratar a continuación del informe presentado por el Jefe de la Sección de Planificación Hidráulica sobre ampliación-modificación del contrato suscrito con la empresa Agrimac, S.L. de "Asistencia Técnica de diversos trabajos básicos del Plan Hidrológico Insular de Tenerife"; y resultando que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 22 de julio pasado se acordó la contratación de referencia con la citada empresa por importe de 6.400.000.- pesetas; resultando que el trabajo "Mapas de Cultivo bajo riego en Tenerife", incluido entre los contratados, se ha visto incrementado en un 20% y, por otra parte, en la "Programación de Obras Hidráulicas" se hace necesario incrementar el tiempo de dedicación de un técnico de grado medio, todo lo que supone un incremento de 940.000.- pesetas; visto informe del Jefe de la Sección de Planificación Hidráulica, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114.1 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, acuerda modificar el contrato con Agrimac, S.L. de "Diversos trabajos básicos del Plan Hidrológico Insular de Tenerife", en lo relativo a "Mapas de Cultivo bajo riego" y "Programación de obras Hidráulicas" en los términos que se especifican en el informe citado, lo que supone un incremento sobre lo contratado de NOVECIENTAS CUARENTA MIL PESETAS (940.000.- €), lo que





085

063543485

CLASE 8ª

significa un incremento total acumulado de SIETE MILLONES TRESIENTAS CUARENTA MIL (7.340.000.-) PESETAS, ampliando asimismo el plazo en 3 meses, y la fianza definitiva en TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS (37.600.-) PESETAS.

SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

14.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia, vista la necesidad de adquisición de diverso mobiliario para ceder en depósito a las Asociaciones Socio Culturales, para su uso por las mismas, y visto escrito del Servicio de Arquitectura, Urbanismo e Ingeniería, sobre las ofertas presentadas al efecto por GALERIAS PRECIADOS, IKEA y DECORART, proponiendo, como más ventajosa la de IKEA, por sus mejores precios y disponer de cantidad suficiente para atender a corto plazo las necesidades de dichas Asociaciones, y cuyo importe total asciende a **6.494.325.-** ₧.; existiendo crédito disponible en el programa 06.9.27, la Comisión de Gobierno acuerda la adquisición a **IKEA, ALM y CIA, S.A.**, de conformidad con su oferta de 16 de noviembre pasado, del mobiliario que se indica a continuación y por los precios que, asimismo, se expresan:

250 Estanterías lio	
674 950 34 Lio 177 lateral gris=	
oscuro x 2; 474 951 34 Lio HP est-	
ante gris oscuro x 5.....	2.706.000
1.100 Sillas Ted	
347 785 80 Ted silla plegable ne-	
gra.....	1.912.500
105 Mesas Balder/Clyde	
043 034 80 Tablero Balder 150 x=	
80 negro; 246 088 85 Estructura =	
Clyde cromada.....	1.875.825
<b>TOTAL.....</b>	<b>6.494.325</b>

Igualmente la Comisión de Gobierno acuerda se abone la referida cantidad de SEIS MILLONES CUATROCIENTAS NOVENTA Y CUATRO MIL TRES-CIENTAS VEINTICINCO PESETAS (6.494.325.-), a **IKEA, ALM y CIA, S.A.**, una vez recibido el mobiliario de conformidad.

15.- Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia, vistos los antecedentes relacionados con la adquisición del Sistema

Compuley para la Asesoría jurídica de esta Corporación, cuya adquisición del ordenador TEXAS BPRO fue acordada por la Comisión de Gobierno de 2 de diciembre actual, por importe de 2.450.000.- ₧., y teniendo en cuenta que, a la comunicación de dicho acuerdo, se ha recibido un telex de Compuley recomendando la instalación del ordenador PHILIPS P 3301, en lugar del TEXAS BPRO, la Comisión de Gobierno acuerda rectificar el referido acuerdo de 2 de diciembre en el sentido de adquirir el ordenador PHILIPS P 3301 en lugar del TEXAS BPRO, ya que, según la empresa suministradora, se cuenta, por el mismo importe, con un equipo mucho más rápido, moderno y con más prestaciones.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No los hubo.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las doce horas cincuenta minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

- Adán Martín Menis - - Alonso Fernández del Castillo Machado -

**DILIGENCIA:** La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en seis folios, de clase 8ª, Serie OG, numerados del 3543480 al 3543485 vuelto.

Santa Cruz de Tenerife, a trece de enero de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO,

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1988.-

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las diez horas cuarenta y cinco minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ADAN MARTIN MENIS, Presidente de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario accidental, Don JOSE ANTONIO DUQUE DIAZ y del Interventor de Fon-



086

CC 3543486

CLASE 8ª

dos, Don ALBERTO MARTIN GOMEZ.

Concurren los Sres Consejeros:

Don ANTONIO FELIX DAROCA SICILIA.

Don MIGUEL ZEROLO AGUILAR.

Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.

Don JOSE LUIS MEDEROS APARICIO.

Don RICARDO MELCHIOR NAVARRO.

A continuación se da lectura al Acta de la sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1988, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

**SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES**

1.- Vistos informes favorables del Servicio de Asuntos Generales y de la Intervención de Fondos, de conformidad con lo que establece el vigente Reglamento regulador del Subsidio de Estudios a los hijos de los Funcionarios Insulares, se acuerda conceder a Don ENRIQUE AMIGO RODRIGUEZ, Ingeniero Superior, el subsidio de 27.900.- pesetas al año, por los estudios de 1º de BUP que cursa su hijo Enrique Amigó Cabrera, con efectos al día 1º de diciembre corriente y mientras conserve la aptitud reglamentaria para su percepción.

2.- A escrito de Don José Javier García Pérez, Presidente del Comité Organizador de la "VI REUNION ANUAL DE LA SOCIEDAD CANARIA DE NEFROLOGIA Y III REUNION DE ENFERMERIA NEFROLOGICA", de fecha 10 de diciembre corriente, en el que solicita una ayuda económica para el mejor desarrollo de dichas reuniones, y visto el informe de la Intervención de Fondos dando cuenta de la no existencia de crédito en la partida presupuestaria correspondiente a la que imputar la subvención solicitada, acuerda quede sobre la Mesa para nuevo y más detenido estudio.

**SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS**

3.- De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cul-

tura y Educación, a propuesta del Sr. Consejero Delegado de Cultura, se fijan los precios de venta al público de los siguientes libros que han sido editados recientemente por el Aula de Cultura de esta Corporación:

TITULO	PRECIO DE VENTA
ENSAYO DE INTERPRETACION DEL CRISTO DE TACORONTE.....	700
ESTUDIO HISTORICO ARTISTICO DE TACORONTE	1.200
LA EMIGRACION CLANDESTINA DE LA PROVINCIA DE S/C DE TENERIFE A VENEZUELA EN LOS AÑOS 40 Y 50.....	600
CUCHILLO DE ARENA.....	600
LAS MILICIAS DE GARACHICO.....	500
EL AGUA EN LA COMARCA DE DAUTE.....	500
CRONICAS DE LA GUANCHA A TRAVES DE SU REFRANERO.....	1.000
HISTORIA DE BRUJERIAS.....	600

4.- Vistos los informes favorables emitidos por la Comisión de Cultura y Educación y por Intervención de Fondos, se acuerda adquirir a **DON JUAN DEL CASTILLO LEON**, con D.N.I., nº 41.886.302, 300 ejemplares de su libro, "**VILLALBA HERVÁS ENTRE LA CAPITAL Y LA VILLA**", al precio de 755 pesetas, cada uno, lo que hace un total de **DOSCIENTAS VEINTINUEVE MIL QUINIENTAS PESETAS (229.500.-h)**, con cargo a la Aplicación Presupuestaria, nº 259.7110.06.9.21, contraído previo, nº 37.261/88.

5.- Se ratifica decreto del Ilmo. Sr. Presidente, de 20 de los corrientes, sentado al folio 184 vuelto, del Libro 48 de Resoluciones, por el que se autoriza el Programa de Restauraciones de Obras Artísticas, a cargo del Escultor, **DON EZEQUIEL DE LEON Y DOMINGUEZ**, en las Parroquias de Santa Catalina (Tacoronte) y de Santa Ursula, en el Término Municipal del mismo nombre, con un gasto total de **TRESCIENTAS QUINCE MIL PESETAS (315.000.-h)** así como en cuanto dispone que se tenga en cuenta, para reconocimiento de crédito, dentro del Presupuesto de 1.989, la cantidad de 1.125.000 pesetas, para los gastos de restauraciones de obras en la citada Parroquia de Santa Ursula y en el Santuario del Cristo de Tacoronte, todas las cuales figuran debidamente reseñadas en el decreto de referencia.

6.- Vista propuesta del Sr. Consejero Delegado de Deportes relativa a adquisición de material deportivo con destino a las Escuelas Deportivas Municipales, así como informe de la Intervención de Fondos

SEÑALANDO FORMULA DE CANTIDAD

SEÑALANDO CANTIDAD DE DIVISAS

SEÑALANDO CANTIDAD DE DIVISAS



087

OG 3543487

**CLASE 8ª**

de esta Corporación, y

RESULTANDO que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Cabildo Insular de fecha 16 de Diciembre de 1988, DEPORTES: 16, se aprobó la adquisición de material deportivo con destino a determinadas Escuelas Deportivas Municipales que requieren de una dotación de material específico para el desarrollo de sus actividades y que normalmente no se incluyen en los presupuestos municipales, como Gimnasia, Badminton y Patinaje, por un importe máximo de 1.950.000 ₧.

**Considerando** que procede la contratación directa, por razón de la cuantía, cuando los suministros de bienes no excedan en total de 10.000.000 ₧ (art. 87.3 del R.D. Legislativo 931/86, de 2 de Mayo).

**Considerando** que es competencia del Presidente la contratación de obras, servicios y suministros, siempre que su cuantía no exceda del 5 % de los recursos ordinarios a los consignados en el presupuesto anual (art. 31.1.1 de la Ley 7/85, de 2 de Abril), delegada en la Comisión de Gobierno la contratación por importe superior a los 5 millones de pesetas (Base 18.1.a de Bases de Ejecución del Presupuesto para el Ejercicio de 1988).

**Considerando** que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120.2 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril, se solicitaron las correspondientes ofertas a las firmas comerciales a fin de contratar con la que resultara la más ventajosa en relación calidad/precio/servicio.

**Considerando** que, según se deduce del informe solicitado a la Unidad Técnica Deportiva, de las ofertas recibidas las más ventajosas son las presentadas por UTIL SPORT (material de gimnasia artística) y DEPORTES OFRA (material de patinaje y badminton), por las siguientes razones:

"Gimnasia: ....., hoy día, en Canarias, sólo "UTIL SPORT" está en condiciones de hacer ofertas serias para este tipo de material. El que se incluye en el presupuesto de esta firma ha sido previamente elegido sobre catálogo de una marca francesa que tiene todos sus artículos homologados por la Federación Internacional de Gimnasia y, en nuestro criterio, es el único que ofrece las garantías precisas.

Patinaje: ..... Desde hace cinco años se viene recomendando la compra del modelo "competición" de la marca Jaguar por la Federación Tinerfeña. Mantenemos también ese criterio y estimamos como más conveniente la oferta de DEPORTES OFRA que cotiza a buen precio los de este modelo y marca.

Badminton: Interesa, a petición de los Monitores y Entrenadores responsables de la Campaña, la marca YONEX en particular,

por su probada durabilidad y mejores prestaciones tanto en el material de juego como en la facilidad de reparación y reposición de las cuerdas. Las ofertas solicitadas a varios comercios lo fueron en este sentido habiéndose recibido dos que se ajustan plenamente a las características requeridas y otra muy concreta. De ellas parece más favorable DEPORTES OFRA".

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar a la Empresa UTIL SPORT, la adquisición de material de gimnasia artística, por un importe de 1.256.500 ₧ y que a continuación se detalla:

. Caballo de saltos .....	247.000
. Colchonetas de protección para caballos de saltos .....	385.000
. Pista de impulso para caballo de saltos..	131.500
. Barra de equilibrio .....	172.000
. Dos colchonetas de protección para barra de equilibrios .....	324.000

2º.- Adjudicar a la Empresa DEPORTES OFRA, la adquisición de 100 pares de patines de ruedas modelo Jaguar, por un importe de 450.000 ₧.

3º.- Adjudicar a la Empresa DEPORTES OFRA, la adquisición de material para badminton, por importe de 250.000 ₧ y que es el siguiente:

. 60 raquetas, 2.300 ₧ c/u .....	138.000
. 300 volantes, 250 ₧ c/u .....	75.000
. 4 juegos de postes de badminton con red, a 10.000 ₧ c/u .....	40.000

7.- Vista propuesta del Sr. Consejero Delegado de Deportes relativa a adquisición de material deportivo con destino a Deportes Alternativos, así como informe de la Intervención de Fondos de esta Corporación, y

RESULTANDO que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Cabildo Insular de fecha 16 de Diciembre de 1988, DEPORTES: 17, se aprobó la adquisición de material deportivo con destino a determinados Deportes Alternativos que requieren de una dotación de material específico para el desarrollo de sus actividades, tales como Deporte para Minusválidos, Esgrima y Natación, por un importe máximo de 3.000.000 ₧.

Considerando que procede la contratación directa, por razón de la cuantía, cuando los suministros de bienes no excedan en total de 10.000.000 ₧ (art. 87.3 del R.D. Legislativo 931/86, de 2 de Mayo).

Considerando que es competencia del Presidente la contratación de obras, servicios y suministros, siempre que su cuantía no exceda del 5 % de los recursos ordinarios a los consignados en el presupuesto anual (art. 31.1.i de la Ley 7/85, de 2 de Abril), delegada en la Comisión de Gobierno la contratación por importe superior a los 5 millones de pesetas (Base 18.1.a de Bases de Ejecución del Presupuesto para el Ejercicio de 1988).



088

Q 63543488

CLASE 8ª

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120.2 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril, se solicitaron las correspondientes ofertas a las firmas comerciales a fin de contratar con la que resultara la más ventajosa en relación calidad/precio/servicio.

Considerando que, según se deduce del informe solicitado a la Unidad Técnica Deportiva, de las ofertas recibidas las más ventajosas son las presentadas por BAZAR MEDICO CANARIO, S.A., (material de Deporte para Minusválidos), CLIMPE, S.L. (material para Natación) y UTIL SPORT (material para Esgrima) por las siguientes razones:

"Deporte Minusválidos: Consultados previamente el Club ADEMI (Asociación Deportiva de Minusválidos), como potenciales usuarios más inmediatos, así como ANDE (Asociación Nacional de Deporte Especial), para decidir las sillas de ruedas que ofrecieran más garantías de calidad a la par que versatilidad para su uso tanto en Baloncesto como en carreras de Atletismo, optamos por el modelo ORTOPEdia TEAM, de fabricación alemana. Los tres presupuestos ofertados sólo difieren en la cotización, resultando como más favorable la de BAZAR MEDICO CANARIO, S.A., que entre otras ventajas ofrece un servicio más rápido y asistencia técnica de reparación si fuera necesario.

Esgrima: Los presupuestos incluyen 40 equipos compuestos de los elementos básicos para la enseñanza (florete, capeta, peto, guante) en calidad técnica suficiente, inclinando nuestra opinión hacia la oferta de UTIL SPORT, que se ajusta más a las características solicitadas por la Federación y los técnicos maestros de armas, que llevan la dirección de las Escuelas Municipales de la especialidad.

Manta solar para piscina: .... La oferta que presenta CLIMPE, S.L., lo es de fabricación propia sobre pedido con las características específicas que se han convenido previamente, y en nuestra opinión técnica cubre suficientemente las necesidades y prestaciones muy similares a la de fabricación anacional que ofrecía PROCALOR pero a un precio mucho más económico. En consecuencia se cree más conveniente la oferta presentada por CLIMPE, S.L." -G1

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar a la Empresa BAZAR MEDICO CANARIO, S.A., la adquisición de 12 sillas de ruedas especiales para el deporte de minusválidos, modelo SPORTOPEDIA TEAM, por un importe de 1.920.000 ₧.

2º.- Adjudicar a la Empresa CLIMPE, S.L., la adquisición de una manta solar para piscina, por un importe de 280.000 ₧.

3º.- Adjudicar a la Empresa UTIL SPORT, la adquisición de material para esgrima (40 equipos) por un importe de 800.000 ₧, y que a

continuación se relaciona:

. 40 floretes, a 3.800 ₧ c/u .....	152.000
. 40 guantes de iniciación, a 2.350 ₧ c/u...	94.000
. 40 caretas normales, a 6.800 ₧ c/u.....	272.000
. 40 chaquetas de iniciación, a 7.000 ₧ c/u.	280.000

#### SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

8.- Visto escrito del Director del Museo Arqueológico y Etnográfico interesando la adquisición de vitrinas y urnas para dicho Museo y proponiendo la realización de las mismas al Taller de Carpintería H. GUTIERREZ HERNANDEZ, por un importe de **1.025.000 pesetas**; vistos igualmente, informes de la Sección de Cultura, Negociado de Museos, y de Intervención de Fondos, emitido éste en el sentido de que existe crédito en la aplicación presupuestaria 274.7131.08221, contraído previo 37237/88, la Comisión de Gobierno acuerda autorizar la confección de dichas vitrinas y urnas al Taller de Carpintería H. GUTIERREZ HERNANDEZ, de conformidad con su oferta de 2 de noviembre pasado por el indicado importe de **UN MILLÓN VEINTICINCO MIL PESETAS (1.025.000 ₧)**, que deberá librarse por data al Sr. Depositario para transferir a la cuenta corriente número 03833000003172 de Caja Canarias, Sucursal de Tegueste, a nombre de H.GUTIERREZ HERNANDEZ, una vez entregadas de conformidad.

9.- Visto escrito del Organismo Autónomo Local, Balsas del Norte de Tenerife, sobre la urgente adquisición de tres vehículos para el mantenimiento y vigilancia de las obras en las zonas de Valle de Icod, Valle de La Orotava y La Matanza y Tegueste, proponiendo la adquisición de 2 vehículos **RENAULT EXPRESS COMBI a AUTENSA** y 1 **TOYOTA HILUX 4x4 a BLANDY**, por un importe total de **3.603.160.- ₧.**; teniendo en cuenta informe emitido por Intervención de Fondos en el sentido de que existe crédito en la aplicación presupuestaria 471.8840.05110, contraído definitivo nº 23879/88, la Comisión de Gobierno acuerda que se libre a **DON ESCOLASTICO AGUIAR GONZALEZ**, Gerente del Organismo Autónomo Local, Balsas del Norte de Tenerife, el expresado importe de **TRES MILLONES SEISCIENTAS TRES MIL CIENTO SESENTA PESETAS (3.603.160.-)**, a fin de proceder a la compra de dichos vehículos.

10.- Visto escrito, remitido a esta Corporación Insular por Euro Appraisal Canarias,S.A., por el que se solicita un adicional de aproximadamente **SETECIENTAS MIL PESETAS (700.000.-₧)**, sobre el presupuesto de adjudicación, para dar de alta en el Inventario del Hotel Mencey, unos dos mil elementos adquiridos por Cigahotels, pero propiedad de este Cabildo Insular y ubicados en el citado Hotel, previo informe del Servicio de Economía y Hacienda y de Intervención de Fondos, la Comisión de Gobierno acuerda, dejar el asunto sobre la mesa hasta que la Compañía Euro Appraisal Canarias,S.A., justifique expresamente las razones que han dado lugar a la solicitud de un adicional de aproximadamente **SETECIENTAS MIL PESETAS (700.000.-₧)**, en el precio del contrato suscrito con esta Corporación Insular y, cuyo objeto es la valoración, descripción e inventario del inmovilizado material y mobiliario del Hotel Mencey.





089

CG 3543489

CLASE 8ª

**SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS**

AL SEÑOR DON VICENTE RODRIGUEZ RODRIGUEZ, CONTRATISTA DE LAS OBRAS DE RECONSTRUCCION DEL ANTIGUO HOSPITAL CIVIL, EN VISTA DE SU SOLICITUD DE PRORROGA DE CUATRO MESES EN EL PLAZO DE EJECUCION DE DICHAS OBRAS, Y VISTO, ASIMISMO, EL INFORME DE LA DIRECCION FACULTATIVA DE LAS MISMAS, EN EL QUE SE HACE CONSTAR LA REALIDAD DE LAS DEMORAS PRODUCIDAS EN LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS, EN NINGUN CASO IMPUTABLES AL ADJUDICATARIO, Y SE CONSIDERA ACEPTABLE LA AMPLIACION DEL PLAZO SOLICITADO, LA COMISION DE GOBIERNO ACUERDA APROBAR LA INDICADA PRORROGA DE CUATRO (4) MESES.

11.- A la vista del informe del arquitecto director de las obras de "NUEVO EDIFICIO ENTRE LOS CUERPOS A Y B DEL HOSPITAL GENERAL Y CLINICO, 2ª FASE", en el que se hace constar que transcurrido el plazo de garantía de las mismas se ha procedido a visitarlas no apreciándose defectos o vicios de construcción manifiestos, por lo que se entiende cumplen las cláusulas del contrato y, en especial, las condiciones técnicas establecidas, la Comisión de Gobierno acuerda recibir definitivamente las referidas obras, debiéndose proceder a formalizar la recepción en la correspondiente acta.

Asimismo, se ordena que por la dirección facultativa se lleve a cabo la liquidación final de las obras.

12.- Transcurrido el plazo de garantía de las obras de "CONSOLIDACION Y ACONDICIONAMIENTO DEL ANTIGUO HOSPITAL CIVIL, 2ª FASE", las cuales fueron recibidas provisionalmente con fecha 19 de julio de 1.987, y a la vista de que visitadas las obras se ha comprobado que las mismas se encuentran en buen estado y fueron ejecutadas conforme a las prescripciones previstas, se acuerda recibir definitivamente dichas obras, ejecutadas por el contratista Don Victor Rodriguez Rodriguez.

13.- A la vista de la solicitud del contratista adjudicatario de las obras de "CONSOLIDACION Y ACONDICIONAMIENTO DEL ANTIGUO HOSPITAL CIVIL, 2ª FASE A", de una prórroga de cuatro meses en el plazo de ejecución de dichas obras, y visto, asimismo, el informe de la dirección facultativa de las mismas, en el que se hace constar la realidad de las demoras producidas en la realización de los trabajos, en ningún caso imputables al adjudicatario, y se considera aceptable la ampliación del plazo solicitado, la Comisión de Gobierno acuerda aprobar la indicada prórroga de cuatro (4) meses.

**OTROS ASUNTOS**

14.- No los hubo.

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acor-

dada por todos los Sres. Consejeros asistentes que forman la mayoría absoluta legal de miembros de la Comisión, en cumplimiento de los trámites a que se refiere el artº 83 y concordancias del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se adoptaron los siguientes acuerdos:

#### SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

15.- Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de **INSTALACION DE AGUA CALIENTE CENTRALIZADA PARA EL HOGAR INFANTIL DE LA SAGRADA FAMILIA**, redactado por los servicios técnicos de este Cabildo, y a los efectos previstos en los artículos 20 de la Ley de Contratos del Estado y 56 de su Reglamento, se acuerda la aprobación de dicho proyecto así como del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir dicha contratación, con las siguientes especificaciones con respecto al Pliego de Cláusulas Generales aprobado por Acuerdo Plenario de fecha 4 de Noviembre de 1987:

- 1ª.- **OBJETO:** La ejecución de las obras referidas en dicho proyecto.
- 2ª.- **PRESUPUESTO:** asciende el Presupuesto de Ejecución por Contrata de las obras a la cantidad de VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTAS SESENTA Y UNA MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y OCHO (24.261.298.-) PESETAS. Dicho gasto se atenderá con cargo al crédito presupuestario de la aplicación número 631.5330.07199.
- 3ª.- **PLAZO DE EJECUCION:** seis meses.
- 4ª.- **FIANZA PROVISIONAL:** No se exige.
- 5ª.- **CLASIFICACION DEL CONTRATISTA:** No se exige.
- 6ª.- **FIANZA DEFINITIVA:** se eleva a la cantidad de NOVECIENTAS SETENTA MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y DOS (970.452.-) PESETAS. La Constitución de la indicada garantía deberá acreditarse en el plazo máximo de quince días.
- 7ª.- **SEÑALIZACION DE LA OBRA:** Sin perjuicio de lo que sobre el particular establece el Pliego de Cláusulas Generales, será obligatoria para el adjudicatario la colocación de un cartel (o carteles) conforme al modelo oficial y en las condiciones aprobadas por acuerdo Plenario de 24 de Noviembre de 1.988.
- 8ª.- **IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS:** Las obras están exentas de tributar por dicho impuesto.
- 9ª.- **DIRECCION DE LAS OBRAS:** Se realizará por personal facultativo adscrito al Servicio de Arquitectura, Vivienda y Servicios del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.



**CLASE 8ª**

**10ª.- REVISION DE PRECIOS:** El contrato no estará sujeto a revisión de precios.

**11ª.- SELECCION DE ADJUDICATARIO:** A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a consultar a un mínimo de tres empresas, estableciéndose un plazo de quince días a efectos de presentación de ofertas.

**16.-** Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de **ACONDICIONAMIENTO ESTADIO HELIODORO RODRIGUEZ LOPEZ**, redactado por el arquitecto D. Carlos A. Schwartz Perez, el cual contempla la intervención en las cuatro fachadas del estadio así como la restauración de las gradas y valla protectora de recinto de juego, y a los efectos previstos en los artículos 20 de la Ley de Contratos del Estado y 56 de su Reglamento, se acuerda aprobar dicho proyecto así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir dicha contratación, con las siguientes especificaciones con respecto al Pliego de Cláusulas Generales aprobado por Acuerdo Plenario de fecha 4 de Noviembre de 1987:

**1ª.- OBJETO:** La ejecución de las obras referidas en dicho proyecto.

**2ª.- PRESUPUESTO:** asciende el Presupuesto de Ejecución por Contrata de las obras a la cantidad de VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTAS CUARENTA MIL TRESCIENTAS SESENTA Y CUATRO (27.440.364) PESETAS. Dicho gasto se atenderá con cargo al crédito presupuestario de la aplicación 631.7170.09927.

**3ª.- PLAZO DE EJECUCION:** seis meses

**4ª.- FIANZA PROVISIONAL:** No se exige.

**5ª.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA:** No se exige.

**6ª.- FIANZA DEFINITIVA:** se eleva a la cantidad de UN MILLON NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS QUINCE (1.097.615.-) PESETAS. La Constitución de la indicada garantía deberá acreditarse en el plazo máximo de quince días.

**7ª.- SEÑALIZACION DE LA OBRA:** Sin perjuicio de lo que sobre el particular establece el Pliego de Cláusulas Generales, será obligatoria para el adjudicatario la colocación de un cartel (o carteles) conforme al modelo oficial y en las condiciones aprobadas por acuerdo Plenario de 24 de Noviembre de 1.988.

8\*.-IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS: Las obras están sujetas a tributar por dicho impuesto, entendiéndose incluido su importe en el de las respectivas ofertas.

9\*.- DIRECCION DE LAS OBRAS: Se realizará por parte del arquitecto redactor del proyecto.

10\*.- REVISION DE PRECIOS: El contrato no estará sujeto a revisión de precios.

11\*.- SELECCION DE ADJUDICATARIO: A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a consultar a un mínimo de tres empresas, estableciéndose un plazo de quince días a efectos de presentación de ofertas.

17.- A la vista del Proyecto de AJARDINADO Y EMBELLECIMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL HERMANO PEDRO, redactado por personal afecto al Plan Insular de Embellecimiento del Paisaje y cuya ejecución se inscribe dentro de las actividades que se contemplan en los programas de formación a abordar por la Escuela Taller de Paisaje y Medio Ambiente, la Comisión de Gobierno acuerda lo siguiente:

19.- Aprobar el referido Proyecto con un presupuesto de ejecución material de DOS MILLONES SETENTA Y DOS MIL SETECIENTAS SETENTA Y CUATRO (2.072.774.-) PESETAS, que se abonarán con cargo a la subvención concedida por el Instituto Nacional de Empleo con destino a la mencionada Escuela Taller e ingresada en V.I.A.P. Rúbrica 0601.

29.- Autorizar la ejecución de las obras por el sistema de administración.

#### SERVICIO DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

18.- Visto el escrito presentado por el Consejo Regulador de la Denominación Especifica Tacoronte-Acentejo, en solicitud de una subvención de 1.200.000.-\$ por los trabajos del Censo Vitivinícola de la Comarca, así como para análisis de vinos y mostos realizados en el laboratorio de control enológico durante la vendimia de 1988, la Comisión de Gobierno por unanimidad acuerda conceder al Consejo Regulador de la Denominación Especifica Tacoronte-Acentejo una subvención de UN MILLON DOSCIENTAS MIL (1.200.000.-) PESETAS para el fin solicitado.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS

No los hubo.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo la once



091

OG 3543491

CLASE 8ª

horas treinta minutos , de todo lo cuál, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,

- Adán Martín Menis -

- José Antonio Duque Díaz -

DILIGENCIA: La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en siete folios, de clase 8ª , Serie OG , numerados del 3543485 vuelto al 3543491 .

Santa Cruz de Tenerife, a trece de enero de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO,

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 13 DE ENERO DE 1989.-

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a trece de enero de mil novecientos ochenta y nueve , siendo las diez horas treinta y cinco minutos , se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ADAN MARTIN MENIS , Presidente de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión ordinaria , previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario , Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO y del Interventor de Fondos accidental, Don FERNANDO MAYANS FERRER .

Concurren los Sres Consejeros:

- Don ANTONIO FELIX DAROCA SICILIA.
- Don RICARDO MELCHIOR NAVARRO.
- Don PAULINO RIVERO BAUTE.
- Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.
- Don JOSE LUIS MEDEROS APARICIO.
- Don MANUEL JUAN HERNANDEZ SUAREZ GONZALEZ.

Asimismo, en ejecución de lo previsto en el art. 113,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a requerimiento del Ilmo. Sr. Presidente, asisten los Sres. Consejeros:

Don José María González de Chavez Rojo

A continuación se da lectura a las Actas de las sesiones celebradas los días 23 y 30 de diciembre de 1988, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

#### SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

1.- A informe de la Sección de Personal y de conformidad con lo que dispone el artº 93 de la Ley 7/1985, de 2º de abril, y el artº 27.1.A) de la Ley 37/1988, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1989, en relación con lo que establece el artº 153 y concordantes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; se acuerda reconocer los trienios que perfeccionan los funcionarios que a continuación se relacionan, durante el presente mes de ENERO, según sus respectivos grupos y niveles retributivos:

DON ANTONIO BUSSET JIMENEZ, Portero, 14 trienios el día 1.

DON JUAN ANTONIO NUÑEZ RODRIGUEZ, Economista, 6 trienios el día 6.

DON ISIDRO GONZALEZ GARCIA, Delineante, 14 trienios el día 8.

DOÑA MARIA ELISA DEL ARCO AGUILAR, Programadora, 5 trienios el día 7.

DELICIAS CRISTÓBAL GARCIA JUNIOR INGENIERO EN ELECTRICIDAD Y EN ALAMBRADO FONTE  
- SUPI DE GRUPO DE SI ALI DE SUASIONES PATRONET DE SUASION

2.- A escrito de Don José Javier García Pérez, Presidente del Comité Organizador de la "VI REUNION ANUAL DE LA SOCIEDAD CANARIA DE NEFROLOGIA Y III REUNION DE ENFERMERIA NEFROLOGICA", de fecha 10 de diciembre corriente, en el que solicita una ayuda económica para el mejor desarrollo de dichas reuniones, y visto el informe de la Intervención de Fondos dando cuenta de la no existencia de crédito en la partida presupuestaria correspondiente a la que imputar la subvención solicitada, acuerda quede sobre la Mesa para nuevo y más detenido estudio.

3.- Conoce moción de Don PAULINO RIVERO BAUTE, Consejero Delegado de Personal y Régimen Interior, relacionada con los actos a celebrar el día 2 de febrero próximo, festividad de Nuestra Señora la Virgen de Candelaria, Patrona del Archipiélago y de los Funcionarios de este Cabildo Insular y con motivo de tal efemérides, acuerda ofrecer una comida de hermandad a los funcionarios, empleados al servicio directo y jubilados, para 400 comensales aproximadamente, que tendrá lugar en el Casino Taoro del Puerto de la Cruz.



092

003543492

CLASE 8ª

SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

4.- Vistos los informes favorables emitidos por la Comisión de Cultura y Educación e Intervención de Fondos, se acuerda aprobar la realización de actos culturales en el municipio de Fasnia, como gestión directa de este Cabildo, a través del Centro de la Cultura Popular Canaria, por un importe total de CUATROCIENTAS MIL PESETAS (400.000.-), con cargo a la Aplicación Presupuestaria, 435.7110.06, contraído definitivo, nº 39625/88.

SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

5.- Visto escrito del Servicio Administrativo de Obras y Servicios remitiendo diversas propuestas de adquisición de material inventariable con destino a la denominada Escuela Taller de Paisaje y Medio Ambiente, cuyo presupuesto aproximado de Formación, ascendente a 20.344.752 pesetas, fué aprobado por esta Comisión en sesión de 2 de Diciembre pasado. Visto asimismo informe del Servicio de Economía y Hacienda y de la Intervención de Fondos, emitido éste en el sentido de existencia de crédito en Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, Rúbrica 0601, la Comisión acuerda aprobar la adquisición de material inventariable con destino a la mencionada Escuela por un importe total de 6.206.450 pesetas, conforme al siguiente detalle :

MOBILIARIO DE OFICINA

- A CONTADO, por importe de.....	590.100.-
- A COMERCIAL PICAR, por importe de.....	614.500.-
	<u>1.204.600.-</u>

EQUIPO DE OFICINA

- A OLYMPIA CANARIAS, por importe de.....	227.200.-
- A YANES, por importe de.....	27.000.-
	<u>254.200.-</u>

MATERIAL DE JARDINERIA

- A CA-SE-VA, por importe de.....	468.450.-
- A INESA, por importe de.....	366.650.-
	<u>835.100.-</u>

MATERIAL BIBLIOGRAFICO

- A LIBRERIA CANARIAS, por importe de.....	58.898.-
--	----------

SPO - A LIBRERIA LEMUS, por importe de..... 10.500.-  
 69.398.-

**MATERIAL DE CARPINTERIA**

- A SAGRERA CANARIAS, S.A., por importe de. 3.061.428.-

**ROPA DE TRABAJO**

- A JACINTO LORENZO, por importe de..... 37.844.-  
 - A GARANTIA DE PROTECCION INDUSTRIAL Y SEGURIDAD LABORAL, S.A., por importe de..... 43.880.-  
 81.724.-

**MATERIAL AUDIOVISUAL**

- A SIEPER, S.A., por importe de..... 25.970.-  
 - A ANTONIO VELA MURILLO, por importe de..... 59.180.-  
 85.150.-

**TALLER COMPLEMENTARIO DE FOTOGRAFIA**

- A SIEPER, S.A., por importe de..... 49.355.-  
 - A ANTONIO VELA MURILLO, por importe de... 152.586.-  
 201.941

**ADICIONALES Y RINOVOS DE OBRAS**

**MATERIAL PARA TALLERES COMPLEMENTARIOS**

- A BRICO-SERRANO, por importe de..... 85.894.-  
 - A BRICO-GARDEN, por importe de..... 27.290.-  
 113.184

**MATERIAL DIDACTICO**

- A CANARIAS 2.000, por importe de..... 63.393.-  
 - A JUAN CORREA SANTOS, por importe de..... 236.332.-  
 299.725.-

**IMPORTE TOTAL..... 6.206.450.-**

**ANEXO DE OBRAS**

**SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS**

6.- Recibidas definitivamente las obras de "CONSOLIDACION Y ACONDICIONAMIENTO DEL ANTIGUO HOSPITAL CIVIL, 2ª FASE", formalizada la correspondiente acta de recepción y a la vista de la certificación de liquidación final de dichas obras, que arroja un saldo nulo a favor del contratista adjudicatario, D. Victor Rodriguez Rodriguez, así como del informe favorable de la Intervención de Fondos, la Comisión acuerda aprobar la referida liquidación definitiva.

7.- Recibidas definitivamente las obras de "AJARDINAMIENTO DE LA CASA DE CARTA", formalizada la correspondiente acta de recepción y a la vista de la certificación de liquidación final de dichas obras, que





093

803543493

**CLASE 8ª**

arroja un saldo nulo a favor del contratista adjudicatario de las mismas, D. Miguel Angel Pascual Diez, así como del informe favorable de la Intervención de Fondos, la Comisión acuerda aprobar la referida liquidación definitiva.

8.- Recibidas definitivamente las obras de "REFUERZO DE FIRME Y MEJORA VIAL EN LA CARRETERA INSULAR TF-1123 DE LA TF-114 A CHAMORGA, 2ª FASE", formalizada la correspondiente acta de recepción y a la vista de la certificación de liquidación final de dichas obras, que arroja un saldo nulo a favor de la empresa adjudicataria de las mismas, Dragados y Construcciones, S.A., así como del informe favorable de la Intervención de Fondos, la Comisión acuerda aprobar la referida liquidación definitiva.

**OTROS ASUNTOS**

9.- No los hubo.

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por todos los Sres. Consejeros asistentes que forman la mayoría absoluta legal de miembros de la Comisión, en cumplimiento de los trámites a que se refiere el artº 83 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS**

10.- Visto el expediente relativo a la contratación de los trabajos para la "CONFECCION Y EDICION DEL MAPA DE LA ISLA DE TENERIFE" y advertida la discordancia que existe entre el horario de presentación de proposiciones y recogida de documentación que se fija en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas aprobado por esta Comisión en su sesión de 2 de Diciembre de 1988 y el que se fija en los anuncios publicados en los diferentes Boletines Oficiales, toda vez que en el primero se establece un horario de 9 a 12 horas mientras que en los referidos anuncios se señala como horario de presentación y recogida de

documentos el comprendido entre las 9 y las 13 horas, se acuerda de conformidad con la propuesta formulada por el Sr. Consejero D. Miguel Angel Barbuzano González, modificar el Pliego de Condiciones que rige la contratación, de modo tal que el horario de presentación de proposiciones y de recogida de documentación que establece la Cláusula Sexta del mismo, queda fijado entre las 9 y las 13 horas.

11.- Visto el expediente incoado para la contratación directa de las obras incluídas en el Proyecto de "TALLER DE CONFECCION EN VALLE COLINO"; vista las ofertas presentadas tras las consultas efectuadas a diversas empresas capacitadas en virtud de resolución de la Presidencia de fecha 7 de Diciembre del pasado año, dictada en base a acuerdo plenario de 24 de Noviembre de 1988, a efectos de selección de adjudicatario, la Comisión de Gobierno acuerda:

1) Seleccionar a la empresa Centro de Servicios y Suministros Generales S.L. como adjudicataria para la realización de las obras comprendidas en dicho Proyecto, por la cantidad ofertada de DOCE MILLONES DOSCIENTAS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTAS QUINCE (12.262.515) PESETAS y con sujeción estricta a los Pliegos de Cláusulas Técnicas y Administrativas aprobadas al ser su oferta la más ventajosa de las presentadas.

2) Requerir a la mencionada empresa para que en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente a la notificación del presente acuerdo deposite en la Caja de la Corporación la fianza definitiva de las obras por importe de QUINIENTAS OCHO MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y UNA (508.291) PESETAS.

ESTERNEZA SOSTO

12.- Conoce la Comisión del estado del expediente relativo a la contratación de las obras comprendidas en el Proyecto de "ABANCALADO Y CERRAMIENTO DE LA FINCA DATA DEL CORONADO", el cual fue aprobado en su pasada Sesión de 16 de Diciembre de 1988, en especial de las autorizaciones solicitadas del Ayuntamiento del Rosario y de la Dirección General del Medio Ambiente y Conservación de la Naturaleza del Gobierno de Canarias, y acuerda que una vez obtenidas las autorizaciones precisas se proceda a efectuar los trámites necesarios para la selección de adjudicatario, con las condiciones y forma establecidas en el correspondiente Pliego de Cláusulas Particulares, aprobado asimismo con fecha 16 de Diciembre último.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las once horas, de todo lo cuál, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

- Adán Martín Menis -

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

DILIGENCIA: La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en tres folios, de clase 8ª, Serie OG,



094

063543494

CLASE 8ª

numerados del 3543491 al 3543493 vuelto .

Santa Cruz de Tenerife, a veinte de enero de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO,

*[Handwritten signature]*

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

**SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 20 DE ENERO DE 1989.-**

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veinte de enero de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las diez horas treinta y cinco minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ADAN MARTIN MENIS, Presidente de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario, Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO y del Interventor de Fondos, Don ALBERTO MARTIN GOMEZ .

Concurren los Sres Consejeros:

- Don RICARDO MELCHIOR NAVARRO.
- Don PAULINO RIVERO BAUTE.
- Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.
- Don JOSE LUIS MEDEROS APARICIO.
- Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ.
- Don JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ.

Asimismo, en ejecución de lo previsto en el art. 113,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a requerimiento del Ilmo. Sr. Presidente, asisten los Sres. Consejeros:

- Don José María González de Chavez Rojo.
- Don Rafael de Saja Saez.
- Don Ricardo Tavío Peña.

A continuación se da lectura al Acta de la sesión celebrada el día 13 de enero de 1988, la cuál fue aprobada por unanimidad

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

#### SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

1.- A escrito de Don Nácere Hayek Calil, Presidente de la Comisión Organizadora de las "XIV Jornadas Hispano-Lusas de Matemáticas", que se celebrarán en Tenerife entre los días 5 a 9 de junio de 1989, la Comisión de Gobierno acuerda ofrecer a los asistentes a este Congreso una cena en el Casino Taoro, para 300/400 comensales, aproximadamente, y suministrando al propio tiempo las guaguas precisas para realizar una excursión programada a las Cañadas del Teide.

#### SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

2.- A la vista de escrito de la Administración del Hospital Universitario de Canarias indicando que en las adquisiciones acordadas por el Consejo de Administración de los Establecimientos Benéfico-Sanitarios, aprobadas, a su vez por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 11 de noviembre de 1.988, se incluyó, por error mecanográfico, la adquisición de un brazo batidor con accesorios por importe de 49.248.- ₧., en un conjunto de adquisiciones a la firma EXCLUSIVAS TREBOL DE HOSTELERIA, cuando en realidad era a la firma INSUTEH, la Comisión de Gobierno acuerda rectificar el referido acuerdo de 11 de noviembre del pasado año en el sentido de adquirir dicho brazo batidor con accesorios a la indicada firma INSUTEH por importe de 49.248.- ₧. que deberá abonársele una vez recibida la mercancía de conformidad.

3.- En relación con acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 30 de diciembre del pasado año, disponiendo el abono al Gerente del ORGANISMO AUTONOMO LOCAL BALSAS DEL NORTE DE TENERIFE, DON ESCOLASTICO AGUIAR GONZALEZ, de 3.603.160.- ₧., para la adquisición de tres vehículos para dicho Organismo y a la vista de informe de Intervención de Fondos, la Comisión de Gobierno acuerda modificar el citado acuerdo de 30 de diciembre en el sentido de que sea la Corporación la que proceda a la adquisición de los tres vehículos, por cuenta y con destino al Organismo Autónomo Local, dependiente enteramente de este Excmo. Cabildo, BALSAS DEL NORTE DE TENERIFE, conforme se detalla a continuación:

##### A AUTENSA

2 vehículos RENAULT EXPRESS COMBI... 1.608.160

##### A BLANDY TENERIFE, S.A.,

1 vehículo TOYOTA HILUX 4x4..... 1.995.000

**TOTAL..... 3.603.160**

Asimismo la Comisión de Gobierno acuerda que se abonen dichos importes a las firmas citadas una vez recibidos los vehículos de conformidad.



095  
CG 3543495

CLASE 8ª

**SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS**

4.- Vista la propuesta formulada por el Sr. Consejero D. José María González de Chavez Rojo en relación con la distribución de las papeleras recientemente adquiridas por esta Corporación entre las distintos Municipios de la Isla, así como, informe de los Servicios Técnicos sobre los criterios y baremos utilizados para proceder a un reparto lo más equitativo posible, la Comisión de Gobierno, acuerda:

1º) Distribuir las 1.858 papeleras que se han adquirido conforme al siguiente detalle:

GUIA DE ISORA	92
STA. URSULA	91
LA OROTAVA	91
LA VICTORIA	86
GRANADILLA	86
TEGUESTE	85
CANDELARIA	81
LOS REALEJOS	78
ARAFO	74
GUIMAR	74
EL TANQUE	71
ARICO	69
SAN MIGUEL	68
TACORONTE	68
LA GUANCHA	66
VILAFLO	63
FASNIA	62
EL ROSARIO	60
SAN JUAN DE LA RAMBLA	60
LA MATANZA	57
ICOD	53
GARACHICO	49
BUENAVISTA	48
STGO. DEL TEIDE	48
EL SAUZAL	42
LOS SILOS	35

2º) Condicionar la entrega de las papeleras al cumplimiento por parte de los Ayuntamientos beneficiarios de los siguientes requisitos:

2a) Los Ayuntamientos quedan obligados a instalar las papeleras en fecha inmediata a su recepción, en los puntos previamente definidos en el documento de solicitud.

2b) Los Ayuntamientos quedan obligados a realizar las tareas

que garanticen el mantenimiento de las papeleras, que incluirán, en todo caso, el vaciado periódico y la limpieza externa de las mismas.

5.- Vistas, Certificación de Liquidación Provisional de la obra nº 5 del Plan de Obras y Servicios de la C.A.E. "TAORO-OESTE" de 1.985, "VARIANTE DE LA CARRETERA INSULAR TF-2214 DE SAN JUAN DE LA RAMBLA A LA GUANCHA, 1ª FASE", por importe de 1.566.665 pesetas, y, Certificación de Liquidación Provisional de la misma obra, en su 2ª Fase, incluida en el citado Plan correspondiente al ejercicio de 1.986, con el nº 1, por importe de 4.864.808 pesetas, y

RESULTANDO que, ambas fases de la obra fueron adjudicadas, en su día, conjuntamente a la empresa Dragados y Construcciones, S.A.

RESULTANDO que, el presupuesto de adjudicación de la obra "VARIANTE DE LA C.I. TF-2214 DE SAN JUAN DE LA RAMBLA A LA GUANCHA, 1ª y 2ª FASES" quedó establecido en su día en la cantidad de 76.426.842 pesetas, distribuidas entre las dos fases citadas de la siguiente manera:

1ª FASE ..... 18.631.256 h. (Plan 1.985).

2ª FASE ..... 57.853.750 " (Plan 1.986).

RESULTANDO que, efectuadas las liquidaciones de tales contrataciones se elevaron éstas, por lo que respecta a la 1ª Fase a 20.183.748 pesetas, lo que supone un exceso sobre el presupuesto vigente de 1.552.498 ptas. (8,41%), y por lo que respecta a la 2ª Fase, a 62.674.567 pesetas, resultando un exceso sobre el presupuesto adjudicado de 4.820.817 ptas. (8,41%).

RESULTANDO que tales incrementos resultantes con respecto a los presupuestos de adjudicación han sido consecuencia, según informe del Servicio de Ingeniería y Cooperación de este Cabildo, de la necesidad de llevar a cabo reposiciones de servidumbres y obras accesorias no previstas en el Proyecto adjudicado, bien por tratarse de instalaciones ocultas (canalizaciones enterradas) o de obligaciones derivadas del proceso de ocupación de los terrenos colindantes con la nueva carretera.

CONSIDERANDO que, en el capítulo VI de las certificaciones de Liquidación citadas se reconocen principalmente estas unidades, existiendo, no obstante, otras unidades cuya medición final ha superado las previstas en el proyecto redactado en su día, sin que la repercusión de todo ello en la relación valorada final supere en un 10% el importe del presupuesto de adjudicación.

CONSIDERANDO que, según informe de la Intervención, por lo que respecta a 1ª Fase de la obra, al exceso de 1.552.498 pesetas, se puede hacer frente con cargo a la consignación presupuestaria 021.0010.24 (1975/88), y por lo que respecta a la 2ª Fase, se puede afectar el exceso de 4.820.817 pesetas a la consignación presupuestaria 632.9510.04121, contraído 38.319/18.

Se acuerda:

1ª.- Aprobar la Certificación de Liquidación Provisional de la obra nº 5 del Plan de Obras y Servicios de la C.A.E. Taoro-Oeste de 1.985, "VARIANTE DE LA C.I. TF.2214 DE SAN JUAN DE LA RAMBLA A LA GUANCHA, 1ª FASE", por importe de UN MILLON QUINIENTAS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS SESENTA Y CINCO (1.566.665) pesetas, abonándose a la empresa adjudicataria, Dragados y Construcciones, S.A., el importe de la misma, de la siguiente forma:

Con cargo a Resultados del Presupuesto Ordinario del actual ejercicio, consignación presupuestaria 021.0035.00 (1975/88) hasta la cantidad de 14.167 pesetas, y el resto, ascendente a 1.552.498 pesetas, librándose con cargo a la consignación presupuestaria 021.0010.24 (1975/88).



096

063543496

## CLASE 8ª

2ª.- Aprobar la Certificación de Liquidación Provisional de la obra nº 1 del Plan de Obras y Servicios de la C.A.E. Taoro-Oeste de 1.986, "VARIANTE DE LA C.I. TF-2214 DE SAN JUAN DE LA RAMBLA A LA GUANCHA, 2ª FASE", cuyo importe asciende a CUATRO MILLONES OCHOCIENTAS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS OCHO (4.864.808) pesetas, abonándose a la empresa adjudicataria Dragados y Construcciones, S.A., el importe de la misma, de la siguiente manera:

Con cargo al Resultado del Presupuesto Ordinario del actual ejercicio, consignación presupuestaria 621.8530.04121, contraído nº 22622/88 hasta la suma de 43.991 pesetas, y el resto, ascendente a 4.820.817 pesetas, con cargo a la consignación presupuestaria 632.9510.04121, contraído 38.319/88.

6.- Visto informe del Servicio de Ingeniería y Cooperación en relación con las obras del Proyecto "ACCESO A SAN MIGUEL DE TAJAO", perteneciente al Plan de Obras y Servicios de la C.A.E. "Arico-Fasnia" de 1.987 (Obra nº 12), adjudicada, en su día, a la empresa MEJIAS Y RODRIGUEZ, S.L., en el que expone que debido a la realización, por parte del Ayuntamiento de Arico, del saneamiento y abastecimiento de núcleos de población, ha sido necesaria la paralización de las obras desde mediados de septiembre de 1.988, a fin de conseguir una ejecución racional de las mismas, proponiendo, en consecuencia, la concesión de una prórroga en el plazo de su ejecución.

Visto, asimismo, dicho informe, donde en otro apartado, y como consecuencia de lo acordado por la Comisión de Gobierno, en sesión de 11 de noviembre de 1.988, se ha procedido a la confección de precio contradictorio de la nueva unidad de firme asfáltico propuesto por la empresa adjudicataria, se acuerda:

1.- Conceder a la empresa MEJIAS Y RODRIGUEZ, S.L. una prórroga en el plazo de ejecución de la obra de UN MES, contado a partir de la fecha del presente acuerdo.

2.- Aprobar el siguiente precio contradictorio, que no supone aumento presupuestario, al mantenerse el mismo precio por metro cuadrado de pavimento, y que ha sido conformado por la empresa MEJIAS Y RODRIGUEZ, S.L.:

METRO CUADRADO DE FIRME TIPO B-431 TOTALMENTE TERMINADO:

MATERIALES .....	475,30 h.
MAQUINARIA .....	232,50 "
MANO DE OBRA .....	858,00 "

TOTAL 858,00 "

OCHOCIENTAS CINCUENTA Y OCHO PESETAS.

7.- A la vista de las consultas efectuadas a varias empresas

capacitadas, atendiendo a lo ordenado por la Presidencia en resolución de fecha 28 de Diciembre del pasado año, a efectos de seleccionar adjudicatario para la contratación directa de las obras de "REPARACION DEL REFUGIO PESQUERO DE CANDELARIA", cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de SIETE MILLONES TRESCIENTAS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y UNA (7.398.431) PESETAS, la Comisión de Gobierno acuerda lo siguiente:

1) Seleccionar a la empresa DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. como adjudicataria de las indicadas obras, por ser su oferta la más ventajosa de las tres presentadas, por la cantidad de SIETE MILLONES TRESCIENTAS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y UNA (7.398.431) PESETAS, con sujeción al Pliego de Cláusulas Generales aprobado por la Corporación con fecha 4 de Noviembre de 1987, con las especificaciones contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobadas por la Comisión de Gobierno el 16 de Diciembre del pasado año.

2) Requerir a la empresa adjudicataria para que constituya la fianza definitiva en el plazo y en la forma establecida reglamentariamente, por importe de DOSCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTAS TREINTA Y SIETE (295.937.-) PESETAS.

8.- En relación con el expediente de ejecución de las obras de "AMPLIACION DEL CENTRO DE CAPACITACION Y EXPERIENCIAS AGRARIAS DE TACORONTE" y a la vista de las certificaciones de obras números 19 ordinaria y 2 de Revisión de precios, por importes de 996.890 pesetas y 13.829 pesetas, respectivamente, así como del informe emitido por la Intervención de Fondos, por el presente, teniendo en cuenta que si bien es verdad que las mencionadas obras se encuentran fuera de plazo, dicha tardanza se debe a causas no imputables a la empresa adjudicataria, en especial a las demoras por parte de la Consejería de Industria y de la empresa UNELCO, que imposibilitaron la terminación de los trabajos en la estación transformadora, circunstancias que en su momento llevaron a la aprobación de prórrogas en el plazo de ejecución o a la recepción provisional a falta de las unidades ahora certificadas, la Comisión de Gobierno acuerda:

1º.- Aceptar la terminación fuera del plazo de las obras de "AMPLIACION DEL CENTRO DE CAPACITACION Y EXPERIENCIAS AGRARIAS DE TACORONTE", de las que es adjudicataria la empresa MEJIAS Y RODRIGUEZ, S.L.

2º.- Que, previo al pertinente informe de la Intervención de Fondos, sobre existencia de crédito para atender a dicho gasto, se proceda a librar a favor de la mencionada empresa adjudicataria el líquido que se le acredita en ambas certificaciones, que se aprueban.

#### OTROS ASUNTOS

9.- D. Paulino Rivero informó sobre la cuestiones que se suscitan en relación con varias propuestas de contratación temporal de personal, procedente de contrataciones anteriores realizadas al amparo del Convenio con el INEM o del Plan Canario de Empleo, propuestas que





097

063543497

CLASE 8ª

se formulan atendiendo a la necesidad de culminar los diversos proyectos para los que fueron inicialmente contratados. Después de la intervención del Sr. Rivero, se produjeron intervenciones, sobre este mismo asunto, del Sr. Presidente D. Adán Martín Menis y de los Consejeros D. José M<sup>º</sup> Glez. de Chavéz Rojo, D. Miguel A. Barbuzano y D. José Luis Mederos, éste último preguntando a cerca de los criterios de selección de las personas cuyos contratos se prorroguen. El Sr. Presidente sugirió que algunas de las personas incluidas en las propuestas, podrían redactar los proyectos que se les propone encomendar, como profesionales libres, que serían retribuidos mediante el pago de los correspondientes honorarios.

El Sr. Presidente informó de las conversaciones sostenidas en Madrid con el Secretario General de Asistencia Sanitaria del INSALUD, en relación con la utilización del Hospital Universitario por este Instituto, que se sujetaría a un nuevo marco de relaciones, para lo cual se acordó, crear una comisión mixta que habrá de preparar un convenio singular, que supere la actual situación desfavorable para el Cabildo.

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por todos los Sres. Consejeros asistentes que forman la mayoría absoluta legal de miembros de la Comisión, en cumplimiento de los trámites a que se refiere el artº 83 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se adoptaron los siguientes acuerdos:

#### SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

10.- Queda enterada de la realización de un inventario de Vertederos Incontrolados de la Isla de Tenerife llevado a cabo por personal afecto al Plan Insular de Embellecimiento del Paisaje, incluido en el Convenio de Colaboración en materia de empleo, suscrito el 13 de abril de 1988 entre el Gobierno de Canarias y este Cabildo, y en el que se recoge información de cada vertedero localizado relativa a situación, clase de vertidos, tipo de suelo afectado, fotografías de los vertederos, etc.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS

No los hubo.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las doce horas diez minutos, de todo lo cuál, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

- Adán Martín Menis -

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

**DILIGENCIA:** La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en cuatro folios, de clase 8ª, Serie OG, numerados del 3543494 al 3543497 vuelto.

Santa Cruz de Tenerife, a Veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO,

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

**SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 27 DE ENERO DE 1989.-**

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las diez horas cuarenta y cinco minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ADAN MARTIN MENIS, Presidente de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO y del Interventor de Fondos, Don ALBERTO MARTIN GOMEZ.

Concurren los Sres Consejeros:

Don ANTONIO FELIX DAROCA SICILIA.  
Don MIGUEL ZEROLO AGUILAR.  
Don PAULINO RIVERO BAUTE.  
Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.  
Don MANUEL JUAN HERNANDEZ SUAREZ GONZALEZ.  
Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ.

A continuación se da lectura al Acta de la sesión celebrada el día 20 de Enero de 1989, la cuál fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

**SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES**

**RESOLUCION Y ORDEN**

1.- Visto escrito de Dª Ana Alicia Pérez Hernández, Secretaria



098

003543498

CLASE 8ª

de la **Sociedad Canaria "ISAAC NEWTON"**, de Profesores de Matemáticas, exponiendo que dicha Sociedad organiza este año la quinta edición de un "Torneo de Matemáticas", a celebrar entre alumnos que cursan 8º de E.G.B., en las distintas islas de esta Comunidad Autónoma, cuya última fase tendrá lugar en esta Isla de Tenerife en la segunda quincena del mes de mayo próximo; la Comisión acuerda su colaboración a dicho Torneo, ofreciendo un almuerzo para cincuenta personas, aproximadamente, en un restaurante de esta Capital.

Y acordado en sesión de 14 de Mayo de 1985, a las 10:00 horas, en el Ayuntamiento de Tejeda, Gran Canaria, a propuesta del Sr. Concejero Delegado de Personal y Régimen Interior, se acuerda lo siguiente:

2.- A escrito del **Ayuntamiento de Tejeda (Gran Canaria)**, en el que solicita la colaboración de este Cabildo Insular, en un homenaje que dicha Corporación dedicará a **Don Fernando Díaz Cutillas**, folklorista recientemente fallecido, dentro del programa de actos de la Fiesta del Almendro en Flor, que tendrán lugar en aquel Municipio los días 4 y 5 de febrero próximo; a dictamen favorable de la Comisión de Cultura y Educación, se acuerda participar en el referido homenaje, costeando los gastos de traslado a Gran Canaria de la Agrupación Folklorica "SAN JERONIMO", de La Perdoma (La Orotava), que ha ofrecido su actuación desinteresada en el mismo.

Y acordado en sesión de 14 de Mayo de 1985, a las 10:00 horas, en el Ayuntamiento de Tejeda, Gran Canaria, a propuesta del Sr. Concejero Delegado de Personal y Régimen Interior, se acuerda lo siguiente:

3.- Traído a la vista el expediente incoado para la realización de un trabajo sobre la organización de las oficinas del Palacio Insular que, en su día, fue encomendado realizar a **Don Jacques Theves**, Economista, especialista en Ergonomía y Organización de edificios de oficinas, a propuesta del Sr. Concejero-Delegado de Personal y Régimen Interior, se acuerda lo siguiente:

1º.- Ratificar el encargo efectuado al Sr. Jacques Theves, sobre la realización del mencionado trabajo y conforme a las previsiones establecidas en los RR.DD. 1465/85, de 17 de julio, y 2357/85, de 20 de noviembre.

2º.- Al haberse recibido el indicado trabajo en el tiempo señalado, abonar a dicho Sr. 1.300.000.- pesetas, con carácter inmediato, y el otro resto por la misma cantidad, hasta el total precio convenido de 2.600.000.- h. cuando haga la entrega del mismo con las modificaciones que hubiere de introducir como consecuencia de las indicaciones que se le formulen en una próxima reunión a celebrar con el Sr. Theves sobre el contenido del Proyecto.

3º.- Aprobar la relación de gastos presentada, ascendente a la cantidad de 668.567.- pesetas, por viajes y estancias, que se considera ajustada a las previsiones necesarias para realizar dicho trabajo y se abone su citado importe con cargo al crédito procedente.

Y acordado en sesión de 14 de Mayo de 1985, a las 10:00 horas, en el Ayuntamiento de Tejeda, Gran Canaria, a propuesta del Sr. Concejero Delegado de Personal y Régimen Interior, se acuerda lo siguiente:

SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

4.- De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura y Educación, se ratifica el Acta del Jurado del CONCURSO DE REDACCION ESCOLAR, convocado por este Cabildo, con motivo del 75º Aniversario de su fundación y por la que se otorga los siguientes premios:

CATEGORIA A- Alumnos de Primera Etapa de E.G.B.=====

PRIMER PREMIO (Viaje a Madrid de una semana de duración y material didáctico): ANGEL LUIS CANINO EXPOSITO.=====

SEGUNDO PREMIO (Viaje a Madrid de una semana de duración):

MACARIO MARTIN GUTIERREZ.=====

CATEGORIA B- Alumnos de Segunda Etapa de E.G.B., de Primer Grado de Formación Profesional y 1º de BUP.=====

PRIMER PREMIO (Viaje a Madrid de una semana de duración y material didáctico): ANGELA MARIA ANOYA LUNA.=====

SEGUNDO PREMIO (Viaje a Madrid de una semana de duración):

JUAN A. GONZALEZ HIDALGO.=====

CATEGORIA C- Alumnos de 2º de Formación Profesional, 2º y 3º de BUP.=====

PRIMER PREMIO (Viaje a Madrid de una semana de duración y material didáctico): MARIO HERRERA PEREZ.=====

SEGUNDO PREMIO (Viaje a Madrid de una semana de duración):

Se declara desierto.=====

5.- Visto dictamen de la Comisión de Cultura y Educación, se acuerda la adhesión de esta Corporación al acuerdo adoptado por el Cabildo de la Gomera, para que se otorgue a dicha Isla el título de "LUGAR ECOLOGICO DEL DESCUBRIMIENTO", y sea una de las sedes obligatorias en la celebración de actos, conferencias, ferias, etc., en temas de Ecología y Medio Ambiente, que se celebren en España, con motivo del V Centenario del Descubrimiento de América.

6.- De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Cultura y Educación, se acuerda prestar apoyo a la iniciativa del Ayuntamiento de Los Realejos, para convertir en Casa Museo el edificio donde naciera Don José de Viera y Clavijo, mediante la suscripción de un convenio entre este Cabildo, la Viceconsejería de Cultura y Deportes y la citada Corporación Municipal, una vez se estudie y clarifique la situación jurídica del referido inmueble y los compromisos, que su firma, conllevarían.

Asimismo, se aprueba la propuesta de la misma Comisión de Cultura y Educación, de que, en el próximo Concurso de Becas de Postgraduados, que convoque este Cabildo, se prevéa la concesión de una Beca para trabajos de investigación sobre el ilustre historiador tinerfeño.



099

CG 3543499

CLASE 8ª

SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

7.- Visto escrito remitido a esta Corporación por Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ, Consejero de Obras y Servicios de este Cabildo Insular, proponiendo al Iltmo. Sr. Presidente la aceptación en donación de una fotografía, cuyas dimensiones son 1,40 x 0,70, enmarcada en madera representando al Presidente y Sres. Consejeros de este Excmo. Cabildo Insular del año 1949, acompañados del Gobernador Civil de esta Provincia en igual fecha, y ello para su inclusión en el Patrimonio Histórico-Artístico de esta Corporación Insular, la Comisión de Gobierno acuerda aceptar la donación propuesta por Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ de la reseñada fotografía para su inclusión en el Patrimonio Histórico-Artístico de este Cabildo Insular. Y en este sentido se haga llegar hasta el Sr. Consejero de Obras y Servicio, el agradecimiento de toda la Corporación Insular ante su gesto.

8.- Visto, escrito de Don Rafael González Antón, Director del Museo Arqueológico y Etnográfico de este Cabildo Insular, solicitando la contratación de un Servicio de Guardas Jurados Nocturnos para la Casa de Los Cartas, como consecuencia de los asaltos que ésta ha venido sufriendo, de los cuales, el de la noche del viernes 25 de noviembre, fue de extrema gravedad, y visto decreto de apertura de los trámites necesarios para la contratación de la vigilancia de la Casa de Los Cartas, previo informe del Servicio de Economía y Hacienda y de Intervención de Fondos, y propuesta del Director del Museo Arqueológico y Etnográfico de este Cabildo Insular, la Comisión de Gobierno, acuerda contratar con la Compañía "Seguridad 7,S.A." la prestación del servicio de vigilancia de la "Casa de Los Cartas", siendo éste realizado desde las veintiuna horas a las siete horas del día siguiente, y durante todos los días, por un Vigilante de Seguridad con perro, a un precio mensual de TRESCIENTAS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESETAS (332.150.-s), lo que supone un monto total de UN MILLON NOVECIENTAS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTAS PESETAS (1.992.900.-s).

La duración del citado contrato lo será por un período de seis meses, a partir del 1 de febrero de 1989, sin perjuicio de su posible rescisión, previa notificación a la citada Compañía con un plazo de antelación de 15 días, si por esta Corporación Insular se acordase la no conveniencia de dicho sistema de vigilancia de la Casa de Los Cartas.

Si transcurrido el período de contratación, se pudiese de manifiesto la necesidad de continuar con el mismo, el citado contrato podría ser prorrogado.

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS Y SERVICIOS

9.- Vista certificación de Liquidación provisional de las

obras comprendidas en el "PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE ENLACE DE LA C.I. TF-4113 CON LA C-824", en el término municipal de La Laguna, con un importe total de 937.199 pesetas y que presenta un exceso de la obra realizada sobre el presupuesto vigente de 741.725 pesetas, lo que representa un incremento del 9,6% sobre aquél, y

RESULTANDO que, las obras citadas fueron adjudicadas, en su día a la empresa "MEJIAS Y RODRIGUEZ, S.L.", por la cantidad de 6.504.630 pesetas.

RESULTANDO que, la Comisión de Gobierno, en sesión de 9 de mayo de 1.988, aprobó los precios contradictorios, que fueron conformados por la empresa adjudicataria, y que suponen la aprobación de un presupuesto líquido adicional de 1.221.753 pesetas, lo que representa un incremento de 18,8 % sobre el adjudicación de la obra.

RESULTANDO que la Intervención de Fondos ha emitido informe exponiendo que existe crédito para hacer frente al importe de la mencionada certificación.

RESULTANDO que, por el Servicio de Ingeniería y Cooperación, a cuyo cargo se encuentra la dirección de las obras, se informa que, este mayor importe ha sido debido a la necesidad de restituir una conducción de fundición dúctil de 200 mm. de diámetro, cuya valoración figura en el Capítulo IV de la relación valorada adjunta a la certificación.

CONSIDERANDO que, esta parte de la obra no prevista era de obligada ejecución para la correcta terminación de las obras, según se expresa en el citado informe del Servicio de Ingeniería y Cooperación, por lo que fue realizada sin la previa modificación del proyecto, al no superarse el exceso del 10% sobre el presupuesto de adjudicación.

Se acuerda aprobar la referida Certificación de Liquidación Provisional, cuyo importe asciende a NOVECIENTAS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE (937.199,-) pesetas, abonándose a la empresa adjudicataria "MEJIAS Y RODRIGUEZ, S.L. el importe de la misma.

10.- Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras incluidas en el "PROYECTO DE 1ª FASE DE VIAS URBANAS FINCA ESPAÑA-LAS CHUMBERAS Y OFRA-LA HIGUERITA", redactado por el ingeniero de Caminos Canales y Puertos D. Manuel Fernández del Castillo, con un presupuesto de ejecución por contrata de 79.992.907 pesetas, en especial las ofertas presentadas tras la consulta efectuada a tal fin por anuncios publicados en prensa local y que dió el siguiente resultado:

Proposición Primera: presentada por la empresa EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIONES FERNANDEZ S.L., la cual se compromete a la ejecución de las obras por la cantidad de 76.999.999 pesetas.

Proposición Segunda: presentada por la empresa MEJIAS Y RODRIGUEZ S.L., que oferta por la cantidad de 70.080.000 pesetas.

Proposición Tercera: correspondiente a la empresa DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A., que oferta por la cantidad de 71.900.000 pesetas.

La Comisión de Gobierno acuerda lo siguiente:

1) Adjudicar a la empresa MEJIAS Y RODRIGUEZ, S.L., la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de referencia por la cantidad ofertada de SETENTA MILLONES OCHENTA MIL (70.080.000) PESETAS, con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas aprobadas que rigen en la contratación, al ser su oferta económica la más ventajosa de las presentadas.

2) Requerir a la empresa adjudicataria para que en el tiempo y



100

OG 8543500

**CLASE 8ª**

forma reglamentariamente establecidos constituya la fianza definitiva por importe de TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTAS DIECISEIS (3.199.716) PESETAS.

3) Devolver a las empresas no adjudicatarias la documentación presentada para licitar a las obras, con excepción de las respectivas ofertas económicas que quedarán incorporadas al correspondiente expediente administrativo.

11.- A la vista el expediente instruido para la contratación directa de las obras incluidas en el "SANEAMIENTO Y MEJORA DE FIRME DE LA CARRETERA INSULAR TF-5123 DE NA C-802 A TAUCHO (ADEJE), 2ª FASE", redactado por los Servicios Técnicos de la Corporación, con un presupuesto de ejecución por contrata de 42.622.037 pesetas, en especial las ofertas presentadas por las empresas PALMIN, S.A., y GINES NAVARRO CONSTRUCCIONES, S.A., así como por el contratista Don TOMAS TOLEDO GOMEZ, tras la consulta efectuada a tal fin en virtud de decreto de la Presidencia de fecha 20 de los corrientes, la Comisión de Gobierno acuerda lo siguiente:

1) Adjudicar a la empresa PALMIN, S.A., la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de referencia por la cantidad ofertada de TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL NOVECIENTAS TREINTA (38.116.930) PESETAS, con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas aprobadas que rigen en la contratación, al ser su oferta económica la más ventajosa de las presentadas.

2) Requerir a la empresa adjudicataria para que en el tiempo y forma reglamentariamente establecidos constituya la fianza definitiva por importe de UN MILLON SETECIENTAS CUATRO MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y UNA (1.704.881.-) PESETAS.

**OTROS ASUNTOS**

No los hubo.

**RUEGOS Y PREGUNTAS**

No los hubo.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las once

horas cuarenta y cinco minutos , de todo lo cuál, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

- Adán Martín Menis - - Alonso Fernández del Castillo Machado -

**DILIGENCIA:** La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en cuatro folios, de clase 2ª, Serie OG, numerados del 3543497 vuelto al 3543500 vuelto.

Santa Cruz de Tenerife, a tres de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO,

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

**SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 3 DE FEBRERO DE 1989.-**

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a tres de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las diez horas cuarenta y cinco minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ADAN MARTIN MENIS, Presidente de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO.

Concurren los Sres Consejeros:

- Don ANTONIO FELIX DAROCA SICILIA.
- Don MIGUEL ZEROLO AGUILAR.
- Don PAULINO RIVERO BAUTE.
- Don MANUEL JUAN HERNANDEZ SUAREZ GONZALEZ.
- Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ.
- Don JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ.

Asimismo, en ejecución de lo previsto en el art. 113,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a requerimiento del Ilmo. Sr. Presidente, asisten los Sres. Consejeros:

- Don Rafael de Saja Saez.
- Don José María González de Chavez Rojo
- Don Ricardo Tavío Peña.





101

063543501

CLASE 8ª

EDIFICIOS Y BARRIO DE OVIÁSTEINERMA OIÑIVIERE

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

1.- Vistos informes favorables del Servicio de Asuntos Generales y de la Intervención de Fondos, de conformidad con lo que establece el vigente Reglamento regulador del Subsidio de Estudios a los hijos de los Funcionarios Insulares, se acuerda conceder a D<sup>a</sup> **FIDENCIA A. IGLESIAS GONZALEZ**, Oficial Grabadora, el subsidio de 48.150.- A. anuales, con cargo a la consignación presupuestaria 482.33.00.02199, por los estudios de 4º curso de la Licenciatura de Derecho que realiza su hija **Verónica Arvelo Iglesias**, con efectos al día 11 de enero de 1989 y mientras conserve la aptitud reglamentaria para su percepción.

2.- A informe de la Sección de Personal y de conformidad con lo que dispone el artº 93 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el artº 27.1.A) de la Ley 37/1988, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1989, en relación con lo que establece el artº 153 y concordantes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; se acuerda reconocer los trienios que perfeccionan los funcionarios que a continuación se relacionan, durante el presente mes de **FEBRERO**, según sus respectivos grupos y niveles retributivos:

- **DOÑA TRINIDAD DE LOS REYES GARCIA ARMAS**, Administrativo, 8 trienios el día 1.
- **DON JUAN DEL CRISTO PEREIRA SAAVEDRA**, Ordenanza, 1 trienio el día 15.
- **DON SEBASTIAN NODA GONZALEZ**, Delineante, 1 trienio el día 5.
- **DON LUCIANO PEREZ RIVERO**, Profesor de Trompa, 5 trienios el día 1.
- **DON JOSE JULIO GALVAN TUDELA**, Perito Industrial, 3 trienios el día 22.

SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

BOTHUSA BOSTO

3.- Vista solicitud del Ayuntamiento de Güimar de que se le

ceda gratuitamente en pleno dominio, el inmueble propiedad de este Cabildo, sito en la C/. Canarias del término municipal de Güimar y visto escrito de ese mismo Ayuntamiento remitiendo Memoria justificativa de los fines a que se piensa destinar el inmueble que han de redundar de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del término municipal, la Comisión de Gobierno acuerda que pase a estudio del Servicio de Economía y Hacienda para su estudio y realización de los trámites previos de la cesión, sobre la cual, en su día, se resolverá.

#### SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS Y SERVICIOS

4.- Vista certificación de Liquidación Provisional de la obra nº 5 del Plan de Obras y Servicios de la C.A.E. "Arico-Fasnia" de 1.987, denominada "URBANIZACION DE LA CALLE LA VERA", en el término municipal de Arico, cuyo importe total asciende a 696.362 pesetas, y

Resultando que, las obras comprendidas en el citado Proyecto fueron adjudicadas, en su día, a la empresa "EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIONES FERNANDEZ, S.L.", por la cantidad de 6.572.700 pesetas.

Resultando que, la referida certificación de liquidación presenta un exceso de obra realizada sobre el presupuesto vigente, que se eleva a 228.719 pesetas, lo que supone un exceso de 3,47 % respecto al presupuesto adjudicado.

Resultando que, en informe emitido por el Servicio de Ingeniería y Cooperación se expresa que dicho exceso de 3,47% se ha debido a unas diferencias entre las mediciones previstas en el Proyecto que se aumentaron al ejecutarse la obra.

Considerando que el repetido exceso queda debidamente justificado en el citado informe del Servicio de Ingeniería, y que asimismo, existe crédito con que atender a su abono.

Se acuerda aprobar la mencionada certificación de Liquidación Provisional que presenta un saldo a favor de la empresa adjudicataria de SEISCIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTAS SESENTA Y DOS (696.362) pesetas, abonándose, en consecuencia, a la empresa "EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIONES FERNANDEZ, S.L." el importe de la misma, y de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos, de la siguiente forma:

Con cargo a Resultados del Presupuesto Ordinario del actual ejercicio, consignación presupuestaria 021.0008.24-(1.973/88) hasta la cantidad de 467.643 pesetas, y el resto, que se eleva a 228.719 pesetas con cargo a la partida 021.0010.24-(1.975/88).

5.- Recibidas definitivamente las obras de "Iluminación de Pistas Deportivas en el Hogar de la Sagrada Familia" y a la vista de la certificación de liquidación final expedida por la dirección facultativa de las mismas, la cual arroja un saldo nulo a favor de la Sociedad Adjudicataria, Teneyde, Sociedad Cooperativa Limitada, visto, asimismo, el informe favorable de la Intervención de Fondos, la Comisión acuerda aprobar la referida certificación de liquidación.

#### OTROS ASUNTOS

6.- No los hubo.



102

CG 3543502

CLASE 8ª

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por todos los Sres. Consejeros asistentes que forman la mayoría absoluta legal de miembros de la Comisión, en cumplimiento de los trámites a que se refiere el artº 83 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se adoptaron los siguientes acuerdos:

#### SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

7.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia, visto acuerdo de la Comisión de Gobierno de 11 de noviembre de 1.988 por el que se resolvió adquirir, incluyendo la instalación, a ROXY ALUMINIO diverso material para el Recinto Ferial, por importe de 27.593.600.- A. que se imputó a la aplicación presupuestaria 631.8650.05224, de los cuales 5.000.000 han sido transferidos por la Consejería de Industria como subvención para montaje e instalación de los stands para la Feria Regional de Artesanía, que tuvo lugar en el mes de diciembre del pasado año, siendo muy urgente el pago a la Empresa ROXY ALUMINIO, dado el tiempo transcurrido y habiéndose ingresado ya en esta Corporación la cantidad proveniente de la Consejería de Industria con la finalidad de pagar los gastos de montaje e instalación de los stands de la Feria Regional de Artesanía, la Comisión de Gobierno acuerda:

1º.- Que la cantidad de 27.593.600 pesetas acordadas por la Comisión de Gobierno de 11 de noviembre de 1.988 como importe de la adquisición y montaje de la Feria Regional de Artesanía, se impute de la siguiente forma:

- 22.593.600 pesetas a la aplicación presupuestaria 631.8650.05224, contraído previo nº 31651/88, dentro del Convenio = celebrado con la Consejería de Economía y Comercio, y con destino a la adquisición de stands y otro material inventariable.
- 5.000.000 de pesetas, a la transferencia de la Consejería = de Industria del Gobierno Autónomo de Canarias con destino a los gastos de instalación y montaje de la citada Feria.

2º.- Que se abone a ROXY ALUMINIO, S.A., con la mayor urgencia, la cantidad de 5.000.000 de pesetas, y la restante, en cuanto se cumplan todos los trámites y se reciba el dinero de la Comunidad Autónoma.

**SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS Y SERVICIOS**

8.- A la vista del expediente instruido para la contratación directa de las obras incluidas en el "PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO ESTADIO HELIODORO RODRIGUEZ LOPEZ", redactado por el arquitecto D. Carlos A. Schwartz Perez, con un presupuesto de ejecución por contrata de 27.440.364 pesetas, en especial las ofertas presentadas por las empresas SOCIEDAD ANONIMA TRABAJOS Y OBRAS (S.A.T.O.), AGROMAN, S.A. y OFIUSA, S.L. tras la consulta efectuada a tal fin en virtud de decreto de la Presidencia de fecha 19 de Enero de 1989, la Comisión de Gobierno acuerda lo siguiente:

1) Adjudicar a la empresa AGROMAN, S.A., la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de referencia por la cantidad ofertada de VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTAS VEINTICINCO MIL (27.325.000) PESETAS, con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas aprobadas que rigen en la contratación, al ser su oferta económica la más ventajosa de las presentadas.

2) Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de QUINCE DIAS contados a partir de la recepción de la notificación acrediten en el Servicio Administrativo de Obras y Servicios de esta Entidad Local el haber constituido la fianza definitiva por importe de UN MILLON NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS QUINCE (1.097.615) PESETAS.

**RUEGOS Y PREGUNTAS**

No los hubo.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las once horas cinco minutos, de todo lo cuál, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

- Adán Martín Menis -

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

**DILIGENCIA:** La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en tres folios, de clase 8ª, Serie OG, numerados del 3543500 vuelto al 3543502 vuelto.

Santa Cruz de Tenerife, a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,

José Antonio Duque Díaz -



103

DG 3543503

CLASE 8ª

**SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 17 DE FEBRERO DE 1989.-**

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las diez horas treinta minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ANTONIO FELIX DAROCA SICILIA, Presidente accidental de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario accidental, Don JOSE ANTONIO DUQUE DIAZ y del Interventor de Fondos, Don ALBERTO MARTIN GOMEZ.

Concurren los Sres Consejeros:

Don RICARDO MELCHIOR NAVARRO.  
 Don MIGUEL ZEROLO AGUILAR.  
 Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.  
 Don JOSE LUIS MEDEROS APARICIO.  
 Don MANUEL JUAN HERNANDEZ SUAREZ GONZALEZ. y ALBERTO  
 Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ.

Asimismo, en ejecución de lo previsto en el art. 113,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a requerimiento del Ilmo. Sr. Presidente, asisten los Sres. Consejeros:

Don Rafael de Saja Saez.  
 Don José María González de Chavez Rojo  
 Don Ricardo Tavío Peña.

A continuación se da lectura a las Actas de las sesiones celebradas los días 27 de enero y 3 de febrero, las cuáles fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

**SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES**

1.- Acuerda queden sobre la Mesa para más detallado estudio las solicitudes de colaboración de este Cabildo para la celebración del "IV CONGRESO NACIONAL DE ENFERMERIA EN TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia" que

se celebrará en Tenerife, entre los días 16 al 20 de Abril próximo, y la "XXIV REUNION DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ENDOCRINOLOGIA", que tendrá lugar en el Puerto de la Cruz, durante los días 1 al 3 de Junio de 1989.

#### SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

2.- Vista propuesta del Sr. Consejero Delegado de Turismo e informe de Intervención de Fondos, en relación al proyecto de Oficina de Información Turística en el Aeropuerto Reina Sofía Tenerife Sur, se acuerda el arrendamiento de 8m2 de espacio en el Hall de dicho Aeropuerto para la ubicación de la oficina, aprobando al efecto un gasto de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTAS DOCE PESETAS (184.912)**, importe global correspondiente a doce mensualidades de alquiler, más dos meses de fianza, con cargo a la aplicación presupuestaria 221.8722, Programa 10.9.23, Contrato previo 4216/89; debiéndose proceder a la firma del Contrato con el Aeropuerto de referencia.

Asimismo, a la vista del informe emitido por el Servicio de Arquitectura, Urbanismo e Ingeniería de la Corporación, se acuerda adjudicar la obra del citado proyecto a la empresa **SANS PEIDRÓ, S.A.**, por ser la oferta más ventajosa, debiendo proceder el adjudicatario, de conformidad con el artículo 12º del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y facultativas correspondientes, a constituir, en cualquiera de las formas admitidas legalmente, la fianza definitiva, equivalente al cuatro por ciento del presupuesto total de la obra, por importe de **259.883 pesetas (DOSCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y TRES)**.

#### SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

3.- Visto escrito remitido a esta Corporación Insular por la Asociación de Padres del Instituto Nacional Mixto de Bachillerato "Poeta Viana" solicitando le sea donado o en su caso prestado por un periodo de dos años, una máquina multcopista manual, marca Rex-Rotary, ubicada en las dependencias del servicio de fotocopiadora, en la segunda planta del Palacio Insular, la Comisión de Gobierno acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

#### SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

4.- Vista instancia presentada por D. VICTOR RODRIGUEZ RODRIGUEZ, adjudicatario de las obras comprendidas en el Proyecto "REFORMADO DEL DE PARQUE DE BOMBEROS DE ICOD DE LOS VINOS", en solicitud de una prórroga de dos meses en el plazo de ejecución de la citada obra, exponiendo como justificación las dificultades que le han



**CLASE 8ª**

venido surgiendo con motivo de la huelga de los trabajadores portuarios, que le ha impedido la adquisición de diversos materiales necesarios para la correcta realización de las obras comprendidas en el citado Proyecto, y, visto asimismo, informe del Arquitecto-Director de las obras, D. Cristóbal Vargas Casañas, en el que considera justificada la petición formulada por el contratista adjudicatario, la Comisión acuerda acceder a dicha solicitud, y concede, en consecuencia, a dicho contratista adjudicatario, una prórroga en el plazo de ejecución de la obra de dos meses, contados a partir de la fecha de este acuerdo.

5.- Transcurrido el plazo de garantía de las obras de "MONTACAMILLAS PARA EL HOSPITAL FEBLES CAMPOS", ejecutadas por la empresa Coimca, S.L., y cuya recepción provisional tuvo lugar en fecha 22 de diciembre de 1987, y a la vista de que, según se desprende del informe emitido por la dirección facultativa de las obras, las mismas fueron ejecutadas con arreglo a las condiciones previstas y convenidas, no apreciándose defectos imputables a su ejecución, la Comisión de Gobierno acuerda recibir definitivamente éstas.

6.- Transcurrido el plazo de garantía de las obras de "DEMOLICION DE LA TERCERA PLANTA DEL PALACIO INSULAR", ejecutadas por la empresa Huarte y Cia, S.A., cuya recepción provisional tuvo lugar con fecha 31 de julio de 1987, y a la vista de que, según se desprende del informe emitido por la dirección facultativa de las obras, las mismas fueron ejecutadas con arreglo a las condiciones previstas y convenidas, no apreciándose defectos imputables a su ejecución, la Comisión de Gobierno acuerda recibir definitivamente éstas.

7.- A la vista del expediente instruido para la contratación directa de las obras incluidas en el "PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DEL ANTIGUO HOSPITAL CIVIL, 3ª FASE", redactado por los arquitectos D. Sebastián Matías Delgado Campos y D. Jose Miguel Márquez Zárate, con un presupuesto de ejecución por contrata de 89.992.062 pesetas, en especial las ofertas presentadas por la empresa AGROMAN, S.A. y el contratista D. Victor Rodríguez Rodríguez tras la consulta efectuada a tal fin en virtud de decreto de la Presidencia de fecha 19 de Enero de 1989, la Comisión de Gobierno acuerda lo siguiente:

- 1) Adjudicar al contratista D. Victor Rodríguez Rodríguez, la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de referencia por la cantidad ofertada de OCHENTA MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA Y SEIS (80.992.856) PESETAS, con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas aprobadas que rigen en

la contratación, al ser su oferta económica la más ventajosa de las presentadas.

2) Requerir al contratista adjudicatario para que en el plazo de QUINCE DIAS contados a partir de la recepción de la notificación acredite en el Servicio Administrativo de Obras y Servicios de esta Entidad Local el haber constituido la fianza definitiva por importe de TRES MILLONES QUINIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS OCHENTA Y DOS (3.599.682) PESETAS.

8.- Vista la solicitud de la empresa adjudicataria de las obras de "VALLA DE CERRAMIENTO PARA EL HOSPITAL PSIQUIATRICO", IMES, S.A., de una prórroga de un mes en el plazo de ejecución de dichas obras, por motivos no imputables a la misma, en concreto la falta de materiales que a su vez, según se retifica por la propia empresa suministradora, tiene su causa en problemas en fábrica y en la huelga de estibadores del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, la Comisión de Gobierno acuerda aprobar la ampliación del plazo en un mes a partir de la fecha de adopción del propio acuerdo, por lo que las obras deberán finalizar antes del día 17 de Marzo de 1989.

9.- A la vista de solicitud de la Empresa CONSTRUCCIONES MAVESA, S.A. de formalización del acta de Recepción Definitiva de las obras comprendidas en el Proyecto de REFORMA, AMPLIACION Y MEJORA DEL INSTITUTO DE BACHILLERATO ANTONIO GONZALEZ DE TEJINA, y teniendo en cuenta que las indicadas obras fueron recibidas provisionalmente el día 22 de diciembre de 1987, y visto, asimismo, informe del Servicio de Arquitectura, Vivienda y Servicios de fecha 14 de los corrientes, se acuerda recibir definitivamente las mencionadas obras al no apreciarse defectos o vicios de construcción.

10.- De conformidad con la propuesta elaborada por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes, la de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

**Primero:** Fijar los criterios generales que regirán el otorgamiento de subvenciones a las Ferias de Ganado, en los siguientes términos

a) Se establecen tres categorías o grupos de Ferias, atendiendo a su importancia, al desarrollo que han experimentado en sucesivos años, al movimiento de ganado que generan y a otros datos apreciados por técnicos a lo largo de su continuas celebraciones.

b) Fijar las cuantías de las subvenciones para cada grupo de ferias, en las siguientes:

1.- A las del Grupo Tercero, se las subvencinará con un mínimo de 50.000.- pesetas y un máximo de 150.000.- pesetas, en función del volumen y tipo de ganado presentado, gastos, etc. En este grupo sólo se subvencionarán, como máximo, DOS (2) Ferias o Romerías por Municipio.

2.- A las del Grupo Segundo, un mínimo de 150.000.- pesetas, y un máximo de 300.000.- pesetas.

3.- A las que se incluyen en el Grupo Primero, tendrán una subvención mínima de 400.000.- pesetas.

c) Las cuantías inicialmente concedidas podrán alcanzar el





105

063543505

**CLASE 8ª**

máximo de cada Grupo si así se dedujera de los informes que se emitan por la Unidad Técnica de Agricultura sobre los resultados de las Ferias, evolución experimentada, mejoras observadas e incentivos propuestos para su desarrollo.

d) Las peticiones deberán tramitarse a través de los respectivos Ayuntamientos, y vendrán acompañadas del correspondiente presupuesto detallado de gastos.

**Segundo:** Conceder las siguientes subvenciones:

a) Al Ayuntamiento de Buenavista del Norte, por la celebración de la Feria de San Antonio Abad 1989, la cantidad de CINCUENTA MIL (50.000.-).PESETAS.

b) Al Ayuntamiento de Los Realejos, por la celebración de la Feria de San Isidro, la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL (150.000.-) PESETAS.

c) Al Ayuntamiento de La Matanza, por la celebración de la Feria de San Antonio Abad, la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL (150.000.-) PESETAS.

**Tercero:** Requerir a los Ayuntamientos de Los Silos (Feria de San Antonio Abad) y La Orotava (Feria del Barrio de la Florida) para que remitan el correspondiente presupuesto.

**OTROS ASUNTOS**

11.- Por parte de D. José Luis Mederos se informa acerca del éxito obtenido con el stand que se montó en el Carnaval de Niza cuyo coste no alcanzó las 200.000 ₧ y propone que en próximas promociones se aproveche más dicho stand en base a su indudable interés turístico.

Don Ricardo Melchior informa por otro lado de la presencia de Tenerife en el Carnaval de Düsseldorf, donde se cosechó un gran éxito dado el impacto que tuvo en el público y en los medios de difusión, proponiendo que dicha iniciativa sea repetida en el próximo año.

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por todos los Sres. Consejeros asistentes que forman la mayoría absoluta legal de miembros de la Comisión de Gobierno, en cumplimiento de los trámites a que se refiere el artº 83 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS**

12.- A la vista de los Proyectos de "ADAPTACION PARA RECINTO

FERIAL, 2ª FASE", y de "SEPARATA DE BAJA TENSION DE ACONDICIONAMIENTO PARA RECINTO FERIAL, 2ª FASE", con presupuestos de ejecución por contrata de 35.001.815 pesetas y 14.542.574 pesetas respectivamente, y visto, asimismo, Anexo al Convenio suscrito el día 19 de Octubre de 1988 con la Consejería de Economía y Comercio del Gobierno Autónomo de Canarias, formalizado el 16 de los corrientes, la Comisión de Gobierno acuerda lo siguiente:

1ª.- Aprobar los Proyectos de "ADAPTACION PARA RECINTO FERIAL, 2ª FASE" y de "SEPARATA DE BAJA TENSION DE ACONDICIONAMIENTO PARA RECINTO FERIAL, 2ª FASE", con presupuestos de ejecución por contrata de 35.001.815 pesetas y 14.542.574 pesetas, respectivamente.

2ª.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Particulares que regirán la contratación directa de ambas obras, con los siguientes especificaciones respecto al Pliego de Cláusulas Generales aprobado en sesión plenaria de 4 de Noviembre de 1987:

OBRAS DE ADAPTACION PARA RECINTO FERIAL, 2ª FASE

1ª.- OBJETO: La ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de "ADAPTACION PARA RECINTO FERIAL" redactado por los Servicios Técnicos del Excmo. Cabildo Insular.

Las obras serán financiadas de conformidad con el Convenio suscrito con la Consejería de Economía y Comercio del Gobierno de Canarias con fecha 19 de Octubre de 1988 y Anexo al mismo, de fecha 16 de Febrero del año en curso.

2ª.- PRESUPUESTO: TREINTA Y CINCO MILLONES UNA MIL OCHOCIENTAS QUINCE (35.001.815) PESETAS.

3ª.- PLAZO DE EJECUCION: treinta días.

4ª.- FIANZA PROVISIONAL: No se exige.

5ª.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: No se exige.

6ª.- FIANZA DEFINITIVA: UN MILLON CUATROCIENTAS MIL SETENTA Y TRES (1.400.073) PESETAS. La constitución de dicha garantía deberá acreditarse en el plazo máximo de 7 días, contados a partir del siguiente a la notificación de la adjudicación de las obras.

7ª.- SEÑALIZACION DE LA OBRA: Sin perjuicio de lo que sobre el particular establece el Pliego de Cláusulas Generales, será obligatoria para el adjudicatario la colocación de un cártel (o carteles) conforme al modelo oficial y en las condiciones aprobadas por acuerdo Plenario de 24 de Noviembre de 1988.

8ª.- IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS: Las obras están sujetas al referido impuesto entendiéndose incluido su importe en las respectivas ofertas.

9ª.- DIRECCION DE LAS OBRAS: Se llevará a cabo por facultativos adscritos al Servicio de Arquitectura, Vivienda y Servicios de este Excmo. Cabildo Insular.

10ª.- REVISION DE PRECIOS: No habrá lugar.

11ª.- SELECCION DE ADJUDICATARIO: A los efectos de selección



106

OG3543506

**CLASE 8ª**

de contratista adjudicatario, se procederá a consultar a un mínimo de 3 empresas capacitadas. El plazo para presentar las ofertas será de quince días.

**SEPARATA DE BAJA TENSION DE ACONDICIONAMIENTO PARA RECINTO FERIAL, 2ª FASE**

1ª.- OBJETO: La ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de "SEPARATA DE BAJA TENSION DE ACONDICIONAMIENTO PARA RECINTO FERIAL, 2ª FASE, redactado por los Servicios Técnicos del Excmo. Cabildo Insular.

Las obras serán financiadas de conformidad con el convenio suscrito con la Consejería de Economía y Comercio del Gobierno de Canarias con fecha 19 de Octubre de 1988 y Anexo al mismo, de fecha 16 de Febrero del año en curso.

2ª.- PRESUPUESTO: CATORCE MILLONES QUINIENTAS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTAS SETENTA Y CUATRO (14.542.574) PESETAS.

3ª.- PLAZO DE EJECUCION: Tres meses

4ª.- FIANZA PROVISIONAL: No se exige.

5ª.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: No se exige.

6ª.- FIANZA DEFINITIVA: QUINIENTAS OCHENTA Y UNA MIL SETECIENTAS TRES (581.703) PESETAS. La constitución de dicha garantía deberá acreditarse en el plazo máximo de 7 días, contados a partir del siguiente a la notificación de la adjudicación de las obras.

7ª.- SEÑALIZACION DE LA OBRA: Sin perjuicio de lo que sobre el particular establece el Pliego de Cláusulas Generales, será obligatoria para el adjudicatario la colocación de un cartel (o carteles) conforme al modelo oficial y en las condiciones aprobadas por acuerdo Plenario de 24 de Noviembre de 1988.

8ª.- IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS: Las obras están sujetas al referido impuesto entendiéndose incluido su importe en las respectivas ofertas.

9ª.- DIRECCION DE LAS OBRAS: Se llevará a cabo por facultativos adscritos al Servicio de Arquitectura, Vivienda y Servicios de este Excmo. Cabildo Insular.

10ª.- REVISION DE PRECIOS: No habrá lugar.

11ª.- SELECCION DE ADJUDICATARIO: A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a consultar a un mínimo de 3

empresas capacitadas. El plazo para presentar las ofertas será de quince días.

3º.- Declarar de urgente tramitación los expedientes de adjudicación de las obras, con los efectos previstos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

13.- Vista solicitud, formulada por el Ayuntamiento de Arafo interesando la sustitución de la obra "Adquisición y Restauración del Molino" incluida en el Programa de Instalaciones Culturales para 1989 con un presupuesto de 20.000.000 pesetas, dada la imposibilidad de contar con el correspondiente proyecto técnico requerido por la Dirección General de Análisis Económico Territorial, por la adquisición de la "CASA JARDIN DEL CONDE DE BELASCOAIN", por la cantidad de 8.000.000 pesetas, se acuerda modificar la obra prevista en el término municipal de Arafo en el Plan de Instalaciones Culturales de 1989 de Adquisición y Restauración del Molino con una financiación de: Estado: 5.000.000 ₧; Cabildo: 6.000.000 ₧; Ayuntamiento: 8.000.000 ₧, por la de "ADQUISICION DE LA CASONA-JARDIN DEL CONDE DE BELASCOAIN", con un presupuesto de OCHO MILLONES (8.000.000.-) PESETAS que se financiaría de la siguiente forma, que resulta de aplicar los criterios generales seguidos en el Programa: Estado: 2.000.000 ₧; Cabildo: 2.640.000 ₧; Ayuntamiento: 3.360.000 pesetas.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS

No los hubo.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las once horas diez minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE ACCIDENTAL,

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,

- Antonio Félix Daroca Sicilia -

- José Antonio Duque Díaz -

**DILIGENCIA:** La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en cuatro folios, de clase 8ª, Serie OG, numerados del 3543503 al 3543506 vuelto.

Santa Cruz de Tenerife, a tres de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO,

- Alonso Fernández del Castillo Machado -



107

003543507

CLASE 8ª

**SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 24 DE FEBRERO DE 1989.**

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las diez horas y treinta minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ANTONIO DAROCA SICILIA, Presidente Accidental de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario Accidental Don JOSE ANTONIO DUQUE DIAZ y del Interventor de Fondos Don ALBERTO MARTIN GOMEZ.

Concurren los Sres Consejeros:

Don RICARDO MELCHIOR NAVARRO.  
 Don PAULINO RIVERO BAUTE.  
 Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.  
 Don JOSE LUIS MEDEROS APARICIO.  
 Don MANUEL JUAN HERNANDEZ SUAREZ GONZALEZ.  
 Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ.  
 Don JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ.

Asimismo, en ejecución de lo previsto en el art. 113,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a requerimiento del Ilmo. Sr. Presidente, asisten los Sres. Consejeros:

Don Rafael de Saja Saez.  
 Don José María González de Chavez Rojo

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:--

**SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES**

1.- Vista solicitud de Don Manuel de los Reyes Jerez Herrera, Ordenanza, que con fecha 30 de noviembre pasado interesa el reintegro de 88.000.- ₧. que abonó a la Escuela Superior de Investigaciones y Técnicas Empresariales, en concepto de matrícula por su asistencia al Curso de Contabilidad General y Análisis Económico Financiero; se acuerda quedé sobre la Mesa para nuevo estudio.

2.- A diversas solicitudes de colaboración para celebración de

Congresos y otras actividades, se acuerda lo siguiente:

a) Visto escrito de Don Edmundo Pérez Friend, en su calidad de miembro de la Asociación Española de Enfermería en Traumatología y Ortopedia, y Secretario del Comité Organizador del "IV CONGRESO NACIONAL" de la especialidad, que se celebrará en Tenerife entre los días 16 al 20 de Abril próximo; se acuerda ofrecer a los asistentes a dicho Congreso una cena en el Casino Taoro, para 250 personas, aproximadamente, aceptando, desde luego, esta Presidencia, la Presidencia del Comité de Honor del referido Congreso.

b) Asimismo, a escrito del Doctor Don Guadalberto Hernández, Secretario-Tesorero del Comité Organizador de la "XXIV REUNION DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ENDOCRINOLOGIA", que se celebrará en Tenerife, durante el mes de junio próximo; se acuerda ofrecer a los asistentes a dicho Congreso, una cena en el Casino Taoro del Puerto de la Cruz, para 300 comensales aproximadamente.

c) Igualmente, conoce escrito de la Doctora D<sup>a</sup> Marisa Tejedor Salguero, y del Doctor Don Juan C. Pérez Arencibia, Secretario del Comité Organizador, dando cuenta que el Vicerrectorado de Investigación y el Departamento de Edafología-Geología de la Universidad de La Laguna, en colaboración con la Sociedad Española de Cerámica y Vidrio (S.E.C.V.), está organizando el "XXIX CONGRESO ANUAL" de la referida S.E.C.V., que se celebrará durante los días 8 al 11 de Mayo próximo en el Hotel Semiramis, del Puerto de la Cruz, e interesan el apoyo de este Cabildo Insular para el mayor realce de dicho Congreso; se acuerda que sobre la Mesa para nuevo estudio.

d) También, queda enterada de escrito del Doctor Don Nácere Hayek Caill, Presidente de la Comisión Organizadora Local, del "CONGRESO MATEMATICO ORGANIZADO POR EL INSTITUTO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA N.A.T.O.", que tendrá lugar en el Hotel Bonanza Palace, del Puerto de la Cruz, durante el mes de julio próximo, y manifestando la esperanza de la colaboración de las instituciones locales mediante el ofrecimiento de algunos actos sociales; se acuerda que sobre la Mesa para nuevo estudio.

#### SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

3.- Visto el dictamen de la Comisión de Cultura y Educación, emitido de conformidad con las Bases que rigen el Concurso de Becas para Educación Especial del corriente curso 1.988-89, se acuerda, de conformidad con el informe de la Intervención de Fondos:

1) Conceder prórrogas de las becas concedidas en el pasado curso, a los solicitantes que más abajo se relacionan, con especificación del Centro al que asisten y una dotación de CUARENTA MIL (40.000) pesetas a cada uno.

#### RELACION DE PRORROGAS

<u>COLEGIOS</u>	<u>RELACION DE SOLICITANTES</u>
ACAMAN	ABREU GARCIA CARMEN GLORIA BETANCORT VARGAS SAGRARIO



108

DG 3543508

CLASE 8ª

CINCO PESETAS

COLEGIOS

RELACION DE SOLICITANTES

	DOMINGUEZ SUAREZ NURIA E
	EXPOSITO BENITEZ AGUSTINA
	EXPOSITO RIVERO MONICA
	GONZALEZ CASTRO LUCIA
	HERNANDEZ GARCIA MARIA DEL CRISTO
	ROJAS RAVELLO EVA MARIA
ASPRONTE (Maximiliano Díaz López)	ALVARADO GARCIA MARIA IRENE
	HERRERA TRUJILLO SONIA
	LOPEZ MELO ANA ISABEL
	MARTIN PEREZ MARIA VICTORIA
	NODA VARGAS JESUS MANUEL
	PEREZ GARCIA MARIA CONCEPCION
	PEREZ GARCIA ROSA MARIA
	RODRIGUEZ CALDERIN MARIA TERESA
	SERRANO PEREZ JESUS VICENTE
(N.Sra.del Carmen)	ALVAREZ SOSA BARTOLOME
	BATISTA DIAZ INMACULADA
	CORREA NEGRIN YAIZA
	MARTIN HERRERA JUAN CARLOS
	NEGRON PEREZ CARMEN ROSA
	NEGRON PEREZ MERCEDES
	PADILLA IZQUIERDO CRISTINA
	PEREZ GARCIA CRISTOBAL
	PLASENCIA HABAS JUAN CARLOS
(Valle La Orotava)	FARIÑA CABRERA MANUEL
	HERNANDEZ GOMEZ CECILIO
	HERNANDEZ ORTIZ ANTONIA C
	RAMOS GONZALEZ CANDELARIA
COLEGIO ANDRES OROZCO	FARIÑA HERNANDEZ JOSE LUIS
	FARIÑA HERNANDEZ SANDRA
COLEGIO CAMINO LARGO	SIVERIO PERDOMO JUAN PEDRO
COLEGIO EGB EL TEJAR	DELGADO FORTES DANIEL M
COLEGIO IFP EL TEJAR	DELGADO FORTES MOISES
COLEGIO ERNESTO FARIÑA	PEREZ GARCIA VICTOR MANUEL
HERMANO PEDRO	DARIAS MONTESDEOCA ANTONIO
	DIAZ ABRANTE VICTOR
	FUENTES ROMERO ELEUTERIO
	GONZALEZ LORENZO LUIS JESUS
	GONZALEZ NEGRIN ISRAEL
	RODRIGUEZ HERNANDEZ DEVORA
COLG LEONCIO ESTEVEZ LUIS	PACHECO MORALES NATALIA
C.P.MANUEL DE FALLA	ESCOBAR TELA DOLORES
COLG EGB TOMAS IRIARTE	DE ARA PADRON MARIA TANIA
	<b>SUMA PESETAS ..... 1.800.000 ₧</b>

2) Distribuir el crédito sobrante que asciende a 4.600.000 ptas entre los 199 nuevos peticionarios lo que supone una cantidad de **VEINTITRES MIL CIENTO QUINCE (23.115) pesetas** para cada uno. Como en el caso anterior dichas cantidades serán libradas a los Directores de los Colegios donde asistan los solicitantes, quienes las abonarán a los padres o tutores de los mismos.

**RELACION DE NUEVAS ADJUDICACIONES**

COLEGIOS	RELACION DE SOLICITANTES
ACAMAN	ACOSTA RIGOR ROSA MARIA AVERO ARZOLA MARIA CANDELARIA CASTILLO CAIROS MIRIAN JESUS CASTILLO HERRERA ALICIA MARIA DELGADO HERNANDEZ ALEJANDRA DIAZ HERNANDEZ BEGOÑA FERNANDEZ AGUADO ALICIA MARIA FERRERA HERNANDEZ ROSA BELEN GARCIA DIAZ MARIA DOLORES GONZALEZ RODRIGUEZ CONCEPCION NASCI GUTIERREZ CASANOVAS MONICA HERNANDEZ PEREZ CARMEN MARIA HERRERA LOPEZ MARIA MAGDALENA IZQUIERDO NEGRIN MARIA DEL PILAR JORGE GARCIA-TALavera MARIA LEILA MARTIN GONZALEZ FRANCISCO DAVID MEDINA ALBERTO MONICA MONTERO PEREZ ANGEL OJEDA GONZALEZ MARIA DEL PINO PEREZ AMADOR ROSARIO PEREZ GARCIA JESUS MANUEL PEREZ PEÑA HERIBERTO PLASENCIA RODRIGUEZ ROSA LEDIA RAMALLO GARCIA ADAN REYES ALONSO ANA BELEN VERA OSSORIO ROSANNA VIDAURRE GARCIA CRISTINA VIERA ACOSTA MARIA REYES VIERA GUTIERREZ MARIA DEL MAR
ASPRONTE (Maximiliano Díaz López)	BENCOMO CABRERA PEDRO BENEDICTO SAINZ DOMINGO FEBLES MORALES PEDRO LUIS HERNANDEZ NODA JUAN JOSE IZQUIERDO DENIZ MARIA DOMINGA LOPEZ CERDEÑA MARIA DEL CARMEN MARRERO MARTIN FELIPE A PLASENCIA MENDOZA BENJAMIN PONTE RIJO JUAN FRANCISCO RAMOS IZQUIERDO MANUEL REVERON HERNANDEZ JUAN JESUS
(N.Sra.del Carmen)	CABRERA CABRERA ELISA CAMPOS NODA ASDRUBAL GONZALEZ PEREZ INMACULADA HERNANDEZ TORRES BIBIANA RAMALLO GARCIA JUAN CARLOS RIEDER BATISTA BEATRIZ TORRES GONZALEZ GREGORIA
(Valle La Orotava)	GARCIA FUENTES MARIA DEL PILAR GONZALEZ GONZALEZ JUAN





109

OG3543509

CLASE 8ª

**COLEGIOS RELACION DE SOLICITANTES**

	GONZALEZ PEREZ MARIA LUISA
	HERNANDEZ ALVAREZ MIGUEL A
	HERNANDEZ GONZALEZ CONCEPCION
	LINARES CEJAS MIGUEL A
	MENDOZA JACINTO DOMINGO
	PEREZ PERDIGON BENIGNO
	RAMIREZ BENCOMO AGUSTIN M
	RAMOS LABRADOR LUCIA
COLEGIO ANDRES OROZCO	GARCIA CARBALLO LUIS MANUEL
	FARIÑA HERNANDEZ ALEJANDRO
	FARIÑA HERNANDEZ JORGE
	FARIÑA HERNANDEZ JUAN
COLEGIO CAMINO LARGO	FELIPE AGUIAR CRISTO
	HERNANDEZ ACOSTA ANTONIO
COLEGIO CHIMISAY	GUTIERREZ MOSEGUE TAMARA
COLG EGB EL TEJAR	DELGADO FORTES ANGEL
	FERRAZ SIMON MACARENA
	HERNANDEZ FERNANDEZ VERONICA
	HERNANDEZ GONZALEZ MACARENA
	LUIS HERNANDEZ CARMEN AURORA
	MARTIN RODRIGUEZ SERGIO
	MESA PEREZ YOLANDA
	REGALADO ABREU FRANCISCO
	TORRES GALINDO SARA
COLG IFP EL TEJAR	LUIS HERNANDEZ MARIA CANDELARIA
C.P.EMETERIO GUTIERREZ ARVELO	ARVELO SOCAS YONATHAN
	DELGADO LUIS CANDELARIA
	GARCIA LORENZO ROBERTO
	GARCIA SOCAS FRANCISCO JAVIER
	GONZALEZ PEREZ JOSE ANTONIO
	LUIS HERNANDEZ RICARDO
	MARTIN RODRIGUEZ JOSTIL
	PAEZ DE LA CRUZ JOSEFA
COLG ENRIQUE GONZALEZ MARTIN	ABREU VIERA CANDELARIA
	DE LA GUARDIA LUIS ISRAEL
	GONZALEZ LUIS RAQUEL
	GONZALEZ RODRIGUEZ ANTONIO DAMIAN
	GONZALEZ RODRIGUEZ RAQUEL
	LOPEZ GARCIA ALFONSO
	QUINTANA RAMOS CRISTINA
	SACRAMENTO MARTIN CARMEN TERESA
C.P.ESTEVANEZ MURPHY	ALVAREZ PEREZ VANESA
	BARRETO GARCIA PATRICIA

## COLEGIOS

## RELACION DE SOLICITANTES

COLG IFP GARACHICO

COLEGIO GARCIA ESCAMEZ

HERMANO PEDRO

FERNANDEZ EXPOSITO JOSE DOMINGO  
 GOMEZ RAMOS JOSE DOMINGO  
 REYES HERNANDEZ ALEXIS  
 RODRIGUEZ HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER  
 ROJAS PEREZ ANGELES  
 ROJAS PEREZ INMACULADA

DOBLE GONZALEZ ISIDORO

MORERA SANTANA JONATHAN

ABREU GONZALEZ JOSE MARIA

CABRERA FARRAZ MONTSERRAT

CANO GARCIA JULIAN LINO

CARBALLERO FUENTES JULIAN

DELGADO PEREZ JAVIER

DIAZ HERNANDEZ JOSE GREGORIO

FIGUEROA GARCIA VICTOR A

FUENTES ROMERO JESUS

GARCIA IZQUIERDO DAVID

GONZALEZ FUMERO ALBERTO

GONZALEZ RODRIGUEZ DAVID

GONZALEZ RODRIGUEZ SERGIO

HERNANDEZ AMADOR SERGIO

HERRERA DE LA PAZ MARIA ROCIO

JIMENEZ VERA MIGUEL A

LEON ALVAREZ JOSE MIGUEL

LUIS HERNANDEZ JUAN JOSE

MARTIN ARROCHA IGNACIO B

MENDEZ HERNANDEZ JUAN M

OSSORIO DELGADO ALBERTO

RODRIGUEZ GUTIERREZ VALENTIN

SANCHEZ PEREZ ANTONIO J

SANTOS CHAVEZ OSCAR

SIVERIO HERNANDEZ ANTONIO M

YANEZ RODRIGUEZ MANUEL

COLEGIO INES FUENTES

AFONSO GARCIA CARMEN MARIA

AFONSO HERNANDEZ JOSE MIGUEL

ARMAS GONZALEZ MONICA

FUENTES LEON RICARDO

GARCIA LUIS JOSE ANTONIO

HERNANDEZ BETHENCOURT MARTIN

HERNANDEZ BETHENCOURT MONTSERRAT

HERNANDEZ PADRON ANTONIA ROSA

LUIS GONZALEZ MARIA ESTELA

LUIS PEREZ DAVID

LUIS RODRIGUEZ ANTONIO

LUIS RODRIGUEZ CRISTO MANUEL

MARTIN MORALES MARIA TERESA

MENDEZ MARTIN MIGUEL ANGEL

MESA DIAZ ARCADINA

MESA FELIPE-BORGES ENRIQUE

RODRIGUEZ DIAZ JUAN FELIPE

RODRIGUEZ GARCIA CIRILO

RODRIGUEZ GARCIA MARIA DEL PINO

SOCAS AMARO FELICIANO

C.P. ISABEL SARMIENTO

DENIZ SANTANA CLARA NIEVES



110

CG3543510

CLASE 8ª

COLEGIOS RELACION DE SOLICITANTES

COLG EGB LA LUZ	CABRERA ALONSO ANA MARIA ESTEVEZ MONTELONGO YERAY GARCIA HERNANDEZ J ALBERTO GARCIA OJEDA MARIA TANIA GARCIA SOSA IVAN GONZALEZ GONZALEZ JOSE A GONZALEZ HERNANDEZ VICENTE ALEJANDRO GONZALEZ MORA NATALIA HERNANDEZ BENCOMO EFRAIN HERNANDEZ HERNANDEZ FABIOLA HERNANDEZ LOPEZ VICENTE DOMINGO LUIS DIAZ FRANCISCO JAVIER MEDEROS MENDEZ CANDELARIA PACHECO HERNANDEZ JOSE CARLOS RODRIGUEZ ZAMORA CANDELARIO SOLER PEREZ MARIA CANDELARIA JIMENEZ IZQUIERDO YOLANDA
COLG EGB LA MONTAÑETA	
COLG LEONCIO ESTEVEZ LUIS	DOMINGUEZ HERNANDEZ YURENA GARCIA ALVAREZ ALMUDENA PEREZ HERNANDEZ MOISES
C. P. MANUEL DE FALLA	ESCOBAR TELA ROSARIO GARCIA LUIS JULIO CESAR HERNANDEZ MARRERO ANGELES HERNANDEZ MARRERO DOMINGO LUIS AFONSO CARMEN ROSA SANTOS HERNANDEZ YESICA
C. P. MIGUEL DE CERVANTES	AGUILAR HERNANDEZ PEDRO BENIGNO BAEZ MENDEZ CANDIDO MENDEZ MENESES JUANA MARIA VARGAS DELGADO JUAN CARLOS VARGAS PLACERES ROSA
COLG. P. SAN MATIAS	EXPOSITO MORALES CARLOS JESUS GARCIA COUTO JESUS CONRADO GARCIA DOMINGUEZ PEDRO DANIEL GONZALEZ GARCIA SOFIA HERNANDEZ MARTIN NARCISO MEDINA RODRIGUEZ ARANZAZO PEREZ HERRERA CRISTINA SIERRA TOLEDO MIGUEL ANGEL
COLG P. TINCER	BARRIOS AFONSO MIGUEL ANGEL ESTEVEZ GONZALEZ JOSE MANUEL DE LEON ALVAREZ CARLOS LUIS MARICHAL MEDINA DOMINGO M MARTINEZ WALLO AIRAN RAMOS PEREZ CARLOS LUIS

## COLEGIOS

## RELACION DE SOLICITANTES

COLG EGB TOMAS TRIARTE

BELLO LUCAS MARIA CONCEPCION  
 DE ARA PADRON EMILIO FRANCISCO  
 HORTCHAND QUINTERO GOVINO  
 REAL GONZALEZ FRANCISCO JOSE  
 RODRIGUEZ CABO FELIPE  
 RODRIGUEZ CABO JAIME

SUMA PESETAS ..... 4.600.000 ₧

SUMA PRORROGA ..... 1.800.000 ₧

SUMA NUEVA ADJUDICACION 4.600.000 ₧

SUMA TOTAL ..... 6.400.000 ₧

4.- De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Cultura y Educación, se fija los precios de venta al público de las siguientes obras, que fueron editadas por el Aula de Cultura de este Cabildo:

"HISTORIA DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE", de Alejandro Cioranescu 1.500₧

"DISEÑO DE EDICION EN TENERIFE, PROCESOS Y TECNICAS", de Jaime Vera 800₧

SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

5.- Visto escrito remitido a esta Corporación Insular por la Asociación de Padres del Instituto Nacional Mixto de Bachillerato "Poeta Viana" solicitando le sea donado o en su caso prestada por un periodo de dos años, una máquina multcopista manual marca "Rex Rotary" ubicada en las dependencias del servicio de fotocopidora en la segunda planta del Palacio Insular, previo informe del Servicio de Economía y Hacienda en el sentido de que no han sido presentadas nuevas solicitudes de donación o préstamo de la reseñada máquina multcopista, en el Registro de Entrada de esta Corporación Insular, la Comisión de Gobierno, acuerda dejar el asunto sobre la mesa para conocer si la reseñada máquina puede ser de utilidad para algún servicio de los que integran esta Corporación Insular.

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

6.- A la vista del expediente instruido para la contratación directa de las obras incluidas en el Proyecto "PROYECTO ACTUALIZADO DEL DE BAJA TENSION PARA EL HOSPITAL PSIQUIATRICO", redactado por los servicios técnicos de este Cabildo, con un presupuesto de ejecución por contrata de 36.067.690 pesetas, en especial las ofertas presentadas por las empresas: ABENGOA, S.A., DOMINGO GARCIA Y VIDAL, S.L., TENEYDE, S.C.L., ISOLUX, S.A., IMES, S.A., EMELSA, EQUIPOTEL, S.A., COIMCA, S.L.



111

063543511

**CLASE 8ª**

y MITEN, S.A. tras el correspondiente anuncio publicado en el B.O.P. de fecha 27 de Enero del año en curso, y publicaciones efectuadas en la prensa local, la Comisión de Gobierno acuerda lo siguiente:

1) Adjudicar a la empresa MITEN, S.A., la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de referencia por la cantidad ofertada de VEINTISIETE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y UNA (27.042.551) PESETAS, con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas aprobadas que rigen en la contratación, al ser su oferta económica la más ventajosa de las presentadas.

2) Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de QUINCE DIAS contados a partir de la recepción de la notificación acredite en el Servicio Administrativo de Obras y Servicios de esta Entidad Local el haber constituido la fianza definitiva por importe de UN MILLON CUATROCIENTAS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTAS OCHO (1.442.708) PESETAS.

3) Devolver a las empresas no adjudicatarias la documentación presentada para licitar a las obras, con excepción de las respectivas ofertas económicas que quedarán incorporadas al correspondiente expediente administrativo.

7.- A la vista del expediente instruido para la contratación directa de las obras incluidas en el Proyecto "INSTALACION DE AGUA CALIENTE CENTRALIZADA PARA EL HOGAR INFANTIL DE LA SAGRADA FAMILIA", redactado por los servicios técnicos de este Cabildo, con un presupuesto de ejecución por contrata de 24.261.298 pesetas, en especial las ofertas presentadas por las empresas: CLIMPE, S.L., INJAR, S.A., INSTALACIONES TECNICAS CANARIAS, S.A., EQUIPOTEL, S.A., tras el correspondiente anuncio publicado en el B.O.P. de fecha 27 de Enero del año en curso, y publicaciones efectuadas en la prensa local, la Comisión de Gobierno acuerda lo siguiente:

1) Adjudicar a la empresa INSTALACIONES TECNICAS CANARIAS, S.A., la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de referencia por la cantidad ofertada de VEINTE MILLONES TRESCIENTAS CINCO MIL TRESCIENTAS DIECIOCHO (20.305.318) PESETAS, con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas aprobadas que rigen en la contratación, al ser su oferta económica la más ventajosa de las presentadas.

2) Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de QUINCE DIAS contados a partir de la recepción de la notificación acredite en el Servicio Administrativo de Obras y Servicios de esta Entidad Local el haber constituido la fianza definitiva por importe de

NOVECIENTAS SETENTA MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y DOS (970.452) PESETAS.

3) Devolver a las empresas no adjudicatarias la documentación presentada para licitar a las obras, con excepción de las respectivas ofertas económicas que quedarán incorporadas al correspondiente expediente administrativo.

8.- A la vista del expediente instruido para la contratación directa de las obras incluídas en el Proyecto de "MEJORA DE SEGURIDAD VIAL EN EL BARRIO DE LA CUESTA", término municipal de Buenavista, redactado por los servicios técnicos de este Cabildo, con un presupuesto de ejecución por contrata de 10.931.201 pesetas, en especial las ofertas presentadas por la empresa PALMIN, S.A. y el contratista D. Manuel Aguiar Cruz tras el correspondiente anuncio publicado en el B.O.P. de fecha 27 de Enero del año en curso; y publicaciones efectuadas en la prensa local, y visto, asimismo, informe vertido por el referido Servicio de Ingeniería y Cooperación en relación con dichas ofertas significando que, frete a la ventaja económica, por importe de 755.201 pesetas, que representa la presentada por D. Manuel Aguiar Cruz, la empresa PALMIN, S.A. se compromete a adscribir a la obra el equipo técnico adecuado para la buena marcha de la misma, advirtiendo, por otra parte, que el indicado contratista ha incurrido en incumplimiento de contrato, en otra obra de la Red Insular de Carreteras que este Cabildo le adjudicó, la Comisión de Gobierno acuerda lo siguiente:

1) Adjudicar a la empresa PALMIN, S.A., la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de referencia por la cantidad ofertada de DIEZ MILLONES NOVECIENTAS TREINTA Y UNA MIL DOSCIENTAS UNA (10.931.201) PESETAS, con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas aprobadas que rigen en la contratación, al considerar su oferta más ventajosa.

2) Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de QUINCE DIAS contados a partir de la recepción de la notificación acredite en el Servicio Administrativo de Obras y Servicios de esta Entidad Local el haber constituido la fianza definitiva por importe de CUATROCIENTAS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y OCHO (437.248) PESETAS.

3) Devolver a las empresas no adjudicatarias la documentación presentada para licitar a las obras, con excepción de las respectivas ofertas económicas que quedarán incorporadas al correspondiente expediente administrativo.

9.- A la vista de la solicitud de la Sociedad Cooperativa Limitada TENEYDE, adjudicataria de las obras de "ILUMINACION EXTERIOR DE LA CASA DE CARTA", de una prórroga de 45 días en el plazo de ejecución de dichas obras, por motivos no imputables a la misma, en concreto la tardanza en la recepción de material preciso para la realización de los trabajos debido a la huelga portuaria, y visto, asimismo, el informe emitido al respecto por la dirección facultativa que viene a corroborar la certeza de los motivos aludidos por la Sociedad adjudicataria, la Comisión de Gobierno acuerda aceptar la ampliación del plazo solicitada, debiendo, en consecuencia, estar las



112

0G3543512

**CLASE 8ª**

obras totalmente finalizadas antes del próximo 17 de marzo del año en curso.

ANDRÉS ALDAS BONANNER OLIVERO

**OTROS ASUNTOS**

10.- Por parte del Consejero D. José M<sup>o</sup> González de Chávez se informa a la Comisión de la petición que ha realizado el Cura Párroco de la Parroquia del Dulce Nombre de Jesús de La Guancha, acerca de la restauración de una pintura ubicada en dicha Iglesia.

Por D. José Carlos Francisco se informa acerca del estado de tramitación del Presupuesto Ordinario del Cabildo para 1989, indicando que a pesar de la inseguridad en cuanto al conocimiento de posibles nuevos ingresos las circunstancias actuales permiten que de inmediato se reanuden las reuniones y trabajos a efectos de su discusión y acuerdos previos.

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por todos los Sres. Consejeros asistentes que forman la mayoría absoluta legal de miembros de la Comisión de Gobierno, en cumplimiento de los trámites a que se refiere el artº 83 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS**

11.- Visto expediente relativo a Concursillo para la adjudicación de 719 ayudas económicas de 3.000 pesetas cada una para alumnos de 1ª Etapa de E.G.B. y 180, de 4.500 pesetas cada una para alumnos de 2ª Etapa de E.G.B., y una vez excluidas las solicitudes presentadas fuera de plazo, las que no acompañan documentación justificativa de sus ingresos y las que solicitan ayudas para alumnos de Preescolar, se acuerda por la Comisión fijar como criterios de adjudicación las siguientes:

1. El del ingreso líquido mensual por miembro de la unidad familiar.

2. Dentro del criterio anterior y con el fin de beneficiar a mayor número de familias, excluir a uno, en aquellos casos en que el

número de alumnos de una familia sea superior a tres.

3. Por último y por lo que se refiere a los alumnos de 2ª Etapa, teniendo en cuenta que al seguir los criterios anteriores, se cubren solamente cuatro familias de las nueve que tienen ingresos de 5.000 pesetas mensuales por miembro de la unidad familiar, con la finalidad de beneficiar a la totalidad de aquélla, dejar reducido a un alumno por cada una de las referidas familias.

A la vista de los criterios anteriores y con la correspondiente agrupación de alumnos por colegio y etapas, se acuerda conceder las referidas ayudas a los siguientes alumnos de E.G.B.:

**COLEGIO HERMANOS GARCIA CABRERA**

López Negrín, Alvaro	4
López Negrín, Macarena	7
López Negrín, Manuel	7

**COLEGIO E.G.B. ADORACION RODRIGUEZ ALONSO**

Martín Gutierrez, Cristina	6
Martín Gutierrez, Esmeralda	4
Martín Gutierrez, Yolanda	4
Rodriguez Poleo, Jesús M.	4
Rodriguez Poleo, Valentín G.	4

**COLEGIO E.G.B. HERMANOS TABARES BARLETT**

Mora Rodriguez Lidia	4
----------------------	---

**COLEGIO PUBLICO E.G.B. TAGOROR**

Reyes Martín, Chaxiraxi	3
Reyes Martín, José Manuel	5

**COLEGIO MIGUEL PINTOR**

Sabina Hernández, David	4
-------------------------	---

**COLEGIO PUBLICO E.G.B. SAN BENITO**

Abreu Hernández, Ana Belén	6
Abreu Hernández, Beatriz	1
Abreu Hernández, David	5
Abreu Hernández, Domingo	5
Abreu Hernández Macarena	3
Abreu Hernández, Santiago	2
Abreu Hernández, Susana	3
Abreu Hernández, Sergio	1
Abreu Hernández, Verónica	5
Gutierrez Gutierrez, Fátima	2

**COLEGIO PUBLICO E.G.B. ANCHETA 1**

González Negrín, Airán	4
Herrera López, Mª Victoria	4
Herrera López, Nuria Esther	6
Rodriguez Cedrés, Vicente Alonso	1
Zamorano Marrero, Juan Manuel	7

**COLEGIO PUBLICO E.G.B. ANCHETA 2**

Hernández Cruz, Raúl	3
Hernández Muñoz, Olga	4
Herrera Rodriguez, Yurena	4





113

OG3543513

**CLASE 8ª**

León de la Paz, Marta Trinidad  
 León de la Paz, Victor Manuel  
 Muñoz Delgado, Cristo de los Reyes  
 Zamorano Marrero, Mª del Cristo  
 Zamorano Marrero, Francisco Javier

6  
 5  
 6  
 6  
 6

**COLEGIO PUBLICO E.G.B. OFRA-BARRIO NUEVO**

Fria González, Jesús Javier  
 Fria González, Mª del Cristo  
 González Cedrés, Juan Domingo

2  
 4  
 3

**COLEGIO BUEN CONSEJO**

Dorta Acosta, Delia

7

**COLEGIO NTRA.SRA.DEL CARMEN**

Vera Garcia, Estrella del Rosario

6

**COLEGIO PUBLICO CAMINO DE LA VILLA**

Vera García, Francisco José

2

**COLEGIO PUBLICO E.G.B. CAMINO LARGO**

Alvarez Pérez, Alejandro  
 Hernández Hernández, Carlos Domingo  
 Hernández Hernández, José Francisco  
 Hernández Hernández, Juan Antonio  
 Ortega Hernández, Mª Celeste  
 Ortega Hernández, Mª Getsemaní  
 Pérez González, Samuel  
 Pérez González, Susana E.

1  
 5  
 5  
 1  
 4  
 6  
 1  
 4

**COLEGIO PUBLICO E.G.B NARCISO BRITO**

Marrero García, Oliver Jesús  
 Marrero García, Raquél  
 Marrero Garcia, Soraya  
 Pérez Alvarez, Javier  
 Pérez Alvarez, Miguel A,  
 Sanfiel Castellano, Adán  
 Sanfiel Castellano, David  
 Torres Pérez, Herminia

2  
 6  
 8  
 2  
 1  
 2  
 5  
 3

**COLEGIO PUBLICO E.G.B. GARCIA ESCAMEZ**

López Delgado, Ruyman  
 Martín Marrero, Aurelio  
 Martín Marrero, Mª Yurena  
 Martín Marrero, Nuria  
 Moreno Gutierrez, Jacobo  
 Moreno Gutierrez, Jonay  
 Sivero González, Mª Libertad  
 Viera Moreno, Nuria Esther

3  
 5  
 3  
 2  
 2  
 3  
 4  
 5

**COLEGIO PUBLICO E.G.B. VALLE TABARES**

Martín Fernández, Ana Belén	2
Martín Fernández, Tanasú	1

**COLEGIO PUBLICO E.G.B. NTRA.SRA. DEL ROSARIO**

Torres Alonso, Antonio Celso	5
------------------------------	---

**COLEGIO PUBLICO NTRA.SRA. DE FATIMA**

Alonso Ramos, José Manuel	3
Gómez Hernández, Jesús Manuel	2
Gómez Hernández, María	1
Moreno Hernández, José María	6
Moreno Hernández, M <sup>a</sup> del Mar	8
Moreno Hernández, Vanesa	2
Tavio Alonso, Modesto	7

**COLEGIO PUBLICO E.G.B. LAS MERCEDES**

Barreto Hernández, Ignacio	6
Barreto Hernández, Rocio	3
Galván Roja, Ramón	5

**COLEGIO PUBLICO E.G.B. MONTAÑA PACHO**

Acosta Alvarez, Juan Andrés	1
Acosta Alvarez, M <sup>a</sup> Luz	2
Alvarez Ginori, M <sup>a</sup> Raquel	5
Antón Chijeb, Ayoze	3
Antón Chijeb, Rayco	4
Barrera China, Violeta	2
Camacho Delgado, Mercedes	2
Carballeo Farifia, M <sup>a</sup> Teresa	1
Cordero Negrín, Alvaro	5
Cordero Negrín, Jonathan	6
Cordero Negrín, Rubén	5
Cruz Remedios, Juan Carlos	8
Cruz Remedios, Candelaria	3
Cruz Remedios, José Félix	5
Díaz Miranda, Carolina	2
Díaz Miranda, Ruymán	3
Díaz Pérez, M <sup>a</sup> Noemi	5
Dominguez Martín, M <sup>a</sup> Auxiliadora	2
Dominguez Martín, M <sup>a</sup> del Carmen	2
Franqui de la Guardia, Virginia	4
Ginori Hernández, Francisco José	6
Ginori Hernández, Marta Isabel	3
Ginori Hernández, Monserrat	1
González Galván, Francisco	3
González Galván, Miguel Ramón	3
González Galván, Ramiro José	6
Hernández Almenara, Angélica	6
Hernández Almenara, Antonio Ramón	5
Hernández Almenara, Yaiza de los Angeles	1
Hernández Castro, Roberto	5
Hernández Delgado, Yurena V.	2
Hernández García, Fernando José	7
Hernández González, Camilo Manuel	5
Hernández González, M <sup>a</sup> Lourdes	4
Hernández Hernández, Jonathan	2
Hernández Hernández, José Magdalena	5
Hernández Miranda, David	5
Hernández Morales, Moisés	5
Hernández Morales, Raquel	5



114

OG3543514

**CLASE 8ª**

- Hernández Moreno, Gloria Esther
- Hernández Moreno, Alejandro
- Morales Carballo Aitor Manuel
- Morales Carballo, Mª Belén
- Navarro Mesa, Jesús Germán
- Pérez Baute, Bárbara T.
- Pérez Baute, Mª Candelaria
- Pérez Baute, Miguel Angel
- Pérez Herrera, Mª del Pilar
- Pérez Herrera, Yazmina
- Pérez Martín, Miguel Angel
- Pérez Martín, Victor Manuel
- Pérez Olive, Guacimara
- Pérez Olive, José Gregorio
- Pérez Perdomo, Airán
- Quintero Rodriguez, Rosa Esther
- Ramos Ramos, David
- Ramos Ramos, Dulce Maria
- Ramos Ramos, Inocencio
- Ramos Ramos, Moisés
- Rodriguez Navarro, Antonio
- Rodriguez Ramos, Juana Maria
- Sanjosé Ramirez, Manuel
- Soria Martín, Mª del Mar
- Ventura Felipe, Gloria
- Ventura Felipe, Luisa Isabel

**COLEGIO PUREZA DE MARIA - LA CUESTA -**  
Torres Alonso, Vanessa

**COLEGIO PUBLICO E.G.B. CARDONAL**  
Hernández de la Cruz, Raquéil  
Hernández de la Cruz, Vanessa

**COLEGIO PUBLICO ENRIQUE PEREZ SOTO**  
Lorenzo Herrero, Noemi  
Lorenzo Herrero, Abigai

**COLEGIO PUBLICO E.G.B. SAN MATIAS**  
Becha Pupu, Julieta  
del Rosario Villar, Ana Raquéil  
del Rosario Villar, Francisco  
del Rosario Villar, Mª Vanesa

**COLEGIO PUBLICO E.G.B. SAN LUIS GONZAGA**  
Hernández Villa, Cristo Manuel  
Martín Olivera, Alberto Carlos  
Martín Olivera, Mª Belinda  
Martín Olivera, Mª José

5  
6  
3  
5  
1  
8  
7  
6  
5  
4  
2  
5  
2  
4  
3  
4  
3  
5  
2  
2  
1  
2  
3  
4  
3  
2  
1  
2  
3  
2  
4  
3  
2  
4  
2  
5  
4  
4  
5  
5  
2  
2  
2  
7  
4

COLEGIO PUBLICO E.G.B. ANTIGUA FILIAL

Acosta Simanca, Moisés	3
Díaz Martín, Francisco Manuel	1
Díaz Martín, Ramón	6
González Navarro, José Manuel	6
Herrera Horniga, José Iván	1
Herrera Horniga, Vanesa	4

COLEGIO PUBLICO E.G.B. MARIA CEBRIAN

García de León, Josué	3
García de León, Paula A.	8
Pérez Torres, Rafael	1
Pérez Torres, Sandra	4

COLEGIO PUBLICO E.G.B. SAN BARTOLOME

Alonso Barreto, Francisco Alberto	5
Alonso Barreto, José Miguel	1
Alonso Barreto, Marco Antonio	3
Alonso Barreto, M <sup>o</sup> de los Angeles	5
García Alonso, Carlos Samuel	5
Carlos Alonso, Daniel	2
García Alonso, Pablo	4
Hernández Ramos, M <sup>o</sup> Concepción	1
Hernández Ramos, M <sup>o</sup> Pilar	5
Hernández González, Nuria Esther	4
López de León, Asdrúbal	2
López de León, Marco Antonio	6
López de León, M <sup>o</sup> Isabel	7
López de León, M <sup>o</sup> Rosario	8
López de León, Neftalí	4
Martín López, Juan Francisco	6
Martín López, M <sup>o</sup> Candelaria	5
Martín López, Samuel	2

COLEGIO PUBLICO E.G.B. PRINCESA-TEJINA

Díaz Hernández, Beatriz	8
Díaz Hernández, Milca	4
Díaz Hernández, Patricia	5

COLEGIO PUBLICO E.G.B. ATLANTIDA

Abreu, Candelaria	5
Abreu, Ignacio	3
Abreu Pérez, Angel	2
Abreu Pérez, Antonio	2
Abreu Pérez, Lorenzo	3
Adrián Herrera, M <sup>o</sup> del Pilar	4
Barbuzano Rivero, Ana Maria	7
Barbuzano Rivero, Clara	6
Barbuzano Rivero, Eduardo	5
Barbuzano Rivero, Eva	4
Barbuzano Rivero, Oscar	3
Dorta de la Paz, Celestino	4
Dorta de la Paz, M <sup>o</sup> del Cristo	3
Dorta de la Paz, Juana Maria	5
Hernández Dávila, Enrique	1
Hernández Dávila, Juan Francisco	3
Ramos Hernández, Alexis	4
Ramos Hernández, Cristino	8
Ramos Hernández, Sebastián	6

COLEGIO PUBLICO E.G.B. LOPE DE GUERRA



115

QG3543515

**CLASE 8ª**

Farina Herrera, Mª Belén  
Fariña Herrera, Pedro Delfino  
Fariña Herrera, Vanesa

**COLEGIO PUBLICO E.G.B. AYATIMA**

Reyes Luis, Angel  
Reyes Luis, Rosana  
Reyes Luis, Teodoro

**COLEGIO PUBLICO E.G.B.LA HONDURA**

Díaz Batista, Beatriz  
Díaz Batista, Clementina  
Díaz Batista, Eva  
Díaz Batista, Manuel  
Díaz Batista, Mª Pilar  
Pérez Lugo, Ana Belén  
Pérez Lugo, Felipe Zoilo

**COLEGIO PUBLICO E.G.B. VERODES**

Abreu Díaz, Alicia Yurena  
Acosta Palenzuela, Ana Maria  
Almenara Rodriguez, Francisco  
Castellano Casanova, José Luis  
Castellano Casanova, Luz Vanesa  
Castellano Casanova, Candelaria  
González Negrín, Mª del Carmen  
González Ramos, Ana Verónica  
González Ramos, Rafael  
Hernández Villar, Yaiza  
Herrera Morales, Agustín  
Herrera Morales, Mercedes  
Nuñez Arceo, Ruymán  
Nuñez Arceo, Vanesa  
Padrón Martín, Esmeralda  
Padrón Martín, Juan Manuel  
Ramos García, Ana Vanesa  
Ramos García, Davinia  
Ramos García, Jorge  
Ramos García, Juan Antonio  
Rodríguez Pérez, Mª del Sol  
Rodríguez Sánchez, Eulalia  
Rodríguez Sánchez, José Carlos  
Rodríguez Sánchez, Moisés  
Romero Dominguez, Juan Carlos  
Romero Dominguez, Pablo Antonio  
Santana Muñoz, Ana Rosa

**COLEGIO PUBLICO E.G.B. LOS GADIOLOS**

Almenara Rodriguez, Mónica Aurora

5  
2  
2  
2  
2  
1  
1  
3  
7  
6  
6  
5  
1  
4  
2  
4  
7  
5  
5  
2  
3  
7  
5  
7  
1  
5  
5  
3  
1  
5  
4  
2  
5  
8  
3  
1  
4  
3  
4  
4  
3  
8

Almenara Rodríguez, Jacinto 5  
 Barrera Davino, M<sup>a</sup> Victoria 8  
 Barrera Davino, Jonay Zebenzui 3  
 Baute Armas, Ana Rosa 7  
 Baute Armas, Francisco J. 5  
 Baute Armas, Roberto Carlos 4  
 Brito Suárez, M<sup>a</sup> Catalina 3  
 Cabrera Quintero, Beatriz 1  
 Cabrera Quintero, Noemi 3  
 Curbelo Reyes, Daniel 5  
 Curbelo Reyes, Juan Pedro 4  
 Curbelo Reyes, M<sup>a</sup> Alejandra 1  
 Curbelo Reyes, M<sup>a</sup> del Carmen 6  
 de la Cruz Rodríguez, Beatriz 5  
 de la Cruz Rodríguez, Maria 7  
 de la Cruz Rodríguez, Juan Lorenzo 7  
 de la Cruz Rodríguez, Niguel Angel 3  
 Fariña González, Nayra 1  
 Fariña González, José Manuel 4  
 Figueroa Adán, Raico 1  
 Figueroa Adán, Tanausu 1  
 Gómez del Pino, Jonay 2  
 González Suárez, Julia 3  
 Hernández Hernández, Ana Belén 4  
 Hernández Hernández, Lorena 1  
 Martín Amaro, Benhoare 5  
 Martín Amaro, Juan S. 5  
 Martín Amaro, M<sup>a</sup> Victoria 4  
 Medina Hernández, M<sup>a</sup> de las Mercedes 6  
 Montero González, Rosa 7  
 Pérez Gutierrez, Alejandro 8  
 Ramirez Suárez, M<sup>a</sup> Esther 4  
 Rocha Guerrero, Carlos 7

**COLEGIO PUBLICO E.G.B. FRAY ALBINO**

Concepción Izquierdo, Domingo 6  
 Concepción Izquierdo, José David 6  
 Mesa Morales, Zebenzui 5  
 Navarro Afonso, Juan Alexis 2

**COLEGIO PUBLICO E.G.B. JOSE ANTONIO**

Alayón Medina, Zenaida 4  
 Carballo Cabrera, Armando Iván 8  
 Carballo Cabrera, Josué 2  
 Carballo Cabrera, Miriam 3  
 Sousa de la Cruz, Antonia 3  
 Sousa de la Cruz, Inés 3  
 Sousa de la Cruz, Juan 1  
 Sousa de la Cruz, M<sup>a</sup> del Cristo 5

**COLEGIO PUBLICO E.G.B. ISABEL LA CATOLICA**

Adhier Pérez, Luz Marina 2

**COLEGIO PUBLICO E.G.B. ONESIMO REDONDO**

Alemán Rodríguez, Irene 6  
 Alemán Rodríguez, Vanesa 2  
 Cruz Motos, Géna 8  
 Cruz Motos, Violeta 4  
 Habas García, David 2  
 Habas García, Teresa 2

5  
8  
3  
7  
5  
4  
3  
1  
3  
5  
4  
1  
6  
5  
7  
7  
3  
1  
4  
4  
1  
1  
2  
3  
4  
1  
5  
5  
4  
6  
7  
7  
8  
4  
7  
7  
6  
6  
5  
5  
2  
4  
8  
2  
3  
3  
5  
3  
1  
5  
2  
2  
8  
4  
2  
2  
2



116

OG3543516

## CLASE 8.ª

López González, Ana Delia	2
Magdaleno Izquierdo, Antonio M.	1
Magdaleno Izquierdo, Mª Belén	5
Magdaleno Izquierdo, Ricardo I.	3
Martín Herrera, Francisco Antonio	4
Padilla Meneses, Eric	2
Padilla Meneses, Igor	4
Piña González, Sonia	4
Piña González, Tinerfe	2

COLEGIO PUBLICO E.G.B. REPUBLICA ARGENTINA

Calcines Torres, Mª Yurena	3
Castillo Morales, Agueda Rosario	5
Castillo Morales, Victoria Eugenia	3
Gil Morín, José Angel	5
Gil Perdomo, Alberto	5
López Cabrera, Elsa Vanesa	2
Morales Brito, Ana Mercedes	5
Morín Déniz, Antonio	6
Morín Déniz, Yesica	3
Perera Vivas, Gara Ruth	4
Perera Vivas, Lidia Libertad	3
Rodríguez Rodriguez, Guacimara	1
Suárez Cruz, Dácil	5

HOGAR ESCUELA MARIA AUXILIADORA

Armas Nazco, Yurena	1
del Pino Brito, Margarita	3

COLEGIO E.G.B. ECHEYDE

Padrón Cerpa, Yolanda	6
Silva Díaz, Ana Begoña	4
Silva Díaz, Mª Alejandra	6
Silva Díaz, Mª Jesús	6

COLEGIO PUBLICO E.G.B. LOS DRAGOS

Acosta Melián, Juan Pedro	5
Acosta Melián, Mª Candelaria	3
Alemán Alvarez, Dácil	3
Alemán Alvarez, Guacimara	5
Alonso Santana, Mª Concepción	5
Brito González, Marcos	1
Casañas Luis, Antonia	3
Casañas Luis, Mª del Socorro	5
Casañas Luis, Vanesa	1
Delgado Martín, Cecilio	6
Duque Delgado, Yonatan	1
Duque Delgado, José Antonio	5
Fernández Hernández, Alejandro	1
Fernández Hernández, Yurena	2

Fuentes Lugo, M <sup>a</sup> del Pilar	7
Fuentes Lugo, Santiago	7
González Medina, José Manuel	4
Hernández González, Dávid	6
Hernández González, Domingo Alfredo	6
Hernández González, Iván	1
Hernández González, Nieves Dácil	4
Hernández Rodríguez, Monserrat	5
Herrera García, Juan Francisco	5
Lee Martín, Eva	5
Lee Martín, Tomás O.	1
López Delgado, Carlos M.	5
López Delgado, M <sup>a</sup> Lourdes	2
López Delgado, Yaiza	5
López Fumero, Domingo	2
López Fumero, Oisés	2
Martín Hernández, Marcos	3
Martín Hernández, Natalia	8
Méndez Pérez, Francisco Vicente	1
Moreno Arteaga, Alejandro	5
Moreno Arteaga, Cristina	7
Negrín Alonso, Jorge J.	3
Negrín Alonso, Raico	2
Robles López, Toray	2
Rodríguez Martín, Saray	1
Rodríguez Pérez, M <sup>a</sup> Eugenia	5
Rodríguez Pérez, M <sup>a</sup> del Carmen	5
Rodríguez Pérez, M <sup>a</sup> Esmeralda	2
Rodríguez Rivero, Francisco Javier	7
Rodríguez Rivero, Miguel Angel	2
Rodríguez Rivero, Victor Manuel	4
Suárez Hernández, Francisco Román	2
Suárez Hernández, Margarita Desiree	4
Suárez Hernández, Sergio Jesús	7
Valdivia Rodríguez, Blas	5
Valdivia Rodríguez, Domingo	3
Vera Hernández, Cristo Manuel	1
Vera Hernández, Zoraida	2
Vera Pérez, Francisco Ramón	6
Vera Pérez, Francisco Ramón	2
Verano Figueroa, Cristo Jesús	3
Verano Figueroa, Liliana	5

**COLEGIO ED.Permanente A. VALLESECO**

Baute Armas, M<sup>a</sup> Concepción

**COLEGIO PUBLICO E.G.B. IGUESTE-SAN ANDRES**

Delgado León, Cristina Lorena  
 Rivero Déniz, Carmelo  
 Rodríguez Cruz, Agueda Noelia

**COLEGIO PUBLICO E.G.B. BUFADERO**

Díaz García, Tomás  
 García Hernández, Angel Luis  
 García Hernández, Juan Alfonso  
 García Hernández, Nuria Esther  
 Herrera González, Eva María  
 Pérez Díaz, José Manuel

**COLEGIO PUBLICO BUENAVENTURA BONNET**

Cruz Hernández, Cándido





117

963543517

## CLASE 8ª

Cruz Hernández, Mª Isabel  
 Cruz Hernández, Rubén  
 de la Cruz Rodríguez, Eligio  
 Expósito Castro, Juan José  
 González Galván, José Carlos  
 Martín Mejías, Antonio  
 Martín Mejías, Mª Trinidad  
 Martín Mejías, Teresa de Jesús  
 Martín Mejías, Yolanda  
 Mejías Vargas, José Francisco  
 Monzón Díaz, Gabriel  
 Monzón Díaz, Yeray  
 Santos Valladares, Irene  
 Serafín Rodríguez, Carmen N.  
 Serafín Rodríguez, Manuel F.  
 Serafín Rodríguez, José Miguel  
 Serafín Rodríguez, Mª del Rosario  
 Serafín Rodríguez, Yolanda

COLEGIO PUBLICO E.G.B. GARCIA ESCAMEZ

Eligio Estévez, Elizabeth  
 Eligio Estévez, Mónica  
 Eligio Estévez, Vanesa

COLEGIO PUBLICO E.G.B. GARCIA ESCAMEZ

Cabrera Plasencia, Miguel A.  
 Fonte Alvarado, Yonathan Moisés  
 Fonte Alvarado, Mario  
 González Cordero, Angel  
 Hernández Montesdeoca, Jesús  
 Sousa López, Amadeo  
 Suárez Silvera, Alberto

COLEGIO PUBLICO E.G.B. TENA ARTIGAS

Afonso Hernández, Juan  
 Afonso Hernández, Tamara  
 Alonso Hernández, Yaiza  
 Alvarez Reyes, David Jonay  
 Alvarez Reyes, Mª del Carmen  
 Batista Quesada, Jesús María  
 Batista Quesada, Manuel del Cristo  
 Cho Dominguez, Javier  
 Cho Dominguez, Susana  
 Cho Dominguez, Phais  
 Fuentes Dominguez, Raico  
 Goya del Castillo, Francisco Javier  
 Hernández Valladares, José Angel  
 Hernández Valladares, Mª Eugenia  
 Sánchez Amaral, Carmen Teresa

6  
3  
7  
2  
6  
8  
8  
5  
1  
7  
5  
3  
5  
4  
2  
8  
2  
6  
1  
4  
3  
3  
4  
5  
4  
4  
7  
3  
2  
4  
1  
2  
6  
8  
4  
5  
2  
4  
2  
3  
8

Sánchez Amaral, Patricia Vanesa  
 Sánchez Simon, Alberto Pablo  
 Sánchez Simon, Eva Gloria  
 Sánchez Simon, Eva Gloria

5  
 8  
 3  
 6

COLEGIO PUBLICO E.G.B. ALONSO SPINOLA

Borges Arocha, Aarón  
 Borges Arocha, Manuel  
 González García, David  
 González García, M<sup>a</sup> del Carmen  
 Hernández Alemán, Aranzau Josefina  
 Hernández Alemán, Deliomá Dolores  
 Hernández Rodríguez, Miguel Jacobo  
 Hernández Rojas, Guacimara  
 Hernández Rojas, Guacimara  
 Hernández Rojas, Marcos A.  
 Hernández Rojas, Roberto  
 Herrera León, M<sup>a</sup> Teresa  
 Pérez Abreu, Eduardo  
 Sánchez Díaz, Francisca  
 Sánchez Díaz, Joaquín  
 Sánchez Díaz, Vicente

1  
 4  
 1  
 3

COLEGIO PUBLICO E.G.B. LOS CAMPITOS

Bermudez Cabrera, José Antonio  
 Gámez Díaz, Yonathan  
 Pérez Angel, Yazmina  
 Rodríguez Pérez, Berfil

2  
 3  
 4

COLEGIO PUBLICO E.G.B. CUESTA PIEDRA

de León Díaz, José Gregorio  
 de León Díaz, Raquel  
 de León Díaz, Verónica

5  
 6  
 7

COLEGIO PUBLICO E.G.B. LAS DELICIAS

de la Rosa Rivero, M<sup>a</sup> Candelaria  
 González de la Rosa, M<sup>a</sup> Candelaria  
 González de la Rosa, M<sup>a</sup> Ingrid  
 González de la Rosa, Sanira  
 Melián Cabrera, Francisco  
 Melián Cabrera, M<sup>a</sup> Delmelsa  
 Rodríguez Torres, Alexis  
 Rodríguez Torres, Begoña

8  
 9  
 10  
 11  
 12  
 13

COLEGIO PUBLICO E.G.B. CHIMISAY

Alvarez Martín, Cristina  
 Barrera Blanc, Iván  
 Cedrés Robles, Domingo  
 Cedrés Robles, Jerónimo  
 Cedrés Robles, M<sup>a</sup> Candelaria

14  
 15  
 16  
 17

COLEGIO PUBLICO E.G.B. OFRA-SAN PIO

Hernández Alonso, Begoña  
 Hernández Alonso, Candelaria  
 Hernández Alonso, M<sup>a</sup> del Cristo  
 Pulido Correa, Juan José  
 Pulido Correa, M<sup>a</sup> Alejandra

18  
 19  
 20  
 21

COLEGIO PUBLICO E.G.B. LAS RETAMAS

González Rodríguez, Marta  
 González Rodríguez, Yurena

22  
 23



118

DG3543518

**CLASE 8ª**

Izquierdo Heras, Saray  
 León Izquierdo, Raqué Concepción  
 Rodríguez Luis, Adrián  
 Rodríguez Mesa, Alicia

**COLEGIO PUBLICO OFRA-VISTABELLA**

Díaz Rodríguez, David Jonay  
 García Perdomo, Eva Maria  
 González Morales, Mª Beatriz  
 Reyes del Castillo, Francisco Javier  
 Reyes del Castillo, Yurena

**COLEGIO PUBLICO E.G.B. VILLA ASCENSION**

González de la Rosa, Mª Concepción  
 Hernández García, Alejandro Manuel  
 Martín Hernández, Hipólito  
 Martín Hernández, Jorge

**COLEGIO PUBLICO E.G.B. SALUD ALTO**

García Brito, Ana Maria  
 García Brito, Raqué  
 García Santos, Airán  
 García Santos, Nieves Ivalia  
 González Bacallado, Yonathan David  
 Sosa Pérez, Alejandro  
 Sosa Pérez, Jeremias  
 Sosa Pérez, José Enrique

**COLEGIO PUBLICO E.G.B. 25 DE JULIO**

Caballero China, Antonio  
 Díaz Fleitas, Dolores Belén  
 Díaz Fleitas, Juan Carlos  
 González Díaz, Dévora Maria  
 González Díaz, Gladys Maria  
 Hernández Hernández, Mª Demelza  
 Martín Díaz, Vanesa  
 Martín Díaz, Yaiza  
 Padrón Martín, Marbeli  
 Perera Vera, Judith  
 Quintana Rodríguez, Candelaria

**COLEGIO PUBLICO E.G.B. RODRIGUEZ GALVAN**

Armas Nazco, Jonay  
 Armas Nazco, Zebenzui  
 Barreto García, Guillermo Iván  
 Barreto García, Jonay  
 Cruz Barroso, Isaac  
 Cruz Barroso, Iván  
 Cruz Barroso, Julio

118  
 DG3543518  
 CANARIO INSULAR DE ENERITE  
 6  
 6

1  
 4  
 7  
 5  
 3  
 5  
 3  
 5  
 3  
 3  
 2  
 5  
 1  
 3  
 4  
 5  
 3  
 3  
 2  
 5  
 1  
 3  
 2  
 5  
 4  
 4  
 5  
 1  
 5  
 2  
 6  
 5  
 5  
 3  
 3  
 1  
 3  
 5

García Reverón, Francisco Javier  
 Hernández Perdomo, Carlos  
 Martín Díaz, Eduardo  
 Martín Díaz, Francisco Javier  
 Martín Díaz, Yauzi  
 Navarro Martín, Sergio Manuel  
 Perera Vera, Juan José  
 Perera Vera, Tanausú  
 Quintana Rodríguez, Benito

7  
2  
6  
8  
2  
1  
3  
4  
4

**COLEGIO E.G.B. CERVANTES**

Olivera García, Francisco  
 Olivera García, Raico

2  
3

**COLEGIO E.G.B. HISPANO**

Rodríguez Tejera, Cristóbal  
 Rodríguez Tejera, Yonathan

2  
5

**COLEGIO PUBLICO E.G.B. OFRA-SANTA CLARA**

Afonso Piñero, Blanca Elia  
 Afonso Piñero, Eladio  
 Afonso Piñero, Quintina  
 Cano Martínez, Amanda  
 Contreras González, M<sup>a</sup> del Pino  
 de la Rosa Alvarado, Ramón  
 de la Rosa Alvarado, Yonathan  
 de la Rosa Alvarado, M<sup>a</sup> de los Angeles  
 Delgado García, Iván  
 García Cruz, Cristo Manuel  
 García Cruz, Marcos Antonio  
 Gil Hernández, Galfir Ione  
 Gil Hernández, Yurena Gara  
 González Pérez, Juana Vanesa  
 Martín Reyes, Elisa Isabel  
 Martín Reyes, Rubén Darío  
 Martín Reyes, Yurena  
 Negrín Mendoza, Clara Ruth  
 Pérez Castro, Ancor  
 Pérez Castro, Jesús  
 Plasencia Afonso, Aranzazu  
 Ramos Carrión, Ruymán  
 Ramos Martín, Fermín  
 Ramos Martín, Francisco Fermín  
 Ramos Martín, Octavio  
 Ramos Martín, Octavio  
 Ramos Martín, Pilar  
 Ramos Martín, Pilar  
 Sánchez Ramirez, Ruymán Xerach  
 Santana Morales, Abraham  
 Santana Morales, Juan José  
 Santana Morales, Vanesa Maria  
 Santos García, M<sup>a</sup> Angeles  
 Santos García, Natalia  
 Suárez Quintero, Elena  
 Suárez Quintero, Juan Carlos  
 Suárez Quintero, Vanesa N.

COLEGIO PUBLICO E.G.B. OFRA-SANTA CLARA  
 Blanca Elia Piñero Afonso  
 Eladio Piñero Afonso  
 Quintina Piñero Afonso  
 Amanda Martínez Cano  
 M<sup>a</sup> del Pino Contreras  
 Ramón de la Rosa  
 Yonathan de la Rosa  
 M<sup>a</sup> de los Angeles de la Rosa  
 Iván Delgado  
 Cristo Manuel García  
 Marcos Antonio García  
 Ione Galfir Gil  
 Gara Yurena Gil  
 Vanesa Juana González  
 Isabel Elisa Martín  
 Darío Rubén Martín  
 Yurena Martín  
 Ruth Clara Negrín  
 Ancor Pérez  
 Jesús Pérez  
 Aranzazu Plasencia  
 Ruymán Ramos  
 Fermín Ramos  
 Fermín Ramos  
 Octavio Ramos  
 Octavio Ramos  
 Pilar Ramos  
 Pilar Ramos  
 Xerach Ruymán  
 Abraham Santana  
 José Juan Santana  
 María Vanesa Santana  
 Angeles Santos  
 Natalia Santos  
 Elena Suárez  
 Carlos Juan Suárez  
 Vanesa N. Suárez

50  
8  
8  
4  
3  
60  
30  
8  
30  
10  
3  
20  
4  
1  
6  
6  
2  
7  
1  
3  
2  
20  
7  
7  
7  
7  
6  
6  
4  
6  
3  
1  
10  
3  
2  
2  
6  
5  
4  
6  
3  
1  
10  
3  
4  
6  
3  
1

**COLEGIO PUBLICO E.G.B. VALLESECO**

Bello Hernández, Georgina  
 Bello Hernández, Juan Francisco  
 Bello Hernández, Mónica

5  
4  
5



119  
 DG3543519

**CLASE 8ª**

Cabrera Arteaga, Andrés M.  
 Cabrera Arteaga, Iván  
 Castro Barrera, José Luis  
 Díaz Díaz, Antonio Manuel  
 Fariña Expósito, Iván  
 Fariña Expósito, Mónica Esther  
 Fariña Expósito, Nuria  
 García Castillo, Vanesa  
 Hernández Fuentes, Manuel Eduardo  
 Plasencia Morales, Carolina  
 Ramos Casanova, Iván  
 Ramos Casanova, Jonay  
 Ramos Casanova, Moisés

**COLEGIO PUBLICO E.G.B. TABORNO**

Herrera Rojas, Monserrat  
 Herrera Rojas, Nicolás

**COLEGIO PUBLICO CUMBRES DE TAGANANA**

González Santana, Guacimara Yurena  
 González Santana, Mª del Pilar  
 González Santana, Rosario C.  
 Moreno Suárez, Manuel  
 Moreno Suárez, Mª Milagros  
 Perdomo Martín, Eufemia

**COLEGIO PUBLICO BETHENCOURT Y MOLINA**

Bello Mora, Aridane  
 Bello Mora, Cristina  
 Bello Morales, Donato Tomás  
 Chinea Martín, José David  
 García García, Rosa Delia  
 Jimenez Rodriguez, Alberto  
 Jiménez Rodriguez, Marcos Rosmar  
 Marquez Ali, David  
 Morín Negrín, Jorge Jonay  
 Morín Negrín, Mª del Rosario  
 Morín Negrín, Pilar Esther  
 Morín Negrín, Sergio Luis  
 Morín Negrín, Silvia Jesús  
 Pardo Dominguez, Cristo Manuel  
 Pardo Dominguez, Yonatan  
 Pardo Hernández, Mª Candelaria  
 Pérez Martín, Agueda  
 Pérez Martín, Juan Manuel  
 Pérez Martín, Mª Julia  
 Pérez Martín, Octavio  
 Yanes Luis, Cristo  
 Reyes de la Cruz, Heriberto

2  
 4  
 5  
 5  
 4  
 7  
 1  
 4  
 2  
 1  
 4  
 2  
 1  
 4  
 1  
 4  
 1  
 4  
 5  
 2  
 4  
 6  
 7  
 4  
 5  
 1  
 5  
 4  
 2  
 1  
 1  
 3  
 2  
 5  
 7  
 3  
 6  
 5  
 3  
 2  
 7  
 5  
 2  
 2  
 5  
 5

Yanes Luis Francisca	7
Yanes Luis, Leticia	6
Yanes Luis, M <sup>a</sup> del Carmen	3
Yanes Luis, Miguel	8

**COLEGIO PUBLICO E.G.B. EL DRAGUILLO**

Cabello Garcia, Carmen Belén	4
Cabello Garcia, Nuria esther	7
Lugo Perdomo, Vanesa	2
Negrín Lugo, M <sup>a</sup> del Pilar	4

**COLEGIO PUBLICO E.G.B. LLANO DEL MORO**

Trujillo Caraballero, M <sup>a</sup> del Pino	4
Trujillo Caraballero, Arsenio	4
Trujillo Caraballero, José Miguel	5
Trujillo Caraballero, Marcelino	3

**COLEGIO PUBLICO E.G.B. TINCER**

Afonso Espinosa, Carmen	3
Afonso Espinosa, Rosa	2
Barrios Afonso, Miguel Angel	3
Betancor Reyes, Noemi	3
Betancor Reyes, Oswaldo	3
Plasencia Darias, Francisco	4
Plasencia Darias, Rebeca	3
Plasencia Darias, M <sup>a</sup> José	5
Rosa Nuñez, Patricia	3
Torres Gómez, Isabel	6

**COLEGIO PUBLICO E.G.B. SANTA CRUZ DE CALIFORNIA**

Darias Armas, Guacimara	5
Darias Armas, Javier	5
Darias Armas, Pedro	7
Darias Armas, Yurena	5
Darias Padrón, Itaiza	2
Darias Padrón, Marcos E.	1
González Díaz, Caridad	4
González Díaz, Fermín	5
González Rodríguez, Ana Maria	4
González Rodríguez, Guacimara	1
González Rodríguez, Jonay	2
González Rodríguez, Marco Antonio	2
Herrera Garcia, Delfina	6
Herrera Garcia, Felisa	8
León Torres David	7
León Torres, Javier	5
León Torres, Hazaret	4
López Rodríguez, Yonatan	2
López Rodríguez, Yeray	1
Machado Méndez, Alejandro	2
Rodríguez López, Ana Rosa	5
Rodríguez López, Javier	4
Rodríguez López, Josefa	4
Sánchez Peña, Yanira	4
Suárez Medina, Francisco Javier	1
Suárez Medina, Yurena	8

**ESCUELA UNITARIA E.G.B. ANEXO**

Herrera Mesa Alvaro, L.	5
Herrera Mesa, Ana Delia	2



120

063543520

CLASE 8ª

Pérez Acosta, Adriana

COLEGIO PUBLICO E.G.B. NICOLAS DIAZ DORTA

Acevedo Poleo, Armiche  
 Acevedo Poleo, Emilio José  
 Díaz Armas, Jorge Javier  
 Dorta Martín, Ismael  
 Goya Díaz, Domingo  
 Goya Díaz, Victoria  
 Guerrero Pérez, Cristian  
 Hernández Poleo, Mª del Cristo  
 Lorenzo Alonso, Jaime

COLEGIO PUBLICO E.G.B. PRINCIPE FELIPE

Cano Correa, Iván  
 Cano Correa, Rubén  
 Díaz Correa, Marcos Alexis  
 Rodríguez Díaz, Francisco  
 Rodríguez Díaz, Jesús  
 Rodríguez Díaz, Teresa

COLEGIO PUBLICO E.G.B. IGUESTE

Cabrera Mesa, Anibal  
 Cabrera Mesa, Carolina  
 Coello Armas, Samuel  
 García Rodríguez, Julio Manuel  
 González Castro, Ana Rosa  
 González Castro, Pedro  
 Marichal González, Mª Yesica  
 Marichal González, Rita Vanesa

COLEGIO PUBLICO E.G.B. FASNIA

González Tacoronte, Beatriz  
 González Tacoronte, Mª Candelaria  
 González Tacoronte, Miguel Angel  
 González Tacoronte, Mónica

COLEGIO PUBLICO ANTONIO DEL VALLE MENDEZ

Barroso Suárez, Francisco Javier  
 de León Gorrín, Andrea Maria  
 Dorta Martín, Emilia  
 Dorta Martín, Verónica  
 Guerra Tosco, Sandra Maria  
 Hernández Pérez, Francisco José  
 Méndez Abreu, Juan Jesús  
 Méndez Abreu, Mª Candelaria  
 Méndez Abreu, Mª del Cristo  
 Qualit Dorta, Dounia  
 Qualit Dorta, Jaime

ORDEN DE N.º 5 DE 1980

ORDEN DE N.º 5 DE 1980

ORDEN DE N.º 5 DE 1980

ORDEN DE N.º 5 DE 1980

ORDEN DE N.º 5 DE 1980

ORDEN DE N.º 5 DE 1980

ORDEN DE N.º 5 DE 1980

ORDEN DE N.º 5 DE 1980

ORDEN DE N.º 5 DE 1980

ORDEN DE N.º 5 DE 1980

ORDEN DE N.º 5 DE 1980

ORDEN DE N.º 5 DE 1980

ORDEN DE N.º 5 DE 1980

ORDEN DE N.º 5 DE 1980

ORDEN DE N.º 5 DE 1980

ORDEN DE N.º 5 DE 1980

ORDEN DE N.º 5 DE 1980

ORDEN DE N.º 5 DE 1980

ORDEN DE N.º 5 DE 1980

ORDEN DE N.º 5 DE 1980

ORDEN DE N.º 5 DE 1980

ORDEN DE N.º 5 DE 1980

ORDEN DE N.º 5 DE 1980

ORDEN DE N.º 5 DE 1980

ORDEN DE N.º 5 DE 1980

ORDEN DE N.º 5 DE 1980

ORDEN DE N.º 5 DE 1980

ORDEN DE N.º 5 DE 1980

ORDEN DE N.º 5 DE 1980

ORDEN DE N.º 5 DE 1980

ORDEN DE N.º 5 DE 1980

ORDEN DE N.º 5 DE 1980

ORDEN DE N.º 5 DE 1980

ORDEN DE N.º 5 DE 1980

ORDEN DE N.º 5 DE 1980

ORDEN DE N.º 5 DE 1980

ORDEN DE N.º 5 DE 1980

ORDEN DE N.º 5 DE 1980

ORDEN DE N.º 5 DE 1980

ORDEN DE N.º 5 DE 1980

ORDEN DE N.º 5 DE 1980

ORDEN DE N.º 5 DE 1980

ORDEN DE N.º 5 DE 1980

ORDEN DE N.º 5 DE 1980

ORDEN DE N.º 5 DE 1980

ORDEN DE N.º 5 DE 1980

ORDEN DE N.º 5 DE 1980

ORDEN DE N.º 5 DE 1980

ORDEN DE N.º 5 DE 1980

ORDEN DE N.º 5 DE 1980

ORDEN DE N.º 5 DE 1980

ORDEN DE N.º 5 DE 1980

ORDEN DE N.º 5 DE 1980

Rivero González, Ana Belén	6
Rivero González, Andrés David	6

**COLEGIO PUBLICO E.G.B. GENOVES**

Ravelo González, Antonio	4
Reyes Herrera, José Gregorio	1
Reyes Herrera, Pilar	5

**COLEGIO PUBLICO E.G.B. CHIMICHE**

Alonso Díaz, Juan Manuel	5
--------------------------	---

**COLEGIO E.G.B. EL MEDANO**

Martínez García, Antonio	5
Martínez García, Javier	4
Martín García, Juan José	7
Martínez García, Laura	6
Martínez García, Raúl	2

**COLEGIO PUBLICO E.G.B. PLUS ULTRA**

Cabrera López, Eufemia	5
Cabrera López, Isidro	2
Luis Vegas, Juan Antonio	2
Luis Vegas, M <sup>a</sup> del Carmen	7
Pérez Pérez, Ana Vanessa	1
Pérez Pérez, Angela Rosa	1
Pérez Pérez, Francisco Javier	5
Pérez Pérez, M <sup>a</sup> Candelaria	4
Rodríguez González, Roberto	2
Rodríguez González, Benedito	5

**COLEGIO PUBLICO E.G.B. PLAYA SAN JUAN**

Alvarez González, M <sup>a</sup> del Carmen	2
Alvarez Hernández, Ricardo	3

**COLEGIO PUBLICO E.G.B. TEJINA**

Prieto Hernández, Guacimara	1
-----------------------------	---

**COLEGIO PUBLICO E.G.B. JULIAN ZAFRA M.**

Expósito Luis, Genaro	4
Expósito Luis, M <sup>a</sup> del Mar	4
Expósito Luis, M <sup>a</sup> Teresa	5

**COLEGIO PUBLICO E.G.B. LA MEDIDA**

Hernández Mesa, Nuria Vanessa	3
-------------------------------	---

**COLEGIO PUBLICO E.G.B. EMETERIO GUTIERREZ ALBELO**

Socas González, José Manuel	5
-----------------------------	---

**COLEGIO PUBLICO E.G.B. BELMONTE**

Dóniz Álvarez, Juana M <sup>a</sup>	4
Dóniz Luis, José M.	3
González Pérez, David E.	1
González Pérez, Sergio	2
Luis García, Damián	5
Machado Martín, Geneveva	5
Machado Martín, Inmaculada	4
Macchado Martín, Vanessa	2
Rodríguez Fuentes, José M.	5
Rodríguez Luis, Isael	4





121

OG3543521

**CLASE 8ª**

Rodríguez Méndez, Begoña  
 Socas Martín, Angelica  
 Rodríguez Fuentes, Jesús M.

**RESIDENCIA ESCOLAR ICOD DE LOS VINOS**

Méndez Abreu, Juan Jesús  
 Méndez Abreu, Mª Candelaria  
 Méndez Abreu, Mª del Cristo

**ESCUELA HOGAR LA MILAGROSA**

Ramos Carballo, Juan A.

**COLEGIO PUBLICO E.G.B. MANUEL DE FALLA**

Alonso Luis, Braulio  
 Escobar Delgado, Carlos  
 Escobar Delgado, Rosario  
 Fariña Marrero, José Domingo  
 Farrais Cirón, Felipe Candelaria  
 Farrais Cirón, Guacimara Sara  
 Hernández Carballo, Victor Manuel  
 Ramos Escobar, Mª del Carmen  
 Santos García, Japci  
 Yanes Hernández, Ana Delia  
 Yanes Luis, José Gregorio

**COLEGIO PUBLICO E.G.B. CAMINO DE CHASNA**

González Delgado, Mario Victorio  
 González Delgado, Natividad  
 González Delgado, Nieves  
 González González, Eustaquio  
 González González, Juan Manuel  
 González Marrero, Guacimara  
 Marrero Amador, Benigno  
 Marrero Amador, Macarena  
 Marrero Carballo, Ana Yurena  
 Morales Ramos, José Mª  
 Palomo Morales, Juan Jesús  
 Palomo Morales, Luz María  
 Ramos Carballo, Mª Felisa  
 Romero García, Alejandra  
 Romero García, Carlos Daniel  
 Trujillo Rodríguez, Benjamín

**COLEGIO E.G.B. SANTA TERESA DE JESUS**

Bello Estevez, Zebenzui  
 Díaz Díaz, José M.  
 Díaz Díaz, Verónica  
 Díaz Rodríguez, Carmelo  
 Dominguez Lorenzo, Domingo





122

OG3543522

## CLASE 8ª

Rodríguez Pérez, Mª Candelaria  
 Rodríguez Pérez, Marcelo  
 Rodríguez Pérez, Máximo  
 Rodríguez Pérez, Telesforo

COLEGIO PUBLICO E.G.B. SAN ISIDRO

Armas Padrón, Eneida

ESCUELA UNITARIA E.G.B. BARRANCO DE MACHADO

Cordero Rodríguez, Jessica

COLEGIO PUBLICO E.G.B. F. AFONSO CARRILLO

González Díaz, Juana Mª

González Díaz, Orestes

González Luis, Agustín

COLEGIO PUBLICO E.G.B. LAS ZOCAS

Donate González, Jonás

Figueroa Ramos, Alexis David

Figueroa Ramos, Diego Ramón

Figueroa Ramos, Oscar Luis

Mallo García, Ezequiel

Mallo García, Manuel

COLEGIO PUBLICO E.G.B. EL SAUZAL

Carballo González, José O.

Carballo González, Juan P.

Carballo González, Francisco Javier

Cruz Goya, Lidia

Delgado Martín, Ana Belén

García Alvarez, José Francisco

Goya Afonso, Laura

Jordán Suárez, Sabina

López Aguiar, José Mª

López Aguiar, Braulio

Marichal Martín, Ana

Suárez Pérez, Josefa

Valladares Morales, Domingo

Valladares Morales, Raquel

Vera Martín, Cristo

Vera Martín, Luis Antonio

COLEGIO PUBLICO E.G.B. RAVELO

Alcazar Estevez, Ana Belén

Alcazar Estevez, Eva Mª

Alcazar Estevez, Julio

Domínguez Martín, José Miguel

Domínguez Martín, Mª Cristina

Domínguez Martín, Rosa Mª

Domínguez Martín, Víctor Manuel	5
González Pérez, César	1
González Pérez, Florentina	4
Herrera Domínguez, Mercedes	2
López González, Yurena	3
Ramos Goya, Miguel Angel	1
Ramos Goya, Víctor Juan	4
Reyes Díaz, Carmen Rosa	5
Rodríguez Hernández, Cristo Ivan	1
Rodríguez Hernández, Joana	5

**COLEGIO PUBLICO E.G.B. AREGUME**

Adán Méndez, Aser	2
Adán Méndez, Ruben	6
Díaz Navarro, Chaxiraxi	4
Díaz Navarro, Idaira	2
Hernández Palenzuela, Angel Valentín	1
Hernández Valenzuela, Dioscoro	6
Lorenzo Navarro, Rosario del Carmen	6
Melo Rodríguez, Andrés M.	8
Melo Rodríguez, Candelaria	3
Ramos Martín, Yurena	4
Ramos Regalado, Eladio Bienvenido	6
Sánchez Medina, Luz Marina	6
Sánchez Medina, Mª Luisa	6

**COLEGIO PUBLICO E.G.B. CASTRO FARIÑA**

Martín Chávez, Carlos	5
Martín Chávez, Sergio	3

**COLEGIO PUBLICO E.G.B. MIGUEL DE CERVANTES**

Dorta Díaz, Emma Mercedes	7
García Grillo, José Alfredo	5
García Grillo, Miguel Angel	7
González Cairo, Antonio Iván	1
González Santana, Mª Candelaria	1
Santana Hernández, Pedro	6

**COLEGIO PUBLICO E.G.B. LOS LLANOS SAN JOSE**

Alvarez Rodríguez, Manuel Antonio	1
-----------------------------------	---

**SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA**

12.- Visto escrito de la Dirección General del Medio Ambiente y Conservación de la Naturaleza de la Consejería de Política Territorial del Gobierno de Canarias, solicitando la colaboración de este Excmo. Cabildo para remediar la escasez de agua en el área recreativa "Las Raíces" y mejorar así el servicio y atención a los ciudadanos visitantes, la Comisión de Gobierno acuerda:

1).- Abastecer de agua potable al área recreativa "Las Raíces" con parte del caudal que regularmente adquiere esta Corporación para el suministro al Escuela Hogar de la Esperanza, condicionadamente a que se emita informe técnico que asevere que la distracción de parte del caudal para esta finalidad no supondrá merma alguna en el normal abastecimiento de agua a la Escuela Hogar de la Esperanza.



ESPEI SU ODA



123

OG3543523

**CLASE 8ª**

2) Que se contabilice el volumen de agua que se distrae para abastecer el afea recreativa "Las Raíces".

3ª) Que la Dirección General de Medio Ambiente y Conservación de la Naturaleza abone a este Cabildo el importe del agua suministrada a la citada zona recreativa.

**RUEGOS Y PREGUNTAS**

Por parte de D. Miguel Angel Barbuzzano se ruega que se acelere el sistema de reparto de documentos del Registro de la Corporación en los correspondientes servicios así como que se lleve con rigor el Libro de Registro de expedientes a efectos de evitar pérdidas de documentos y facilitar su custodia.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las once horas cuarenta minutos, de todo lo cuál, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE ACCTAL.,

EL SECRETARIO ACCTAL.,

- Antonio Félix Daroca Sicilia -

- José Antonio Duque Díaz -

**DILIGENCIA:** La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en diecisiete folios, de clase 8ª, Serie OG, numerados del 3543507 al 3543523.

Santa Cruz de Tenerife, a diez de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO,

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 3 DE MARZO DE 1989.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a tres de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las diez horas treinta minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ADAN MARTIN MENIS, Presidente de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO y del Interventor de Fondos Don ALBERTO MARTIN GOMEZ.

Concurren los Sres Consejeros:

Don ANTONIO FELIX DAROCA SICILIA.  
Don RICARDO MELCHIOR NAVARRO.  
Don PAULINO RIVERO BAUTE.  
Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.  
Don JOSE LUIS MEDEROS APARICIO.

ENTRADA Y ORDEN

Asimismo, en ejecución de lo previsto en el art. 113,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a requerimiento del Ilmo. Sr. Presidente, asisten los Sres. Consejeros:

Don Rafael de Saja Saez.  
Don José María González de Chavez Rojo  
Don Ricardo Tavío Peña

A continuación se da lectura al Acta de la sesión celebrada el día 17 de Febrero de 1989, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

1.- A diversas solicitudes de colaboración para celebración de Congresos y otras actividades, se acuerda lo siguiente:

a) Conoce escrito de la Doctora D<sup>a</sup> Marisa Tejedor Salguero, y del Doctor Don Juan C. Pérez Arencibia, Secretario del Comité Organizador, dando cuenta que el Vicerrectorado de Investigación y el Departamento de Edafología-Geología de la Universidad de La Laguna, en colaboración con la Sociedad Española de Cerámica y Vidrio (S.E.C.V.) está organizando el "XXIX CONGRESO ANUAL" de la referida S.E.C.V., que se celebrará durante los días 8 al 11 de mayo próximo en el Hotel Semiramis, del Puerto de la Cruz, e interesan el apoyo de este Cabildo Insular para el mayor realce de dicho Congreso; se acuerda ofrecer a los asistentes a dicho Congreso, una cena en el Casino Taoro, para 150 personas, aproximadamente.

b) Asimismo, a escrito del Doctor Don Nácere Hayek Calil, Pre-



124

OG3543524

CLASE 8ª

sidente de la Comisión Organizadora Local, del "CONGRESO MATEMATICO ORGANIZADO POR EL INSTITUTO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA N.A.T.O.", que tendrá lugar en el Hotel Bonanza Palace, del Puerto de la Cruz, durante el mes de julio próximo, y manifestando la esperanza de la colaboración de las Instituciones locales mediante el ofrecimiento de algunos actos sociales; se acuerda ofrecer a los asistentes a dicho Congreso una cena en el Casino Taoro, para 120 personas, aproximadamente, y una excursión (con almuerzo) a las Cañadas del Teide.

2.- A informe de la Sección de Personal y de conformidad con lo que dispone el artº 93 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el artº 27.1.A) de la Ley 37/1988, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1989, en relación con lo que establece el artº 153 y concordantes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; se acuerda reconocer los trienios que perfeccionan los funcionarios que a continuación se relacionan, durante el presente mes de MARZO, según sus respectivos grupos y niveles retributivos:

DOÑA MARIA DOLORES VELASCO GARCIA, Técnico de Administración General, 1 trienio el día 12.

DOÑA IRAIDA ESPINOSA PADILLA, Auxiliar Administrativo, 5 trienios el día 1.

DOÑA JOSEFA GARCIA SOLIS, Auxiliar Administrativo, 2 trienios el día 28.

DON VICTOR JESUS BRITO INFANTE, Administrativo, 12 trienios el día 15.

DON TARSICIO RODRIGUEZ VARELA, Administrativo, 6 trienios el día 6.

DON JOAQUIN AMIGO RODRIGUEZ, Arquitecto, 6 trienios el día 1.

3.- Vista solicitud de Don JAIME AFRONSO PEREZ, funcionario jubilado de esta Corporación, interesando la consideración de beneficiaria de la asistencia médico-farmacéutica de su tía política Dª HORTENSIA RODRIGUEZ TORRES, por convivir con él, depender económicamente del mismo y no gozar de análoga prestación, la Comisión de Gobierno, al tener conocimiento de que se encuentra en trámites un proyecto de ley que prevé la prestación de la asistencia sanitaria a aquellas personas que no tienen reconocido tal derecho por sí mismas o como beneficiarias, acuerda acceder a lo solicitado hasta tanto se apruebe la normativa que regula este tipo de situaciones.

4.- Queda enterada de escrito de Don ANTONIO LUIS HERNANDEZ HERNANDEZ, Secretario General de la Federación Española de Municipios y Provincias, por el que se traslada acuerdo de la Comisión Ejecutiva de dicha Federación, de fecha 20 de enero pasado, comunicando el nombramiento de Don ILDEFONSO LA-ROCHE MACHADO, Jefe de la Sección de Informática, para actuar en representación de la Federación como vocal en EL PLENO DE LA COMISION NACIONAL para la Cooperación entre las Administraciones Públicas en el Campo de los Sistemas de Tecnologías de la Información (Ministerio para las Administraciones Públicas), así como la encomienda al mismo de las tareas de coordinación de los Grupos de Trabajo de Búsqueda de Financiación, dentro de la Comisión Informática.

#### SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

5.- Visto el expediente de reclamaciones al Concurso General de Becas, resuelto por Acuerdo de la Comisión de Gobierno de 16 de diciembre pasado, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, se acuerda:

1ª Aceptar las renunciaciones presentadas por los siguientes adjudicatarios:

- CARMEN DOLORES ARMAS ALVAREZ	para especialización en la Península	500.000 ₧
- MIGUEL A HERNANDEZ MARTIN	para Tesis Doctoral (Física) en la Península	500.000 ₧
- LILIANA ALONSO NUÑEZ	para especialización en la Península	500.000 ₧
- LILIA LORENZO HERNANDEZ	para estudios Educación Física en Las Palmas	150.000 ₧
- EZEQUIEL QUINTERO MORALES	para Tesis Doctoral (Químicas) en Tenerife	300.000 ₧
	SUMAN PÉSETAS .....	1.950.000 ₧

2ª Conceder con cargo a la partida 011.0324.08, C. Def. 3905/89, en la que están incluidos el crédito procedente de las referidas renunciaciones, más un remanente de 850.000 ptas., que quedó disponible para el 1er. trimestre, cuando se adjudicaron las Becas del Concurso General, las Becas que más abajo se relacionan. Abonándose al igual que las demás de este Concurso, menos las de los Museos, en TRES PLAZOS, el 1º del 30% del total de la cuantía y los otros dos del 35% c/u.

NOMBRE	ESTUDIOS	CUANTIA
Mª LUISA BEZARES CARRETERO	MASTER PENINSULA	500.000 ₧
SIXTO SANTIAGO ALAYON	M.DEPORTIVA PENINSULA	500.000 ₧
Mª DEL PILAR HERNANDEZ RODRIGUEZ	C.POLITICAS Y SOCIOLO	
	GIA MADRID	400.000 ₧
VICTOR M GONZALEZ PEREZ	EST LAS PALMAS	150.000 ₧
ALEXIS HERNANDEZ LUIS	BIOQUIMICA	400.000 ₧
GILBERTO CANDELARIO ROCHA	PLANIF. FAMILIAR	400.000 ₧
Mª CANDELARIA PADILLA SANCHEZ	INV LA LAGUNA	300.000 ₧
CONSUELO CONDE MARTEL	" "	300.000 ₧
VICTOR MARTIN MARTIN	" "	300.000 ₧
ROSA Mª BORDON IGLESIAS	" "	300.000 ₧
ELENA BASTARRICA MARTI	PERIODISMO	400.000 ₧
Mª MERCEDES PEREZ GARCIA	ESPDAD. PENINSULA	500.000 ₧
GUILHERMO GONZALEZ HERNANDEZ	INVT. LA LAGUNA	300.000 ₧
	TOTAL .....	4.750.000 ₧
	30% del 1er. trimestre .....	1.425.000 ₧





**CLASE 8ª**

**6.-** Vista Propuesta del Sr. Consejero Delegado de Deportes relativa a concesión de anticipos de las subvenciones a conceder a los equipos tinerfeños de Alto Rendimiento, así como informes del Servicio de Actividades Comunitarias y de la Intervención de Fondos de esta Corporación y

RESULTANDO que el Pleno de este Cabildo Insular, en sesión de 26 de Enero pasado, aprobó los Programas Deportivos para la presente temporada 88/89, entre los que se encuentra el 2.3.1. "Ayudas a Equipos Insulares en Competición" (Ayudas a Equipos de Alto Rendimiento).

Considerando que los Equipos de Alto Rendimiento no han percibido ayuda económica alguna en la presente temporada 88/89, habiendo finalizado la mayoría de ellos las primeras fases de sus respectivas competiciones, lo que supone para estos importantes gastos de estancias y desplazamientos interiores en la Península.

Considerando que no existe en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales precepto que impida a un ente local conceder anticipos de subvenciones a entidades o particulares.

Considerando, en base al art. 3.4ª, en relación con el art. 19 de la Ley General de la Cultura Física y el Deporte, que el Cabildo Insular pretende proteger y apoyar a los Clubs y Asociaciones Deportivas para de esta forma ejercer su competencia de promover y difundir la cultura física y el deporte.

Considerando que la concesión de subvenciones no especificadas a favor de personas jurídicas, contenidas en el Capítulo IV del estado de gastos del Presupuesto, a partir de 150.000 k., es una competencia delegada por el Pleno corporativo en la Comisión de Gobierno, de conformidad con la Base 18ª, apartado 2º, de las de ejecución del Presupuesto de 1988 (prorrogado), lo que determina que la concesión de este tipo de subvenciones necesite previo dictamen de la Comisión Informativa de Deportes, conforme al art. 123.1ª del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Gobierno, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Deportes, adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

- La concesión de los anticipos de las subvenciones que corresponden, con cargo al Programa Económico 09.9.24, de los Clubs que a continuación se detallan:

<u>CLUB/CATEGORIA</u>	<u>ANTICIPO</u>
C.Bc. Cajacanarias (Div. Honor Masc.) .....	1.386.000

<u>CLUB/CATEGORIA</u>	<u>ANTICIPO</u>
C.Bc. Tenerife A.B. (Div. Honor Masc) .....	2.079.000
C.Bc. Cepsa Tenerife (I Div. Fem.) .....	2.646.000
C.Vb. Cisneros-Isla Verde (Div. Honor Masc)... ..	882.000
C.Vb. Tenerife-Afelsa (Div. Honor Fem.).....	882.000
C.Vb. Cisneros-Tenerife (I Div. Masc.) .....	1.102.500
C.Vb. Tenerife (I Div. Masc.) .....	1.102.500
C.Vb. La Laguna (I Div. Masc.) .....	735.000
C.Vb. Cuesta Piedra (I Div. Fem.) .....	525.000
C.Bm. Tenerife-Tres de Mayo (Div. Honor).....	1.512.000
C.Bm. Puerto Cruz (I Div. Masc.) .....	1.080.000
C.Pt. Tenerife-Isla Verde (I División).....	2.103.750
C.D. Tenerife (II División Fútbol) .....	3.037.500
C.D. Marino (II División B Fútbol) .....	1.530.000
C.Bc. TENSUR (I Div. Masc.) .....	1.575.000
C.B. Circulo Amistad (II División Billar).....	192.000
<b>TOTAL .....</b>	<b>22.370.250</b>

**SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA**

7.- Vista solicitud del Gerente del Organismo Autónomo Local BALSAS DEL NORTE DE TENERIFE, de adquisición de un equipo informático a GALILEO INGENIERIA Y SERVICIOS, S.A., por importe de 1.154.500.- ¢.; vistos, igualmente, informes del Servicio de Economía y Hacienda e Intervención de Fondos, emitido éste en el sentido de que existe crédito en la aplicación presupuestaria 011.0314.05, contraído definitivo nº 3.833/89, la Comisión de Gobierno acuerda la adquisición a GALILEO INGENIERIA Y SERVICIOS, S.A., de un equipo informático, conforme se detalla a continuación:

<u>COMPONENTE</u>	<u>PRECIO</u>
1 Ordenador ITS-286.....	327.500
1 Sistema multiusuario.....	150.000
1 Streamer File Safe 40.....	112.500
1 Impresora Laser KYOCERA F-1000....	475.000
1 Fuente Alimentación ininterrumpida=	
TESSA.....	48.000
1 Estabilizador Electrónico 2000....	42.000
<b>TOTAL EQUIPO.....</b>	<b>1.154.500</b>

Asimismo se acuerda que se libre por data al Sr. Depositario la expresada cantidad para transferir a la c/c nº 0-014950-0 del Banco de Bilbao, oficina principal, La Laguna, abierta a nombre de GALILEO INGENIERIA Y SERVICIOS, S.A., una vez recibido el equipo informático de conformidad.



126

OG3543526

**CLASE 8ª**

8.- Visto acuerdo del Consejo de Administración de los Establecimientos Hospitalarios de este Excmo. Cabildo, de 27 de enero de 1.989, de adquisición de material inventariable para el Hospital Psiquiátrico-Febles Campos de Tenerife, por importe de **3.399.861.- Ptas.**; visto, igualmente, informe favorable de Intervención de Fondos, la Comisión de Gobierno acuerda autorizar dichas adquisiciones conforme se relacionan a continuación, a los proveedores y por los precios que, asimismo, se indican:

PROVEEDORES	MATERIAL	IMPORTE
-------------	----------	---------

**MATERIAL DE OFICINA:**

Partida: 272.4314.15221

Oficematic.....	2 máquinas de escribir electrónicas, Brother, mod. EM 711.....	220.000
-----------------	--	---------

**MOBILIARIO**

Partida: 271.4314.15221

Jawen Comercial.....	35 sillas de ruedas, plega- bles.....	1.092.000
El Negroito Tenerife.....	37 sillas de baño, mod. RI- 544 B.....	1.507.861

**OTRO MATERIAL INVENTARIABLE**

Partida: 274.4314.15221

Ortopedia Tenerife.....	10 equipos de sujeción mecá- nica de cierre normal....	180.000
El Negroito Tenerife.....	10 equipos de sujeción mecá- nica Segufix.....	400.000
	<b>TOTAL PESETAS.....</b>	<b>3.399.861</b>

Asimismo se acuerda el abono de dichas cantidades a los expresados proveedores una vez recibidas las mercancías de conformidad.

**SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS**

9.- A la vista del expediente instruido para la contratación directa de las obras incluidas en el "PROYECTO DE SEPARATA DE BAJA

TENSION DE ACONDICIONAMIENTO DE NAVE PARA RECINTO FERIA, 2ª FASE", redactado por los Servicios Técnicos de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, con un presupuesto de ejecución por contrata de 14.542.574 pesetas, en especial las ofertas presentadas por la empresa MAVIJU, S.A., y los contratistas D. Victor Rodríguez Rodríguez y D. Miguel Hernandez Ventura tras la consulta efectuada a tal fin en virtud de decreto de la Presidencia de fecha 24 de Febrero de 1989, la Comisión de Gobierno acuerda lo siguiente:

1) Adjudicar al contratista D. Victor Rodríguez Rodríguez, la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de referencia por la cantidad ofertada de CATORCE MILLONES QUINIENTAS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTAS SETENTA Y CUATRO (14.542.574) PESETAS, con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas aprobadas que rigen en la contratación, al ser su oferta económica la más ventajosa de las presentadas.

2) Requerir al contratista adjudicatario para que en el plazo de QUINCE DIAS contados a partir de la recepción de la notificación acredite en el Servicio Administrativo de Obras y Servicios de esta Entidad Local el haber constituido la fianza definitiva por importe de QUINIENTAS OCHENTA Y UNA MIL SETECIENTAS TRES (581.703) PESETAS.

MANIFIESTO DE INTENCIONES

10.- A la vista del expediente instruido para la contratación directa de las obras incluidas en el "PROYECTO DE ADAPTACION PARA RECINTO FERIA, 2ª FASE", redactado por los Servicios Técnicos de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, con un presupuesto de ejecución por contrata de 35.001.815 pesetas, en especial las ofertas presentadas por la empresa MAVIJU, S.A., y los contratistas D. Victor Rodríguez Rodríguez y D. Miguel Hernandez Ventura tras la consulta efectuada a tal fin en virtud de decreto de la Presidencia de fecha 24 de Febrero de 1989, la Comisión de Gobierno acuerda lo siguiente:

1) Adjudicar al contratista D. Victor Rodríguez Rodríguez, la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de referencia por la cantidad ofertada de TREINTA Y CINCO MILLONES UNA MIL OCHOCIENTAS QUINCE (35.001.815) PESETAS, con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas aprobadas que rigen en la contratación, al ser su oferta económica la más ventajosa de las presentadas.

2) Requerir al contratista adjudicatario para que en el plazo de QUINCE DIAS contados a partir de la recepción de la notificación acredite en el Servicio Administrativo de Obras y Servicios de esta Entidad Local el haber constituido la fianza definitiva por importe de UN MILLON CUATROCIENTAS MIL SETENTA Y TRES (1.400.073) PESETAS.

11.- Vista la solicitud de la empresa IMES, S.A., adjudicataria de las obras de "GRUPO ELECTROGENO DE EMERGENCIA Y EXPERIENCIAS AGRARIAS DE TACORONTE", de una prórroga de un mes en el plazo de ejecución de dichas obras, alegando como causa del retraso las lluvias producidas durante el tiempo de realización de los trabajos, que imposibilitaron su normal desarrollo, y visto, asimismo, el informe de la dirección facultativa de las indicadas obras por el que se corrobora la certeza de las causas aludidas por la empresa, no imputables a la misma, la Comisión de Gobierno acuerda aprobar la ampliación del plazo de terminación solicitada, debiendo por



127

OG3543527

**CLASE 8ª**

consiguiente finalizar los trabajos antes del próximo 16 de mayo..

12.- Vista la solicitud de la empresa IMES, S.A., adjudicataria de las obras de "GRUPO ELECTROGENO DE EMERGENCIA PARA EL JARDIN INFANTIL DE LA SAGRADA FAMILIA", de que se ample hasta la segunda quincena del mes de abril el plazo de terminación de las indicadas obras, que, en principio, deberían finalizar antes del 26 de marzo próximo, debido ello a que la compañía suministradora del Grupo no podrá hacer entrega del mismo hasta esa fecha, hecho que ha sido comprobado por la dirección facultativa de las obras, la Comisión de Gobierno acuerda prorrogar el mencionado plazo hasta el 26 de Abril del año en curso, esto es en un mes, al no ser el retraso motivado por causa imputable a la empresa adjudicataria.

13.- A la vista de la certificación de liquidación definitiva de las obras de "DEMOLICION DE LA PLANTA TERCERA DEL PALACIO INSULAR", las cuales fueron recibidas definitivamente con fecha 17 de febrero de 1.989, que arroja un saldo nulo a favor de la empresa adjudicataria de las mismas, Huarte y Cia. S.A., y visto, asimismo, el informe de la intervención de Fondos, la Comisión de Gobierno acuerda aprobar dicha certificación de liquidación final.

14.- Visto expediente instruido para la contratación de las obras comprendidas en el "ADICIONAL DEL PROYECTO DE MEJORA DE LA TRAVESIA DE LA CARRETERA INSULAR TF-6237 A TRAVES DEL BARRIO DE ALCALA", en el término municipal de Gufa de Isora, con un presupuesto de ejecución por contrata de 17.509.105 pesetas, y vistas asimismo, las ofertas presentadas por las empresas PALMIN, S.A.; DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. y por el contratista D. LUIS DIAZ DE LOSADA Y GARCIA como consecuencia de la consulta que les fue formulada en ejecución de resolución de la Presidencia, de fecha 19 de enero del corriente, se acuerda:

1.- Seleccionar a la empresa DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A., por ser su oferta la más económica, para la ejecución de las obras del "ADICIONAL DEL PROYECTO DE MEJORA DE LA TRAVESIA DE LA CARRETERA INSULAR TF-6237 A TRAVES DEL BARRIO DE ALCALA", fijándose el precio del contrato en la cantidad ofertada ascendente a DIECISIETE MILLONES QUINIENTAS MIL (17.500.000) pesetas, con sujeción estricta a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Generales aprobadas por este Cabildo.

2.- Requerir a la empresa adjudicataria para que, en un plazo de 15 días, contados a partir de la notificación del acuerdo de adjudicación, proceda a depositar en la Caja de la Corporación el

importe de la fianza definitiva, ascendente a SETECIENTAS MIL TRESCIENTAS SESENTA Y CUATRO (700.364,-) pesetas. Dicho depósito deberá acreditarse en las oficinas del Servicio Administrativo de Obras mediante la presentación de la correspondiente documentación.

15.- Visto expediente de la obra nº 7 del Plan de Obras y Servicios de 1.985, denominada "ACONDICIONAMIENTO DE MARGENES EN LA CARRETERA INSULAR TF-4115. TRAMO BARRANCO GRANDE-LLANO DEL MORO", adjudicada, en su día, a la empresa DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A., y resultando que se ha cumplido el plazo de garantía establecido en el respectivo contrato, sin que se haya observado defecto alguno en las obras; que se ha formalizado la correspondiente acta de recepción definitiva y que la liquidación definitiva de las obras arroja un saldo nulo, se acuerda:

- 1.- Recibir definitivamente la obra.
- 2.- Aprobar su liquidación definitiva.
- 3.- Autorizar, previos los correspondientes trámites, la cancelación de la garantía definitiva depositada por la mencionada empresa adjudicataria, cuyo importe asciende a SETECIENTAS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y OCHO (762.658,-) pesetas, mediante aval nº 981158 de la Compañía de Seguros MAPFRE, lo que acredita mediante Carta de Pago correspondiente al mandamiento de ingreso nº 3.799, de fecha 24 de julio de 1.985.

16.- La Comisión queda enterada de la sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Provincial desestimatoria del recurso interpuesto por la Sociedad "BIOSCA MUEBLES Y DECORACION SOCIEDAD ANONIMA", contra este Excmo. Cabildo, en relación con la adjudicación efectuada con fecha 26 de Noviembre de 1986 a favor de la empresa Galerías Preciados, S.A., para la Decoración y Amueblamiento del Hotel Mencey, así como del emplazamiento efectuado a la Excmo. Corporación para que se persone ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo como parte en el recurso de apelación presentado por la misma Sociedad ante dicho Tribunal, facultando a la Presidencia para que a tal efecto designe abogado y procurador que en nombre y representación del Cabildo intervengan en el proceso.

#### SERVICIO DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

17.- Vistas las solicitudes formuladas por los Ayuntamientos de La Orotava y Los Silos, completando la documentación remitida en su día, de subvención para las Ferias de Ganado de La Florida y San Antonio Abad, respectivamente; la Comisión de Gobierno, de conformidad con el dictamen de la de Agricultura, Ganadería y Montes, acuerda conceder a los citados Ayuntamientos una subvención de CIENTO CINCUENTA MIL (150.000.-) PESETAS a cada uno por las respectivas ferias, encuadradas dentro del Grupo Tercero según la clasificación acordada por esta Comisión en sesión de 17 de febrero pasado.

Asimismo, y en relación a las Ferias de Buenavista y La Matanza, que habían sido subvencionadas con 50.000.- pesetas la primera y 150.000.- pesetas la segunda, se acuerda ampliar la cuantía de la subvención hasta las CIENTO CINCUENTA MIL (150.000.-) PESETAS a la de



128  
OG3543528

CLASE 8ª

Buenavista, y hasta TRESCIENTAS MIL (300.000.-) PESETAS a la de La Matanza, alcanzando ambas el máximo de sus respectivas categorías.

**OTROS ASUNTOS**

18.- Informes de los Sres. Consejeros sobre asuntos relacionados con sus respectivas Areas.

No los hubo.

**RUEGOS Y PREGUNTAS**

No los hubo.

Sin otro particular, se levantó, la sesión siendo las once horas cinco minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

- Adán Martín Menis - - Alonso Fernández del Castillo Machado -

DILIGENCIA: La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en seis folios, de clase 8ª, Serie OG, numerados del 3543523 al 3543528.

Santa Cruz de Tenerife, a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO,

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

**SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO  
INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 10 DE MARZO DE 1989.**

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a diez de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las diez horas veinte minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ADAN MARTIN MENIS, Presidente de dicha Excm. Corporación, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO y del Interventor de Fondos Don ALBERTO MARTIN GOMEZ.

Concurren los Sres Consejeros:

Don RICARDO MELCHIOR NAVARRO.  
Don MIGUEL ZEROLO AGUILAR.  
Don PAULINO RIVERO BAUTE.  
Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.  
Don JOSE LUIS MEDEROS APARICIO.  
Don MANUEL JUAN HERNANDEZ SUAREZ GONZALEZ.  
Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ.  
Don JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ.

Asimismo, en ejecución de lo previsto en el art. 113,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a requerimiento del Ilmo. Sr. Presidente, asisten los Sres. Consejeros:

Don Rafael de Saja Saez.  
Don José María González de Chavez Rojo  
Don Ricardo Tavío Peña

A continuación se da lectura al Acta de la sesión celebrada el día 24 de Febrero de 1989, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

**SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES**

1.- A diversas solicitudes de colaboración para la celebración de Congresos y otras actividades, se acuerda lo siguiente:

a) A propuesta del Sr. Consejero-Delegado de Turismo y visto escrito de Don K. Heck, Director del Hotel Semiramis, se acuerda ofrecer una cena en el Casino Taoro, del Puerto de la Cruz, para 140 participantes, aproximadamente, en el "CONGRESO DE LA FEDERACION NACIONAL DE TEJAS Y LADRILLEROS", que se celebrará en esta Isla, del 26 de abril al 1 de mayo del presente año.

b) Asimismo, a propuesta del Sr. Consejero-Delegado de Depor-





129

OG3543529

**CLASE 8ª**

tes, y vista comunicación de Don Alfonso A. Sotelo Collado, en su condición de Director del Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal de la Universidad de La Laguna, dando cuenta que aquel Departamento ha organizado el "VI CONGRESO NACIONAL DE EDUCACION FISICA DE LAS ESCUELAS UNIVERSITARIAS DEL PROFESORADO DE E.G.B.", que se celebrará en el Puerto de la Cruz, durante los días 5 al 10 de marzo corriente, se acuerda ofrecer a los congresistas un coctel reforzado en el Casino Taoro, el día 9 del actual, para treinta y cinco asistentes, aproximadamente.

2.- A solicitudes de los funcionarios interesados, informadas favorablemente por el Servicio de Asuntos Generales y la Intervención de Fondos, de conformidad con lo que dispone el Reglamento de Becas para estudios de los hijos de los funcionarios y empleados insulares, de 29 de noviembre de 1985, se acuerda conceder los subsidios que se detallan con cargo a la consignación presupuestaria 482.3300.02199:

- A D<sup>ña</sup> M<sup>ra</sup> DEL CARMEN CRUZ SIMO, Catedrática de Dirección de Coros y Conjunto Coral del Conservatorio Superior de Música de esta Capital, el subsidio de 27.900 ptas. al año, por los estudios de 1º de BUP, que cursa su hijo Tomás López-Pérez Cruz, con efectos al día 13 de febrero próximo pasado.

- A D<sup>ña</sup> ANA MARIA MALARET ARTIGAS, Azafata de Promoción Turística, el subsidio de 27.900 ptas. al año, por los estudios de 1º de BUP que cursa su hijo Arturo Daniel Estaña Malaret, con efectos al día 10 de febrero pasado.

- A Don FRANCISCO PADRON CORREA, Profesor Auxiliar de Solfeo, el subsidio de 27.900 ptas. al año, por los estudios preparatorios para el ingreso en la Academia Militar de su hijo Iván Padrón Peñalver, con efectos al día 1º de febrero de 1989.

**SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS**

3.- Visto escrito de DON SEVERO GONZALEZ HERNANDEZ, solicitando un coche de inválido de motor de explosión de una plaza de 72 cc., cambio a la mano y arranque manual, y vista la propuesta del Consejero Delegado de Acción Social. el dictamen favorable de la Comisión de Acción Social y el informe de la Intervención de Fondos, se acuerda conceder a Don Severo González Hernández la cantidad de

SEISCIENTAS OCHENTA Y UNA MIL DOSCIENTAS VEINTE (681.220.-) PESETAS correspondiente a la oferta más económica para la adquisición del referido coche que se abonará con cargo a la consignación presupuestaria 483.5300.07922 (contraído previo 6654/89), a ORTOPEDIA TENERIFE, contra factura y una vez recibido aquél, de conformidad por el interesado.

#### SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

4.- Transcurrido el plazo de garantía de las obras de "AFIRMADO DE ACCESO A LA CUEVA DEL HERMANO PEDRO", que fueron recibidas provisionalmente con fecha 28 de Febrero de 1988, y a la vista de que visitadas las mismas por la dirección facultativa se ha comprobado que se hallan en buen estado y ejecutadas conforme a las prescripciones previstas, sin que se aprecien defectos imputables a su ejecución, la Comisión de Gobierno acuerda dar por recibidas definitivamente las indicadas obras, de las que es adjudicatario el contratista D. Everaldo Rivero Melián.

5.- A la vista de sendos informes del Servicio de Arquitectura, Vivienda y Servicios relativos a diversas obras comprendidas en Convenios suscritos con la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias para la Reforma, Ampliación y Mejora de Institutos y Centros de Formación Profesional de la Isla para los años, 1985 y 1986, en el sentido de proceder a la formalización de las correspondientes actas de recepción definitiva al haberse cumplido el plazo de garantía previsto en los correspondientes Pliegos de Condiciones, se acuerda recibir definitivamente las obras que a continuación se detallan:

<u>DENOMINACION</u>	<u>ADJUDICATARIO</u>
- Reforma, Ampliación y Mejora del INB de Los Realejos.....	Luis M <sup>o</sup> Olano y Lorenzo C.
- Reforma, Ampliación Y Mejora del INB de La Octava.....	Luis M <sup>o</sup> Olano y Lorenzo C.
- Reforma Ampliación Y mejorá del INB Ade lantado Fernández de Lugo en Granadilla...	Luis M <sup>o</sup> Olano y Lorenzo C.
- Ampliación en el Taller del IFP de Güimar.....	Promotora Punta Larga, S.L.

6.- Vista certificación de Liquidación Provisional, por importe de 2.503.351 pesetas, de la obra nº 3 del Plan de Obras y Servicios de 1.986, "MODIFICACION Y MEJORA DE LA INTERSECCION DE LAS CARRETERAS INSULARES TF-6225 DE GUARGAZO A GUAZA CON LA TF-6222 DE VALLE DE SAN LORENZO A LAS GALLETAS", en el término municipal de Arona, que presenta un exceso sobre el presupuesto líquido vigente de 1.072.312 pesetas, lo que supone un incremento de 9,6%, y visto asimismo informe del Servicio de Ingeniería y Cooperación en el que se expone que, dicho incremento se ha producido como consecuencia de que, el espesor de las tierras de cultivo en las fincas afectadas era de



130

063543530

CLASE 8ª

mayor magnitud que la prevista en proyecto, por lo que se vieron aumentados los volúmenes de desmonte y terraplén con productos procedentes de préstamo, y, que la escasa calidad del cerramiento existente, hizo necesaria la demolición de mayor longitud del mismo, a fin de garantizar su estabilidad, lo que incrementó las superficies de demolición de muro y de pared del bloque hueco, se acuerda aprobar dicha certificación de Liquidación Provisional, y en consecuencia abonar a la empresa adjudicataria de las obras, MEJIAS Y RODRIGUEZ, el importe de la misma, ascendente a DOS MILLONES QUINIENTAS TRES MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y UNA (2.503.351) pesetas, con cargo al crédito existente en Resultados del actual ejercicio, consignación presupuestaria 021.0010.24 (1975/88), de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos.

7.- A la vista de informe del Ingeniero director de las obras de "SANEAMIENTO Y REFUERZO DE FIRME EN LA C.I. TF-2228, TRAMO TF-2226 A LA VEGA", en el que se hace constar la circunstancia de que tras el inicio de los trabajos de excavación por parte de la empresa PALMIN, S.A., adjudicataria de dichas obras, se ha producido el derrumbamiento de uno de los muros de sostenimiento de la plataforma de la carretera, hecho éste que hizo aconsejable la realización de catas a lo largo del tramo de similares características que han puesto de manifiesto la precariedad del estado de dichas muros, así como la necesidad de estabilización estructural de la calzada, proponiendo la sustitución de los referidos muros por terraplén y la paralización de las obras hasta tanto se realicen los estudios precisos en tal sentido, la Comisión de Gobierno acuerda la suspensión temporal de las obras de "SANEAMIENTO Y REFUERZO DE FIRME EN LA C.I. RF-228, TRAMO TF-2226 A LA VEGA", hasta tanto se efectúe el indicado estudio técnico e informe sobre la viabilidad de su ejecución, evitando con ello asimismo la inestabilidad de la plataforma.

8.- Vistos los correspondientes expedientes de las obras siguientes, incluidas en el Plan de Obras y Servicios de la Comarca de Acción Especial "Arico-Fasnia" de 1.986, adjudicadas, en su día, al contratista D. EVERALDO RIVERO MELIAN, el cual constituyó las respectivas garantías definitivas que a continuación se especifican:

Obra:

Importe fianza definitiva:

ACCESO AL COLEGIO DE LA DEGO-  
LLADA, 2ª FASE.- Arico.

211.468,- h.,

Obra:

Importe fianza definitiva:

CAMINO LA CORTADA-TEGUEDETE.  
Arico.

484.776,- h.,

PROLONGACION DE LA CALLE =  
OBISPO PEREZ CACERES.- Fas-  
nia.

391.538,- h.,

y resultando que, se han cumplido los correspondientes plazos de garantía establecidos en los respectivos contratos sin que se haya observado defecto alguno en las citadas obras, que se han formalizado las correspondientes actas de recepción definitiva y que las liquidaciones definitivas de dichas obras arrojan un saldo NULO, se acuerda lo siguiente:

- 1.- Dar por recibidas definitivamente las obras antes citadas.
- 2.- Aprobar las respectivas liquidaciones definitivas.
- 3.- Autorizar, previos los correspondientes trámites, la cancelación de las respectivas garantías definitivas anteriormente expresadas.

#### SERVICIO DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

9.- Visto el expediente sobre contratación de "Asistencia Técnica para el desarrollo de determinadas aplicaciones gráficas informáticas en materia de Hidrogeología, así como para elaboración de programas de gestión informática para la base de datos hidrogeológicos e hidroquímicos"; resultando que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 23 de diciembre pasado se aprobaron los Pliegos de Condiciones Técnicas y Administrativas Particulares que habrán de regir en la contratación con la empresa GALILEO, S.A.; expuestos al público los Pliegos de Condiciones sin que se presentaran reclamaciones, y habiéndose presentado por la citada entidad mercantil los documentos exigidos en los Pliegos, procede adjudicar la Asistencia Técnica referida.

Por ello, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda contratar con GALILEO, S.A. la "Asistencia Técnica para el desarrollo de determinadas aplicaciones gráficas informáticas en materia de Hidrogeología, así como para elaboración de programas de gestión informática para la base de datos hidrogeológicos e hidroquímicos", por importe de DOS MILLONES DOSCIENTAS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS (2.284.800.-) PESETAS, con sujeción a los Pliegos de Condiciones y a la oferta presentada por dicha empresa.

#### OTROS ASUNTOS

- 10.- El Sr. Saja informó de la utilidad que puede resultar



131

CG 3543531

CLASE 8ª

para el Hogar Sagrada Familia disponer de alguna multicopista propiedad de esta Corporación que se encuentre en desuso.

Informó también sobre la visita a Tenerife del Sr. Belda, de Aldeas Infantiles, quién ha expresado el interés de dicha organización por instalarse en Tenerife, y dado el prestigio de esta organización le ha ofrecido la colaboración del Cabildo.

A petición del Consejero D. José Luis Mederos, el Sr. Presidente informó detenidamente de las gestiones que se vienen realizando, ante el Ministerio de Hacienda, para obtener la compensación a las Administraciones Locales Canarias por la reducción del arbitrio Insular de Entrada de mercancías.

D. Ricardo Melchior se refirió a la preparación de los Proyectos del Cabildo para el Proyecto Canario de empleo interviniendo en este punto los demás Consejeros.

**ORDENACIÓN ORGANIZACIONAL DEL ORDENADO DE TRÁMITE AL SE ASESORADO SUJES**

**Fuera del Orden del Día** y previa declaración de urgencia acordada por todos los Sres. Consejeros asistentes que forman la mayoría absoluta legal de miembros de la Comisión de Gobierno, en cumplimiento de los trámites a que se refiere el artº 83 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se adoptaron los siguientes acuerdos:

11.- A propuesta del Consejero D. Marcos Brito se acordó acceder a que el biólogo D. Lázaro Sánchez Pinto, a petición del Ayuntamiento de Icod, forme parte del Comité para la conservación del Drago milenario de dicha ciudad, en representación del Museo de Ciencias Naturales de este Cabildo Insular.

12.- A propuesta de D. Ricardo Melchior se acuerda aprobar la solicitud del IDAE por el ahorro energético obtenido en las obras de restauración del Hotel Mencey, aprobándose asimismo el informe técnico sobre la recepción de las instalaciones de ahorro energético mencionadas.

**RUEGOS Y PREGUNTAS**

No los hubo.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las once horas treinta minutos, de todo lo cuál, yo, el Secretario, doy fe.

- EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

- Adán Martín Menis -

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

**DILIGENCIA:** La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en cuatro folios, de clase 8ª, Serie OG, numerados del 3543528 vuelto al 3543531 vuelto.

Santa Cruz de Tenerife, a diecisiete de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO,

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

**SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 17 DE MARZO DE 1989**

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a diecisiete de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las diez horas veinticinco minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ADAN MARTIN MENIS, Presidente de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO y del Interventor de Fondos Don ALBERTO MARTIN GOMEZ.

Concurren los Sres Consejeros:

Don PAULINO RIVERO BAUTE.

Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.

Don JOSE LUIS MEDEROS APARICIO.

Don MANUEL JUAN HERNANDEZ SUAREZ GONZALEZ.

Asimismo, en ejecución de lo previsto en el art. 113,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a requerimiento del Ilmo. Sr. Presidente, asisten los Sres. Consejeros:

Don Rafael de Saja Saez.

Don José María González de Chavez Rojo

A continuación se da lectura a las Actas de las sesiones



132

063543532

**CLASE 8ª**

celebradas los días 3 y 10 de Marzo de 1989, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

**SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES**

1.- A solicitudes de colaboración para la celebración de Congresos y otras actividades, se acuerda lo siguiente:

a) Conoce escrito del Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Puerto de la Cruz, de fecha 28 de febrero pasado, dando cuenta de la celebración de las "PRIMERAS JORNADAS INTERNACIONALES DE PARASICOLOGIA", durante el próximo mes de abril y a iniciativa de aquel Ayuntamiento; a propuesta del Sr. Consejero Delegado de Turismo, se acuerda ofrecer a los señores Congressistas, una cena en el Casino Taoro, para 35 comensales, aproximadamente.

b) Enterado por escrito de Don Sergio González Molina, del Instituto Canario de Psicología y Educación que con fecha 14 de marzo actual, participa a este Cabildo Insular las inminentes JORNADAS CANARIAS sobre la PSICOLOGIA DE LA SALUD, por lo que estarán presentes en Tenerife varios ponentes de la máxima cualificación sobre los temas de sida, oncología y tercera edad, procedentes de Barcelona y Madrid, además de la asistencia de las autoridades de las diversas instituciones de la Región; la Comisión acuerda ofrecer a los señores asistentes a dichas jornadas una cena en el Casino Taoro de Puerto de la Cruz, el día 1º de abril próximo, para 25 comensales, aproximadamente.

c) A escrito de Don Alfonso Villar Rodríguez, de fecha 8 de marzo actual, comunicando que la European Society for Therapeutic Radiology and Oncology, celebrará en el Puerto de la Cruz, el próximo mes de abril, el "CURSO INTERNACIONAL THE BIOLOGICAL BASES OF CANCER THERAPY", y vista propuesta del Sr. Consejero-Delegado de Turismo, se acuerda ofrecer a los participantes en dicho Congreso, que se considera de gran importancia, una cena en el Casino Taoro, para 80 congressistas, aproximadamente.

d) Igualmente a petición del Profesor Don Francisco Sánchez, Director del Instituto de Astrofísica de Canarias, de fecha 28 de febrero pasado, y a propuesta del Sr. Consejero-Delegado de Turismo, con

relación a la reunión conjunta de los "GRUPOS DE INVESTIGACION DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS", que tendrá lugar en Tenerife, el próximo mes de mayo, y en consideración a la repercusión que dicho evento conlleva en pro de nuestro turismo, se acuerda ofrecer a los participantes en la referida reunión, un almuerzo, en el Parador Nacional de las Cañadas del Teide, para 35 comensales, aproximadamente.

2.- Queda enterada de escrito del Ilmo. Sr. Director General de Trabajo del Gobierno Autónomo de Canarias, de fecha 8 de marzo corriente, dando cuenta que se halla en tramitación el Proyecto de Decreto por el que se regulará "El Programa Canario de Empleo en Proyectos que respondan a necesidades Colectivas para 1989", con una dotación de 1.980.000.000 de pesetas, que se destinarán a suscribir Convenios de colaboración con las Corporaciones Locales, con la finalidad de generación de empleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma, mediante la inversión en obras y servicios de interés general, así como los colectivos a los que va enfocado, financiación por parte de la Comunidad y cada Corporación, requisitos de las obras y servicios, plazos de presentación de solicitudes y documentación que deberá acompañarse a las mismas, por lo que se acuerda recabar de los señores Consejeros Delegados de las distintas áreas y servicios de este Cabildo Insular, redacten los correspondientes informes y programas y documentación pertinente, que conformada por la Intervención, deberá elevarse al Pleno, a la mayor urgencia, para formular la solicitud de esta Corporación, según las disponibilidades de crédito existentes.

3.- Vistos informes de la Sección de Informática e Intervención de Fondos, relacionados con escrito del Ilmo. Sr. Secretario General Técnico Acctal. de la Consejería de Economía y Comercio del Gobierno de Canarias, nº 857, de fecha 17 de febrero pasado, por el que interesa la reconsideración de la factura por tasas de obtención sobre cinta magnética de los ficheros que contienen los Padrones Municipales de Habitantes, al 1-04-86, de 36 municipios de esta Provincia, por importe de 82.080 pesetas, toda vez que el Centro de Estadísticas y Documentación de Canarias (CEDOC), de aquella Consejería, en base a la colaboración establecida con las Corporaciones Canarias, ha hecho entrega gratuita a este Cabildo Insular de seis juegos de las estadísticas de población del Archipiélago consistentes en siete tomos por cada juego, sin que, pese a su elevado P.V.P. (15.000 ptas/juego), que no es el coste, que es evidentemente superior, se le haya facturado coste alguno a este Cabildo, precisamente en aras a la existencia de las vías de colaboración antes mencionada; la Comisión de Gobierno acuerda acceder a lo interesado dejando sin efecto el cargo girado, en compensación del material estadístico facilitado por dicha Consejería a este Cabildo Insular.

#### SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

4.- A la vista del Presupuesto adicional al proyecto de "SECCION DE TOMOGRAFIA COMPUTERIZADA, AREA DE QUIROFANOS Y SERVICIO DE





133

063543533

**CLASE 8ª**

PROTECCION RADIOLOGICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS, 2ª FASE", elaborado por los servicios técnicos de este Cabildo con un importe de 2.665.386 pesetas, así como de los informes emitidos al respecto por el Servicio Administrativo de Obras y Servicios, Secretaría e Intervención de Fondos, la Comisión de Gobierno acuerda lo siguiente:

1.- Aprobar la modificación del proyecto de Sección de Tomografía Computerizada, Área de Quirofanos y Servicios de Protección Radiológica del Hospital Universitario de Canarias, 2ª Fase, conforme al documento técnico confeccionado por la dirección facultativa de dichas obras, incluso los nuevos precios por unidades incluidas en el mismo, lo que supone un incremento de DOS MILLONES SEISCIENTAS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y SEIS (2.665.386) PESETAS, el cual ha sido conformado expresamente por la Sociedad Adjudicataria de dichas obras, Dragados y Construcciones, S.A..

2.- Aumentar proporcionalmente el plazo de ejecución de las obras en 28 días, así como el importe de la fianza definitiva en CIENTO SEIS MIL SEISCIENTAS QUINCE (106.615.-) PESETAS, conforme se prevé en los artículos 149 y 360 del Reglamento General de Contratación.

3ª.- Atender el gasto que produce su aprobación con cargo al crédito de la aplicación presupuestaria 021.0013.15.

5.- A la vista del precio contradictorio número 1 de las obras de "GRUPO ELECTROGENO DE EMERGENCIA PARA EL JARDIN INFANTIL DE LA SAGRADA FAMILIA", y teniendo en cuenta que, según se desprende del informe emitido por la dirección facultativa de las mismas, dicho precio se corresponde a la necesidad de introducir en el proyecto primitivo una nueva unidad de obra al tener que realizarse la apertura de una zanja en acera, con la colocación de dos tubos canalflex de p.v.c. de 10 cms de diámetro, así como que éste, que supone un incremento de 809.293 pesetas (el 11,78%) sobre el presupuesto de adjudicación, ha sido conformado por la empresa IMES, S.A., adjudicataria de las repetidas obras; vistos, asimismo, los informes del Servicio Administrativo de Obras, Secretaría e Intervención de Fondos, Comisión de Gobierno acuerda lo siguiente:

1ª.- Aprobar dicho precio contradictorio número 1 de las obras de "GRUPO ELECTROGENO DE EMERGENCIA PARA EL JARDIN INFANTIL DE LA SAGRADA FAMILIA".

2ª.- Ampliar proporcionalmente el plazo de ejecución de las indicadas obras en once días y la fianza definitiva en la cantidad de TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTAS SETENTA Y UNA (32.371.-) PESETAS.

3º.- Atender el gasto que produce la aprobación del precio con cargo al Presupuesto de la Corporación para 1.989 o, en su caso, con cargo a los remanentes del ejercicio de 1.988.

6.- A la vista del acta de precios contradictorios número 1 de las obras de "VALLA DE CERRAMIENTO DEL HOSPITAL PSQUIATRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE", así como de los informes emitidos por la dirección facultativa de dichas obras, Servicio Administrativo de Obras, Secretaría e Intervención de Fondos, y

RESULTANDO que las indicadas obras fueron adjudicadas a la empresa IMES, S.A. con fecha 2 de Agosto de 1988, por la cantidad de 6.050.000 pesetas, dando comienzo el día 13 de Octubre y teniendo prevista su finalización el próximo 17 de Marzo

RESULTANDO que, según se hace conocer en el informe de la Dirección de las obras, ha surgido a posteriori la necesidad de mejorar la ventilación de los locales afectados, fruto de la cual aparece la inclusión de nuevas unidades no contempladas en el proyecto original, que, si bien incrementan el presupuesto de contrata en la cantidad de 557.332 pesetas, del que resulta un aumento en el presupuesto de adjudicación de 493.551 pesetas (por aplicación del coeficiente de baja del 0,8885560) dicho aumento no tiene repercusión en el presupuesto de adjudicación dada la disminución en la longitud de la valla.

CONSIDERANDO que, de conformidad con lo previsto en el art. 149.1 del Reglamento General de Contratación del Estado el Cabildo es competente para acordar las modificaciones propuestas por la dirección, al ser éstas consecuencia de nuevas necesidades, imprevistas al momento de la elaboración del Proyecto.

CONSIDERANDO que a tenor de lo establecido en el art. 150.2 del Reglamento de Contratación la administración fija los precios de las nuevas unidades, las cuales en este caso son aceptados por la empresa adjudicataria de las obras.

CONSIDERANDO que al no producirse variación en el presupuesto de las obras, no habrá de reajustarse plazo de ejecución e importe de la fianza, conforme a lo establecido en el apartado 2º del anteriormente referido artículo 149 del Reglamento General de Contratación.

En consecuencia, la Comisión de Gobierno acuerda aprobar la modificación propuesta, con la introducción de la nueva unidad de ventilación de locales y reforma y ampliación de cuadro eléctrico general.

OTROS ASUNTOS

7.- Informes de los Sres. Consejeros sobre asuntos relacionados con sus respectivas Areas.

No los hubo.



134

OG 3543534

CLASE 8.ª

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por todos los Sres. Consejeros asistentes que forman la mayoría absoluta legal de miembros de la Comisión de Gobierno, en cumplimiento de los trámites a que se refiere el artº 83 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se adoptaron los siguientes acuerdos:

8.- Se dió cuenta de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Provincial de esta Capital, recaída en el recurso 314/87, interpuesto por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife contra el acuerdo de este Cabildo Insular de 28 de Mayo de 1986, por el que se aprobó el reparto definitivo entre los Ayuntamientos de la Isla de la cantidad recaudada por Arbitrios Insulares, correspondiente al año 1985, en cuya sentencia se reconoce a favor del Ayuntamiento de esta Capital la cantidad de 5.103.322.-, como consecuencia de un error material padecido, confirmándose el acto impugnado en todo lo demás, por considerarlo ajustado a derecho.

**RUEGOS Y PREGUNTAS**

D. José Mª González de Chávez formuló el ruego de que se inste de la Consejería de Obras Públicas la realización del Proyecto de desdoblamiento de la calzada de la Ctra. General del Norte desde el enlace con el Puerto de la Cruz hasta los Realejos.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las diez horas cincuenta minutos, de todo lo cuál, yo, el Secretario, doy fe.

- EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

- Adán Martín Menis -

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

DILIGENCIA: La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en cuatro folios, de clase 8ª, Serie OG, numerados del 3543531 vuelto al 3543534.

Santa Cruz de Tenerife, a treinta y uno de Marzo de mil

novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,

- José Antonio Duque Díaz -

**SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 31 DE MARZO DE 1989.-**

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las diez horas treinta minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Iltmo. Sr. Don ADAN MARTIN MENIS, Presidente de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario accidental, Don JOSE ANTONIO DUQUE DIAZ y del Interventor de Fondos, Don ALBERTO MARTIN GOMEZ.

Concurren los Sres Consejeros:

Don ANTONIO FELIX DAROCA SICILIA.  
Don PAULINO RIVERO BAUTE.  
Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.  
Don JOSE LUIS MEDEROS APARICIO.  
Don MANUEL JUAN HERNANDEZ SUAREZ GONZALEZ.  
Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ.  
Don JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ.

Asimismo, en ejecución de lo previsto en el art. 113,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a requerimiento del Iltmo. Sr. Presidente, asisten los Sres. Consejeros:

Don JOSE MARIA GONZALEZ DE CHAVEZ ROJO, y  
Don RICARDO TAVIO PEÑA.

A continuación se da lectura al Acta de la sesión celebrada el día 17 de marzo de 1989, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

**SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES**

1.- A escrito del Sr. Director del Instituto de Astrofísica de



135

DG3543535

**CLASE 8ª**

Canarias de fecha 3 de marzo corriente, en el que solicita la colaboración de este Cabildo Insular con motivo de la organización por dicho Instituto, a petición de la International Astronomical Unión (IAU), de su "XI EUROPEAN REGIONAL MEETING", bajo el título "NEW WINDOWS TO THE UNIVERSE", que se celebrará en Tenerife en los primeros días de julio del año en curso, la Comisión de Gobierno acuerda colaborar en dicho Congreso, ofreciendo a su cuenta una cena a los señores congresistas, que tendrá lugar en el Casino Taoro del Puerto de la Cruz, para 400-500 asistentes, aproximadamente.

2.- A informe favorable del Servicio de Asuntos Generales e Intervención de Fondos y de conformidad con lo que establece el Reglamento de Subsidio de Estudios para los funcionarios insulares y sus beneficiarios, se acuerda conceder los siguientes:

- A **DON FRANCISCO JAVIER SAAVEDRA OLIVA**, Técnico de Administración General, el subsidio de 27.900 pesetas al año, por los estudios de 1º Curso de Inglés, que realiza dicho funcionario, con efectos al día 14 de marzo corriente.

- A **DON MANUEL ANTONIO GUTIERREZ GOMEZ**, Catedrático de Guitarra, el subsidio de 27.900 pesetas al año, por los estudios de 1º de BUP, que cursa su hija Irene Gutierrez Pérez, con efectos al día 13 de marzo actual.

- A **DON JOSE ANGEL ESQUIVEL ESQUIVEL**, Oficial Grabador, el subsidio de 24.750 pesetas al año, por lo estudios de 3º de E.G.B, que cursa su hija Carolina de las Heras García, con efectos al día 10 de marzo corriente.

Asimismo visto dictamen de la Comisión de Personal y Régimen Interior, se acuerda conceder a **DOÑA ROSARIO ALVARADO DIONIS** y a **DOÑA ANA CRISTINA DIAZ HERNANDEZ**, Auxiliares Administrativos, con cargo a la consignación presupuestaria 259.1150.02199, contraídos previos números 8516 y 8517/89, respectivamente, una ayuda económica de 15.000 pesetas a cada uno para sufragar los gastos del Curso para la Gestión de Bases y Datos en microordenadores con "DBASE III PLUS", al que han asistido dichas funcionarias y que ha organizado el Instituto de Informática de Canarias.

**SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS**

3.- A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo e Informe de Intervención de Fondos, se acuerda conceder una ayuda económica de **QUINCE MILLONES DE PESETAS (15.000.000)** a los Ayuntamientos de Santa Cruz de Tenerife y Puerto de la Cruz, para las Fiestas del Carnaval

1989, con el voto en contra de Don José Luis Mederos Aparicio (C.D.S.), con cargo a la consignación presupuestaria 435.8720.10999, Contraído previo 7490/89.

4.- Queda sobre la Mesa, para un más detenido estudio, dictamen de la Comisión de Cultura y Educación, de 20 de los corrientes, relativo a la reclamación interpuesta por la SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA, sobre abono por parte de este Cabildo, de derechos de autor, con motivo del recital de JULIO IGLESIAS, en esta Capital.

5.- Vistos los informes favorables emitidos por la Comisión de Cultura y Educación e Intervención de Fondos, se acuerda la organización por parte de este Cabildo del II CICLO DE TEATRO, en colaboración con los Ayuntamientos de esta Isla, que seguidamente se relacionan, así como con los grupos o compañías teatrales que, asimismo, se hacen constar:

AYUNTAMIENTOS PARTICIPANTES:

TEGUESTE

LA MATANZA

PUERTO DE LA CRUZ

GRANADILLA

SANTA URSULA

SANTA CRUZ

LA OROTAVA

GARACHICO

LA VICTORIA

EL TANQUE

ARONA

SAUZAL

LA GUANCHA

LA LAGUNA

LOS REALEJOS

GUIA DE ISORA

ARAFO

ARICO

SAN MIGUEL

SANTIAGO DEL TEIDE

TACORONTE

GÜIMAR

BUENAVISTA

ADEJE

GRUPOS O COMPAÑÍAS TEATRALES:

CIRCULO DE BELLAS ARTES DE TENERIFE

GRUPO MEDIO ALMUD

COMPAÑIA TALIA

GRUPO TEATRO AULAS 3ª EDAD

GRUPO TIMANFAYA

TEATRO INDEPENDIENTE DE CANARIAS

GRUPO ZARANDA

GRUPO DELIRIUM

TEATRO PANTELARIA



136

063543536

**CLASE 8ª**

Se aprueba igualmente el PRESUPUESTO de la actividad aplicable a la Partida VIAP 0606, que es el siguiente:

PRESUPUESTO:GASTOS

24 Municipios participantes.....	9.000.000
Gastos de Publicidad.....	450.000(a)
Organización y coordinación.....	475.000(b)
TOTAL	9.925.000

(a y b) por cuenta del Cabildo.

DISTRIBUCION DE GASTOS:

Cabildo Insular (80%).....	7.200.000
24 Ayuntamientos (20%).....	1.800.000
Publicidad y gastos coordinación 100% Cabildo..	925.000
TOTAL	9.925.000

INGRESOS:

Subvención C.A.....	8.125.000
Aportación Ayuntamientos.....	1.800.000
TOTAL	9.925.000

DESGLOSE DE GASTOS.

24 Ayuntamientos, a 3 representaciones en cada uno, 72 representaciones.  
 Total pesetas por obra a representar 125.000  
 Total obras en Municipio (3) 375.000 (aportación 20% Ayuntamiento y 80% el CABILDO).

DISTRIBUCION POR GRUPOS DE TEATRO:

1. Circulo de Bellas Artes-	125.000 x 7=	875.000
2. Grupo MEDIO ALMUD	125.000 x 8=	1.000.000
3. Compañía TALIA	125.000 x 7=	875.000
4. Grupo Aulas 3ª Edad	125.000 x 7=	875.000
5. Grupo TIMANFAYA	125.000 x 7=	875.000
6. Teatro Independiente	125.000 x 7=	875.000
7. Grupo DELIRIUM	125.000 x 7=	875.000
8. Teatro PANTELARIA	125.000 x 7=	1.000.000
9. Teatro KLOTIKAS	125.000 x 7=	875.000
10. Grupo ZARANDA	125.000 x 7=	875.000
ACTUACIONES	72 Total a...	9.000.000

Desglose (Cabildo Insular 80%.....)	7.200.000
(Ayuntamientos 20%.....)	1.800.000
TOTAL	9.000.000

Gastos Publicidad-Cabildo.....	450.000
Coordinación.....	475.000
TOTAL CICLO	9.925.000

Por último, el funcionamiento del referido Ciclo, se registrará por las siguientes

BASES:

- 1).-El II Ciclo de Teatro Insular que organiza y patrocina el Excmo. Cabildo de Tenerife con la colaboración de los Ayuntamientos, tendrá una duración de tres meses (Abril, Mayo y Junio 1989).
- 2).-El Cabildo subvencionará con 125.000 Pesetas a cada grupo participante por cada obra representada.
- 3).-La publicidad Insular (cartel) correrá por cuenta del Cabildo Insular.
- 4).-Le corresponderá a cada Ayuntamiento la actuación de tres Grupos teatrales. Debiendo actuar los mismos en la semana que previamente se acuerde.
- 5).-El Ayuntamiento deberá ingresar en las arcas del Cabildo Insular de Tenerife (Cuenta corriente en Caja Canarias nº 249) el 20% del total de las tres actuaciones, que asciende a 75.000 pesetas por Municipio. Entendiéndose que al no ingresar dicha cantidad en la fecha que se les indique, reusan a participar en el II Ciclo de teatro.
- 6).-Correrá por cuenta del Ayuntamiento el designar con antelación el lugar de actuación, con escenario adecuado para las necesidades de una digna representación teatral.
- 7).-Correrá por cuenta de los Ayuntamientos la publicidad local (programa de mano) y megafonía por las calle, el día antes y el día de la actuación. Así como otros medios de publicidad que estime conveniente, para garantizar la asistencia de público.
- 8).-Los Ayuntamientos deberán enviar al Cabildo (Coordinador del CERTAMEN), dos programas de la actuación de los tres Grupos que le corresponde en su localidad.
- 9).-El Grupo teatral recibirá al final de su actuación, un certificado acreditativo de su participación, que le será entregado por el Concejal de Cultura del Ayuntamiento. Debiéndose entregar dicho certificado al día siguiente al coordinador del Ciclo, para tramitar el cobro de la asignación correspondiente.
- 10).-El Ayuntamiento pondrá a disposición de los Grupos un electricista. Debiendo tener el local de actuación correspondiente instalación eléctrica, así como el fluido eléctrico con la potencia que el Grupo necesite. Siendo responsable el Ayuntamiento, en caso de anomalías que impidan la celebración del espectáculo. Y en caso





137

DG3543537

## CLASE 8ª

de aplazamiento por estas causas, deberá el Ayuntamiento indemnizar al Grupo teatral con 25.000 pesetas, por gastos de traslado de personal y material de la obra a dicha localidad, debiéndose fijar una nueva fecha para su actuación y comunicar la misma al Coordinador del Cabildo informando también de los motivos de la suspensión del acto.

- 11).-El Ayuntamiento se hará cargo de la taquilla, si la hubiere, así como del personal de teatro (taquillero y porteros).
- 12).-El Ayuntamiento se reserva el derecho de poner entrada gratuita o taquilla. En caso de entradas a la venta, deberán de ser a precios económicos siendo el importe recaudado para el Ayuntamiento.
- 13).-El Concejal de Cultura de los respectivos Ayuntamientos deberá enviar al Cabildo (Coordinador del Ciclo), un informe de la actuación de los Grupos teatrales en su localidad.
- 14).-Correrá por cuenta de cada Grupo participante el Montaje General de su obra, que incluye escenografía, vestuario, luminotecnia, montaje musical, a cargo de su personal.
- 15).-El Director de cada Grupo teatral deberá ponerse en contacto con el Concejal de Cultura de cada Ayuntamiento, donde le ha tocado participar. Para ultimar los preparativos del montaje (inspección del teatro, electricidad, camerinos, etc).
- 16).-El director del Grupo teatral deberá presentar al Coordinador del Ciclo, en el Cabildo, el certificado extendido por el Ayuntamiento, acreditativo de la representación efectuada. Dicho certificado deberá venir en papel impreso del Ayuntamiento, firma del Alcalde o Concejal de Cultura, y el Sello de la Corporación.
- 17).-Los Grupos deberán encontrarse con varias horas de antelación a la hora programada para comenzar su actuación.
- 18).-Correrá por cuenta de cada Grupo teatral los gastos de traslado al lugar de actuación de su personal y material del montaje.

6.- De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Cultura y Educación, se fija en MIL SEISCIENTAS PESETAS (1.600.-), el precio de venta al público del libro "TENERIFE Y EL EXPANSIONISMO ULTRAMARINO EUROPEO (1880-1919)", de Ulises Martín Hernández, editado recientemente por el Aula de Cultura de este Cabildo.

7.- Vista propuesta del Sr. Consejero Delegado de Cultura, se fija en MIL CUATROCIENTAS PESETAS (1.400.-), el precio de venta al público del libro, "PROCEDIMIENTOS DE COHESION DE EL ESPAÑOL ACTUAL", de Humberto Mederos Martín, editado recientemente por el Aula de Cultura de este Cabildo.

8.- De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Cultura y Educación, se deja sin efecto acuerdo de esta Comisión de Gobierno, de 15 de diciembre de 1986, por el que se adjudica directamente a Litografía Romero, la edición de 1.000 ejemplares de la obra, "HUMAN INFLUENCES ON THE PINE AND LAUREL FOREST OF THE CANARY ISLANDS", ante los informes técnicos emitidos sobre la no procedencia de su publicación, debiéndose abonar a dicha Empresa los gastos que, hasta la fecha, se le hayan producido con respecto a los trabajos preliminares para impresión del referido trabajo, impresión que no se llevará a efecto por el Aula de Cultura.

9.- Visto dictamen de la Comisión de Cultura y Educación, por el que se propone la cesión, por parte de este Cabildo, de los derechos de edición, a MANZANA, Producciones Discográficas, S.A., de un disco, con la música de la película "GUARAPO", del compositor canario, J.J. Falcón Sanabria, y que fue interpretada por la Orquesta Sinfónica de Tenerife, se acuerda acceder conforme a lo propuesto, para la grabación de 500 copias de dicho disco, con el compromiso, por parte de la citada Empresa, de ceder gratuitamente a este Cabildo la cantidad de CIENTO CINCUENTA copias del mismo, debiendo llevar en la contraportada de la funda, la fotografía de la referida Orquesta, con el texto que se comunicará oportunamente, no pudiendo hacerse una nueva edición de esta grabación, sin la autorización previa de esta Corporación Insular.

#### SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

10.- Vista propuesta de contrato remitido por ENRESA (Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A.) a esta Corporación Insular cuyo objeto es la retirada del cabezal de telecobaltoterapia, tipo ORBITRON de su ubicación actual en las dependencias del Antiguo Hospital Civil de esta Capital y su posterior almacenamiento, visto que el obligado a la firma del Contrato es el titular de los cabezales, esto es la "Asociación Española contra el Cáncer", previo informe del Servicio de Economía y Hacienda e informe de Intervención de Fondos, la Comisión de Gobierno acuerda no llevar a cabo la firma del contrato con ENRESA y que sea la "Asociación Española contra el Cáncer" como titular del ORBITRON la que se obligue mediante la firma del contrato al cumplimiento de las obligaciones que de él se deriven, sin perjuicio de que esta Corporación Insular, previa autorización de la citada Asociación, firme el contrato en nombre de la misma.

11.- Visto expediente relativo a la enajenación de varios vehículos de esta Corporación como efectos no utilizables, la Comisión de



138

OG3543538

**CLASE 8ª**

Gobierno acuerda:

A).- Dejar sin efecto el acuerdo relativo a la enajenación de varios vehículos como efectos no utilizables, de fecha 14 de octubre de 1988, en el sentido de excluir los siguientes vehículos, objeto de enajenación:

- Vehículo TF.9874-C, marca Renault-5..... 40.000.-h.
- Vehículo TF.60.163, marca Renault 4L..... 40.000.-h.

B).- Dejar sin efecto el punto A) del acuerdo de adjudicación de fecha 2 de diciembre de 1988 cuyo tenor era el siguiente: "Adjudicar el vehículo Volkswagen, matrícula TF.2488-D al CLUB DEPORTIVO MIGUEL PINTOR, sito en la Avenida José Martí, 12 de esta Capital, por la cantidad de 85.000.- pesetas", por haber renunciado a dicho vehículo el adjudicatario del mismo.

C).- A la vista de los informes emitidos por la Unidad Técnica de Industria e Intervención de Fondos, dar de baja y que se vendan como chatarra ó en su caso se destinen a desguace, los siguientes vehículos:  
TF.9874-C, marca Renault-5.  
TF.60.163, marca Renault-4L.  
TF.2488-D, marca Volkswagen.

12.- Vista propuesta del Sr. Consejero Delegado de Hacienda y Economía en relación al informe emitido por el Jefe del Servicio de Hacienda sobre desplazamiento a la Diputación de Guipúzca, realizado por el mismo, para conocer diversos aspectos del funcionamiento de dicha Entidad, la Comisión de Gobierno acuerda :

19.- Que por el Area de Hacienda e Intervención se proceda a estudiar la documentación entregada y se hagan las propuestas pertinentes en relación con los siguientes extremos :

A.- Modificación de los créditos. Normativa a incluir en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

B.- Intervención de gastos e ingresos. Normativa a incluir en las Bases de Ejecución del Presupuesto respecto a fiscalización "limitada" y "a posteriori".

C.- Ordenación de pagos. Simplificación de los procedimientos.

D.- Contabilidad presupuestaria, general y analítica. Modificaciones a introducir en relación al sistema actual y necesidades informáticas.

29.- Que se agradezca oficialmente a la Diputación de Guipúz-

cos, especialmente al Departamento de Hacienda y Finanzas, la colaboración prestada, invitando a que se desplacen a esta Isla, con el fin de estudiar conjuntamente y concretar la aplicación de las medidas, que, en su caso procedan, a los Directores Generales de Hacienda y Finanzas, y hasta tres Técnicos de la última Dirección General. Se les abonaría el pasaje y los gastos de alojamiento de cuatro días, lo que vendrá a suponer un desembolso aproximado de **QUINIENTAS MIL PESETAS (500.000 Ptas.)**.

#### SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

13.- Visto el expediente de la obra nº 13 del Plan de Obras y Servicios de la Comarca de Acción Especial "Arico-Fasnia" de 1.986, "2ª FASE DE LA CALLE PORTILLO-BARRANQUILLO-SABINITA", adjudicadas, en su día, al contratista D. FRANCISCO CRUZ RUIZ, el cual constituyó la garantía definitiva, por importe de 128.599 pesetas, para responder de las obligaciones derivadas del correspondiente contrato de ejecución de la citada obra, y resultando que se ha cumplido el plazo de garantía establecido en el mismo sin que se haya observado defecto alguno en las obras realizadas, que se ha formalizado el acta de recepción definitiva y que la liquidación definitiva de las mismas arroja un saldo NULO, se acuerda:

- 1.- Dar por recibida definitivamente la obra antes citada.
- 2.- Aprobar la liquidación definitiva.
- 3.- Autorizar, previos los correspondientes trámites, la cancelación de la citada garantía definitiva, cuyo importe es de CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTAS NOVENTA Y NUEVE (128.599,-) pesetas, cuya constitución acreditó dicho contratista mediante Carta de pago, correspondiente al Mandamiento de Ingreso, nº 2.205, de 30 de abril de 1.987.

14.- Visto recurso de reposición interpuesto por D. Manuel Aguiar Cruz, con fecha de Registro de Entrada 8 de los corrientes, en contra del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el 24 de Febrero del año en curso, en virtud del cual se adjudicó a la Empresa PALMIN, S.A. la realización de las obras comprendida en el Proyecto denominado "MEJORA Y SEGURIDAD VIAL EN EL BARRIO DE LA CUESTA", término municipal de Buenavista, y no al recurrente, por estimar que dicha decisión no se ajusta a derecho, y

RESULTANDO que las dos únicas empresas concurrentes a la convocatoria para adjudicar por el sistema de contratación directa la obra comprendida en el mencionado Proyecto, presentaron las siguientes proposiciones económicas:

D. MANUEL AGUIAR CRUZ	10.176.000 ¢
PALMIN, S.A.	10.931.201 ¢

De donde se advierte una ventaja a favor del primero de 755.201 ¢.

RESULTANDO que, en el informe vertido al respecto por el Servicio de Ingeniería y Cooperación de este Cabildo, se significa que frente a la ventaja económica que representa la oferta presentada por



139

OG3543539

**CLASE 8ª**

D. Manuel Aguiar Cruz, la empresa PALMIN, S.A. se compromete a adscribir a la obra un equipo técnico que se considera indispensable para la buena marcha de aquélla y en informe posterior, de fecha 14 de los corrientes, recalca que la diferencia económica habida entre ambas ofertas no es suficientemente ventajosa frente a los inconvenientes que representa la deficiente infraestructura técnica de que adolece la empresa de D. Manuel Aguiar Cruz, según ha puesto de manifiesto en cuantas obras ha realizado anteriormente bajo la dirección técnica del Servicio informante.

RESULTANDO que, a mayor abundamiento y al hilo de lo explicitado en el resultando anterior, el referido contratista, según se desprende del expediente de su razón, ha incurrido en retrasos en la ejecución de la obra de Estabilización Estructural y Obras de Drenaje de la Carretera de Acceso a Teno Bajo desde Buenavista del Norte que debieron haber terminado el mes de Agosto de 1988 y, llegado dicho plazo aún restaba por certificar un importe de 19.331.836 pesetas, sobre un presupuesto de 41.345.641 pesetas, esto es un 46,756% del montante total a realizar; por cuyo motivo fue solicitado informe a la dirección facultativa, contestándose en sentido afirmativo en cuanto al retraso producido, por causas imputables exclusivamente al adjudicatario.

No obstante el incumplimiento, el Excmo. Cabildo adoptó el acuerdo de aceptar la terminación tardía de las obras hasta el 31 de Enero de 1989, advirtiendo al contratista que, caso de no encontrarse concluidas en la fecha citada, se le exigirán las penalidades y responsabilidades que procedan, sin embargo, en el día de la fecha la obra no ha finalizado.

RESULTANDO que algo similar a la ocurrido en la obra anteriormente citada viene aconteciendo con la denominada "AREA DE EQUIPAMIENTO DE PUERTO SANTIAGO, II FASE", de la que resultó adjudicatario D.Manuel Aguiar Cruz, cuyo plazo de ejecución era de QUINCE meses contados a partir del día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo, acto que tuvo lugar el 15 de Junio de 1987 y, en la fecha corriente aún falta por certificar el importe de 10.376.300 pesetas de un presupuesto cifrado en 14.950.000 pesetas.

RESULTANDO que entre los documentos aportados por D. Manuel Aguiar Cruz para optar a la obra de Mejora y Seguridad Vial en el Barrio de la Cuesta obran fotocopias de TC1 y TC2 expedidos por la Tesorería General de la Seguridad Social, correspondientes al mes de diciembre de 1988, en los que únicamente aparecen afiliados 4 peones, lo que demuestra la carencia de medios personales de que adolece el referido contratista y justifica los retrasos que han sufrido las obras mencionadas.

RESULTANDO que, la empresa PALMIN, S.A. adjunta idéntica

documentación a la consignada en el resultando anterior, referida al mismo mes y año, en la que figura una dotación de medios personales superior a 50 trabajadores, que ostentan categorías profesionales varias.

CONSIDERANDO que en ningún momento se ha atentado contra el principio de igualdad y cabe entenderse suficientemente motivado el acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Cabildo cuya impugnación se persigue, por el simple tenor de su contenido, ahora ampliado en los anteriores resultandos.

CONSIDERANDO que en el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales por el que se rige la contratación directa de la repetida obra previene, consecuente con lo establecido en el artículo 92 del Reglamento General de Contratación del Estado, que "La adjudicación se verificará por el órgano competente para la contratación a favor de la empresa que resulte seleccionada por ser su oferta la más ventajosa, sin atender necesariamente al importe económico, que en ningún caso podrá ser superior al presupuesto de la obra previamente aprobado."

Por todo ello, la Comisión acuerda desestimar el recurso de reposición presentado por el Sr. Aguiar Cruz.

15.- Vista la certificación de liquidación definitiva de las obras de "AFIRMADO DEL ACCESO A LA CUEVA DEL HERMANO PEDRO DESDE LA C.I. TF-6214", que arroja un saldo nulo a favor del contratista adjudicatario de las mismas D. Everaldo Rivero Melian, las cuales fueron recibidas definitivamente por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 10 de los corrientes, y visto, asimismo, el informe favorable de la Intervención de Fondos, se acuerda aprobar la indicada liquidación final de obras.

16.- En relación con los hechos acontecidos en la ejecución de las obras de SANEAMIENTO Y REFUERZO DE FIRME DE LA C.I. TF-2228, TRAMO TF-2226 A LA VEGA, que motivaron que esta Comisión de Gobierno acordase la suspensión temporal de los trabajos y a la vista de los informes emitidos por la dirección facultativa, Servicio Administrativo de Obras, Secretaría e Intervención de Fondos proponiendo la resolución de contrato por motivos no imputables a la empresa adjudicataria, PALMIN, S.A., así como la aceptación por parte de la propia empresa al entender lo suficientemente justificados los motivos en tal sentido, la Comisión acuerda lo siguiente:

1.- Resolver el contrato suscrito con la empresa PALMIN, S.A., para la realización de las obras de "SANEAMIENTO Y REFUERZO DE FIRME EN LA C.I. TF-2228, TRAMO TF-2226 A LA VEGA", en razón a la necesidad de redactar un nuevo proyecto técnico, a efectos de solventar los problemas que motivaron la suspensión temporal decretada con fecha 10 de Marzo de 1989, el cual supondrá una alteración sustancial del proyecto originariamente contratado.

2.- Ordenar que por la dirección facultativa de las Obras se proceda a liquidar el montante de este efectivamente realizado, de conformidad con lo previsto en los artículos 52 de la Ley de Contratos



140

OG 3543540

**CLASE 8ª**

del Estado y 52 de su Reglamento.

3.- Ordenar, asimismo, que, con carácter preferente y con la máxima urgencia se redacte el correspondiente proyecto modificado, que habrá de contemplar los requisitos legalmente exigidos contenidos en el artículo 63 en el Reglamento de Contratación, así como la relación de bienes y derechos afectados por las obras cuya realización constituya el objeto del mismo.

17.- A la vista de la Certificación de liquidación definitiva de las obras de "MONTACAMILLAS PARA EL HOSPITAL FEBLES CAMPOS", que fueron recibidas definitivamente por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 17 de febrero último pasado, y visto, asimismo, el informe favorable de la Intervención de Fondos, se acuerda aprobar dicha liquidación final, que arroja un saldo nulo a favor de la empresa adjudicataria de las obras, COIMCA, S.L.

18.- Visto el Proyecto de SANEAMIENTO DE FIRMA Y URBANIZACION DE MARGENES EN LA TF-4113 DE LA LAGUNA A LLANO DEL MORO (FASE I), redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Don Eduardo E. García Rodríguez con un presupuesto de ejecución por contrata de OCHENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS CINCO (82.084.805.-) PESETAS y un plazo de ejecución de ocho (8) meses:

1º.- Que las obras afectan a la Carretera Insular TF-4113 incluida en el correspondiente Catálogo de Carreteras de la competencia de este Cabildo.

2º.- Que dicho Proyecto contiene, desde el punto de vista formal, los documentos y especificaciones exigidas legalmente, en especial los señalados en el artículo 90 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Como quiera que para la ejecución de las obras proyectadas se hace preciso ocupar bienes de terrenos, el Proyecto comprende la definición del trazado y la determinación de los terrenos y demás bienes que son precisos adquirir por el procedimiento expropiatorio. La aprobación definitiva del Proyecto implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los mencionados bienes.

3º.- Que este Cabildo es competente para la aprobación del mencionado Proyecto al afectar a una Carretera de su titularidad, debiéndose, una vez tomado en consideración por el órgano correspondiente, someter a información pública con carácter previo a su resolución definitiva, según lo preceptuado en el art. 93 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen

Local. Al no señalar el citado artículo el plazo de la referida información pública, éste debe tener una duración no inferior a veinte días, conforme a lo previsto en el art. 87.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4º.- Que, teniendo en cuenta el presupuesto de las obras y el plazo de ejecución previsto, el órgano competente para su aprobación es la Comisión de Gobierno por las delegaciones efectuadas por la Presidencia a favor de aquélla, en virtud de Decreto de 25 de septiembre de 1985, ya que, al no señalar expresamente el vigente texto refundido de Régimen Local el órgano a quién corresponde la toma en consideración del proyecto o aprobación inicial y su aprobación definitiva en su caso, el órgano competente debe ser aquél que lo sea para su contratación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Contratación del Estado.

Por todo ello, se acuerda:

Tomar en consideración el repetido Proyecto de SANEAMIENTO DE FIRME Y URBANIZACION DE MARGENES EN LA TF-4113 DE LA LAGUNA A LLANO DEL MORO (FASE I) y que previa la práctica de la correspondiente información pública y audiencia a los interesados por la futura expropiación, durante un plazo de UN MES, someter el expediente nuevamente a conocimiento para adoptar la resolución definitiva que proceda.

19.- Visto el Proyecto de SANEAMIENTO Y REPOSICION DE FIRME EN LA TF-4112 DE LA LAGUNA AL SOBRADILLO, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Don Eduardo E. García Rodríguez con un presupuesto de ejecución por contrata de CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTAS OCHENTA Y NUEVE MIL VEINTIDOS (45.889.022.-) PESETAS y un plazo de ejecución de ocho (8) meses:

1º.- Que las obras afectan a la Carretera Insular TF-4112 incluida en el correspondiente Catálogo de Carreteras de la competencia de este Cabildo.

2º.- Que dicho Proyecto contiene, desde el punto de vista formal, los documentos y especificaciones exigidas legalmente, en especial los señalados en el artículo 90 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Como quiera que para la ejecución de las obras proyectadas se hace preciso ocupar bienes de terrenos, el Proyecto comprende la definición del trazado y la determinación de los terrenos y demás bienes que son precisos adquirir por el procedimiento expropiatorio. La aprobación definitiva del Proyecto implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los mencionados bienes.

3º.- Que este Cabildo es competente para la aprobación del mencionado Proyecto al afectar a una Carretera de su titularidad, debiéndose, una vez tomado en consideración por el órgano correspondiente, someter a información pública con carácter previo a su resolución definitiva, según lo preceptuado en el art. 93 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. Al no señalar el citado artículo el plazo de la referida información pública, éste debe tener una duración no inferior a veinte días, conforme a lo previsto en el art. 87.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4º.- Que, teniendo en cuenta el presupuesto de las obras y el plazo de ejecución previsto, el órgano competente para su aprobación es la Comisión de Gobierno por las delegaciones efectuadas por la





141

OG 3543541

**CLASE 8ª**

Presidencia a favor de aquélla, en virtud de Decreto de 25 de septiembre de 1985, ya que, al no señalar expresamente el vigente texto refundido de Régimen Local el órgano a quién corresponde la toma en consideración del proyecto o aprobación inicial y su aprobación definitiva en su caso, el órgano competente debe ser aquél que lo sea para su contratación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Contratación del Estado.

Por todo ello, se acuerda:

Tomar en consideración el repetido Proyecto de SANEAMIENTO Y REPOSICION DE FIRME EN LA TF-4112 y que previa la práctica de la correspondiente información pública y audiencia a los interesados por la futura expropiación, durante un plazo de UN MES, someter el expediente nuevamente a conocimiento para adoptar la resolución definitiva que proceda.

20.- Visto el Proyecto de ENSANCHE Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TF-1224 DE LA C-820 A EL SAUZAL. TRAMO EL SAUZAL-LOS ANGELES, redactado por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Don Javier T. Fernández Soldevilla con un presupuesto de ejecución por contrata de SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTAS NOVENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CINCO (79.497.045.-) PESETAS y un plazo de ejecución de ocho (8) meses:

1º.- Que las obras afectan a la Carretera Insular TF-1224 incluida en el correspondiente Catálogo de Carreteras de la competencia de este Cabildo.

2º.- Que dicho Proyecto contiene, desde el punto de vista formal, los documentos y especificaciones exigidas legalmente, en especial los señalados en el artículo 90 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

3º.- Que este Cabildo es competente para la aprobación del mencionado Proyecto al afectar a una Carretera de su titularidad, debiéndose, una vez tomado en consideración por el órgano correspondiente, someter a información pública con carácter previo a su resolución definitiva, según lo preceptuado en el art. 93 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. Al no señalar el citado artículo el plazo de la referida información pública, éste debe tener una duración no inferior a veinte días, conforme a lo previsto en el art. 87.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4º.- Que, teniendo en cuenta el presupuesto de las obras y el plazo de ejecución previsto, el órgano competente para su aprobación es la Comisión de Gobierno por las delegaciones efectuadas por la Presidencia a favor de aquélla, en virtud de Decreto de 25 de septiembre de 1985, ya que, al no señalar expresamente el vigente texto refundido de Régimen Local el órgano a quién corresponde la toma en consideración del proyecto o aprobación inicial y su aprobación definitiva en su caso, el órgano competente debe ser aquél que lo sea

para su contratación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Contratación del Estado.

Por todo ello, se acuerda:

Tomar en consideración el repetido Proyecto de ENSANCHE Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TF-1224 DE LA C-B20 A EL SAUZAL. TRAMO EL SAUZAL-LOS ANGELES y que previa la práctica de la correspondiente información pública durante un plazo de UN MES, someter el expediente nuevamente a conocimiento para adoptar la resolución definitiva que proceda.

21.- Visto el Proyecto de CERRAMIENTO DE INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CAPACITACION AGRICOLA DE TACORONTE Y TRATAMIENTO DE MARGEN EN LA TF-1223, redactado por el Servicio de Ingeniería y Cooperación con un presupuesto de ejecución por contrata de VEINTE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS VEINTISEIS (20.166.426.-) PESETAS y un plazo de ejecución de cinco (5) meses:

1º.- Que las obras afectan a la Carretera Insular TF-1223 incluida en el correspondiente Catálogo de Carreteras de la competencia de este Cabildo y la denominada Escuela de Capacitación y Experiencias Agrarias, cuya finca está debidamente incorporada al Inventario de Bienes de esta Corporación.

2º.- Que dicho Proyecto contiene, desde el punto de vista formal, los documentos y especificaciones exigidas legalmente, en especial los señalados en el artículo 90 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

3º.- Que este Cabildo es competente para la aprobación del mencionado Proyecto al afectar a una Carretera de su titularidad, debiéndose, una vez tomado en consideración por el órgano correspondiente, someter a información pública con carácter previo a su resolución definitiva, según lo preceptuado en el art. 93 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. Al no señalar el citado artículo el plazo de la referida información pública, éste debe tener una duración no inferior a veinte días, conforme a lo previsto en el art. 87.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4º.- Que, teniendo en cuenta el presupuesto de las obras y el plazo de ejecución previsto, el órgano competente para su aprobación es la Comisión de Gobierno por las delegaciones efectuadas por la Presidencia a favor de aquélla, en virtud de Decreto de 25 de septiembre de 1985, ya que, al no señalar expresamente el vigente texto refundido de Régimen Local el órgano a quién corresponde la toma en consideración del proyecto o aprobación inicial y su aprobación definitiva en su caso, el órgano competente debe ser aquél que lo sea para su contratación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Contratación del Estado.

Por todo ello, se acuerda:

Tomar en consideración el repetido Proyecto de CERRAMIENTO DE INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CAPACITACION AGRICOLA DE TACORONTE Y TRATAMIENTO DE MARGEN EN LA TF-1223 y que previa la práctica de la correspondiente información pública durante un plazo de UN MES, someter nuevamente el expediente a conocimiento para adoptar la resolución definitiva que proceda.

22.- Visto el Proyecto de MEJORA VIAL EN LAS CARRETERAS



142

OG3543542

**CLASE 8ª**

INSULARES TF-1122 Y TF-1123 TRAMO ROQUE SUAREZ-BAILADERO , redactado por el Servicio de Ingeniería y Cooperación con un presupuesto de ejecución por contrata de TREINTA MILLONES SETECIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y OCHO (30.787.848.-) PESETAS y un plazo de ejecución de siete (7) meses:

1º.- Que las obras afectan a las Carreteras Insulares TF-1122 t TF-1123 incluida en el correspondiente Catálogo de Carreteras de la competencia de este Cabildo.

2º.- Que dicho Proyecto contiene, desde el punto de vista formal, los documentos y especificaciones exigidas legalmente, en especial los señalados en el artículo 90 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

3º.- Que este Cabildo es competente para la aprobación del mencionado Proyecto al afectar a una Carretera de su titularidad, debiéndose, una vez tomado en consideración por el órgano correspondiente, someter a información pública con carácter previo a su resolución definitiva, según lo preceptuado en el art. 93 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. Al no señalar el citado artículo el plazo de la referida información pública, éste debe tener una duración no inferior a veinte días, conforme a lo previsto en el art. 87.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4º.- Que, teniendo en cuenta el presupuesto de las obras y el plazo de ejecución previsto, el órgano competente para su aprobación es la Comisión de Gobierno por las delegaciones efectuadas por la Presidencia a favor de aquélla, en virtud de Decreto de 25 de septiembre de 1985 , ya que, al no señalar expresamente el vigente texto refundido de Régimen Local el órgano a quién corresponde la toma en consideración del proyecto o aprobación inicial y su aprobación definitiva en su caso, el órgano competente debe ser aquél que lo sea para su contratación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Contratación del Estado.

Por todo ello, se acuerda:

Tomar en consideración el repetido Proyecto de MEJORA VIAL EN LAS CARRETERAS INSULARES TF-1122 Y TF 1123 TRAMO ROQUE SUAREZ-BAILADERO y que previa la práctica de la correspondiente información pública durante un plazo de UN MES, someter el expediente nuevamente a conocimiento para adoptar la resolución definitiva que proceda.

**SERVICIO DE PLANIFICACION Y DESARROLLO**

23.- Vista la invitación cursada por el Excmo. Cabildo Insular

de Fuerteventura al objeto de contar con la participación de este Cabildo en la V Feria Agrícola y Ganadera de Fuerteventura "FEAGA 89", a celebrar durante el próximo mes de abril, y la propuesta del Jefe de la Unidad Técnica de Agricultura adjuntando el presupuesto de tal participación que incluye la instalación de un "stand"; visto asimismo el informe de la Intervención de Fondos, la Comisión acuerda la participación del Cabildo en dicha Feria, aprobando su presupuesto que asciende a **QUINIENTAS UNA MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESETAS (501.132.- M)**, debiendo librarse la expresada cantidad y con el carácter de "a justificar" al citado Ingeniero Jefe de la Unidad, D. Jose Luis Savoie Gutiérrez.

#### OTROS ASUNTOS

24.- Por el Sr. Vicepresidente se informa acerca de la posible celebración en esta Isla de unas Jornadas de Derecho Urbanístico a organizar por esta Corporación.

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por todos los Sres. Consejeros asistentes que forman la mayoría absoluta legal de miembros de la Comisión, en cumplimiento de los límites a que se refiere el artº 83 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se adoptaron los siguientes acuerdos:

#### SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

25.- Vista la propuesta del Consejero D. Jose María González de Chaves Rojo, relativa a la apertura de un stand de este Excmo. Cabildo en la próxima "Feria Regional de Flores y Plantas de Santa Cruz de Tenerife", cuyo tenor literal es el siguiente:

"Dentro de las actuaciones que en materia de mentalización ciudadana viene realizando este Plan Insular de Embellecimiento, se tiene previsto la apertura de un stand en la próxima FERIA REGIONAL DE FLORES Y PLANTAS de Santa Cruz de Tenerife, a celebrar el próximo día 28 de Abril.

Para ello, se ha estimado un presupuesto aproximado de 2.000.000 M. distribuido entre: adquisición de plantas, decoración, material de información (folletos, etc.) y otros.

Dicho stand será compartido con la Escuela de Oficios de Paisaje y Medio Ambiente de este Cabildo y su finalidad será, de un lado, la mentalización ciudadana acerca de la importancia de nuestro paisaje y la necesidad de conservarlo, y de otro, el dar a conocer los trabajos realizados, tanto por este Plan, como por la Escuela de oficios, en materia de recuperación del paisaje, así como, las actuaciones previstas para este año 89.



143

063543543

**CLASE 8.ª**

Como quiera que la función principal es difundir la idea de la conservación del paisaje, de un componente importante resulta ser la capacidad para atraer gran número de las personas asistentes a la Feria y con este fin se ha previsto la organización de actividades que llamen la atención de los visitantes, es el caso de:

-la venta de pequeños árboles autóctonos (pinos, cedros, palmeras...), acompañando a los cuales se distribuirán folletos informativos de las condiciones de hábitat y mantenimiento; estos árboles serán previamente adquiridos al vivero de la Dirección General de Medio Ambiente a través del convenio para Corporaciones Locales, que permite comprarlos al 50% de su precio de venta al público. La venta de estas plantas no tendrá en ningún caso carácter especulativo y su precio se ajustará al importe necesario para recuperar la inversión en material vegetal.

-Reparto gratuito entre escolares de pequeños ejemplares de dragos (10.000) junto a folletos explicativos acerca de sus condiciones de hábitat y mantenimiento.

-Distribución entre los visitantes de pegatinas que hagan alusión a la conservación del paisaje.

- Siembra, por parte de los alumnos de la Escuela de Oficios, de especies ornamentales de jardinería en los alledaños al recinto ferial.

A la vista del informe anteriormente expuesto, se propone a la Comisión de Gobierno la aprobación de la apertura del mencionado stand con las características anteriormente descritas.

La Comisión acuerda aprobar la referida propuesta, afectando el gasto que se produzca al crédito consignado para el Plan de Embellecimiento en el vigente presupuesto prorrogado.

**RUEGOS Y PREGUNTAS**

No los hubo.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las doce horas cinco minutos, de todo lo cuál, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,

- Adén Martín Menis -

- José Antonio Duque Díaz -

**DILIGENCIA:** La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en diez folios, de clase 8ª, Serie OG, numerados del 3543534 vuelto al 3543543.

Santa Cruz de Tenerife, a siete de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO,

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

**SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 7 DE ABRIL DE 1989.-**

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a siete de abril de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las diez horas treinta minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don RICARDO MELCHIOR NAVARRO, Presidente accidental de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario, Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO y del Interventor de Fondos, Don ALBERTO MARTIN GOMEZ.

Concurren los Sres Consejeros:

Don ANTONIO FELIX DAROCA SICILIA.

Don PAULINO RIVERO BAUTE.

Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.

Don JOSE LUIS MEDEROS APARICIO.

Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ.

Asimismo, en ejecución de lo previsto en el art. 113,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a requerimiento del Ilmo. Sr. Presidente, asisten los Sres. Consejeros:

Don RICARDO TAVIO PEÑA.

Don JOSE MARIA GONZALEZ DE CHAVEZ ROJO.

A continuación se da lectura al Acta de la sesión celebrada el día 31 de marzo de 1989, la cuál fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

**SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES**

1.- Solicitudes de colaboración de este Cabildo Insular para



144

OG3543544

CLASE 8ª

la celebración de Congresos y otras actividades.

a) Visto escrito del Ilmo. Sr. **Don Félix Real González**, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento del Puerto de la Cruz, de fecha 27 de marzo próximo pasado, y a propuesta favorable del Sr. Consejero-Delegado de Turismo; se acuerda colaborar en el "**Primer Encuentro Internacional de Ciudades Turísticas ENCITUR 89**", que se celebrará en esta Isla, del 29 de mayo al 4 de junio de 1989, ofreciendo a los asistentes una cena en el Casino Taoro, para 150/200 comensales, aproximadamente, y en consideración a la importancia y repercusión que dicho evento conlleva en pro del turismo insular.

b) Igualmente, a escrito del Ilmo. Sr. **Don Manuel Hermoso Rojas**, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, de fecha 31 de marzo pasado y vista propuesta del Sr. Consejero-Delegado de Turismo, se acuerda colaborar en la celebración de la "**IX REUNION DE LA FUNDACION EUROPEA DE CIUDADES CARNAVALESCAS**", ofreciendo un cocktail en el Hotel Mencye, de esta Capital, el día 8 de abril corriente, para un número aproximado de 150 congresistas; y el día 9 siguiente, una cena en el Casino Taoro, del Puerto de la Cruz, a los mismos participantes, en atención a la importancia y repercusión que conlleva para el turismo dicha celebración.

2.- A informe de la Sección de Personal y de conformidad con lo que dispone el artº 93 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el artº 27.1.A) de la Ley 37/1988, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1989, en relación con lo que establece el artº 153 y concordantes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; se acuerda reconocer los trienios que perfeccionan los funcionarios que a continuación se relacionan, durante el presente mes de **A B R I L**, según sus respectivos grupos y niveles retributivos:

- Don **JUAN JACOBO GONZALEZ DOMINGUEZ**, Administrativo, 13 trienios el día 8.

- Dª **ANA DE ARMAS HERNANDEZ**, Auxiliar Administrativo, 5 trienios el día 5.

- Don **JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ**, Oficial Mayor adscrito, 9 trienios el día 12.

- Don **ADOLFO GONZALEZ PIÑEIRO**, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, 4 trienios el día 25.

- Dª **MARIA DEL MAR PAVON SANCHEZ**, Ordenanza, 1 trienio el día 22.

3.- A solicitud de Don JUAN CARLOS LABRADOR CAMERO, funcionario de carrera, Aparejador de este Excmo. Cabildo Insular, que con fecha 12 de diciembre de 1988, interesa el reintegro de la cantidad de 359.088.- ¢. que abonó al Centro Médico Quirúrgico de esta Capital, por ingreso de urgencia e intervención quirúrgica a que fue sometido en dicho Centro; vistos informes del Servicio de Urología del Hospital Universitario de Canarias y de la Oficialía Mayor, a dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, se acuerda acceder a lo solicitado, previo el reconocimiento de dicho crédito por pertenecer este gasto al ejercicio de 1988.

#### SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

4.- Vista reclamación previa a la vía judicial, de fecha 1 de diciembre pasado, presentada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Paloma Aguirre López, Procuradora de los Tribunales que interviene en nombre y representación de la **SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA**, solicitando el abono de 3.982.500 pesetas, en concepto de Derechos de Autor, devengados como consecuencia de la venta de entradas para el Concierto o Festival de Julio Iglesias celebrado el 25 de agosto del pasado año en el Estadio "Heliodoro Rodríguez López" de esta Capital, que en beneficio del Hospitalito de Niños fue organizado por esta Corporación,

**RESULTANDO** que esta Corporación, con fecha 25 de agosto del pasado año, organizó, en beneficio del Hospitalito de Niños, un Concierto o Festival de Julio Iglesias, en el Estadio Heliodoro Rodríguez López de esta Capital.

**RESULTANDO** que con fecha 24 de agosto anterior, se solicitó el correspondiente permiso de la Sociedad General de Autores de España, al tiempo que se indicaba el número de entradas y precios por los que habían sido puestas a la venta.

**RESULTANDO** que por escrito de la Sociedad General de Autores de 5 de octubre de 1988, dirigido a este Cabildo Insular, se comunica que el importe de los Derechos de Autor del citado espectáculo asciende a la cantidad de 3.982.500 pesetas.

**RESULTANDO** que por escrito del Sr. Consejero Delegado de Cultura de esta Corporación de 24 de octubre del pasado año, reiterando otro anterior de 10 de septiembre, se solicita de la Sociedad General de Autores de España, la exención del pago de los mencionados derechos de autor por tratarse de un espectáculo con fines benéficos.

**RESULTANDO** que tal escrito se contesta por el Secretario General de tal Sociedad, con fecha 7 de noviembre de 1988, en el sentido de que sometida la anterior carta a la Comisión Delegada de la misma, ésta no puede condonar los derechos de autor, pero a medida que se vayan acreditando las renunciaciones expresas de los autores de las obras participantes en el festival al cobro de sus derechos, se le irán abonando las cantidades correspondientes.

**RESULTANDO** que por escrito de fecha 9 de enero del corriente año D. Julio Iglesias reiterando su postura anterior, renuncia a los derechos de autor generados en dicho concierto por sus obras interpretadas en el mismo.

**CONSIDERANDO** que en el contrato de Aparición Personal formalizado entre esta Corporación y la Entidad "Actividades Artísticas del Espectáculo S.A.", el 8 de agosto pasado, para una actuación del can-





145

GG3543545

CLASE 8ª

tante D. Julio Iglesias, el 25 de agosto siguiente, en el Estadio Heliodoro Rodríguez López, se estipula en la cláusula 7.b), lo siguiente:

"El comprador (Cabildo Insular) acepta y se compromete a == gestionar y pagar los derechos de autor de las composiciones== interpretadas por el Artista. Estas gestiones se realizarán == con la SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA (S.G.A.E.) de == acuerdo con los convenios internacionales de las distintas == Sociedades de Autores".

**CONSIDERANDO** que el importe que se demanda corresponde a los llamados derechos de autor, concretamente los derechos de explotación por la comunicación pública de unas obras musicales, a que se refieren los artículos 17 y 20.2º de la Ley 22/87, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual, cuya gestión corresponde a la Sociedad General de Autores, conforme al artículo 132 de la mencionada Ley, en relación con la Orden del Ministerio de Cultura de 1 de junio de 1988 que autoriza a tal Sociedad para actuar como Entidad de Gestión en los derechos reconocidos en aquella Ley.

**CONSIDERANDO** que el artículo 78.4º de la repetida Ley, impone a la persona a la que se confiere el derecho a representar obras musicales, en el caso que nos ocupa el Cabildo Insular, la obligación de satisfacer al autor la remuneración que se convenga, que en este supuesto, según estipula el artículo 46.1, siempre de la Ley de Propiedad Intelectual, será una participación proporcional en los ingresos de la explotación.

**CONSIDERANDO** que si bien en la reclamación previa que se plantea, se reclama la cantidad de 3.982.500 pesetas, calculada sobre una venta del 90 por ciento de cada uno de los tipos de entrada puestas a la venta, y aplicando un 10% sobre los ingresos totales; sin embargo, conforme se desprende de la liquidación practicada por el funcionario habilitado para dicho concierto, D. Juan Jacobo González Domínguez, los ingresos por ventas de entradas fueron de 33.556.000 pesetas, por lo que aplicando el 10% resultarían 3.355.600 pesetas y no la cantidad reclamada.

**CONSIDERANDO** que el artículo 112 del Reglamento sobre Propiedad Intelectual de 3 de septiembre de 1980 -declarado en vigor por la disposición transitoria sexta de la Ley 22/87, de Propiedad Intelectual, en cuanto no se oponga a dicha Ley- admite la posibilidad de renuncia del autor de la letra o de la música de una composición musical a los derechos reconocidos al mismo, posibilidad además admitida por la propia Sociedad General de Autores de España, en escrito de 7 de noviembre de 1988, al que se hizo referencia en el Resultado quinto, lo que determinaría la no exigencia de cantidad alguna.

La Comisión de Gobierno acuerda desestimar la reclamación previa a la vía judicial presentada, en base a las consideraciones anteriores.

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

5.- Visto el Proyecto de REESTRUCTURACION DE PLATAFORMA EN LA CARRETERA INSULAR TF-2228. TRAMO TF-2226 LA VEGA , redactado por el Servicio de Ingeniería y Cooperación con un presupuesto de ejecución por contrata de CINCO MILLONES CIENTO TRES MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y SIETE (5.103.947.-) PESETAS PESETAS y un plazo de ejecución de CUATRO (4) meses, y

RESULTANDO que las obras afectan a la Carretera Insular TF-2228 incluida en el correspondiente Catálogo de Carreteras de la competencia de este Cabildo.

RESULTANDO que dicho Proyecto, redactado en cumplimiento de acuerdo de la Comisión de gobierno adoptado en su reunión de 31 de marzo próximo pasado, tiene por finalidad la reestructuración de la plataforma derruida de un tramo de la referida Carretera, contiene, desde el punto de vista formal, los documentos y especificaciones exigidas legalmente, en especial los señalados en el artículo 90 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

RESULTANDO que como quiera que para la ejecución de las obras proyectadas se hace preciso ocupar bienes de terrenos, el Proyecto comprende la definición del trazado y la determinación de los terrenos y demás bienes que son precisos adquirir por el procedimiento expropiatorio.

CONSIDERANDO que la aprobación definitiva del Proyecto implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los mencionados bienes, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Carreteras.

CONSIDERANDO que este Cabildo es competente para la aprobación del mencionado Proyecto al afectar a una Carretera de su titularidad, debiéndose, una vez tomado en consideración por el órgano correspondiente, someter a información pública con carácter previo a su resolución definitiva, según lo preceptuado en el art. 93 del referido texto refundido considera que al no señalar el citado artículo el plazo de la referida información pública, éste debe tener una duración no inferior a veinte días, conforme a lo previsto en el art. 87.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

CONSIDERANDO que, teniendo en cuenta el presupuesto de las obras y el plazo de ejecución previsto, el órgano competente para su aprobación es la Comisión de Gobierno por las delegaciones efectuadas por la Presidencia a favor de aquélla, en virtud de Decreto de 25 de septiembre de 1985, ya que, al no señalar expresamente el vigente texto refundido de Régimen Local el órgano a quién corresponde la toma en consideración del proyecto o aprobación inicial y su aprobación definitiva en su caso, el órgano competente debe ser aquél que lo sea para su contratación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Contratación del Estado.

Por todo ello, se acuerda:

Tomar en consideración el repetido Proyecto de REESTRUCTURACION DE PLATAFORMA EN LA CARRETERA INSULAR TF-2228. TRAMO TF-2226 LA VEGA y que previa la práctica de la correspondiente información pública y audiencia a los afectados por los bienes a expropiar durante un plazo de VEINTE (20) DIAS, someter el expediente nuevamente a conocimiento para adoptar la resolución definitiva que proceda.

6.- Transcurrido el plazo de garantía de las obras de



G3543546

**CLASE 8ª**

"SEÑALIZACIÓN VERTICAL DE LA RED INSULAR DE CARRETERAS", de la que es adjudicataria la empresa SOMAVI, S.A., y teniendo en cuenta que visitadas las mismas por la dirección facultativa se comprobó que han sido ejecutadas conforme a las prescripciones previstas, hallándose en buen estado, no apreciándose defectos imputables a su ejecución, la Comisión de Gobierno acuerda recibir definitivamente dichas obras.

7.- Transcurridos el plazo de garantía de las obras de "DEPOSITO DE AGUA EN EL HOSPITAL DE LA OROTAVA", que fueron recibidas provisionalmente con fecha 10 de Noviembre de 1987, y a la vista del informe emitido por la dirección facultativa de los mismos, en el que se hace constar que habiéndose visitado éstas se comprueba la corrección de su ejecución, conforme a las condiciones técnicas previstas, la Comisión de Gobierno acuerda recibir definitivamente las referidas obras.

**SERVICIO DE PLANIFICACION Y DESARROLLO**

8.- Visto el expediente relativo a la contratación de "Asistencia Técnica para el desarrollo de determinadas aplicaciones gráficas informáticas en materia de Hidrogeología, y elaboración de programas de gestión informática para la base de datos hidrogeológicos e hidroquímicos", de la cual fue adjudicataria la Empresa GALILEO Ingeniería y Servicios, S.A., según acuerdo de la Comisión de Gobierno de 10 de marzo de 1989, y resultando, según informe de la Sección de Planificación Hidráulica, que vista la necesidad de contar con una asistencia adicional de elaboración de programas informáticos para la gestión de las bases de datos, se amplió el contenido del trabajo, del cual se fijó un presupuesto global de 2.790.800.- pesetas recogido en el Pliego de Condiciones Técnicas del contrato de referencia, aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión de 23 de diciembre de 1988, y al cual -por error- no se ajustó la inicial adjudicación; de conformidad con lo informado, la Comisión, por unanimidad, acuerda:

Rectificar su acuerdo del 10 de marzo último y contratar con la Empresa "GALILEO INGENIERIA Y SERVICIOS, S.A." la "Asistencia Técnica para el desarrollo de determinadas aplicaciones gráficas informáticas en materia de Hidrogeología y elaboración de programas de gestión informática para la base de datos hidrogeológicos e hidroquímicos" por importe de DOS MILLONES SETECIENTAS NOVENTA MIL OCHOCIENTAS (2.790.800.-) PESETAS, con sujeción a los Pliegos de Condiciones y a la oferta presentada por dicha Empresa.

OTROS ASUNTOS

9.- Informe de los Sres. Consejeros sobre asuntos relativos a sus respectivas Areas.

No los hubo.

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por todos los Sres. Consejeros asistentes que forman la mayoría absoluta legal de miembros de la Comisión, en cumplimiento de los trámites a que se refiere el artº 83 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se adoptaron los siguientes acuerdos:

SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

10.- A solicitud de Don EFREN C. HERNANDEZ UMPIERREZ, Auxiliár Administrativo, informada favorablemente por el Servicio de Asuntos Generales y la Intervención de Fondos, de conformidad con lo que establece el Reglamento Regulator del Subsidio de Estudios a los hijos de funcionarios insulares y por los que cursen éstos mismos, se acuerda conceder a dicho funcionario, el subsidio de 27.900.- A. al año, por los estudios de 1º Curso de Inglés que realiza el propio interesado, con efectos al día 17 de marzo próximo pasado.

RUEGOS Y PREGUNTAS

- D. José Luis Mederos solicitó se investigue el caso de un enfermo psiquiátrico al que se le ha dado el alta en el Hospital Febles Campos y acto seguido agredió a su padre.

- D. Miguel Angel Barbuzano manifestó que se ha visto una persona extraña a esta Corporación abriendo las gavetas de las mesas en la Planta 3ª que desapareció sin poder ser indentificada, relacionando este hecho con sustracciones que se han producido en las oficinas del Cabildo, sin que hasta la fecha se haya localizado a sus autores. Y terminó solicitando que se adopten las medidas necesarias para que no se repitan estos casos.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las once horas quince minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE acdctal.,

EL SECRETARIO.

- Ricardo Melchior Navarro - - Alonso Fernández del Castillo Machado -



147

OG 3543547

CLASE 8ª

**DILIGENCIA:** La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrito en cuatro folios, de clase 8ª, Serie OG, numerados del 3543543 vuelto al 3543546 vuelto.

Santa Cruz de Tenerife, a catorce de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

  
EL SECRETARIO.

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

**SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 14 DE ABRIL DE 1989.-**

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a catorce de abril de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las diez horas cinco minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ADAN MARTIN MENIS, Presidente de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario, Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO y del Interventor de Fondos, Don ALBERTO MARTIN GOMEZ.

Concurren los Sres Consejeros:

Don ANTONIO FELIX DAROCA SICILIA.  
Don MIGUEL ZEROLO AGUILAR.  
Don PAULINO RIVERO BAUTE.  
Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.  
Don MANUEL JUAN HERNANDEZ SUAREZ GONZALEZ.  
Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ.  
Don JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ.

Asimismo, en ejecución de lo previsto en el art. 113,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a requerimiento del Ilmo. Sr. Presidente, asisten los Sres. Consejeros:

Don RICARDO TAVIO PEÑA.  
Don JOSE MARIA GONZALEZ DE CHAVEZ ROJO.

A continuación se da lectura al Acta de la sesión celebrada el

día 7 de Abril de 1989, la cuál fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

#### SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

1.- Solicitudes de colaboraciones para la celebración de Congresos y otras actividades.

No las hubo.

#### SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

2.- A la vista del Acta de Precios Contradictorios de las Obras de "INSTALACIONES NAUTICAS EN EL PUERTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE-ESCUELA INSULAR DE VELA", así como los informes emitidos al respecto por la dirección facultativa de dichas obras, Secretaría e Intervención de Fondos,

RESULTANDO que las indicadas obras fueron adjudicadas a la empresa DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. con fecha 4 de Abril de 1988, por la cantidad de 71.615.000 h., dando comienzo el día 17 de Agosto de 1988 y teniendo prevista su finalización con fecha 17 de Febrero de 1990

RESULTANDO que, según se hace conocer en el informe de la Dirección de las obras, han aparecido con posterioridad al inicio de las obras nuevas necesidades no contempladas en el Proyecto primitivo, que hacen preciso la aprobación de los siguientes precios contradictorios, los cuales supondrían un aumento en su presupuesto de 373.405 pesetas.

#### PRECIO CONTRADICTORIO Nº 1

Metro Cúbico de Manpostería careada en remate del antiguo muelle con idéntica disposición que el actual

Hormigón	4.544
Piedra	380
Resto obra	3.500

TOTAL 8.424

#### PRECIO CONTRADICTORIO Nº 2

Metro lineal de botaclas de 800 litros de hormigón visto incluso juntas mataesquinas y encofrado recto y curvo

Hormigón	3.014
----------	-------



148

OG3543548

CLASE 8ª

Encofrado	6.055
Resto de obra	2.100

TOTAL	11.169
-------	--------

CONSIDERANDO que, de conformidad con lo previsto en el art. 149.1 del Reglamento General de Contratación del Estado el Cabildo es competente para acordar las modificaciones propuestas por la dirección, al ser éstas consecuencia de nuevas necesidades, imprevistas al momento de la elaboración del Proyecto.

CONSIDERANDO que a tenor de lo establecido en el art. 150.2 del Reglamento de Contratación la administración fija los precios de las nuevas unidades, las cuales en este caso son aceptados por la empresa adjudicataria de las obras.

CONSIDERANDO que al producirse variación en el presupuesto de las obras, habrá de reajustarse plazo de ejecución e importe de la fianza, conforme a lo establecido en el apartado 2º del anteriormente referido artículo 149 del Reglamento General de Contratación.

En consecuencia, la Comisión de Gobierno acuerda la aprobación de la modificación propuesta, atendiendo el gasto que produce con cargo al crédito que a tal efecto se consigne en el Presupuesto de 1.989.

3.- Vistos certificación de liquidación definitiva de las obras comprendidas en el Proyecto de REFORMA, AMPLIACION Y MEJORA EN EL INSTITUTO DE BACHILLERATO DE LA OROTAVA, así como informe de Intervención de Fondos, la Comisión acuerda aprobar la indicada certificación de liquidación definitiva cuyo importe es de cero pesetas y , previos los correspondientes trámites cancelar la garantía depositada el día 16 de octubre de 1985 por el adjudicatario de las indicadas obras Don Luis Mº de Olano y Lorenzo Cáceres.

4.- Visto escrito presentado por la empresa PALMIN, S.A., adjudicataria de las obras comprendidas en el Proyecto de "SANEAMIENTO DE FIRME EN EL ACCESO AL BARRIO DE LAS TOSCAS DESDE EL PORTEZUELO", en el término municipal de Tegueste, solicitando una prórroga de dos meses en el plazo de ejecución de las obras por no existir en Plaza tapiz anticontaminante, material necesario para el inicio de las obras; visto asimismo informe del Ingeniero Director de las obras confirmando lo expuesto por la citada empresa adjudicataria, se acuerda acceder a lo solicitado por PALMIN, S.A., concediéndole una prórroga de dos meses en el plazo de ejecución de la obra, contados a partir de la fecha este acuerdo.

5.- A la vista de la solicitud de la empresa adjudicataria de las obras de "GRUPO ELECTROGENO DE EMERGENCIA PARA EL JARDIN INFANTIL DE LA SAGRADA FAMILIA", IMES, S.A., de que se les conceda un aplazamiento en el plazo de terminación de dichas obras, habida cuenta de que por la empresa suministradora del grupo no se podrá hacer entrega del mismo hasta el próximo mes de Julio, y visto, asimismo, el informe emitido sobre el particular por el director de las obras, el cual hace constar la comprobación de la certeza de los hechos aludidos, confirmados por la propia firma FINANZAUTO, la Comisión de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado, al no ser el retraso imputable a la empresa adjudicataria, fijando como fecha límite para la total ejecución de los trabajos el día 31 de Julio de 1989.

#### OTROS ASUNTOS

6.- No los hubo.

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por todos los Sres. Consejeros asistentes que forman la mayoría absoluta legal de miembros de la Comisión, en cumplimiento de los trámites a que se refiere el artº 83 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se adoptaron los siguientes acuerdos:

#### SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

7.- Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de SEPARATA DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE ILUMINACION DEL PROYECTO DE REMODELACION Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS EXPLANADAS DEL HOSPITAL GENERAL Y CLINICO, redactado por EL Servicio de Arquitectura, Vivienda y Servicios, y a los efectos previstos en los artículos 20 de la Ley de Contratos del Estado y 56 de su Reglamento, se aprueba el indicado Proyecto, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir dicha contratación, con las siguientes especificaciones con respecto al Pliego de Cláusulas Generales aprobado por el Pleno Corporativo en sesión de 4 de noviembre de 1987:

1ª.- OBJETO: La ejecución de las obras comprendidas en el indicado Proyecto.

2ª.- PRESUPUESTO: NUEVE MILLONES QUINIENTAS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS CUARENTA Y NUEVE (9.545.549.-) PESETAS, con cargo a la consignación presupuestaria 021.0013.15

3ª.- PLAZO DE EJECUCION: Tres (3) meses.

4ª.- FIANZA PROVISIONAL: No se exige.

5ª.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: No se exige.





149

063543549

**CLASE 8ª**

**6ª.- FIANZA DEFINITIVA:** TRESCIENTAS OCHENTA Y UNA MIL OCHOCIENTAS VEINTIDOS (381.822.-) PESETAS, que el adjudicatario deberá acreditar en plazo de quince (15) días contados a partir de la adjudicación.

**7ª.- SEÑALIZACION DE LA OBRA:** Sin perjuicio de lo que sobre el particular establece el Pliego de Cláusulas Generales, será obligatoria para el adjudicatario la colocación de un cartel (o carteles) conforme al modelo oficial y en las condiciones aprobadas por acuerdo Plenario de 24 de Noviembre de 1.988.

**8ª.-IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS:** Dadas las características de las obras no están sujetas a tributación por el indicado Impuesto.

**9ª.- DIRECCION DE LAS OBRAS:** Por personal adscrito al Servicio de Arquitectura, Vivienda y Servicios.

**10ª.- REVISION DE PRECIOS:** Dado el Presupuesto y plazo de ejecución de las obras, no habrá lugar a revisión de precios.

**11ª.- SELECCION DE ADJUDICATARIO:** A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a la inserción del correspondiente anuncio en la prensa local, fijando un plazo de quince (15) días para la presentación de las respectivas ofertas con la documentación relacionada en la cláusula 7ª del referido Pliego de Cláusulas Generales. No obstante, antes de la adjudicación será preciso que la Empresa que haya presentado la oferta más ventajosa presente en este Cabildo los documentos que acrediten estar al corriente de sus obligaciones tributarias, en lo término contenidos en el art. 2 del Real Decreto 1462/85, de 3 de julio.

8.- Visto el expediente de la obra nº 1 del Plan de Obras y Servicios de 1.985, denominada "SEÑALIZACION VERTICAL EN LA RED INSULAR DE CARRETERAS", adjudicada, en su día, a la empresa "SOMAVI ESPAÑOLA, S.A.", la cual constituyó la garantía definitiva, por importe de 599.996 pesetas, mediante aval de la Compañía de Seguros MAPFRE CAUCION, para responder de las obligaciones derivadas del correspondiente contrato de ejecución de la citada obra, y resultando que se ha cumplido el plazo de garantía establecido en el mismo sin que se haya observado defecto alguno en las obras realizadas, que se ha formalizado el acta de recepción definitiva y que la liquidación definitiva de las mismas arroja un saldo NULO, se acuerda:

- 1.- Dar por recibida definitivamente la obra antes citada.
- 2.- Aprobar la liquidación definitiva.
- 3.- Autorizar, previos los correspondientes trámites, la cancelación de la aludida garantía definitiva, cuyo importe es de

QUINIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y SEIS (599.996.-) pesetas, cuya constitución acredita la empresa "SOMAVI ESPAÑOLA, S.A., mediante Carta de Pago, correspondiente al Mandamiento de Ingreso, n.º 4.043, de fecha 2 de agosto de 1.985.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS

No los hubo.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las once horas veinticinco minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

- Adán Martín Menis -

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

**DILIGENCIA:** La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en tres folios, de clase 84, Serie OG, numerados del 3543547 al 3543549 vuelto.

Santa Cruz de Tenerife, a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO,

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

**SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 20 DE ABRIL DE 1989.-**

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veinte de abril de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las diez horas cuarenta y cinco minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ADAN MARTIN MENIS, Presidente de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario, Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO y del Interventor de Fondos, Don ALBERTO MARTIN GOMEZ.

Concurren los Sres Consejeros:

Don ANTONIO FELIX DAROCA SICILIA.

Don RICARDO MELCHIOR NAVARRO.

Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.



150

CG 3543550

CLASE 8ª

Don JOSE LUIS MEDEROS APARICIO.

Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ.

Asimismo, en ejecución de lo previsto en el art. 113,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a requerimiento del Iltmo. Sr. Presidente, asisten los Sres. Consejeros:

Don RICARDO TAVIO PEÑA.

Don JOSE MARIA GONZALEZ DE CHAVEZ ROJO.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

#### SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES.

1.- Solicitudes de colaboraciones para la celebración de Congresos y otras actividades.

a) Visto escrito de Don Francisco Aznar Vallejo, Presidente del Comité Organizador del "IV Congreso Nacional de SEEA (Sociedad Española para la Educación por medio del Arte)", el cual en esta ocasión se constituirá en el "I CONGRESO IBEROAMERICANO DE ARTE Y EDUCACION DE S.E.E.A.", que se celebrará en esta Capital durante el presente mes de abril; la Comisión de Gobierno acuerda ofrecer a los señores congresistas una cena en el Casino Taoro, del Puerto de la Cruz, para setenta asistentes, aproximadamente, y habida cuenta de la relevancia cultural que para la Isla puede entrañar esta celebración en consideración a las personalidades nacionales y extranjeras que actuarán como ponentes de dicho Congreso.

b) Asimismo, a petición de Don Valentín Hernández Vaquero, Presidente del Comité Organizador del "VI CONGRESO MUNDIAL DE MEDICINA SOCIAL", que realizará la Asociación Canaria de Medicina Social, durante el próximo mes de septiembre de 1989, la Comisión de Gobierno acuerda ofrecer una cena de clausura para 150 personas, aproximadamente, en el Casino Taoro del Puerto de la Cruz, y, en cuanto al acompañamiento del grupo musical "Los Sabandeiros", es costumbre que la actuación de estos grupos corra a cargo del Congreso, por lo que, lamentándolo, se ve en la imposibilidad de acceder a esta última atención, como sería su deseo, por no existir además consignación presupuestaria para dicha actividad.

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

2.- A la vista de la certificación de liquidación final de las obras de "SEÑALIZACION VERTICAL DE LA RED INSULAR DE CARRETERAS", que arroja un saldo nulo a favor de la empresa adjudicataria de las mismas, SOMAVI, S.A., las cuales fueron recibidas definitivamente con fecha 7 de los corrientes, y visto, asimismo, el informe de la Intervención de Fondos, la Comisión de Gobierno acuerda aprobar la referida certificación de liquidación.

3.- Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de NAVE PARA PRODUCCION AUTONOMA DE OXIGENO EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS, redactado por el Servicio de Arquitectura, Vivienda y Servicios, y a los efectos previstos en los artículos 20 de la Ley de Contratos del Estado y 56 de su Reglamento, se aprueba el indicado Proyecto, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir dicha contratación, con las siguientes especificaciones con respecto al Pliego de Cláusulas Generales aprobado por el Pleno de este Excmo. Cabildo en sesión de 4 de noviembre de 1987:

1\*.- **OBJETO:** La ejecución de las obras comprendidas en el indicado Proyecto.

2\*.- **PRESUPUESTO:** OCHO MILLONES OCHOCIENTAS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y SIETE (8.864.247.-) PESETAS de ejecución por contrata, con cargo a la aplicación presupuestaria 021.001315 del vigente Presupuesto.

3\*.- **PLAZO DE EJECUCION:** CINCO (5) MESES

4\*.- **FIANZA PROVISIONAL:** No se exige.

5\*.- **CLASIFICACION DEL CONTRATISTA:** No se exige.

6\*.- **FIANZA DEFINITIVA:** TRESIENTAS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS SETENTA (354.570.-) PESETAS, que el adjudicatario deberá acreditar en plazo de QUINCE (15) DIAS a partir de la adjudicación.

7\*.- **SEÑALIZACION DE LA OBRA:** Sin perjuicio de lo que sobre el particular establece el Pliego de Cláusulas Generales, será obligatoria para el adjudicatario la colocación de un cartel (o carteles) conforme al modelo oficial y en las condiciones aprobadas por acuerdo Plenario de 24 de Noviembre de 1.988.

8\*.- **IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS:** Las mencionadas obras no están sujetas a tributación por el indicado Impuesto.

9\*.- **DIRECCION DE LAS OBRAS:** Por personal afecto al Servicio de Arquitectura, Vivienda y Servicios.

10\*.- **REVISION DE PRECIOS:** Dado el presupuesto y plazo de ejecución de las obras no habrá lugar a revisión de precios.

11\*.- **SELECCION DE ADJUDICATARIO:** A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a la inserción del



151

OG3543551

**CLASE 8ª**

correspondiente anuncio en la prensa local, fijando un plazo de quince días para la presentación de ofertas con la documentación relacionada en la cláusula 7ª del referido Pliego de Cláusulas Generales. No obstante, antes de la adjudicación será preciso que la Empresa que haya presentado la oferta más ventajosa presente en este Cabildo los documentos que acrediten estar al corriente de sus obligaciones tributarias, en los términos contenidos en el art. 2 del Real Decreto 1462/85, de 3 de julio.

4.- Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de **AMPLIACION DEL PASEO CENTRAL Y ACCESO DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO**, redactado por el Servicio de Arquitectura, vivienda y Servicios, y a los efectos previstos en los artículos 20 de la Ley de Contratos del Estado y 56 de su Reglamento, se aprueba el referido Proyecto, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir dicha contratación, con las siguientes especificaciones con respecto al Pliego de Cláusulas Generales aprobado por el Pleno de este Excmo. Cabildo en sesión de 4 de noviembre de 1987:

1ª.- **OBJETO:** La ejecución de las obras comprendidas en el indicado Proyecto.

2ª.- **PRESUPUESTO:** VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTAS TRECE MIL NOVECIENTAS SETENTA (22.613.970.-) PESETAS de ejecución por contrata, con cargo a la aplicación presupuestaria 021.001415 del vigente Presupuesto.

3ª.- **PLAZO DE EJECUCION:** OCHO (8) MESES.

4ª.- **FIANZA PROVISIONAL:** No se exige.

5ª.- **CLASIFICACION DEL CONTRATISTA:** No se exige.

6ª.- **FIANZA DEFINITIVA:** NOVECIENTAS CUATRO MIL QUINIENTAS CINCUENTAS Y NUEVE (904.559.-) PESETAS, que el adjudicatario deberá acreditar la constitución de la indicada garantía en el plazo de quince días, contados a partir de la adjudicación de las obras.

7ª.- **SEÑALIZACION DE LA OBRA:** Sin perjuicio de lo que sobre el particular establece el Pliego de Cláusulas Generales, será obligatoria para el adjudicatario la colocación de un cartel (o carteles) conforme al modelo oficial y en las condiciones aprobadas por acuerdo Plenario de 24 de Noviembre de 1.988.

8ª.- **IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS:** Las obras no están sujetas a tributación por el indicado Impuesto.

9ª.- **DIRECCION DE LAS OBRAS:** Por personal afecto al Servicio de Arquitectura, vivienda y servicios.

**10.- REVISION DE PRECIOS:** Habrá lugar a revisión de precios y será de aplicación la fórmula polinómica nº 5 de las contenidas en el Decreto 3.650/70, de 19 de diciembre.

**11.- SELECCION DE ADJUDICATARIO:** A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a la inserción del correspondiente anuncio en la prensa local, fijando un plazo de quince días para la presentación de ofertas con la documentación relacionada en la cláusula 7ª del referido Pliego de Cláusulas Generales. No obstante, antes de la adjudicación será preciso que la Empresa que haya presentado la oferta más ventajosa presente en este Cabildo los documentos que acrediten estar al corriente de sus obligaciones tributarias, en los términos contenidos en el art. 2 del Real Decreto 1462/85, de 3 de julio.

**5.-** A la vista de certificación e liquidación definitiva de las obras comprendidas en el Proyecto de AMPLIACION DEL INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL DE GUIMAR, cuyo saldo es de cero pesetas, la Comisión acuerda aprobar la indicada certificación de liquidación definitiva, así como la cancelación de la garantía depositada por el adjudicatario, previos los correspondientes trámites.

**6.-** Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de **ABANCALADO Y CERRAMIENTO DE LA FINCA DATA DEL CORONADO**, redactado por los Servicios Técnicos de este Cabildo, y a los efectos previstos en los artículos 20 de la Ley de Contratos del Estado y 56 de su Reglamento, se aprueba la modificación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir dicha contratación respecto al Pliego aprobado por la Comisión de Gobierno en su sesión de 16 de diciembre de 1988, debida a la conveniencia de introducir cláusula de aprovechamiento de productos forestales, que serán de propiedad de la Empresa que resulte adjudicataria, evitando con ello nuevo expediente de adjudicación de dichos productos con las posibles interferencias entre diversos adjudicatarios y lográndose al propio tiempo rentabilizar el valor de los mismos a favor de la Corporación al verse reflejado en las ofertas, quedando, en consecuencia, el Pliego de Condiciones Particulares que complementa al de Condiciones Generales de la siguiente manera:

**1º OBJETO:** La ejecución de las obras comprendidas en el indicado Proyecto.

**2º PRESUPUESTO:** Asciende al presupuesto de ejecución por contrata de las obras a la cantidad de QUINCE MILLONES TRESCIENTAS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTAS DIECISEIS (15.372.316) PESETAS.

**3º APROVECHAMIENTO DE PRODUCTOS FORESTALES:** Los productos útiles tales como maderas, leña, puntales, horquetas, etc, cuyo valor se ha calculado estimativamente en la cantidad de UN MILLON (1.000.000) PESETAS, será propiedad del adjudicatario, a cuyo efecto se entenderá que en las ofertas económicas de los licitadores se ha tenido en cuenta el referido aprovechamiento.

No obstante, el coeficiente de baja que resulte respecta al precio de licitación se aplicará a todas las unidades del Proyecto.

**4º PLAZO DE EJECUCION:** SEIS (6) MESES



152

OG 3543552

CLASE 8ª

- 5ª FIANZA PROVISIONAL:** No se exige
- 6ª CLASIFICACION DEL CONTRATISTA:** No se exige
- 7ª FIANZA DEFINITIVA:** Ascenderá a la cantidad de SEISCIENTAS CATORCE MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y TRES (614.893) PESETAS. La constitución de la mencionada garantía deberá acreditarse en el plazo máximo de 15 días
- 8ª SENALIZACION DE LA OBRA:** Sin perjuicio de lo que sobre el particular establece el Pliego de Cláusulas Generales, será obligatoria para el adjudicatario la colocación de un cartel (o carteles) conforme al modelo oficial y en las condiciones aprobadas por acuerdo Plenario de 24 de Noviembre de 1988.
- 9ª IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS:** Las obras están sujetas a tributación por dicho Impuesto, entendiéndose incluido su importe en el de las respectivas ofertas.
- 10ª DIRECCION DE LAS OBRAS:** Se llevará a cabo por facultativo de este Excmo. Cabildo
- 11ª REVISION DE PRECIOS:** Dado el Presupuesto y Plazo de ejecución no habrá lugar a revisión de precios.
- 12ª.- SELECCION DE ADJUDICATARIO:** A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a la inserción del correspondiente anuncio en la prensa local, fijando un plazo de quince días para la presentación de ofertas con la documentación relacionada en la cláusula 7ª del referido Pliego de Cláusulas Generales. No obstante, antes de la adjudicación será preciso que la Empresa que haya presentado la oferta más ventajosa presente en este Cabildo los documentos que acrediten estar al corriente de sus obligaciones tributarias, en los términos contenidos en el art. 2 del Real Decreto 1462/85, de 3 de julio.

#### OTROS ASUNTOS

7.- A petición del Sr. Presidente, el Consejero Delegado de Planificación y Desarrollo D. Ricardo Melchior, informó del estado en que se encuentra la creación del Servicio de Extinción de Incendios en las Zonas Norte y Sur de la Isla.

El Sr. Presidente informó asimismo sobre la dotación de fax a los Ayuntamientos de la Isla.

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por todos los Sres. Consejeros asistentes que forman la mayoría absoluta legal de miembros de la Comisión, en cumplimiento de los trámites a que se refiere el artº 83 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se adoptaron los siguientes acuerdos:

#### SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

8.- Visto el Proyecto de MODIFICACION Y MEJORA DE LA INTERSECCION DE LAS CARRETERAS INSULARES TF-6237 Y TF-1481, redactado por el Servicio de Arquitectura, Vivienda y Servicios con un presupuesto de ejecución por contrata de DOCE MILLONES SETECIENTAS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y NUEVE (12.775.759.-) PESETAS y un plazo de ejecución de SEIS (6) meses y

RESULTANDO que las obras afectan a las Carreteras Insulares TF-6237 y TF-1481 incluida en el correspondiente Catálogo de Carreteras de la competencia de este Cabildo.

RESULTANDO que dicho Proyecto contiene, desde el punto de vista formal, los documentos y especificaciones exigidas legalmente, en especial los señalados en el artículo 90 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

CONSIDERANDO que este Cabildo es competente para la aprobación del mencionado Proyecto al afectar a una Carretera de su titularidad, debiéndose, una vez tomado en consideración por el órgano correspondiente, someter a información pública con carácter previo a su resolución definitiva, según lo preceptuado en el art. 93 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. Al no señalar el citado artículo el plazo de la referida información pública, éste debe tener una duración no inferior a veinte días, conforme a lo previsto en el art. 87.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

CONSIDERANDO que, teniendo en cuenta el presupuesto de las obras y el plazo de ejecución previsto, el órgano competente para su aprobación es la Comisión de Gobierno por las delegaciones efectuadas por la Presidencia a favor de aquélla, en virtud de Decreto de 25 de septiembre de 1985, ya que, al no señalar expresamente el vigente texto refundido de Régimen Local el órgano a quién corresponde la toma en consideración del proyecto o aprobación inicial y su aprobación definitiva en su caso, el órgano competente debe ser aquél que lo sea para su contratación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Contratación del Estado.

Por todo ello, se acuerda:

Tomar en consideración el repetido Proyecto de MODIFICACION Y MEJORA DE LA INTERSECCION DE LAS CARRETERAS INSULARES TF-6237 Y TF-1481 y que previa la práctica de la correspondiente información pública durante un plazo de VEINTE (20) DIAS, someter el expediente nuevamente a conocimiento para adoptar la resolución definitiva que proceda.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS

No los hubo.





153

OG 3543553

CLASE 8ª

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las once horas diez minutos , de todo lo cuál, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

- Adán Martín Menis - - Alonso Fernández del Castillo Machado -

**DILIGENCIA:** La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en cinco folios, de clase 8ª , Serie OG , numerados del 3543549 vuelto al 3543553 .

Santa Cruz de Tenerife, a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO,

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 5 DE MAYO DE 1989.-

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y nueve , siendo las diez horas veinticinco minutos , se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Iltmo. Sr. Don ADAN MARTIN MENIS , Presidente de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión ordinaria , previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario , Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO y del Interventor de Fondos , Don ALBERTO MARTIN GOMEZ .

Concurren los Sres Consejeros:

- Don RICARDO MELCHIOR NAVARRO.
- Don MIGUEL ZEROLO AGUILAR.
- Don PAULINO RIVERO BAUTE.
- Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.
- Don JOSE LUIS MEDEROS APARICIO.
- Don MANUEL JUAN HERNANDEZ SUAREZ GONZALEZ.

Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ.  
Don JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ.

Asimismo, en ejecución de lo previsto en el art. 113,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a requerimiento del Ilmo. Sr. Presidente, asisten los Sres. Consejeros:

Don RAFAEL G. DE SAJA SAEZ.  
Don RICARDO TAVIO PEÑA.  
Don JOSE MARIA GONZALEZ DE CHAVEZ ROJO.

A continuación se da lectura a las Actas de las sesiones celebradas los días 14 y 20 de abril de 1989, las cuáles fueron aprobadas por unanimidad.

- Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos: -

#### SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

1.- A informe de la Sección de Personal y de conformidad con lo que dispone el artº 93 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el artº 27.1.A) de la Ley 37/1988, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1989, en relación con lo que establece el artº 153 y concordantes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; se acuerda reconocer los trienios que perfeccionan los funcionarios que a continuación se relacionan, durante el presente mes de MAYO, según sus respectivos grupos y niveles retributivos:

- DON JOSE LUIS GARIN TARIFE, Técnico de Administración General, 5 trienios el día 13.

- DOÑA ISABEL REYES GONZALEZ, Administrativo, 7 trienios el día 4.

- DON MANUEL ANDRES ALFONSO CEDRES, Administrativo, 7 trienios el día 2.

- DOÑA MARIA GLORIA SALGADO PEREZ, Azafata de Promoción Turística, 4 trienios el día 22.

- DOÑA CATALINA MARIA TERESA MARQUEZ PEREZ, Auxiliar Administrativo, 2 trienios el día 21.

- DOÑA ROSA MARIA COVADONGA PLASENCIA GARCIA, Auxiliar Administrativo, 2 trienios el día 4.

- DOÑA MARIA NIEVES DURANGO PEREZ, Auxiliar Administrativo, 2 trienios el día 30.

- DON LORENZO TUDELA FUMERO, Aparejador, 9 trienios el día 15.

- DON AGUSTIN RAMOS RAMOS, Profesor de Trompeta, 4 trienios el día 1.

2.- Solicitudes de colaboración para la celebración de Congre-



154

OG3543554

CLASE 8ª

sos y otras actividades.

a) Visto escrito de **DOÑA CARMEN Mª RODRIGUEZ HERNANDEZ** y **DON CARMELO PRENDES AYALA**, del Departamento de Edafología y Geología de la Facultad de Biología de la Universidad de La Laguna, que con fecha 2 de mayo actual, participan a este Cabildo Insular la importancia que tendrá la celebración del Seminario sobre "**SUELOS SUPRESIVOS Y ENFERMEDADES DE LAS PLANTAS, SU APLICACION EN LA LUCHA BIOLOGICA**", que se va a impartir en aquella Facultad conjuntamente con el C.S.I.C, por técnicos de alta cualificación de USA, FRANCIA y REINO UNIDO, y el interés capital del mismo para el conocimiento, manipulación y mejora de nuestros suelos; la Comisión de Gobierno acuerda ofrecer un cóctel de clausura en el Casino Taoro, el día 17 de mayo corriente, para cuarenta participantes, aproximadamente.

b) Igualmente, a escrito de **DON MIGUEL TORRENS FERNANDEZ**, de fecha 20 de abril pasado y en representación de la Organización para el "**ENCUENTRO DE CONTROLADORES DE TRANSITO AEREO EUROPEOS**", que tendrá lugar en Tenerife, entre los días 21 al 28 de mayo corriente; la Comisión de Gobierno acuerda ofrecer por tal evento un cóctel en el Casino Taoro, del Puerto de la Cruz, el día 24 del actual mes, para 250 asistentes, aproximadamente.

3.- Conoce propuestas del Ilmo. Sr. Vicepresidente 1º, relacionadas con la necesidad de contar con 1.000 escudos de este Cabildo transparentes y adhesivos, de gran utilidad para la identificación de nuestra Corporación en vehículos, obras, exposiciones, etc, y sobre adquisición de 3.000 ejemplares de carpetas conteniendo reproducciones litográficas de fotografías de las Cañadas del Teide, cuya última edición la imprimió la empresa "**FLUH GRAPHIC**" por estar a punto de agotarse la misma, y toda vez que han tenido una buena aceptación por parte de las personas obsequiadas, además de representar nuestro símbolo insular. La Comisión acuerda que se estudie la conveniencia de dichas adquisiciones, debiendo aportarse, por lo que se refiere a la primera, el modelo de adhesivo y, en cuanto a la segunda, deberá informarse sobre los antecedentes de la anterior adquisición de carpetas.

#### SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

4.- Visto dictamen de la Comisión de Cultura y Educación, proponiendo determinadas modificaciones al II Ciclo de Teatro, convocado por este Cabildo, en virtud de acuerdo de la Comisión de Gobierno, de 31 de marzo pasado, y aceptando en todos sus términos el dictamen de referencia, se acuerda:

1º) Sustituir el nombre del grupo de Teatro Talía, que figura así en el primitivo acuerdo, por el de "TEATROTRES", con el que efectivamente participa.

2º) Fijar en 23 el número de Ayuntamientos colaboradores, en lugar de 24, ante la retirada del de Buenavista, por no haberse concluido las obras del local donde las representaciones debían efectuarse.

3º) Fijar en 3 el número de actuaciones del Grupo de las AULAS DE LA TERCERA EDAD, de Santa Cruz de Tenerife, en lugar de las siete, previstas anteriormente, por dificultades en sus desplazamientos a algunos municipios.

4º) Añadir una representación más a los grupos, TEATRO INDEPENDIENTE CANARIO Y PANTELARIA, con lo que tendrán en su haber 3 representaciones cada uno, en lugar de las siete ya aprobadas.

5º) Por todas estas alteraciones, el presupuesto inicial de la actividad, cifrado en 9.925.000 pesetas, queda reducido a NUEVE MILLO-NES QUINIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (9.550.000.-), desglosado de la siguiente forma:

Círculo de Bellas Artes.....	125.000 x 7 =	875.000.-
Medio Almud.....	125.000 x 8 =	1.000.000.-
Teatro Tres (antes Talía).....	125.000 x 7 =	875.000.-
Aulas Culturales 3ª Edad.....	125.000 x 3 =	375.000.-
Teatro Independiente Canario.....	125.000 x 8 =	1.000.000.-
Teatro PanteLaria.....	125.000 x 8 =	1.000.000.-
Teatro Delirium.....	125.000 x 7 =	875.000.-
Teatro Klótikas.....	125.000 x 7 =	875.000.-
Zaranda Troupe.....	125.000 x 7 =	875.000.-
		<u>8.625.000.-</u>

Gastos de publicidad.....450.000  
Gastos de coordinación.....475.000

TOTAL PRESUPUESTO: 9.550.000 PESETAS

Por otro lado, y a propuesta de la misma Comisión de Cultura y Educación, se acuerda admitir al I CERTAMEN ESCOLAR DE TEATRO, a un grupo independiente de alumnos de COU, de diversos institutos, para participar en el mismo, con la obra "Francesco", habida cuenta de que todos los grupos inscritos en dicha modalidad han retirado su intervención, por coincidirles las fechas de ensayos o representaciones con los exámenes de fin de curso.

5.- Vista propuesta del Sr. Consejero Delegado de Cultura de fecha 28 de abril pasado, en relación con la Cueva del Viento de Icod de los Vinos, la Comisión acuerda:

1.- Aprobar los objetivos y principios contenidos en la referida propuesta en relación con el proyecto de uso de la referida Cueva.

2.- Como acciones inmediatas a realizar:

2.1.- Contratar con Biólogo especializado el levantamiento topográfico completo de la denominada Cueva del Sobrado, conectada con la del Viento, y que forma con ésta todo un complejo, y cuya topografía



155

063543555

**CLASE 8ª**

no es conocida aún totalmente. Dicha contratación se valora en 575.000 pesetas y se efectuará con cargo al programa 06921 (Presupuesto prorrogado).

2.2.- Contratar con Biólogo especializado la realización de los siguientes dibujos de la Cueva del Viento: Dibujo a color de la especies de insectos y arácnidos cavernícolas de Icod; Dibujo a color de la comparación del cráneo de los lacértidos Gallotia goliath y Gallotia galloti; Dibujo a color de la comparación del cráneo de Rattus rattus y Canarionis bravoii; y Panel a color de la cueva de Icod. Dicha contratación se valora en 190.000 pesetas y se efectuará con cargo al Programa 06921 (Presupuesto prorrogado).

3.- Estudiar la situación jurídica de la Cueva, así como el marco legal de las posibles acciones futuras, habida cuenta de su interés científico y ecológico.

**SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS**

6.- Vista la certificación de liquidación final de las obras de "DEPOSITO DE AGUA EN EL HOSPITAL DE LA OROTAVA", que fueron recibidas definitivamente con fecha 7 de Abril último pasado, la cual arroja un saldo nulo a favor de la empresa adjudicataria de las mismas, PALMIN, S.A., y visto, asimismo, el informe favorable de la Intervención de Fondos, la Comisión de Gobierno acuerda aprobar la referida liquidación.

7.- Vista la Certificación de liquidación final de las obras de "NUEVO EDIFICIO ENTRE LOS CUERPOS A Y B DEL HOSPITAL GENERAL Y CLINICO, 2ª FASE", las cuales fueron recibidas definitivamente por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 30 de diciembre de 1988, que arroja un saldo nulo a favor de la empresa adjudicataria de las mismas, CUBIERTAS Y MZOV., S.A., y visto, asimismo, el informe de la Intervención de Fondos, la Comisión acuerda aprobar la referida certificación de liquidación.

8.- Visto el expediente de la obra nº 6 del Plan de Obras y Servicios de 1.986, denominada "MEJORA Y PAVIMENTACION DE LA C.I. TF-2221 DE ICOD A SANTA BARBARA", adjudicada, en su día, a la empresa DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A., la cual constituyó garantía definitiva por importe de 1.280.326 pesetas para responder de las obligaciones derivadas del correspondiente contrato de ejecución, mediante aval nº

02820287007A del Banco Central, y resultando que, se ha cumplido el plazo establecido en el mismo como garantía sin que se haya observado defecto alguno en la obra; que se ha formalizado el Acta de Recepción Definitiva y que la Liquidación definitiva efectuada arroja un saldo NULO, se acuerda:

- 1.- Dar por recibida definitivamente la obra.
- 2.- Aprobar la Liquidación Definitiva.
- 3.- Autorizar, previos los correspondientes trámites la cancelación del citado aval, depositado como garantía definitiva, cuyo importe es de 1.280.326 pesetas, y cuya constitución acredita la empresa DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. mediante Carta de Pago correspondiente al Mandamiento de Ingreso núm. 862, de fecha 26 de febrero de 1.987.

9.- Visto el informe del Ingeniero Director de las obras de "SANEAMIENTO Y MEJORA DE FIRME DE LA C.I. TF-5123 DE LA C-822 A TAUCHO", adjudicadas a la empresa PALMIN, S.A., por el que propone una ampliación de tres meses en el plazo de ejecución de dichas obras, dado que al solaparse éstas con las de la 2ª Fase, asimismo adjudicadas a PALMIN, S.A. ello hace necesario se relenticen las primeras a fin de conseguir un perfecto ensamblaje de las mismas, en consecuencia, la Comisión de Gobierno como Órgano competente acuerda ampliar el plazo de terminación de las referidas obras en tres meses, con lo que deberán finalizar antes del próximo 14 de Julio de 1989.

10.- Vista Certificación de Liquidación Provisional de la obra "MEJORA DE LA INTERSECCION DE LA C.I. TF-2226 A LA C-820 POR SAN JOSE DE LOS LLANOS", adjudicada, en su día, a D. FRANCISCO CRUZ RUIZ y perteneciente al Plan de Obras y Servicios de 1.987, cuyo importe total asciende a 2.009.555 pesetas, habiéndose producido un exceso de obra que importa 7.396 pesetas sobre el presupuesto líquido vigente; visto asimismo informe del Servicio de Ingeniería y Cooperación en el que se expone que dicho exceso es debido al resultado de practicar las operaciones aritméticas oportunas sobre las unidades reales ejecutadas en obra y los precios del proyecto, representando un incremento relativo del 0,2%, se acuerda aprobar dicha certificación, abonándose a D. FRANCISCO CRUZ RUIZ el importe de la misma, es decir, 2.009.555 pesetas, conforme a lo informado por la Intervención de Fondos, de la forma siguiente: con cargo a la consignación presupuestaria 021.0008.24 (1973/89) hasta la cantidad de 2.002.159 pesetas y con cargo a la consignación presupuestaria 022.0009.24 (2270/89) el referido exceso que importa 7.396 pesetas.

11.- Visto el expediente de la obra número 10 del Plan de Obras y Servicios para 1.986, "Intersección de la C.I. Tf-6237 de Adeje a Puerto Santiago con la carretera de Guía de Isora a Playa de San Juan", cuyo proyecto técnico se denomina "MEJORA DE INTERSECCION DE LA C.I. TF-6237 CON LA CARRETERA GENERAL DE GUIA DE ISORA A PLAYA DE SAN JUAN Y ACONDICIONAMIENTO DE MARGENES EN EL TRAMO COMUN", adjudicada, en su día, a la empresa "DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.", la cual constituyó la correspondiente garantía definitiva, por importe de 498.234 pesetas, mediante aval número 02820287005A del Banco Central, para responder de las obligaciones derivadas del respectivo contrato de ejecución de la obra, y resultando que, se ha cumplido el plazo de garantía establecido en el mismo sin que se haya observado defecto alguno en las obras realizadas, que se ha formalizado el acta de



156

QG3543556

CLASE 8ª

recepción definitiva y que la liquidación definitiva de las mismas arroja un saldo NULO, se acuerda:

- 1.- Dar por recibida definitivamente la obra antes citada.
- 2.- Aprobar la liquidación definitiva.
- 3.- Autorizar, previos los trámites correspondientes, la cancelación de la aludida garantía definitiva, cuyo importe es de CUATROCIENTAS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTAS TREINTA Y CUATRO (498.234,-) pesetas, cuya constitución acreditó la empresa DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A., mediante Carta de Pago, correspondiente al Mandamiento de Ingreso, nº 860, de fecha 26 de febrero de 1.987.

12.- Visto el expediente instruido para la adjudicación mediante el sistema de contratación directa de los trabajos de realización de una CAMPAÑA DE MENTALIZACIÓN CIUDADANA PARA LA PREVENCIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRAFICO, la Comisión de Gobierno, previo informe favorable de la Intervención de Fondos, y de conformidad con la propuesta del Sr. Consejero-Delegado de Obras Públicas y Servicios, acuerda:

1º) Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas que habrá de regir la contratación.

2º) Exponer al público durante ocho días dicho Pliego mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que puedan formular reclamaciones al mismo quienes lo estimen oportuno.

3º) Seleccionar contratista adjudicatario mediante la inserción de anuncios tanto en el Boletín Oficial de la Provincia como en la prensa local, fijándose un plazo de veinte días para la presentación de las ofertas contado a partir del siguiente a la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### OTROS ASUNTOS

13.- El Consejero D. Marcos Brito informó sobre la preparación del programa del próximo Curso de la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo de esta Capital.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No los hubo.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las once horas, de todo lo cuál, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

- Adán Martín Menis - - Alonso Fernández del Castillo Machado -

**DILIGENCIA:** La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en cuatro folios, de clase 8ª, Serie OG, numerados del 3543553 al 3543556 vuelto.

Santa Cruz de Tenerife, a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO,

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 12 DE MAYO DE 1989.-

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las diez horas treinta minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Iltno. Sr. Don RICARDO MELCHIOR NAVARRO, Presidente accidental de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario accidental, Don JOSE ANTONIO DUQUE DIAZ y del Interventor de Fondos, Don ALBERTO MARTIN GOMEZ.

Concurren los Sres Consejeros:

Don ANTONIO DAROCA SICILIA.

Don MIGUEL ZEROLO AGUILAR.

Don PAULINO RIVERO BAUTE.

Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.

Don JOSE LUIS MEDEROS APARICIO.

Don MANUEL JUAN HERNANDEZ SUAREZ GONZALEZ.

Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ.

Don JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ.

Asimismo, en ejecución de lo previsto en el art. 113,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Cor-





157

OG3543557

CLASE 8ª

poraciones Locales y a requerimiento del Ilmo. Sr. Presidente, asisten los Sres. Consejeros:

ASISTENTES Y ASISTENTES DE ORDEN

Don RAFAEL G. DE SAJA SAEZ.

Don RICARDO TAVIO PEÑA.

Don JOSE MARIA GONZALEZ DE CHAVEZ ROJO.

A continuación se da lectura al Acta de la sesión celebrada el día 5 de mayo de 1989, la cuál fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

#### SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

1.- Solicitudes de colaboración para la celebración de Congresos y otras actividades.

a) Visto escrito del Doctor J.M. Troyano Luque, Jefe Clínico de Obstetricia-Ginecología, del Hospital Universitario de Canarias, dando cuenta de la próxima celebración del "II CONGRESO NACIONAL DE DIAGNOSTICO PRENATAL", durante el mes de junio próximo, que organiza la Cátedra del Profesor Parache a través de su sección de Ecografía y Diagnóstico Prenatal, y representando dicho evento un acontecimiento científico de primer orden tanto por los temas a debatir como por la categoría de los Ponentes nacionales y extranjeros que acudirán al mismo; la Comisión acuerda facultar al Ilmo. Sr. Presidente para que resuelva sobre esta colaboración ofreciendo en el Hotel Botánico, del Puerto de la Cruz, un almuerzo de trabajo, para 200 congresistas aproximadamente.

b) Asimismo, a solicitud del Profesor J. L. García Miranda, Catedrático de Biología Médica (Citogenética Humana), del Hospital Universitario de Canarias, acuerda, igualmente, facultar al Sr. Presidente para ofrecer una cena para 300 congresistas, aproximadamente, en el Casino Taoro, del Puerto de la Cruz, a los participantes en el "XVI CONGRESO NACIONAL DE GENETICA HUMANA", que organizado por el Departamento de que es titular el mencionado Catedrático, que tendrá lugar en esta isla en los primeros días del próximo mes de junio, y dado que dicho acontecimiento científico contribuirá a engrandecer el prestigio científico y el talante del indicado Centro elegido para su organización por llevar a cabo técnicas de vanguardia en el diagnóstico genético.

c) Igualmente, a solicitud del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la Guancha, y con motivo de la celebración de las "II JORNADAS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA" (Las enfermedades de la papa y su control), que organizadas por aquel Ayuntamiento en colaboración con la Universidad de La Laguna y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, tendrán lugar en dicha localidad, durante los días 12 al 14 de mayo corriente; y la Comisión de Gobierno, a la vista de la importancia que para la Agricultura isleña han de tener las referidas Jornadas, acuerda colaborar en dicho evento, ofreciendo una cena de clausura en el Casino Taoro, del Puerto de la Cruz, para 25 congresistas, aproximadamente.

#### SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

2.- Vistas propuestas de diferentes Servicios de esta Corporación en relación a reconocimientos de créditos procedentes del pasado Ejercicio, previo informe de la Intervención de Fondos de este Cabildo, la Comisión de Gobierno acuerda el reconocimiento e inclusión de los siguientes créditos en el Presupuesto de esta Corporación para el Ejercicio de 1989.

<u>PARTIDA</u>	<u>C O N C E P T O</u>	<u>IMPORTE</u>
259.7110.06.9.50	AERPONS.....	2.500.-
259.7110.06.9.50	DIARIO DE AVISOS.....	54.080.-
259.7119.06.9.50	DIARIO DE AVISOS.....	32.448.-
259.7110.06.9.50	DIARIO DE AVISOS.....	63.232.-
259.7110.06.9.50	DIARIO DE AVISOS.....	47.424.-
259.7110.06.9.50	EL DIA.....	37.671.-
259.7110.06.9.50	EL DIA.....	54.550.-
259.7110.06.9.50	ANTONIO CAÑAMERO REDONDO.....	18.000.-
259.7110.06.9.50	HOTEL APARTAMENTOS PLAZA.....	15.912.-
259.7110.06.9.50	LITOGRAFIA ROMERO.....	141.280.-
259.7110.06.9.50	LITOGRAFIA ROMERO.....	296.120.-
259.7110.06.9.50	LITOGRAFIA ROMERO.....	398.842.-
259.7110.06.9.50	LITOGRAFIA ROMERO.....	75.678.-
259.7110.06.9.50	LITOGRAFIA ROMERO.....	81.454.-
259.7110.06.9.50	LITOGRAFIA ROMERO.....	510.000.-
259.7110.06.9.50	LITOGRAFIA ROMERO.....	77.875.-
259.7110.06.9.50	LITOGRAFIA ROMERO.....	440.000.-
259.7110.06.9.50	EL DIA.....	50.228.-
259.3383.06.1.50	PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA .....	50.000.-
211.3383.06.1.50	AFFICHE ASOCIADOS.....	32.024.-
211.3383.06.1.50	MANUEL DORTA AMADOR.....	1.900.-
211.3383.06.1.50	IMPRENTA AFRA.....	44.672.-
223.3383.06.1.50	SERMANTE.....	55.155.-
274.3383.06.1.50	ANTONIO LOPEZ.....	85.000.-
211.8840.05.1.50	LIBRERIA REGIONAL.....	81.850.-
222.7131.08.2.50	ALMACEN.....	213.479.-
222.7131.08.2.50	CRISTALERIA SANTIAGO.....	12.110.-
222.7131.08.2.50	SIEPER.....	34.225.-
222.7131.08.2.50	INSTALADORA QUINTANA.....	76.481.-
259.7130.08.2.50	EL NEGRITO.....	13.050.-
259.7130.08.2.50	RANK XEROX.....	14.308.-
242.7130.08.2.50	RAFAEL PAREDES.....	61.939.-
242.8720.10.9.50	ANGEL CURIA MARTINEZ.....	10.260.-



158

OG 3543558

CLASE 8ª

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
259.8720.10.9.50	CASINO TAORO.....	130.050.-
259.8720.10.9.50	LITOGRAFIA ROMERO.....	30.000.-
259.8720.10.9.50	CANARIAN NEWS.....	62.400.-
259.8720.10.9.50	PANORAMA DE HOSTELERIA.....	114.400.-
259.8720.10.9.50	EUROISLAS.....	30.000.-
259.8720.10.9.50	PROYECTOS PARAISO.....	26.950.-
259.8720.10.9.50	TENFLOR.....	10.800.-
259.8720.10.9.50	VICENTE TORRENS.....	15.600.-
259.8720.10.9.50	DIFERENCIAS CAMPAÑAS BENELUX.....	1.019.711.-
211.1150.02.1.50	EDITORIAL CISS S.A.....	7.000.-
211.1150.02.1.50	MARCA.....	83.200.-
211.1150.02.1.50	LIBRERIA REGIONAL.....	1.235.-
211.1150.02.1.50	EL DIA.....	16.879.-
211.1150.02.1.50	DIARIO DE AVISOS.....	19.968.-
211.1150.02.1.50	EL KIOSKO.....	11.080.-
211.1150.02.1.50	OLYMPIA CANARIAS.....	23.600.-
259.1110.02.1.50	FLORESTA.....	10.000.-
259.1110.02.1.50	JAVIER SICILIA ROCA.....	43.601.-
259.1110.02.1.50	JAVIER SICILIA ROCA.....	10.160.-
259.1110.02.1.50	HOTEL MENCEY.....	138.528.-
259.1110.02.1.50	CASINO TAORO.....	126.125.-
259.1110.02.1.50	CASINO TAORO.....	100.700.-
259.1154.02.1.50	N.C.R.....	648.000.-
211.1110.02.1.50	DIARIO DE AVISOS.....	686.400.-
211.1110.02.1.50	DIARIO DE AVISOS.....	269.568.-
211.1110.02.1.50	EL DIA.....	327.300.-
211.1110.02.1.50	EL DIA.....	857.150.-
211.1110.02.1.50	ESTRUCTURA GRUPO ESTUDIOS ECONOMICOS S.A.....	220.000.-
261.1150.02.1.50	AHLERS Y RAHN.....	24.782.-
256.1150.02.1.50	SHELL.....	1.600.-
259.8230.11.1.50	EL DIA.....	45.012.-
259.8230.11.1.50	DIARIO DE AVISOS.....	14.976.-
256.8230.11.1.50	SHELL.....	34.029.-
211.8238.11.1.50	EL DIA.....	11.253.-
211.8238.11.1.50	JUAREZ REPROGRAFIA.....	17.200.-
211.8238.11.1.50	LIBRERIA REGIONAL.....	17.930.-
211.8238.11.1.50	LIBRERIA CANARIA.....	101.479.-
254.8235.11.1.50	CIBA GEIGY.....	1.500.000.-
211.6440.04.2.20	EMECE.....	321.038.-
211.6440.04.2.20	JUAREZ REPROGRAFIA.....	5.23.-
256.6440.04.2.20	SHELL.....	122.732.-
256.6440.04.2.50	SHELL.....	7.800.-
222.6440.04.2.50	LOS VENEZOLANOS.....	201.525.-
222.6440.04.2.50	PREFABRICADOS SOCAS S.A.....	90.638.-
222.6440.04.2.50	AFELSA.....	78.311.-
222.6440.04.2.50	JACINTO LORENZO.....	16.195.-
222.6440.04.2.50	ALVARO MARTIN NEGRIN.....	8.881.-

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
222.6440.04.2.50	HERMANOS MORALES.....	13.396.-
222.6440.04.2.50	LAS AFORTUNADAS.....	65.160.-
222.6440.04.2.20	JOSE NAVARRO.....	101.463.-
222.6440.04.2.20	EXCLUSIVAS MANADE.....	90.000.-
222.6440.04.2.20	LA PERGOLA.....	48.620.-
222.6440.04.2.50	INSTALADORA QUINTANA.....	63.251.-
222.6440.04.2.50	JUAN BORDON.....	4.506.-
222.6440.04.2.50	FERRETERIA FARICAN.....	29.175.-
222.6440.04.2.20	HEREDEROS MATIAS DELGADO.....	64.549.-
259.8530.04.1.50	ASOCIACION TECNICA DE CARRETERAS....	61.000.-
211.7130.08.2.50	RAFAEL PAREDES GIL.....	32.530.-
211.7130.08.2.50	FAVEGO.....	44.075.-
<b>T O T A L .....</b>		<b>11.462.681.-</b>

3.- Visto expediente tramitado para la ampliación del objeto del contrato celebrado con EURO APPRAISAL CANARIAS S.A., en el sentido de incluir en el inventario del Hotel Mencey aproximadamente dos mil elementos adquiridos por Cigahotels España S.A., pero propiedad de este Cabildo Insular y visto que el presupuesto presentado por EURO APPRAISAL CANARIAS S.A. por la citada ampliación asciende a 700.000.- pesetas, previo escrito justificativo de la Empresa adjudicataria sobre los criterios utilizados para obtener el precio ofertado, informe del Servicio de Arquitectura e informe de Intervención de Fondos, la Comisión de Gobierno acuerda ampliar el objeto del contrato celebrado con EURO APPRAISAL CANARIAS S.A. para la valoración e inventario del Hotel Mencey, en el sentido de incluir en él mismo, aproximadamente dos mil nuevos elementos ubicados en el Hotel Mencey por CIGAHOTELS ESPAÑA S.A., estableciendo como precio adicional por la citada ampliación, la cantidad de SETECIENTAS MIL PESETAS (700.000.-), la cual será librada una vez recibido el trabajo y conforme con el mismo.

#### SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

4.- Visto el Proyecto de MODIFICACION Y MEJORA DE LA INTERSECCION DE LA TF-6237 CON EL ACCESO A LA PLAYA DE LA ARENA, redactado por el Servicio de Ingeniería y Cooperación con un presupuesto de ejecución por contrata de VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTAS OCHENTA Y UNA MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO (23.881.174.-) PESETAS y un plazo de ejecución de SEIS (6) meses:

RESULTANDO que las obras afectan a la Carretera Insular TF-6237 incluida en el correspondiente Catálogo de Carreteras de la competencia de este Cabildo.

RESULTANDO que dicho Proyecto contiene, desde el punto de vista formal, los documentos y especificaciones exigidas legalmente, en especial los señalados en el artículo 90 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

RESULTANDO que como quiera que para la ejecución de las obras proyectadas se hace preciso ocupar bienes de terrenos, el Proyecto comprende la definición del trazado y la determinación de los terrenos y demás bienes que son precisos adquirir por el procedimiento expropiatorio. La aprobación definitiva del Proyecto implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los mencionados bienes, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Carreteras.



159

OG 3543559

CLASE 8ª

CONSIDERANDO que este Cabildo es competente para la aprobación del mencionado Proyecto al afectar a una Carretera de su titularidad, debiéndose, una vez tomado en consideración por el órgano correspondiente, someter a información pública con carácter previo a su resolución definitiva, según lo preceptuado en el art. 93 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. Al no señalar el citado artículo el plazo de la referida información pública, éste debe tener una duración no inferior a veinte días, conforme a lo previsto en el art. 87.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

CONSIDERANDO que, teniendo en cuenta el presupuesto de las obras y el plazo de ejecución previsto, el órgano competente para su aprobación es la Comisión de Gobierno por las delegaciones efectuadas por la Presidencia a favor de aquélla, en virtud de Decreto de 25 de septiembre de 1985, ya que, al no señalar expresamente el vigente texto refundido de Régimen Local el órgano a quién corresponde la toma en consideración del proyecto o aprobación inicial y su aprobación definitiva en su caso, el órgano competente debe ser aquél que lo sea para su contratación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Contratación del Estado.

Por todo ello, la Comisión de Gobierno acuerda:

Tomar en consideración el repetido Proyecto de MODIFICACION Y MEJORA DE LA INTERSECCION DE LA TF-6237 CON EL ACCESO A LA PLAYA DE LA ARENA y que previa la práctica de la correspondiente información pública y audiencia a los afectados por los bienes a expropiar durante un plazo de VEINTE (20) DIAS, someter el expediente nuevamente a conocimiento para adoptar la resolución definitiva que proceda y solicitar del Gobierno de Canarias la urgente ocupación de los bienes afectados por las mencionadas obras.

5.- A la vista del expediente de ejecución de las obras de "Unificación de las Intersecciones de las Carreteras C-820/C-823 y C-820/TF-2232", que fueron adjudicadas al contratista D. Tomas Toledo Gómez con fecha 25 de Abril de 1988 e importe de 5.178.724 pesetas, en especial la solicitud del mismo de que se resuelva el contrato suscrito habida cuenta de la falta de disponibilidad de los terrenos afectado por las mencionadas obras, así como informe de los Servicios Técnicos de este Cabildo constatando tal circunstancia, la Comisión acuerda lo siguiente:

1º.- Resolver el contrato de ejecución de las obras de "Unificación de las Intersecciones de las Carreteras C-820/C-823 y C-820/TF-2232", de mutuo acuerdo con el contratista y reconociendo la no imputabilidad a este de las causas que motivan tal resolución.

2º.- Ordenar que por la dirección facultativa de las obras se proceda a su liquidación, contemplando, en su caso, aquellas unidades de obra que hayan sido realizados por el adjudicatario.

6.- Visto el expediente de ejecución de las obras de "Mejora de la Intersección de las Carreteras Insulares TF-3117 y TF-3118 y Acondicionamiento de Tramo Común", y teniendo en cuenta los siguientes hechos:

1º.- Que las obras fueron adjudicadas a la empresa Dragados y Construcciones, S.A., con fecha 1 de Julio de 1988 e importe de 11.000.000, no obstante lo cual no han podido iniciarse debido a la falta de la disponibilidad de los terrenos afectados por éstas.

2º.- Que, aunque se han entablado conversaciones con los propietarios de tales bienes, no se ha llegado a un acuerdo, lo que hace necesario proceder a su expropiación. Ello produciría un nuevo retraso en el comienzo de las obras, así como posibles perjuicios tanto para la empresa adjudicataria como para el propio Cabildo.

3º.- Que por parte de Dragados y Construcciones, S.A. no se ponen inconvenientes para la resolución del contrato, renunciando incluso expresamente al beneficio industrial dejado de percibir y al que tendrá derecho de conformidad con lo previsto en el artículo 162 del Reglamento General de Contratación.

Por todo ello, la Comisión, de conformidad con la propuesta del Consejero Delegado de Obras Públicas y Servicios, acuerda resolver el contrato de ejecución de las obras de referencia, suscrito con la empresa Dragados y Construcciones, S.A., por causas no imputables a la misma.

7.- Pasa a conocer la propuesta del Sr. Consejero D. José M. González Chávez Hojo en relación con la oferta verbal formulada por la entidad mercantil denominada INSAMO, S.A. sobre la retirada de vehículos y demás enseres metálicos que se hallen en estado de abandono tanto en las vías públicas de la Isla, como en los vertederos incontrolados que aún existen. Tras la correspondiente deliberación, la Comisión de Gobierno acuerda dejar el asunto sobre la Mesa, hasta tanto se acredite documentalente por la referida empresa, los términos exactos del ofrecimiento realizado, significándose especialmente, a estos efectos, que la recogida de vehículos exigirá en todo caso, la previa conformidad del Ayuntamiento del Municipio en que se encuentren depositados, así como acreditación, mediante la oportuna documentación, de que los mismos han sido declarados en estado de abandono.

8.- Visto el expediente relativo a REESTRUCTURACION DE PLATAFORMA EN LA CARRETERA INSULAR TF-2228 TRAMO TF-2226 A LA VEGA, en el término municipal de Icod de los Vinos y un presupuesto de ejecución por contrata de 5.103.947 pesetas, que fue expuesto al público por un plazo de veinte (20) días a los efectos de oír alegaciones, sin haberse presentado reclamación alguna durante el referido plazo, la Comisión de Gobierno acuerda lo siguiente:

1º.- Aprobar definitivamente el referido Proyecto y declarar la utilidad pública y necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por el mismo.

2º.- Solicitar del Gobierno Autónomo de Canarias la declaración de urgencia de la expropiación de los bienes y derechos



160

PG3543560

DISTRIBUCION

CLASE Bª

afectados por el repetido Proyecto, a los efectos de aplicación del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa en base a que la obra tiene por finalidad la reestructuración de una plataforma derruida a lo largo de un tramo de la Carretera Insular TF-2228 con la pretensión de evitar el que se produzcan accidentes de gravedad como consecuencia de la importancia que reviste el tráfico rodado en la referida carretera.

9.- Vistas las propuestas formuladas por el Jefe del Servicio de Ingeniería y Cooperación, así como las correspondientes ofertas solicitadas a diferentes firmas suministradoras, sobre adquisición de archivadores verticales para planos y material informático consistente en una impresora Laser, que son imprescindibles para los trabajos de confección de los Proyectos que dicho Servicio tiene encomendados, la Comisión de Gobierno acuerda autorizar las referidas adquisiciones, conforme al siguiente detalle, por ser las ofertas más ventajosas de las presentadas:

MATERIAL	EMPRESA ADJUDICATARIA	IMPORTE
6 uds. x 48.000 $\frac{h}{ud}$ .	JUAREZ REPROGRAFIA, S.L.	288.000.- $\frac{h}{h}$
Impresora Laser. Fujitsu Rx7.200	GALILEO, S.A.	650.500.-

No obstante, dichas adquisiciones quedan condicionadas, a que las respectivas empresas presenten los documentos justificativos de estar al corriente de sus obligaciones tributarias, en los términos contenidos en el art. 2 del Real Decreto 1462/85, de 3 de julio.

#### SERVICIO DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

10.- Visto escrito del Ayuntamiento de La Antigua (Fuerteventura), sobre participación de este Cabildo en la II Feria Insular de Artesanía a celebrar en dicho municipio los días 27 a 30 de mayo corriente; visto informe del Servicio de Estudios Económicos y de Intervención de Fondos, y de conformidad con la propuesta del Consejero Delegado de Planificación y Desarrollo, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda participar en la II Feria Insular de Artesanía, a celebrar en el municipio de La Antigua (Fuerteventura), mediante el traslado de un artesano de esta isla al que se le abonarán los gastos de viaje, ida y vuelta a Fuerteventura, y gastos de estancia, librándose a justificar al Consejero Don Ricardo Melchior Navarro la cantidad

de CINCUENTA MIL (50.000.-) PESETAS para atender dichos gastos y facultar a dicho Consejero para designar al artesano que haya de desplazarse a Fuerteventura.

OTROS ASUNTOS

11.- Por parte de D. Ricardo Melchior Navarro se da cuenta de las actuaciones realizadas como Presidente accidental de la Corporación, en relación al terremoto acaecido en la Isla el día 8 de los corrientes, quedando enterada la Comisión.

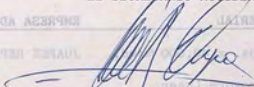
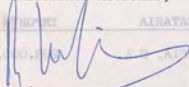
RUEGOS Y PREGUNTAS

No los hubo.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las once horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cuál, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE ACCIDENTAL.,

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,



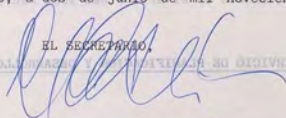
- Ricardo Melchior Navarro -

- José Antonio Duque Díaz -

**DILIGENCIA:** La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en cinco folios, de clase 8ª, Serie OG, numerados del 3543556 vuelto al 3543560 vuelto.

Santa Cruz de Tenerife, a dos de junio de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO,



- Alonso Fernández del Castillo Machado -

**SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 19 DE MAYO DE 1989.-**

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las diez horas treinta y





161  
DG3543561

### CLASE 8.ª

cinco minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ANTONIO DAROCA SICILIA, Presidente accidental de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario, Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO y del Inter-ventor de Fondos, Don ALBERTO MARTIN GOMEZ.

Concurren los Sres Consejeros:

Don PAULINO RIVERO BAUTE.  
Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.  
Don JOSE LUIS MEDEROS APARICIO.  
Don MANUEL JUAN HERNANDEZ SUAREZ GONZALEZ.  
Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

#### SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

1.- Conoce escrito de Don Julio Fernández de Aldecoa, como Presidente del comité organizador del "IV CONGRESO NACIONAL DE FISIOTERAPIA", y "I CONGRESO DE FISIOTERAPIA EN CANARIAS", que tendrá lugar en el Puerto de la Cruz, en los primeros días de noviembre del año en curso, y reunirá a destacados especialistas de nuestro país constituyendo, sin duda, un acontecimiento de singular relieve en el ámbito científico de la Comunidad Autónoma de Canarias; y la Comisión de Gobierno acuerda colaborar a dicha celebración, ofreciendo una cena de clausura el día cuatro del citado mes, en el Casino Taoro, para 300 congresistas, aproximadamente.

#### SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

2.- Vistos los informes favorables emitidos por la Comisión de Cultura y Educación e Intervención de Fondos, se acuerda contratar con LITOGRAFIA ROMERO, S.A., la edición de 1.000 ejemplares de la obra, "CANARIAS: EL CLACISISMO EN LA ESCULTURA", de Gerardo Fuentes Pérez, por el precio de 2.227,60, el volumen, lo que hace un total de DOS MILLONES DOSCIENTAS VEINTISIETE MIL SEISCIENTAS PESETAS (2.227.600.-), con cargo a la Aplicación Presupuestaria, 259.7110.06920, contraído

previo, nº 13989/89, a la vez que se ratifica resolución del Sr. Consejero Delegado de Cultura, de 4 de octubre de 1988, por la que se designa a DOÑA MARIA ISABEL NAVARRO SEGURA, Consejera Asesora del Aula de Cultura de Tenerife, para todo lo relacionado con el cuidado y seguimiento de la impresión de dicho libro.

3.- Vistos los informes favorables emitidos por la Comisión de Cultura y Educación e Intervención de Fondos, se acuerda a contratar con LITOGRAFIA ROMERO, S.A., la edición de 1.000 ejemplares de la obra, "ESTUDIO DE LAS GRANDES EPIDEMIAS EN TENERIFE (SIGLOS XV-XX)", de Ana María Díaz Pérez, por el precio de 661,60 pesetas, el volumen, lo que hace un total de **SEISCIENTAS SESENTA Y UNA MIL SEISCIENTAS PESETAS (661.600.-h)**, con cargo a la Aplicación Presupuestaria, 259.7110.06920, contraído previo, nº 13990/89, a la vez que se ratifica resolución del Sr. Consejero Delegado de Cultura, de 4 de octubre de 1988, por la que se designa al Sr. Director del Museo Arqueológico y Etnográfico de este Cabildo, don RAFAEL GONZALEZ ANTON, para todo lo relacionado con el cuidado y seguimiento de la impresión de dicho libro.

4.- La Comisión de Gobierno aprueba y hace suya la propuesta del Sr. Consejero Delegado de Deportes, D. Paulino Rivero Baute, en relación con el REGIMEN DE PLANES INSULARES PARA LA CONSTRUCCION, AMPLIACION Y MODERNIZACION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS que, literalmente, dice lo siguiente:

"El R.D. 2240/81, de 24 de julio, por el que se aplica el Régimen de Planes Provinciales de Obras y Servicios a los PROGRAMAS DE CONSTRUCCION, AMPLIACION Y MODERNIZACION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, determina (art. 3º) que, anualmente el Consejo Superior de Deportes comunicará a las Diputaciones el importe de las subvenciones que se concedan para la construcción, ampliación y modernización de instalaciones deportivas.

El artículo 4.1. de la misma disposición legal señala que las Diputaciones elaborarán un programa anual de construcción, ampliación y modernización de instalaciones deportivas, en el que se incluirán todas las obras de tal naturaleza que vayan a ser realizadas por la Corporación. De tal Programa se remitirá copia a la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales y al Consejo Superior de Deportes.

En los mismos términos se pronuncia la Orden de 12 de febrero de 1982, en cuyo artículo 5 se dispone que la Corporación Provincial dará cuenta al Consejo Superior de Deportes de la marcha del plan anual de instalaciones deportivas, remitiendo las actas de recepción de obra, en cuya firma estará presente un representante del Consejo Superior de Deportes.

Ante estas facultades, el R.D. 2798/82, de 12 de agosto, sobre transferencias de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de cultura y deportes, considera como funciones y servicios que se traspan a la misma:

La elaboración y ejecución de los planes de carácter territorial de construcción de instalaciones deportivas públicas.



162

063543562

CLASE 8ª

. Las competencias que sobre obras de construcción, ampliación y modernización de instalaciones deportivas atribuye al C.S.D., el R.D. 2240/81 y la O. de 12 de febrero de 1982.

Y es en este aspecto, donde cabe reseñar que si bien la Comunidad Autónoma de Canarias tiene atribuida la competencia de elaboración y ejecución de planes de carácter territorial, se sostiene la tesis de que los Cabildos Insulares (Diputaciones) mantienen su exclusiva competencia de elaboración y ejecutar un programa o plan anual de construcción, ampliación y modernización de instalaciones deportivas, en el marco del propio R.d. 2240/81.

Además, la competencia que se atribuye a los Cabildos Insulares en la elaboración y ejecución de un PLAN ANUAL DE CONSTRUCCION, AMPLIACION Y MODERNIZACION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, se advierte claramente por los siguientes argumentos:

1º.- El Decreto de traspaso de competencias, funciones y servicios sólo transfiere funciones y servicios del Estado, no de los Cabildos Insulares.

2º.- La competencia exclusiva de elaboración y ejecución de Planes Insulares de Construcción, Ampliación y Modernización de Instalaciones Deportivas está atribuida a los Cabildos por la Ley 13/80, General de la Cultura Física y el Deporte y por medio del R.d. 2240/81 que la desarrolla y es necesario por tanto al menos una nueva Ley General que altera dicha atribución competencial.

En este aspecto, esta tesis se avala -además- con los siguientes razonamientos:

a.- La Comunidad Autónoma tiene las mismas facultades que tenía el C.S.D. en lo que se refiere a informe técnico vinculante de los proyectos, control y ejecución de los proyectos y de las obras.

b.- Tiene las facultades necesarias para la determinación de las prioridades de ámbito regional y provincial, y establecer la coordinación de los dos niveles de prioridades, sin imponer a los Cabildos Insulares la inclusión de proyectos en sus planes, toda vez que la coordinación no puede entenderse jerárquica sino de mutuo acuerdo pues lo contrario atentaría contra las competencias de los Cabildos y contra su propia autonomía.

c.- La Comunidad Autónoma puede destinar su inversión de forma que oriente las decisiones de los Cabildos en la elaboración de los Planes Insulares.

d.- Entendida así la coordinación, la Comunidad Autónoma puede conformar su planeamiento territorial a través de la integración de los distintos Planes Insulares.

En cualquier caso, la "elaboración y ejecución de planes de carácter territorial" no debe comportar en modo alguno la supresión de los planes insulares habida cuenta de que dicho "planeamiento insular" no es competencia de la Comunidad Autónoma pero es que además, se advierte el "error" que el Estado comete en el Decreto de Transferencias de competencias, funciones y servicios, porque con arreglo al Estatuto de Autonomía, la Comunidad Autónoma no puede asumir las subvenciones condicionadas del Estado a las Corporaciones Locales".

Consecuente con lo expuesto,

La Comisión de Gobierno, por unanimidad, adopta acuerdo en el sentido de solicitar de la Comunidad Autónoma de Canarias (Viceconsejería de Cultura y Deportes) que sea el Cabildo Insular de Tenerife quien elabore y ejecute su Plan Insular de Instalaciones Deportivas, como parte integrante del Plan Territorial y financiado, en la parte que corresponda, con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma a quien se elevará, en su día, como es preceptivo para su aprobación.

5.- La Comisión de Gobierno tras conocer escrito de la Federación Territorial de Automovilismo de Tenerife en el que participa que el día 1 y 2 de julio próximo está previsto celebrar en Tenerife uno de los eventos más importantes del automovilismo tinerfeño (RALLYE ISLA DE TENERIFE), puntuable para la Copa de España de la Especialidad y el de más solera y tradición dentro de este deporte en nuestra Isla, a la vez que solicita la utilización de determinadas dependencias del edificio del Palacio Insular; lamenta no poder acceder a lo solicitado, a la vista de las dificultades actualmente existentes en cuanto a la disponibilidad de espacio y funcionamiento interno de los distintos servicios de esta Corporación, fundamentalmente por la inminente transferencia de personal de la Comunidad Autónoma, acordando colaborar con dicha Federación en orden a realizar las gestiones necesarias para conseguir otros locales adecuados a los fines que se persiguen.

#### SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

6.- A la vista del acta de precios contradictorios de las obras de "INSTALACION CONTRAINCENDIO Y ALUMBRADO DE EMERGENCIA EN LA CASA DE CARTA", confeccionadas por la dirección facultativa como consecuencia de nuevas necesidades imprevistas al momento de la elaboración del proyecto original, y vistos, asimismo, los informes emitidos por el Servicio Administrativo de Obras y Servicios, Secretaría e Intervención de Fondos, la Comisión acuerda:

1º.- Aprobar los siguientes precios contradictorios de las obras de "INSTALACION CONTRAINCENDIOS Y ALUMBRADO DE EMERGENCIA EN LA CASA DE CARTA", que suponen un incremento de 396.451 pesetas en el presupuesto de adjudicación de éstas y que han sido conformado por la empresa IMES, S.A., adjudicataria de las mismas.

ml. elevación de muro existente=  
y colocación de piedra natural sobre el =  
mismo, incluido hormigón en masa para recibirlo, pintura plástica, impermeabiliza-



163

OG3543563

CLASE 8ª

ción de la caseta de riego por goteo con tela asfáltica de 3Kg/m<sup>2</sup>, terminado como el entorno.

5.830 ₧

mt. apertura de zanja 0,50x0,60=mts. con retirada de escombros y transporte a vertedero, incluso suministro, colocación y hormigonado de un tubo coarrugado canalflex de 8 cms. de diámetro, colocación y suministro de cinta señalizadora, tapado y compactado con productos de la excavación y reposición de paseos ejecutado con piedra natural y mortero.

3.306 ₧

2ª.- Afectar la diferencia de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTAS TREINTA Y CINCO (178.735) PESETAS entre el incremento producido y el crédito vigente, al presupuesto de la Corporación para el presente ejercicio.

3ª.- Ampliar el plazo de ejecución de las obras en QUINCE (15) días, contados a partir del día siguiente a aquel en el que se reciba por la empresa la notificación de este acuerdo.

4ª.- Incrementar la fianza definitiva en la cantidad de SIETE MIL QUINIENTAS CINCUENTA (7.550) PESETAS, requiriendo a la empresa adjudicataria para que acredite haber constituido dicha garantía en tiempo y forma reglamentariamente establecidos.

7.- Vistos Precios Contradictorios números dos al ocho, ambos inclusive, presentados por la Sección de Arquitectura, que no suponen aumento del presupuesto adjudicado de la obra "CENTRO SOCIAL EN EL CASCO DE FASNIA, I FASE" (nº 3 del Plan de Obras y Servicios de la C.A.E. "Arico-Fasnía" de 1.985), al ser compensado su importe por unidades del proyecto no ejecutadas; vista asimismo la conformidad dada por el contratista adjudicatario D. Luis Mº Olano de Lorenzo Cáceres, así como la toma de razón de la Intervención de Fondos de esta Corporación, se acuerda aprobar los mismos, conforme al siguiente detalle:

**PRECIO CONTRADICTORIO Nº 2**

Ml. Tubería de acero galvanizado 02" en red general de abastecimiento, incluso protección con pintura asfáltica y mortero de cemento, p.p. de pequeño material piezas especiales. Instalada y probada.

JORNALES Y MATERIALES	cantidad	precio	importe
H. Fontanero	0.150	972,53	145,88

JORNALES Y MATERIALES	cantidad	precio	importe
H. Oficial primera	0.300	972,53	291,76
H. Peón	0.150	748,10	112,21
Ml. Tubería acero galvanizado DIN 02"	1.000	591,00	591,00
Ud. Manguito unión y pzas. esp. galv. 2"	0.500	620,00	310,00
Kg. Pintura asfáltica antioxid. Tensulac. alum.	0.100	580,00	58,00
M3 Mortero 1:6 de cemento y arena, fabricación	0.010	6.346,54	63,47
TOTAL .....			1.572,32
3% M. auxiliares..			47,17
TOTAL .....			1.619,48
Redondeo .....			-0,48
TOTAL .....			1.619,-

SON: MIL SEISCIENTAS DIECINUEVE PESETAS

**PRECIO CONTRADICTORIO N° 3**

Ud. depósito rectangular de fibrocemento de 500 l. con tapa, incluso racores de conexión, válvula de 3/4" con flotador, llave de compuerta 0 3/4" a la entrada y salida del mismo, p.p. tubería de 3/4" y pequeño material. Instalado.

JORNALES Y MATERIALES	cantidad	precio	importe
H. Fontanero	0.820	972,53	799,00
H. Peón	0.420	748,10	313,60
Ud. Depósito fibrocto, rectan. y tapa 500l.	1.000	16.439,00	16.439,00
Ud. Flotador y válvula cierre 3/4"	1.000	960,00	960,00
Ml. Tubería acero galvanizado DIN 03"/4"	1.000	193,00	193,00
Ud. Válvula compuerta rosc. latón 03/4"	2.000	490,00	980,00
TOTAL .....			19.684,60
3% M. Auxiliares.			590,54
TOTAL .....			20.275,14
Redondeo .....			-0,14
TOTAL .....			20.275,-

SON: VEINTE MIL DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS.

**PRECIO CONTRADICTORIO N° 4**

Ud. Plato de ducha de 70 x 70 completo con grifería Zuchetti, totalmente instalado.

JORNALES Y MATERIALES	cantidad	precio	importe
Ud. Plato de ducha 70 x70	1.000	6.850,00	6.850,00
Ud. Grifería Zuchetti 7534	1.000	2.560,00	2.560,00
Ud. Válvula desagüe tapón y cadenilla	1.000	175,00	175,00
Ud. Desagüe	1.000	191,00	191,00
H. Oficial	1.000	972,53	972,53
H. Peón	1.000	748,10	748,10
H. Cuadrilla (Oficial+Peón)	1.400	1.720,63	2.408,88
TOTAL .....			13.905,51
3% M. Auxiliares..			417,16
Redondeo .....			0,33
TOTAL .....			14.323,-

SON: CATORCE MIL TRESCIENTAS VEINTITRES PESETAS

**PRECIO CONTRADICTORIO N° 5**

Ml. derivación general en antena colectiva de TV-FM, formada por tubo



164

OG3543564

**CLASE 8ª**

- flexible de 23 mm., cableado con conductor de TV-FM, incluso apertura de rozas, recibido de tubos y cajas, instalado.

JORNALES Y MATERIALES	cantidad	precio	importe
H. Oficial electricista	0.250	972,53	243,13
H. Ayudante electricista	0.250	748,10	187,02
Ml. Tubo PVC para empotrar D 23 mm.	1.000	44,00	44,00
Ml. Conductor aislado de TV y FM	1.000	115,00	115,00
Ml. Apertura y sellado de rozas	1.000	105,00	105,00
TOTAL .....			694,15
3% M. Auxiliares..			20,82
TOTAL .....			714,97
Redondeo .....			0,03
<b>TOTAL .....</b>			<b>715,00</b>

SON: SETECIENTAS QUINCE PESETAS.

**PRECIO CONTRADICTORIO Nº 6**

Ud. Antena colectiva TV-FM primer y segundo canal, incluso tirantes, mástil, agarraderas, pequeño material, adaptado de impedancia, instalada incluso ayudas de albañilería.

JORNALES Y MATERIALES	cantidad	precio	importe
H. Oficial electricista	2.500	972,53	2.431,32
H. Ayudante electricista	2.500	748,10	1.870,25
Ud. Antena TV 1er. canal 4 elementos	1.000	4.800,00	4.800,00
Ud. Antena TV 2ª canal 14 elementos	1.000	3.610,00	3.610,00
Ud. Antena FM	1.000	7.200,00	7.200,00
Ud. Mástil 3 x 40	1.000	2.050,00	2.050,00
Ud. Cables tirantes de sujeción	15.000	37,00	555,00
H. Oficial primera	0.493	972,53	479,40
TOTAL .....			22.995,97
3% M. Auxiliares..			689,87
TOTAL .....			23.685,84
Redondeo .....			0,16
<b>TOTAL .....</b>			<b>23.686,-</b>

SON: VEINTITRES MIL SEISCIENTAS OCHENTA Y SEIS PESETAS.

**PRECIO CONTRADICTORIO Nº 7**

Ud. Base de enchufe TV-FM, colocada, compuesta por caja, placa y mecanismo Ticino o similar, incluso p.p. de canalización con tubo PVC de 23 mm., cableado con conductor de TV-FM, apertura de rozas, recibido de cajas y tubos.

JORNALES Y MATERIALES	cantidad	precio	importe
H. Oficial electricista	0.350	972,53	340,38
H. Ayudante electricista	0.350	748,10	261,83

JORNALES Y MATERIALES	cantidad	precio	importe
Ud. Base TV y Radio Ticino Magic	1.000	2.524,00	2.524,00
Ud. Caja de empotrar redonda	1.000	43,00	43,00
Ml. Tubo PVC para empotrar de 23 mm.	5.000	44,00	220,00
Ml. Conductor aislado de TV y FM	5.000	115,00	575,00
Ml. Apertura y sellado de rozas	1.000	105,00	105,00
TOTAL .....			4.069,21
3% M. Auxiliares.			122,07
TOTAL .....			4.191,28
Redondeo .....			-0,28
TOTAL .....			4.191,-

SON: CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y UNA PESETAS.

#### PRECIO CONTRADICTORIO N° 8

Ud. Amplificador de antena colectiva de TV hasta 10 viviendas.

JORNALES Y MATERIALES	cantidad	precio	importe
H. Oficial electricista	1.000	972,53	972,53
H. Ayudante electricista	1.000	748,10	748,10
Ud. Amplificador 10 viviendas	1.000	11.600,00	11.600,00
TOTAL .....			13.320,63
3% M. Auxiliares			2.664,12
TOTAL .....			15.984,75
Redondeo .....			0,25
TOTAL .....			15.985,-

SON: QUINCE MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y CINCO PESETAS.

8.- A la vista del Proyecto Reformado del "REPARACIÓN DEL REFUGIO PESQUERO DE CANDELARIA", redactado por los Servicios Técnicos de este Cabildo con un presupuesto de ejecución por contrata de 10.850.558 pesetas, el cual ha sido convalidado por la empresa Dragados y Construcciones, S.A., adjudicataria de las mismas, y vistos, asimismo, los informes emitidos por el Servicio Administrativo de Obras y Servicios, por la Secretaría y por la Intervención de Fondos, la Comisión acuerda lo siguiente:

1º.- Aprobar el referido Proyecto Reformado, el cual supone un incremento de TRES MILLONES CUATROCIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTISIETE (3.452.127) PESETAS en el presupuesto primitivo de las obras y un aumento del número de unidades comprendidas en aquel, en concreto las siguientes:

- 40,000 m3 de hormigón en masa en superestructura.
- 3.320,6 Tm de Piedra de escollera (3000 Kg) colocada

2º.- Afectar el incremento producido de 3.452.127 pesetas al crédito consignado en la aplicación presupuestaria 622826011.3.20, en virtud de acuerdo plenario de 30 de Marzo de 1989.

3º.- Ampliar el plazo de ejecución de las obras en dos meses y 24 días.

4º.- Ampliar, asimismo, el importe de la fianza definitiva en CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CINCO (138.085) PESETAS, requiriendo a la empresa adjudicataria para que en el plazo de QUINCE (15) días, desde que se le traslade el presente acuerdo, acredite la constitución de dicha garantía de forma reglamentaria.





165

DG 3543565

CLASE 8ª

9.- Visto el expediente relativo a **SANEAMIENTO Y REPOSICION DE FIRME EN LA TF-4112 DE LA LAGUNA A EL SOBRADILLO**, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Don Eduardo E. García Rodríguez, con un presupuesto de ejecución por contrata de CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTAS OCHENTA Y NUEVE MIL VEINTIDOS (45.889.022.-) pesetas, y

RESULTANDO que el Proyecto fue expuesto al público por un plazo de treinta días a los efectos de oír alegaciones, sin haberse presentado reclamación alguna durante el referido plazo.

RESULTANDO que en el expediente se hallan definidos y descritos los bienes afectados, y se ha dado audiencia a los titulares de los mismo mediante los correspondientes anuncios insertos en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios de este Excmo. Cabildo y Tablón de Edictos de los Ayuntamientos de Santa Cruz de Tenerife y de La Laguna.

CONSIDERANDO que la aprobación del Proyecto ha llevado consigo la declaración de utilidad pública de la obra y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectos a tenor de las preisiones contenidas en la Ley 2/1989, de 15 de febrero, de Normas Provisionales para Carreteras de Canarias, publicadas en el Boletín Oficial de Canarias número 25, de 17 de febrero de 1989, que determina en su artículo 3.1 que: "las Carreteras Insulares (es decir, las integradas en el patrimonio de los Cabildos Insulares, según la letra del art. 2 del mismo texto legal), se registrarán por los preceptos que contenían los artículos 19 a 22, 25 etc. de la Ley 51/1974, de 19 de diciembre, y por los correspondientes artículos de su Reglamento...."

CONSIDERANDO que a mayor abundamiento le es de aplicación a dicha Carretera el artículo 12 de la referida Ley 51/1974, en tanto en cuanto el artículo 22 hace remisión expresa al mismo, y que determina: "la aprobación de proyectos de Carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y adquisiciones de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres...."

CONSIDERANDO que en idénticos términos recogidos en el anterior apartado, se pronuncia el artículo 8.1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras (B.O.E. 30 de julio de 1988, número 182).

CONSIDERANDO que, excepcionalmente, en ejecución de la competencia prevista en el apartado B.4.3. del Anexo I del Real Decreto 2613/1982, de 24 de julio, el Gobierno de Canarias puede declarar urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley expropiatoria

Por todo ello se acuerda:

1º.- Aprobar definitivamente el referido Proyecto y declarar la utilidad pública y necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por el mismo.

2º.- Solicitar del Gobierno Autónomo de Canarias la declaración de urgencia de la expropiación de los bienes y derechos afectados por el repetido Proyecto, a los efectos de aplicación del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa en base a que la obra tiene por finalidad el saneamiento del firme y tratamiento de márgenes, dada la alta accidentabilidad de la zona, como consecuencia de que el trazado de la mencionada carretera discurre por una zona altamente urbanizada.

10.- Visto el expediente relativo a SANEAMIENTO DE FIRME Y URBANIZACION DE MARGENES EN LA TF-4113 DE LA LAGUNA A LLANO DEL MORO (FASE I), redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Don Eduardo E. García Rodríguez, con un presupuesto de ejecución por contrata de OCHENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS CINCO (82.084.805.-) PESETAS, y

RESULTANDO que el Proyecto fue expuesto al público por un plazo de treinta días a los efectos de oír alegaciones, sin haberse presentado reclamación alguna durante el referido plazo.

RESULTANDO que en el expediente se hallan definidos y descritos los bienes afectados, y se ha dado audiencia a los titulares de los mismo mediante los correspondientes anuncios insertos en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios de este Excmo. Cabildo y Tablón de Edictos del Ayuntamiento de La Laguna.

CONSIDERANDO que la aprobación del Proyecto ha llevado consigo la declaración de utilidad pública de la obra y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectos a tenor de las preisiones contenidas en la Ley 2/1989, de 15 de febrero, de Normas Provisionales para Carreteras de Canarias, publicadas en el Boletín Oficial de Canarias número 25, de 17 de febrero de 1989, que determina en su artículo 3.1 que: "las Carreteras Insulares (es decir, las integradas en el patrimonio de los Cabildos Insulares, según la letra del art. 2 del mismo texto legal), se regirán por los preceptos que contenían los artículos 19 a 22, 25 etc. de la Ley 51/1974, de 19 de diciembre, y por los correspondientes artículos de su Reglamento...."

CONSIDERANDO que a mayor abundamiento le es de aplicación a dicha Carretera el artículo 12 de la referida Ley 51/1974, en tanto en cuanto el artículo 22 hace remisión expresa al mismo, y que determina: "la aprobación de proyectos de Carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y adquisiciones de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres...."

CONSIDERANDO que en idénticos términos recogidos en el anterior apartado, se pronuncia el artículo 8.1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras (B.O.E. 30 de julio de 1988, número 182).

CONSIDERANDO que, excepcionalmente, en ejecución de la competencia prevista en el apartado B.4.3. del Anexo I del Real Decreto 2613/1982, de 24 de julio, el Gobierno de Canarias puede declarar urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley expropiatoria

Por todo ello se acuerda:

1º.- Aprobar definitivamente el referido Proyecto y declarar la utilidad pública y necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por el mismo.

2º.- Solicitar del Gobierno Autónomo de Canarias la declaración de urgencia de la expropiación de los bienes y derechos



166

OG3543566

**CLASE 8ª**

afectados por el repetido Proyecto, a los efectos de aplicación del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa en base a que la obra tiene como finalidad paliar el alto grado de peligrosidad vial para la circulación de peatones, ya que el trazado de la carretera discurre por zonas altamente urbanizadas, las cuales carecen de todo tipo de tratamiento de seguridad.

ACUERDOS Y APROBACIONES DE OJIVINES

11.- Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de **MEJORA VIAL EN LAS CARRETERAS INSULARES TF-1122 Y TF-1123. TRAMO ROQUE SUAREZ-BAILADERO**, redactado por el Servicio de Ingeniería y Cooperación, y a los efectos previstos en los artículos 20 de la Ley de Contratos del Estado y 56 de su Reglamento, se aprueba definitivamente el mencionado Proyecto, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir dicha contratación, con las siguientes especificaciones con respecto al Pliego de Cláusulas Generales aprobado por el Pleno de este Excmo. Cabildo en sesión de 4 de noviembre de 1987:

1ª.- **OBJETO:** La ejecución de las obras comprendidas en el indicado Proyecto.

2ª.- **PRESUPUESTO:** TREINTA MILLONES SETECIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y OCHO (30.787.848.-) PESETAS, que se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 621.8530.04.1.21.

3ª.- **PLAZO DE EJECUCION:** Siete (7) meses.

4ª.- **FIANZA PROVISIONAL:** No se exige.

5ª.- **CLASIFICACION DEL CONTRATISTA:** En el Grupo A, Subgrupo 1 y 2 y Grupo G, Subgrupo 4 y Categoría d.

6ª.- **FIANZA DEFINITIVA:** UN MILLON DOSCIENTAS TREINTA Y UNA MIL QUINIENTAS CATORCE (1.231.514.-) PESETAS.

7ª.- **SEÑALIZACION DE LA OBRA:** Sin perjuicio de lo que sobre el particular establece el Pliego de Cláusulas Generales, será obligatoria para el adjudicatario la colocación de un cartel (o carteles) conforme al modelo oficial y en las condiciones aprobadas por acuerdo Plenario de 24 de Noviembre de 1.988.

8ª.- **IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS:** Las obras están sujetas a tributación por el indicado Impuesto, entendiéndose incluido el importe en las ofertas económicas.

9ª.- **DIRECCION DE LAS OBRAS:** Por personal adscrito al Servicio de

Ingeniería y Cooperación.

**10ª.- REVISIÓN DE PRECIOS:** Será de aplicación la fórmula polinómica número 4 de las establecidas en el Real Decreto 3650/70, de 19 de diciembre.

**11ª.- SELECCIÓN DE ADJUDICATARIO:** A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a consultar a un mínimo de tres empresas capacitadas fijando como plazo para la presentación de ofertas el de QUINCE días.

Antes de la adjudicación será preciso que aquella empresa cuya oferta fuere la mas ventajosa, presente en este Cabildo los documentos a que se hace referencia en la cláusula 7ª del referido Pliego de Cláusulas Generales, en especial aquellos que acrediten estar al corriente de sus obligaciones tributarias, en los términos contenidos en el artículo 2 del Real Decreto 1.462/85, de 3 de julio.

#### SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**12.-** Vista propuesta del Consejero Delegado de Obras, en relación a reconocimiento de crédito a favor de la Empresa Geotécnica y Cimientos, S.A., por importe de 2.020.746 pesetas, cantidad que se le adeuda por la contratación directa de asistencia técnica para la realización del proyecto de "Inventario y Gestión de la Red Insular", previo informe de la Intervención de Fondos, la Comisión de Gobierno acuerda reconocer un crédito por importe de 2.020.746 pesetas a favor de GEOTECNICA Y CIMENTOS S.A., e incluir su importe en el Presupuesto de esta Corporación para el presente ejercicio.

#### OTROS ASUNTOS

**13.-** Informe de los Sres. Consejeros sobre asuntos relativos a sus respectivas Areas.-

- El Consejero D. Paulino Rivero Baute informa sobre los actos de clausura de los II JUEGOS INSULARES DE PROMOCION DEPORTIVA, consistentes en un MEETING INTERNACIONAL DE ATLETISMO, a celebrar el próximo día 3 de junio en el Estadio Francisco Peraza, en colaboración con el Patronato Municipal de Deportes de La Laguna.

Igualmente informa sobre el Partido de Baloncesto Homenaje a las Escuelas Deportivas Municipales, a celebrar el próximo día 29 de mayo, entre los equipos de Universidad de Arizona y Cajacanarias, en el Pabellon de Deportes de Santa Cruz de Tenerife.

- El Consejero D. Marcos Brito informó sobre el incremento de los visitantes en los Museos Insulares.

- El Consejero D. José Luis Mederos informó sobre la exposición de pinturas propiedad de este Excmo. Cabildo en el Instituto Tomás Cabrera Pinto de La Laguna.



167

OG3543567

CLASE 8ª

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por todos los Sres. Consejeros asistentes que forman la mayoría absoluta legal de miembros de la Comisión, en cumplimiento de los trámites a que se refiere el artº 83 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se adoptaron los siguientes acuerdos:

SERVICIO DE PLANIFICACION Y DESARROLLO.

14.- Visto el expediente de "Gabinete de Asesoramiento al Sector Vitivinícola" que elaborado por el Servicio de Estudios Económicos se pretende incluir en el Convenio INEM-Cabildo para 1989, de acuerdo con el informe emitido por el Servicio Administrativo de Planificación y Desarrollo se acuerda aprobar la memoria correspondiente al Gabinete de Asesoramiento al Sector Vitivinícola que asciende a 6.311.764.- pesetas, así como solicitar al INEM la subvención correspondiente a dicho proyecto, con el compromiso de someter al Pleno del día 26 de los corrientes la toma en consideración del acuerdo asumiendo el costo de la parte no subvencionada por el INEM, cuya certificación se remitirá al citado organismo de forma inmediata.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No los hubo.

Sin otro particular, se levantó la sesión sienas las once horas cincuenta minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE ACEDTAL.,

EL SECRETARIO.

- Antonio Daroca Sicilia - - Alonso Fernández del Castillo Machado -

DILIGENCIA: La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en ocho folios, de clase 8ª, Serie OG, nume-

rados del 3543560 vuelto al 3543567 .

Santa Cruz de Tenerife, a dos de junio de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

**SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 2 DE JUNIO DE 1989.-**

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a dos de junio de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las nueve horas cincuenta y cinco minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ADAN MARTIN MENIS, Presidente de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario, Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO. Excusa su asistencia el Interventor de Fondos, D. ALBERTO MARTIN GOMEZ.

Concurren los Sres Consejeros:

Don ANTONIO FELIX DAROCA SICILIA.  
Don MIGUEL ZEROLO AGUILAR.  
Don PAULINO RIVERO BAUTE.  
Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.  
Don JOSE LUIS MEDEROS APARICIO.

Excusa su asistencia el Consejero D. José Carlos Francisco Díaz.

Asimismo, en ejecución de lo previsto en el art. 113,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a requerimiento del Ilmo. Sr. Presidente, asisten los Sres. Consejeros:

Don RAFAEL G. DE SAJA SAEZ.  
Don RICARDO TAVIO PEÑA.

A continuación se da lectura a las Actas de las sesiones celebradas los días 12 y 19 de mayo de 1989, las cuáles fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:



168

DG3543568

CLASE 8.ª

SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

1.- a) Vista propuesta del Sr. Consejero-Delegado de Deportes, y al objeto de colaborar en el mayor realce de las actividades programadas en la Campaña de Promoción Deportiva 88/89, y con motivo del **"HOMENAJE A LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES"**, se acuerda ofrecer una cena en el Casino Taoro del Puerto de la Cruz, para cien comensales, aproximadamente, integrantes de los equipos participantes, entre los que figuran los de baloncesto de la Universidad de Arizona y C.B. Cajacanarias, así como autoridades invitadas.

b) Conoce escrito de Don ANTONIO TOSCO HERNANDEZ, Gerente del Hospital Psiquiátrico de Tenerife, de fecha 26 de marzo pasado, dando cuenta que bajo el patrocinio de este Cabildo Insular, tendrán lugar en esta Capital, durante los días 22 y 23 de junio corriente, la celebración de las **"III JORNADAS TÉCNICAS DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE DIRECTORES Y GERENTES DE HOSPITALES Y PLANIFICACION SANITARIA"**, sobre nuevos conceptos de dirección, estrategia y cultura hospitalaria; y dada la importancia que dicho evento puede tener para los Centros Sanitarios Asistenciales de esta Corporación, se acuerda colaborar en la celebración de dichas Jornadas Técnicas, ofreciendo a los participantes en las mismas una cena en el Casino Taoro, del Puerto de la Cruz, para 250 comensales, aproximadamente.

c) También, a escrito del Ilmo. Sr. Don JUAN CARLOS MORENO PIQUERO, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de La Laguna, que con fecha 27 de abril último, comunica el programa de actos académicos, culturales, deportivos y otras actividades que organiza aquella Facultad para el presente curso académico 1988-89, entre los que se encuentra la celebración de la **"I SEMANA DE CIENCIAS SOCIALES"**, durante los días 22 al 26 de mayo próximo pasado, y teniendo en cuenta la trascendencia e importancia que dicha semana ha de constituir para la formación universitaria del alumnado; se acuerda colaborar en su celebración ofreciendo a los asistentes a la misma una cena de clausura en el Casino Taoro, del Puerto de la Cruz, para 250 comensales, aproximadamente.

d) A propuesta del Sr. Consejero-Delegado de Deportes y con motivo de la celebración del **"CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BOCHAS"**, que organizado por la Federación Tinerfeña de la especialidad, ha tenido lugar últimamente, y dada la importancia que dicho evento ha tenido para esta Isla, acuerda sufragar con cargo a este Cabildo la cena de clausura de cien comensales, que ha tenido lugar en el Casino Taoro, del Puerto de la Cruz, el 28 de mayo próximo pasado.

e) Visto escrito de Don JUAN CARLOS MUCIENTES PIEDRA, de la Asociación de Enfermos Renales, de Madrid, (Departamento Ocio y Cultura "RINON"), participando a este Cabildo de la visita que realizarán a esta Isla, miembros de dicha asociación, durante los días 11 al 25 de ju-

nio corriente; y la Comisión de Gobierno acuerda ofrecer a los participantes en la referida visita, una excursión a las Cañadas del Teide, siendo a cargo de este Cabildo el coste del autobús, para 50 personas, aproximadamente.

2.- A informe de la Sección de Personal y de conformidad con lo que dispone el artº 93 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el artº 27.1.A) de la Ley 37/1988, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1989, en relación con lo que establece el artº 153 y concordantes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; se acuerda reconocer los trienios que perfeccionan los funcionarios que a continuación se relacionan, durante el presente mes de JUNIO, según sus respectivos grupos y niveles retributivos:

- DON ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO, Secretario General, 11 trienios el día 20.

- DOÑA OLGA MARRERO ALVAREZ, Administrativo, 12 trienios el día 1.

- DON JUAN VIDAL RODRIGUEZ, Ordenanza, 13 trienios el día 1.

- DOÑA MARIA DEL CARMEN GALLARDO GARCIA, Auxiliar Administrativo, 5 trienios el día 1.

- DON LUIS HERRERA DELGADO, Administrativo, 12 trienios el día 3.

- DOÑA FIDENCIA A. IGLESIAS GONZALEZ, Oficial Grabadora, 3 trienios el día 17.

- DON JOSE D. FERNANDEZ BETHENCOURT, Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, 4 trienios el día 18.

- DON MOISES A. PEREZ ALVAREZ, Administrativo, 3 trienios el día 9.

3.- A dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, se acuerda el reintegro a Don JUAN ANTONIO NUÑEZ RODRIGUEZ, funcionario Economista de este Cabildo, de la cantidad de 822.271 ptas. a que ascienden los gastos abonados por dicho funcionario con motivo de intervención quirúrgica de su hija Mª Mercedes Núñez Rodríguez, en la Clínica de La Luz, de Madrid, el pasado 9 de marzo del año en curso, según cuenta detallada obrante en el expediente administrativo respectivo, siendo librada dicha suma de la aplicación presupuestaria 182.5210.02199, contraído previo 14800/89.

#### SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

4.- Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de MODIFICACION Y MEJORA DE LA INTERSECCION DE LAS CARRETERAS INSULARES TF-6237 Y TF-1481, redactado por el Servicio de Ingeniería Industrial, y a los efectos previstos en los artículos 20 de la Ley de Contratos del Estado y 56 de su Reglamento, se aprueba definitivamente el mencionado Proyecto, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de





169  
DG3543569

**CLASE 8ª**

regir dicha contratación, con las siguientes especificaciones con respecto al Pliego de Cláusulas Generales aprobado por el Pleno de este Excmo. Cabildo en sesión de 4 de noviembre de 1987:

- 1ª.- OBJETO: La ejecución de las obras comprendidas en el indicado Proyecto.
- 2ª.- PRESUPUESTO: DOCE MILLONES SETECIENTAS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y NUEVE (12.775.759.-) PESETAS, con cargo a la aplicación presupuestaria 621.8530.04.1.21.
- 3ª.- PLAZO DE EJECUCION: SEIS (6) MESES.
- 4ª.- FIANZA PROVISIONAL: No se exige.
- 5ª.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: En el Grupo A, Subgrupo 1 y 2 y Grupo G, Subgrupo 4 y Categoría a.
- 6ª.- FIANZA DEFINITIVA: QUINIENTAS ONCE MIL TREINTA (511.030.+) PESETAS.
- 7ª.- SEÑALIZACION DE LA OBRA: Sin perjuicio de lo que sobre el particular establece el Pliego de Cláusulas Generales, será obligatoria para el adjudicatario la colocación de un cartel (o carteles) conforme al modelo oficial y en las condiciones aprobadas por acuerdo Plenario de 24 de Noviembre de 1.988.
- 8ª.-IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS: Está sujeta a tributación por el indicado Impuesto, entendiéndose incluido dicho Importe en la oferta económica.
- 9ª.- DIRECCION DE LAS OBRAS: Por personal adscrito al Servicio de Ingeniería y Cooperación.
- 10ª.- REVISION DE PRECIOS: Será de aplicación la fórmula polinómica número 44 de las contenidas en el Decreto 3.650/70, de 19 de diciembre.
- 11ª.- SELECCION DE ADJUDICATARIO: A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a la inserción del correspondiente anuncio en la prensa local, fijando un plazo de QUINCE días para la presentación de ofertas con la documentación relacionada en la cláusula 7ª del referido Pliego de Cláusulas Generales. No obstante, antes de la adjudicación será preciso que la Empresa que haya presentado la oferta más ventajosa presente en este Cabildo los documentos que acrediten estar al corriente de sus obligaciones tributarias, en los términos contenidos en el artículo 2 del Real Decreto 1.462/85, de 3 de julio.

5.- A la vista del informe emitido por la dirección facultativa de las obras de "MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE PRODUCCION CENTRAL DE AGUA CALIENTE EN EL JARDIN INFANTIL DE LA SAGRADA FAMILIA", en el que se solicita la ampliación del plazo de ejecución de dichas obras hasta el próximo día 15 de Julio, motivado en la inexistencia en plaza de diverso material necesario para la realización de los trabajos, en concreto de réliga galvanizada, además de soporte y baranda formada por tubo galvanizado de 1", que evitará un sobrepeso en la cubierta del Pabellón Polideportivo, la Comisión de Gobierno acuerda aprobar la ampliación propuesta por la dirección de las obras, habida cuenta de no ser imputable al retraso al adjudicatario, así como de la conveniencia de la colocación del nuevo tipo de réliga.

6.- Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de ENLACE DE LA VICTORIA EN LA TF-5, con un presupuesto de licitación ascendente a la cantidad de 54.635.990 pesetas; y vistas las ofertas presentadas por las Empresas Mejías y Rguez., S.L., la Asociación temporal de Empresas Román Peraza y de León, S.L. y Construcciones Rguez. Ramírez, S.A. y Dragados y Construcciones, S.A., así como la documentación presentada por la Empresa Mejías y Rguez., S.L. dando cumplimiento a la cláusula 7ª del Pliego de Condiciones que rige la contratación, en especial certificación expedida por la Delegación de Hacienda de La Laguna en la que se acredita que la Empresa últimamente citada ha presentado las Declaraciones Tributarias exigidas en el Real Decreto 2.528/1986, de 28 de noviembre, la Comisión de Gobierno acuerda lo siguiente:

1ª.- Adjudicar a la Empresa MEJIAS Y RGUEZ., S.L. la ejecución de las mencionadas obras, con sujeción estricta al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Facultativas que rige la contratación, por la cantidad ofertada de CINCUENTA MILLONES QUINIENTAS MIL (50.500.000.-) PESETAS, al ser su oferta la más ventajosa de las presentadas.

2ª.- Fijar la garantía definitiva en la cantidad de DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTAS CUARENTA (2.185.440.-) PESETAS, la cual deberá acreditarse en el plazo de trece (13) días.

3ª.- Devolver a los licitadores la documentación presentada para optar a la adjudicación.

7.- Vistos precios contradictorios números 1º al 5.-, ambos inclusive, presentados por el Arquitecto-Director de la obra "REFORMA DEL AYUNTAMIENTO DE FASNIA", (nº 10 del Plan de Obras y Servicios de la C.A.E. "Arico-Fasnía" de 1.987), así como informe de la Sección de Arquitectura de este Cabildo, donde se manifiesta que los mismos no suponen incremento alguno en el presupuesto adjudicado ya que se suprimen unidades contempladas en el Proyecto y se compensan con nuevas unidades, y teniendo en cuenta que por contratista adjudicatario de las obras se ha prestado conformidad a los citados precios contradictorios, y que la Intervención de Fondos ha tomado razón, se acuerda aprobar éstos, conforme al siguiente detalle:

#### PRECIO CONTRADICTORIO Nº 1:

M2 de carpintería en puerta de paso abatible de dos hojas con casetones macizos en su mitad inferior y tipo francesa con tapaluces en su mitad superior, en madera de riga de 1ª calidad incluso p.p. de



170

OG3543570

## CLASE 8ª

guía, herrajes al canto de metal seguridad de pomo y resbalón, tapajuntas, colocada para barnizar o pintar.

Descripción	Cantidad	Precio	Total
M3 madera de riga	0,14	97.311,16	13.623,562
hora de carpintero	8,2	1.009,6	8.278,72
hora de oficial 1ª	3	912,29	2.736,87
Seguro de herrajes puertas	1,5	3.649,17	5.473,755
M2 KRINGLAS 3mm	0,8	1.094,75	875,8

30.988,707

3% medios auxiliares 929,661

31.918,368

redondeo 31.918,-

SON: TREINTA Y UNA MIL NOVECIENTAS DIECIOCHO.

PRECIO CONTRADICTORIO Nº 2:

M2 carpintería en ventanas exterior tipo francesa con tapaluces, en madera de riga 1ª calidad incluso p.p. de cercos, tapajuntas, herrajes colocada.

Descripción	Cantidad	Precio	Total
M3 madera de riga	0,16	97.311,16	15.569,786
hora de capintero	6,3	1.009,6	6.360,48
hora de oficial 1ª	2,1	912,29	1.915,809
Juego de herrajes	2	1.824,58	3.649,16
m2 Kringlas 3 mm	0,8	1.094,75	875,3

28.371,035

3% medios auxiliares 851,131

29.222,166

redondeo 29.222,-

SON: VEINTINUEVE MIL DOSCIENTAS VEINTIDOS.

PRECIO CONTRADICTORIO Nº 3:

M2 pintura plástica a tres manos en interiores, incluso lijado, plastecido, colocada.

Descripción	Cantidad	Precio	Total
Hora de oficial primera	,200	1.122,15	224,43
Hora de peón	,200	748,10	149,62

Kg. pintura vinílica al agua	,357	209,47	74,78
			448,83
3% medios auxiliares			13,45
		total	462,28
		redondeo	462,-

SON: CUATROCIENTAS SESENTA Y DOS.

PRECIO CONTRADICTORIO N° 4:

M2 pintura impermeabilizante tipo "Acriton" o similar incluso, regado del paramento, a tres manos, colocada con p.p. de remates.

Descripción	Cantidad	Precio	Total
Hora de oficial primera	,250	1.122,15	280,53
Hora de peón	,250	748,10	187,02
Kg. pintura pétreca de exteriores	1,000	179,54	179,54
			647,09
3% medios auxiliares			19,42
		total	666,51
		redondeo	666,-

SON: SEISCIENTAS SESENTA Y SEIS.

PRECIO CONTRADICTORIO N° 5:

M2 pintura al esmalte sobre carpintería, con una mano de imprimación y dos de acabado, colocado.

Descripción	Cantidad	Precio	Total
Kg. (madera, hierro, paredes)	,250	733,14	183,28
Kg. minio epoxi	,070	239,39	16,75
Hora de oficial	,200	972,53	194,50
Hora de peón	,200	748,10	149,62
			544,15
3% medios auxiliares			16,34
		total	560,49
		redondeo	560,-

SON: QUINIENTAS SESENTA.

Como consecuencia de la aprobación de los expresados precios contradictorios, se anulan las Partidas siguientes:

- Partida 2 - 01036
- Partida 1 - 09006
- Partida 2 - 09032
- Partida 3 - 09075
- Partida 2 - 14007

OTROS ASUNTOS

No los hubo.



171

OG 3543571

CLASE 8ª

RUEGOS Y PREGUNTAS

No los hubo.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las diez horas doce minutos, de todo lo cuál, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

- Adán Martín Menis -

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

**DILIGENCIA:** La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en cinco folios, de clase 8ª, Serie OG, numerados del 3543567 vuelto al 3543571.

Santa Cruz de Tenerife, a nueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO,

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

**SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 9 DE JUNIO DE 1989.-**

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a nueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las diez horas treinta minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ANTONIO FELIX DAROCA SICILIA, Presidente accidental de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del

Secretario , Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO y del  
Interventor de Fondos , Don ALBERTO MARTIN GOMEZ .

Concurren los Sres Consejeros:

Don ANTONIO FELIX DAROCA SICILIA.  
Don MIGUEL ZEROLO AGUILAR.  
Don PAULINO RIVERO BAUTE.  
Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.  
Don JOSÉ LUIS MEDEROS APARICIO.  
Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ.  
Don JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ.

Asimismo, en ejecución de lo previsto en el art. 113,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a requerimiento del Ilmo. Sr. Presidente, asisten los Sres. Consejeros:

Don RAFAEL G. DE SAJA SAEZ.  
Don RICARDO TAVIO PEÑA.  
Don JOSE MARIA GONZALEZ DE CHAVEZ ROJO.

A continuación se da lectura al Acta de la sesión celebrada el día 2 de junio de 1989 , la cuál fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

1.- Visto escrito de Don Daniel López Aguado, Jefe del Servicio de Otorrinolaringología del Hospital Universitario de Canarias y Director de la "IV JORNADA DE ACTUALIZACION EN OTORRINOLARINGOLOGIA", cuya actividad científica ha venido realizando con la colaboración de la Cátedra de la especialidad de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna con un denso y completo programa; la Comisión de Gobierno acuerda ofrecer a los señores participantes en dicha Jornada la cena de clausura que tendrá lugar en el Casino Taoro, del Puerto de la Cruz, el día 9 del actual mes, para cincuenta comensales, aproximadamente.

2.- Queda enterada de la Sentencia nº 108/89, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Ilmta. Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, en el Recurso 173/86, interpuesto por D<sup>a</sup> María Obdulia Fragoso Trujillo en contra de este Cabildo Insular, por adjudicación de plaza en el Museo Insular de Ciencias Naturales, y cuyo Fallo desestima dicho recurso por ajustarse a derecho el acto impugnado.

Asimismo, tiene conocimiento de la Sentencia nº 215/89, dictada por la referida Sala de Justicia en el Recurso 205/87, interpuesto por Don Cristóbal Domínguez Pastor en contra de este Cabildo por nom-



172

OG 3543572

CLASE 8ª

bramiento interino de Jefe de Servicio de Cirugía Cardiovascular del Hospital General y Clínico de Tenerife, y cuyo Fallo desestima el recurso por ajustarse a derecho el acto impugnado.

3.- A propuesta del Servicio de Ingeniería y Cooperación, vistos informes del Servicio de Asuntos Generales y de Intervención, se acuerda adjudicar la compra de ropa de faena a la Empresa SMAYSE por un importe de ptas. 774.000.- por resultar la oferta más ventajosa, si bien su ejecución deberá condicionarse a la entrada en vigor del Presupuesto para 1989.

4.- Vista la propuesta de asesoramiento y asistencia técnica que presenta Don Gabriel Antolín Arangüena al objeto de crear un Plan orientado fundamentalmente a la reorganización de la estructura administrativa del Cabildo Insular de Tenerife y articular la recepción de las transferencias, medios personales y materiales desde la Comunidad Autónoma; así como informes del Servicio de Asuntos Generales e Intervención de Fondos, se acuerda autorizar la contratación así como la aprobación de las cláusulas administrativas particulares a las que ha de sujetarse el contrato, si bien su ejecución deberá condicionarse a la entrada en vigor del Presupuesto de 1989.

SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

#### SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

5.- Visto escrito de la ASAMBLEA LOCAL DE LA CRUZ ROJA DE SAN TIAGO DEL TEIDE, solicitando una subvención para la adquisición de una ambulancia, vista la propuesta del Consejero Delegado de Acción Social y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Acción Social y del informe de la Intervención de Fondos, se acuerda concederle la cantidad de UN MILLON DE PESETAS (1.000.000.-) con dicha finalidad y con cargo a la aplicación presupuestaria 472.4360.07920 (contrafo del presupuesto 16350/89).

6.- Visto expediente relativo al alquiler de espacio en el Aeropuerto Sur Reina Sofía para la ubicación de la Oficina de Información, especialmente la propuesta formulada por el Sr. Consejero Delegado de Turismo de la que resulta que se ha padecido un error aritmético en el acuerdo adoptado por esta Comisión en sesión celebrada el 17 de febrero del actual en la que se aprobó un gasto de 184.912 pesetas, correspondiente a 12 mensualidades más dos meses de fianza,

por importe cada una de ellas de 14.224 pesetas, siendo así que el importe real es de 199.136 pesetas, a tenor de lo previsto en el art. 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se rectifica el citado error incrementándose en 14.224 pesetas el contraído previo 4216/89, con cargo a la aplicación presupuestaria 221.8722.10923.

#### SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

7.- Visto expediente relativo a la contratación con EURO APPRAISAL CANARIAS S.A., de la valoración e inventario del Hotel Mencey y visto que se ha recibido en esta Corporación el equipo informático PC, compatible, con impresora incorporada y la información procesada así como anexo al informe definitivo, mediante el cual se subsanan las deficiencias observadas originariamente en dicho informe, previo informe del Servicio de Arquitectura e Intervención de Fondos, la Comisión de Gobierno acuerda:

1º).- Recibir definitivamente el Inventario y Valoración del Hotel Mencey por la Entidad "EURO APPRAISAL CANARIAS S.A.", sin perjuicio de que el mismo deba ser completado, conforme al acuerdo adoptado por esta Comisión de Gobierno en su sesión de 12 de mayo de 1989, realizándose el citado complemento, con base en las mismas condiciones previstas en el acuerdo principal de adjudicación a esa Entidad, adoptado por este Órgano Insular, en sesión de 8 de julio de 1988.

2º).- Librar a EURO APPRAISAL CANARIAS S.A., la cantidad que resta por abonar, ascendente a TRES MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS PESETAS (3.057.600.-), en concepto de pago del resto del precio de adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en la estipulación sexta del Pliego de Cláusulas, con cargo a la aplicación presupuestaria 021.0032.04 (contraído definitivo 4037/89).

#### SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

8.- Visto el informe emitido por la dirección facultativa de las obras de "MEJORA DE CURVA DE LA CARRETERA INSULAR TF-4142 (P.K. 1,500)" proponiendo la resolución del contrato suscrito con la empresa Construcciones y Excavaciones Fernandez, S.L., habida cuenta de la necesidad de introducir nuevas unidades, cuyos precios no han sido aceptados por la empresa, y la incompatibilidad de su realización por otro contratista o por la propia administración, y visto, asimismo, escrito presentado por la Sociedad adjudicataria en el que manifiesta su conformidad con tal resolución por los motivos expuestos, la Comisión de Gobierno acuerda resolver el contrato por causa no imputable a la empresa adjudicataria.

9.- Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de ABANCALADO Y CERRAMIENTO DE LA FINCA DATA DEL CORONADO, con un presupuesto de licitación ascendente a la cantidad de 15.372.316 pesetas; y vistas las ofertas





173

OG3543573

## CLASE 8ª

presentadas por las Empresas : Don Francisco Machín Berriel, Don Luis M<sup>o</sup> Olano y Lorenzo Cáceres, Coimca, S.L., Don Arturo Noda Gil, Promotora Punta Larga, S.A., Traysesa, Excavaciones y Construcciones Moreno, S.L., Imes, S.A. y Excavaciones y Construcciones Fernández, S.L., así como la documentación presentada por la Empresa Transformaciones y Servicios, S.L. dando cumplimiento a la cláusula 7ª del Pliego de Condiciones que rige la contratación, en especial certificación expedida por la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife en la que se acredita que la Empresa últimamente citada ha presentado las Declaraciones Tributarias exigidas en el Real Decreto 2.528/1986, de 28 de noviembre, la Comisión de Gobierno acuerda lo siguiente:

1ª.- Adjudicar a la Empresa TRANSFORMACIONES Y SERVICIOS, S.L. la ejecución de las mencionadas obras, con sujeción estricta al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Facultativas que rige la contratación, por la cantidad de DOCE MILLONES QUINIENTAS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTAS OCHENTA (12.577.380.-) PESETAS, al ser su oferta la más ventajosa de las presentadas.

2ª.- Fijar la garantía definitiva en la cantidad de SEISCIENTAS CATORCE MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y TRES (614.893.-) PESETAS, la cual deberá acreditarse en el plazo establecido al efecto.

3ª.- Devolver a los licitadores la documentación presentada para optar a la adjudicación.

10.- Transcurrido el plazo de garantía de las obras de "AMPLIACION DEL CENTRO DE CAPACITACION Y EXPERIENCIAS AGRARIAS DE TACORONTE", y a la vista del informe del Servicio de Arquitectura, Vivienda y Servicios, en el sentido de que procede la recepción definitiva de dichas obras, la Comisión de Gobierno acuerda tal recepción.

COMISIÓN DE GOBIERNO

11.- Visto el expediente de la obra nº 9 del Plan de Obras y Servicios de 1.986, denominada "ACONDICIONAMIENTO DE LA C.I. TF-4112 DE LA LAGUNA AL SOBRADILLO POR GENETO, II FASE", en el T.M. de La Laguna, adjudicada, en su día, a la empresa DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A., la cual constituyó la correspondiente garantía definitiva, por importe de 1.356.690 pesetas, para responder de las obligaciones derivadas del contrato de ejecución de la obra citada, y resultando que se ha cumplido el plazo de garantía establecido en el mismo sin que se haya observado defecto alguno en las obras realizadas; que se ha formalizado el acta de recepción definitiva y que la liquidación definitiva de las mismas arroja un saldo NULO, se acuerda:

- 1.- Dar por recibida definitivamente la obra citada.
- 2.- Aprobar la liquidación definitiva.

3.- Autorizar, previos los correspondientes trámites, la cancelación de la aludida garantía definitiva, cuyo importe asciende a UN MILLON TRESCIENTAS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS NOVENTA (1.356.690,-) pesetas, cuya constitución acredita la empresa DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A., mediante Carta de Pago correspondiente al Mandamiento de Ingreso nº, 859 de fecha 26 de febrero de 1.987.

12.- Visto el expediente de la obra nº 5 del Plan de Obras y Servicios de 1.986, denominada "REPOSICION DE OBRAS DE FABRICA Y DRENAJE EN LA C.I. TF-1124 DE TAGANANA A BENIJOS", adjudicada, en su día, a la empresa DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A., la cual constituyó la correspondiente garantía definitiva, por importe de 650.000 pesetas, para responder de las obligaciones derivadas del contrato de ejecución de la obra citada, y resultando que se ha cumplido el plazo de garantía establecido en el mismo sin que se haya observado defecto alguno en las obras realizadas; que se ha formalizado el acta de recepción definitiva y que la liquidación definitiva de las mismas arroja un saldo NULO, se acuerda:

1.- Dar por recibida definitivamente la obra citada.

2.- Aprobar la liquidación definitiva.

3.- Autorizar, previos los correspondientes trámites, la cancelación de la aludida garantía definitiva, cuyo importe asciende a SEISCIENTAS CINCUENTA MIL (650.000,-) pesetas, cuya constitución acredita la empresa DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A., mediante Carta de Pago correspondiente al Mandamiento de Ingreso nº 539, de fecha 13 de febrero de 1.987.

13.- Visto expediente de la obra nº 20 del Plan de Obras y Servicios de 1.983, denominada "ENSANCHE Y PAVIMENTACION DEL CAMINO DE ACENTEJO", en el T.M. de La Victoria, adjudicada, en su día, a la empresa TOMAS TOLEDO GOMEZ, y especialmente, informe del Servicio de Ingeniería y Cooperación comunicando que transcurrido el plazo establecido en el correspondiente contrato como garantía no se han puesto de manifiesto vicios ocultos en las obras realizadas imputables a la empresa adjudicataria, se acuerda recibir definitivamente la citada obra, y que se formalice el acta de recepción definitiva y se practique la correspondiente liquidación.

#### OTROS ASUNTOS

14.- El Sr. Chávez informó sobre las cuestiones que plantea una iniciativa privada para desarrollar en esta isla la actividad de recogida de vehículos abandonados y otros objetos destinados a la chatarra.

El Consejero D. José Carlos Francisco expuso a la Comisión en su calidad de Consejero-Delegado de los Establecimientos Benéfico-Sanitarios, las medidas de orden disciplinario que ha propuesto al Presidente de la Corporación, en relación con determinados supervisores de la División de Enfermería del Hospital Universitario de Canarias.

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acor-



174

CG3543574

**CLASE 8ª**

dada por todos los Sres. Consejeros asistentes que forman la mayoría absoluta legal de miembros de la Comisión, en cumplimiento de los trámites a que se refiere el artº 83 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS**

15.- Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de NAVE PARA PRODUCCION AUTONOMA DE OXIGENO EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS, con un presupuesto de licitación ascendente a la cantidad de 8.864.247 pesetas; y vista la única oferta presentada por la Empresa Coimca, S.L., así como la documentación presentada por la Empresa citada dando cumplimiento a la cláusula 7ª del Pliego de Condiciones que rige la contratación, en especial certificación expedida por la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife en la que se acredita que la Empresa últimamente citada ha presentado las Declaraciones Tributarias exigidas en el Real Decreto 2.528/1986, de 28 de noviembre, la Comisión de Gobierno acuerda lo siguiente:

1º.- Adjudicar a la Empresa COIMCA, S.L. la ejecución de las mencionadas obras, con sujeción estricta al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Facultativas que rige la contratación, por la cantidad de OCHO MILLONES QUINIENTAS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y SIETE (8.593.887.-) PESETAS.

2º.- Fijar la garantía definitiva en la cantidad de TRESCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS SETENTA (354.570.-) PESETAS, la cual deberá acreditarse en el plazo establecido al efecto.

DECLARACION OBLIGATORIA DE LOS CONTRATADOS DE SERVICIOS DE SERVICIOS DE ALBERGUE

16.- Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de AMPLIACION DEL PASEO CENTRAL EN EL HOSPITAL PSIQUIATRICO, con un presupuesto de licitación ascendente a la cantidad de 22.613.970 pesetas; y vista la única oferta presentada por la Empresa Coimca, S.L., así como la documentación presentada por la Empresa citada dando cumplimiento a la cláusula 7ª del Pliego de Condiciones que rige la contratación, en especial certificación expedida por la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife en la que se acredita que la Empresa últimamente citada ha presentado las Declaraciones Tributarias exigidas en el Real Decreto 2.528/1986, de 28 de noviembre, la Comisión de Gobierno acuerda lo siguiente:

1º.- Adjudicar a la Empresa COIMCA, S.L. la ejecución de las mencionadas obras, con sujeción estricta al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Facultativas que rige la contratación, por

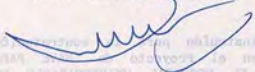
la cantidad de VEINTIDOS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTAS CATORCE (22.037.314.-) PESETAS.

29.- Fijar la garantía definitiva en la cantidad de NOVECIENTAS CUATRO MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y NUEVE (904.559.-) PESETAS, la cual deberá acreditarse en el plazo establecido al efecto.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No los hubo.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las once horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cuál, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,  accdta.,

EL SECRETARIO, 

- Antonio F. Daroca Sicilia - - Alonso Fernández del Castillo Machado -

**DILIGENCIA:** La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en cuatro folios, de clase 8ª, Serie OG, numerados del 3543571 al 3543574 vuelto.

Santa Cruz de Tenerife, a dieciséis de Junio de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO, 

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 16 DE JUNIO DE 1989.-

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las diez horas cuarenta minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ADAN MARTIN MENIS, Presidente de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario, Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO y del Interventor de Fondos, Don ALBERTO MARTIN GOMEZ.

Concurren los Sres Consejeros:

Don ANTONIO FELIX DAROCA SICILIA.



175

CG3543575

CLASE 8ª

Don RICARDO MELCHIOR NAVARRO.  
 Don MIGUEL ZEROLO AGUILAR.  
 Don PAULINO RIVERO BAUTE.  
 Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.  
 Don JOSE LUIS MEDEROS APARICIO.  
 Don MANUEL JUAN HERNANDEZ SUAREZ GONZALEZ.  
 Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ.

Excusa su ausencia el Consejero Don José Carlos Francisco Díaz.

Asimismo, en ejecución de lo previsto en el art. 113,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a requerimiento del Ilmo. Sr. Presidente, asisten los Sres. Consejeros:

Don RAFAEL G. DE SAJA SAEZ.  
 Don RICARDO TAVIO PEÑA.  
 Don JOSE MARIA GONZALEZ DE CHAVEZ ROJO.

A continuación se da lectura al Acta de la sesión celebrada el día 9 de junio, la cuál fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

1.- Vista oferta que ha formulado Don Gustavo González Acosta (Deportes Salud, Avda. Venezuela, 65), y propuesta del Sr. Vicepresidente, se acuerda la adquisición directa al citado ofertante de mil escudos adhesivos de este Excmo. Cabildo Insular, previa presentación y aprobación del modelo, por el precio total de setenta y dos mil pesetas (72.000.-), que serán libradas de la aplicación presupuestaria 259.1110.01.199, contraído previo número 17.785/89.

2.- Asimismo, vistas ofertas presentadas por las empresas "FLUH GRAPHIC", "PRE-TEXT, S.A.", y "PRIMERA IMPRESSIO, Servicios gráficos", de Barcelona, para la confección y adquisición de 3.000 carpe-

tas conteniendo reproducciones litográficas de fotografías de Las Cañadas del Teide, a propuesta del Sr. Vicepresidente, e informes del Servicio de Asuntos Generales y de la Intervención de Fondos, de conformidad con lo que dispone el artº 88 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y demás preceptos concordantes, se acuerda la adquisición directa a la Empresa FLUH GRAPHIC, de las referidas carpetas por el precio total de un millón ochenta y dos mil ochocientas pesetas (1.082.800.-), que serán libradas de la aplicación presupuestaria 259.1110.01.199, contraído previo número 17.784/89, por resultar la oferta más ventajosa entre las presentadas.

#### SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

3.- Vista Propuesta del Sr. Consejero Delegado de Deportes relativa al Convenio suscrito entre este Cabildo Insular y la Federación Española de Voleibol en fecha 12 de septiembre de 1988, sobre la creación de un Núcleo de Preparación Olímpica de Voleibol en esta Isla de Tenerife, así como informes del Servicio de Actividades Comunitarias y de la Intervención de Fondos, y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Deportes, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

- Aportar este Cabildo Insular la cantidad de **DOS MILLONES DE PESETAS** (A: 2.000.000) a la **FEDERACION TINERFEÑA DE VOLEIBOL**, de conformidad con la **Estipulación 8ª** del mencionado Convenio, teniendo en cuenta que el mismo se entiende en vigor al no haber sido denunciado por ninguna de las partes (**Estipulación 2ª**), y con cargo al Programa Económico 09.9.25.

4.- Visto expediente relativo a la adquisición de una manta solar para la piscina de la Agrupación Deportiva Las Delicias, así como informes del Servicio de Actividades Comunitarias/Sección de Deportes y de la Intervención de Fondos de esta Corporación, y

RESULTANDO que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 30 de diciembre de 1988, apartado 2º, se adjudicó a la empresa CLIMPE, S.L., la adquisición de una manta solar para piscina, por importe de 280.000 h.

Considerando que hasta el día de la fecha, la empresa CLIMPE, S.L., no ha hecho entrega a este Cabildo Insular del material adjudicado.

Considerando el art. 90 de la Ley de Contratos del Estado, aplicable al presente supuesto por la remisión normativa prevista en el art. 112 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, sobre las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que, literalmente, establece:

"El emparasario estará obligado a entregar las cosas en el tiempo y lugar fijados en el contrato y de conformidad con las prescripciones técnicas y cláusulas administrativas que figuren en el mismo. La mora del empresario no requerirá la previa intimación por la Administración".



176

OG3543576

**CLASE 8ª**

Por todo lo anteriormente expuesto y habida cuenta del tiempo transcurrido sin que esta Corporación haya recibido noticias de la adjudicataria CLIMPE, S.L., es por lo que esta Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

- 1º.- Rescindir el acuerdo de adjudicación de la Comisión de Gobierno de fecha 30 de diciembre de 1988, Deportes: 7, con la Empresa CLIMPE S.L., por incumplimiento de la misma en cuanto a la entrega a este Cabildo Insular de una manta solar para piscina, por un importe de 280.000 h.
- 2º.- Adjudicar a la Empresa PROCALOR, S.L., según su oferta de 17 de diciembre de 1988, la adquisición de una manta solar para piscina, por un importe total de **TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL VEINTISIETE PESETAS** (h: 375.027), que se harán efectivas: 280.000 h con cargo a la Partida de Resultados 011.0223.09., y 95.027 h con cargo a la Partida 259.7170.09.9.23.

SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

5.- Vista aclaración de la sentencia dictada en el procedimiento promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife contra la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 7 de diciembre de 1983, sobre regulación de la distribución entre los Ayuntamientos de la Isla de Tenerife, de su participación en los ingresos por Arbitrios Insulares, aclaración que no se produce en los términos solicitados y si se afirma que existe un vacío normativo, siendo facultad del órgano que produjo la disposición anulada, el promover su sustitución, la Comisión de Gobierno acuerda quedar enterada de dicha aclaración de sentencia.

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

6.- Visto el Proyecto de MEJORA DE LAS INTERSECCIONES DE LAS CARRETERAS INSULARES TF-3117 Y TF-3118 Y ACONDICIONAMIENTO DEL TRAMO COMUN (AGUAGARCIA), término municipal de Tacoronte, redactado por el Servicio de Ingeniería y Cooperación con un presupuesto de ejecución por contrata de ONCE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA (11.049.850.-) PESETAS y un plazo de ejecución de CINCO (5) meses y

RESULTANDO que las obras afectan a las Carreteras Insulares TF-3117 y TF-3118 incluida en el correspondiente Catálogo de Carreteras de la competencia de este Cabildo.

RESULTANDO que dicho Proyecto, tiene por finalidad paliar los problemas de insuficiencia que las mismas presentan en sus desarrollos geométricos, derivados de sus limitadas superficies actuales, así como la carencia de canalización de los tráficos que inciden en dichos nudos viales. Asimismo, el tramo común a ambas Carreteras apunta hacia un desarrollo como "travesía" por la progresiva edificación de sus márgenes, lo que demanda la adopción de acciones de ordenamiento, al menos en uno de sus bordes.

RESULTANDO que el indicado Proyecto contiene, desde el punto de vista formal, los documentos y especificaciones exigidas legalmente, en especial los señalados en el artículo 90 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

CONSIDERANDO que como quiera que para la ejecución de las obras proyectadas se hace preciso ocupar bienes y terrenos, el Proyecto comprende la definición del trazado y la determinación de los terrenos y demás bienes que son precisos adquirir por el procedimiento expropiatorio.

CONSIDERANDO que este Cabildo es competente para la aprobación del mencionado Proyecto al afectar a una Carretera de su titularidad, debiéndose, una vez tomado en consideración por el órgano correspondiente, someter a información pública con carácter previo a su resolución definitiva, según lo preceptuado en el art. 93 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. Al no señalar el citado artículo el plazo de la referida información pública, éste debe tener una duración no inferior a veinte días, conforme a lo previsto en el art. 87.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

CONSIDERANDO que, teniendo en cuenta el presupuesto de las obras y el plazo de ejecución previsto, el órgano competente para su aprobación es la Comisión de Gobierno por las delegaciones efectuadas por la Presidencia a favor de aquella, en virtud de Decreto de 25 de septiembre de 1985, ya que, al no señalar expresamente el vigente texto refundido de Régimen Local el órgano a quién corresponde la toma en consideración del proyecto o aprobación inicial y su aprobación definitiva en su caso, el órgano competente debe ser aquél que lo sea para su contratación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO que la aprobación definitiva del Proyecto implicará la declaración de utilidad pública del Proyecto y la necesidad de la ocupación de los mencionados bienes de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley 2/1989, de 15 de febrero, de Normas Provisionales para Carreteras de Canarias, publicadas en el Boletín Oficial de Canarias número 25, de 17 de febrero de 1989, que determina en su artículo 3.1 que: "las carreteras insulares (es decir, las integradas en el patrimonio de los Cabildos Insulares, según la letra del art. 2 del mismo texto legal), se regirán por los preceptos que contienen los artículos 19 a 22, 25, etc. de la Ley 51/1974, de 19 de diciembre, y por los correspondientes artículos de su Reglamento...".

CONSIDERANDO que, excepcionalmente, en ejecución de la competencia prevista en el apartado B.4.3. del Anexo I del Real Decreto 2613/1982, de 24 de julio, el Gobierno de Canarias puede declarar urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con los efectos previstos en el art. 52 de la referida Ley Expropiatoria.

Por todo ello, se acuerda:





177

OG 3543577

CLASE 8ª

1ª.- Tomar en consideración el repetido Proyecto de MEJORA DE LAS INTERSECCIONES DE LAS CARRETERAS INSULARES TF-3117 Y TF-3118 Y ACONDICIONAMIENTO DEL TRAMO COMUN (AGUAGARCIA) y que previa la práctica de la correspondiente información pública y audiencia a los afectados por los bienes a expropiar durante un plazo de VEINTE (20) DIAS, someter el expediente nuevamente a conocimiento para adoptar la resolución definitiva que proceda.

2ª.- Interesar, previo el cumplimiento de todos los trámites procedimentales, del Gobierno Autónomo de Canarias, a través de la Consejería de la Presidencia, la mencionada declaración de urgencia a los efectos de aplicación del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa en atención a que la ejecución de la referida obra persigue la reconducción adecuada del tráfico mediante la referida intersección evitando de esta forma el alto de riesgo de accidentabilidad que presenta la actual intersección.

7.- Visto el Proyecto de UNIFICACION DE LAS INTERSECCIONES DE LAS CARRETERAS C-820/C-823 Y C/820/TF-2232, término municipal de Guía de Isora, redactado por el Servicio de Ingeniería y Cooperación con un presupuesto de ejecución por contrata de SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTAS VEINTICUATRO (6.178.724.-) PESETAS PESETAS y un plazo de ejecución de CINCO (5) meses y

RESULTANDO que las obras afectan a la Carretera Insular TF-2232 incluida en el correspondiente Catálogo de Carreteras de la competencia de este Cabildo.

RESULTANDO que dicho Proyecto, tiene por finalidad la mejora integral de vialidad en los dos nudos de las mencionadas Carreteras, ya que las mismas tienen hoy en día un carácter eminentemente turístico lo que conlleva un aumento progresivo del tráfico rodado de la zona, lo que demanda la adopción de acciones de ordenamiento objeto de este Proyecto.

RESULTANDO que el indicado Proyecto contiene, desde el punto de vista formal, los documentos y especificaciones exigidas legalmente, en especial los señalados en el artículo 90 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

CONSIDERANDO que como quiera que para la ejecución de las obras proyectadas se hace preciso ocupar bienes y terrenos, el Proyecto comprende la definición del trazado y la determinación de los terrenos y demás bienes que son precisos adquirir por el procedimiento expropiatorio.

CONSIDERANDO que este Cabildo es competente para la aprobación del mencionado Proyecto al afectar a una Carretera de su titularidad, debiéndose, una vez tomado en consideración por el órgano correspondiente, someter a información pública con carácter previo a su resolución definitiva, según lo preceptuado en el art. 93 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen

Local. Al no señalar el citado artículo el plazo de la referida información pública, éste debe tener una duración no inferior a veinte días, conforme a lo previsto en el art. 87.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

CONSIDERANDO que, teniendo en cuenta el presupuesto de las obras y el plazo de ejecución previsto, el órgano competente para su aprobación es la Comisión de Gobierno por las delegaciones efectuadas por la Presidencia a favor de aquélla, en virtud de Decreto de 25 de septiembre de 1985, ya que, al no señalar expresamente el vigente texto refundido de Régimen Local el órgano a quién corresponde la toma en consideración del proyecto o aprobación inicial y su aprobación definitiva en su caso, el órgano competente debe ser aquél que lo sea para su contratación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO que la aprobación definitiva del Proyecto implicará la declaración de utilidad pública del Proyecto y la necesidad de la ocupación de los mencionados bienes de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley 2/1989, de 15 de febrero, de Normas Provisionales para Carreteras de Canarias, publicadas en el Boletín Oficial de Canarias número 25, de 17 de febrero de 1989, que determina en su artículo 3.1 que: "las carreteras insulares (es decir, las integradas en el patrimonio de los Cabildos Insulares, según la letra del art. 2 del mismo texto legal), se regirán por los preceptos que contenían los artículos 19 a 22, 25, etc. de la Ley 51/1974, de 19 de diciembre, y por los correspondientes artículos de su Reglamento...".

CONSIDERANDO que, excepcionalmente, en ejecución de la competencia prevista en el apartado B.4.3. del Anexo I del Real Decreto 2613/1982, de 24 de julio, el Gobierno de Canarias puede declarar urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con los efectos previstos en el art. 52 de la referida Ley Expropiatoria.

Por todo ello, se acuerda:

1º.- Tomar en consideración el repetido Proyecto de UNIFICACION DE LAS INTERSECCIONES DE LAS CARRETERAS C-820/C-823 Y C-820/TF-2232 y que previa la práctica de la correspondiente información pública y audiencia a los afectados por los bienes a expropiar durante un plazo de VEINTE (20) DIAS, someter el expediente nuevamente a conocimiento para adoptar la resolución definitiva que proceda.

2º.- Interesar, previo el cumplimiento de todos los trámites procedimentales, del Gobierno Autónomo de Canarias, a través de la Consejería de la Presidencia, la mencionada declaración de urgencia a los efectos de aplicación del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa en atención a que la ejecución de la referida obra persigue la reconducción adecuada del tráfico mediante la referida intersección evitando de esta forma el alto de riesgo de accidentabilidad que presenta la actual intersección.

8.- A la vista de la liquidación de las obras ejecutadas por la empresa PALMIN, S.A. en las de "SANEAMIENTO Y REFUERZO DE FIRME EN LA CARRETERA INSULAR TF-2228, Tramo TF-2226 A LA VEGA", en el término municipal de Icod de los Vinos, cuyo contrato fue resuelto por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 31 de Marzo último pasado, la Comisión, visto, asimismo, el informe de la Intervención de Fondos, acuerda aprobar la referida liquidación que arroja un saldo a favor de



178  
OG3543578

CLASE 8ª

la empresa de UN MILLON CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECINUEVE (1.146.119) PESETAS, así como su abono a PALMIN, S.A. con cargo al crédito consignado en la aplicación presupuestaria 022.0006.24, toda vez que tal liquidación ha sido conformada por aquella.

9.- Vista Acta de Precios Contradictorios en la obra "URBANIZACION DE LA CALLE PROGRESO Y TRANSVERSAL", en el término municipal de El Tanque, perteneciente al Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales para 1.988, así como informe del Servicio de Ingeniería y Cooperación manifestando que los mismos no suponen, en principio, incremento en su presupuesto y que han surgido de la necesidad de valorar una "partida de alzada a justificar" contemplada en el Proyecto aprobado, y teniendo en cuenta, además, que los citados precios contradictorios han sido conformados por el contratista adjudicatario de las obras, D. Francisco Cruz Ruiz, y que la Intervención de Fondos ha tomado razón, se acuerda su aprobación, conforme al detalle que a continuación se expresa, considerándose, a todos los efectos, como si estuviesen incluidos en los cuadros de Precios números 1 y 2 del Proyecto aprobado vigente, que sirve de base para la ejecución de la obra:

Precio nº 33: M3 DE HORMIGON CICLOPEO, EJECUTADO CON UN 60% DE HORMIGON H-150 Y UN 40% DE PIEDRA EN RAMA, INCLUSO ENCOFRADO, DESENCOFRADO, PUESTA EN OBRA Y CURADO.

Hormigón H-150 .....	4.128,-
Piedra en rama .....	380,-
Encofrado .....	2.142,50
Resto de obra.....	2.210,50

TOTAL 8.861,-

Asciende el costa del precio nº 33 a la expresada cantidad de OCHO MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y UNA PESETAS.

PRECIO Nº 34: M2 DE PARED DE BLOQUES DE HORMIGON VIBRADO DE 20 x 25 x 50 CM. SENTADO CON MORTERO DE ASIEN TO, INCLUSO REPLANTEO, COLOCACION Y APLOMADO.

Bloques de hormigón vibrado .....	904,-
Resto de obra .....	882,-

TOTAL 1.786,-

Asciende el coste del precio nº 34 a la expresada cantidad de MIL SETECIENTAS OCHENTA Y SEIS PESETAS.

SERVICIO DE PLANIFICACION Y DESARROLLO.-

10.- Visto escrito de la Dirección General de Medio Ambiente y Conservación de la Naturaleza de la Consejería de Política Territorial del Gobierno de Canarias relativo al PROYECTO DE CENTRAL TERMICA DE GRANADILLA, solicitando del Cabildo cualquier indicación que favorezca a la mejor defensa del medio ambiente relacionada con tal Proyecto, así como propuestas que estime conveniente respecto al contenido específico a incluir en el Estudio de Impacto Ambiental; y

RESULTANDO: Que el Pleno del Parlamento de Canarias, adoptó, con fecha 16 de enero de 1989 (publicada en el B.O.P.C. nº 139 de 30-1-89) resolución relativa a "la comunicación del Gobierno de Canarias sobre el tipo de combustible y sistema de generación eléctrica para las Islas de Tenerife y Gran Canaria", en los términos siguientes:

"El Parlamento de Canarias acuerda:

1.- Una vez analizados los combustibles desde el punto de vista estratégico y medioambiental, y dada la actual situación internacional en cuanto a suministros, precios y capacidades del almacenamiento, se descarta el carbón como combustible para las futuras centrales a instalar en Gran Canaria y Tenerife.

2.- Como sistema de producción se considera recomendable el ciclo combinado utilizando gas como combustible base, no obstante lo cual, la empresa productora podrá optar por utilizar Fuel-Oil ligero para ciclo combinado, o Fuel-Oil con bajo contenido en azufre en el ciclo de vapor, pero observando los elementos correctores necesarios para que los niveles de emisión sean en cualquier caso los que la Comunidad Económica Europea permite a los países miembros para el año 1995.

3.- Si se opta por el ciclo convencional en esta etapa para la central de 160 Mw, se considera del todo necesario para la ampliación prevista del 125 Mw para el año 1997, que se realice con el sistema de ciclo combinado con gas como combustible base que, además de aportar al sistema eléctrico insular una mayor maniobrabilidad y suponer un racional crecimiento modular de la central para el futuro, supone la posibilidad de disponer en estas islas de una completa diversificación energética e incorporar la Comunidad Autónoma de Canarias al Plan Nacional del Gas.

Por ello se debe prever desde ahora la instalación de la estación de Regasificación y la ubicación de la central de Ciclo Combinado en los terrenos previstos para las futuras centrales eléctricas de Tenerife y Gran Canaria.

4.- Al existir en Canarias una sola empresa productora de electricidad, la misma tiene que asumir la responsabilidad de garantizar el suministro eléctrico y atender puntualmente al crecimiento de la demanda.

Para hacer frente a esta responsabilidad es necesario que la empresa elija el sistema de producción, dentro del marco expuesto, atendiendo, principalmente, las especiales circunstancias territoriales y socioeconómicas de Canarias.

5.- El Gobierno de Canarias hará un seguimiento puntual de la redacción del Proyecto Técnico y ejecución de la obra, para ir indicando con los asesoramientos que procedan, los elementos correctores que debe llevar la central en razón de las exigencias medioambientales que las islas requieren tanto desde el punto de vista técnico como urbanístico.

Asimismo el Gobierno de Canarias exigirá a la Compañía UNELCO la instalación de medidas correctoras medioambientales en las actuales centrales eléctricas; haciendo un seguimiento de la redacción del proyecto y su posterior ejecución.



179

DG 3543579

CLASE 8ª

6.- Dada la existencia de una dependencia absoluta en Canarias de una sola empresa productora de electricidad, se estima imprescindible que el Gobierno de Canarias tenga representación en el Consejo de Administración y en el Comité Ejecutivo de Unión Eléctrica de Canarias, S.A. (UNELCO)."

RESULTANDO: Que el Pleno del Cabildo Insular, en sesión extraordinaria de 7 de noviembre de 1988, ya se había pronunciado sobre el tema, adoptando acuerdo al respecto, que se concreta en los siguientes puntos:

**"Primero:** Se considere el emplazamiento en los terrenos del Polígono de Granadilla (extremo Este) como el más favorable de entre los estudiados por la Consejería de Industria y Energía del Gobierno de Canarias (tal y como afirman las conclusiones del mencionado estudio), dado que coincide, además con las conclusiones de otros estudios e informes que obran en poder de esta Corporación.

**Segundo:** Se elabore un detallado estudio del impacto que la Central Térmica producirá en el medio ambiente, del que han de derivarse las condiciones específicas a imponer al proyecto en cuestión, toda vez que el considerar como más favorable el emplazamiento en los terrenos del Polígono Industrial de Granadilla, no exime de ello.

**Tercero:** Manifestar que por los estudios e informes que obran en poder de esta Corporación desde los medios terrestres e hídricos, garantías de cobertura y calidad de la energía eléctrica demandada por la Isla, seguridad del combustible en cuanto a su garantía de suministro y manejo y que produzca el menor impacto medioambiental y para conseguir una mayor diversificación del suministro del combustible, la mejor solución en todos los aspectos la constituye una central térmica de ciclo combinado de gas y vapor que utilice como combustible el gas natural y el fuelóleo ligero. Como conclusión de los estudios se hace imprescindible la instalación de una planta de regasificación de gas natural licuado.

**Cuarto:** Ante la grave situación de cobertura de la energía eléctrica demandada por la Isla de Tenerife y que requiere soluciones rápidas para la implantación de grupos provisionales hasta que entre en funcionamiento la nueva Central Térmica y al propio tiempo que lamentamos la falta de previsión y planificación de UNELCO, apelamos a la responsabilidad y solidaridad de los Ayuntamientos en cuyos términos están y estarán ubicadas las centrales eléctricas, para que colaboren en la agilización de las resoluciones administrativas que procedan, para que posibiliten la instalación de la turbina de gas en la central actual y de los grupos diesel en el Polígono Industrial de Granadilla, que permitirán resolver este importante problema que amenaza a la economía de la Isla."

RESULTANDO: Que el citado escrito de la Dirección General de Medio Ambiente fija un plazo para que el Cabildo se pronuncie sobre el tema, como parte interesada en este trámite, y

CONSIDERANDO que el límite de plazo señalado impide que el mismo sea tratado por el Pleno de la Corporación; la Comisión, a la vista de los acuerdos plenarios precedentes y de los informes emitidos

por el Servicio de Ingeniería y Cooperación del Cabildo Insular, por unanimidad, adopta acuerdo en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Ratificar los cuatro puntos transcritos anteriormente y contenidos en el acuerdo plenario de 7 de noviembre de 1988, como expresión de los criterios de la Corporación acerca del tipo de combustible y Central Eléctrica a instalar en la Isla.

**SEGUNDO:** Que, igualmente, dadas las especiales circunstancias que concurren en la Central Térmica de Granadilla, como consecuencia de su integración en el Polígono Industrial promovido por el Cabildo Insular, y su proximidad a la zona de expansión turística comprendida entre El Médano y el límite Sur del Polígono, la evaluación de impacto ambiental que se lleve a cabo, debería incluir los estudios y sistemas técnicos suficientes que permitan estimar los efectos visuales desde toda la superficie del Polígono Industrial y desde la Autopista del Sur, así como los que se produzcan como consecuencia de las emisiones de residuos gaseosos y eliminación de cenizas, en su caso.

**TERCERO:** Que también debe considerarse de gran interés, aunque a corto plazo entrañe un cierto grado de incertidumbre, el tratamiento del borde costero en todo el fretne litoral de la parcela en la que habría de localizarse la Central. Aunque la afección sobre la costa será en función de las concesiones que sobre el uso del dominio público litoral se otorguen por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, el estudio evaluación debería incluir las posibles alternativas de ocupación, tal y como se determina en el art. 7 del Reglamento de Evaluación Ambiental que desarrolla el R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio.

**CUARTO:** Que dada la urgencia del tema, y sin perjuicio de que por el Pleno de la Corporación, el mismo, sea oportunamente tratado, ha de darse cuenta a la Dirección General de Medio Ambiente y Conservación de la Naturaleza del Gobierno de Canarias, del presente acuerdo, a efectos de la toma en consideración de las presentes propuestas en el Proyecto de referencia.

#### OTROS ASUNTOS

11.- No los hubo.

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por todos los Sres. Consejeros asistentes que forman la mayoría absoluta legal de miembros de la Comisión, en cumplimiento de los trámites a que se refiere el artº 83 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se adoptaron los siguientes acuerdos:

#### SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

12.- A propuesta del Sr. Consejero-Delegado de Deportes, se acuerda ofrecer un cóctel de clausura a los participantes en el "CAMPEONATO EUROPEO DE GIMNASIA RITMICA" que se está celebrando en esta Isla, y cuyo cóctel tendrá lugar en el Casio Taoro del Puerto de la



180

OG3543580

CLASE 8ª

Cruz, para 500 comensales, aproximadamente, en consideración, además, a la importancia de este evento deportivo internacional que contribuirá al prestigio de este deporte y del nombre de Tenerife.

SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

13.- Vistos los informes favorables emitidos por la Comisión de Cultura y Educación y por Intervención de Fondos, se acuerda contratar con LITOGRAFIA ROMERO, S.A., la edición de 1.000 ejemplares de la obra, "LOS REALEJOS Y LA IMAGEN GENOVESA DE LA VIRGEN DEL CARMEN, ESTUDIO HISTORICO", de José Javier Hernández García, por el precio de UN MILLON DOSCIENTAS NOVENTA MIL (1.290.000) PESETAS, con cargo a la Aplicación Presupuestaria, 259.7110.06921, (contraído previo, número 17591/89). Asimismo, se ratifica resolución del Sr. Consejero Delegado de Cultura, por el que se designa al Sr. Consejero Asesor del Aula de Cultura, Don ALBERTO DARIAS PRINCIPE, para que tome a su cargo el cuidado y seguimiento de la impresión de dicho libro.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No los hubo.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las once horas ocho minutos, de todo lo cuál, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

*[Handwritten signatures of Adán Martín Menis and Alonso Fernández del Castillo Machado]*

- Adán Martín Menis -

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

**DILIGENCIA:** La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en siete folios, de clase 8ª, Serie OG, numerados del 3543574 vuelto al 3543580.

Santa Cruz de Tenerife, a veintitres de Junio de mil novecien-

tos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO,

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

**SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 23 DE JUNIO DE 1989.-**

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintitres de junio de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las once horas quince minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Iltmo. Sr. Don ADAN MARTIN MENIS, Presidente de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario, Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO y del Interventor de Fondos, Don ALBERTO MARTIN GOMEZ.

Concurren los Sres Consejeros:

Don ANTONIO FELIX DAROCA SICILIA.

Don MIGUEL ZEROLO AGUILAR.

Don PAULINO RIVERO BAUTE.

Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.

Don JOSE LUIS MEDEROS APARICIO.

Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ.

Don JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ.

Asimismo, en ejecución de lo previsto en el art. 113,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a requerimiento del Iltmo. Sr. Presidente, asisten los Sres. Consejeros:

Don RICARDO TAVIO PEÑA.

Don JOSE MARIA GONZALEZ DE CHAVEZ ROJO.

A continuación se da lectura al Acta de la sesión celebrada el día 16 de junio de 1989, la cuál fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

**SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS**

1.- Vista Propuesta del Sr. Consejero Delegado de Deportes relativa a puesta en práctica del Programa 2.1.3. "Tecnificación Grupos





181

DG3543581

CLASE 8.ª

de Perfeccionamiento", así como informes del Servicio de Actividades Comunitarias/Sección de Deportes y de la Intervención de Fondos de esta Corporación, y

RESULTANDO que el Pleno de este Cabildo Insular, en sesión ordinaria de 26 de enero del año en curso, aprobó los Programas Deportivos para la presente temporada 88/89, entre los cuales se incluye el Programa 2.1. TECNIFICACION JOVENES PROMESAS DEPORTIVAS y, específicamente, el Subprograma 2.1.3. Tecnificación Grupos de Perfeccionamiento.

RESULTANDO que, atendiendo a las previsiones contenidas en el Subprograma 2.1.3. su finalidad se ciñe a la realización de CONCENTRACIONES TECNICAS de los mejores alumnos de las Escuelas Deportivas Municipales, en régimen de internado para realizar un cursillo intensivo de tecnificación en periodo vacacional, mediante intercambios con otras Comunidades Autónomas; a cuyos efectos y tras las reuniones celebradas con la Diputación de Cadiz, Patronato Municipal de Deportes de Granada y la Asociación de Fútbol Amateur de Irlanda del Norte, se prevee la celebración de 7 actividades en las que participarán un total de 225 niños deportistas y 20 dirigentes técnicos en las diferentes modalidades deportivas, con un costo total de 9.000.000 h..

RESULTANDO que, asimismo, el Subprograma 2.1.3. ha de gestionarse directamente por el propio Cabildo Insular, con la colaboración de las correspondientes Federaciones Provinciales y Nacionales, estando dirigido técnicamente en cada modalidad por un Entrenador Nacional de la máxima categoría asistido por entrenadores seleccionados de entre los monitores de la Campaña que lo soliciten, para lo cual se procederá a asignar a cada Municipio un número de plazas determinadas en función de los Grupos de Perfeccionamiento que tenga en las modalidades de: Baloncesto, Balonmano, Voleibol, Lucha Canaria, Fútbol y Ciclismo.

Considerando que para la concentración prevista en La Laguna, se ha gestionado la prestación de los servicios de alojamiento y manutención de los 240 niños participantes (desplazados de Granada, Cadiz e interior de la Isla de Tenerife), así como el desarrollo de un Programa complementario de actividades socioculturales, de la Residencia Escolar "Pedro García Cabrera", dependiente de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias.

Considerando que el inicio de la mencionada Concentración de La Laguna está previsto para el día 26 de junio actual, lo que implica necesariamente afrontar los pagos de manutención y alojamiento que, con carácter inmediato habrán de hacerse efectivo a la Residencia Escolar más arriba reseñada.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

- Aprobar la convocatoria de **CONCENTRACIONES TECNICAS**, por un Presupuesto total de **NUEVE MILLONES DE PESETAS** (≈: 9.000.000), de los que **3.000.000** ≈ se harán efectivos a la **RESIDENCIA ESCOLAR "PEDRO GARCIA CABRERA"** y con cargo a la aplicación presupuestaria 259.7170.09.9.25 del Presupuesto Prorrogado, y los **6.000.000** ≈ restantes con cargo al Programa Económico 09.9.28 del Presupuesto aprobado y pendiente de su entrada en vigor para el presente ejercicio económico.

2.- Vista propuesta del Sr. Consejero Delegado de Turismo, D. Ricardo Tavío Peña, de fecha 21 de Junio pasado, en relación con la Campaña de Turismo Social 1989, destinada a la Tercera Edad, Escolares, Formación Profesional y Turismo Interior, y

RESULTANDO que con fecha 30 de Marzo de 1989, este Cabildo Insular adoptó acuerdo resolviendo destinar la cantidad de 39.000.000 de pesetas a la Campaña de Turismo Social, destinada a la Tercera Edad, Escolares, Formación Profesional y Turismo Interior, al propio tiempo que adjudicó los programas de Tercera Edad y Escolares a la Agencia de Viajes Barceló, S.L., comprendiendo dentro de dicho Convenio únicamente los transportes aéreos, terrestres y excursiones, no incluyendo el importe de alojamiento y manutención.

RESULTANDO que con fecha 24 de Abril de 1989 se formalizó el correspondiente contrato con Viajes Barceló, S.L., donde se incluye por error una cláusula donde se recoge la pensión completa de los usuarios del Turismo Social con cargo a dicha Agencia, en contradicción con lo acordado en sesión plenaria de 30 de Marzo de 1989.

CONSIDERANDO que es evidente que el espíritu que inspiró la resolución plenaria de 30 de Marzo de 1989 fué excluir el importe de la pensión completa de los usuarios del Turismo Social, de lo convenido con la Agencia de Viajes Barceló, S.L., a pesar de lo recogido en el contrato formalizado con dicha Agencia, por lo que procedería su abono directo por este Cabildo a aquellos establecimientos que presten tal servicio.

CONSIDERANDO, en relación con el Turismo Social de Formación Profesional, que no aparece convenido a través de Agencia de Viajes alguna, por lo que procede su gestión directa por esta Corporación.

Visto igualmente el informe de la Intervención de Fondos, de fecha 8 de Junio de 1989, formulando ciertos reparos a decretos de la Presidencia ordenando el abono directo de facturas, por servicios a usuarios del Turismo Social, a establecimientos, y no a través de la Agencia Barceló, S.L., la Comisión de Gobierno acuerda aprobar la referida propuesta, elevándola al Pleno para su ratificación en cuanto al aumento de la cuantía que se recoge en la misma en relación con la aprobada en sesión de 30 de Marzo pasado para al Turismo Social- Formación Profesional, y en consecuencia:

I.- Abonar directamente a la UGT-Andalucía (Residencia de Tiempo Libre de Cádiz) y Comunidad Autónoma de Madrid, aquellas cantidades correspondientes a los conceptos de alojamiento y manutención de los usuarios de Turismo Social de la Tercera Edad y Escolares.



182

OG3543582

CLASE 8ª

res, respectivamente.

En aquellos casos en que no se realicen determinados servicios en la Residencia Escolar de la Comunidad Autónoma de Madrid, o Residencia de Tiempo Libre de Cádiz (UGT-Andalucía), como cenas o desayunos de usuarios escolares y Tercera Edad de Turismo Social, y por tanto no aparezcan facturados por aquéllos, se abonarán a través de la Agencia de Viajes Barceló, S.L. quien los gestionará.

II.- Abonar directamente al Ayuntamiento de Madrid las cantidades correspondientes a Guías locales, autocares y entradas a monumentos, que se gestionan a través de dicha Corporación; aquellos días que, como figura en la oferta presentada por Barceló, S.L. las excursiones son organizadas por cuenta de este Cabildo.

III.- En relación con el Turismo Social-Formación Profesional:

a) Que se abone a la University of Edimburg, Institute for Applied Language Studies Libras Esterlinas 22.902, importe correspondiente al curso y alojamiento, en régimen de media pensión, en Edimburgo, de diecinueve usuarios de Turismo Social, estudiantes de Formación Profesional y un Tutor.

b) Que se abone a Basil Paterson School of English in Edimburg, la cantidad de Libras Esterlinas 28.260, importe correspondiente al curso y alojamiento, en régimen de media pensión, en Edimburgo, de treinta usuarios de Turismo Social, estudiantes de Formación Profesional.

c) Que se abone a Viajes Ondina, S.L., una vez entre en vigor el Presupuesto de 1989, la cantidad de 45.000 pesetas por estudiante usuario de Turismo Social, correspondiente al transporte aéreo Tenerife-Londres-Tenerife de los referidos estudiantes.

d) Que se libre, a justificar, al funcionario encargado de acompañar al grupo de usuarios de Turismo Social, estudiantes de Formación Profesional, que se trasladará a Edimburgo, la cantidad de **QUINIENTAS MIL PESETAS (500.000)**, para atender a gastos de transporte interior en Inglaterra, incluido traslado de Londres-Edimburgo-Londres, posibles atenciones sanitarias, algunas manutenciones e imprevistos de aquellos usuarios.

Las cantidades a que se refieren los apartados a) y b) anteriores se librarán, a justificar, al Sr. Consejero Delegado de Turismo, al objeto de facilitar su transferencia a las referidas instituciones, teniendo en cuenta la normativa sobre transacciones exteriores.

Previamente a la adopción de este acuerdo intervino el Sr. Presidente, D. Adán Martín Menis, quien manifiesta que debe buscarse

financiación externa para este tipo de usuarios de Turismo Social de Formación Profesional, del sector turístico o de servicios, con objeto de incrementar la cantidad a destinar a esta finalidad, y de igual forma gestionar créditos especialmente protegidos a favor de tales usuarios.

D. José Luis Mederos Aparicio (C.D.S.) estima, por su parte, que debe separarse este tipo de actividad por parte de la Corporación, sacándola del Turismo Social y tramitándola a través de Educación, dado el carácter educativo de los viajes de Formación Profesional.

3.- Vista propuesta del Sr. Consejero Delegado de Turismo, de fecha 20 de Junio pasado, en relación con Cursillos de Perfeccionamiento para estudiantes de Formación Profesional, y con objeto de posibilitar que dichos alumnos, beneficiarios del turismo formativo en Inglaterra la pasada campaña de 1988, continúen aumentando los conocimientos adquiridos en el idioma inglés durante el mes que permanecieron en Bournemouth (Inglaterra) el pasado año, la Comisión de Gobierno acuerda abonar a Don SALVADOR LECUONA TORRES la cantidad de TRESCIENTAS SESENTA Y TRES MIL PESETAS (363.000), y a D<sup>a</sup> ROSALBA GONZÁLEZ BATISTA la cantidad de CUATROCIENTAS DIECINUEVE MIL CIEN PESETAS (419.100), importes de los Cursos de Perfeccionamiento impartidos por los mismos a los grupos de Formación Profesional del Puerto de la Cruz y Virgen de la Candelaria, realizados entre los meses de Enero y Junio del presente año, incluidas 56.100 pesetas por el desplazamiento al Puerto de la Cruz durante el citado período a D<sup>a</sup> Rosalba González.

#### SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

4.- A la vista del informe emitido por la dirección facultativa de las obras de "SANEAMIENTO Y RENOVACION SUPERFICIAL DE FIRME DE LA C.I. TF-1481 DE TAMAIMO A PUERTO SANTIAGO", por el que se propone la introducción de una nueva unidad de obra, y

RESULTANDO que la nueva unidad propuesta, consistente en "metro lineal de bordillo de calzada de hormigón prefabricado de 0,30x0,18 m", es estimada necesaria por la dirección para ampliar la acera situada en la zona urbana de Tamaimo, en la misma carretera, a fin de evitar el aparcamiento de vehículos, que disminuiría la seguridad vial en la zona de la Intersección con la C-820 al reducirse la visibilidad.

RESULTANDO que el nuevo precio contradictorio ha sido aceptado por la empresa adjudicataria de las obras, PROBISA, y su aprobación no supondría aumento con el presupuesto de las mismas, al ser compensado con la no realización del pavimento en la zona interior a los bordillos.

CONSIDERANDO que, al tener su causa en una necesidad no prevista en el primitivo proyecto de obras, a tenor de lo establecido en el artículo 149.1 del Reglamento General de Contratación el Cabildo es competente para aprobar, en su caso, la modificación del contrato con la inclusión de la nueva unidad.



OG3543583

CLASE 8ª

CONSIDERANDO que, al no producirse variación en el presupuesto, no habrá de reajustarse el plazo de ejecución ni el importe de la fianza definitiva.

CONSIDERANDO que al ser aceptado el precio por la empresa adjudicataria, la misma ejecutará la nueva unidad:

En Consecuencia, la Comisión de Gobierno acuerda aprobar la modificación contractual propuesta por la dirección facultativa y, consiguientemente, introducir la siguiente unidad de obra:

"ml. bordillo de calzada de Hormigón prefabricado de 0,30x0,18 m colocado y rejuntdo

Bordillo	650 m.
Resto obra	1.229 m.
<b>Total Unidad</b>	<b>1.879 m.</b>

OTROS ASUNTOS

5.- Informes de los Sres. Consejeros sobre asuntos relativos a sus respectivas Areas.

No los hubo.

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por todos los Sres. Consejeros asistentes que forman la mayoría absoluta legal de miembros de la Comisión, en cumplimiento de los trámites a que se refiere el artº 83 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se adoptaron los siguientes acuerdos:

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRA PUBLICAS Y SERVICIOS

6.- A la vista de la certificación número 3 y de Liquidación Provisional de las obras de "VALLA DE CERRAMIENTO PARA EL HOSPITAL PSIQUIATRICO PROVINCIAL", así como los informes emitidos por el

Servicio Administrativo de Obras, Secretaría e Intervención de Fondos, la Comisión acuerda lo siguiente:

1º.- Aprobar la referida certificación, que arroja un saldo a favor de la empresa adjudicataria de las obras de UN MILLON DIECISIETE MIL NOVECIENTAS SESENTA Y CUATRO (1.017.964) PESETAS, convalidando las modificaciones introducidas en el contrato, en concreto la introducción de las siguientes unidades:

Unidad	Concepto	Precio Unitario	Total
3,20	m3 excavación manual en pozos, en terreno duro con extracción de tierras al borde.	3.851 ₧	12.323 ₧
3,84	m3 hormigón armado en zapatas= con H-150 elaborado en obra con 40 Kg/m3 acero AEH-40 i/encofrado y desencofrado, vertido, vibrado y curado.	12.345 ₧	47.405 ₧
280	Kg. de acero elaborado y colocado en pie de techo con perfiles= IPN de 10 mm.	140 ₧	39.200 ₧
14	m2 de pintura al óleo sobre metal	488 ₧	6.832 ₧

2º.- Ordenar que con cargo al crédito consignado en la aplicación presupuestaria 022.0012.01, se libre a favor de la indicada empresa adjudicataria, IMES, S.A., el importe líquido que se le acredita en al mencionada certificación.

#### ENTRADA SUJTO

7.- Visto el expediente instruido para la adjudicación mediante la forma de concurso del contrato para la "CONFECCION Y EDICION DEL MAPA DE LA ISLA DE TENERIFE" y

RESULTANDO que, convocado el señalado concurso mediante la publicación de sendos anuncios en los diversos Boletines Oficiales y en la prensa diaria, presentaron ofertas las siguientes empresas: Doña María Barón Botella (nombre comercial: EDICIONES TECNICAS CARTOGRAFICAS); Delineación y Cartografía, S.A.; RUGOMA, S.A.; Litografía Romero, S.A. y RHEA CONSULTORES, S.A.

RESULTANDO que, en el acto del concurso celebrado el 10 de Febrero del presente año, la Mesa de Contratación, decidió la admisión de todas las proposiciones presentadas.

CONSIDERANDO que, el artículo 8 del Decreto 1005/1974 por el que se regulan los contratos de asistencia que celebre la Administración del Estado, aplicable a las Corporaciones locales por la remisión que a la legislación estatal en la materia se contiene en el artículo 112 del Real Decreto Legislativo 781/1986, faculta al Órgano de contratación para adjudicar el contrato a la proposición que estime más ventajosa sin atender exclusivamente al valor económico de la misma.

CONSIDERANDO que, de las diversas proposiciones presentadas la correspondiente a LITOGRAFIA ROMERO, S.A. resulta ser la más ventajosa



184

OG3543584

CLASE 8ª

al ofertar la realización de un número de mapas significativamente mayor que el resto de las proposiciones y por un importe igual al tipo de licitación establecido.

Por todo ello se acuerda:

1) Adjudicar a la empresa LITOGRAFIA ROMERO, S.A. el contrato para la "CONFECCION Y EDICION DEL MAPA DE LA ISLA DE TENERIFE", por un importe total de DIEZ MILLONES DE PESETAS (10.000.000.-) y con sujeción estricta al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Técnicas que rige la contratación, y con las siguientes condiciones: Confección y entrega de diez mil (10.000.-) mapas murales plastificados y setenta y cinco mil (75.000) mapas plegados, así como de las planchas originales que sirvan de base al mismo.

2) Requerir a la adjudicataria para que en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al recibo de la correspondiente notificación proceda a constituir en la Caja de la Corporación la fianza definitiva por importe de CUATROCIENTAS MIL PESETAS (400.000.-), así como a acreditar el hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en los términos que establece la legislación vigente. Ambos extremos deberán acreditarse mediante la presentación de la oportuna documentación en las dependencias del Servicio Administrativo de Obras y Servicios de este Cabildo Insular.

3) Devolver a las demás empresas la documentación y las fianzas provisionales presentadas para participar en el Concurso.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS

El Consejero Sr. de Saja solicitó que se cursaran instrucciones para que las telefonistas no digan a los comunicantes que un Consejero no se encuentra en el Cabildo cuando no lo localizan en su despacho y que, por el contrario, se tome nota de las llamadas recibidas y se pase a los interesados. El Consejero-Delegado Sr. Rivero contestó que se cursarán nuevamente instrucciones sobre el modo de atender las llamadas.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las once horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cuál, yo, el Secretario,

doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

- Adán Martín Menis -

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

**DILIGENCIA:** La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en cinco folios, de clase 8ª, Serie OG, numerados del 3543580 vuelto al 3543585 vuelto.

Santa Cruz de Tenerife, a treinta de Junio de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO,

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

**SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 30 DE JUNIO DE 1989.--**

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las diez horas treinta minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ADAN MARTIN MENIS, Presidente de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario, Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO y del Interventor de Fondos, Don ALBERTO MARTIN GOMEZ.

Concurren los Sres Consejeros:

Don ANTONIO FELIX DAROCA SICILIA.

Don RICARDO MELCHIOR NAVARRO.

Don PAULINO RIVERO BAUTE.

Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.

Don JOSE LUIS MEDEROS APARICIO.

Don MANUEL JUAN HERNANDEZ SUAREZ GONZALEZ.

Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ.

Don JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ.

Asimismo, en ejecución de lo previsto en el art. 113,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a requerimiento del Ilmo. Sr. Presidente, asisten los Sres. Consejeros:

Don RAFAEL G. DE SAJA SAEZ.

Don RICARDO TAVIO PEÑA.

A continuación se da lectura al Acta de la sesión celebrada el día 23 de Junio de 1989, la cuál fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:





185

OG 3543585

CLASE 8ª

**SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES**

1.- Conoce escrito de **Don Gerardo Gleixner**, Presidente del Centro de Iniciativas Turísticas de Puerto de la Cruz, que con fecha 7 de abril pasado remite un avance del programa de actos con motivo de celebrarse en septiembre próximo el Rally Aereo Inglaterra-Tenerife, organizado conjuntamente con el Ayuntamiento de dicha Localidad; por lo que a propuesta del Sr. Consejero-Delegado de Turismo, la Comisión de Gobierno acuerda el ofrecimiento de una Cena de Gala a los participantes en el mencionado Rally, que tendrá lugar en el Casino Taoro, el día 30 de septiembre, en cuyo acto se hará la entrega de trofeos y en consideración a la importancia y repercusión publicitaria que conllevará para el turismo insular la celebración del indicado programa.

2.- Con su informe favorable, acuerda elevar a resolución del Pleno el proyecto y propuesta de Oferta de Empleo Público de este Cabildo Insular para el actual ejercicio económico de 1989, que ha redactado el Sr. Consejero-Delegado de Personal y Régimen Interior.

3.- Tiene conocimiento de escrito del Ilmo. Sr. Director General de Universidades e Investigación del Gobierno de Canarias, número 148, de fecha 9 de junio corriente, reiterado por vía telefónica, en el que interesa en virtud de lo que establece el artº 4 de la Ley 6/84, se proponga por este Cabildo los nuevos representantes de la Corporación en los Consejos Sociales de las Universidades Canarias, por haber expirado el mandato de los anteriormente propuestos y la Comisión acuerda quedar enterada, debiendo pasar este asunto a resolución del Pleno.

**SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS**

4.- Vista propuesta del Sr. Consejero Delegado de Turismo, de fecha 28 de Junio de 1989, en relación con informe emitido por la Intervención de Fondos de 19 de Junio pasado, relativo a la actividad del Patronato de Turismo denominada como Promoción Interior, Programa Presupuestario 10.9.24, y que consiste en la prestación de una serie de servicios a aquellos Agentes de Viajes, Congressistas, Periodistas y demás personas vinculadas con el turismo o los medios de comunicación, que son invitadas y atendidas por dicho Patronato con el objetivo primordial de promoción de la isla, la Comisión de Gobierno acuerda:

1.- Considerar incluidos dentro del concepto de "gastos por atenciones de promoción interior" aquéllos relativos a estancia en hoteles, comidas, consumiciones, cocktails, billetes de avión, pasajes de barco, alquiler de coches, taxis, autobuses, excursiones, Guías-Intérpretes, obsequios de artesanía, actuaciones de grupos folklóricos, proyecciones y material fotográfico.

2.- Facultar al Consejero Delegado de Turismo para que adopte las decisiones necesarios en orden a determinar a qué personas vinculadas al turismo se le presten los servicios en que consiste la promoción interior.

3.- Aprobar un gasto de **DOS MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (2.500.000)** con cargo a la aplicación presupuestaria 259.8720, Programa 10.9.24 del vigente Presupuesto, para atender los referidos gastos; cantidad que se irá librando, una vez recibida la correspondiente factura y aprobada por el órgano competente, que -según lo dispuesto en la Base 21ª de Ejecución del Presupuesto del Ejercicio 1989- lo será el Consejero Delegado de Turismo hasta una cuantía de 300.000 pesetas; el Sr. Presidente de 300.000 a 1.000.000 pesetas; y la Comisión de Gobierno cuando el gasto sea superior a 1.000.000 pesetas.

5.- Vista propuesta del Sr. Consejero Delegado de Cultura, de fecha 5 de diciembre de 1988, así como addenda posterior de 27 de Junio de 1989, en orden a la conservación, ordenación y difusión de las obras artísticas de este Cabildo, dado el indudable valor cultural que tienen, la Comisión de gobierno, acuerda aprobar dicha propuesta, y, en consecuencia, encargar a un profesional, licenciado en Historia del Arte, la redacción y ejecución de un proyecto de Ordenación y puesta en activo de las obras artísticas de esta Corporación, de acuerdo con las directrices y trabajos fijados en aquella propuesta, con cargo al Programa 06925.

#### SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

6.- Visto recurso número 668/87 interpuesto ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de esta Capital, por el Procurador Sra. Santana Bonnet en nombre y representación del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, contra el Ayuntamiento de La Laguna, por el que se solicita la declaración de nulidad del decreto de la citada Alcaldía de 6 de octubre de 1986, por el que se le impone a este Cabildo Insular el abono de 5.739.468.- pesetas, en concepto de contribuciones especiales por razón de las obras de conducción de aguas a las Urbanizaciones de Cesar Manrique S.A., GESTUR, Cabildo Insular de Tenerife (MERCASA), y Las Chumberas, y del acto presunto desestimatorio del recurso de reposición contra el citado decreto, al no ser ajustado a derecho, y visto que el día 24 de junio de 1989, la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, dicta Sentencia número 251/1989, por el cual se falla, estimando el recurso de reposición interpuesto por este Cabildo Insular, anulando por ser contrario a derecho, la resolución recurrida; haciendo expresa mención en el citado fallo de no darse causas determinantes para la imposición de costas por falta de temeridad o mala fe en alguna de las partes, la Comisión de Gobierno acuerda quedar enterada del fallo recaído en el recurso número



186

CG 3543586

CLASE 8ª

668/1987, interpuesto por este Cabildo Insular, contra el acto dictado por el Ayuntamiento de La Laguna, en relación a la reclamación de cantidad en concepto de contribuciones especiales por razón de las obras de conducción de aguas a las Urbanizaciones de Cesar Manrique S.A., GESTUR, Cabildo Insular de Tenerife (MERCASA), y Las Chumberas.

7.- Visto juicio de cognición número 3/1988, promovido por el Procurador Don Juan Manuel Beutell López, en nombre y representación de este Cabildo Insular, ante el Juzgado de Distrito número 4 de esta Capital, contra varios comuneros de la Comunidad "Taoro", visto que admitida la demanda y emplazados los demandados, comparecieron D. José Luis, Dña. Eliay Dña. María del Socorro León Huerta, allanándose a la misma; no compareciendo el resto de los demandados, por lo que se les declaró en rebeldía y visto que con fecha 13 de marzo de 1989, se dictó sentencia por la Sra. Juez Titular del Juzgado de Distrito número 4, estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Beutell, en nombre y representación de este Cabildo Insular, obligando a los referidos demandados o, en su caso, sus respectivos causahabientes, al abono a la parte actora de un conjunto de cantidades que adeudaban; la Comisión de Gobierno acuerda quedar enterada de la Sentencia dictada, en relación a la reclamación de cantidad a determinados comuneros de la Comunidad la "Taoro".

8.- Visto expediente relativo a la utilización de forma privativa de ciertas instalaciones del Estadio, mediante la firma de un Convenio entre esta Corporación Insular, propietario del inmueble y el equipo de fútbol, que en cada momento ocupe la más alta categoría del fútbol nacional en la Isla, siendo en la actualidad, el Club Deportivo Tenerife, previo informe del Servicio de Economía y Hacienda e informe de Intervención de Fondos, la Comisión de Gobierno acuerda completar el estudio del Convenio a firmar, para el uso privativo de las instalaciones del Estadio especificando las obras pendientes de realizar en el mismo, así como un estudio de otros posibles deportes, desarrollar en las pistas de la cancha central. Asimismo, se inicie el estudio de la forma en que habrá de llevarse a cabo la explotación de los locales resultantes después de la realización de las obras, para una vez conocidos todos estos extremos, someter el proyecto de Convenio a una reunión conjunta de las Comisiones de Hacienda y Deportes.

En la adopción de este acuerdo, se estimó necesaria la existencia de una valla separatoria del público y la cancha, así como de un túnel para los arbitros y se acordó iniciar el estudio sobre la posibilidad de ejecutar tales obras.

9.- Vista propuesta de la Presidencia de esta Corporación, relativa a la adquisición de equipos de Telefax para distintas dependencias de este Cabildo y los Ayuntamientos de la Isla que lo soliciten, con expresión en el mismo, del número y modelo de fax a adquirir, y número de anualidades, hasta un máximo de tres, que proponen, para la detracción por esta Corporación Insular, del precio de los fax de sus recursos por arbitrios insulares; visto que en el informe suscrita por Técnicos del Servicio de Planificación y Desarrollo, se propuso la adquisición, a la firma Canon Canarias S.A. y visto que por Decreto de la Presidencia, de fecha 14 de abril de 1989, se resolvió la adquisición para las dependencias de esta Corporación de los siguientes equipos:

1 telefax marca Canon, modelo 120, para el Servicio de Planificación y Desarrollo.

2 telefax marca Canon, modelo 230, para el Servicio de Economía y Hacienda y Turismo.

1 telefax marca Canon, modelo 410, con destino a la tercera planta del Palacio Insular, para reutilización de los servicios ubicados en dicha planta.

Previo informe del Servicio de Planificación y Desarrollo, del Servicio de Economía y Hacienda, e informe de Intervención de Fondos, de carácter negativo en cuanto a la adquisición de un equipo fax para la Sección de Planificación Hidrológica de esta Corporación Insular, por no existir crédito, la Comisión de Gobierno acuerda:

19).- Adquirir a la firma Canon Canarias S.A., un número de equipos de telefax, suficientes para satisfacer las solicitudes de los Ayuntamientos interesados, de acuerdo al modelo, número, y con la detracción de sus recursos por arbitrios insulares, del siguiente tenor:

Ayuntamiento	Modelo de fax	precio	anualidades para la detracción
Granadilla	Fax 250	226.200.-h	1
El Rosario	Fax 250	226.200.-h	1
Buenavista	Fax 120	182.700.-h	1
Candelaria	Fax 250	226.200.-h	3
Garachico	Fax 250	226.200.-h	3
Arico	Fax 120	182.700.-h	3
Fasnia	Fax 120	182.700.-h	3
Santa Ursula	Fax 250	226.200.-h	2
Tegueste	Fax 410	334.950.-h	3
Icod de los Vinos	Fax 120	182.700.-h	3
El Tanque	Fax 120	182.700.-h	3
San Miguel	Fax 250	226.200.-h	3
San Juan de la Rambla	Fax 120	182.700.-h	3
Santiago del Teide	Fax 410	334.950.-h	2
Guía de Isora	Fax 410	334.950.-h	3
Tacoronte	Fax 410	334.950.-h	3
La Matanza	Fax 120	182.700.-h	3
Vilafior	Fax 120	182.700.-h	1
Guimar	Fax 250	226.200.-h	1
La Orotava	Fax 250	226.200.-h	1
La Victoria	Fax 250	226.200.-h	3
El Sauzal	Fax 250	226.200.-h	3



187

OG3543587

**CLASE 8ª**

Arafo	Fax 120	182.700.-₧	3
La Guancha	Fax 410	334.950.-₧	3

El importe total de adquisición de los equipos de telefax, asciende a **CINCO MILLONES QUINIENTAS OCHENTA Y UN MIL CINCUENTA PESETAS (5.581.050 ₧)**.

2º).- La no adquisición a la Sección de Planificación Hidrológica, del equipo fax previsto, al no existir crédito en su partida correspondiente del presupuesto de 1989.

3º).- Ratificar el Decreto de la Presidencia, de fecha 14 de abril de 1989, por el que se resolvió la adquisición para las dependencias de esta Corporación de los equipos de telefax, citados anteriormente.

**SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS**

10.- Visto el "REFORMADO DEL PROYECTO ACTUALIZADO DEL DE RANSANTEE Y PAVIMENTACION DE LAS CALLES LOMO DE SAN DIEGO Y LOMO DE LA FUENTE", en el término municipal de Arico, redactado por el Servicio de Ingeniería y Cooperación de este Cabildo, con un presupuesto de ejecución por contrata de 14.465.360 pesetas, y

RESULTANDO que, las obras del Proyecto "RANSANTEE Y PAVIMENTACION DE LAS CALLES LOMO DE SAN DIEGO Y LOMO DE LA FUENTE", perteneciente al Plan de Obras y Servicios de 1.983, fueron adjudicadas, con fecha 18 de noviembre de 1.988, al contratista D. FRANCISCO CRUZ RUIZ por la cantidad de 10.500.000 pesetas.

RESULTANDO que, el día 1 de los corrientes, se recibe en este Servicio Administrativo de Obras informe del Servicio de Ingeniería y Cooperación acompañando el Reformado del Proyecto Actualizado de referencia, recogiendo las obras necesarias para completar la pavimentación de las calles objeto del Proyecto inicial, cuyo presupuesto asciende a 10.500.000 pesetas.

RESULTANDO que, en dicho Proyecto Reformado se justifica la necesidad de las obras a realizar, que devienen de causas técnicas imprevistas cuando se elaboró el Proyecto, suponiendo éstas un incremento del 35,86% sobre el presupuesto adjudicado, lo que representa un presupuesto de ejecución por contrata de 3.765.360 pesetas, resultando un presupuesto total de 14.465.360 pesetas.

CONSIDERANDO que, a tenor de lo dispuesto en el art. 149 del Reglamento General de Contratación, el Excmo. Cabildo es competente para acordar las modificaciones a que se ha hecho referencia, que son consecuencia de causas técnicas imprevistas al tiempo de elaborar el

Proyecto y sin las que resultaría imposible llevar a cabo la terminación de la obra, lo que se justifica en el repetido Reformado del Proyecto.

CONSIDERANDO que, estas modificaciones son obligatorias para el contratista adjudicatario, de conformidad con lo previsto en el art. 150 del citado Reglamento.

CONSIDERANDO que, conforme preceptúan los arts. 149 y 360 del citado texto legal, la aprobación del Proyecto Reformado conllevará la ampliación del plazo de ejecución de las obras y de la fianza definitiva.

CONSIDERANDO que, según determina el art. 150 del repetido Reglamento, la modificación del contrato deberá formalizarse en documento administrativo.

En consecuencia, se acuerda:

1º.- Aprobar el "REFORMADO DEL PROYECTO ACTUALIZADO DEL DE RASANTEO Y PAVIMENTACION DE LAS CALLES LOMO DE SAN DIEGO Y LOMO DE LA FUENTE", cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 14.465.360 pesetas.

2º.- Ampliar el plazo de ejecución de las obras en 2 meses sobre el inicial contratado de 6 meses.

3º.- Incrementar la fianza definitiva en la cantidad de 150.614 pesetas.

4º.- Formalizar la modificación del contrato en documento administrativo.

11.- Visto expediente relativo a la adjudicación, mediante el sistema de contratación directa de los trabajos para la "REALIZACION DE UNA CAMPAÑA DE MENTALIZACION CIUDADANA PARA LA PREVENCIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRAFICO" y resultando que publicados sendos anuncios tanto en el Boletín Oficial de la Provincia como en los diferentes diarios de la misma, a efectos de selección de adjudicatario, sólo presentó oferta D. JUAN JOSE FUENTES TABARES (PUBLICIDAD ATLANTIS); considerando que, se han observado las prescripciones legales establecidas al efecto, en especial, lo dispuesto en el artículo 9º a) del Decreto 1005/74, en cuanto a determinación de los supuestos en que cabe la contratación directa y en el artículo 37, párrafo final de la Ley de Contratos del Estado en lo que se refiere al principio de concurrencia, mediante la publicación de los señalados anuncios, la Comisión de Gobierno, de conformidad con la propuesta del Sr. Consejero Delegado de Obras Públicas y Servicios, acuerda:

1) Adjudicar a D. Juan Jose Fuentes Tabares (Publicidad Atlantis) el contrato para la "REALIZACION DE UNA CAMPAÑA DE MENTALIZACION CIUDADANA PARA LA PREVENCIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRAFICO", por un importe total de CUATRO MILLONES NOVECIENTAS DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y SIETE (4.910.167) PESETAS y con sujeción estricta al Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas que rige la contratación, al ser su oferta la única presentada.

2) Requerir a la adjudicataria para que en el plazo de quince días (15) contados a partir del siguiente al recibo de la correspondiente notificación proceda a depositar en la Caja de esta Corporación la fianza definitiva por importe de DOSCIENTAS MIL (200.000) PESETAS, así como a acreditar el hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en los términos que establece la legislación vigente. Ambos extremos deberán acreditarse mediante la presentación de la oportuna documentación en las dependencias del Servicio Administrativo de Obras y Servicios de este



188

OG3543588

**CLASE 8ª**

Cabildo Insular.

12.- Vista Certificación de Liquidación Provisional de la obra nº 12 del Plan de Obras y Servicios de la C.A.E. Arico-Fasnia de 1.987, denominada "ACCESO A SAN MIGUEL DE TAJAO", en Arico, por importe de 1.559.812 pesetas, arrojando, en consecuencia, un incremento de 1.323.913 pesetas sobre el presupuesto adjudicado, en su día, a MEJIAS Y RODRIGUEZ, S.L., de 27.163.267,- pesetas, lo que supone un 4,8% sobre el mismo; visto asimismo informe del Servicio de Ingeniería y Cooperación, expresando que dicho incremento se debe principalmente a la necesidad de llevar a cabo mayores volúmenes de desmonte y terraplén al aparecer capas de pumitas porosas ("jable") que hubo que sustituir por material adecuado; y que la Intervención de Fondos ha informado sobre la existencia de crédito, se acuerda:

1.- Aprobar la Certificación de Liquidación Provisional por importe de UN MILLON QUINIENTAS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS DOCE (1.559.812,-) pesetas.

2.- Abonar a la citada empresa adjudicataria MEJIAS Y RODRIGUEZ, S.L., el importe de dicha certificación, con cargo a la consignación presupuestaria 022.0007.24 (2268/89) hasta la suma de DOSCIENTAS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y NUEVE (235.899,-) pesetas, y el exceso, que importa UN MILLON TRESCIENTAS VEINTITRES MIL NOVECIENTAS TRECE (1.323.913,-) pesetas, con cargo a la consignación 021.0008.04 (3954/89), cantidad esta última que sufra integralmente este Cabildo.

13.- Visto expediente de la obra nº 11 del Plan de Obras y Servicios de la C.A.E. "Arico-Fasnia" de 1.986, denominada "PAVIMENTACION DE DIVERSAS CALLES EN EL CASCO DE FASNIA", adjudicada, en su día, a D. EVERALDO RIVERO MELIAN, el cual constituyó garantía definitiva por importe de 576.862 pesetas, mediante Aval nº 332.577-I del Banco Exterior, para responder de las obligaciones derivadas del correspondiente contrato, y resultando que se ha cumplido el plazo de garantía establecido en el mismo sin que se haya observado defecto alguno en las obras realizadas; que se ha formalizado el Acta de recepción definitiva y que la liquidación definitiva de las mismas arroja un saldo NULO, se acuerda:

1.- Dar por recibida definitivamente la obra antes citada.

2.- Aprobar la liquidación definitiva.

3.- Autorizar, previos los correspondientes trámites, la cancelación de la aludida garantía definitiva, cuyo importe es de QUINIENTAS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y DOS (576.862,-) pesetas, cuya constitución acredita D. EVERALDO RIVERO MELIAN, mediante Carta de Pago, correspondiente al Mandamiento de Ingreso nº 372, de fecha 5 de febrero de 1.987.

14.- Vista Certificación de Liquidación Provisional de la obra nº 9 del Plan de Obras y Servicios de la C.A.E. Arico-Fasnia de 1.987, denominada "CENTRO SOCIAL EN EL CASCO DE FASNIA, I y II FASE", por importe de 1.441.112 pesetas, arrojando, en consecuencia, un incremento de 1.374.947 pesetas sobre el presupuesto adjudicado, en su día, a D. LUIS M<sup>º</sup> OLANO DE LORENZO CACERES, de 13.966.667 pesetas, lo que supone un 9,8444% sobre el mismo; visto asimismo informe de la Sección de Arquitectura, expresando que dicho incremento se debe a diferencias en medición de distintas unidades del Proyecto, así como al cambio de revestido de yeso en paredes por enfoscado, y que la Intervención de Fondos ha informado sobre la existencia de crédito, se acuerda:

1.- Aprobar la Certificación de Liquidación Provisional por importe de UN MILLON CUATROCIENTAS CUARENTA Y UNA MIL CIENTO DOCE pesetas.

2.- Abonar al citado adjudicatario D. LUIS M<sup>º</sup> OLANO DE LORENZO CACERES el importe de dicha certificación, con cargo a la consignación presupuestaria 022.0007.24 (2268/89) hasta la suma de SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO (66.165,-) pesetas, y el exceso, que importa UN MILLON TRESCIENTAS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y SIETE (1.374.947,-) pesetas, con cargo a la consignación 021.0008.04 (3954/89), cantidad esta última que sufraga íntegramente este Cabildo.

#### OTROS ASUNTOS

15.- No los hubo.

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por todos los Sres. Consejeros asistentes que forman la mayoría absoluta legal de miembros de la Comisión, en cumplimiento de los trámites a que se refiere el artº 83 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se adoptaron los siguientes acuerdos:

#### SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

16.- Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de REHABILITACION DE LA CASA DEL PREBENDADO PACHECO, redactado por el Arquitecto Don Eliseo Hernández Peraza, y a los efectos previstos en los artículos 20 de la Ley de Contratos del Estado y 56 de su Reglamento se aprueba definitivamente el mencionado Proyecto, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir dicha contratación, con las siguientes especificaciones con respecto al Pliego de Cláusulas Generales aprobado por el Pleno de este Excmo. Cabildo en sesión de 4 de noviembre de 1987:

1º.- OBJETO: La ejecución de las obras comprendidas en el indicado Proyecto.





189

OG 3543589

CLASE 8ª

2ª.- PRESUPUESTO: SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y UNA MIL SETENTA Y CINCO (6.171.075.-) PESETAS, con cargo al Programa 4.2.24 del vigente Presupuesto.

3ª.- PLAZO DE EJECUCION: Siete (7) meses.

4ª.- FIANZA PROVISIONAL: No se exige.

5ª.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: En Grupo A Completo, Grupo I, Subgrupo 9 y Grupo K, Subgrupo 7.

6ª.- FIANZA DEFINITIVA: DOSCIENTAS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y TRES (246.843.-) PESETAS.

7ª.- SEÑALIZACION DE LA OBRA: Sin perjuicio de lo que sobre el particular establece el Pliego de Cláusulas Generales, será obligatoria para el adjudicatario la colocación de un cartel (o carteles) conforme al modelo oficial y en las condiciones aprobadas por acuerdo Plenario de 24 de Noviembre de 1.988.

8ª.-IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS: Dada las características de las mencionadas obras están sujetas a tributación por el mencionado Impuesto, entendiéndose incluido dicho Impuesto en las respectivas ofertas económicas.

9ª.- DIRECCION DE LAS OBRAS: Por el Arquitecto-Jefe Don Joaquín Amigó Rodríguez y el Aparejador Don Miguel Sánchez-Manzano Suárez.

10ª.- REVISION DE PRECIOS: Será de aplicación la fórmula polinómica número 16 de la contenidas en el Decreto 3650/70.

11ª.- SELECCION DE ADJUDICATARIO: A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a la inserción del correspondiente anuncio en la prensa local, fijando un plazo de QUINCE días para la presentación de ofertas con la documentación relacionada en la cláusula 7ª del referido Pliego de Cláusulas Generales. No obstante, antes de la adjudicación será preciso que la Empresa que haya presentado la oferta más ventajosa presente en este Cabildo los documentos que acrediten estar al corriente de sus obligaciones tributarias, en los términos contenidos en el artículo 2 del Real Decreto 1.462/85, de 3 de julio.

17.- A la vista del Proyecto de AJARDINADO DE MARGENES EN LA AUTOVIA TF-1, redactado por personal adscrito al Plan Insular de Embellecimiento del Paisaje y resultando que esta Corporación dispone de los medios personales y materiales adecuados para ejecutar las obras contempladas en el mismo, considerando que la Comisión de Gobierno ostenta la competencia para autorizar la ejecución de dichas obras por

el sistema de Administración, en virtud de lo establecido en la Base 21, letras a) y c) de ejecución del vigente Presupuesto, se acuerda lo siguiente:

1º.- Aprobar el referido Proyecto con un presupuesto de ejecución material ascendente a la cantidad de VEINTE MILLONES SETECIENTAS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y CINCO (20.724.465.-) PESETAS, con cargo a la aplicación presupuestaria 254.6546.12.1.20 del vigente Presupuesto.

2º.- Autorizar la ejecución de las referidas obras por el sistema de Administración.

#### SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

18.- De conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura y Educación y con el informe de la Intervención de Fondos sobre la existencia de crédito para este fin, se acuerda conceder a **DON JUAN ANTONIO HERNANDEZ MENDEZ**, con D.N.I. nº 42.079.110 y domicilio en la calle Bernabé Rodríguez, 5, de esta Capital, una Beca de prórroga correspondiente al curso 1988-89 para realizar los estudios de 6º Curso de "Ingeniero de Telecomunicaciones, cuyo importe asciende a 400.000 pesetas, con cargo a la aplicación presupuestaria 482.3350.08128 (contraído previo 19086/89) del vigente Presupuesto.

#### SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

19.- Previa declaración de urgencia y en relación con la contratación directa de **Don GABRIEL ANTOLIN ARANGUENA**, visto informe de Intervención de Fondos, se acuerda la modificación de las cláusulas Administrativas SEGUNDA y CUARTA de las que han de regir dicho contrato, en el sentido de eliminar la indeterminación en cuanto a su finalización (cláusula segunda) y de modificar la fórmula de retribuciones (cláusula cuarta), las cuales quedan redactadas como sigue:

"SEGUNDA.- El Proyecto se desarrollará a lo largo de 15 semanas de trabajo discontinuas, comprometiéndose el adjudicatario en todo caso a la presencia efectiva en el puesto de trabajo durante 75 días y una jornada acumulada de 650 horas, dentro de un periodo que comienza el 1º de julio de 1989 y termina el 31 de mayo de 1990."

"CUARTA.- Al adjudicatario se le abonará por el trabajo de que se trata la cantidad total de CUATRO MILLONES NOVECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (4.950.000.- ₧.) las cuales percibirá, previa certificación de los trabajos realizados, de la forma siguiente:

- UN MILLON DE PESETAS (1.000.000.- ₧.) a los 20 días de la firma del contrato.

- UN MILLON DE PESETAS (1.000.000.- ₧.) a los tres meses de la firma de contrato.

- UN MILLON DE PESETAS (1.000.000.- ₧.) a los seis meses de la firma del contrato.

- UN MILLON DE PESETAS (1.000.000.- ₧.) a los nueve meses de la firma del contrato.

- El resto de NOVECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (950.000.- ₧.) a la finalización de los trabajos en la forma convenida."



1901

OG 3543590

CLASE 8ª

RUEGOS Y PREGUNTAS

No los hubo.

Se acordó expresar a la familia de Don Manuel Pérez y Pérez y al Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria el pésame de esta Corporación por su muerte.

Por último, también se acordó felicitar al Club Deportivo Tenerife por el brillante resultado obtenido en el Estadio Heliodoro Rodríguez López el día 28 de junio, que le acerca a su ascenso a Primera División de la Liga de Fútbol, y desearle suerte en el próximo partido que ha de jugar en Sevilla.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las once horas veinticinco minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

- Adán Martín Menis -

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

**DILIGENCIA:** La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en siete folios, de clase 8ª, Serie OG, numerados del 3543584 vuelto al 3543590.

Santa Cruz de Tenerife, a catorce de Julio de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO,

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a siete de julio de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las once horas, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ANTONIO F. DAROCA SICILIA, Presidente accidental de dicha Excma. Corporación, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario, Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO y del Interventor de Fondos, Don ALBERTO MARTIN GOMEZ.

Concurren los Sres Consejeros:

Don RICARDO MELCHIOR NAVARRO.  
Don MIGUEL ZEROLO AGUILAR.  
Don PAULINO RIVERO BAUTE.  
Don JOSE LUIS MEDEROS APARICIO.  
Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ.

Asimismo, en ejecución de lo previsto en el art. 113,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a requerimiento del Ilmo. Sr. Presidente, asisten los Sres. Consejeros:

Don RAFAEL G. DE SAJA SAEZ.  
Don JOSE MARIA GONZALEZ DE CHAVEZ ROJO.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

#### SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

1.- A informe de la Sección de Personal y de conformidad con lo que dispone el artº 93 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el artº 27.1.A) de la Ley 37/1988, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1989, en relación con lo que establece el artº 153 y concordantes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; se acuerda reconocer los trienios que perfeccionan los funcionarios que a continuación se relacionan, durante el presente mes de JULIO según sus respectivos grupos y niveles retributivos:

DON FERNANDO THOME DE GUEZALA, Técnico de Administración General, 4 trienios el día 27.

DON LORENZO RAMIREZ RIVERO, Administrativo, 4 trienios el día 19.

DOÑA MARIA DEL PILAR HERNANDEZ-ABAD GOMEZ, Auxiliar Administrativo, 5 trienios el día 2.

DON EUSEBIO RAMOS LASERNA, Auxiliar Administrativo, 2 trienios el día 26.

DON RAFAEL VICTORIANO AFONSO MARRERO, Ordenanza, 4 trienios el día 22.



191

OG3543591

**CLASE 8ª**

- 22. **DON FERNANDO GARCIA RODRIGUEZ**, Ordenanza, 4 trienios el día
- DON JUAN DANIEL DARIAS MENDEZ**, Ordenanza-Conductor, 3 trienios el día 11.
- DON PEDRO ATANASIO SANCHEZ RODRIGUEZ**, Ordenanza-Conductor, 3 trienios el día 11.
- 27. **DON JUAN A. RAMOS RAMOS**, Oficial Grabador, 4 trienios el día
- DOÑA MARIA LUZ VALLEJO CUADRADO**, Administrativo, 6 trienios el día 20.
- 24. **DON FERNANDO MAYANS FERRER**, Viceinterventor, 9 trienios el día

2.- Visto borrador de Convenio a suscribir entre el Instituto Nacional para la Administración Pública, Gobierno Autónomo y este Cabildo, la Comisión de Gobierno acuerda dejar el asunto sobre la Mesa hasta tanto sea dictaminado por la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior.

3.- La Comisión de Gobierno queda enterada de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Il.ª Audiencia Provincial de esta Capital, en el Recurso nº 547/87, seguido por varios funcionarios del Cabildo Insular contra resolución de esta Excm. Corporación, y propone que previo informe jurídico, se someta a la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior al objeto de elevar al órgano competente, lo que estime procedente.

**SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS**

4.- Vista Propuesta del Sr. Consejero Delegado de Deportes relativa a Equipos de Alto Rendimiento que posibilita la asignación de subvenciones a los equipos insulares militantes en ligas de ámbito insular, así como informe del Servicio de Actividades Comunitarias, y

RESULTANDO que, con fecha 26 de enero de 1989, se aprobaron los Programa Deportivos para la presente temporada 88/89, entre los que se incluye el 2.3.1. AYUDA A EQUIPOS DE ALTO RENDIMIENTO.

RESULTANDO que, la Comisión de Gobierno en sesión de fecha 3 de marzo de 1989, y en desarrollo del Programa 2.3.1., acordó la

concesión de los anticipos de las subvenciones que les correspondían por las primeras fases de sus respectivas competiciones, ascendiendo a la cantidad total de 22.370.250 h.

Considerando que en estos momentos, terminadas las fases de competiciones de los Equipos de Alto Rendimiento, se constata la realización de 831 desplazamientos que importan globalmente la cantidad de 9.315.000 h.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Gobierno, a la vista del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Deportes, adopta el siguiente acuerdo:

- Conceder las subvenciones que a continuación se relacionan, con cargo al Programa Económico 09.9.24.

<u>CLUB/CATEGORIA</u>	<u>SUBVENCION</u>
C.Bc. Cajacanarias (Div. Honor Masc.) .....	966.000
C.Bc. Tenerife A.B. (Div. Honor/Cadete) .....	1.491.000
C.BC San Isidro (Fase Ascenso I Div) .....	84.000
C.Bc. Cepsa-Tenerife (Div. Honor Fem.).....	189.000
C.Bc. UNELCO (Fase Sector Cto.España Juv).....	84.000
C.Bm. Tenerife-Tres de Mayo (Div. Honor) .....	1.944.000
C.Bm. Puerto Cruz (Div.Honor/Cadete Masc./Cadete Fem.)..	732.000
C.Bm. LAGUNA (Fase Ascenso II Div.).....	84.000
C.Vb. Cisneros-Isla Verde (Div.Honor/Juv.Masc./Cadete Masc.)....	630.000
C.Vb. Tenerife Afelsa-Seur (Div.Honor/Juv.Fem./Juv.Masc.).....	672.000
C.Vb. Cuesta Piedra (IDiv.Fem./Cadete Fem.) .....	525.000
C.Pt. Tenerife-Isla Verde (Inf.Masc./Juv.Masc./JuniorMasc.).....	240.000
C.Pt. La Salle (Alevín Masc.) .....	60.000
C.At. Puerto Cruz-Realejos (Cpto. España: Cross/Pista Cubierta)..	90.000
C.Nt. Teide (Cpto.España: Nadador Completo/Edades/ Invierno).....	96.000
Federación Tinerfeña Tiro Olímpico (Campeonatos Nacionales).....	456.000
C.Esg. Puerto Cruz (Cpto. España:Menores/Sub-20/Torneos: - Nacionales/Masc.Ranking/Ranking).....	378.000



192

OG 3543592

CLASE 8ª

C.Nt. Atlántico (Cpto.España: Promesas/Absoluto).....	36.000
C.Nt. Santa Cruz (Fase Ascenso I Div.).....	84.000
C.Wp. Martianez (Ascenso I Div.).....	84.000
C.Actv.Subacuáticas ATLANTIDA SUB (Copa del Rey) .....	18.000
C.E.I.Gimnasia Rítmica (Campeonatos España Conjunto) .....	222.000
C.Tenis Mesa C.Cultural Dep.Católico (II Div. Nacional).....	150.000
<b>TOTAL .....</b>	<b>9.315.000</b>

5.- Vista Propuesta del Consejero Delegado de Deportes relativa a los Actos previstos con motivo de la Clausura de los II Juegos Insulares de Promoción Deportiva, y teniendo en cuenta

QUE al final de la temporada deportiva de los II Juegos Insulares de Promoción Deportiva 87/88, el Cabildo Insular organizó un Acto Deportivo de Clausura en el que a través de la Empresa UNIPUBLIC, S.A., se dieron cita en Tenerife importantes atletas de renombre mundial (Said Aouita, Brahim Boutaib, entre otros).

QUE en conversaciones mantenidas con el Patronato Municipal de Deportes de San Cristobal de La Laguna, se ha venido trabajando en la elaboración de un Proyecto conjunto en el que, con la colaboración de todas las entidades y clubs implicados en el atletismo tinerfeño, se pretende un gran evento deportivo que, con el nombre de "MEETING DE ATLETISMO ISLA DE TENERIFE" dé culminación a la actual campaña de los Juegos Insulares de Promoción Deportiva, que finalizará el próximo día 30 de mayo y en el que han participado 13.500 deportistas de toda la Isla.

QUE, recibido el Proyecto definitivo del citado Meeting en el que participarán 25 atletas de los más destacados del ranking nacional, así como Sidney Mareed junto a otros tantos de Canarias, y cuyo coste total asciende a 10.488.400 h.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Gobierno, a la vista del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Deportes, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Acordar la participación del Cabildo Insular de Tenerife en este evento deportivo.

2º.- Conceder una ayuda económica de TRES MILLONES DE PESETAS (‰: 3.000.000), para esta actividad al PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LA LAGUNA, como entidad organizadora del mencionado acontecimiento, con cargo al Programa Económico 09.9.21 "Grandes Eventos Deportivos".

#### SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

6.- Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de VALLA DE CERRAMIENTO EN VALLE COLINO, redactado por el Servicio de Arquitectura, Vivienda y Servicios, y a los efectos previstos en los artículos 20 de la Ley de Contratos del Estado y 56 de su Reglamento, se aprueba definitivamente el mencionado Proyecto, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir dicha contratación, con las siguientes especificaciones con respecto al Pliego de Cláusulas Generales aprobado por el Pleno de este Excmo. Cabildo en sesión de 4 de noviembre de 1987:

1º.- OBJETO: La ejecución de las obras comprendidas en el indicado Proyecto.

2º.- PRESUPUESTO: TRES MILLONES OCHENTA Y SERIS MIL QUINIENTAS SESENTA Y SIETE (3.086.567.-) PESETAS, con cargo al Programa 7.2.20 del vigente Presupuesto.

3º.- PLAZO DE EJECUCION: Dos (2) meses.

4º.- FIANZA PROVISIONAL: No se exige.

5º.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: No se exige.

6º.- FIANZA DEFINITIVA: CIENTO VEINTITRES MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y TRES (123.463.-) PESETAS.

7º.- SEÑALIZACION DE LA OBRA: Sin perjuicio de lo que sobre el particular establece el Pliego de Cláusulas Generales, será obligatoria para el adjudicatario la colocación de un cartel (o carteles) conforme al modelo oficial y en las condiciones aprobadas por acuerdo Plenario de 24 de Noviembre de 1.988.

8º.-IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS: Dada la naturaleza de las obras, están exentas de tributación por el indicado Impuesto.

9º.- DIRECCION DE LAS OBRAS: Por personal adscrito al Servicio de Arquitectura, Vivienda y Servicios.

10º.- REVISION DE PRECIOS: Dado el Plazo de ejecución y presupuesto, no habrá lugar a revisión de precios.

11º.- SELECCION DE ADJUDICATARIO: A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a la inserción del correspondiente anuncio en la prensa local, fijando un plazo de QUINCE días para la presentación de ofertas con la documentación relacionada en la cláusula 7ª del referido Pliego de Cláusulas Generales. No obstante, antes de la adjudicación será preciso que la Empresa que haya presentado la oferta más ventajosa presente en este Cabildo los





**CLASE 8ª**

documentos que acrediten estar al corriente de sus obligaciones tributarias, en los términos contenidos en el artículo 2 del Real Decreto 1.462/85, de 3 de julio.

7.- A la vista de expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de ACCESO AL BARRIO EL RIO EN EL MUNICIPIO DE ARICO, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Luis Sanz Fernández, y a los efectos previstos en los artículos 20 de la Ley de Contratos del Estado y 56 de su Reglamento, se acuerda:

1º) Aprobar técnicamente dicho Proyecto.

2º) Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir dicha contratación, con las siguientes especificaciones con respecto al Pliego de Cláusulas Generales aprobado por el Pleno de este Excmo. Cabildo en sesión de 4 de noviembre de 1987:

1ª.- OBJETO: La ejecución de las obras comprendidas en el referido Proyecto.

2ª.- PRESUPUESTO: TREINTA Y DOS MILLONES SESENTA MIL SETECIENTAS OCHENTA Y CINCO PESETAS con cargo al programa presupuestario 04121.

3ª.- PLAZO DE EJECUCION: SEIS (6) MESES

4ª.- FIANZA PROVISIONAL: No se exige.

5ª.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: No se exige.

6ª.- FIANZA DEFINITIVA: Se cifra en la cantidad de UN MILLON DOSCIENTAS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y DOS PESETAS. La constitución de dicha garantía deberá acreditarse en la Caja de este Cabildo en el plazo máximo de QUINCE (15) DIAS, contados a partir del siguiente al de la notificación de la adjudicación de las obras.

7ª.- SEÑALIZACION DE LA OBRA: Sin perjuicio de lo que sobre el particular establece el Pliego de Cláusulas Generales, será obligatoria para el adjudicatario la colocación de un cartel (o carteles) conforme al modelo oficial y en las condiciones aprobadas por acuerdo Plenario de 24 de Noviembre de 1.988.

8ª.-IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS: Las obras están sujetas a la tributación por el indicado impuesto, entendiéndose incluido su importe en el de las respectivas ofertas.

9ª.- DIRECCION DE LAS OBRAS: Se llevará a cabo por facultativos adscritos al Servicio de Ingeniería y Cooperación de este Cabildo.

**10ª.- REVISION DE PRECIOS:** No está sujeta a revisión de precios

**11ª.- SELECCION DE ADJUDICATARIO:** A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a la inserción del pertinente anuncio en prensa local. El plazo de presentación de ofertas será el de QUINCE días, debiéndose incluir en ellas la documentación que se exige en la cláusula 7ª del referido Pliego de Cláusulas Generales. No obstante, antes de la adjudicación será preciso que aquella empresa cuya oferta fuere la mas ventajosa, presente en este Cabildo los documentos que acrediten estar al corriente de sus obligaciones tributarias, en los términos contenidos en el artículo 2 del Real Decreto 1.462/85, de 3 de julio.

**8.-** A la vista de expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de EJECUCION DE TRAMO VARIANTE EN EL ACCESO A LA MATANZA , redactado por el Ingeniero de Caminos D. Lorenzo García Bermejo , y a los efectos previstos en los artículos 20 de la Ley de Contratos del Estado y 56 de su Reglamento, se acuerda:

1º) Aprobar técnicamente dicho Proyecto.

2º) Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir dicha contratación, con las siguientes especificaciones con respecto al Pliego de Cláusulas Generales aprobado por el Pleno de este Excmo. Cabildo en sesión de 4 de noviembre de 1987:

**1ª.- OBJETO:** La ejecución de las obras comprendidas en el referido Proyecto.

**2ª.- PRESUPUESTO:** TRECE MILLONES OCHOCIENTAS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS TRECE (13.886.613) PESETAS con cargo al programa presupuestario 04121.

**3ª.- PLAZO DE EJECUCION:** CINCO (5) MESES

**4ª.- FIANZA PROVISIONAL:** No se exige.

**5ª.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA:** Grupo A: subgrupos 1 y 2.  
Grupo G: subgrupo 4.

**6ª.- FIANZA DEFINITIVA:** Se cifra en la cantidad de QUINIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y CINCO (555.465) PESETAS. La constitución de dicha garantía deberá acreditarse en la Caja de este Cabildo en el plazo máximo de QUINCE (15) DIAS, contados a partir del siguiente al de la notificación de la adjudicación de las obras.

**7ª.- SEÑALIZACION DE LA OBRA:** Sin perjuicio de lo que sobre el particular establece el Pliego de Cláusulas Generales, será obligatoria para el adjudicatario la colocación de un cartel (o carteles) conforme al modelo oficial y en las condiciones aprobadas por acuerdo Plenario de 24 de Noviembre de 1.988.

**8ª.-IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS:** Las obras están sujetas a la tributación por el indicado impuesto, entendiéndose incluido su importe en el de las respectivas ofertas.

**9ª.- DIRECCION DE LAS OBRAS:** Se llevará a cabo por facultativos adscritos al Servicio de Ingeniería y Cooperación de este Cabildo.



**CLASE 8ª**

**7ª.- SEÑALIZACION DE LA OBRA:** Sin perjuicio de lo que sobre el particular establece el Pliego de Cláusulas Generales, será obligatoria para el adjudicatario la colocación de un cartel (o carteles) conforme al modelo oficial y en las condiciones aprobadas por acuerdo Plenario de 24 de Noviembre de 1.988.

**8ª.-IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS:** Las obras están sujetas a la tributación por el indicado impuesto, entendiéndose incluido su importe en el de las respectivas ofertas.

**9ª.- DIRECCION DE LAS OBRAS:** Se llevará a cabo por facultativos adscritos al Servicio de Ingeniería y Cooperación de este Cabildo.

**10ª.- REVISION DE PRECIOS:** Le será de aplicación la fórmula polinómica nº 4, definida por el Decreto nº 3650/1970 de 1 de Diciembre.

**11ª.- SELECCION DE ADJUDICATARIO:** A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a la inserción del pertinente anuncio en prensa local. El plazo de presentación de ofertas será el de QUINCE días, debiéndose incluir en ellas la documentación que se exige en la cláusula 7ª del referido Pliego de Cláusulas Generales. No obstante, antes de la adjudicación será preciso que aquella empresa cuya oferta fuere la mas ventajosa, presente en este Cabildo los documentos que acrediten estar al corriente de sus obligaciones tributarias, en los términos contenidos en el artículo 2 del Real Decreto 1.462/85, de 3 de julio.

**10.-** A la vista de expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de ACCESO AL BARRIO DEL BUENO DESDE LA C-822, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Emilio Alsina Pérez, y a los efectos previstos en los artículos 20 de la Ley de Contratos del Estado y 56 de su Reglamento, se acuerda:

1º) Aprobar técnicamente dicho Proyecto.

2º) Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir dicha contratación, con las siguientes especificaciones con respecto al Pliego de Cláusulas Generales aprobado por el Pleno de este Excmo. Cabildo en sesión de 4 de noviembre de 1987:

**1ª.- OBJETO:** La ejecución de las obras comprendidas en el referido Proyecto.

**2ª.- PRESUPUESTO:** TREINTA Y UN MILLON NOVECIENTAS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS TREINTA Y TRES (31.957.633) PESETAS con cargo al programa presupuestario 04121.

3ª.- PLAZO DE EJECUCION: OCHO MESES

4ª.- FIANZA PROVISIONAL: No se exige.

5ª.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: No se exige.

6ª.- FIANZA DEFINITIVA: Se cifra en la cantidad de UN MILLON DOSCIENTAS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS CINCO (1.278.305) PESETAS. La constitución de dicha garantía deberá acreditarse en la Caja de este Cabildo en el plazo máximo de QUINCE (15) DIAS, contados a partir del siguiente al de la notificación de la adjudicación de las obras.

7ª.- SEÑALIZACION DE LA OBRA: Sin perjuicio de lo que sobre el particular establece el Pliego de Cláusulas Generales, será obligatoria para el adjudicatario la colocación de un cartel (o carteles) conforme al modelo oficial y en las condiciones aprobadas por acuerdo Plenario de 24 de Noviembre de 1.988.

8ª.-IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS: Las obras están sujetas a la tributación por el indicado impuesto, entendiéndose incluido su importe en el de las respectivas ofertas.

9ª.- DIRECCION DE LAS OBRAS: Se llevará a cabo por facultativos adscritos al Servicio de Ingeniería y Cooperación de este Cabildo.

10ª.- REVISION DE PRECIOS: No está sujeta a revisión de precios.

11ª.- SELECCION DE ADJUDICATARIO: A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a la inserción del pertinente anuncio en prensa local. El plazo de presentación de ofertas será el de QUINCE días, debiéndose incluir en ellas la documentación que se exige en la cláusula 7ª del referido Pliego de Cláusulas Generales. No obstante, antes de la adjudicación será preciso que aquella empresa cuya oferta fuere la mas ventajosa, presente en este Cabildo los documentos que acrediten estar al corriente de sus obligaciones tributarias, en los términos contenidos en el artículo 2 del Real Decreto 1.462/85, de 3 de julio.

#### OTROS ASUNTOS

11.- Informes de los Sres. Consejeros sobre asuntos relativos a sus respectivas Areas.-

No los hubo.

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por todos los Sres. Consejeros asistentes que forman la mayoría absoluta legal de miembros de la Comisión, en cumplimiento de los trámites a que se refiere el artº 83 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se adoptaron los siguientes acuerdos:



195

OG3543595

CLASE 8ª

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

12.- A la vista de expediente instruido para la contratación de las obras comprendidas en el Proyecto de **MODIFICACION DE LA INTERSECCION DE LAS CARRETERAS INSULARES TF-6237 Y TF-1481**, cuyo plazo de presentación de ofertas finalizó el día 30 del pasado mes de junio sin haberse presentado ninguna proposición para optar a la ejecución de las mencionadas obras; y visto, asimismo, Proyecto Actualizado del de Modificación y Mejora de la Intersección de las Carreteras Insulares TF-6237 y TF-1481, confeccionado por el Servicio de Ingeniería y Cooperación, se acuerda lo siguiente:

1ª.- Aprobar el **PROYECTO ACTUALIZADO DEL DE MODIFICACION Y MEJORA DE LA INTERSECCION DE LAS CARRETERAS INSULARES TF-6237 Y TF-1481**, con un presupuesto de ejecución por contrata ascendente a la cantidad de **CATORCE MILLONES SEISCIENTAS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTITRES (14.692.123.-) PESETAS**.

2ª.- Imputar la diferencia existente entre el Proyecto primitivo y el actualizado, ascendente a la cantidad de **UN MILLON NOVECIENTAS DIECISEIS MIL TRESCIENTAS SESENTA Y CUATRO (1.916.364.-) PESETAS**, con cargo a la aplicación presupuestaria 621.8530.04.1.21 de Remanentes de 1988.

3ª.- Iniciar los trámites de contratación con sujeción estricta al Pliego de Condiciones Particulares, aprobado en sesión de la Comisión de Gobierno de fecha 2 de junio del presente año.

4ª.- Fijar la garantía definitiva en la cantidad de **QUINIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS OCHENTA Y CINCO (587.695.-) PESETAS**.

13.- A la vista de expediente instruido para la contratación de las obras comprendidas en el Proyecto de **MEJORA VIAL EN LAS CARRETERAS INSULARES TF-1122 Y TF-1123. TRAMO ROQUE SUAREZ-BAILADERO**, cuyo plazo de presentación de proposiciones finalizó el día 4 de julio, presentándose la Empresa Dragados y Construcciones, S.A., con una oferta por importe de 33.787.848 pesetas, el cual supera el tipo de licitación de la indicada obra, ascendente a la cantidad de 30.787.848 pesetas; y visto, asimismo, Proyecto Actualizado del de Mejora Vial en las Carreteras Insulares TF-1122 y TF-1123. TRAMO ROQUE SUAREZ-BAILADERO, se acuerda lo siguiente:

1ª.- Desestimar la oferta presentada por la Empresa Dragados y Construcciones, S.A., por no estar sujeta al Pliego de Condiciones Particulares que regía la contratación de la mencionada obra.

2ª.- Aprobar el **PROYECTO ACTUALIZADO DEL DE MEJORA VIAL EN LAS CARRETERAS INSULARES TF-1122 Y TF-1123. TRAMO ROQUE SUAREZ-BAILADERO**, con un presupuesto de ejecución por contrata ascendente a la cantidad de **TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTAS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS TREINTA Y TRES (33.866.633.-) PESETAS**.

3º.- Iniciar los trámites de contratación con sujeción estricta al Pliego de Condiciones Particulares aprobado en sesión de la Comisión de Gobierno de fecha 19 de mayo del presente año.

4º.- Imputar la diferencia entre el Proyecto primitivo y el Actualizado, ascendente a la cantidad de TRES MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTAS OCHENTA Y CINCO (3.078.785.-) PESETAS, con cargo a la aplicación 621.8530.04.1.21 de Remanentes de 1988.

5º.- Fijar la garantía definitiva en la cantidad de UN MILLON TRESCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTAS SESENTA Y CINCO (1.354.665.-) PESETAS.

**14.-** A la vista de expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de ACCESO A CHARCO DEL PINO DESDE LA TF-6213, en Granadilla, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Luis Sanz Fernández, perteneciente al Servicio de Ingeniería y Cooperación de este Cabildo, y a los efectos previstos en los artículos 20 de la Ley de Contratos del Estado y 56 de su Reglamento, se acuerda:

1º.- Aprobar técnicamente dicho Proyecto.

2º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir dicha contratación, con las siguientes especificaciones con respecto al Pliego de Cláusulas Generales aprobado por el Pleno de este Excmo. Cabildo en sesión de 4 de noviembre de 1987:

1ª.- **OBJETO:** La ejecución de las obras comprendidas en el referido Proyecto.

2ª.- **PRESUPUESTO:** El presupuesto de ejecución por contrata de las obras asciende a la cantidad de CATORCE MILLONES CUATROCIENTAS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y OCHO (14.434.868) PESETAS, según el siguiente desglose:

10.500.000 ptas. con cargo a la partida presupuestaria 04121  
y 3.934.868 ptas. con cargo a la partida presupuestaria 04121,  
nº económico 6229510 correspondiente a "Modificados, revisiones, etc.  
de Planes y Obras Insulares.

3ª.- **PLAZO DE EJECUCION:** CINCO (5) MESES

4ª.- **FIANZA PROVISIONAL:** No se exige.

5ª.- **CLASIFICACION DEL CONTRATISTA:** No se exige.

6ª.- **FIANZA DEFINITIVA:** Se cifra en la cantidad de QUINIENTAS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTAS NOVENTA Y CINCO (577.395) PESETAS. La constitución de dicha garantía deberá acreditarse en la Caja de este Cabildo en el plazo máximo de QUINCE (15) DIAS, contados a partir del siguiente al de la notificación de la adjudicación de las obras.

7ª.- **SEÑALIZACION DE LA OBRA:** Sin perjuicio de lo que sobre el particular establece el Pliego de Cláusulas Generales, será obligatoria para el adjudicatario la colocación de un cartel (o carteles) conforme al modelo oficial y en las condiciones aprobadas por acuerdo Plenario de 24 de Noviembre de 1.988.

8ª.- **IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS:** Las obras están sujetas a la tributación por el indicado impuesto, entendiéndose



196  
OG3543596

CLASE 8ª

incluido su importe en el de las respectivas ofertas.

9ª.- DIRECCION DE LAS OBRAS: Se llevará a cabo por facultativos adscritos al Servicio de Ingeniería y Cooperación de este Cabildo.

10ª.- REVISION DE PRECIOS: no está sujeto a revisión de precios.

11ª.- SELECCION DE ADJUDICATARIO: A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a la inserción del pertinente anuncio en prensa local. El plazo de presentación de ofertas será el de QUINCE días, debiéndose incluir en ellas la documentación que se exige en la cláusula 7ª del referido Pliego de Cláusulas Generales. No obstante, antes de la adjudicación será preciso que aquella empresa cuya oferta fuere la mas ventajosa, presente en este Cabildo los documentos que acrediten estar al corriente de sus obligaciones tributarias, en los términos contenidos en el artículo 2 del Real Decreto 1.462/85, de 3 de julio.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No los hubo.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las once horas veinte minutos, de todo lo cuál, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE ACCTAL.,

EL SECRETARIO,

- Antonio F. Daroca Sicilia - - Alonso Fernández del Castillo Machado -

DILIGENCIA: La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en siete folios, de clase 8ª, Serie OG, numerados del 3543590 al 3543596.

Santa Cruz de Tenerife, a veintuno de Julio de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO,

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

**DILIGENCIA.**— La consigno para hacer constar que con la transcripción del Acta anterior de la sesión de la Comisión de Gobierno, de fecha siete de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, finaliza el presente Libro que comprende un total de treinta y siete actas, habiéndose iniciado con la correspondiente a la sesión plenaria celebrada el día dieciséis de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho y finalizando con la ya citada del día siete de Julio de mil novecientos ochenta y nueve.

Igualmente, en cumplimiento de lo previsto en el art. 199,5º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, hago constar que quedan anulados desde el folio nº 3543596 vuelto al nº 3543600 vuelto, por no haber íntegramente la transcripción del Acta de la sesión posterior.

Santa Cruz de Tenerife, a veintinueve de Julio de mil novecientos ochenta y nueve.

Vº Bº  
EL CONSEJERO-DELEGADO,

EL SECRETARIO,

~~Paulino Rivero Baute -~~

~~Alonso Fernández del Castillo Machado -~~

HECHOS Y PREGUNTAS

No los hizo.

En esta particular, se levantó la sesión siendo las once y media veinte minutos, de todo lo cual, no se levantó acta.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO...

- Antonio y Demos Felicitas - - Alonso Fernández del Castillo Machado -

**DILIGENCIA:** La consigno para hacer constar que el Acta anterior se hizo levantar en esta fecha, de cinco de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, en el momento de levantarse.

En esta sesión se levantó el Acta de la sesión plenaria celebrada el día dieciséis de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho y finalizando con la ya citada del día siete de Julio de mil novecientos ochenta y nueve.

- Alonso Fernández del Castillo Machado -





CLASE 8.<sup>a</sup>



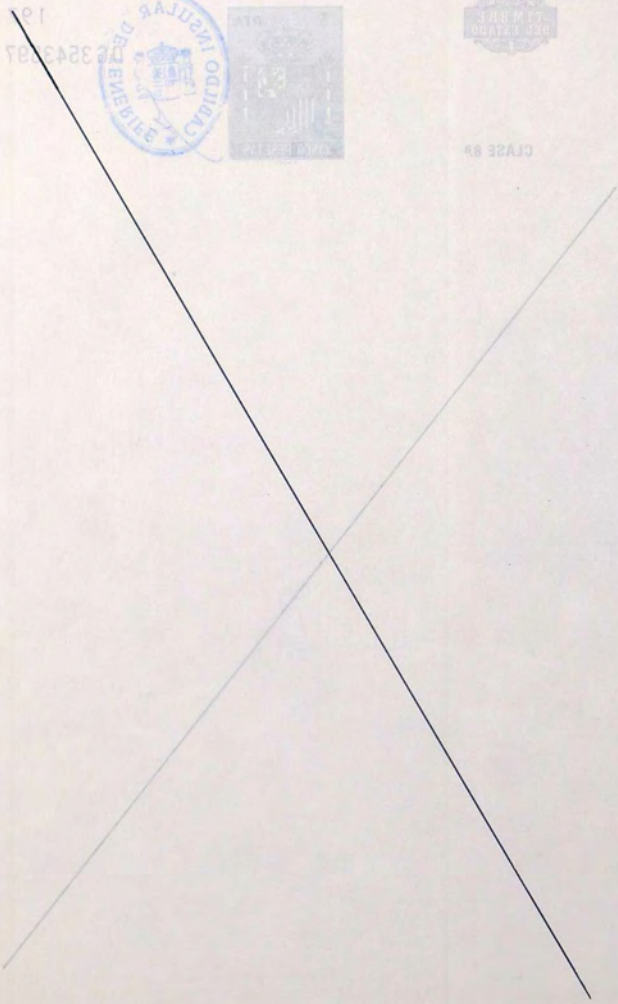
197

DG 3543597

19  
354387



CLASE 85

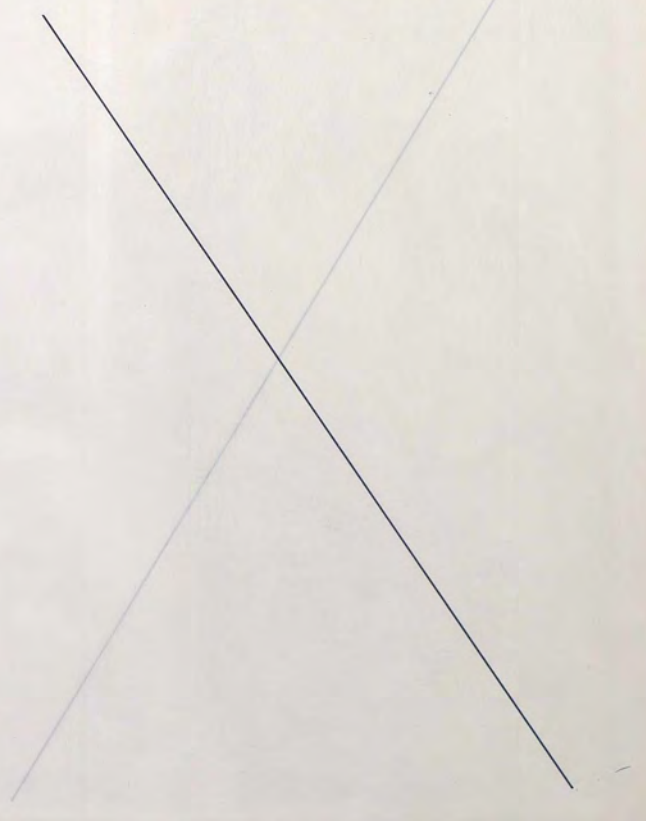




198

OG3543598

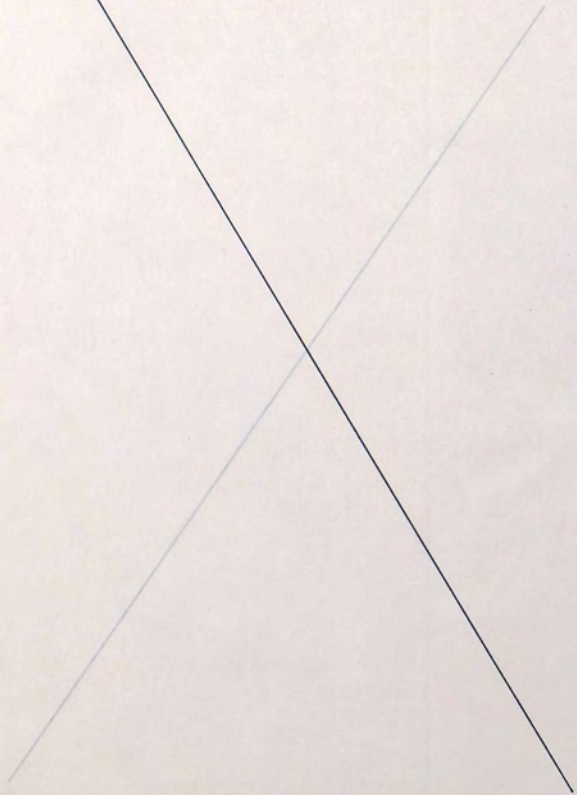
CLASE 8ª



191  
88324398



CLASS 84





CLASE 8ª



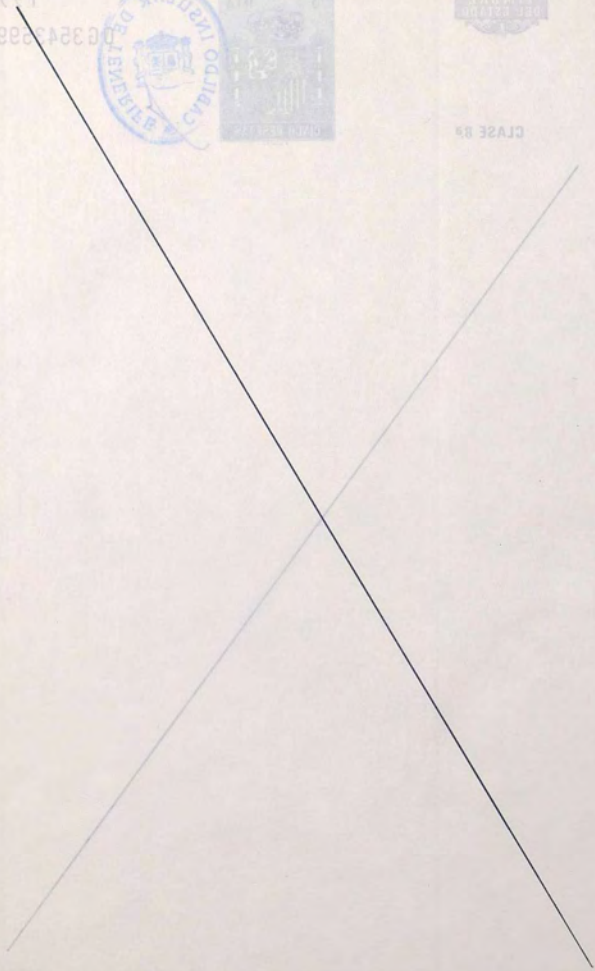
199

OG3543599

197  
08324388



CLASE 85





CLASE 8ª



200

OG3543600

500

08324300



CLASS B4

